BIBLIOTECA
Entró 28 JUL. 1981
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 786 — 6 DE JULIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias de alumnos y personal docente que concurran a determinados eventos 718

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 749: llamado a concurso, Junta IV. Aclaratoria .. 719

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Establécese que el trámite administrativo de la documentación referida a concursos, traslados, permutas, disponibilidades y reincorporaciones, se canalizará por intermedio de la Dirección General de Personal. Designaciones. Creación y transferencias de divisiones. Modificación de los presupuestos analíticos en varias ENET. Donaciones 719-730

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 750 730

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Circular Nº 407 731

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 408 731-735

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Renuncias 735-747

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 56. — Buenos Aires, 22|4|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurren los profesores de nivel medio y de tercer nivel de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que participen en el Curso-Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica" correspondientes al Programa de Extensión de Contenidos Mínimos de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, que se realizará en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa del 27 al 30 de abril del corriente año.

2º — Establecer a los fines dipuestos en el apartado precedente que los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 57. — Buenos Aires, 22|4|81.

1º — No computar la inasistencias en que incurrieron los días 10, 11 y 12 de agosto de 1980 los profesores de Matemática que participaron en el curso "Enseñanza de la Geometría en el 1er. año de Nivel Medio", realizado en el Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta y que estuvo a cargo del Dr. Juan Alfredo TIRAO, Director del Instituto de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba y un grupo de colaboradores del GECYT de esa Universidad.

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior; los docentes que tomaron parte en aquél deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras de dicho evento.

3º De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 250. — Buenos Aires, 28|5|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los alumnos pertenecientes a establecimientos de nivel medio oficiales y privados que participen en el certamen denominado "Justa del Saber II — Conozcamos nuestro país", que, organizado por la Cámara Junior de Bahía Blanca, se realizará en esa ciudad durante los meses de agosto a noviembre del corriente año.

2º — Los alumnos involucrados en la presente deberán acreditar ante las autoridades de los respectivos establecimientos su asistencia al certamen, mediante una constancia otorgada por las autoridades de la Cámara Junior de Bahía Blanca.

3º — De forma.

ACLARATORIA SOBRE UN LLAMADO A CONCURSO

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III comunica que el turno correspondiente al llamado a concurso para cubrir con carácter Interino, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires) (Construcción y Química), publicado en el Boletín 781, pág. 594, es **turno mañana** y no como en el citado llamado a concurso se especificara.

COMUNICADO Nº 749

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, Turno Tarde, en la ENET Nº 2 de Neuquén, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en el escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1460. — Buenos Aires, 22|6|81.

VISTO los términos de la Resolución Ministerial Nº 430 del 3 de junio de 1981; y considerando lo indicado en el punto 5º de la misma.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Establecer que a partir de la fecha de la presente, el trámite administrativo de la documentación referida a concursos, traslados, permutas, disponibilidades y reincorporaciones, se canalizará por intermedio de la Dirección Gene-

ral de Personal, dependencia que será responsable del personal del Servicio de Coordinación de Juntas y de la tramitación de los viáticos y pasajes de los miembros de Juntas en los casos que la Superioridad así lo disponga.

2º — Determinar que los cronogramas de concursos y el asesoramiento técnico docente de las Juntas se efectuará por intermedio de la Comisión de Actualización y Reforma del Estatuto del Docente (Resoluciones Ministeriales Nos. 112/77 y 281/77).

3º — Establecer que la presente resolución tendrá validez hasta que se apruebe la estructura del Ministerio de Cultura y Educación.

4º— De forma.

RESOLUCION Nº 1454. — Buenos Aires, 22|6|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 579|81, por la cual la Dirección del Proyecto Multinacional de Investigación Educativa O.E.A. comunica que comenzará la segunda etapa del estudio sobre supervisión en los niveles primario y medio; y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo es necesario designar a los funcionarios que actuarán como representantes de este Organismo;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Jefe de Sección, Profesor Hugo Pagyris y al Inspector Docente Arquitecto Enrique Iglesias, representantes de este Consejo Nacional, para asistir a la realización de la segunda etapa del estudio sobre supervisión en los niveles primario y medio, organizada por la Dirección del Proyecto Multinacional de Investigación Educativa O.E.A.

2º — Dejar constancia que las reuniones que se efectuarán con tal motivo se llevarán a cabo en la sede de la Fundación Cultural del Círculo Militar, sito en Marcelo T. de Alvear 745 —Capital Federal— los días 22 y 23 del corriente mes, de 9 a 16 horas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1476. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Crear en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza) 2 (dos) divisiones de Primer Año Ciclo Básico (Diurno) a partir del presente período lectivo.

2º — Establecer que la divisiones creadas en el punto anterior funcionarán con carácter de Anexo de la precitada escuela en la localidad de Cañada Seca.

3º — Incrementar la planta funcional de la ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza), con los siguientes cargos y horas de cátedra (destinadas al Anexo creado en el punto 2º).

1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe Sección.
1 (un) cargo de Preceptor.
50 (cincuenta) horas de cátedra.

4º — Determinar que la Dirección de la ENET Nº 1 de San Rafael, adoptará las providencias necesarias para el funcionamiento de las divisiones creadas y el desarrollo y contralor de su actividad educativa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1456. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Transferir a partir del período escolar 1981, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de su similar Nº 8 "Paula A. de Sarmiento", ambas de Capital Federal, 2 (dos) divisiones de 2º Año y 2 (dos) divisiones de 3º Año del Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

2º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal en 132 (ciento treinta y dos) horas de cátedra.

3º — Disminuir del presupuesto de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, 132 (ciento treinta y dos) horas de cátedra.

4º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se actualice la nueva situación de revista del personal titular, interino y suplente incluído en esta transferencia.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1441. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Modificar a partir del período Lectivo 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planillas Anexas en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1441|81

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES:

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4448 **Telescuela Técnica de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4409 **ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4144 **ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL LITORAL

4257 **ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos).**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4348 **ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL SUR

4280 **ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén (Ciudad)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

INSPECCION REGIONAL LITORAL

4330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4880 **ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL CENTRO

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)**
1 (un) cargo de Subregente de 1ª
4790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª

RESOLUCION Nº 1457. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada ccaso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1457|81.

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Preceptor
4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal**
3 (tres) cargos de Preceptor
4449 **ENET Nº 36 de Capital Federal**
1 (un) cargo de Subregente de 3ª
1 (un) cargo de Preceptor
4417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires)**
3 (tres) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Regente de 3ª
1 (un) cargo de Preceptor
4127 **ENET Nº 4 "Augusto Córdova"de San Nicolás (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL CUYO

4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza)**
1 (un) cargo de Preceptor
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4864 **ENET Nº 2 de San Juan (Ciudad)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL LITORAL

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio
4342 **ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4333 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe (Ciudad)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

4897 **ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4271 **ENET Nº 1 de Eldorado (Misiones)**
1 (un) cargo de Regente de 3ª
4270 **ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4273 **ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones)**
1 (un) cargo de Regente de 3ª
4195 **ENET Nº 1 de General San Martín (Chaco)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca)**
1 (un) cargo de Prosecretario de 3ª
4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán (Ciudad)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4906 **ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (Ciudad)**
1 (un) cargo de Vicedirector de 2ª
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª

INSPECCION REGIONAL SUR

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
1 (un) cargo de Preceptor

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capittal Federal**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL LITORAL

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (E. Ríos)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4337 **ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4338 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

4897 **ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones)**
1 (un) cargo de Bibliotecario
4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª
4490 **ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4374 **ENET Nº 3 "Dr. Juan Bautista Terán" de San Miguel de Tucumán**
1 (un) cargo de Regente de 1ª
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

RESOLUCION Nº 1361. — Buenos Aires, 10|6|81.

VISTO la nota presentada por la Asociación Antártica Argentina en que comunica la organización del XIIIº Concurso Literario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral" con intervención de los alumnos del último año de estudios del nivel secundario; y

CONSIDERANDO: Que para la realización del mismo solicita apoyo de este Consejo Nacional;

Que este Organismo estima importante que los alumnos de las escuelas dependientes intervengan en un concurso, que tiene por objeto hacer conocer y despertar el interés por un sector integrante de nuestro país, llamado a tener destacado papel en el futuro del mismo;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Auspíciase la realización del XIIIº Concurso Literario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral" organizado por la Asociación Antártica Argentina.

2º — Autorízase a los alumnos que cursan el último año en las escuelas de jurisdicción de este Consejo, a participar en el Concurso de referencia cuyas bases obran a fs. 2 de estos actuados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1377. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en elementos de electricidad cuyas carácteristicas se detallan a continuación:

1	Equipamiento UAF 1 "Electricidad y Electrónica Básica" consistente en:
2	resistores 100 Ohms. 2 W
2	resistores 220 Ohm, 2 W
2	resistores 470 Ohm, 1 W
2	resistores 1 KOhm, 1 W
2	resistores 2,2 KOhm, 0,5 W
2	resistores 4,7 KOhm, 0,5 W
1	resistor 10 KOhms, 0,5 W
1	resistor 22 KOmhs, 0,5 W
1	resistor 48 KOmhs, 0,5 W
1	resistor 100 KOmhs, 0,5 W
1	resistor 220 KOhms, 0,5 W
1	potenciómetro 500 Ohms
1	inductor 3 mH
1	inductor 10 mH
1	inductor 30 mH
1	transformador
1	capacitor 2,2 nF
1	capacitor 4,7 nF
1	capacitor 10 nF
1	capacitor 22 nF
1	capacitor 47 nF
1	capacitor 0,1 microfaradio
1	capacitor 0,22 microfaradio
1	capacitor 0,47 microfaradio
1	capacitor 1 microfaradio
1	capacitor 2,2 microfaradio, 63V
1	capacitor 47 microfaradio, 40V

1	llave múltiple	
4	discos	
1	portalámpara	
1	lámpara incandescente 24V, 80 mA	
1	lámpara incandescente 12V, 100 mA	
1	tablero de conexiones	$ 207.955.—
1	Manual de instrucciones UAFI electricidad básica	$ 52.250.—
1	Juego de cables de conexiones consistente en:	
10	cables de interconexión, 6 cm, 0,5 mm de sección	
10	cables de interconexión, 15 cm, 0,5 mm de sección	
10	cables de interconexión, 0,5 mm de sección, 22 cm	$ 95.617.—
1	Base de conexiones múltiples	$ 76.285.—
1	Caja para almacenar elementos	$ 30.305.—
1	Fuente de poder SVU	$ 238.260 —
1	Generador de funciones FGU	$ 249.755.—
1	Equipo UAF 6 consistente en:	
1	resistor 150 Ohms, 1 W	
1	resistor 330 Ohms, 0,5 W	
1	resistor 680 Ohms, 0,5 W	
1	resistor 1,5 KOhms, 0,25 W	
1	resistor 3,3 KOhms, 0,25 W	
1	Resistor 6,8 KOhms, 0,25 W	
1	resistor 15 KOhms, 0,25 W	
1	resistor 33 KOhms, 0,25 W	
1	resistor 68 KOhms, 0,25 W	
1	resistor 150 KOhms, 0,25 W	
1	década de resistencia 0-900 Ohms	
1	década de resistencia 0-900 Ohms	
1	década de resistencia 0-9 KOhms	
1	potenciómetro 10 KOhms, 0,15 W	
1	potenciómetro 100 KOhms, 0,15 W	
1	capacitor 22 nF	
1	capacitor 47 nF	
1	capacitor 0,1 microfaradio	
1	capacitor 4,7 microfaradios, 63 V	
1	capacitor 10 microfaradios, 63 V	
1	capacitor 47 microfaradios, 40 V	
1	capacitor 100 microfaradios, 40 V	
1	diodo AA143	
2	diodos BAY 18	
1	diodo zener ZD 6,2	
1	diodo zener ZD 8,2	
1	fotoresistor	
2	diodo fotoluminiscente MV 5026	
1	resistor NTC	
1	resistor PTC	
3	transistores NPN BC108C	

2	transistores PNP BC177B	
1	FET transistor BF 245C	
1	Tiristor TO8N3A00	
1	Triac TXCO 3A10	
1	Transistor unijuntura 2N2646	
1	fototransistor BP 101	
1	transistor de poder NPN BD 135.6	
1	transistor de poder PNP BD 136.6	
1	base para transistor, 4 polos relé	
1	pulsador	
1	Tablero de conexiones	$ 381.425.—
1	Manual de instrucciones UAF6	$ 78.375.—
1	caja de cables de conexiones consistente en:	
10	Cables de interconexión de 6 cm, 0,5 mm de sección	
5	Cables de conexión 22 cm, 0,5 mm sección	
25	Cables de conexión 40 cm. 0'5 mm. Sección	
1	Base de conexiones múltiples	$ 76.285.—
1	Caja de almacenamiento de componentes	$ 30.305.—
1	Caja de comoponentes para cablear y soldar, consistente en:	$ 350.070.—
5	Resistores 10 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 15 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 22 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 33 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 47 Ohms 5 % 0,5W	
5	Resistores 68 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 100 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 150 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 220 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 330 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 470 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 680 Ohms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 1 KOhm 5 % 0,5 W	
5	Resistores 1,5 KOhm 5 % 0,5 W	
5	Resistores 2,2 KOhm 5 % 0,5 W	
5	Resistores 3,3 KOhm 5 % 0,5 W	
5	Resistores 4,7 KOhm 5 % 0,5 W	
5	Resistores 6,8 KOhm 5 % 0,5 W	
5	Resistores 10 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 15 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 22 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 33 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 47 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 68 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 100 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 150 KOhms 5 % 0,5 W	
5	Resistores 220 KOhms 5 % 0,5 W	

5 Resistores 330 KOhms 5 % 0,5 W
5 Resistores 470 KOhms 5 % 0,5 W
5 Resistores 680 KOhms 5 % 0,5 W
5 Resistores 1 MOhms 5 % 0,5 W
1 Resistor 68 Ohms 5 % 2 W
1 Potenciómetro a tornillo 1 KOhms 0,25 W
1 Potenciómetro a tornillo 10 KOhms 0,25 W
1 Potenciómetro a tornillo 100 KOhms 0,25 W
1 Potenciómetro a tornillo 220 KOhms 0,25 W
1 Potenciómetro 1 KOhms 0,15 W
1 Potenciómetro 10 KOhms 0,15 W
1 Potenciómetro 100 KOhms 0,15 W
1 Potenciómetro 220 KOhms 0,15 W
1 Resistencia de campo 1200 Ohms, 90mA
2 Bases de 4 contactos
1 Base de 6 contactos
1 Foresitor LDR 63
3 Capacitadores 100 picofaradios, 63 V
3 Capacitadores 220 picofaradios, 63 V
3 Capacitadores 470 picofaradios, 63 V
3 Capacitores 1000 picofaradios, 63 V
3 Capacitores 2200 picofaradios, 63 V
3 Capacitores 4700 picofaradios, 63 V
3 Capacitores 0,01 microfaradios, 160 V
3 Capacitores 0,022 microfaradios, 160 V
3 Capacitores 0,047 microfaradios, 160 V
3 Capacitores 0,1 microfaradios, 160 V
3 Capacitores 0,22 microfaradios, 160 V
3 Capacitores 0,47 microfaradios, 160 V
2 Capacitores electrolíticos 0,1 microfaradios 40 V
2 Capacitadores electrolíticos 0,22 microfaradios 63 V
2 Capacitadores electrolíticos 4,7 microfaradios 40 V
2 Capacitadores electrolíticos 10 microfaradios 25 V
2 Capacitadores electrolíticos 22 microfaradios 25 V
2 Capacitadores electrolítricos 47 microfaradios 25 V
2 Capacitadores electrolíticos 100 microfaradios 25 V
2 Capacitadores electrolíticos 220 microfaradios 25 V
2 Capacitadores electrolíticos 470 microfaradios 25 V
2 Capacitadores electrolíticos 1000 microfaradios 25 V
5 Transistores BC237B
5 Transistores BC307B
2 Transistores BC141-10
1 Transistor 2N6027
1 Transistor 2N2646
2 Transistores BPX72
1 Diodo Zener BZX85C6 V2, 1, 3 W
1 Diodo Zener BZX85C10 1, 3 W

5	Diodos 1N41 4B	
2	Leds rojos con soporte COY40L	
1	Thyristor TO8N3AOO	
1	Triac TXCO3A10	
2	Op amps LM741C	
1	DC rectificar B40C800	
1	Lámpara incandescente 18V, 0.1A, E10 Type	
1	Lámpara incandescente 24V, 0.08A, E10 Type	
2	Base telefónica amarilla	
1	Base telefónica roja	
1	Base telefónica negra	
1	Base telefónica verde	
1	Relé sore placa	
1	Base conorepetidor de impulso	
1	Base para diodos	
2	Bases IC, 8 portafusibles	
1	Portafusible	
10	Fusibles 0,315A	
2	Bases tipo E10	
2	Pulsadores (NC)	
1	Base con llave de 1 polo (NO)	
1	Soporte de hierro para soldador	
1	Rollo de soldadura 100 g	
1	Caja de chapa	
10	Tuercas M3DIN934	
10	Tornillos M3x10DIN84	
1	Caja de accesorios para soldar consistente en:	$ 62.700.—
1	Conjunto de Contactos verticales	
100	Soporte de soldadura con protector	
250	Protectores de soldador	
50	Clavijas para montaje	
20	Tornillos 2.9x9.5 mm	
1	Block de papel para gráficos	
1	Manual de instrucciones de cableado y soldado	$ 56.430.—
1	Base de conexiones múltiples	$ 76.285.—
1	Caja de almacenamiento de componentes	$ 30.305.—
1	Equipo UAF5 para frenado magnético de potencia consistente en:	$ 2.789.105.—
1	Módulo de control y repuestos	
1	Módulo de taquímetro y cuentavueltas	
1	Acoplamiento magnético de potencia	
1	Base con generador	
1	Protección para el acoplamiento del WBS	
1	Acoplamiento mágnetico de 6 imanes	
1	Papel para gráficos	
1	Módulo Interlock	

1	Equipamiento UAF5 máquina de corriente contínua consistente en:	$ 1.782.770.—
1	Módulo con reóstato de arranque	
1	Módulo con reóstato de campo	
1	Resistencia de carga	
1	Máquina serie|paralelo MAF-G	
1	Simulador Nº 8	
1	Simulador Nº 9	
1	Simulador Nº 10	
1	Simulador Nº 11	
1	Simulador Nº 12	
1	Simulador Nº 13	
1	Fuente de poder de corriente contínua 10-240 V, consistente en:	$ 862.125.—
1	Transformador de poder	
1	Equipo UAF5 Simulador de fallas consistente en:	$ 309.320.—..
1	Motor Simulador de fallas	
1	Manual de instrucciones para el Simulador de fallas	
		$ 7.835.932.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 750

Señor|a Director|a:

El presente tiene por objeto hacer conocer al personal y alumnos de nuestras escuelas las graves consecuencias que provoca el consumo del tabaco, problema ampliamente tratado por la Organización Mundial de la Salud.

En tal sentido, es una necesidad prohibir en los establecimientos educativos que se fume en presencia de los alumnos.

Si bien es cierto que tal actitud está implícita en los reglamentos escolares, se estima que la situación actual en cuanto hace al vicio de fumar, ha llegado a un estado de cosas en que se hace imprescindible tomar medidas para que ese vicio no afecte a la salud del educando.

Por ello, es opinión de este Consejo Nacional recomendar no fumar dentro del ámbito escolar ante los alumnos y que las direcciones escolares deben determinar aquellos locales donde el personal del establecimiento pueda hacerlo sin ser observado por los mismos.

No olvidemos que el comportamiento del docente debe servir de ejemplo al joven escolar.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CIRCULAR 407

M U Y I M P O R T A N T E

Asunto: **Seminario Institucional Sobre Retención Escolar.**

Señor/a Director/a:

Se lleva a conocimiento de las direcciones de los Centros Nacionales de Formación Profesional, de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica que la Circular Nº 406, publicada en el Boletín Nº 779 del 10 de junio de 1981, se debe considerar extensiva a la totalidad de los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General.

En tal sentido el **viernes 7 de agosto de 1981** los citados establecimientos deberán desarrollar el **Seminario Institucional Sobre Retención Escolar** de acuerdo con lo establecido en la mencionada circular.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 408

OBJETO: Informar acerca de las Disposiciones del Art. 8º del Decreto 411|81.

Señor Jefe de Dependencia:

A fin de comunicar que el Decreto 411 del 8 de junio ppdo., establece, en el artículo 8º: "Fíjase como única oportunidad para disponer promociones "de personal no incluído en las excepciones que contempla el artículo 6º, "aún aquellas de carácter automático previstas en los distintos regímenes es- "tatutarios y escalafonarios vigentes en la Administración Pública Nacional "incluídos los organismos descentralizados, el 31 de diciembre del corriente "año"...

En consecuencia, quedan suspendidas las promociones comunicadas a Escuelas, por notas y a favor del personal que se detalla seguidamente.

Código	ENET Nº	Nota	Apellido y Nombre
001	1 Capital	158|81	BRUNI, Angélica
703	4 Capital	154|81	LEMOS, Adelaida
704	5 Capital	161|81	CABRAL, María Susana
002	9 Capital	164|81	CAVALLO, Josefina
005	10 Capital	165|81	SABELLI, Ana María
			LENCINA, Jesús
008	13 Capital	167|81	FILIPOVIC, María
		168|81	FERNANDEZ, Roberto
			NUÑEZ, Rosa Moreno de
456	19 Capital	169|81	MINGORANCE, Rubén
451	23 Capital	170|81	CALVETI, María
452	25 Capital	171|81	GAZZINELLI, Pedro
453	24 Capital	172|81	AVILA, Antonio
454	28 Capital	175|81	MEZA, Bito
446	29 Capital	176|81	MUZZICATO, Francisco
457	30 Capital	177|81	SUAREZ, Roberto
458	32 Capital	179|81	CAPUCCI, Elsa Varela de
460	35 Capital	181|81	LOIZZO, Elsa C. de
448	Telescuela Técnica	182|81	DARRAS, Enrique
717	4 Wilde Bs. As.	184|81	COSENTINO, de Tempone María
420	1 Colón Bs. As.	190|81	INSAUSTI, Nélida Fernández
062	1 Chascomús Bs. As.	192|81	PEREZ, Rodolfo
063	1 Chivilcoy Bs. As.	193|81	TROTTA, Doris
107	1 El Palomar Bs. As.	194|81	SANCHEZ, María
075	1 G. Villegas Bs. As.	196|81	GIACOMAZZI, Agapito
			PAEZ, Emma
			VOLPATI, Rosa
076	1 Haedo Bs. As.	197|81	BUDIÑO, Matilde
403	2 Lanús Bs. As.	202|81	RUIZ, Ana
084	1 La Plata Bs. As.	203|81	DELTOS, Héctor
		239|81	FROMIGUE, Héctor
085	4 La Plata Bs. As.	204|81	BLANC, Juan
			LINAJE, Enrique
739	5 La Plata Bs. As.	205|81	ALONSO, Angel
			ARAEZ, Leopoldo
			PANNO, Julio
			PESSI, Encarnación
			TORRES, Mabel
421	1 Lincoln Bs. As.	206|81	DELHARE, Alberto
423	1 Morón Bs. As.	210|81	LOPEZ, Oscar
426	1 Pehuajó Bs. As.	212|81	ALONSO, Haydée
			BERTELLI, Antonia
			CELIZ, Inés

Código	ENET Nº	Nota	Apellido y Nombre
			DE SANTIS, José
			LUCIAGA, María
			LUNA, Elida
759	2 Pergamino Bs. As.	213|81	CURA de Argento, Sofía
405	3 Quilmes Bs. As.	215|81	FEO, Gloria
410	4 Quilmes Bs. As.	216|81	MARIN, Olga
117	1 San Isidro Bs. As.	218|81	AMIN, Edoine Yolanda
138	1 Tres Arroyos Bs. As.	222|81	VACCANI, Eva
			CONSTANTINI, Roberto
785	1 Córdoba	231|81	FLORES, Pablina
161	2 Córdoba	232|81	FERNANDEZ, Patricia
484	4 Córdoba	234|81	VALLEJOS, Lady
168	1 Laboulaye-Córdoba	237|81	DEL GLOBO, Marta
			ECHALAR, Gerardo
			LANATA, José
			RAMPONE, Alba
171	1 La Carlota Bs. As.	238|81	ASTRADA, María
			TARTAGLIA, Ilarión
			MONTEFUSCO, María
170	1 Las Higueras-Córdoba	240|81	BOSSIO, Jorge
			ZARAGOZA, José
172	1 Las Varillas-Córdoba	241|81	ALVAREZ, Carlos
790	2 Villa Dolores-Córdoba	245|81	ALTAMIRANO, Juan
192	1 Esquina-Corrientes	248|81	OJEDA, Eloy
189	1 Santo Tomé-Corientes	249|81	FERREIRA, Esteban
			MAZO, Francisco
			RIOS, Juan
200	1 Las Palmas-Chaco	250|81	MEZA, Leopoldo
802	2 P. Roque S. Peña-Chaco	251|81	RODICH, Aurora
805	2 Resistencia-Chaco	253|81	SMITH, Carlos
202	1 Cdro. Rivadavia-Chubut	254|81	ACOSTA, Juan
215	1 Diamante-Entre Ríos	256|81	GIMENEZ, Crisanta
			LEDESMA, Luisa
			SALCEDO, Juan
813	1 Gualeguaychú-E. Ríos	258|81	FAZZIO, Raquel
			STEFANI, Ignacio
257	1 La Paz, Entre Ríos	260|81	IRIBERRY, Antonio
			SANCHEZ, Eduardo
210	1 R. del Tala, Entre Ríos	263|81	GAUNA, María
			SALOMON, Lidia
477	1 Maimará, Jujuy	268|81	DIAZ, Julio
			VILTE, Jesús
637	C.N.F.P. Nº 1 Jujuy	270|81	CRUZ, Lucía

Código	ENET Nº	Nota	Apellido y Nombre
252	1 Gral. Pico, La Pampa	271|81	BARSILLES, Berta
255	1 Sta. Rosa, La Pampa	273|81	REGUNAGA, Eva
831	2 Chilecito, La Rioja	275|81	BAIGORRIA, Letizia
			TULA, Ramona
246	2 La Rioja	276|81	LUNA, Domingo
258	2 Godoy Cruz, Mendoza	278|81	GONZALEZ, Juan
			PONCIANO, Walter
259	1 Palmira, Mendoza	280|81	TORANZO, Reinaldo
897	1 Apóstoles, Misiones	281|81	BARCZUK, Juan
			PIZMENY, Ernesto
273	1 Posadas, Misiones	283|81	ALEGRE, Telmo
841	2 Posadas, Misiones	284|81	FERNANDEZ, Genoveva
281	1 Zapala, Neuquén	286|81	MUÑOZ, José
295	1 Metán, Salta	288|81	CRABA, José
864	2 San Juan	292|81	ORTEGA, Romelia
869	2 Mercedes, San Luis	293|81	SILVERA, Luis
346	1 Acebal, Santa Fe	294|81	FERMANI, Olga
327	1 Gálvez, Santa Fe	295|81	PIGNOCCO, Juan C.
323	1 Lgna. Paiva, Santa Fe	297|81	AYALA, Francisco
322	1 Rafaela, Santa Fe	298|81	BARRETO, Mauricio
330	1 Reconquista, Santa Fe	299|81	BENITEZ, Alfredo
335	3 Rosario, Santa Fe	301|81	BERUTTI, Rubén
331	6 Rosario, Santa Fe	302|81	VILLAROEL, Ramón
338	7 Rosario, Santa Fe	303|81	CRAVERO, Pamela
			FASCIOLO, Jorge
332	9 Rosario, Santa Fe	304|81	VADELL, Leonor
339	10 Rosario, Santa Fe	305|81	CORRADO, Nilda
			LAURIA, Nélida
			LONCAN, Néstor
344	11 Rosario, Santa Fe	306|81	OLGUIN, Juan
340	1 San Jorge, Santa Fe	308|81	BARDIONE, Juan
			OTADUY, Jorge
			TERRAGNI, Clara
			URBANI, Evelio
326	1 San Lorenzo, Santa Fe	310|81	PIETRANTONI, Patricia
329	3 Santa Fe	311|81	GAUNA, Clementino
343	6 Santa Fe	313|81	MENDEZ, Guadalupe
896	3 La Banda, Sgo. Estero	316|81	DOMINGUEZ, Salvador
363	2 Santiago del Estero	317|81	AMIL FEIJOO, Augusto
			LOPEZ, Miguel
370	1 Concepción, Tucumán	319|81	CARRIZO, Miguel
907	1 San Miguel de Tucumán	320|81	CARRIZO, Ramón
			MEDINA, Hernestina

Código	ENET Nº	Nota	Apellido y Nombre
374	3 San Miguel de Tucumán	321|81	ARIAS, Ernesto FADEL, Olga SALVATIERRA, Antonio
528	M. Monotécnica Nº 28	324|81	FERRAZ de ALMEIDA, Teodoro
558	M. Monotécnica Nº 58	325|81	CORTEZ, Reyes
559	M. Monotécnica Nº 59	326|81	GUAJARDO, José
616	M. de Cult. R. y D. Nº 16	328|81	GONZALEZ, Patricia
501	M. Monotécnica Nº 1	329|81	DIAZ, Barbarita

Se hace notar que, en caso de haber recibido, algún Establecimiento, una nota cuyo número no figure en las nominadas anteriormente y que autorice promociones con posterioridad al 1º de julio del corriente año, las mismas quedan suspendidas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 8º del Decreto 411|81.

Por último se recuerda que, todo pago de haberes que se realice a favor del personal contrariando las normas a que se hace referencia anteriormente, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección del Establecimiento educativo en que se verifique el hecho.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.336. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Angel Mario PELLIZARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Equipos y Técnicas Químicas y tres (3) horas de Química, ambas en 2º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Formación de Operarios (Asistente Químico), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1337. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Miguel Alberto CANESSA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Formación de Operarios (Asistente Químico), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.338. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1981, al señor Juan Carlos RAINONE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1339. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Carlos Alberto VASSALLO de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Química General en 2º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Superior Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilme (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1340. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Nilda Yolanda PEDICONI de MONGES, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Superior Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1341. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Nicolás BAVASSO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Química en 2º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Formación de Operarios, en la Escuela Nacional de Educación Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1342. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1981, al señor Natalio Domingo BANCHERO de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en una (1) hora de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1350. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Pedro Jorge GALDI, en tres (3) horas de Inglés en 1º año 5ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año división F, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 692|81, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1351. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Severino ALONSO, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, seis (6) horas de Tecnología en 1º año 2ª división Tornero Mecánico, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en diez (10) horas de Taller en 2º año 2ª división, Ciclo Formación de Operarios, Torneros Mecánicos, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 719|80 en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1352. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Jaime César VEIGA, en ocho (8) horas de Impresión Tipográfica en 1º año 4ª división, turno noche, Forción de Operarios, Especialidad Artes Gráficas en la ENET Nº 31 "Artes Gráficas de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho horas de Impresión Tipográfica en 1ª año, 1ª división, turno noche, Formación de Operarios, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 1270. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— a la señorita Graciela María BUSANICHE, Preceptora interina de la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1309. Buenos Aires. 2|6|81.

1º — Aprobar lo Actuado.

2º — Declarar cesante —Artículo 30º inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140)— al señor Félix Rubén SOSA, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones), por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1310. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar cesante —Artículo 30º inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140)— al señor Alfonso Florencio VIESCAS, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2972. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CIPPONERI, Maria Antonia; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

TORTI de FANDIÑO, María Lydia; a partir del 21 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

ALVAREZ de CERLETTI, Libia; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

PEDROTTI, Oscar Roberto; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

PEREZ de FERNANDEZ Marta Lelia; a partir del 27 de mayo de 1980,

titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. San Martín" de Capital Federal.

D'AMBROSIO, Arístides Sergio; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

GABALDON, Susana Nélida; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

LUCCHESI, Oscar Héctor; a partir del 20 de abril de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 'Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

LASARTE, Roberto Osvaldo; a partir del 19 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

LUZZA, Osvaldo Domingo; a partir del 6 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

GORREY, Alberto Hugo; a partir del 19 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

PEREZ Américo Antonio; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

VILLAFAÑE, Néstor Manuel; a partir del 6 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

LARRE, Ricardo María; a partir del 22 de Mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 3º año 2º y 1ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones todas turno mañana; y 1º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno diurno; todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3015. Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VELICA, Antonio; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "General Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

DEHN, Juan Jorge; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

KLUIN, Elena Hilda; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ULLMANN de VELIS, Irma Rosa; a partir del 27 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca.

GUAGLIARDO, Adalberto Walter; a partir del 15 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (encargado de depósito) en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BRIENZA, Jorge Vicente; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 9ª división, y 3º año 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

CHIQUITTI de MARQUEZ, María Luisa; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Geo-

grafía en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

LEITON de BUTTAZZONI, Beatriz Rosa; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 3º año 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Llavallol (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, Teresa; a partir del 12 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

DIEGUEZ, Guillermo; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ACERBI, Encio Antonio; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Sub-regente de 1ª, turno tarde; y de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 3º año 2ª divisiones, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PERFETTI, Bruno Alberto; a partir del 25 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

TORRES de GARCIA TUÑON, Stella Maris; a partir del 1º de Octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

CESAREGO, José Luis Apolinario; a partir del 28 de setiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Doctor Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

GALTIERI de GARCIA, Luisa Angela; a partir del 5 de diciembre de 1980, titular de venticuatro (24) horas de Castellano (4-4-4-4-4-4) en 1º año 1ª, 3ª y 10ª divisiones, y 2º año 1ª, 3ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

FERNANDEZ VIDAL del CAINO, María Lygia; a partir del 30 de setiembre 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, y 2º año 6ª división, todas turno tarde; todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3094. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas y en las fechas que en cada caso se determina:

TOSCANO, Pascual; a partir del 31 de diciembre de 1980, interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno vespertino y un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

LOPEZ ALANIZ, Everardo; a partir del 31 de diciembre de 1980, interino de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año 1ª división, Mecánica, turno mañana, y en 4º año 2ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

HERMIDA, Florindo; a partir del 31 de diciembre de 1980, interino de dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en a ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

ZARB de BAZZI, Elsa; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET número 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

GULLER, Samuel; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º

año 6º y 7ª divisiones, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª división, Mecánica todas turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

VANNONI, Juan Norberto; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

MONTENEGRO de HERRERO, Elda Lis; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división y en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y en 2º año 2ª división, e interino de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica, ambas en 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

MONTENEGRO de HERRERO, Elda Lis; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Cultura General en 1º año división 17ª, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 6ª y 7ª divisiones y en 3º año 4ª división todas Práctica Comercial y en 2º año 8ª división, Dibujo Publicitario, dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, Práctica Comercial y dos (2) de Formación Moral y Cívica en 2º año 8ª división, Dibujo Plublicitario, todas turno noche, (En uso de licencia por Dto. 734|68), en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

MILNER, Eduardo Norman; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª división, ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (4-4) en 2º año 5ª y 6ª divisiones y suplente de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 5ª división, todas Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

BARRIONUEVO de MARCONI, Adela María Catalina; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones y ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas Cicla Básico, turno tarde en la ENET Nº 6 'Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

LEGUIZAMON, Humberto Osvaldo; a partir del 2 de enero de 1981, titular de ocho (8) horas de Química General (4-4) en 4º año 4ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 6º año 3ª división, todas Química, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CARMONA, Baltasar; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Director, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

FERNANDEZ, Eléctra Mercedes; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, y un (1) cargo Suplente de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

AUGURUSA, Agustín; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ALCEDO, María Antonia Delfina; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 2ª división, todas turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

BIASOLI, Ricardo Alfredo; a partir del 1º de enero de 1981, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año 1ª división y en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

EPELE, Celia Adelina Haydée; a partir del 2 de enero de 1981, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª división turno tarde, y en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos).

HUERTA, Segundo Lucio; a partir del 1º de enero de 1981, interino de tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año 1ª división, Automotores turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

DRAMIS, Agustín; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, e interino en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

CAMPERI, Carmelo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital.

FLEIDERMAN, Jaime; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana (En uso de licencia por Dto. número 734|68), e interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

HUERTA, Segundo Lucio; a partir del 1º de enero de 1981, titular de doce (12) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4-4) en 5º año C, turno tarde y en 5º año F y G, ambas turno noche, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

BILIBIO de GONZALEZ, Yolanda Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Director de 3ª, cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 1º año, Manualidades Femeninas y en 1º año, Bordado a Máquina, y ambas turno tarde y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º y 2º año, Manualidades Femeninas y en 1º y 3º año, Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Paso de los Lires (Corrientes).

PAZ, Marcos Jorge; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Vicedirector, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1229. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se indica:

ALVAREZ, Alberto Enrique; a partir del 14 de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 22, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

MAGALLANES, Virgilio Benjamín; a partir del 20 de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

RIVERO, Manuel Hilario; a partir del 4 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos todas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

STRASSERA, Claudia Elena; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamienuto Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

ESTEVES, Juan Pedro; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

PICCINO de GARZARO, Mabel Irene; a partir del 12 de noviembre de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo

Ejecución en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

MOISE de NEGRO, Juana; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 4ª división. ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

LARAIA, Vicente José; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 4º año 1ª división, turno noche, Automotores, cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 7ª división, turno noche, Electromecánica, dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 7ª división, turno noche Electromecánica y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 11ª división, turno tarde, Electromecánica, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ORQUERA, María Angel; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

KEITELMAN, Jaime; a partir del 30 de abril de 1980, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 " Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ESTEVEZ de LOPEZ, Inés Celina; a partir del 12 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agru- Personal de Servicios en el Organismo. Central.

CUTELLO, Marcela Irene; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1246. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9262|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MOGUILEVSKY, Adolfo; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matenimiento y Reparación de Equipos (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Mecánica; dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 2ª división, turno tarde, Electricidad; dos (2) horas de Seguri dad e Higiene Industrial en 6º año 2ª división, turno tarde, Electricidad; cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, turno mañana, Mecánica; cuatro (4) horas de Termodinámica y Máqunas Motrices en 5º año 1ª división, turno mañana, Electricidad e interino de ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4) en 6º año 1ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Mecánica, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PEREZ PONCE, Raquel Isolina; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 2ª divisiónn, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

VERDURA, José Ramón; a partir del 30 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, turno mañana, Electricidad seis (6) hs. de Química (2-2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana, 1º año 3ª división, turno tarde, ambas Electricidad y 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica; dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 3ª división, turno mañana, Construcciones; cuatro (4) horas de Metalurgia y tecnología Mecánica en 2º año única división, turno noche, Electromecánica; dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año única división, turno noche, Electromecánica y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año única división, turno noche, Electromecánica e interino de tres (3) horas de Química

en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MOLINA, Lino; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Vespucio (Salta).

ALBARRACIN de OVEJERO, Manuela; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 32 "Gral José de San Martín" de Capital Federal.

RITZER, Guillermo; a partir del 8 de abril de 1981, titular de un(1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

VIGO de VALLE, Celia Ramona; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedez Gonzalez de Fernandez" de Posadas (Misiones).

VIDAL, José Horacio; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo) y del cargo de Secretario de 2ª Categoría, turno mañana en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

D'ELIA de RIPOLI, Elina Clotilde; a partir del 4 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

GERVAN, Miguel Omar; a partir del 14 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2922. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERNANDEZ de REMBADO, Florencia; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 5º año 1ª división, ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 1ª división, todas Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

RENNA, Salvador; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

POGGIO, Félix Emilio; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dos (2) horas de Trabajos de Resistencia de Materiales en 3º año 1ª división, Constructores de 3ª, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 9ª división Mecánica de Automotores, (F.O.) y tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año 4ª división, Torneros Mecánicos (F.O.), todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

SEGUI, Horacio Juan; a partir del 30 de junio de 1979, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 10 y 14, turno tarde y en los Grupos 11, 12 y 13, todas turno mañana, en la ENET Nº 34 "Enriqui M. Hermitte" de la Capital Federal.

CLOTTA de VALENTINI, Mirta Enriqueta; a partir del 30 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª división, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, todas turno mañana, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, turno tarde. ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Bs. As.).

HABEGGER, Jorge Carlos; a partir del 15 de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones todas turno tarde, en la ENET Nº 2

"In. Em ilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SUJEROS de SANTILLAN, Guillermina Margarita; a partir del 1° de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6,, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET N° 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

ALFIERI, Mafalda; a partir del 1° de octubre de 1971, titular de un cargo Clase B, Grupo II, en el Organismo Central.

BEKERMAN de SCHIFRIN, Belia: a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Derecho Comercial en 2° año 11ª división y tres (3) horas de Costos en 3° año 6ª división, ambas Administración de Empresas, turno mañana en la ENET N° 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

DECIBE, Juan José; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET N° 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

DACUNDA de MARTIN TORRUELLA, Juana Victoria; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Prácca, turno tarde, en la ENET N° 1 "Juana Manso" de Corrientes.

COCCO de ABARNO, Isabel; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Estenografía en 3° año 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana,, en la ENET N° 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

LUSSO, Raúl Américo; a partir del 21 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1° año 2ª división, turno tarde, en la ENET N° 1 "In. Francisco González Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

GARROTE, Valentín; a partir del 29 de enero de 1978, titular de seis (6) horas de Química Industrial I en 3° año 3ª división, Química, turno noche, en la ENET N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DEGGENARO SAMMARCO, Clementina; a partir del 1° de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Paraná (Entre Ríos).

VARELA de DUMPE, Lydia Elisa Eleodora; a partir del 1° de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET N° 2 de Paraná (Entre Ríos).

COLOVINI, Horacio José; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET N° 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ARNALDO, Eliseo Manuel; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Laboratorio de Optica Instrumental (3-3) en 3° año 1ª y 2ª divisiones, ambas Optica, turno noche, en la ENET N° 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CASELLA, Miguel Angel; a partir del 7 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET N° 11 "Manuel Belgrano' de Capital Federal.

DI ROCCO de LUCERO, Olga; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de catorce (14) horas de Peinados en 1° año 3ª división y 2° año 4ª división, ambas Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, en la ENET N° 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

IZYKOWSKY de LISOTTO, María Ester; a partir del 1° de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET N° 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

GOMEZ, Luis Alberto; a partir del 1° de enero de 1979, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6° año 2ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Metalicas y de Madera en 5° año 2ª división, ambas Construcciones, turno tarde, en la ENET N° 1 "Escolástico Segada" de San Salvador de Jujuy.

CAZON, Héctor Hugo; a partir del 21 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo de Secretario, turno mañana, en la ENET N° 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

TISCORNIA, Luis Angel; a partir del 2 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3° año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y dos (2) horas de Tecnología,

ambas en 1º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana y un (1) cargo Interino de Director, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Vena-Tuerto (Santa Fe).

GUILLAN, Rubén Silvio; a partir del 3 de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2948. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

BODAÑO, Hugo Norberto; a partir del 12 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

MONGUILLOT CASTRO, Benjamín Héctor Rómulo; a partir del 2 de junio de 1980, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable en 2º año 10ª y 11ª divisiones ambas turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de San Juan.

MORALES, Horacio; a partir del 26 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LOPEZ, Aldo José Marino; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BRONSTEIN, Federico; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

SALINAS, Roberto Saturnino; a partir del 7 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física, en 1º año 5ª división, Ciclo Básico y 2º año 1ª división, Ciclo Superior Electromecánca, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan

ARRU, Mario Héctor; a partir del 27 de abril de 1980, titular de un (1) Cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

GODOY, Marino Aquiles; a partir del 28 de abril de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

AUCHE, Roberto Manuel; a partir del 10 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

TULLIANI, Teresa Mariana; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Bueno Aires).

FETTITI, Juan Carlos; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

CAROPRESO, Roberto Domingo; a partir del 14 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Relojeria en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe).

DOMINGUEZ de ANTOLICH, Delia; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

CWIRIN de ABADIE, Elisa; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) (2-2-2) horas de Química en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcción y 4º año, 3ª división, turno mañana Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Capitán Don José de San Martín' de Neuquén.

CACCAVIELLO, Néstor Omar; a partir del 11 de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia en 2º

año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior Automotores, en la ENET número 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SOBRAL de LOPEZ OSORNIO, Hilda Susana; a partir del 29 de abril de 1980, titular de seis (6) (2-2-2) horas de Geografía en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.954. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LINLAUD de LAGAMMA, María Regina; a partir del 26 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

GARLATTI, José Luis; a partir del 21 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Física en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

ARELLANO, Rómulo Diego; a partir del 30 de junio de 1980, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4-4) en 1º año, 1ª división, turno mañana, en 1º año, 5ª, 6ª y 8ª divisiones, y en 2º año, 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

TRIPODORO, Ana Catalina; a partir del 12 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

BAUDANZA de RODRIGUEZ, Carmen; a partir del 2 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

GONZALEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de julio de 1980, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 2ª división, turno tarde y en 4º año, 1ª división, turno mañana, ambas Mecánica y en 4º año, 1ª división, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 1 General Roca (Río Negro).

GIL, Luis; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

PUSTILNIK de BELENKY, Simona Paz; a partir del 21 de mayo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año, 10ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

MANIVESA de DELFINO, Elvira Lucía; a partir del 4 de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

COMBIN, Luis Ramón; a partir del 22 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana e Interino en un (1) cargo de Director, en la ENET Nº 4 "General Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

KATZ SENS, Gustavo; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Higiene y Puericultura (2-2) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

PONCE, Aldo; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3108. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MANASSERO de SILVA, Mónica Raquel; a partir del 3 de octubre de 1980,

titular de un cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

PERELLO, Sandra Priscilla; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa de 2ª) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Carlos Alberto; a partir del 10 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

SCHMIDTKE, Rodolfo Norman; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

COZZOLINO, Zulema; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, y 3º año única división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET número 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

ASOREY, Ricardo; a partir del 22 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 6ª división; ambas Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división, Ciclo Superior Mecánica todas turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

CASADEI, Dante Luis; a partir del 10 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, ambas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

VALORI, Miguel Orlando Simón; a partir del 23 de septiembre de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MONTOYA, Tiburcio Luciano; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Cultura General en 1º año 4ª división, turno noche, Artes Gráficas, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

CHAPUIS, María Rosa Josefa; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año única división, turno vespertino Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República de Líbano" de Capital Federal.

MATTEA, Miguel Angel; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

ORDEN, Alberto Luciano; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

ARGOITIA, José Luis; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermite" de Capital Federal.

GANDOLFO, María Esther; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

JUL. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 787 — 13 DE JULIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Dáse por terminada la intervención en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Autorízase la participación del CONET en las Reuniones Científicas y Técnicas que anualmente se celebren en nuestro país y figuren en la guía que publica anualmente el Ministerio de Cultura y Educación. Actualízase el Régimen Jurisdiccional aprobado por Resolución Nº 100|80. Incorpórase ad-referendum de la Superioridad la ENET Nº 5 de Capital Federal, al Grupo de Establecimientos que se rigen por el Escalafón I, establecido en el art. 122 del Estatuto del Docente 750-754

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares números 3 y 4 755-758

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 751 y 752. Comunicados de OSPLAD y del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente 759-761

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias 762-763

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1527. — Buenos Aires, 29|6|81.

VISTO: las Reuniones Científicas y Técnicas que anualmente se celebran en nuestro país; y

CONSIDERANDO: Que los temas esenciales de dichas reuniones se refieren a aspectos educativos, científicos o técnicos;

Que muchos de aquellos temas de interés para la misión y funciones que cumple este Consejo Nacional, según surge de la "Guía de Reuniones Científicas y Técnicas en la Argentina —Año 1981—" publicada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que, en consecuencia, procede determinar las normas de procedimiento destinadas a concretar la participación del Organismo en las Reuniones que sean de su interés;

Que, asimismo, procede establecer criterios sobre la designación de representantes y forma de cumplir la misión, a los fines que la participación resulte efectiva y útil para el Organismo;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la participación de este Consejo Nacional en las Reuniones Científicas y Técnicas que anualmente se celebren en nuestro país y figuren en la Guía que, sobre el particular, publica todos los años el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

2º — Aprobar las normas sobre selección de las Reuniones, gestiones para participar en ellas, selección y designación de representantes, informe y conclusiones por parte de éstos y decisiones sobre evaluación que figuran en el Anexo a la presente.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la implementación de las medidas que autoriza y aprueba esta Resolución, a los fines de su efectivización y cumplimiento de acuerdo con lo establecido en su Anexo.

4º — De forma.

ANEXO

1. **Sobre la selección anual de las reuniones:**

   a) Se seleccionarán anualmente las Reuniones que por su tema esencial, sean de interés para el Consejo Nacional de Educación Técnica, de acuerdo con la "Guía de Reuniones Científicas y Técnicas en la Argentina" que publica el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

   b) La selección estará a cargo de la Dirección General de Planeamiento.

2. **Sobre gestiones para la participación del Organismo:**

a) El Consejo solicitará información sobre las Reuniones de su interés y gestionará, ante quien corresponda, su participación, según datos que aparecen en la Guía mencionada.

b) Las gestiones se iniciarán en la Dirección General de Planeamiento y se encauzarán por la Presidencia del Consejo.

3. **Sobre la selección y designación de representantes:**

a) A los fines de la selección y designación de representantes, la Dirección General de Planeamiento hará conocer esa necesidad a la Dirección General que corresponda, según el tema esencial de la Reunión. La Dirección General responsable, en cada caso, propondrá al personal seleccionado, a los efectos de su designación.

b) Para la acción de representantes se observarán las siguientes pautas:
— **Por sus funciones:** que se desempeñe en un área cuyas funciones se correspondan con el tema esencial de la Reunión.
— **Por su título:** de nivel universitario, terciario superior o nivel medio, acorde con la especialidad de la Reunión o con vinculación educativa, científica o técnica con el tema.
— **Por su jerarquía:** Inspector Jefe, Secretario Técnico, Inspector docente, otras jerarquías docentes y personal administrativo. En los casos de otras jerarquías docentes y de personal administrativo deben satisfacer las exigencias de títulos.

c) La designación de representantes se hará por Resolución.

El Proyecto de ésta lo preparará la Dirección General de Planeamiento.

4. **Sobre informe y conclusiones:**

a) Dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la Reunión, el personal que participó presentará un informe ante la Dirección General de Planeamiento.

b) El informe será claro y concreto y se referirá a:
— Principales asuntos tratados en la Reunión.
— Recomendaciones o conclusiones de la Reunión.
— Aspectos que fundamentalmente interesen al Consejo.

5. **Evaluación:**

a) La Dirección General de Planeamiento evaluará el informe y dispondrá respecto de éste, algunas de las siguientes medidas:
— Su divulgación escrita total, parcial o sintetizada en las áreas que interesen al Consejo. En caso de síntesis, estará su elaboración a cargo del autor del informe.
— Su divulgación oral en reunión de personal del área o áreas interesadas, por medio de una exposición del autor del informe.

b) Asimismo, propondrá toda otra medida destinada al aprovechamiento de los resultados de la Reunión de que se trata.

RESOLUCION Nº 1538. — Buenos Aires, 29|6|81.

VISTO el expediente Nº 5705|81, por el cual se solicita la cobertura del cargo de Regente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Capital Federal, de acuerdo con el Escalafón I, establecido en el artículo 122 del Estatuto del Docente; y

CONSIDERANDO: Que la solicitud se funda en el hecho del cambio producido en la orientación de los estudios que se venían impartiendo en dicho establecimiento, propios de los calificados en el Escalafón II del precitado Estatuto;

Que los ciclos de estudios —Básico y Superior— de la especialidad Administración de Empresas que se han ido incorporando, responden a las características de las unidades escolares alcanzadas por el Escalafón I;

Que tal circunstancia, por su envergadura, determina la necesidad de ajustar su estructura orgánico-funcional de modo que pase formalmente a integrarse con las calificadas en el mencionado Escalafón;

Que la conversión de que se trata no sólo es racionalmente inobjetable por resultar de exigencias escolares verdaderas, sino que, además, es la que se corresponde con el criterio del escalafón único volcado en el Estatuto del Docente, actualmente en vías de aprobación;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer, ad-referendum de lo que disponga la superioridad en expediente Nº 4244|81, la incorporación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Capital Federal, al grupo de establecimientos que se rigen por el Escalafón I, establecido en el artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — La organización escolar que en cada caso se establezca en virtud de lo dispuesto precedentemente, no afectará la situación del personal, manteniéndose los cargos comprendidos en el Escalafón II, hasta su natural extinción, por traslado o renuncia del personal titular que revista en los mismos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1533. — Buenos Aires, 29|6|81

VISTO que por Resolución Nº 1622|79 se declaró intervenida a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta); y

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con la tarea de organización del mencionado Establecimiento y en la actualidad se encuentra en condiciones de continuar su funcionamiento con personal directivo interino;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Dar por terminada la intervención en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

2º — Autorizar a la Inspección Regional Noroeste a cubrir los cargos directivos de la Escuela de referencia, de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 129 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1534. — Buenos Aires, 29|6|81.

VISTO: Que el decreto Nº 426|81 modifica los limites establecidos en los artículos 56, inciso 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo parrafo de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO: Que consecuentemente es necesario actualizar el Régimen Jurisdiccional aprobado por resolución Nº 100 de fecha 5 de febrero de 1980.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades que acuerda el artículo 60) de la mencionada Ley

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Las contrataciones por compra-venta que realice el CONET serán autorizadas y aprobadas conforme a los siguientes montos y conceptos:

AUTORIZACION	APROBACION
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Hasta: Pesos Dos Millones Seiscientos Mil ($ 2.600.000.—)	
Jefe Departamento Compras y Suministros Inspectores Jefes de Sección a Cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica	Director General de Administración Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª Categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica

LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta: Pesos Cincuenta y Dos Millones ($ 52.000.000.—)

Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración
Inspectores Jefes de Sección a Cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª Categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica

LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta: Pesos Setenta y Un Millón Quinientos Mil ($ 71.500.000.—)

Director General de Administración	Presidente del CONET

Hasta: Pesos Ciento Diecisiete Millones ($ 117.000.000.—)

Presidente del CONET	Consejo Nacional de Educación Técnica

Más de Pesos Ciento Diecisiete Millones ($ 117.000.000.—)

Consejo Nacional de Educación Técnica	Consejo Nacional de Educación Técnica

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas de acuerdo con las normas que establece el Reglamento de las Contrataciones del Estado (Dcto. Nº 5720|72) y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partirda respectiva por parte de la Dirección General de Administración.

3º — Déjese sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

4º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 3. — Buenos Aires, 29|5|81.

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1491, tomada en la Act. Int. Nº 137|81 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 21 de mayo de 1981.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º inc. a) de la citada Ley y en concordancia con lo dispuesto por el S|D, Nº 266|81 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO
GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el artículo 18, inciso b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de mayo de 1981.

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 min.:** $ 37.038.—

b) **Para el Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora** semanal de 60 minutos de tarea: $ 40.708.—

c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo de $ 281.488.— para el Tesorero, $ 223.024.— para el Contador; $ 194.451.— para el Subtesorero y $ 166.738.— para el Subcontador, respectivamente.

d) **Para el Director de la Escuela Idiomática que cumple 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 1.628.313.—

e) **Para el personal de maestranza y de servicios:** por 48 horas semanales de labor: $ 1.082.666.—

f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del docente** (Ley 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de: $ 51.970.—

g) **Para el maestro|a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 64.529.— por cada hora semanal de 60 minutos.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumplan sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Si se dispusieren en el futuro aumento, como consecuencia de Leyes y/o Decretos y/o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán adsorbidos, hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

4º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

5º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$ 34.642.—
b) Por el desayuno:	$ 10.819.—
c) Por el almuerzo:	$ 43.300.—
d) Por la merienda:	$ 10.819.—
e) Por la cena:	$ 43.300.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Las renumeraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

8º — De forma.

CIRCULAR Nº 4. — Buenos Aires, 29|5|81.

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1492, tomada en el Act. Int. Nº 137|81 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 21 de mayo de 1981.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los Art. 18, inciso b) y 31 inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º incisos b) y c) de la citada Ley, en concordancia con lo dispuesto por el S/D. nú-

mero 266|81 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO
GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1 de mayo de 1981.

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 1.082.666.—

b) **Para el personal administrativo:** $ 1.126.796.—

c) **Para el personal docente** de mecanografía, taquigrafía,, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el Art. 2º inciso a) de la presente resolución: $ 1.238.572.—

d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección, y Subjefe o Subencargado de Sección:** Los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso b), más un adicional por cargo de $ 281.488.— para el Director; $ 223.024.— para el Vicedirector; $ 194.451.— para el Jefe o Encargado de Sección, $ 166.738.— para el Subjefe o Subencargado de Sección, respectivamente.

1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaja 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas de semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaja menos horario.

2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el Art. precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración $ 51.970.—

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea:** $ 476.383.— más un adicional de $ 194.— por cada tarea corregida.

c) **Para el personal retribuído a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se garantizará una retribución mensual de $ 1.281.884, la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) **Para el maestro/a de escuela diferencial:** Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 64.529.—
e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 51.970.—

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el Art. 1º inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el Art. 1º inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

4º — las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

5º — Si se dispusieran en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y/o Decretos y/o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos, hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$ 34.642.—
b) Por el desayuno:	$ 10.819.—
c) Por el almuerzo:	$ 43.300.—
d) Por la merienda:	$ 10.819.—
e) Por la cena:	$ 43.300.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

9º — Las renumeraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

10º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 751

Asunto: *Seminario Institucional sobre Retención Escolar* — Nota complementaria de la Circular Nº 406 (Boletín Nº 779).

Sr/a Director/a:

Ante consultas efectuadas respecto del Seminario mencionado en el epígrafe en aspectos que hacen a la confección de algunas de las planillas, cronograma de actividades y proyectos que contempla procede informar:

a) Sobre la confección de las planillas que corresponden al Momento Nº 1, puntos 1, 2 y 3.

— Planilla: *Matrícula Año 1981* (Momento Nº 1 punto 1)

Se confeccionará una planilla por cada *Ciclo* (Ciclo Básico; Ciclo Superior— por especialidad—; Ciclo de Práctica Comercial; Ciclo de Dibujo Publicitario; Ciclo de Profesiones Femeninas; etcétera) y por cada *curso* (Curso Técnico; Cursos Prácticos, Cursos Nocturnos para Formación de Operarios, etcétera), en todos los casos clasificados por turno (diurno o nocturno).
La columna "Alumnos repetidores inscriptos en cada curso", se refiere a los de cada año de estudios, del respectivo ciclo o curso.

— Planilla: *Alumnos promovidos y no promovidos* (Momento Nº 1 — Punto 2)

A igual que la planilla anterior se confeccionará por Ciclo o Curso y turno.

— Planilla: *Cohorte* (Momento Nº 1, punto 3)

Asimismo se harán por *ciclo* o *curso* y *turno*, siendo el respectivo período de la cohorte el que corresponde a la culminación de cada uno de ellos en el año 1980.
Las correspondientes v. gr. al Ciclo Básico y al Ciclo Superior que le sucede (6 años en total en turno diurno-75|80), se tratará como una cohorte que se inicia con el 1º año Ciclo Básico, desdoblándose por especialidad en el Ciclo Superior cuando así corresponda.
En estas planillas la *columna "%"*, se determina en cada año de estudios sobre la base de que el Nº absoluto correspondiente al 1º año de estudios es el 100 %.
El ordenamiento por *ciclo* o *curso* y *turno, se* dispone a los efectos de que los estudios para detectar las causas de cada situación se ajuste a su respectiva particularidad.

b) Con referencia a la realización del Momento Nº 2, en cuanto concierne al *Cronograma de Actividades* de aplicación en los establecimientos y|o ciclos o cursos, que funcionan en turno noche.

Cabe señalar que en esos casos a fin de facilitar tales actividades, puede darse la alternativa de incorporar al horario consignado en el mismo el correspondiente a dicho turno, así como también, de resultar imprescindible, considerar su extensión a la mañana del día sábado 8 de agosto.

De ahí que la Dirección escolar acordará el cronograma de referencia a las posibilidades de su mejor desarrollo.

c) En relación con el *Momento Nº 2 (Punto 1.3)*

Como bien está dicho *la elaboración de proyectos deberán apuntar a trabajos bien concretos a cumplirse a corto plazo a fin de contribuir a la retención,* y ello sobre la base que *no se vea afectada en la calidad de la educación en función de la retención cuantitativa de la matrícula.*

Por ello es que los proyectos deban responder a acciones de realización efectiva a satisfacerse en ese plazo y con los recursos que la escuela dispone o pudiese disponer proveniente del aporte de la comunidad a la que sirve.

Vale decir, que dichos proyectos deben responder a la realidad escolar y al principio de "hacer lo mejor posible con lo que se dispone", mediante un adecuado trabajo de equipo.

COMUNICADO Nº 752

MUY IMPORTANTE

Asunto; **Legajo Escolar. Su vigencia.**

Sr./a Director/a:

Como es de conocimiento, el Legajo Escolar es un documento que sirve a la **planificación anual, desarrollo, seguimientos y evaluación,** de las actividades escolares en sus diversos aspectos, de vigencia obligatoria y permanente.

Es así que, **en el primer nivel de supervisión,** propio de esa Dirección, resulta ser un elemento fundamental tanto para la visualización de la marcha de dicha planificación cuanto para la determinación de sus ajustes a tenor de la realidad escolar.

Las tareas de inspección del establecimiento encuentran, a su vez, en ese instrumento, el medio que le permite abordar con claridad los aspectos generales y particulares de la labor que encara, como son las de asesoramiento y orientación concertada con la Dirección, para el constante mejoramiento de su rendimiento.

Por otra parte, en cuanto concierne a la disponibilidad de formularios del legajo que se trata, cabe señalar:

a) que de no haberse recibido procede que sean reproducidos por esa Dirección; y
b) que toda modificación que estime conveniente proponer respecto de sus alcances o forma, corresponde sea presentada por intermedio de la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente.

COMUNICADO DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD)

Se comunica que está abierta la inscripción para el segundo cuatrimestre de 1981, de los cursos asistenciales sobre "Psicoprofilaxis del rol docente" y "Profilaxis de la voz", que dicta esta Obra Social a docentes de todos los niveles en forma totalmente gratuita.

Inscripción:

Paraguay 2053/55 3º Piso de 13 a 19 horas.

Iniciación:

3 de agosto a las 18 horas

Sede: Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" sita en la calle General Urquiza 269 — Capital Federal.

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

El Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente ante la evidente proliferación de la pediculosis en todo el ámbito nacional en especial en la población escolar infantil, que excede la cantidad de casos que considera normal para la época. Advierte la necesidad de hacer observar normas elementales de prevención, higiene personal y tratamiento de dicha infestación.

Por otra parte se ha requerido el concurso de organismos oficiales (Nacionales, Provinciales y Municipales), y Privados, para que extremen las medidas de fiscalización, dictadas para el cumplimiento de las normas que hacen el uso y destino de los vehículos afectados al transporte escolar. El sometimiento a las desinfecciones rigurosas de vehículos y locales con la frecuencia debida y la atención del personal docente y administrativo de los establecimientos de enseñanza para la vigilancia sobre los educandos dando aviso a la correspondiente autoridad ante la sospecha de infección.

Por su parte el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente compromete el ejercicio de todas las facultades que le son propias para combatir la infección y ha de brindar el asesoramiento y apoyo que se requiera para el mejor cumplimiento de las indicaciones que quedan expresadas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 3109. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NOE, Enrique Herminio; a partir del 30 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª división, turno diurno y 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

MENDOZA, Orfelia Sara; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

RAGONE, Jorge; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

TRILLO, Héctor; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un cargo de Vicedirector, turno tarde en la ENET Nº 6 "Ing. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

REPETTO, Francisco; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CHICANO, José; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET número 27 "Hipólito Yrigoyen de la Capital Federal.

SONZOGNI, Victorio Ernesto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año; y tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 2º año, ambas en 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

RONCAROLO de VALSECCHI, Teresa María; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 2ª) en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

SCHARGRODSKY, Jorge José; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construciones Civiles, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BALESTRA, Eliseo Antonio; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 4º año 1ª división, turno noche, Diseño y Promoción Publicitaria; y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno vespertino, Artes Gráficas, ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

TETTMANZI, Alberto José; a partir del 20|2|80, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año; y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Trasporte en 6º año; todas 1ª divisiones, turno noche Cilo Superior, Mecánica, en la ENET número 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

PORETTI, Juan Segundo; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de un cargo de Director turno tarde en la ENET número 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

SIACIA, Esteban Zoilo; a partir del 27 de septiembre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

WENZEL, Helmut Francisco Esteban; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3110. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir del las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DOMINGUEZ, Miguel Angel; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

INGRASSIA, Oscar Alberto; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

MUZZUPAPPA, Aldo José; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

FERNANDEZ, César Amado; a partir del 2 de enero de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente y un (1) cargo similar (con unso de licencia Art. 734|68), turno tarde, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ORTEGA, Alberto; a partir del 4 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Juan Alfredo ; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

GIMENEZ, María Ester; a partir del 10 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

SIQUOT, Alejandra; a partir del 17 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CASTEX de VALERO, Mireya Beatriz; a partir del 23 de octubre de 1980, titular de cinco (5) horas de Dibujo en 4º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

REYNOSO, Oscar Daniel; a partir del 17 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

GOMEZ, Juan Domingo Aparicio; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de seis (6) horas de de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Oran (Salta).

TAA, Agustín Daniel; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 6 'Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

REYNOSO, Juana; a partir del 16 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Cateoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BORDA, Agustín Horacio; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

ROMANELLI, Alfredo Américo, a partir del 4 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana y en 3º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital. Federal.

2º — De forma.

213
788

BIBLIOTECA
Entró 10/8/81
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 788 — 27 DE JULIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Delegación de Comunicación Social del CONET 766

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso Juntas II y VII. Comunicados del Servicio de Coordinación de Juntas sobre Interinatos y Suplencias y de la Junta de Clasificación de Educación Física 766-768

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Donaciones. Convenios..... 769-771

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 401: se refiere al Seminario Institucional sobre Retención Escolar. Comunicado Nº 756: Ofrecimiento de Becas. Comunicado Nº 757: clases alusivas a los fines de informar con respecto a normas referidas al servicio militar. Comunicados Nº 761 y 762 772-779

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 758. Comunicado 779

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Se hace saber a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo, que a partir de la recepción del presente, no deberá cumplimentar la declaración jurada referenciada en Boletín CONET 770 (Comunicado DGP Nro. 706), salvo los supuestos previstos en el renglón 27 (parte inferior) de aquella, el personal que acredite fehacientemente haber completado tal declaración o la que fuera por ella reemplazada (Comunicado Nro. 748 de Boletín CONET 645), durante el presente o el pasado año lectivo, y ello en reparticiones pertenecientes a los sectores de enseñanza técnica o media nacionales.

En los casos en que corresponda tramitar dichas declaraciones, se deberá indicar en el renglón 27 (parte superior) la denominación del establecimiento; en el renglón 28 la aclaración "NO CONSIGNA" (si se tratara de ingreso o reingreso a los sectores educacionales mencionados en el parágrafo anterior) o el cargo que al momento de la suscripción de esa documentación se encuentre desempeñando el agente; y en el renglón 29 el que ha de desempeñar.

SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS

COMUNICADO Nº 763

Se comunica a los señores Directores de escuelas dependientes que los docentes que se inscriban para interinatos y suplencias, como así también para el concurso de acrecentamiento a doce horas titulares, deberán acompañar al Formulario Nº 1008, la declaración jurada que establece el Comunicado Nº 706, publicado en el Boletín Nº 770.

Dichas declaraciones juradas serán remitidas por el señor Director dentro de los quince días subsiguientes al cierre de la fecha de inscripción, directamente a la Delegación de Asesoría de Comunicación Social, Bolívar 191, 2do. piso, Capital Federal, haciéndose constar fehacientemente en cada una de las solicitudes que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Se aclara, asimismo, que el docente que suscriba más de una solicitud, presentará una sola declaración jurada, dejando la debida constancia de su cumplimiento.

COMUNICADO Nº 754

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, Suplente, Turno Noche, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona II, Moreno 1376, Capital, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

COMUNICADO Nº 755

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —Suplente— Turno Mañana, en el que podrán participar en orden excluyente.

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta II, Moreno 1376, Capital, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

COMUNICADO Nº 759

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso, por segunda vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Me-

cánica (Suplente) en la ENET Nº 1 de Colón (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII sita en la calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 760

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Mecánica, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII sita en la calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación de Educación Física, solicita a las ENET, a fin de poder continuar con la depuración de legajos de personal, dispuesta por R. M. Nº 369 S.E.E. del 27/10/80, se remitan las nóminas de los docentes jubilados o fallecidos en el año 1980, antes del 31/8/81.

Dirección de la Junta de Clasificación de Educación Física:

Moreno 1382 — Capital Federal

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1528. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Aceptar el ofrecimiento de la Empresa "Aceros STYRIA" S.R.L. de becas para estudiantes de escuelas dependientes de este Organismo, para su perfeccionamiento en los temas "Tratamiento térmico de aceros" y "Fabricación de Herramientas".

2º — Aceptar, asimismo las cinco becas que otorgará la referida empresa a Maestros de Enseñanza Práctica, consistentes en un curso de tres días en el laboratorio de temple, cuyo dictado estará a cargo de un técnico de la misma.

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para que, por donde corresponda, se realice la pertinente coordinación de tareas.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1531. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acuérdase a la Escuela Especial Nº 2012 para Niños Sordos de Santa Fe la exención del pago en concepto de mano de obra por la construcción de 36 correas tipo estructuradas alivianadas de 3,70 m. de longitud que será efectuada por la ENET Nº 7 Centro de Formación Profesional de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1532. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en manuales técnicos cuyas características y valor se detallan:

Cant.	Título	Valor
Cant.	Título	Valor
Especialidad Mecánica		
1	Máquinas-Herramientas	$ 36.220.—
1	Mantenimiento y control de herramientas de corte en la práctica	„ 28.976.—
1	Dibujo en perspectiva	„ 43.463.—
1	Dibujo técnico	„ 28.976.—
1	Principios para la preparación de trabajos	„ 21.732.—
1	Las leyes de Kirchhoff	„ 14.488.—
1	El certificado VHS de Electrotécnica	„ 28.976.—
1	Técnica de la Enseñanza	„ 28.976.—
1	Pequeña enciclopedia de pedagogía profesional	„ 21.731.—
1	Temas elegidos de la conducción de instituciones de enseñanza fuera de las empresas	„ 21.731.—
1	Equipamiento para puestos de trabajo y calificación del trabajo	„ 21.731.—
1	Torneado y tallado de roscas	„ 21.731.—

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Especialidad Automotriz

16	Libros de Bosch (Equipos en vehículos)	„ 347.707.—
1	Manual de agregados	„ 28.976.—
1	Manual de motores a gas	„ 28.976.—
	Valor Total	$ 724.390.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1488. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa DREAN representada por el Jefe de Personal, señor Juan Carlos BONORINO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1489. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Eugenio Fallone e Hijos representada por el Apoderado, señor Félix CIRELLI y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1490. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa ASTRA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. representada por su Administrador de Zona PATAGONIA Sr. Juan Carlos QUEIROLO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1491. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa GRAFA - Grandes Fábricas Argentinas S.A., representada por el Gerente de Relaciones Humanas, Públicas y Empresarias, señor Raúl J. J. MOREIRA y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1492. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa GUILFORD ARGENTINA S.A. representada por su Gerente General Sr. Ricardo Omar LOGUZZO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1493. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa ASTRASUR, Refinerías Patagónicas de Petróleo S.A. representada por su Administrador Sr. Eler Atilio NASSINI y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1504. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1980 la vigencia del convenio firmado con la Dirección Nacional de Educación del Adulto y cuyo texto fuera aprobado por Resolución Nº 1251|80.

2º — Aprobar lo actuado por la Dirección de la ENET Nº 1 de Formosa y por los demás sectores intervinientes en las tramitaciones del Expediente Nº 5255|80 donde obran las actuaciones que dieron origen al mencionado convenio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1505. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa MICHELOTTI S.A. representada por su Director Gerente Sr. Jorge Fernando GIUNTA y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1506. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA representada por su Vicepresidente Apoderado Sr. Calogero LANZA VOLPE y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 401

Asunto: *Seminario Institucional sobre Retención Escolar.*

Señor|a Director|a:

En términos complementarios de la Actuación Nº 21.651 S.E. del 21|5|81, y a tenor de lo observado por la Subsecretaría de Educación en las giras realizadas en las que trató el tema mencionado en el epígrafe, se transcribe a continuación, el documento que hiciera llegar a este Consejo con el objetivo de esclarecer aspectos que hacen al *enfoque con que el personal de los establecimientos debe abordar el Seminario Institucional sobre Retención Escolar.*

SEMINARIO INSTITUCIONAL SOBRE RETENCION ESCOLAR

— La falta de retención del Sistema Educativo reconoce —entre otras— causas generadas en la institución escolar.

— El Seminario deberá ser el momento en que *cada uno* de los miembros de la unidad educativa, vuelva la mirada hacia sí mismo.

— El material estadístico que se analizará *sólo* proporciona información *cuantitativa.*

La ausencia de deserción no es un indicador suficiente que nos permite afirmar que en la institución escolar no existan aspectos que puedan ser mejorados.

— Cada uno, desde su función, puede —vitalizando el ejercicio de la misma— constituirse en un medio eficaz de optimización del servicio educativo y en consecuencia en un agente de retención.

Las siguientes son algunas líneas de acción concretas y realizables en el corto plazo, tendientes a promover una

EDUCACION DE CALIDAD

NO SE LOGRA SI:	QUE SE LOGRA SI:
—Los miembros de la institución no tienen objetivos claros.	—Se reúnen para poner en común los principios y objetivos de la institución.
—Los alumnos no son atendidos en su dimensión de personas.	—Los docentes procuran conocer a sus alumnos: conocer sus nombres, elaborar fichas de seguimiento, dedicar algún recreo a conversar informalmente, compartir con el resto de profesores del curso sus impresiones e ideas sobre el grupo, informarse sobre los datos globales del medio familiar.

—La conducción del proceso enseñanza-aprendizaje no siempre se adecua a las posibilidades del alumno ni está científicamente regulada.	—Los docentes integran diferentes metodologías. En los Departamentos de Materias Afines se comparten criterios de organización y conducción del aprendizaje. Se organizan grupos de estudio independientes para tratar esta problemática. Se incrementa el material bibliográfico de consulta para profesores y se promueve su consulta. Se elaboran gráficos de rendimiento por curso y alumno que permitan visualizarlo (Actividad que pueden realizar los alumnos).
—Los contenidos no están estructurados convenientemente.	—Los Departamentos de Materias Afines acuerdan los principios generales de organización y determinan las prioridades del contenido.
—Los alumnos no están instrumentados para estudiar.	—Los profesores emplean técnicas que conduzcan al estudio independiente en forma graduada (Desde la lectura comprensiva hasta las formas más complejas de expresión).
—Los padres no se comunican con la escuela.	—Se organizan reuniones periódicas en las que se traten temas orientadores de la acción educadora de la familia (Utilizar también los recursos profesionales de la comunidad). —Se fijan horarios de atención a los padres (profesores, preceptores, directivos). —Se compromete a los padres en tareas en las que puedan participar.
—La escuela no se integra en la comunidad.	—Se realiza un relevamiento de los recursos de la comunidad (Puede ser un trabajo práctico de los alumnos). —Se promueven actividades que se extiendan a la comunidad (Clubes de Padres, Cooperadoras pueden organizar conferencias, exposiciones, cine-debates, etc.).

—Las tareas no son convenientemente orientadas y evaluadas.	—Se elabora en forma cooperativa una planificación institucional. Se distribuyen las responsabilidades. La conducción realiza un seguimiento sistemático de las actividades en cada uno de los sectores.
—Los alumnos no se sienten motivados para asistir.	—Los docentes se comprometen con su tarea y revitalizan el ejercicio de su función. Se organizan actividades de recreación para alumnos (comprometer en esta tarea a los padres e integrarlos). Se evitan las ausencias de los docentes (prever para horas libres actividades permanentes: investigaciones, colaboración en el mantenimiento de recursos didácticos, uso de biblioteca, juegos de ingenio, etc.).

Estas son sólo *algunas sugerencias.* Cada unidad escolar —apelando a su *creatividad*— propondrá y formulará en proyectos todas aquellas que surjan de la caracterización de su realidad.

A modo de orientación acompañamos una serie de cuestiones de cuya respuesta pueden surgir datos para que ilustren acerca de la realidad escolar.

UNA MAYOR RETENCION DEL SISTEMA SE LOGRA POR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ACCION DE LA INSTITUCION ESCOLAR

SEMINARIO: momento de *reflexión* sobre la calidad de las acciones que se realizan en *cada* unidad educativa y en consecuencia sobre la eficiencia de la institución.

REFLEXIONAR SOBRE

UNIDAD EDUCATIVA

— posee objetivos claros y adecuados a la realidad en la que está integrada?

— esos objetivos son conocidos y compartidos por todos los miembros de la comunidad escolar: padres, docentes, alumnos?

— su organización es ajustada y permite una fluída comunicación entre los distintos miembros y niveles de la comunidad escolar?

— se utilizan en forma racional los recursos humanos y materiales que se poseen?
— están definidas las funciones y se cumplen las tareas correspondientes?

CONDUCCION

— se realiza un seguimiento y orientación sistematizado del personal?
— existe fluída comunicación con los docentes?
— se evalúan las acciones formal y periódicamene?
— se promueven actividades periódicas en orden al perfeccionamiento de los docentes y a la consolidación de relaciones con la comunidad?
— se promueve la integración de los padres en aquellas actividades en las que es necesaria su participación?

DOCENTES

— planifican adcuándose a la realidad escolar?
— conocen los alumnos los objetivos que se espera que logren?
— utilizan técnicas variadas y orientadas a lograr la participación activa de los alumnos?
— evalúan teniendo en cuenta los objetivos propuestos?
— se integran con disposición positiva en los Departamentos de Materias Afines?
— tratan de atender a las características y necesidades particulares de sus alumnos?
— buscan concretar acciones tendientes al autoperfeccionamiento?
— persiste su motivación por la tarea que realizan?
— se sienten comprometidos con su función?

PADRES Y COMUNIDAD

— están informados los padres de los objetivos y los aspectos organizativos que hace falta que conozcan?
— se organizan actividades para orientar a los padres?
— se logra su colaboración en aquellos asuntos en los que es valiosa?
— se procura hacer conocer al medio las actividades de la escuela?
— se trata de utilizar recursos que posee el medio en beneficio de la escuela?

COMUNICADO Nº 757

Se hace saber a todos los establecimientos la necesidad de hacer conocer a la población estudiantil masculina, la reglamentación vigente sobre enrolamiento (Leyes Nros. 17671 y 22435 modificatoria de la anterior).

En tal sentido, resulta imperioso que en cada término lectivo los profesores de la asignatura Formación Moral y Cívica del 3º año Ciclo Básico dicten las clases alusivas correspondientes a los fines de informar acabadamente sobre esas normas referidas al servicio militar, a las opciones sobre edad para cumplirlo y la responsabilidad por las infracciones que se cometen y por la deserción en muchos casos consecuente.

COMUNICADO Nº 761

"El CONET hace saber a los profesores de Matemática de los establecimientos de su dependencia que el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GE CYT), que funciona en el seno del Instituto de Matemática, Astronomía y Física (IMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, organiza el IV Seminario Taller de Matemática (IV S - TM) para Profesores de Enseñanza Media y de Instituciones Formadoras de Docentes Secundarios, que se desarrollará en dicha ciudad entre el 3 y el 14 de agosto próximo. Los interesados deben dirigirse a aquel Grupo, calles Valparaíso y R. Martínez —Ciudad Universitaria— 5000 - Córdoba".

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 756

BECAS

GOBIERNO DE ITALIA

CURSO: Administración financiera, Dirección de Personal y elaboración de Programas de Formación.

SEDE: Centro Internacional de Perfeccionamiento Técnico y Profesional de Turín —Italia—.

INFORMACION SOBRE EL CURSO

Fecha de inicio y duración: 14 de setiembre — 20 de noviembre de 1981.
Idioma: Francés.

OBJETIVOS

Brindar a los participantes la posibilidad de perfeccionar sus conocimientos en materia de administración financiera, dirección de personal y elaboración de programas de formación.

REQUISITOS PARA POSTULAR

El curso se ofrece para directivos de institutos de formación profesional (escuelas o centros de formación ante industrias y ministerios).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje de ida y vuelta, aéreo.
— Viático diario de 6.500 liras.
— Alojamiento, desayuno y una comida diaria.
— Seguro de vida y accidentes.

TRAMITE

La inscripción debe realizarse en la Embajada de Italia - Billinghurst 2577 - Capital Federal, donde asimismo podrá recabarse toda otra información.

SOCIAL SCIENCE RESEARCH COUNCIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Subvenciones para investigaciones individuales

Podrán socilitar estas subvenciones los graduados especializados en las ciencias sociales y humanas, con el objeto de realizar investigaciones relacionadas con el desarrollo cultural, económico, político, social o científico de América Latina o el Caribe.

Estas becas no pueden solicitarse con el propósito de preparar la tesis doctoral.
DURACION: 2 a 12 meses.
MONTO DEL SUBSIDIO: Varía según el proyecto (máximo: 12.500 u$s).
CIERRE DE LA INSCRIPCION: 1º de diciembre de 1981.

TRAMITE

Solicitar formularios de inscripción por carta a la sede del Social Science Research Council - 605 Third Avenue - New York - N. K. 10016, Estados Unidos - indicando: área geográfica de estudio, una breve y precisa descripción de la investigación que se proyecta, nacionalidad y país de residencia permanente, puesto o categoría académica actual y afiliación universitaria, título universitario y disciplina principal.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Becas Generales de Especialización

Tipo de Beca: a) De ampliación de estudios o adiestramiento a nivel de post-grado.
b) De investigación.
Lugar: Cualquiera de los países miembros de OEA a elección.
Duración: mínima 3 meses — máxima: 2 años.
Programa: En la beca de ampliación de estudios el profesional debe presentar una explicación razonada del plan de estudios que se propone realizar.

En la beca de investigación deberá presentar un esquema de investigación propuesta.

Se excluyen las disciplinas relacionadas con las ciencias de la salud.

Requisitos: Título universitario y ser admitido en la institución donde desea estudiar. (Si es en Estados Unidos deberá dominar el idioma inglés).

Inscripción: Deberá efectuarse en la Oficina de la OEA en Buenos Aires, Avenida de Mayo 760, donde asimismo se podrá recabar toda información.

CIERRE DE INSCRIPCION: 15 de Julio de 1981 para comenzar los estudios en Enero de 1982.

15 de Marzo para comenzar estudios en setiembre.

COMUNICADO Nº 762

BECAS Y CURSOS

A.—

Organismo Patrocinante: The Lady Davis Fellowship Trust - P.O. Box 1255 Jerusalem (Israel) — P.O. 1255 - Jerusalem 91.000, ISRAEL.

Tipo de beca: Para realizar estudios de postgrado y postdoctorado.

Lugar de estudio: 1) Hebrew University of Jerusalem o 2) The Technion Israel Institute of Technology - Haifa (a elección).

1) **Hebrew University of Jerusalem:** Ciencias sociales, ciencias humanas, derecho, ciencias exactas, educación, trabajo social, bibliotecología y documentación, educación de adultos, computación.

2) **The Technion Israel Institute of Technology - Haifa:** Biología, química, ciencias de computación, ingeniería industrial y mecánica, física, adiestramiento docente, idioma, humanidades.

Duración: 1 año, renovable por 1 año más.

Requisitos: Título universitario o título de doctorado universitario. Para postgradi: idioma hebreo. Para postdoctorado: idioma inglés.

Becas: Cubren gastos de viaje, estadía y gastos de estudio.

Inscripción: Hasta el 1º de diicembre de 1981 en la sede de Lady Davis Fellowship Trust.

B.—

BECAS DEL SERVICIO ALEMAN DE INTERCAMBIO ACADEMICO (DAAD)

Tipo de becas: Para realizar estudios de postgrado o trabajos de investigación en universidades y otros centros de estudio en Alemania durante el año lectivo 1982-83.

Requisitos: Edad máxima: 31 años — Título universitario con promedio no menor a 7 — Conocimientos del idioma alemán. Presentar el programa y centro de estudio elegido en Alemania para realizar los estudios de postgrado o investigación.

Beca: Cubre gastos de viaje, ida y vuelta — asignación mensual — gastos de estudio — curso de idioma alemán.

Informes e inscripción: Embajada de la República Federal de Alemania - Maipú 938, Capital Federal o Instituto Goethe - Corrientes 319, Capital Federal.

Cierre de la inscripción: Septiembre (confirmar en Embajada).

C.—

MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

Sede del Curso: FLACSO (Facultad Latinoamericano de Ciencias Sociales) Sede Académica de Méjico - Director A. I. César VERDUGA - Apartado 20.021 - Méjico 20 - D. F.

Fecha de inicio y duración: Septiembre de 1982 (2 años).

Idioma del curso: Español.

Programa: Se trata de una maestría en ciencias sociales con mención en estudios latinoamericanos: Problemas rurales, problemas laborales y estado y sociedad.

Becas: La FLACSO otorga algunas becas.

Inscripción: En la sede académica FLACSO de Méjico, de enero a abril 1982.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
COMUNICADO Nº 758

Al analizar las facturas de los servicios públicos (energía eléctrica, gas, teléfono, etc.) remitidas por las Escuelas Nacionales de Enseñanza Técnica en cumplimiento de lo dispuesto en el 2º párrafo del Comunicado Nº 720 publicado en el Boletín número 744/81 se ha observado que algunos establecimientos han enviado, para su cancelación, facturas de antigua data (año 1979) habiéndose comprobado que tenían abonadas otras con fechas más recientes.

Es obvio señalar que este procedimiento no es correcto toda vez que el Organismo se ve obligado a pagar indexaciones e intereses.

En el futuro y, a fin de evitar que se repitan situaciones análogas, las direcciones escolares deberán establecer un orden de prioridad en los pagos de dichas facturas en función de su antigüedad.

A los efectos de regularizar en forma definitiva la tenencia de estos documentos fechados con anterioridad al corriente año, se los deberá remitir debidamente conformados a esta Dirección General, Bolívar 191, 4º piso, 1066 Capital Federal, **indefectiblemente antes del 15 de agosto próximo.**

COMUNICADO

Se comunica a las Direcciones de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que tengan vinculación, por la aplicación del Sistema "Plan Dual", con Empresas Industriales o Comerciales, que a partir de la fecha se les hará llegar ejemplares del Boletín de Comunicaciones, para que por su intermedio se les remita a cada una de dichas Empresas.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 789 — 3 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. 196|81: referente a pedidos de exención de materias prácticas, fundados en razones de salud. Resolución M.C.E. Nº 358|81: prohíbese el uso de algunos textos de Lengua Inglesa. Resolución M.C.E. Nº 452|81: justificación de inasistencias del personal docente que concurra a determinados eventos. Resolución M.C.E. Nº 183|81: aprúebase la Reglamentación Especial para la asignatura Educación Física 782-788

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Convenios. Asignaciones de partidas. Autorizaciones. Donaciones. Aplícase sanción disciplinaria a una alumna 788-797

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 753: nómina de clases grabadas por la Telescuela Técnica. Comunicado Nº 764: ofrecimiento de Becas. Comunicado Nº 765: sobre Legajo Escolar 797-803

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 766 803

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Permanencia en categoría activa. Licencias. Confirmaciones. Suspensión preventiva. Anulaciones. Renuncias .. 804-811

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 196 — Buenos Aires, 19|5|81.

VISTO lo expresado por la Administración de Sanidad Escolar en su informe de fojas 1/2 acerca del trámite que actualmente siguen las solicitudes de exenciones previstas en el Decreto Nº 2.859|76.

Teniendo en cuenta la opinión favorable que al respecto emite la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Y de acuerdo con lo propuesto por la subsecretaria de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Revócase la Actuación Nº 19.152 de fecha 27 de noviembre de 1979 de la ex Secretaría de Estado de Educación, por la cual se fijaron normas para el diligenciamiento de los pedidos de exención de materias prácticas fundados en razones de salud, los que en lo sucesivo se cumplimentarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 2859|76.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 358. — Buenos Aires, 9|6|81.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y con respecto al uso de algunos libros de texto de Lengua Inglesa, y

CONSIDERANDO: que se ha comprobado que en algunas escuelas dependientes de este Ministerio se han utilizado libros de texto de Lengua Inglesa que contienen expresiones tendenciosas, en las que en forma indirecta se pretende alabar regímenes contrarios a nuestro sentir nacional o en otros casos enfatizar sobre circunstancias de la historia socio-económica del mundo que de ninguna manera justifican hechos de violencia política.

Que los textos cuestionados son "Contact English 1 y 2" de Colise Granger y Tony Hicks publicados por la Editorial Heinemann Educational Books de Londres y "World on the Move" de Mary Hodges y Brian Way, publicado por la Editorial Thomas Nelson and Sons Limitada.

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Prohibir el uso en los establecimientos oficiales y adscriptos a la enseñanza oficial de los textos de Lengua Inglesa "Contact English 1 y 2" de Colise Granger y Tony Hicks publicados por la Editorial Heinemann Educational Books de Londres y "World on the Move" de Mary Hodges y Brian Way, publicados por la Editorial Thomas Nelson and Sons Limitada.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 452. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio, que hayan concurrido a la Reunión Nacional de Profesores de Formación Moral y Cívica que, organizada por el Consejo Superior de Educación Católica, se llevara a cabo los días 19 y 20 de junio de 1981 en las instalaciones del Colegio Santa Unión de esta Capital.

2º — Dejar establecido que a los fines indicados en el artículo 1º de la presente resolución, los interesados deberán presentar una constancia que acredite su asistencia a la mencionada reunión, extendida por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 183. — Buenos Aires, 18|5|81.

VISTO la "Reglamentación Especial para la asignatura Educación Física" que integra el Anexo del "Régimen de Calificaciones. Exámenes y Promociones de los Establecimientos de Nivel Medio" aprobada por Rsolución Nº 442 de fecha 30 de octubre de 1975, y

CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida aconseja modificar o ampliar —en su caso— las acciones establecidas por el citadc cuerpo legal.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y atendiendo a lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la "Reglamentación Especial para la asignatura Educación Física" que obra en el Anexo que integra el presente cuerpo y en relación con la Reglamentación General del "Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los Establecimientos de Nivel Medio".

2º — De forma.

REGLAMENTACION ESPECIAL PARA LA ASIGNATURA EDUCACION FISICA

TITULO II

CALIFICACIONES Y PROMOCIONES DE ALUMNOS REGULARES

CAPITULO II

Calificaciones diarias

3.1. En Educación Física, una de las notas a que se hace referencia en el punto 3., se obtendrá mediante la comprobación del rendimiento y el aprovechamiento del alumno con relación a la situación inicial de

aprendizaje y a las aptitudes adquiridas, basándose en los contenidos desarrollados en el período correspondiente.

3.1.1. Con el objeto de conocer el estado inicial de cada alumno el profesor deberá tomar, al comenzar el término lectivo, las pruebas de evaluación que determine el Departamento de Educación Física, pudiendo, además tomar otras pruebas gimnásticas, atléticas y deportivas referidas a contenidos concretos del programa proyectado para su curso o grupo de trabajo.

3.1.2. Durante el transcurso de cada uno de los trimestres el profesor efectuará una o más comprobaciones relacionadas con áreas, aspectos de contenidos o temas del programa desarrollado en el período, a fin de valorar el aprovechamiento logrado por el alumno.

3.2. Serán causales para que los alumnos puedan obtener su exención a las clases de Educación Física, las siguientes:

a) SALUD: Total: Por un año o más.
Parcial: Por un trimestre o dos, con o sin asistencia a clases.

b) TRABAJO.

c) DISTANCIA.

d) SER MADRE DE FAMILIA.

3.2.1. Los alumnos que por padecer una afección fueran eximidos parcialmente y no pudieran realizar las actividades habituales de Educación Física, deberán concurrir a las clases, si las mismas se dictaran dentro del turno escolar, para intervenir en aspectos teóricos y de organización y cuando las circunstancias lo permitan, para ejecutar actividades físicas aconsejadas por los médicos oficiales. El profesor calificará a dichos alumnos en cada trimestre considerando los aspectos mencionados precedentemente.

Cuando las clases se desarrollen fuera del turno escolar, el alumno podrá optar por:

a) Asistir a las clases, en cuyo caso estará sujeto a lo establecido en el párrafo anterior, asumiendo el profesor similares obligaciones, o.

b) No asistir a las clases, debiendo en este caso rendir examen como alumno regular.

3.2.2. Las solicitudes correspondientes a los casos del punto 3.2.1. se presentarán por ante las direcciones de los establecimientos, dentro de los Quince (15) primeros días de clase o de sobrevenido el impedimento. Al respecto, el alumno deberá presentar el certificado que acredite su imposibilidad para realizar las actividades. El mismo será otorgado por organismo oficial de sanidad (Administración de Sanidad Escolar, Médicos Escolares o dependencias de la Secretaría de Salud Pública de la Nación).

3.2.3. Certificada la imposibilidad, el Rector/Director, mediante Disposición Interna, eximirá al alumno de realizar Actividades prácticas de Educación Física. El alumno eximido en estas condiciones, quedará sujeto a las alternativas establecidas en el punto 3.2.1.

CAPITULO III

Promedio Trimestral

7.1. Al elevar a las autoridades directivas la planilla a que hace referencia el punto 7., el profesor consignará cuál o cuáles de las calificaciones diarias asentadas corresponden a las mencionadas en el punto 3.1.2.

7.2. Al alumno que por razones de salud, trabajo, distancia, ser madre de familia, u otras causales se le concediera la exención a las clases de Educación Física, y que por tal motivo no hubiera sido calificado, se le consignará "exento" (Ex.) en el promedio trimestral.

7.2.1. Las solicitudes de exención por razones de salud deberán ser presentadas por ante las direcciones de los establecimientos, dentro de los quince (15) primeros días de clase o de sobrevenido el impedimento. Al respecto el alumno deberá obtener un certificado que acredite tal situación, otorgado por organismos oficiales de sanidad (Administración de Sanidad Escolar, Médicos Escolares o dependencias de la Secretaría de Salud Pública de la Nación).

Cuando la exención abarque la totalidad del año escolar o más, la solicitud del alumno, conjuntamente con la certificación médica, será elevada a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para su resolución definitiva.

7.2.2. Las solicitudes de exención por razones de trabajo, distancia, ser madre de familia u otras causales deberán ser presentadas ante las direcciones de los establecimientos dentro de los Quince (15) primeros días de clase o de sobrevenida la causa.

7.2.3. Los pedidos de exención fundados en razones de distancia serán acompañados por el certificado policial de residencia.

7.2.4. Las solicitudes de exención por razones de trabajo deberán ser acompañadas por certificación del empleador en la que se especifique el horario de labor que cumple el alumno.

7.2.5. Los pedidos de exención fundados en ser madre de familia deberán ser acompañados por él o los certificados de nacimiento de los hijos y fundamentados en la necesidad imprescindible de la atención de los mismos.

7.2.6. Las solicitudes de exención por distancia (7.2.3.), trabajo (7.2.4.); ser madre de familia (7.2.5.) y razones de salud hasta Dos (2) trimestres, serán acompañadas de las certificaciones correspondientes y resueltas por el Rector/Director, por Disposición Interna.

CAPITULO IV

PROMEDIO ANUAL

11.1. El promedio anual de Educación Física para los alumnos que, por estar exentos de concurrir a las clases de dicha asignatura, no hubiesen sido calificados en algunos de los trimestres, se obtendrá de conformidad con lo establecido en el punto 11. El "Exento" no equivale a cero y no será tenido en cuenta en la determinación del promedio anual.

CAPITULO V

APROBACION DE LA ASIGNATURA

13.1. Al alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud durante 1 año o más, se le dará por aprobada la asignatura.

13.1.1. El alumno exento con carácter definitivo de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud, no deberá rendir examen, dándosele por aprobada la asignatura aunque hubiere sido calificado en Uno (1) o Dos (2) trimestres. En este último caso se consignará "exento".

13.2. El alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud en Uno (1) o Dos (2) trimestres, rendirá examen en condición de regular si optó por lo establecido en el Punto 3.2.1. inciso b).

13.3. El alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de distancia, trabajo o ser madre de familia, y que por tal motivo no hubiere sido calificado en Uno (1) o más trimestres, rendirá examen de la asignatura en condición de regular.

18.1. El examen general de Educación Física tendrá carácter práctico, con las limitaciones establecidas en los puntos 23.3., 23.4. y 23.5.

20.1.1. Al constituirse la comisión examinadora, su presidente verificará la existencia del material gimnástico y deportivo necesario para el desarrollo del examen, además de la documentación y material previstos en el punto 20.1.

20.6.1. Los alumnos deberán presentarse a rendir examen vistiendo el uniforme reglamentario o indumento adecuado y munidos del permiso correspondiente y de documentación de identidad exigidos en el punto 20.6.

20.2.1. El programa de examen de Educación Física será confeccionado por el profesor del curso o grupo de trabajo respectivo, supervisado por el Departamento de Educación Física y aprobado por la Dirección o Rectorado.

23.1. Los exámenes prácticos de Educación Física se rendirán sobre la base del programa confeccionado de acuerdo con el punto 20.2.1.

23.1.1. El referido programa contendrá no menos de 3 ni más de 6 temas, cada uno de los cuales abarcará:

23.1.1.1. La ejecución de actividades gimnásticas y atléticas.

23.1.1.2. La ejecución de técnicas, tácticas, gestos, etc., correspondientes a los agentes, que figurando en el Programa Oficial (R.M. 230/61) y las Normas para su aplicación aprobadas por Disposición Nº 55/74 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación hubieran sido incorporadas al programa del curso o grupo de trabajo y cuyos temas hubieran sido desarrollados durante el término lectivo.

23.1.1.3. La explicación de los fundamentos relativos a los temas del punto 23.1.1.2. y de los aspectos organizativos de las actividades cumplidas en el término lectivo por el curso o grupo de trabajo.

23.2. Los alumnos regulares, incluyendo los exentos por razones de trabajo, distancia o por ser madre de familia, deberán cumplimentar los puntos 23.1.1.1.; 23.1.1.2., y 23.1.1.3. de los temas de examen.

23.3. El alumno comprendido en el punto 3.2.1. que no hubiera obtenido promedio anual de aprobación rendirá examen sobre el punto 23.1.1.3. y en cuanto a los puntos 23.1.1.1. y 23.1.1.2., los desarrollará contemplándole la Comisión Examinadora, su posible limitación física.

23.4. El alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud en uno o dos trimestres, rendirá examen sobre los puntos 23.1.1.1., 23.1.1.2. y 23.1.1.3. En el caso de subsistir impedimento físico al tiempo de examen lo hará sobre el punto 23.1.1.3. solamente.

23.5. El alumno que por impedimento físico no pueda realizar el día del examen la parte práctica, deberá comunicarlo anticipadamente al Rectorado o Dirección del establecimiento, acompañando la certificación médica oficial, a los efectos de que se fije nueva fecha de examen. Cuando el impedimento supere el lapso previsto para la recepción de los exámenes, la Dirección o Rectorado del establecimiento lo autorizará a rendir sobre el punto 23.1.1.3. solamente.

CAPITULO VIII

Promoción

26.1.1. Al alumno comprendido en el punto 13.1. se le anotará "exento" (Ex.) en los registros correspondientes.

TITULO IV

Alumnos Libres

30.1. El examen correspondiente a Educación Física se regirá por lo determinado en los puntos 23.1.; 23.1.1.1.; 23.1.1.2. y 23.1.1.3. Cuando el establecimiento haya elaborado para un mismo curso o año de estudio programas diferentes, conteniendo actividades distintas por aplicación de la Disposición Nº 55/74 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, el alumno podrá elegir el de su conveniencia.

El nivel de exigencia de los contenidos gimnástico-atlético o deportivo será fijado por la Dirección/Rectorado con el asesoramiento del Jefe del Departamento de Educación Física atendiendo al curso que deba rendirse.

30.2. El alumno podrá obtener exención del examen de Educación Física y consecuentemente la aprobación de la materia, cuando a juicio de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, la causal invocada lo justifique. A tal efecto la solicitud presentada ante el Rectorado o Dirección, conjuntamente con las certificaciones correspondientes, serán elevadas a dicho organismo para su resolución definitiva.

TITULO V

CAPITULO I

Epoca de diciembre

49.1. En Educación Física también podrán rendir en esta época.

49.1.1. Los alumnos regulares que hubieran sido exceptuados de concurrir a las clases por razones de trabajo, distancia o ser madre de familia.

49.1.2. Los alumnos regulares autorizados a no realizar actividades prácticas pero con obligación de concurrir a las clases cuyo promedio anual sea entre 4 y 6,98 puntos.

49.1.3. Los alumnos regulares exceptuados de concurrir a las clases por razones de salud en uno o dos trimestres y cuyo promedio anual sea 4 o más puntos.

CAPITULO II

Epoca de marzo

53.1. Podrán rendir examen los alumnos regulares que obtuvieron promedio anual inferior a 4 puntos y los comprendidos en el punto 49.1. que no aprobaron el examen.

TITULO VI

Normas generales para la recepción de exámenes

64.1. Al alumno que adeudara Educación Física y obtuviera su pase a otro establecimiento donde la misma no forme parte del plan de estudios, se le dará por aprobada la asignatura.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1754. — Buenos Aires, 24|7|81.

VISTO el decreto reglamentario de la Ley Nº 22.317, y

CONSIDERANDO: Que por el artículo 4º se dispone que el Consejo Nacional de Educación Técnica deberá dictar dentro de los treinta días de la fecha del decreto, las normas internas que regirán los procedimientos aplicables a la presentación, análisis, aprobación y despacho de las solicitudes de crédito fiscal .

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir una comisión a los fines señalados en el considerando de la presente, la cual, presidida por el suscripto, quedará integrada por los siguientes funcionarios:

— Director General de Planeamiento: Ing. José Luis ROCES.
— Subinspector General de Asistencia Educativa: Sr. Antonio L. P. CARIDE.
— Director General de Formación Profesional: Ing. Martín RAMOS.
— Asesor de la Presidencia: Prof. Juan José DARU.
— Secretario General: Dr. Julio E. de OLAZABAL.

— Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Dra. Elvira LOPEZ de BOCCIA.
— Secretaria de la Comisión: Srta. María Rosario CANDIA.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1649. — Buenos Aires, 13|7|81.

VISTO el convenio suscripto entre el Consejo Nacional y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el objeto de desarrollar un programa de cooperación y asistencia técnica educativa para la capacitación de recursos humanos, destinado al mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural; y

CONSIDERANDO: Que a los fines de alentar y promover el programa de referencia, la cláusula segunda de dicho convenio establece la constitución de un Comité de Coordinación en el que ambas partes estarán representadas por dos miembros titulares y dos suplentes;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los funcionarios representantes de este Organismo;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar representantes de este Consejo Nacional para integrar el Comité de Coordinación arriba citado a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares: Ingeniero Agrónomo Joaquín José Huici, Inspector Jefe de la Dirección General de Formación Profesional, e Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Somonte, Inspector Docente de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Miembros Suplentes: Profesor Eusebio Jara, Inspector Docente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, e Ingeniero Agrónomo Ovaldo Raúl Cappellini, Maestro de Enseñanza Práctica del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1683. — Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Designar, con carácter interino, de acuerdo con la clasificación respectiva de los aspirantes a interinatos y suplencias efectuada por la Junta de Clasificación Docente Zona I mediante dictamen Nº 9901, en sendos cargos de Inspector, vacantes en la Dirección General de Enseñanza Técnica, a los señores Alberto Constantino LENTINI y Vicente LUBARI, para integrar la planta funcional de la Inspección General de Unidades Escolares , y al señor Enrique Dante TRONCOSO, para integrar la planta funcional de la Inspección Regional Cuyo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1507. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa FRANNINO INDUSTRIAS METALURGICAS S.A. representada por su Gerente de Producción Sr. Pedro Estanislao GIAMPIETRI y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1475. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Ochocientos Doce Millones de Pesos ($ 812.000.000), para atender gastos de "Comedores Escolares" (Bienes de Consumo) correspondiente al 2º semestre del corriente año, con destino a diversos establecimientos con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 201, Ejercicio 1981.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 1475|81

ENET Nº	IMPORTE
1 de Bolívar (Buenos Aires)	13.000.000.—
1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	8.000.000.—
1 de Colón (Buenos Aires)	26.000.000.—
1 de Chacabuco (Buenos Aires)	9.000.000.—
1 de General Villegas (Buenos Aires)	34.000.000.—
1 de Junín (Buenos Aires)	18.000.000.—
1 de Lincoln (Buenos Aires)	26.000.000.—
1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	15.000.000.—
1 de Pehuajó (Buenos Aires)	18.000.000.—
1 de Rauch (Buenos Aires)	8.000.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	20.000.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	14.000.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	9.000.000.—
1 de José de la Quintana (Córdoba)	29.000.000.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	26.000.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	22.000.000.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	13.000.000.—
1 de Leones (Córdoba)	34.000.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	31.000.000.—
1 de Esquina (Corrientes)	21.000.000.—
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	13.000.000.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	16.000.000.—

1 de Diamante (Entre Ríos)	16.000.000.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	16.000.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	12.000.000.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	11.000.000.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	14.000.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	30.000.000.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	24.000.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	21.000.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	28.000.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	45.000.000.—
1 de General Pico (La Pampa)	8.000.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	23.000.000.—
1 de Rivadavia (Mendoza)	34.000.000.—
1 de Neuquén (Ciudad)	12.000.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	8.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	14.000.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	12.000.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	26.000.000.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	26.000.000.—
1 de Villa Cañas (Santa Fe)	9.000.000.—
TOTAL:	812.000.000.—

RESOLUCION Nº 1436. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 9 de esta Capital, sita en la calle Martín de Gainza Nº 1050, por parte de D. Osvaldo Eusebio CAMPOS, titular de un cargo, categoría 7, en el citado establecimiento juntamente con su esposa Da. Trinidad BELIZAN de CAMPOS y sus hijos, Walter Osvaldo, Patricia Beatriz y Trinidad Marcela CAMPOS.

2º — Fijar en $ 1.600.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1443. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Aceptar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, consistente en una fracción de terreno ubicada en la mencionada

Provincia, Departamento Villaguay, Ciudad de Villaguay, Planta Urbana, Manzana Nº 195, calles Moreno, Posadas, Brown y Perú, con una superficie de 6.810,60 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Litoral, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1455. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Profesional de Aviadores Civiles Argentinos consistente en las máquinas cuyas características y valor se detallan:

1	Máquina de escribir marca LEXICON 80 Nº 96225140	$ 800.000.—
1	Máquina de sumar CIFRA 111 Nº 28431	„ 100.000.—
1	Mimeógrafo manual GESTETNER	„ 800.000.—
	Valor Total	$ 1.700.000.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por los donantes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1458. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan:

1	Juego cables	$ 185.293.—
1	Medidor universal AF-M 1	„ 405.520.—
1	Medidor universal AF-M 1, 1	„ 217.830.—
		$ 808.643.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1459. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Empresa EQUITEL S.A. con destino al Centro Didáctico consistente en Paneles Didácticos Electrónicos cuyas características se detallan:

3	Paneles para Electrónica grandes	$ 327.000.—
3	Paneles para Electrónica chicos	„ 168.000.—
	Valor Total	$ 495.000.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1462. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la suma de Veintiseis Millones Ochocientos Mil ($ 26.800.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 4.200.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 10.600.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 12.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

DESTINO: INSPECCION REGIONAL SUR

ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO PARTIDAS		
ENET Nº 1 de Bahía Blanca (BUENOS AIRES)	1210 ($)	4110 ($)	4120 ($)
Bobinado	600.000.—	600.000.—	1.400.000.—
Mecánica del Automotor	600.000.—	1.600.000.—	800.000.—
Electricidad del Automotor	600.000.—	1.600.000.—	800.000.—
Instalaciones Domic. de Electricidad	600.000.—	1.600.000.—	1.400.000.—
Plomería de Instalac. Sanitarias	600.000.—	1.600.000.—	1.400.000.—
TOTAL:	3.000.000.—	7.000.000.—	5.800.000.—
ENET Nº 1 de Punta Alta (BUENOS AIRES)			
Armado y Reparación de Radio	300.000.—	1.000.000.—	2.400.000.—
Armado y Reparación de TV	300.000.—	1.000.000.—	2.400.000.—
Instalaciones Domic. de Electricidad	600.000.—	1.600.000.—	1.400.000.—
TOTAL	1.200.000.—	3.600.000.—	6.200.000.—

RESOLUCION Nº 1465. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, para los requerimientos de los cursos bajo su dependencia y que se dictan fuera del establecimiento, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil ($ 17.400.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 6.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 11.400.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liqui-

dación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS
GRAN BUENOS AIRES

Establec.	Localidad	1210 $	4120 $
CNFP Nº 1	San Martín	500.000	—.—
	BUENOS AIRES		
CNFP Nº 1	Berisso	2.900.000	5.200.000
CNFP Nº 1	Mar del Plata	1.200.000	4.000.000
CNFP Nº 1	Necochea	1.400.000	2.200.000
	TOTALES	6.000.000	11.400.000

Nota: Las partidas serán utilizadas para cursos que se encuentran bajo dependencia de los citados Centros Nacionales de Formación Profesional y se dictan fuera del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1470. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil ($ 35.200.000.), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 8.900.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 26.300.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS
GRAN BUENOS AIRES

Curso	1210 $	4120 $
ENET Nº 1 de Lanús		
Dibujo Técnico	200.000	—.—
Soldadura por Arco	500.000	2.000.000
Mecánica de Mantenimiento	400.000	—.—

ENET Nº 1 de Témperley		
Afinación de Motores	600.000	800.000
Soldadura por Arco	500.000	2.000.000
Electricidad del Automotor	600.000	800.000
Tornería	300.000	2.600.000
BUENOS AIRES		
ENET Nº 1 de La Plata		
Carpintería de Obra	600.000	3.000.000
Plomería de Inst. Sanitarias	600.000	1.400.000
Radio y TV	300.000	2.400.000
Herrería de Obra	300.000	2.200.000
Refrigeración	700.000	1.500.000
Inst. Dom. de Electricidad	600.000	1.400.000
Soldadura por Arco	500.000	2.000.000
Inst. Dom. de Gas	600.000	1.400.000
Mantenimiento de Vivienda	400.000	—.—
TIERRA DEL FUEGO		
ENET Nº 1 de Ushuaia (Planta anexa)		
Inst. Dom. de Electricidad	1.200.000	2.800.000
TOTALES	8.900.000	26.300.000

RESOLUCION Nº 1552. — Buenos Aires, 29|6|81.

VISTO la Disposición Nº 316|81 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, mediante la cual se separa definitivamente de todos los establecimientos oficiales del país a la alumna Yaki Gilda Deardrey GORSA del Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), de quinto año segunda división; y

CONSIDERANDO: Que dicha medida obedeció a la actitud de la mencionada alumna quien se niega a reverenciar los símbolos patrios;

Que se estima conveniente hacer extensiva dicha sanción, para las escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Hacer extensiva a todos los establecimentos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, la separación definitiva de la señorita Yaki Gilda Deardrey GORSA, resuelta por Disposición Nº 316|81 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1568. — Buenos Aires, 2|7|81.

1º — Autorizar con carácter experimental y por esta única vez el ingreso al Ciclo de Formación Profesional para Adolescentes —Resolución 1343|74— en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Alejo Ledesma Provincia de Córdoba a los egresados del ciclo básico de cualquier modalidad de enseñanza media.

2º — Eximir a los alumnos que ingresen con el ciclo básico aprobado de asistir a las clases de Cultura General —en las áreas de Estudios Sociales y Ciencias— del ciclo mencionado en el artículo 1º.

3º — Recomendar a la Dirección Nacional de Formación Profesional, llevar a cabo las tareas que permitan evaluar los resultados de esta nueva experiencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1578. — Buenos Aires, 6|7|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Santo Tomé (Corrientes), consistente en inmuebles ubicados en la Manzana Nº 122 de la planta urbana, integrados por los Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15,y cuvos linderos son: Norte, calle A. López de Bertodano; Sur, calle Caa-Guazú; Este, calle 9 de Julio y Solares Nº 10 y 16 de la misma Manzana; y Oeste, calle Perugarís. Superficie Total: 14.516,8975 m2. Inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble Tomo 2, Folio 258, Nº 253, Año 1974.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Nordeste, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — De forma .

RESOLUCION Nº 1573. — Buenos Aires, 6|7|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa PASAN S.A., representada por su Gerente Socio Señor Cayetano Elio PAMETTA y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1614. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º— Aprobar el proyecto de convenio que obra a fojas 6, 7 y 8 de estos actuados, referidos a la autorización para que la Universidad Tecnológica Nacional haga uso de instalaciones de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, Profesor Carlos Ernesto FERREYRA, a suscribir dicho documento en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1585. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Asignar al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Berisso Provincia de Buenos Aires —Código 640— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Los cargos asignados deberán cubrirse exclusivamente para atender las acciones que se realicen en la Base Aeronaval de Punta Indio Provincia de Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1586. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Asígnase a las Misiones Monotécnicas que se detallan, la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Mil ($ 3.900.000.—) para la adquisición de elementos destinados a la calefacción:

MM y EC Nº 31	$ 2.300.000.—
MM y EC Nº 50	$ 1.600.000.—

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:
5-20-90-554-2-089-1210 —Ejercicio 1981— $ 3.900.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 764

BECAS

SUBVENCIONES DE VIAJES PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE JOVENES Y DE ESTUDIANTES EN 1982-1983

UNESCO

La UNESCO costeará el viaje de dirigentes de organizaciones juveniles y de estudiantes que presenten proyectos de viajes de estudios relativos a los siguientes temas:

a) Compilación, análisis y difusión de informaciones relativas a la juventud.
b) Fomento de la intervención de los jóvenes en favor de la cooperación internacional, el desarrollo, los derechos humanos, la paz y el desarme.
c) Acción en favor de la juventud desfavorecida.

Las solicitudes se presentarán utilizando un formulario que puede obtenerse en la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, Paseo Colón 533 - 7º Piso, Capital Federal ; donde asimismo se puede requerir toda información relativa a este ofrecimiento de subvención de viajes.

Nota importante. — Las solicitudes para proyectos con ejecución en 1982 y 1983 deberán presentarse antes del **1º de junio del año correspondiente**

COMUNICADO Nº 765

Asunto: Legajo Escolar.

Señor/a Director/a:

Con relación al Comunicado Nº 752, publicado en el Boletín Nº 787 (página 760|1), se lleva a conocimiento de esa Dirección que las modificaciones que estime conveniente proponer respecto de los alcances o forma del Legajo Escolar, procede hacerlas llegar a la Inspección Regional respectiva, con anterioridad al 15 de setiembre próximo.

COMUNICADO Nº 753

Asunto: Nómina de clases grabadas por la Telescuela Técnica.

Sr./a Director/a:

Se lleva a su conocimiento la nómina de las clases de radio grabadas en cintas abiertas, así como las grabadas en videocassettes, disponibles en la telescuela Técnica (San Juan Nº 250. Capital. TE: 361-0973), de las que pueden solicitarse copia mediante el envío a la misma de los respectivos cassettes:

TEMAS GRABADOS EN CINTAS ABIERTAS DE AUDIO

Son de 30 (treinta) minutos de duración grabados a una velocidad de 7,5 pulgadas por segundo, a media pista.

Se pueden también enviar las clases grabadas en audiocassettes. Para ello, deben enviarse audiocassette (Low Noise) de 60 (sesenta) minutos de duración en los que pueden grabarse 2 (dos) clases.

COMPRENSION DE TEXTOS

Clase Nº	TEMA
1	Objetivos. Importancia de la lengua española. Sistema de comunicación. Mensajes fallidos. Necesidad de la corrección idiomática. Valor de la palabra. Poesía: La madre de los pájaros.
2	Artículo periodístico. Lengua informativa. Vinculación con la geografía y la historia.
3	Distinción entre obra literaria y no literaria.
4	Cronograma. Fichaje. Ficha erudita. Análisis de salón de lectura de: Marco Denevi.
5	Biblioteca. Bibliotecas vivas. Leopoldo Lugones. Poesía.
6	Las dos fundaciones de Buenos Aires de: Enrique Larreta.
7	Texto expresivo. "Platero y Yo" de: Juan Ramón Jimenez. Organización de contenidos. Su jerarquización de primer nivel y de segundo.
8	Alfonsina Storni. Texto expresivo. Poesía. Criterio gráfico espacial. Análisis interno del mensaje. Recursos técnicos y lingüísticos.

Clase Nº	TEMA
9	Juana de Ibarbourou: Chico Carlo. Temas básicos. Visiones del narrador modos de construcción.
10	La leyenda. Ricardo Rojas. El Kakuy. Vida del autor, Museo Ricardo Rojas.
11	Texto expresivo. Tradiciones peruanas de Ricardo Palma. Noticia breve sobre el autor y su época. Esquema de contenido, Personajes. Léxico.
12	El teatro. El género dramático. Una viuda difícil de Conrado Nale Roxlo. El texto dramático. Lo externo del texto. El teatro en sí.
13	El libro como objeto. Los géneros literarios.
14	Reportaje a Alicia Regoli de Mullen. Comentarios de su libro "Una naranja el mundo".
15	Texto informativo. Una lección de Biología. Elementos tipográficos. Elementos visuales en el texto. (Ilustraciones, gráficos, cuadros). Método de estudio.
16	La infancia. Gustavo Gabriel Levene. Niñez en Catamarca. Dedicatoria. Prólogo. Contenido. Enfoque humorístico.
17	Federico García Lorca: El lagarto está llorando.
18	El guapo de Evaristo Carriego. Vinculación con el libro. "Evaristo Carriego" de Jorge Luis Borges. Nacimiento del personaje de Juan Moreira.
19	Antonio Machado. Su vida. Análisis de una poesía.
20	Iniciación literaria.
21	Novela "Sunko". Reflexión sobre el título. Visiones del narrador.
22	Benito Lynch. Biografía. Fragmentos. Comentarios.
23	El campo. Lo gauchesco.
24	Horacio Quiroga.
25	Baldomero Fernández Moreno. Poesía.
26	Del Valle Arizpe. Leyenda. Biografía.
27	El sainete.
28	José Pedroni. Obra. Biografía.
29	El teatro costumbrista.
30	Rubén Darío. Biografía. Obra.

EL CONET AL SERVICIO DEL PAIS

Clase Nº	TEMA
1	El agua y la vida.
2	La energía y los seres vivos.
3	La evolución de los seres vivos.
4	Salta (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
5	La ciudad y los espacios verdes.
6	Fabricación del papel.
7	Riqueza forestal.
8	Jujuy (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
9	Acústica: Generalidades.
10	Acústica: Instrumentos Musicales.

Clase Nº	TEMA
11	Formosa (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
12	Meteorología.
13	El suelo.
14	Misiones (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
15	Historia de las flores.
16	Historia de la Química.
17	Corrientes (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
18	Historia de la Biología.
19	Historia de la Medicina.
20	Entre Ríos (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
21	Medicina Preventiva. Diagnóstico precoz. Vacunas.
22	Primeros Auxilios.
23	Ofidismo.
24	Santa Cruz (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
25	Contaminación Ambiental.
26	Sistema Dual.
27	Mendoza (Una Pcia. de Frontera). Desarrollo Tecnológico.
28	Viajemos a la Frontera.
29	Provincia de Buenos Aires.
30	Promoción del "CONET": Orientación Profesional.

ENSEÑAR ES APRENDER

Clase Nº	TEMA
1	El docente como profesional, sus diferentes roles.
2	El docente como transmisor de información. Necesidad de actualizarse y de saber elegir los contenidos que deberá trasmitir.
3	El docente como especialista en metodología de la enseñanza.
4	El docente como especialista en metodología del aprendizaje.
5	El docente como coordinador de grupo.
6	El docente como estimulador de actitudes positivas (por parte del alumno) hacia su materia.
7	El docente como orientador vocacional.
8	El docente como evaluador.
9	El docente como integrante de una institución y sus relaciones con los alumnos, los colegas y la dirección.

TEMAS GRABADOS EN VIDEOCASSETTES

Responden a videocassettes de 3/4 de pulgada Sistema U-MATIC (PAL B-COLOR) de no menos de 30 (treinta) minutos de duración cada uno, dado que cada clase dura 24 (veinticuatro) minutos.

La transformación a cualquier otra norma (PAL-N, NTSC, SECAM) o sistema (BETAMAX, VHS), corre por cuenta de los solicitantes que deberán realizarse en algún canal de televisión o estudio de grabación.

COMPUTACION

Clase Nº	TEMA
1	Comunicación con la máquina.
2	Reseña histórica. Sistema de numeración decimal y binario.
3	Reseña histórica (2ª parte).
4	Aplicación de la computación.
5	Presentación del Simulador.
6	Simulador. Programación de la adición.
7	Programa del Promedio.
8	Variables y constantes. Introducción a los diagramas de flujo.
9	Diagrama de flujo.
10	Saltos condicionados.
11	Acumuladores.
12	Contador.
13	Introducción del BASIC.
14	Programación en BASIC.
15	Presentación del Centro de Cómputos del INSPT.
16	Proceso de un programa en el C.C. del INSPT.
17	Revisión final.

BIOLOGIA

Clase Nº	TEMA
1	La Biósfera.
2	Adaptación de las plantas al medio acuático y al medio terrestre. Mecanismos para la supervivencia.
3	Adaptación de los animales al medio ambiente.
4	Ofidismo.
5	Parasitismo.
6	Materia y energía de los vegetales.
7	Rutas de la materia, alimentos, digestión.
8	La Biósfera. Teledetección.
9	Circulación de los animales.
10	El corazón. Sangre. Grupos sanguíneos.
11	Respiración. Respiración celular.
12	Célula. Estructura celular. Célula vegetal y animal.
13	Reproducción animal I.
14	Reproducción en las aves.
15	Reproducción animal II.
16	Reproducción vegetal.
17	El hombre en el espacio.

FISICA

Clase Nº	TEMA
1	Introducción a la Física.
2	Magnetismo.
3	Electrostática.

Clase Nº	TEMA
4	Efectos de la corriente eléctrica.
5	Electromagnetismo.
6	Neumostática.
7	Dilatación y efectos del calor.
8	Represa de Salto Grande.
9	Propagación del calor por conducción, convección y radiación.
10	Propagación del calor por convección y radiación.
11	Hidrostática.
12	Cambios de estado. Evaporación. Ebullición. Condensación.
13	Cambios de estado. Evaporación. Condensación. Fusión. Solidificación. Volatilización. Licuefacción. Sublimación.
14	Hidrostática. Principios de Pascal y Arquímedes.
15	Sonido. Acústica.
16	Corriente continua y alterna.
17	Estática.

COMPRENSION DE TEXTOS

Clase Nº	TEMA
1	Generalidades. "La madre de los pájaros" de J. S. Tallon.
2	Interpretación de un artículo periodístico.
3	Diferencia entre obra literaria y no literaria.
4	El libro como objeto. Géneros literarios "El Quijote". Rimas de Becquer. El Cartero del Rey.
5	Bibliotecas vivas. L. Lugones. Análisis de una poesía.
6	Cronograma. Ficha erudita. Dos relatos de M. Denevi.
7	Texto expresivo. Platero y Yo.
8	La misma clase 4.
9	Texto expresivo: Tradiciones Peruanas de R. Palma. Esquemas de contenido.
10	Juana de Ibarbourou. Chico Carlo. Temas básicos.
11	La leyenda. R. Rojas. "El Kakuy".
12	A. Storni. Texto expresivo. Poesía. Criterio gráfico espacial.
13	Texto dramático. "Una viuda difícil" de Conrado Nale Roxlo.
14	Texto expresivo. "Una naranja, el mundo" de Alicia Regoli de Mullen. Entrevista con la autora.
15	Texto informativo: "Una lección de biología". Elementos tipográficos. Abreviaturas. Siglas. "Cuentos de la selva" de H. Quiroga.
16	Texto expresivo. "Las dos fundaciones de Buenos Aires" de Enrique Larreta. Vinculación con la Historia. Visiones distintas a través de otros autores.
17	Novela. "Shunko" de Jorge W. Abalos. Visiones del narrador. Género epistolar.

AUTOMOVIL

Clase Nº	TEMA
1	El automóvil. Generalidades. Sus sistemas.
2	Bomba de nafta.
3	Bomba de nafta.
4	Los Filtros.
5	El carburador. Constitución básica y funcionamiento.
6	El carburador. Fallas.
7	Sistema de encendido. Partes. que lo componen.
8	La batería.
9	Platinos y capacitor.
10	Bujías.
11	Sistema de refrigeración.
12	Sistema de lubricación.
13	Sistema de freno.
14	Sistema de dirección.
15	Motor Diesel.
16	Motor Wankel.
17	Preparación del automóvil para las vacaciones.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBSISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION

COMUNICADO Nº 766

Señor Jefe de Dependencia:

Conforme a la Circular Nº 32 de la Dirección General del Registro Automático de Datos dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación publicada en el Boletín Nº 765 pág. 90, me permito recordar a usted que en el presente mes de agosto debe recabar del personal de esa Jurisdicción la presentación de la Certificación que contenga los datos requeridos (Grupos Sanguíneo y Factor RH) firmados por autoridad competente, ya sea de Instituciones Oficiales o Privadas.

Oportunamente, en la fecha y modo que se determine, se informarán los datos mencionados.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1404. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor José Carlos DELGADO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año, Ciclo Superior Química, turno noche, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1405. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al Sr. Ernesto Eduardo COSTA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Matemática en 2º año 7ª división, Ciclo Formación de Operarios; cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, ambas en 2º año 9ª división, Ciclo Superior Química, todas turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1406. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Oscar DEL CARMINE, de conformidad con lo determinado por el Ariculo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Estática en 4º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1407. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Omar GOMEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2º división, turno noche, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1408. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Susana Beatriz B. SALVO de CARDAMA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1409. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Celia Lorenza YORINI de DIMARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1410. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Marina Elena ARES de VILAR, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1411. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Iris Josefa Amalia FRANCHI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Técnica de la Representación en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1417. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de abril de 1981, al señor Néstor Raúl RUSCIO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Doctor Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1418. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Nery Antonia DIAZ CANO de VARGAS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Química en 1º año 8ª división,, turno mañana, Ciclo Superior Electrónica, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1514. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1981 al señor Francisco Javier MATTOS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche,

en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1515. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Perla Catalina GILIBERTI de GEORGETTI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Nicolás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1516. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9|3|81, a la señorita Silvia CLAVEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1517. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Dardo Alberto BURGUEÑO de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se la haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1523. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Plácido DELUCA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1529. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Pedro CANTON por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1540. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Alfredo Antonio VARELA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1542. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Nelly Paula ORTEA de LOPEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1478. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanen-

cia en categoría activa, interpuesto por el señor Manuel Paulino MESTANZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1480. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Ilmar Rubén SARMIENTO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1508. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Néstor Rogelio CORDOBA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1521. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Alberto BORGIONE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1522. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor José FADEL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1419. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Rosa PEPE de BARATTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1420. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Azucena Zarife FIAD de SALAZAR, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1421. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Dora Marta MALACALZA de GARCIA MORATO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2 º — De forma.

RESOLUCION Nº 1422. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Luis BOTTARINI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1423. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Joaquín Mariano ALVAREZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1424. Buenos Aires, 16|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Blanca Victoria MURAT de ARMESTO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1396. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, al señor Eduardo Edmundo GODOY, profesor titular de ocho (8) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, del 20 de noviembre de 1980 al 30 de noviembre de 1981, con motivo de la Comisión de Servicios al Reino de España, encomendada por el Ministerio de Economía — Secretaría Secretaría de Estado de In-

tereses Marítimos— Subsecretaría de Marina Mercante.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1397. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al señor Enrique José SORIANELLO, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando —Buenos Aires— del 2 al 14 de octubre de 1980, con motivo de la comisión de servicios dispuesta por la Prefectura Naval Argentina a realizarse en la ciudad de Tokio (Imperio del Japón).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1398. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 28 de abril hasta el 28 de mayo de 1981, al señor Nilken Alfredo AVALIS, Profesor interino de 11 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba), con motivo de una Comisión de Servicios cumplido en el exterior dispuesta por la Fábrica Militar de Río Tercero —Dirección General de Fabricaciones Militares—.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1399. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la señora Nelly Mercedes Filomena COLOCCINI de ARROYO, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville, Córdoba, a partir del 20 de marzo de 1981 y mientras su cónyuge cumpla una misión encomendada por el Banco Hipotecario Nacional.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1400. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo hasta el 28 de mayo de 1981 al señor Raúl Teófilo MORENO, Profesor titular de diez (10) diez horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal por haber cumplido una Comisión de Servicios en el exterior dispuesta por Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado—.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1401. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Limítase al 7 de mayo de 1981 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 502|79, al señor Jorge Luis HOCHENFELLNER, profesor interino de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1403. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 11 de julio hasta el 10 de agosto de 1980, al señor Jorge Alberto BAVASTRO, en un cargo interino de Regente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal con motivo de una Comisión Transitoria cumplida en Hamburgo (República Federal Alemana) convalidada por medio del Decreto Nº 1999|80.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1402. Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes a la señora Susana Haydée NUÑEZ de GARFORD, Preceptora titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, a partir del 1º de marzo de 1981 y mientras su cónyuge cumpla una misión en la Embajada de la República ante la Santa Sede, dispuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante Resolución Ministerial Nº 147|81.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1439. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la señora Nora Renée SACK de ROFMAN, Profesora

titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 " Estanislao Zeballos" de Rosario —Santa Fe— a partir del 1º de agosto de 1978, y mientras su cónyuge cumpla una misión oficial encomendada por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO en la República de Francia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1440. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Olga Susana SCHAUB de TELLARINI, profesora titular de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca —Buenos Aires— a partir del 29 de abril de 1981, mientras integre como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— de Bahía Blanca —Buenos Aires—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el artículo 13, apartado I inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 1º de agosto hasta el 16 de noviembre de 1980, a la señora María Graciela GAUNA de QUESADA, Regente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1474. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 2 de junio hasta el 2 de agosto de 1981, al señor Antonio BONADE BOTTINO, profesor interino de 11 horas de cátedra en la Escuela Naocinal de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Ramón G. Fernández" de Punta Alta —Buenos Aires— con motivo de cumplir una comisión de servicios en la Capital Federal, dispuesta por la Base Naval Puerto Belgrano Arsenal —Talleres Generales— de la Armada Argentina.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1471. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

NICOLA, Mario Oscar; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 19 y 20, turno discontinuo.

RODRIGUEZ, Gustavo; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nros. 9, 10 y 13, turno discontinuo.

VELASQUES, José Ramón; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nros. 12, 15, 16 y 17, turno discontinuo.

UVIÑA, Paulina Carmen; en dos (2) horas de Cultura General en 2º año 1ª división, turno noche, Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y Televisión Receptores.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1366. Buenos Aires, 10|6|81.

VISTO el expediente Nº 4459|81, y

CONSIDERANDO: Que de la información sumaria que obra a fojas 25|67, surge en principio cargos para las siguientes personas: Azucena GUZMAN, Ayudante de Secretaría; Lidia DEL VALLE CORDOBA, Maestra de Cultura Rural y Doméstica y Elena del Carmen MACIAS, Maestra de Cultura Rural y Doméstica.

Que el dictamen Nº I- 587|81 de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, aconseja, dada la gravedada de los hechos, aplicar la medida preventiva contemplada en el Art. 33 del Reglamento de Investigaciones, Decreto 1978 del 1|9|80.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta (30) días a los docentes de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Fiambalá, provincia de Catamarca, Azucena GUZMAN, Ayudante de Secretaría; Lidia DEL VALLE CORDOBA, Maestra de Cultura Rural y Doméstica y Elena del Carmen MACIAS, Maestra de Cultura Rural y Doméstica, por los hechos corroborados prima facie en la información sumaria.
2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1429. Buenos Aires, 16|6|81.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 245|81, por la que se trasladó la señora María Leonor VILLARREAL de SCARAMELLINI en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).
2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 3123. Buenos Aires, 30|12|80.
1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:
CONTE de RUIZ, María Cristina; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno tarde, interino de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana y en 3º año 1ª división, turno tarde y en 3º año 3ª división, turno mañana, doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 4ª división turno mañana, en 2º año 2ª división, turno tarde y en 2º año 4ª y 8ª divisiones y en 3º año 3ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 7ª división, turno mañana, y en 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CARMONA, Baltasar; a partir del 2 de enero de 1981, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

CADELLI, Ernesto Roberto; a partir del 2 de enero de 1981, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división, ambas turno mañana, y en 3º año 1ª divisón, (con licencia sin sueldo), turno tarde, e interino de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

VARGAS GALINDEZ, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Estenografía (2-2-2-2) en 1º año 6ª división, turno tarde y en 1º año 11ª división, 2º año 7ª división, y en 3º año 5ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial, trece (13) horas de Mecanografía (3-3-2-2-3) en 1º y 2º año 5ª divisiones, ambas turno tarde y en 2º año 7ª división, 3º año 5ª división y en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Estenomecanografía (1-1) en 1º año 4ª división, turno noche y en 2º año 2ª división, turno tarde, ambas Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

GAMEZ, Angel Oscar; a partir del 31 de diciembre de 1980, interino de un (1) cargo de Director y titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división y seis (6) horas de Proyectos II en 3º año 1ª división, ambas Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

SAMALLOA ,Eugenio Saturnino; a partir del 1º de enero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, ambas Ci-

clo Básico, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Manuel Belgrano" de Santa Fe.

FERNANDEZ de PALOMINO, Urania Hilda; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

NOSTRO de NATELLA, Amelia; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interino en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la Telescuela Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1316. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROSSI, Luis Abel; a partir del 6 de septiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª división, turno tarde, y 2º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

VIDALE de ESTEVES, Lidia Juana; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 10ª división; ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 4ª división, y 2º año 3ª, 8ª y 7ª divisiones; y cuatro (4) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª y 2ª divisiones; todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

BEKERMAN de SCHIFRIN, Belia; a partir del 31 de julio de 1980, titular de tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 3º año 6ª división, turno mañana, Administración de Empresa en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

DELLAMEA de BENOIST, Nélida María; a partir del 8 de septiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año división B, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Simón Iriondo" de Resistencia (Chaco).

STREET de PEZZATTI, Susana Alicia; a partir del 15 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

CALLERI, Hugo Alejandro; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

BARATINI, Carlos Antonio; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

VERONELLI de RODRIGUEZ ROCHA, Cristina Susana; a partir del 17 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Benavídez (Bs. As.).

SALPATE de MANZO, Delia Rosa; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

IZAGUIRRE, Mario del Mar; a partir del 10 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 790 — 6 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 409

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 266/81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 266/81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**

1º de mayo de 1981.

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	3.181.873	3.181.873	1.590.937	7.954.683	47.728.10
23	2.545.175	2.545.175	1.272.588	6.362.938	38.177.63
22	2.034.470	2.034.470	1.017.235	5.086.175	30.517.05
21	1.627.219	1.627.219	813.610	4.068.048	24.408.29
20	1.300.808	1.300.808	650.404	3.252.020	19.512.12
19	1.040.399	1.040.399	520.200	2.600.998	15.605.99
18	899.998	899.998	449.999	2.249.995	13.499.97
17	798.998	798.998	399.499	1.997.495	11.984.97
16	709.461	709.461	354.731	1.773.653	10.641.92
15	659.001	659.991		1.318.002	7.908.01
14	620.673	620.673		1.241.346	7.448.08
13	576.635	576.635		1.153.270	6.919.62
12	541.379	541.379		1.082.758	6.496.55
11	517.471	517.471		1.034.942	6.209.65
10	488.614	488.614		977.228	5.863.37
9	467.513	467.513		935.026	5.610.16
8	449.963	449.963		899.926	5.399.56
7	440.054	440.054		880.108	5.280.65
6	432.750	432.750		865.500	5.193.00
5	426.331	426.331		852.662	5.115.97
4	419.908	419.908		839.816	5.038.90
3	407.741	407.741		815.482	4.892.89
2	402.234	402.234		804.468	4.826.81
1	395.971	395.971		791.942	4.751.65

ABELA M. C. DE MAZZOTTA
MOVIMIENTO

2.1. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	719.998	719.998	359.999	1.799.995	10.799,97
17	639.198	639.198	319.599	1.597.995	9.587,97
16	567.568	567.568	283.785	1.418.920	8.513,52
15	527.201	527.201		1.054.402	6.326,40
14	496.538	496.538		993.076	5.958,45
13	461.308	461.308		922.616	5.535,69
12	433.103	433.103		866.206	5.197,23
11	413.977	413.977		827.954	4.967,71
10	390.891	390.891		781.782	4.690,69
9	374 010	374.010		748.020	4.488,12
8	359.970	359.970		719.940	4.319,64
7	352.043	352.043		704.086	4.224,51
6	346.200	346.200		692.400	4.154,40
5	341.064	341.064		682.128	4.092,76
4	335.926	335.926		671.852	4.031,11
3	326.192	326.192		652.384	3.914,30
2	321.787	321.787		643.574	3.861,44
1	316.777	316.777		633.554	3.801,32

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	539.999	539.999	269.999	1.349.997	8.099,98
17	479.399	479.399	239.699	1.198.497	7.190,98
16	425.677	425.677	212.839	1.064.193	6.385,15
15	395.401	395.401		790.801	4.744,80
14	372.404	372.404		744.808	4.468,85
13	345.981	345.981		691.962	4.151,77

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del Personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	191.849	191.849	383.698	2.302,18
4	188.959	188.959	377.918	2.267,50
3	183.483	183.483	366.966	2.201,79
2	181.005	181.005	362.010	2.172,06

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 138.590.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 79.149.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 59.396.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
8.869,75	7.048,28	5.306,01	4.434,88

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
7.365,06	5.860,37	4.434,88	3.722,13

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
5.860,37	4.751,65	3.484,54	2.930,19

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 197.985.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 190.066.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 190.066.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 182.146.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 182.146.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 174.227.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	13.697.—	13.763.—	13.909.—	13.986.—	14.063.—
2	27.393.—	27.525.—	27.817.—	27.971.—	28.125.—
3	41.090.—	41.288.—	41.726.—	41.957.—	42.188.—
4	54.786.—	55.051.—	55.635.—	55.943.—	56.251.—
5	68.483.—	68.813.—	69.543.—	69.929.—	70.314.—
6	82.179.—	82.576.—	83.452.—	83.914.—	84.376.—
7	95.876.—	96.338.—	97.361.—	97.900.—	98.439.—
8	109.572.—	110.101.—	111.269.—	111.886.—	112.502.—
9	123.269.—	123.864.—	125.178.—	125.871.—	126.565.—
10	136.966.—	137.626.—	139.086.—	139.857.—	140.627.—
11	149.157.—	149.884.—	151.490.—	152.338.—	153.186.—
12	161.349.—	162.142.—	163.894.—	164.819.—	165.744.—
13	173.541.—	174.400.—	176.298.—	177.300.—	178.302.—
14	185.733.—	186.658.—	188.702.—	189.781.—	190.860.—
15	197.925.—	198.916.—	201.106.—	202.262.—	203.418.—
16	210.117.—	211.174.—	213.510.—	214.743.—	215.976.—
17	222.309.—	223.432.—	225.914.—	227.224.—	228.534.—
18	234.501.—	235.690.—	238.318.—	239.705.—	241.092.—
19	246.692.—	247.942.—	250.722.—	252.186.—	253.650.—
20	258.884.—	260.206.—	263.126.—	264.667.—	266.208.—
21	269.571.—	270.959.—	274.025.—	275.644.—	277.261.—
22	280.259.—	281.712.—	284.925.—	286.620.—	288.315.—
23	290.946.—	292.466.—	295.824.—	297.597.—	299.368.—
24	301.633.—	303.219.—	306.723.—	308.573.—	310.422.—
25	312.320.—	313.972.—	317.622.—	319.549.—	321.475.—
26	323.007.—	324.725.—	328.522.—	330.526.—	332.528.—
27	333.695.—	335.479.—	339.421.—	341.502.—	343.582.—
28	344.382.—	346.232.—	350.320.—	352.478.—	354.635.—
29	355.069.—	356.985.—	361.220.—	363.455.—	365.688.—
30	365.756.—	367.738.—	372.119.—	374.431.—	376.742.—
31	376.443.—	378.492.—	383.018.—	385.407.—	387.795.—
32	387.130.—	389.245.—	393.917.—	396.384.—	398.849.—
33	397.818.—	399.998.—	404.817.—	407.360.—	409.902.—
34	408.505.—	410.752.—	415.716.—	418.336.—	420.955.—
35	419.192.—	421.505.—	426.615.—	429.313.—	432.009.—
36	429.879.—	432.258.—	437.514.—	440.289.—	443.062.—
37	440.566.—	443.011.—	448.414.—	451.265.—	454.115.—
38	451.254.—	453.765.—	459.313.—	462.242.—	465.169.—
39	461.941.—	464.518.—	470.212.—	473.218.—	476.222.—
40	472.628.—	475.271.—	481.111.—	484.194.—	487.275.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	14.150.—	14.269.—	14.480.—	14.733.—
2	28.301.—	28.539.—	28.960.—	29.466.—
3	42.451.—	42.808.—	43.440.—	44.199.—
4	56.602.—	57.077.—	57.920.—	58.932.—
5	70.752.—	71.347.—	72.400.—	73.666.—
6	84.902.—	85.616.—	86.879.—	88.399.—
7	99.053.—	99.885.—	101.359.—	103.132.—
8	113.203.—	114.154.—	115.839.—	117.865.—
9	127.354.—	128.424.—	130.319.—	132.598.—
10	141.504.—	142.693.—	144.799.—	147.331.—
11	154.150.—	155.458.—	157.774.—	160.560.—
12	166.795.—	168.222.—	170.750.—	173.788.—
13	179.441.—	180.987.—	183.725.—	187.016.—
14	192.087.—	193.751.—	196.700.—	200.245.—
15	204.733.—	206.516.—	209.675.—	213.473.—
16	217.378.—	219.280.—	222.650.—	226.702.—
17	230.024.—	232.045.—	235.626.—	239.930.—
18	242.670.—	244.809.—	248.601.—	253.159.—
19	255.315.—	257.574.—	261.576.—	266.387.—
20	267.961.—	270.338.—	274.551.—	279.615.—
21	279.102.—	281.598.—	286.022.—	291.339.—
22	290.243.—	292.858.—	297.492.—	303.063.—
23	301.384.—	304.118.—	308.963.—	314.787.—
24	312.525.—	315.378.—	320.433.—	326.510.—
25	323.666.—	326.638.—	331.904.—	338.234.—
26	334.807.—	337.898.—	343.374.—	349.958.—
27	345.948.—	349.158.—	354.845.—	361.682.—
28	357.089.—	360.418.—	366.316.—	373.405.—
29	368.230.—	371.678.—	377.786.—	385.129.—
30	379.371.—	382.938.—	389.257.—	396.853.—
31	390.512.—	394.198.—	400.727.—	408.577.—
32	401.653.—	405.457.—	412.198.—	420.300.—
33	412.794.—	416.717.—	423.669.—	432.024.—
34	423.935.—	427.977.—	435.139.—	443.748.—
35	435.076.—	439.237.—	446.610.—	455.472.—
36	446.217.—	450.497.—	458.081.—	467.195.—
37	457.358.—	461.757.—	469.551.—	478.919.—
38	468.499.—	473.017.—	481.021.—	490.643.—
39	479.640.—	484.277.—	492.492.—	502.367.—
40	490.781.—	495.537.—	503.962.—	514.090.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	15.366.—	15.789.—	16.318.—	16.778.—
2	30.733.—	31.579.—	32.636.—	33.556.—
3	46.099.—	47.368.—	48.953.—	50.333.—
4	61.465.—	63.157.—	65.271.—	67.111.—
5	76.831.—	78.947.—	81.589.—	83.889.—
6	92.198.—	94.736.—	97.907.—	100.667.—
7	107.364.—	110.526.—	114.225.—	117.444.—
8	122.930.—	126.315.—	130.543.—	134.222.—
9	138.297.—	142.104.—	146.860.—	151.000.—
10	153.663.—	157.894.—	163.178.—	167.778.—
11	167.525.—	172.178.—	177.991.—	183.051.—
12	181.386.—	186.463.—	192.805.—	198.324.—
13	195.248.—	200.748.—	207.618.—	213.597.—
14	209.109.—	215.032.—	222.431.—	228.870.—
15	222.971.—	229.317.—	237.244.—	244.143.—
16	236.833.—	243.602.—	252.057.—	259.416.—
17	250.694.—	257.886.—	266.870.—	274.689.—
18	264.556.—	272.171.—	281.683.—	289.962.—
19	278.417.—	286.456.—	296.497.—	305.235.—
20	292.279.—	300.740.—	311.310.—	320.508.—
21	304.636.—	313.520.—	324.618.—	334.277.—
22	316.993.—	326.300.—	337.927.—	348.045.—
23	329.350.—	339.080.—	351.235.—	361.813.—
24	341.707.—	351.860.—	364.543.—	375.582.—
25	354.064.—	364.640.—	377.852.—	389.350.—
26	366.421.—	377.420.—	391.160.—	403.119.—
27	378.778.—	390.200.—	404.469.—	416.887.—
28	391.134.—	402.980.—	417.777.—	430.655.—
29	403.491.—	415.760.—	431.086.—	444.424.—
30	415.848.—	428.540.—	444.394.—	458.192.—
31	428.205.—	441.320.—	457.703.—	471.960.—
32	440.562.—	454.100.—	471.011.—	485.729.—
33	452.919.—	466.880.—	484.320.—	499.497.—
34	465.276.—	479.660.—	497.628.—	513.266.—
35	477.633.—	492.440.—	510.936.—	527.034.—
36	489.990.—	505.220.—	524.245.—	540.802.—
37	502.347.—	518.000.—	537.553.—	554.571.—
38	514.704.—	530.780.—	550.862.—	568.339.—
39	527.061.—	543.560.—	564.170.—	582.108.—
40	539.417.—	556.340.—	577.479.—	595.876.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	19.512.—	20.855.—	22.370.—	24.476.—
2	39.023.—	41.709.—	44.739.—	48.951.—
3	58.535.—	62.564.—	67.109.—	73.427.—
4	78.047.—	83.419.—	89.479.—	97.903.—
5	97.558.—	104.274.—	111.849.—	122.379.—
6	117.070.—	125.128.—	134.218.—	146.854.—
7	136.582.—	145.983.—	156.588.—	171.330.—
8	156.093.—	166.838.—	178.958.—	195.806.—
9	175.605.—	187.692.—	201.327.—	220.282.—
10	195.117.—	208.547.—	223.697.—	244.757.—
11	213.124.—	227.897.—	244.562.—	267.728.—
12	231.131.—	247.247.—	265.427.—	290.699.—
13	249.138.—	266.597.—	286.292.—	313.671.—
14	267.145.—	285.947.—	307.157.—	336.642.—
15	285.152.—	305.297.—	328.022.—	359.613.—
16	303.159.—	324.647.—	348.887.—	382.584.—
17	321.166.—	343.997.—	369.752.—	405.555.—
18	339.173.—	363.347.—	390.617.—	428.526.—
19	357.180.—	382.697.—	411.482.—	451.497.—
20	375.186.—	402.047.—	432.347.—	474.468.—
21	391.688.—	419.893.—	451.708.—	495.934.—
22	408.191.—	437.738.—	471.068.—	517.408.—
23	424.693.—	455.584.—	490.429.—	538.867.—
24	441.196.—	473.429.—	509.789.—	560.333.—
25	457.698.—	491.274.—	529.149.—	581.800.—
26	474.200.—	509.120.—	548.510.—	603.266.—
27	490.703.—	526.965.—	567.870.—	624.732.—
28	507.205.—	544.810.—	587.230.—	646.199.—
29	523.707.—	562.656.—	606.591.—	667.665.—
30	540.209.—	580.501.—	625.951.—	689.131.—
31	556.712.—	598.346.—	645.311.—	710.598.—
32	573.214.—	616.192.—	664.672.—	732.064.—
33	589.716.—	634.037.—	684.032.—	753.531.—
34	606.219.—	651.882.—	703.392.—	774.997.—
35	622.721.—	669.728.—	722.753.—	796.463.—
36	639.223.—	687.573.—	742.113.—	817.930.—
37	655.725.—	705.418.—	761.473.—	839.396.—
38	672.228.—	723.264.—	780.834.—	860.862.—
39	688.730.—	741.109.—	800.194.—	882.329.—
40	705.232.—	758.954.—	819.554.—	903.795.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	28.382.—	33.278.—	39.387.—	47.047.—	56.598.—
2	56.764.—	66.556.—	78.774.—	94.095.—	113.196.—
3	85.146.—	99.834.—	118.160.—	141.142.—	169.794.—
4	113.527.—	133.112.—	157.547.—	181.190.—	226.391.—
5	141.909.—	166.390.—	196.934.—	235.237.—	282.989.—
6	170.291.—	199.668.—	236.321.—	282.284.—	339.587.—
7	198.673.—	232.946.—	275.708.—	329.332.—	396.185.—
8	227.055.—	266.224.—	315.094.—	376.379.—	452.783.—
9	255.437.—	299.502.—	354.481.—	423.426.—	509.381.—
10	283.819.—	332.780.—	393.868.—	470.474.—	565.978.—
11	310.696.—	364.554.—	431.750.—	516.016.—	621.072.—
12	337.573.—	396.327.—	469.632.—	561.559.—	676.165.—
13	364.450.—	428.100.—	507.514.—	607.102.—	731.258.—
14	391.327.—	459.874.—	545.396.—	652.645.—	786.351.—
15	418.205.—	491.647.—	583.279.—	698.187.—	841.444.—
16	445.082.—	523.420.—	621.161.—	743.730.—	896.537.—
17	471.959.—	555.194.—	659.043.—	789.273.—	951.631.—
18	498.836.—	586.967.—	696.925.—	834.815.—	1.006.724.—
19	525.713.—	618.741.—	734.807.—	880.358.—	1.061.817.—
20	552.590.—	650.514.—	772.689.—	925.901.—	1.116.910.—
21	577.963.—	680.783.—	809.067.—	969.939.—	1.170.499.—
22	603.335.—	711.051.—	845.444.—	1.013.977.—	1.224.087.—
23	628.708.—	741.320.—	881.821.—	1.058.015.—	1.277.676.—
24	654.080.—	771.589.—	918.199.—	1.102.053.—	1.331.264.—
25	679.453.—	801.857.—	954.576.—	1.146.091.—	1.384.852.—
26	704.825.—	832.126.—	990.954.—	1.190.129.—	1.438.441.—
27	730.198.—	862.395.—	1.027.331.—	1.234.167.—	1.492.029.—
28	755.570.—	892.663.—	1.063.708.—	1.278.205.—	1.545.618.—
29	780.943.—	922.932.—	1.100.086.—	1.322.243.—	1.599.206.—
30	806.315.—	953.200.—	1.136.463.—	1.366.281.—	1.652.795.—
31	831.688.—	983.459.—	1.172.841.—	1.410.319.—	1.706.383.—
32	857.060.—	1.013.738.—	1.209.218.—	1.454.357.—	1.759.972.—
33	882.433.—	1.044.006.—	1.245.596.—	1.498.395.—	1.813.560.—
34	907.805.—	1.074.275.—	1.282.973.—	1.542.433.—	1.867.149.—
35	933.178.—	1.104.544.—	1.318.350.—	1.586.471.—	1.920.737.—
36	958.550.—	1.134.812.—	1.354.728.—	1.630.509.—	1.974.326.—
37	983.923.—	1.165.081.—	1.391.105.—	1.674.547.—	2.027.914.—
38	1.009.295.—	1.195.350.—	1.427.483.—	1.718.585.—	2.081.503.—
39	1.034.668.—	1.225.618.—	1.463.860.—	1.762.623.—	2.135.091.—
40	1.060.040.—	1.255.887.—	1.500.237.—	1.806.661.—	2.188.679.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	10.910.—	10.963.—	11.079.—	11.141.—	11.203.—
2	21.819.—	21.925.—	22.159.—	22.282.—	22.405.—
3	32.729.—	32.888.—	33.238.—	33.423.—	33.608.—
4	43.639.—	43.850.—	44.318.—	44.564.—	44.911.—
5	54.549.—	54.813.—	55.397.—	55.705.—	56.013.—
6	65.458.—	65.775.—	66.476.—	66.846.—	67.216.—
7	76.368.—	76.738.—	77.556.—	77.987.—	78.419.—
8	87.278.—	87.701.—	88.635.—	89.128.—	89.621.—
9	98.187.—	98.663.—	99.715.—	100.969.—	100.824.—
10	109.097.—	109.626.—	110.794.—	111.410.—	112.027.—
11	118.819.—	119.400.—	120.685.—	121.364.—	122.042.—
12	128.541.—	129.175.—	130.577.—	131.317.—	132.056.—
13	138.263.—	138.950.—	140.468.—	141.270.—	142.071.—
14	147.984.—	148.724.—	150.360.—	151.223.—	152.086.—
15	157.706.—	158.499.—	160.251.—	161.176.—	162.101.—
16	167.428.—	168.274.—	170.143.—	171.129.—	172.115.—
17	177.150.—	178.048.—	180.034.—	181.082.—	182.130.—
18	186.872.—	187.823.—	189.926.—	191.035.—	192.145.—
19	196.593.—	197.598.—	199.817.—	200.989.—	202.160.—
20	206.315.—	207.372.—	209.709.—	210.942.—	212.174.—
21	214.928.—	216.038.—	218.491.—	219.786.—	221.081.—
22	223.541.—	224.704.—	227.274.—	228.630.—	229.987.—
23	232.155.—	233.370.—	236.057.—	237.474.—	238.893.—
24	240.768.—	242.036.—	244.840.—	246.319.—	247.799.—
25	249.381.—	250.702.—	253.622.—	255.163.—	256.705.—
26	257.994.—	259.368.—	262.405.—	264.008.—	265.611.—
27	266.607.—	268.034.—	271.188.—	272.852.—	274.517.—
28	275.220.—	276.700.—	279.971.—	281.696.—	283.423.—
29	283.833.—	285.366.—	288.754.—	290.541.—	292.329.—
30	292.446.—	294.032.—	297.536.—	299.385.—	301.235.—
31	301.059.—	302.698.—	306.319.—	308.230.—	310.141.—
32	309.672.—	311.364.—	315.102.—	317.074.—	319.047.—
33	318.285.—	320.030.—	323.885.—	325.919.—	327.953.—
34	326.899.—	328.696.—	332.667.—	334.763.—	336.859.—
35	335.512.—	337.362.—	341.450.—	343.607.—	345.765.—
36	344.125.—	346.028.—	350.233.—	352.452.—	354.671.—
37	352.738.—	354.694.—	359.016.—	361.297.—	363.577.—
38	361.351.—	363.360.—	367.798.—	370.141.—	372.483.—
39	369.964.—	372.026.—	376.581.—	378.985.—	381.389.—
40	378.577.—	380.691.—	385.364.—	387.830.—	390.295.—

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	11.273.—	11.368.—	11.536.—	11.739.—	16.636.—
2	22.546.—	22.736.—	23.073.—	23.478.—	33.273.—
3	33.818.—	34.104.—	34.609.—	35.217.—	49.909.—
4	45.091.—	45.472.—	46.146.—	46.956.—	66.545.—
5	56.364.—	56.840.—	57.682.—	58.695.—	83.181.—
6	67.637.—	68.208.—	69.218.—	70.434.—	99.818.—
7	78.910.—	79.575.—	80.755.—	82.173.—	116.454.—
8	90.182.—	90.943.—	92.291.—	93.912.—	133.090.—
9	101.455.—	102.311.—	103.828.—	105.651.—	149.726.—
10	112.728.—	113.679.—	115.364.—	117.390.—	166.363.—
11	122.813.—	123.859.—	125.712.—	127.941.—	181.811.—
12	132.898.—	134.039.—	136.061.—	138.492.—	197.259.—
13	142.983.—	144.219.—	146.409.—	149.043.—	212.708.—
14	153.067.—	154.399.—	156.757.—	159.594.—	228.156.—
15	163.152.—	164.579.—	167.106.—	170.145.—	243.604.—
16	173.237.—	174.759.—	177.455.—	180.696.—	259.053.—
17	183.322.—	184.939.—	187.803.—	191.247.—	274.501.—
18	193.407.—	195.119.—	198.152.—	201.799.—	289.949.—
19	203.492.—	205.299.—	208.500.—	212.349.—	305.398.—
20	213.577.—	215.479.—	218.849.—	222.900.—	320.846.—
21	222.553.—	224.551.—	228.089.—	232.343.—	335.186.—
22	231.529.—	233.622.—	237.328.—	241.785.—	349.525.—
23	240.505.—	242.693.—	246.568.—	251.227.—	363.865.—
24	249.481.—	251.764.—	255.808.—	260.670.—	378.204.—
25	258.457.—	260.836.—	265.048.—	270.112.—	392.544.—
26	267.434.—	269.907.—	274.288.—	279.554.—	406.884.—
27	276.410.—	278.978.—	283.527.—	288.997.—	421.223.—
28	285.386.—	288.050.—	292.767.—	298.439.—	435.563.—
29	294.362.—	297.121.—	302.007.—	307.881.—	449.902.—
30	303.338.—	306.192.—	311.247.—	317.324.—	464.242.—
31	312.314.—	315.263.—	320.486.—	326.766.—	478.582.—
32	321.291.—	324.335.—	329.726.—	336.208.—	492.921.—
33	330.267.—	333.406.—	338.966.—	345.651.—	507.261.—
34	339.243.—	342.477.—	348.206.—	355.093.—	521.601.—
35	348.219.—	351.549.—	357.445.—	364.535.—	535.940.—
36	357.195.—	360.620.—	366.685.—	373.978.—	550.280.—
37	366.171.—	369.691.—	375.925.—	383.420.—	564.619.—
38	375.148.—	378.763.—	385.165.—	392.862.—	578.959.—
39	384.124.—	387.834.—	394.405.—	402.305.—	593.299.—
40	393.100.—	396.905.—	403.644.—	411.747.—	607.638.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	9.458	9.775	10.051	11.691	12.497	13.406
2	18.916	19.550	20.102	23.382	24.994	26.812
3	28.373	29.325	30.152	35.073	37.491	40.218
4	37.831	39.099	40.203	46.765	49.988	53.624
5	47.289	48.874	50.254	58.456	62.485	67.030
6	56.747	58.649	60.305	70.147	74.982	80.436
7	66.204	68.424	70.356	81.838	87.479	93.842
8	75.662	78.199	80.406	93.529	99.976	107.248
9	85.120	87.974	90.457	105.220	112.473	120.654
10	94.578	97.749	100.508	116.912	124.970	134.060
11	103.164	106.652	109.688	127.732	136.596	146.595
12	111.751	115.556	118.867	138.552	148.222	159.130
13	120.338	124.460	128.047	149.372	159.847	171.664
14	128.924	133.364	137.227	160.192	171.473	184.199
15	137.511	142.267	146.406	171.012	183.099	194.734
16	146.098	151.171	155.586	181.832	194.725	209.269
17	154.684	160.075	164.766	192.652	206.351	221.804
18	163.271	168.978	173.946	203.472	217.977	234.339
19	171.858	177.882	183.125	214.292	229.603	246.874
20	180.444	186.786	192.305	225.112	241.229	259.408
21	188.081	194.739	200.534	234.982	251.904	270.993
22	195.717	202.693	208.764	244.851	262.580	282.578
23	203.353	210.646	216.993	254.721	273.255	294.162
24	210.990	218.599	225.222	264.591	283.931	305.747
25	218.626	226.553	233.452	274.460	294.606	317.331
26	226.262	234.506	241.681	284.330	305.282	328.916
27	233.898	242.460	249.910	294.200	315.957	340.500
28	241.535	250.413	258.140	304.069	326.633	352.085
29	249.171	258.366	266.369	313.939	337.308	363.669
30	256.807	266.320	274.593	323.809	347.984	375.254
31	264.444	274.273	282.828	333.678	358.659	386.838
32	272.080	282.227	291.057	343.548	369.335	398.423
33	279.716	290.180	299.286	353.418	380.010	410.007
34	287.353	298.133	307.516	363.288	390.686	421.592
35	294.989	306.087	315.745	373.157	401.361	433.176
36	302.625	314.040	323.974	383.027	412.037	444.761
37	310.262	321.994	332.204	392.897	422.712	456.345
38	317.898	329.947	340.433	402.766	433.388	467.930
39	325.534	337.900	348.662	412.636	444.063	479.514
40	333.171	345.854	356.892	422.506	454.739	491.099

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	6.607.—	6.637.—	6.702.—	6.737.—
2	13.214.—	13.273.—	13.405.—	13.474.—
3	19.821.—	19.910.—	20.107.—	20.211.—
4	26.428.—	26.547.—	26.810.—	26.948.—
5	33.035.—	33.183.—	33.512.—	33.685.—
6	39.642.—	39.820.—	40.214.—	40.422.—
7	46.249.—	46.457.—	46.917.—	47.159.—
8	52.856.—	53.093.—	53.619.—	53.896.—
9	59.462.—	59.730.—	60.321.—	60.634.—
10	66.069.—	66.367.—	67.024.—	67.371.—
11	71.964.—	72.291.—	73.013.—	73.395.—
12	77.858.—	78.215.—	79.003.—	79.419.—
13	83.752.—	84.138.—	84.993.—	85.444.—
14	89.646.—	90.062.—	90.982.—	91.468.—
15	95.540.—	95.986.—	96.972.—	97.492.—
16	101.435.—	101.910.—	102.962.—	103.516.—
17	107.329.—	107.834.—	108.951.—	109.541.—
18	113.223.—	113.758.—	114.941.—	115.565.—
19	119.117.—	119.682.—	120.930.—	121.589.—
20	125.011.—	125.606.—	126.920.—	127.614.—
21	130.114.—	130.738.—	132.118.—	132.846.—
22	135.216.—	135.870.—	137.315.—	138.078.—
23	140.318.—	141.002.—	142.513.—	143.311.—
24	145.420.—	146.134.—	147.711.—	148.543.—
25	150.523.—	151.266.—	152.909.—	153.776.—
26	155.625.—	156.398.—	158.106.—	159.008.—
27	160.727.—	161.530.—	163.304.—	164.240.—
28	165.829.—	166.662.—	168.502.—	169.473.—
29	170.932.—	171.794.—	173.699.—	174.705.—
30	176.034.—	176.926.—	178.897.—	179.937.—
31	181.136.—	182.058.—	184.095.—	185.170.—
32	186.238.—	187.190.—	189.292.—	190.402.—
33	191.341.—	192.322.—	194.490.—	195.635.—
34	196.443.—	197.454.—	199.688.—	200.867.—
35	201.545.—	202.586.—	204.885.—	206.099.—
36	206.647.—	207.718.—	210.083.—	211.332.—
37	211.750.—	212.850.—	215.281.—	216.564.—
38	216.852.—	217.982.—	220.479.—	221.796.—
39	221.954.—	223.114.—	225.676.—	227.029.—
40	227.056.—	228.246.—	230.874.—	232.261.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	712.620	219	1.458.540	505	3.363.300
Inspector General	101	672.660	216	1.438.560	514	3.423.240
Sub-Inspector General	90	639.360	213	1.418.580	508	3.383.280
Secretario Técnico	94	626.040	211	1.405.260	510	3.396.600
Inspector Jefe Sección	94	626.040	211	1.405.260	510	3.396.600
Inspector Jefe	94	626.040	211	1.405.260	510	3.396.600
Inspector	92	612.720	210	1.398.600	505	3.363.300
Ayudante Técnico	156	1.038.960				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	719.280	494	3.290.040
Vicedirector	88	586.080	406	2.703.960
Regente	80	532.800	329	2.191.140
Secretario	67	446.220	247	1.645.020
Prosecretario	51	339.660	185	1.232.100
Prof J. Trab. Prácticos	185	1.232.100		
Bedel	165	1.098.900		
Ayud. Trab. Prácticos	138	919.080		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice 6.660 = 399.600

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	652.680	451	3.003.660	192	1.278.720
Vicedirector	83	552.780	370	2.464.200	150	999.000
Prof. Tiempo Compl. *	498	3.316.680				
Prof. Tiempo Parcial	398	2.650.680				
Prof. Tiempo Parcial	251	1.671.660				
Prof. Tiempo Parcial	126	839.160				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	652.680	451	3.003.660 **
Director 2ª	93	619.380	381	2.537.460 **
Director 3ª	89	592.740	346	2.304.360 **
Vicedirector 1ª	83	552.780	370	2.464.200 **
Vicedirector 2ª	81	539.460	309	2.057.940 **
Vicedirector 3ª	79	526.140	280	1.864.800 **
Regente 1ª	79	526.140	299	1.991.340 **
Regente 2ª	78	519.480	248	1.651.680 **
Regente 3ª	77	512.820	226	1.505.160 **
Subregente 1ª	76	506.160	232	1.545.120 **
Subregente 2ª	74	492.840	218	1.451.880 **
Subregente 3ª	73	486.180	200	1.332.000 **
Jefe General Taller 1ª	77	512.820	301	2.004.660 **
Jefe General Taller 2ª	76	506.160	250	1.665.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	492.840	229	1.525.140 **
Secretario 1ª	61	406.260	224	1.491.840 **
Secretario 2ª	59	392.940	186	1.238.760 **
Secretario 3ª	56	372.960	170	1.132.200 **
Prosecretario 1ª	45	299.700	169	1.125.540 **
Prosecretario 2ª	44	293.040	140	932.400 **
Prosecretario 3ª	43	286.380	128	852.480 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.298.700		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.232.100		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.032.300		
Jefe Laboratorio	159	1.058.940		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.018.980		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.012.320		
Jefe Preceptores 2ª	141	939.060		
Jefe Preceptores 3ª	138	919.080		
Subjefe Preceptores 1ª	141	939.060		
Subjefe Preceptores 2ª	138	919.080		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	939.060		
Bibliotecario	128	852.480		
Preceptor	128	852.480		
Maestro Especial	151	1.005.660		
Jefe Biblioteca	149	992.340		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	619.380	215	1.431.900
Director 3ª	89	592.740	204	1.358.640
Regente 2ª	78	519.480	180	1.198.800
Regente 3ª	77	512.820	173	1.152.[illegible]
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	492.840	168	1.118.880
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	506.160	171	1.138.860
Secretario 3ª	56	372.960	124	825.840

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 6.660 = 799.200.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 6.660 = 406.260.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	539.460	187	1.245.420
Maestro de Enseñanza General	224	1.491.840		
Ayudante de Taller	179	1.192.140		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	539.460	187	1.245.420
Ayudante Secretaría	189	1.258.740		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.298.700		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	1.298.700.—	MCRD	101	1.298.700.—
	120	118.215.—		120	118.215.—
	TOTAL	1.416.915.—		TOTAL	1.416.915.—
MTEP	101	1.232.100.—	MAEP	101	1.032.300.—
MTGR	120	184.815.—		120	131.868.—
	TOTAL	1.416.915.—		TOTAL	1.164.168.—
MTES	101	1.005.660.—			
	120	158.503.—			
	TOTAL	1.164.168.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 6.660.—		Indice 19,9 × 6.600.—	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	13,3	88.578.—	19,9	132.534.—
2	26,6	177.156.—	39,8	265.068.—
3	39,9	265.734.—	59,7	397.602.—
4	53,2	354.312.—	79,6	530.136.—
5	66,5	442.890.—	99,5	662.670.—
6	79,8	531.468.—	119,4	795.204.—
7	93,1	620.046.—	139,3	927.738.—
8	106,4	708.624.—	159,2	1.060.272.—
9	119,7	797.202.—	179,1	1.192.806.—
10	133,0	885.780.—	199,0	1.325.340.—
11	146,3	974.358.—	218,9	1.457.874.—
12	159,6	1.062.936.—	238,8	1.590.408.—
13	172,9	1.151.514.—	258,7	1.722.942.—
14	186,2	1.240.092.—	278,6	1.855.476.—
15	199,5	1.328.670.—	298,5	1.988.010.—
16	212,8	1.417.248.—	318,4	2.120.544.—
17	226,1	1.505.826.—	338,3	2.253.078.—
18	239,4	1.594.404.—	358,2	2.385.612.—
19	252,7	1.682.982.—	378,1	2.518.146.—
20	266,0	1.771.560.—	398,0	2.650.680.—
21	279,3	1.860.138.—	417,9	2.783.214.—
22	292,6	1.948.716.—	437,8	2.915.748.—
23	305,9	2.037.294.—	457,7	3.048.282.—
24	319,2	2.125.872.—	477,6	3.180.816.—
25	332,5	2.214.450.—	497,5	3.313.350.—
26	345,8	2.303.028.—	517,4	3.445.884.—
27	359,1	2.391.606.—	537,3	3.578.418.—
28	372,4	2.480.184.—	557,2	3.710.952.—
29	385,7	2.568.762.—	577,1	3.843.486.—
30	399,0	2.657.340.—	597,0	3.976.020.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	712.620	712.620	712.620	712.620	712.620	712.620	712.620
Puntaje 831	Antig.	———	553.446	830.169	1.660.338	2.490.507	3.320.676	4.427.568
	D. Excl.	1.458.540	1.458.540	1.458.540	1.458.540	1.458.540	1.458.540	1.458.540
	D. Func.	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300
Inspector General	Básico	672.660	672.660	672.660	672.660	672.660	672.660	672.660
Puntaje 831	Antig.	———	553.446	830.169	1.660.338	2.490.507	3.320.676	4.427.568
	D. Excl.	1.438.560	1.438.560	1.438.560	1.438.560	1.438.560	1.438.560	1.438.560
	D. Func.	3.423.240	3.423.240	3.423.240	3.423.240	3.423.240	3.423.240	3.423.240
Sub-Inspector	Básico	639.360	639.360	639.360	639.360	639.360	639.360	639.360
General	Antig.	———	544.122	816.183	1.632.366	2.448.549	3.264.732	4.352.976
Puntaje 817	D. Excl.	1.418.580	1.418.580	1.418.580	1.418.580	1.418.580	1.418.580	1.418.580
	D. Func.	3.383.280	3.383.280	3.383.280	3.383.280	3.383.280	3.383.280	3.383.280
Secretario Técnico	Básico	626.040	626.040	626.040	626.040	626.040	626.040	626.040
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	542.790	814.185	1.628.370	2.442.555	3.256.740	4.342.320
Inspector Jefe	D. Excl.	1.405.260	1.405.260	1.405.260	1.405.260	1.405.260	1.405.260	1.405.260
Puntaje 815	D. Func.	3.396.600	3.396.600	3.396.600	3.396.600	3.396.600	3.396.600	3.396.600
Inspector	Básico	612.720	612.720	612.720	612.720	612.720	612.720	612.720
Puntaje 807	Antig.	———	537.462	806.193	1.612.386	2.418.579	3.224.772	4.299.696
	D. Excl.	1.398.600	1.398.600	1.398.600	1.398.600	1.398.600	1.398.600	1.398.600
	D. Func.	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300	3.363.300
Ayudante Técnico	Básico	1.038.960	1.038.960	1.038.960	1.038.960	1.038.960	1.038.960	1.038.960
Puntaje 156	Antig.	———	103.896	155.844	311.688	467.532	623.376	831.168

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	652.680	652.680	652.680	652.680	652.680	652.680	652.680
	Antig.	———	365.634	548.451	1.096.902	1.645.353	2.193.804	2.925.072
Puntaje 549	D. Func.	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660
Director 2ª	Básico	619.380	619.380	619.380	619.380	619.380	619.380	619.380
	Antig.	———	315.684	473.526	947.052	1.420.578	1.894.104	2.525.472
Puntaje 474	D. Func.	2.537.460	2.537.460	2.537.460	2.537.460	2.537.460	2.537.460	2.537.460
Director 3ª	Básico	592.740	592.740	592.740	592.740	592.740	592.740	592.740
	Antig.	———	289.710	434.565	869.130	1.303.695	1.738.260	2.317.680
Puntaje 435	D. Func.	2.304.360	2.304.360	2.304.360	2.304.360	2.304.360	2.304.360	2.304.360
Vice-Director 1ª	Básico	552.780	552.780	552.780	552.780	552.780	552.780	552.780
	Antig.	———	301.698	452.547	905.094	1.357.641	1.810.188	2.413.584
Puntaje 453	D. Func.	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200
Vice-Director 2ª	Básico	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460
	Antig.	———	259.740	389.610	779.200	1.168.830	1.558.440	2.077.920
Puntaje 390	D. Func.	2.057.940	2.057.940	2.057.940	2.057.940	2.057.940	2.057.940	2.057.940
Vice-Director 3ª	Básico	526.140	526.140	526.140	526.140	526.140	526.140	526.140
	Antig.	———	239.094	358.641	717.282	1.075.923	1.434.564	1.912.752
Puntaje 359	D. Func.	1.864.800	1.864.800	1.864.800	1.864.800	1.864.800	1.864.800	1.864.800
Regente 1ª	Básico	526.140	526.140	526.140	526.140	526.140	526.140	526.140
	Antig.	———	251.748	377.622	755.244	1.132.866	1.510.488	2.013.984
Puntaje 378	D. Func.	1.991.340	1.991.340	1.991.340	1.991.340	1.991.340	1.991.340	1.991.340

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	519.480	519.480	519.480	519.480	519.480	519.480	519.480
	Antig.	———	217.116	325.674	651.348	977.022	1.302.696	1.736.928
Puntaje 326	D. Func.	1.651.680	1.651.680	1.651.680	1.651.680	1.651.680	1.651.680	1.651.680
Regente 3ª	Básico	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820
	Antig.	———	201.798	302.697	605.394	908.091	1.210.788	1.614.384
Puntaje 303	D. Func.	1.505.160	1.505.160	1.505.160	1.505.160	1.505.160	1.505.160	1.505.160
Subregente 1ª	Básico	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160
	Antig.	———	205.128	307.692	615.384	923.076	1.230.768	1.641.024
Puntaje 308	D. Func.	1.545.120	1.545.120	1.545.120	1.545.120	1.545.120	1.545.120	1.545.120
Subregente 2ª	Básico	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840
	Antig.	———	194.472	291.708	583.416	875.214	1.166.832	1.555.776
Puntaje 292	D. Func.	1.451.880	1.451.880	1.451.880	1.451.880	1.451.880	1.451.880	1.451.880
Subregente 3ª	Básico	486.180	486.180	486.180	486.180	486.180	486.180	486.180
	Antig.	———	181.818	272.727	545.454	818.181	1.090.908	1.454.544
Puntaje 273	D. Func.	1.332.000	1.332.000	1.332.000	1.332.000	1.332.000	1.332.000	1.332.000
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820
	Antig.	———	251.748	377.622	755.244	1.132.866	1.510.488	2.013.984
Puntaje 378	D. Func.	2.004.660	2.004.660	2.004.660	2.004.660	2.004.660	2.004.660	2.004.660
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160
	Antig.	———	217.116	325.674	651.348	977.022	1.302.696	1.736.928
Puntaje 326	D. Func.	1.665.000	1.665.000	1.665.000	1.665.000	1.665.000	1.665.000	1.665.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840
	Antig.	———	201.798	302.697	605.394	908.091	1.210.788	1.614.384
Puntaje 303	D. Func.	1.525.140	1.525.140	1.525.140	1.525.140	1.525.140	1.525.140	1.525.140

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	406.260	406.260	406.260	406.260	406.260	406.260	406.260
	Antig.	———	189.810	284.715	569.430	954.145	1.138.860	1.518.480
Puntaje 285	D. Func.	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840
Secretario 2ª	Básico	392.940	392.940	392.940	392.940	392.940	392.940	392.940
	Antig.	———	163.170	244.755	489.510	734.265	979.020	1.305.360
Puntaje 245	D. Func.	1.238.760	1.238.760	1.238.760	1.238.760	1.238.760	1.238.760	1.238.760
Secretario 3ª	Básico	372.960	372.960	372.960	372.960	372.960	372.960	372.960
	Antig.	———	150.516	225.774	451.548	677.322	903.096	1.204.128
Puntaje 226	D. Func.	1.132.200	1.132.200	1.132.200	1.132.200	1.132.200	1.132.200	1.132.200
Prosecretario 1ª	Básico	299.700	299.700	299.700	299.700	299.700	299.700	299.700
	Antig.	———	142.524	213.786	427.572	641.358	855.144	1.140.192
Puntaje 214	D. Func.	1.125.540	1.125.540	1.125.540	1.125.540	1.125.540	1.125.540	1.125.540
Prosecretario 2ª	Básico	293.040	293.040	293.040	293.040	293.040	293.040	293.040
	Antig.	———	122.544	183.816	367.632	551.448	735.264	980.352
Puntaje 184	D. Func.	932.400	932.400	932.400	932.400	932.400	932.400	932.400
Prosecretario 3ª	Básico	286.380	286.380	286.380	286.380	286.380	286.380	286.380
	Antig.	———	113.886	170.829	341.658	512.487	683.316	911.088
Puntaje 171	D. Func.	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700
	Antig.	———	129.870	194.805	389.610	584.415	779.220	1.038.960
Puntaje 195	R. Mín.	118.215						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100
	Antig.	———	123.210	184.815	369.630	554.445	739.260	985.680
Puntaje 185	R. Mín.	184.815	61.605					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	1.032.300	1.032.300	1.032.300	1.032.300	1.032.300	1.032.300	1.032.300
	Antig.	———	103.230	154.845	309.690	464.535	619.380	825.840
Puntaje 155	R. Mín.	131.868	29.638					
Jefe Laboratorio	Básico	1.058.940	1.058.940	1.058.940	1.058.940	1.058.940	1.058.940	1.058.940
	Antig.	———	105.894	158.841	317.682	476.523	635.364	847.152
Puntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	Básico	1.018.980	1.018.980	1.018.980	1.018.980	1.018.980	1.018.980	1.018.980
	Antig.	———	101.898	152.847	305.694	458.541	611.388	815.184
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.012.320	1.012.320	1.012.320	1.012.320	1.012.320	1.012.320	1.012.320
	Antig.	———	101.232	151.848	303.696	455.544	607.392	809.856
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060
	Antig.	———	93.906	140.859	281.718	422.577	563.436	751.248
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080
	Antig.	———	91.908	137.862	275.724	413.586	551.448	735.264
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060
	Antig.	———	93.906	140.859	281.718	422.577	563.436	751.248
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080
	Antig.	———	91.908	137.862	275.724	413.586	551.449	735.264
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060	939.060
	Antig.	———	93.906	140.859	281.718	422.577	563.436	751.248
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480
	Antig.	———	85.248	127.872	255.744	383.616	511.488	681.984
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480	852.480
	Antig.	———	85.248					
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	992.340	992.340					
	Antig.	———	99.234	148.851	297.702	446.553	595.404	793.872
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	1.005.660	1.005.660	1.005.660	1.005.660	1.005.660	1.005.660	1.005.660
	Antig.	———	100.566	150.849	301.698	452.547	603.396	804.528
Puntaje 151	R. Mín.	158.508	57.942	7659				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL

Director	Básico	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460
	Antig.	———	178.488	267.732	535.464	803.196	1.070.928	1.427.904
Puntaje 268	D. Func.	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420
Maestro Ens. Gral.	Básico	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840	1.491.840
	Antig.	———	149.184	223.776	447.552	671.328	895.104	1.193.472
Puntaje 224								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.192.140	1.192.140	1.192.140	1.192.140	1.192.140	1.192.140	1.192.140
	Antig.	———	119.214	178.821	357.642	536.463	715.284	953.712
Puntaje 179								

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Director	Básico	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460	539.460
	Antig.	———	178.488	267.732	535.464	803.196	1.070.928	1.427.904
Puntaje 268	D. Func.	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420
Ayud. Secretaría	Básico	1.258.740	1.258.740	1.258.740	1.258.740	1.258.740	1.258.740	1.258.740
	Antig.	———	125.874	188.811	377.622	566.433	755.244	1.006.992
Puntaje 189								
Maestro C.R. y Dom.	Básico	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700	1.298.700
	Antig.	———	129.870	194.805	389.610	584.415	779.220	1.038.960
Puntaje 195	R. Mín	118.215						

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Director	Básico	719.280	719.280	719.280	719.280	719.280	719.280	719.280
	Antig.	———	400.932	601.398	1.202.796	1.804.194	2.405.592	3.207.456
Puntaje 602	D. Func.	3.290.040	3.290.040	3.290.040	3.290.040	3.290.040	3.290.040	3.290.040
Vicedirector	Básico	586.080	586.080	586.080	586.080	586.080	586.080	586.080
	Antig.	———	329.004	493.506	987.012	1.480.518	1.974.024	2.632.032
Puntaje 494	D. Func.	2.703.960	2.703.960	2.703.960	2.703.960	2.703.960	2.703.960	2.703.960
Regente	Básico	532.800	532.800	532.800	532.800	532.800	532.800	532.800
	Antig.	———	272.394	408.591	817.182	1.225.773	1.634.364	2.179.152
Puntaje 409	D. Func.	2.191.140	2.191.140	2.191.140	2.191.140	2.191.140	2.191.140	2.191.140

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	446.220	446.220	446.220	446.220	446.220	446.220	446.220
	Antig.	———	209.124	313.686	627.372	941.058	1.254.744	1.672.992
Puntaje 314	D. Func.	1.645.020	1.645.020	1.645.020	1.645.020	1.645.020	1.645.020	1.645.020
Prosecretario	Básico	339.660	339.660	339.660	339.660	339.660	339.660	339.660
	Antig.	———	157.176	235.764	471.528	707.292	943.056	1.257.408
Puntaje 236	D. Func.	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100	1.232.100
	Antig.	———	123.210	184.815	369.630	554.445	739.260	985.680
Puntaje 173								
Bedel	Básico	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900
	Antig.	———	109.890	164.835	329.670	494.505	659.340	879.120
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080	919.080
	Antig.	———	91.908	137.862	275.724	413.586	551.448	735.264
Puntaje 138								

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 64 puntos × valor índice $ 6.660 = $ 426.240.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	652.680	652.680	652.680	652.680	652.680	652.680	652.680
	Antig.	———	493.506	740.259	1.480.518	2.220.777	2.961.036	3.948.048
	D. Func.	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660	3.003.660
Puntaje 741	Sobreas.	1.278.720	1.278.720	1.278.720	1.278.720	1.278.720	1.278.720	1.278.720
Vicedirector 1ª	Básico	552.780	552.780	552.780	552.780	552.780	552.780	552.780
	Antig.	———	401.598	602.397	1.204.794	1.807.191	2.409.588	3.212.784
	D. Func.	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200	2.464.200
Puntaje 603	Sobreas.	999.000	999.000	999.000	999.000	999.000	999.000	999.000

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	3.316.680	3.316.680	3.316.680	3.316.680	3.316.680	3.316.680	3.316.680
	Antig.	———	331.668	497.502	995.004	1.492.506	1.990.008	2.653.344
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680
	Antig.	———	265.068	397.602	795.204	1.192.806	1.590.408	2.120.544
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	1.671.660	1.671.660	1.671.660	1.671.660	1.671.660	1.671.660	1.671.660
	Antig.	———	167.166	250.749	501.498	752.247	1.002.996	1.337.328
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	839.160	839.160	839.160	839.160	839.160	839.160	839.160
	Antig.	———	83.916	125.874	251.748	377.622	503.496	671.328
Puntaje 126								

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Director 2ª	Básico	619.380	619.380	619.380	619.380	619.380	619.380	619.380
Puntaje 308	Antig.	———	205.128	307.692	615.384	923.076	1.230.768	1.641.024
	D. Func.	1.431.900	1.431.900	1.431.900	1.431.900	1.431.900	1.431.900	1.431.900
Director 3ª	Básico	592.740	592.740	592.740	592.740	592.740	592.740	592.740
Puntaje 293	Antig.	———	195.138	292.707	585.414	878.121	1.170.828	1.561.104
	D. Func.	1.358.640	1.358.640	1.358.640	1.358.640	1.358.640	1.358.640	1.358.640
Regente 2ª	Básico	519.480	519.480	519.480	519.480	519.480	519.480	519.480
Puntaje 258	Antig.	———	171.828	257.742	515.484	773.226	1.030.968	1.374.624
	D. Func.	1.198.800	1.198.800	1.198.800	1.198.800	1.198.800	1.198.800	1.198.800

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820	512.820
Puntaje 250	Antig.	———	166.500	249.750	499.500	749.250	999.000	1.332.000
	D. Func.	1.152.180	1.152.180	1.152.180	1.152.180	1.152.180	1.152.180	1.152.180
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160	506.160
Puntaje 247	Antig.	———	164.502	246.753	493.506	740.259	987.012	1.316.016
	D. Func.	1.138.860	1.138.860	1.138.860	1.138.860	1.138.860	1.138.860	1.138.860
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840	492.840
Puntaje 242	Antig.	———	161.172	241.758	483.516	725.274	967.032	1.289.376
	D. Func.	1.118.880	1.118.880	1.118.880	1.118.880	1.118.880	1.118.880	1.118.880
Secretario 3ª	Básico	372.960	372.960	372.960	372.960	372.960	372.960	372.960
Puntaje 180	Antig.	———	119.880	179.820	359.640	539.460	719.280	959.040
	D. Func.	825.840	825.840	825.840	825.840	825.840	825.840	825.840

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	88.578	88.578	88.578	88.578	88.578	88.578	88.578
	Ant.	———	8.858	13.287	26.573	39.860	53.147	70.862
2	Bás.	177.156	177.156	177.156	177.156	177.156	177.156	177.156
	Ant.	———	17.716	26.573	53.147	79.720	106.294	141.725
3	Bás.	265.734	265.734	265.734	265.734	265.734	265.734	265.734
	Ant.	———	26.573	39.860	79.720	119.580	159.440	212.587
4	Bás.	354.312	354.312	354.312	354.312	354.312	354.312	354.312
	Ant.	———	35.431	53.147	106.294	159.440	212.587	283.450
5	Bás.	442.890	442.890	442.890	442.890	442.890	442.890	442.890
	Ant.	———	44.289	66.434	132.867	199.301	265.734	354.312
6	Bás.	531.468	531.468	531.468	531.468	531.468	531.468	531.468
	Ant.	———	53.147	79.720	159.440	239.161	318.881	425.174
7	Bás.	620.046	620.046	620.046	620.046	620.046	620.046	620.046
	Ant.	———	62.005	93.007	186.014	279.021	372.028	496.037
8	Bás.	708.624	708.624	708.624	708.624	708.624	708.624	708.624
	Ant.	———	70.862	106.294	212.587	318.881	425.174	566.899
9	Bás.	797.202	797.202	797.202	797.202	797.202	797.202	797.202
	Ant.	———	79.720	119.580	239.161	358.741	478.321	637.762
10	Bás.	885.780	885.780	885.780	885.780	885.780	885.780	885.780
	Ant.	———	88.578	132.867	265.734	398.601	531.468	708.624
11	Bás.	974.358	974.358	974.358	974.358	974.358	974.358	974.358
	Ant.	———	97.436	146.154	292.307	438.461	584.615	779.486
12	Bás.	1.062.936	1.062.936	1.062.936	1.062.936	1.062.936	1.062.936	1.062.936
	Ant.	———	106.294	159.440	318.881	478.321	637.762	850.349
13	Bás.	1.151.514	1.151.514	1.151.514	1.151.514	1.151.514	1.151.514	1.151.514
	Ant.	———	115.151	172.727	345.454	518.181	690.908	921.211
14	Bás.	1.240.092	1.240.092	1.240.092	1.240.092	1.240.092	1.240.092	1.240.092
	Ant.	———	124.009	186.014	372.028	558.041	744.055	992.074
15	Bás.	1.328.670	1.328.670	1.328.670	1.328.670	1.328.670	1.328.670	1.328.670
	Ant.	———	132.867	199.301	398.601	597.902	797.202	1.062.936

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	1.417.248	1.417.248	1.417.248	1.417.248	1.417.248	1.417.248	1.417.248
	Ant.	———	141.725	212.587	425.174	637.762	850.349	1.133.798
17	Bás.	1.505.826	1.505.826	1.505.826	1.505.826	1.505.826	1.505.826	1.505.826
	Ant.	———	150.583	225.874	451.748	677.622	903.496	1.204.661
18	Bás.	1.594.404	1.594.404	1.594.404	1.594.404	1.594.404	1.594.404	1.594.404
	Ant.	———	159.440	239.161	478.321	717.482	956.642	1.275.523
19	Bás.	1.682.982	1.682.982	1.682.982	1.682.982	1.682.982	1.682.982	1.682.98
	Ant.	———	168.298	252.447	504.895	757.342	1.009.789	1.346.386
20	Bás.	1.771.560	1.771.560	1.771.560	1.771.560	1.771.560	1.771.560	1.771.560
	Ant.	———	177.156	265.734	531.468	797.202	1.062.936	1.417.248
21	Bás.	1.860.138	1.860.138	1.860.138	1.860.138	1.860.138	1.860.138	1.860.138
	Ant.	———	186.014	279.021	558.041	837.062	1.116.083	1.488.110
22	Bás.	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716
	Ant.	———	194.872	292.307	584.615	876.922	1.169.230	1.558.973
23	Bás.	2.037.294	2.037.294	2.037.294	2.037.294	2.037.294	2.037.294	2.037.294
	Ant.	———	203.729	305.594	611.188	916.782	1.222.376	1.629.835
24	Bás.	2.125.872	2.125.872	2.125.872	2.125.872	2.125.872	2.125.872	2.125.872
	Ant.	———	212.587	318.881	637.762	956.642	1.275.523	1.700.698
25	Bás.	2.214.450	2.214.450	2.214.450	2.214.450	2.214.450	2.214.450	2.214.450
	Ant.	———	221.445	332.167	664.335	996.502	1.328.670	1.771.560
26	Bás.	2.303.028	2.303.028	2.303.028	2.303.028	2.303.028	2.303.028	2.303.028
	Ant.	———	230.303	345.454	690.908	1.036.363	1.381.817	1.842.422
27	Bás.	2.391.606	2.391.606	2.391.606	2.391.606	2.391.606	2.391.606	2.391.606
	Ant.	———	239.161	358.741	717.482	1.076.223	1.434.964	1.913.285
28	Bás.	2.480.184	2.480.184	2.480.184	2.480.184	2.480.184	2.480.184	2.480.184
	Ant.	———	248.018	372.028	744.055	1.116.083	1.488.110	1.984.147
29	Bás.	2.568.762	2.568.762	2.568.762	2.568.762	2.568.762	2.568.762	2.568.762
	Ant.	———	256.876	385.314	770.629	1.155.943	1.541.257	2.055.010
30	Bás.	2.657.340	2.657.340	2.657.340	2.657.340	2.657.340	2.657.340	2.657.340
	Ant.	———	265.734	398.601	797.202	1.195.803	1.594.404	2.125.872

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	132.534	132.534	132.534	132.534	132.534	132.534	132.534
	Ant.	———	13.253	19.880	39.760	59.640	79.520	106.027
2	Bás.	265.068	265.068	265.068	265.068	265.068	265.068	265.068
	Ant.	———	26.507	39.760	79.520	119.281	159.041	212.054
3	Bás.	397.602	397.602	397.602	397.602	397.602	397.602	397.602
	Ant.	———	39.760	59.640	119.281	178.921	238.561	318.082
4	Bás.	530.136	530.136	530.136	530.136	530.136	530.136	530.136
	Ant.	———	53.014	79.520	159.041	238.561	318.082	424.109
5	Bás.	662.670	662.670	662.670	662.670	662.670	662.670	662.670
	Ant.	———	66.267	99.400	198.801	298.201	397.602	530.136
6	Bás.	795.204	795.204	795.204	795.204	795.204	795.204	795.204
	Ant.	———	79.520	119.281	238.561	357.842	477.122	636.163
7	Bás.	927.738	927.738	927.738	927.738	927.738	927.738	927.738
	Ant.	———	92.774	139.161	278.321	417.482	556.643	742.190
8	Bás.	1.060.272	1.060.272	1.060.272	1.060.272	1.060.272	1.060.272	1.060.272
	Ant.	———	106.027	159.041	318.082	477.122	636.163	848.218
9	Bás.	1.192.806	1.192.806	1.192.806	1.192.806	1.192.806	1.192.806	1.192.806
	Ant.	———	119.281	178.921	357.842	536.763	715.684	954.245
10	Bás.	1.325.340	1.325.340	1.325.340	1.325.340	1.325.340	1.325.340	1.325.340
	Ant.	———	132.534	198.801	397.602	596.403	795.204	1.060.272
11	Bás.	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874
	Ant.	———	145.787	218.681	437.362	656.043	874.724	1.166.299
12	Bás.	1.590.408	1.590.408	1.590.408	1.590.408	1.590.408	1.590.408	1.590.408
	Ant.	———	159.041	238.561	477.122	715.684	954.245	1.272.326
13	Bás.	1.722.942	1.722.942	1.722.942	1.722.942	1.722.942	1.722.942	1.722.942
	Ant.	———	172.294	258.441	516.883	775.324	1.033.765	1.378.354
14	Bás.	1.855.476	1.855.476	1.855.476	1.855.476	1.855.476	1.855.476	1.855.476
	Ant.	———	185.548	278.321	556.643	834.964	1.113.286	1.484.381
15	Bás.	1.988.010	1.988.010	1.988.010	1.988.010	1.988.010	1.988.010	1.988.010
	Ant.	———	198.801	298.201	596.403	894.604	1.192.806	1.590.408
16	Bás.	2.120.544	2.120.544	2.120.544	2.120.544	2.120.544	2.120.544	2.120.544
	Ant.	———	212.054	318.082	636.163	954.245	1.272.326	1.696.435

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	2.253.078	2.253.078	2.253.078	2.253.078	2.253.078	2.253.078	2.253.078
	Ant.	———	225.308	337.962	675.923	1.013.885	1.351.847	1.902.462
18	Bás.	2.385.612	2.385.612	2.385.612	2.385.612	2.385.612	2.385.612	2.385.612
	Ant.	———	238.561	357.842	715.684	1.073.525	1.431.367	1.908.490
19	Bás.	2.518.146	2.518.146	2.518.146	2.518.146	2.518.146	2.518.146	2.518.146
	Ant.	———	251.815	377.722	755.444	1.133.166	1.510.888	2.014.517
20	Bás.	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680	2.650.680
	Ant.	———	265.068	397.602	795.204	1.192.806	1.590.408	2.120.544
21	Bás.	2.783.214	2.783.214	2.783.214	2.783.214	2.783.214	2.783.214	2.783.214
	Ant.	———	278.321	417.482	834.964	1.252.446	1.669.928	2.226.571
22	Bás.	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748
	Ant.	———	291.575	437.362	874.724	1.312.087	1.749.449	2.332.598
23	Bás.	3.048.282	3.048.282	3.048.282	3.048.282	3.048.282	3.048.282	3.048.282
	Ant.	———	304.828	457.242	914.485	1.371.727	1.828.969	2.438.626
24	Bás.	3.180.816	3.180.816	3.180.816	3.180.816	3.180.816	3.180.816	3.180.816
	Ant.	———	318.082	477.122	954.245	1.431.367	1.908.490	2.544.653
25	Bás.	3.313.350	3.313.350	3.313.350	3.313.350	3.313.350	3.313.350	3.313.350
	Ant.	———	331.335	497.002	994.005	1.491.007	1.988.010	2.650.680
26	Bás.	3.445.884	3.445.884	3.445.884	3.445.884	3.445.884	3.445.884	3.445.884
	Ant.	———	344.588	516.883	1.033.765	1.550.648	2.067.530	2.756.707
27	Bás.	3.578.418	3.578.418	3.578.418	3.578.418	3.578.418	3.578.418	3.578.418
	Ant.	———	357.842	536.763	1.073.525	1.610.288	2.147.051	2.862.734
28	Bás.	3.710.952	3.710.952	3.710.952	3.710.952	3.710.952	3.710.952	3.710.952
	Ant.	———	371.095	556.643	1.113.286	1.669.928	2.226.571	2.968.762
29	Bás.	3.843.486	3.843.486	3.843.486	3.843.486	3.843.486	3.843.486	3.843.486
	Ant.	———	384.349	576.523	1.153.046	1.729.569	2.306.092	3.074.789
30	Bás.	3.976.020	3.976.020	3.976.020	3.976.020	3.976.020	3.976.020	3.976.020
	Ant.	———	397.602	596.403	1.192.806	1.789.209	2.385.612	3.180.816

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 791 — 10 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Unificación de criterios con relación a la aplicación del punto 28, título III. del Régimen Calificaciones, Exámenes y Promociones. No se computarán las inasistencia en que incurra el personal que asista a determinados eventos 846-848

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorízase la participación de alumnos de las ENET dependientes de este Consejo Nacional en la muestra conmemorativa del 131 aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano. Convenios. Donaciones. Asignación de horas cátedra en los establecimientos educacionales dependientes .. 848-860

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Invítase al personal docente y alumnos a visitar la exposición conmemorativa del 131º aniversario del General Don José de San Martín. Texto de la nota cursada por la Administración de Sanidad Escolar 861

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 268|81 862

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Licencias. Renuncias 863-875

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 369. — Buenos Aires, 12|6|81.

VISTO la situación que se plantea a los alumnos que deben completar estudios y tienen aprobadas asignaturas que si bien corresponden a una misma estructura de planes de estudio, han modificado su denominación y en parte sus contenidos, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, es necesario unificar criterios con relación a la aplicación del punto 28, título III, del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los Establecimientos de Enseñanza Media.

Por ello y atento lo propuesto por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Establecer que tendrá vigencia el punto 28 —título III— del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los Establecimientos de Enseñanza Media con relación a las asignaturas que han modificado su denominación y en parte sus contenidos, por la aplicación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico aprobados por la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación y los nuevos programas puestos en vigencia últimamente.

2º — Dejar aclarado que, a los efectos de la palicación del punto 1º de la presente resolución, la correspondencia de materias entre los distintos planes será la que se detalla a continuación:

Lengua por Castellano; Lengua y Literatura por Castellano; Matemática por Matemática; Inglés por Inglés; Francés por Francés; Ciencias Biológicas por Botánica; Ciencias Biológicas por Zoología; Ciencias Biológicas por Anatomía; Ciencias Biológicas por Biología; Geografía por Geografía; Educación Plástica por Dibujo; Educación Plástica por Educación Plástica; Educación Física por Educación Física; Cultura Musical por Música; Cultura Musical por Cultura Musical; Formación Moral y Cívica por Formación Cívica; Historia por Historia; Educación Práctica por Actividades Prácticas; Física por Física; Quín por Química; Ciencias Físico-Químicas (Contenidos Mínimos) no tiene correspondencia.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 260. — Buenos Aires, 29|5|81.

1º — No computar las inasistencias, hasta un máximo de 25 días hábiles, en que hubieran incurrido los alumnos inscriptos en establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación —durante el período de instrucción— con motivo de su incorporación a las Fuerzas Armadas para cumplir con el Servicio Militar obligatorio y que hayan sido autorizados por las autoridades Militares correspondientes para continuar los cursos regulares mientras se encuentren bajo bandera.

2º — A los efectos de lo establecido en el punto 1º de la presente resolución, el alumno deberá presentar, al rectorado/dirección del establecimiento al que

concurre, una constancia expedida por autoridad militar en la que se certifique el lapso durante el cual cumplió el período de instrucción y la autorización para asistir a los cursos regulares durante el año de conscripción.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 283. — Buenos Aires, 29|5|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los profesores de nivel secundario pertenecientes a establecimientos oficiales y adscriptos a la enseñanza oficial, que concurran a los cursos "El Medio Ambiente y el Hombre" y "La Salud del Hombre y la Educación" a dictarse en la Administración de Sanidad Escolar los días jueves dsede el mes de junio a noviembre del corriente año.

2º — Los citados docentes deberán presentar en los respectivos establecimientos constancia de asistencia a los referidos cursos debidamente certificada por las autoridades del citado organismo.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 284. — Buenos Aires, 29|5|81.

1º — No computar las insistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurran al XIII Curso Multinacional de "Integración de Matemática y Física en la Escuela Secundaria y su vinculación con las otras Ciencias" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 1º de octubre al 30 de noviembre de 1981.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el artículo 1º de la presente Resolución, que deberá acreditar fehacientemente su participación en el mencionado curso, mediante la presentación de un comprobante extendido por la Dirección del Proyecto responsable de su realización.

3º — Autorizar al Director del Proyecto Multinacional de Centros Regionales Multiplicadores y Enseñanza de las Ciencias a extender a los profesores del interior seleccionados para participar en dicho Curso, las órdenes de pasajes oficiales correspondientes.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 393. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — No computar inasistencias al personal docente de establecimientos oficiales y adscriptos a la enseñanza oficial que asista al Curso-Seminario "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el Desarrollo de Formación Moral y Cívica", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) del 27 de junio al 2 de julio de 1981, y cuyos horarios de trabajo coincidan con los de este, debiendo presentar ante las autoridades de los respectivos establecimientos, las constancias que acrediten su asistencia, extendida por autoridad competente.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 408. — Buenos Aires, 22|6|81.

1º — No computar las inasistencias de los profesores de Física de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurran a la Segunda Reunión Nacional sobre Educación en Física, REF 2, a realizarse en la ciudad de San Juan del 21 al 24 de octubre de 1981.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el artículo 1º de la presente Resolución, que deberá acreditar fehacientemente su participación en la mencionada Reunión, mediante la presentación del certificado extendido por la Dirección del Proyecto responsable de su realización.

3º — D forma.

RESOLUCION S.A.U. Nº 13. — Buenos Aires, 3|6|81.

VISTO, la presentación efectuada por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en el expediente Nº 20267|81, mediante la cual solicita el auspicio de esta Subsecretaría para las Segundas Jornadas Nacionales de la Educación, a realizarse en la ciudad de Tandil los días 17, 18 y 19 de setiembre de 1981, organizadas por esa Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO: Que la convocatoria de la Universidad adquiere singular importancia, en orden a la optimización del proceso enseñanza-aprendizaje.

Que los fundamentos de esta reunión justifican ampliamente la adhesión de este Organismo a su realización.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar la realización de las Segundas Jornadas Nacionales de la Educación, que se llevarán a efecto en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), los días 17, 18 y 19 de setiembre de 1981, organizadas por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1820. Buenos Aires, 5|8|81.

VISTO que el Instituto Nacional Sanmartiniano realizará una muestra conmemorativa del 131º aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, en los salones de exposición de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a partir del 10 de agosto próximo; y

CONSIDERANDO: Que se ha invitado a este Consejo Nacional a participar en la misma, en la que también figurarán los Museos de Luján y el del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín";

Que la citada muestra significará un estímulo para docentes y alumnos de escuelas dependientes de este Organismo, presentando a la comunidad el ingreso de la cultura histórica en la realización técnico-prácticas, modalidad que se viene instrumentando en distintas experiencias educativas especiales;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorizar la participación de alumnos de escuelas dependientes de este Consejo Nacional en la muestra conmemorativa del 131º aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, organizada por el Instituto Nacional Sanmartiniano.

2º — Designar Coordinador, a los fines de seleccionar los trabajos que se presenten, al Inspector Docente, Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, quien será asistido en su tarea por el Maestro de Enseñanza Práctica, señor José Luis MADERA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1680. — Buenos Aires, 15|7|81.

VISTO el expediente Nº 9048|81, en el cual obran los convenios suscriptos entre este Consejo Nacional y la Compañía SWIFT-ARMOUR Sociedad Anónima Argentina y la Cooperativa Argentina Textil de Trabajo Limitada; y

CONSIDERANDO: Que los mismos tienen por objeto establecer un "Sistema de Práctica Sustitutiva en Empresa" para los alumnos que cursan el tercer año del Ciclo Superior de la Especialidad Electromecánica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

Que a fin de hacer efectivo este sistema, las empresas acordarán anualmente un plan de becas para 10 (diez) y 2 (dos) alumnos respectivamente:

Que las empresas habilitarán la concurrencia de los becarios a sus talleres y plantas de producción asignando a los efectos de la beca, una retribución mensual equivalente al cargo de Medio oficial;

Que los becarios deberán quedar amparados por pólizas de seguros por accidentes, cuya gestión quedará a cargo de las empresas.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado por el Ingeniero Civil Aníbal Saúl RIMOLDI, a cargo de la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), convalidando la firma de los convenios y reglamentos internos obrantes de fojas 2 a 7 inclusive del expediente Nº 9048|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1678. — Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Aceptar el padrinazgo ofrecido por la Asociación de Productores Industriales de la Madera de Formosa, para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pirané (Formosa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1758. — Buenos Aires, 24|7|81.

1º — Aprobar lo actuado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Baradero Profesor Pablo O. TABANELLI, convalidando la firma del convenio obrante a fojas 2, 3 y 4 del expediente Nº 9047|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1660. — Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar el ofrecimiento formulado por la empresa "Ediciones Emede" S.A., consistente en la divulgación de informaciones referidas a Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, en alguna de las revistas que edita, "Electrónica Gráfica" y "Electrónica Práctica".

2º — Establecer que el ofrecimiento de la empresa "Ediciones Emede" S.A. es aceptado por este Consejo Nacional, en las siguientes condiciones: a) "Ediciones Emede" S.A. cederá en sus revistas "Electrónica Gráfica" y "Electrónica Práctica" desde ocho (8) hasta doce (12) páginas para divulgar información sobre Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, en las oportunidades que la provea el Consejo; b) "Ediciones Emede" S.A. entregará al Consejo, cien (100) ejemplares de la revista donde se publique la información; c) tanto la publicación de la información, como la entrega de los ejemplares será sin cargo alguno para el Consejo; ch) este Consejo Nacional facultará a "Ediciones Emede" S.A. a consignar la autorización que le otorga, a los fines de la publicación de la información; d) dicha autorización no podrá ser utilizada para la publicidad por la empresa editora, ni como factor auspiciante de las revistas de "Ediciones Emede" S.A., ni supone transferencia del "copyright" ni de los derechos de propiedad que expresamente se reserva este Consejo Nacional.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la adopción de las medidas necesarias para implementar por parte del Organismo, lo establecido en el punto 2º) precedente, así como aquéllas que conduzcan a concretar con la empresa "Ediciones Emede" S.A. la acción que se acepta por la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1679. Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Aprobar el proyecto de Convenio que obra a fojas 8 y 9 de estos actuados, referido, a un plan de acción conjunta entre la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut) y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la Provincia del Chubut.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut), Ingeniero Jorge FRACASSO, a suscribir dicho documento en representación de Este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1713. — Buenos Aires, 20|7|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por la Provincia y la Municipalidad de Villa Mercedes (San Luis), consistente en una fracción de terreno individualizada como Manzana Nº 2048, con una superficie de 7.482,86 m2 —incluyendo dos ochavas—; la Manzana Nº 2049, con una superficie de 7.482,86 m2 —incluyendo dos ochavas— del Plano aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, con el Nº 5353 de fecha 3 de marzo de 1969; y el tramo de la calle Almafuerte, entre Intendente Leyes y Sucre, cuyos límites, medidas y superficie son: Norte, con calle Intendente Leyes, por donde mide 15,60 m.; Sud, con calle Sucre, por donde mide 15,60 m.; Este con la Manzana Nº 2048, por donde mide 86,60 m. y al Oeste, con la Manzana Nº 2049, por donde mide 86,60 m., lo que hace una superficie según mensura en el plano aprobado por la Dirección General de Geodesia y Catastro de la Provincia Nº 3|8|81, de 1.350,83 m2, respectivamente, ubicada en la ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera, Provincia de San Luis.

2º — Agradecer a las donantes por intermedio de la Inspección Regional Cuyo, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1595. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Centro, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1981, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1595|81

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4152	1	de Balnearia	212
4155	1	de Bell Ville	553
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad	1.171
4161	2	"Ing. C. Cassaffousth" de Ciudad	1.976
4482	3	"Leopoldo Lugones" de Ciudad	653
4484	4	"Nicolás Copérnico" de Ciudad	1.413
4480	5	"Juan Bialet Masse" de Ciudad	464
4173	7	"Guarnición Aérea" de Ciudad	116
4483	1	de Cruz del Eje	600
4165	1	de José de la Quintana	299
4168	1	de Laboulaye	568
4171	1	de la Carlota	306
4170	1	"Mayor Ing. Francisco de Arteaga" Las Higueras	364

4172	1	de Las Varillas	248
4174	1	de Leones	634
4177	1	"Ambrosio Olmos" de Río Cuarto	642
4486	2	Río Cuarto	259
4180	1	"Gral. Savio" de Río Tercero	579
4481	1	de San Francisco	175
4485	1	de Villa de Soto	374
4183	1	de Villa Dolores	314
4790	2	de Villa Dolores	425

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1	"Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito	248
4831	2	"Paula A. de Sarmiento" de Chilecito	268
4833	1	de La Rioja	324
4246	2	"Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja	658

RESOLUCION Nº 1659. — Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Autorizar el funcionamiento del Ciclo de Formación Profesional para Adolescentes —Resolución Nº 1343|74—, en la localidad de Toay provincia de La Pampa por el bienio 82|83, con dependencia del CNFP Nº 1 de Eduardo Castex de la misma provincia.

2º — Incrementar la planta funcional del CNFP Nº 1 de Eduardo Castex provincia de La Pampa, Código 641 en:

1 cargo MTEP
1 cargo MTGR

Los cargos serán cubiertos exclusivamente para atender la acción dispuesta en el Art. 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1594. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1981, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1594|81

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4001	1	"Otto Krause"	2.125
4701	2	"Osvaldo Magnasco"	630
4702	3	"María S. de Thompson"	681
4703	4	"República del Líbano"	806

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4704	5	"María R. Escalada de San Martín"	949
4709	6	"Fernando Fader"	735
4706	7	"Dolores Lavalle de Lavalle"	471
4707	8	"Paula A. de Sarmiento"	541
4002	9	"Ing. Luis A. Huergo"	1.446
4005	10	"Fray Luis Beltrán"	822
4006	11	"Manuel Belgrano"	1.259
4007	12	"Lib. Gral. San Martín"	1.388
4008	13	"Ing. José L. Delpini"	1.281
4003	14	"Libertad"	1.220
4009	15	"Maipú"	762
4708	16	"España"	281
4004	17	"Brig. Cornelio Saavedra"	1.463
4443	18	"José A. Alvarez Condarco"	252
4456	19	"Alejandro Volta"	1.242
4444	21		318
4451	23	"Casal Calviño"	1.227
4453	24	"Defensa de Buenos Aires"	1.509
4452	25	"Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"	920
4011	26	"Confederación Suiza"	1.061
4012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1.082
4454	28	"República Francesa"	1.616
4446	29	"Reconquista de Buenos Aires"	1.066
4457	30	"Norberto Piñero"	1.163
4455	31	"Armada Argentina"	310
4458	32	"Gral. José de San Martín"	1.132
4459	33	"Fundición Maestranza del Plumerillo"	556
4013	34	"Enrique M. Hermitte"	1.493
4460	35	"Ing. Eduardo Latzina"	1.465
4449	36		176
4018		Ortesis Prótesis	45
4448		Telescuela Técnica	877
4015		Instituto Nacional Superior del Prof. Técnico	1.477 Superiores

GRAN BUENOS AIRES

4024	1	"Industrias Químicas" de Avellaneda	973
4025	3	"Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda	1.481
4717	4	de Avellaneda	761
4430	5	"José Hernández" de Avellaneda	1.231
4416	6	"Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda	941
4408	1	"Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield	748
4041	1	de Berazategui	528
4409	1	de Boulogne	488
4016	1	de Ciudadela	521
4070	1	"Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. Güemes	603

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4107	1	"I" Brigada Aérea" de El Palomar	557
4417	1	"Gral. Martín M. Güemes" de Florida	1.112
4076	1	"Jorge Newbery" de Haedo	1.076
4077	1	"República del Paraguay" de Ituzaingó	726
4081	1	"John F. Kennedy" de Lanús	1.272
4403	2	de Lanús	716
4749	1	de Lomas de Zamora	879
4092	1	de Llavallol	877
4402	1	de Moreno	782
4423	1	"Chacabuco" de Morón	1.179
4425	1	"Nuestra Señora del Valle" de Muñiz	647
4111	1	"Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes	982
4424	2	de Quilmes	939
4405	3	de Quilmes	558
4410	4	"Taller Regional" de Quilmes	768
4427	1	"Ferrocarriles Argentinos" de Rem. de Escalada	758
4114	1	"Pbro. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando	843
4762	2	de San Fernando	708
4117	1	de San Isidro	660
4418	1	"Italia" de San Justo	637
4765	1	de San Martín	880
4120	2	"Ing. Emilio Mitre" San Martín	1.418
4123	1	"Japón" de San Miguel	1.224
4132	1	de Temperley	1.032
4429	1	"Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre	749
4716	1	de Valentín Alsina	483
4415	1	de Vicente López	120
4406	1	"Alemania" de Villa Ballester	763
		PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
4030	1	"Vicente Pereda" de Azul	468
4039	1	"Batalla de la Vuelta de Obligado" Baradero	386
4842	1	de Benavídez	389
4040	1	"Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso	571
4045	1	de Bolívar	449
4048	1	de Bragado	519
4051	1	de Cañuelas	618
4052	1	de Capitán Sarmiento	124
4054	1	de Carlos Casares	94
4420	1	de Colón	316
4860	1	de Chacabuco	311
4062	1	de Chascomús	244
4063	1	de Chivilcoy	526
4066	1	de Dolores	153
4069	1	"Santiago de Liniers" de Ensenada	722

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4071	1	de General Las Heras	172
4072	1	de General Madariaga	344
4075	1	de General Villegas	485
4078	1	"Antonio Bermejo" de Junín	899
4734	2	"Patricias Argentinas" de Junín	215
4084	1	"Albert Thomas" de La Plata	2.055
4738	2	"Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata	445
4085	4	"Juan Bautista Alberdi" de La Plata	1.560
4739	5	de La Plata	854
4421	1	de Lincoln	281
4746	2	de Lincoln	220
4090	1	de Luján	607
4096	1	"Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes	774
4428	1	de Nueve de Julio	293
4105	1	"Luciano Fortabat" de Olavarría	636
4426	1	de Pehuajó	610
4108	1	"Bartolomé Mitre" de Pergamino	504
4759	2	de Pergamino	262
4431	1	de Presidente Derqui	367
4113	1	de Rauch	222
4112	1	de Rivadavia	50
4411	1	de San Andrés de Giles	116
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás	949
4422	2	"Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás	924
4413	3	"Acrdo. de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás	332
4127	4	"Augusto Córdoba" de San Nicolás	91
4128	1	Santa Teresita	273
4135	1	"Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen	214
4141	1	Veinticinco de Mayo	250
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" de Zárate	991
4772	2	Zárate	566
4412	3	Zárate	285
		PROVINCIA DE LA PAMPA	
4252	1	de General Pico	454
4826	2	de General Pico	173
4253	1	de Macachín	91
4255	1	de Santa Rosa	972
4254	1	de Telén	91

RESOLUCION Nº 1597. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1981, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1597|81.

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4185	1	"Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista	171
4793	1	"Juana Manso" Ciudad	793
4186	2	"Bernardino Rivadavia" de Ciudad	1.308
4190	1	"Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá	232
4192	1	de Esquina	204
4491	1	de Goya	580
4193	1	"Pedro Ferré" de Monte Caseros	531
4492	1	de Paso de los Libres	240
4490	2	de Paso de los Libres	162
4189	1	de Santo Tomé	182

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1	de General San Martín	240
4200	1	de Las Palmas	251
4194	1	"Tte. B. Matienzo" de Presidencia R. Sáenz Peña	499
4802	2	"Greg. M. de San Martín" de Pres. Roque Sáenz Peña	582
4197	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia	787
4805	2	"Simón de Iriondo" de Resistencia	740
4199	1	de Villa Angela	227

PROVINCIA DE FORMOSA

4227	1	de El Colorado	50
4228	1	de Formosa	784
4821	2	de Formosa	620
4229	1	de Pirané	50

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1	de Apóstoles	91
4277	1	de Aristóbulo del Valle	91
4271	1	de Eldorado	177
4276	1	de Jardín América	152
4272	1	de Leandro N. Alem	116
4270	1	"Polonia" de Oberá	454
4273	1	"Unesco" de Posadas	975
4841	2	"Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas	448
4275	1	de Puerto Iguazú	201

RESOLUCION Nº 1596. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Noroeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1981, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1596|81

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVICIA DE CATAMARCA

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4776	1	"Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá	252
4146	1	de Belén	227
4147	1	"Prof. Vicente G. Aguilera" de Catamarca	772
4779	2	"Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca	593
4150	1	"Telésforo Chanampa" de Tinogasta	250

PROVINCIA DE IUJUY

4242	1	de El Aguilar	439
4823	1	de El Carmen	358
4477	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Maimará	207
4234	1	"Gral. Savio" de Palpalá	708
4824	1	de Perico	177
4236	1	"Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro	521
4825	2	de San Pedro	515
4237	1	"Escolástico Zegada" de San Salvador	1.030

PROVINCIA DE SALTA

4300	1	de Campamento Vespucio	344
4293	1	"Juana Azurduy" de General Güemes	416
4295	1	de Metán	378
4294	1	de Rosario de la Frontera	149
4859	1	"Martina S. de Gurruchaga" de Salta	731
4296	2	"Alberto Einstein" de Saltá	980
4298	3	"Gral. Martín M. de Güemes" de Salta	708
4292	4	"Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta	372
4861	6	de Salta	406
4297	1	de San Ramón de la Nueva Orán	359
4299	1	de Tartagal	400

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1	"Gral. San Martín" de Añatuya	463
4357	1	"Dr. Ramón Carrillo" de Frías	453
4360	1	"Ing. Santiago Barabino" de La Pampa	971

4896	3	de La Banda	455
4899	1	de Santiago del Estero	768
4363	2	"Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero	1.290
4358	1	de Termas de Río Hondo	149

PROVINCIA DE TUCUMAN

4909	1	de Aguilares	365
4370	1	de Concepción	904
4371	1	de Lules	58
4375	1	de Monteros	631
4907	1	"Independencia Argentina" San Miguel de Tucumán	895
4373	2	"Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán	1.164
4374	3	"Dr. J. Bautista Terán" San Miguel de Tucumán	1.396
4906	5	de San Miguel de Tucumán	718
4380	1	de Tafí Viejo	460
4905	1	de Villa Alberdi	116

RESOLUCION Nº 1598. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Cuyo, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1981, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1598|81.

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4248	1	de Bowen	91
4262	1	de General Alvear	310
4261	1	de Las Heras	462
4249	2	"IV Brigada Aérea" de Las Heras	281
4247	1	de Luján de Cuyo	367
4256	1	de Maipú	270
4260	1	"Ing. Pablo Nogués" de Ciudad	1.394
4258	2	"Sgto. Mayor D. J. A. A. Condarco" de Godoy Cruz	976
4264	3	"Infanta Mendocina" de Ciudad	402
4263	4	Mendoza, Ciudad	352
4475	5	Mendoza, Ciudad	390
4265	1	de Monte Comán	97
4268	1	"Santa María de Oro" de Rivadavia	298

4267	1	de San José de Guaymallén	612
4269	1	de San Martín	306
4266	1	"Ejército de los Andes" de San Rafael	746
4250	1	de Tunuyán	141
4259	1	de Villa Palmira	433

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1	de Caucete	319
4303	1	"Ing. Rogelio Boero" de San Juan	1.931
4864	2	de San Juan	691
4866	3	de San Juan	380
4867	4	de San Juan	1.031
4310	1	de Justo Daract	309
4313	1	"Ing. Agustín Mercau" de Mercedes	422
4869	2	"Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes	524
4317	1	"Domingo F. Sarmiento" de Ciudad	552
4872	2	"Mauricio P. Daract" de Ciudad	435
4307	1	de Villa Reynolds	116

RESOLUCION Nº 1599. — Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Litoral, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo, 1981, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1599|81

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4206	1	"Herminio J. Quirós" de Colón	248
4213	2	"Canónigo N. Goiburú" de Colón	362
4810	1	"Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay	277
4209	2	"Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay	563
4212	1	"Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia	1.063
4809	2	"Independencia" de Concordia	307
4214	1	"Pablo Stampa" de Chajarí	182
4215	1	de Diamante	306
4208	1	"Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay	321
4207	2	"Olegario Víctor Andrade" de Gualeguaychú	144
4813	1	"Alféres de Navío D. J. Sobral" de Gualeguaychú	262
4211	2	"Pbtro. José M. Colombo" de Gualeguaychú	415

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de Cátedra
4257	1	de La Paz	149
4217	1	de Nogoyá	185
4218	1	"Gral. Francisco Ramírez" de Paraná	1.327
4816	2	de Paraná	570
4319	3	"Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná	364
4220	5	de Paraná	353
4210	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala	512
4222	1	"Dr. Pedro Radio" de Victoria	426
4225	1	de Villaguay	574
		PROVINCIA DE SANTA FE	
4346	1	de Acebal	91
4353	1	de Arroyo Seco	197
4877	1	"Estanislao López" de Ceres	384
4341	1	de Cañada de Gómez	281
4324	1	"Gral. Don José de San Martín" de Esperanza	309
4327	1	"Hipólito Yrigoyen" de Gálvez	408
4470	1	"Juan de Garay" de Helvecia	162
4323	1	de Laguna Paiva	315
4322	1	"Guillermo Lehmann" de Rafaela	653
4330	1	"Gral. José de San Martín" de Reconquista	620
4880	2	de Reconquista	191
4883	1	"Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario	750
4334	2	"Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario	889
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano" de Rosario	979
4336	4	"Gral. Manuel N. Savio" de Rosario	889
4337	5	"Ovidio Lagos" de Rosario	984
4331	6	"Ing. Luis B. Laporte" de Rosario	1.192
4338	7	"Estanislao Zeballos" de Rosario	894
4332	9	"Juramento de la Bandera" de Rosario	383
4339	10	"Rodolfo Rivarola" de Rosario	838
4344	11	"Crisol" de Rosario	382
4326	12	"Juana Elena Blanco" de Rosario	275
4325	1	"Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal	321
4340	1	"Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge	342
4342	1	de José de la Esquina	248
4326	1	"Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo	550
4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe	1.397
4333	2	"Manuel D. Pizarro" de Santa Fe	596
4329	3	"Manuel Belgrano" de Santa Fe	788
4887	5	"Esteban Echeverría" de Santa Fe	515
4343	6	"María Isabel Courault" de Santa Fe	367
4351	1	de Venado Tuerto	375
4352	1	de Villa Cañás	116
4348	1	de Villa Gobernador Gálvez	235

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 767

Con motivo de la Resolución Nº 1820|81 que dispone la participación de este Consejo en la exposición conmemorativa del 131º aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, a realizarse en los salones y vidrieras de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones sita en Perú y Rivadavia de esta Capital, a partir del 10 del corriente mes de agosto, se invita a docentes y alumnos de las ENET a visitar la trascendente muestra, a la que concurren el Instituto Nacional Sanmartiniano, el Museo de Luján, el Museo del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" y este Consejo, con trabajos elaborados por los alumnos de nuestras escuelas.

TEXTO DE LA NOTA CURSADA POR LA ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Señor Presidente

del Consejo Nacional de Educación Técnica

Ingeniero D. Valentín JAIME

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de comunicarle que esta Administración de Sanidad Escolar se encuentra abocada a la tarea de efectuar el examen médico periódico en salud, de los docentes y personal del Ministerio de Cultura y Educación.

Su única finalidad es cumplir, dentro de nuestro medio, con uno de los postulados básicos de todos los programas de acción medico-sanitario actuales, es decir, someter al individuo sano o presuntamente no enfermo, a un examen periódico, que permita certificar su estado de salud o descubrir la dolencia en sus primeros estadíos evolutivos, cuando el éxito terapéutico casi siempre es una realidad.

La tarea, por no tener una infraestructura y un equipamiento técnico-profesional que nos permita proceder de otra manera, comenzará con el examen de los señores docentes que se desempeñan en escuelas o colegios donde funcionan consultorios de esta Administración de Sanidad Escolar.

Todos los establecimientos recibirán en su oportunidad, la visita de nuestro Inspector Médico a fin de proporcionar la información que fuese necesaria y clarificar los objetivos que se persiguen.

Por tal motivo, esta Dirección encarece al señor Presidente quiera tener a bien disponer la divulgación de lo que procede.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D.G.A. Nº 268. — Buenos Aires, 28|7|81.

VISTO: El corresponde nº 1785|81 del expediente nº 13.940|80, relacionado con el cumplimiento del contrato celebrado mediante orden de compra nº 10.593 por valor de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ($ 3.812.400.-) por parte de la firma "HLT ELECTRONICA S.A." con domicilio en Suárez nº 1318, Capital Federal, proveedor del Estado nº 19.858-7, y

CONSIDERANDO: Que por disposición nº 732|80 se le adjudicó a la mencionada firma los renglones nros. 1, 2, 33, 34, 35 y 36 de la licitación privada número 1551, librándose la orden de compra nº 10.593 con vencimiento el 18-12-81.

Que cumplido el vencimiento, la firma hizo entrega de los elementos involucrados en la citada orden de compra de los cuales fueron recepcionados de conformidad los renglones nros. 1, 2 y 36 según Acta nº 10|81 cuya copia obra a fojas 8.

Que por Acta nº 9|81 que obra copia a fojas 2, fueron rechazados los elementos incluidos en los renglones nros. 33, 34 y 35, sin que la firma subsanara los inconvenientes según informe producido a fojas 3 por la Dirección General de Formación Profesional (Sector Medios Audiovisuales).

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 92 y 120, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), corresponde la rescisión del contrato celebrado con la precitada firma.

EL COORDINADOR A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "HLT ELECTRONICA S.A." por las razones expuestas en el considerando de la presente disposición, por treintaiseis películas diapositiva color 35 mm. 100 ASA en rollos tipo AGFA CT 21, a razón de $ 36.400,— c/u., quince (15) películas diapositiva color 35 mm. 400 ASA en rollos tipo KODAK EL, a razón de $ 33.700,— c/u. y treinta (30) películas super 8 color, 160 ASA para interior y exterior tipo KODAK EKTAKOME, a razón de $ 25.650,— c/u. é incluidas en los renglones Nros. 33, 34 y 35 de la licitación privada Nº 1551, orden de compra Nº 10.593 lo que totaliza la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos ($ 2.585.400,).

2º — Intímesela a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta ($ 258.540,) por la parte proporcional no cumplida, cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1584. Buenos Aires, 6|7|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Bernardo GONCALVEZ BORREGA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 9ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1721. Buenos Aires, 21|7|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Oscar PALACIOS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en seis (6) horas de Química (3-3) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1760. Buenos Aires, 24|7|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Armando PAROLARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Matemática en 5º año 7ª y 9ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1558. Buenos Aires, 2|7|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Oscar Roberto GOMEZ, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 872|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1602. Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Antonieta MIRANDA de ZEGAIB, en tres (3) horas de Química en 3º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 4 de San Juan, debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en una (1) hora de Química en disponibilidad por Resolución Nº 2471|80 y dos (2) horas de Química en 1º año 4ª división, turno tarde, Automotores, en la similar Nº 1 de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1698. Buenos Aires, 20|7|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Florinda Elsa MINAFRO de VOLPE, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en reemplazo de la señora Ali-

cia Beatriz FIORA de VERGARA, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno noche que mantenia en disponibilidad por Resolución Nº 841|81 en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1741. Buenos Aires, 22|7|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Esther NATANSON de GAUNA, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), debienda cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 1ª división, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 897|81. en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1603. Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Que el señor Nicolás CICIROV pase a desempeñar —con carácter titular— quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año 8ª división, 2º año 7ª división, turno tarde 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, todos Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en quince (15) horas de la misma asignatura (3-3-3-3-3) en 1º año 2ª división, turno mañana, y 2º año 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, 2º año 1ª división, turno tarde, 1º año 1ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica, Cursos Masculinos en la similar Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1579. Buenos Aires, 6|7|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Isacda Trinidad FERNANDEZ; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1580. Buenos Aires, 6|7|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Bernardo ALPERIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1697. Buenos Aires, 20|7|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Cataldo Angel Rafael AMOROSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1600. Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 12 de mayo hasta el 5 de junio de 1981, al señor Juan de Dios ROMERO, profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios cumplida en el Sur de la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia de La Pampa, dispuesta por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 3111. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CIGNONI de CIARLETTA HARGUINDEGUY, Sylvia Grisel; a partir del 12 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Arupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

TREVISANI de DI MAURO, Victoria; a partir del 14 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SANCHEZ, Alberto; a partir del 23 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

VULCANO, José; a partir del 1º de enero de 1981, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 4ª, 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, y de un (1) cargo de Subregente de Cultura Técnica, en la ENET Nº 9 Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

MOLINI, Celestino; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, y de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Subdelegado Administrativo), (en uso de licencia sin sueldo por Decreto 734|'68), en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MAGURNO, Eliseo Humberto; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

NOCETTI, María Elena; a partir del 24 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

PICONE, Aída Dora; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

ALBERICH, José Salvador; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, y dos (2) horas de Legisgación de Trabajo en 2º año 3ª división, ambas Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RIZZO de FLORES, María del Carmen; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de dieciocho (18) horas de Castellano (4-4-4-3-3) en 2º y 3º año las. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en 1º, 2º y 3º año las. divisiones, todas Profesiones Femeninas, turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) hora de Historia, ambas en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

MUGLIA, Eduardo Serafín a partir del 27 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

LOPEZ CAMELO de YULITA, Ana María; a partir del 8 de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

FERNANDEZ, Luis Rubén; a partir del 1º de enero de 1981, titular de ocho (8) horas de Química Analítica Cualitativa (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Química, turnos diurno y nocturno, respectivamente, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año 4ª división, Química, turno diurno y de un (1) cargo de Vicedirector turno tarde, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3112. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, Javier Víctor; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, turno mañana, ocho (8) horas de Mecánica de los Fluidos (4-4) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, tarde y mañana, respectivamente, cuatro (4) horas de Elec-

trotecnia en 4º año, 1ª división, turno tarde, todas Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

LEGUIZAMON, Florinda del Carmen; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET número 3 "Dr. Juan D. Terán' de Tucumán.

HERAS, Fernando; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de siete (7) horas de Biología e Higiene (3-2-2) en 2º año 6ª división, turno tarde y en 2º año 10ª y 11ª divisiones, ambas turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

CHAVEZ Rufino Vidal; a partir del 7 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 4ª división, turno tarde y en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

CARRANZA de PAGANO, Loanda Abdalia; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de la Capital Federal.

LEZCANO de BORDON, Dora Isabel; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año A, tres (3) horas de Estenografía en 3º año A y cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 1ª división, todas Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

DE LIBES, Estaurófila Antonieta Beatríz; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Maesto Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de la Capital Federal.

SOSA, Edmundo Rodolfo; a partir del 19 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta).

FERNANDEZ, Carlos Alfredo; a partir del 16 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" de Las Heras (Mendoza).

ALONSO, Ismael; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, y en 2º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

MERLO, Hesperia Mary; a partir del 14 de octubre de 1980, titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehemann" de Rafaela (Santa Fe).

CANEPA, Mario Raúl; a partir del 17 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Batalla de La Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3113. Buenos Aires, 31|12|80.

1º Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PUGLISI, Sebastián; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 6º año 2ª división; y ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año 3ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

ECHEVERRIA de DEL PRADO, María Máxima; a partir del 18 de noviembre de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

GALEANO de SOSA, Otilia Elida; a partir del 4 de noviembre de 1980, titular de un cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PEREYRA de RODRIGUEZ, Susana Sofía; a partir del 23 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

SOKOL, Eduardo; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones Civiles, en la ENET Nº 13 "José Luis Delpini" de Capital Federal.

MAYORAL, Marta Genara; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas Dibujo Publicitario, 1º año 5ª división, 2º año 4ª división y 3º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, y dos (2) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

VAZQUEZ, César Armando; a partir del 14 de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ALDEGANI, Cristina Luisa; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

FERRER, Hugo César; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

GONZALEZ, Félix; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Dibujo Aplicado en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Optica, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

VITOLA, Vicente; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno diurno, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

CAVALLERO, Edén Primitivo; a partir del 9 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

BELLUCCI, María Cecilia Esperanza; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año única división Manualidades Femeninas, y 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

GROPPELLI, Oscar José; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

GAGLIOTI, Carlos Alberto; a partir del 2 de enero de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

ARMESTO de NAVARRO, Marta Cristina; a partir del 29 de agosto de 1980, titular de diez (10) horas de Literatura (2-2-2-2-2) en 4º año, 1ª y 5ª divisiones, ambas Mecánica y 4º año, 3ª y 6ª divs., ambas Eléctrica, todas turno tarde, y 4º año 4ª división, turno mañana, Química, todas Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 5ª división, turno mañana, y 3º año 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET

Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).
2º —De forma.

RESOLUCION Nº 1314. Buenos Aires, 31|12|80.
1º Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ, Zenón Abelardo; a partir del 4 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Prosecretario, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BREUER, Daniel Carlos Santiago; a partir del 17 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

ENRIQUEZ, Nélida Noemí; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

VIDELA, Roberto Orlando; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, y de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

RODRIGUEZ, Ramón Heriberto; a partir del 9 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

SABAS de ROPELATTO, Sara Raquel; a partir del 19 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

ALLENDE, Oscar Ernesto; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MARTIN, José Luis; a partir del 18 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción. Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

SETTIMI, Stella Maris; a partir del 27 de diciembre de 1979, titular de dos (2) horas de Elementos de Economía en 5º año única división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Bs. As.).

COSTA de MARTINO, Celia Florentina; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TAIRE, Esther Victoria; a partir del 16 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

CAMPASTRO, Oscar José; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

IANOTTI, Humberto Luis; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BARBERA, Alicia; a partir del 16 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

RUIZ, Lidia Esmeralda; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3115. Buenos Aires, 31|12|80.
1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SAN ROMAN, Edicta; a partir del 2 de enero de 1980, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

CASTIGLIONE, Juan; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

MAIZ, José Luis; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

DIAZ, Juan Wenceslao; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y de un cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

SOMMANTICO, Alfonso; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Electrónica, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

JAIME, Federico Abel; a partir del 1º de julio de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, y 4º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

ARMOA, Arístides Amelio; a partir del 2 de enero de 1980, titular de dos (2) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 3ª divisiones todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.).

GONZALEZ, Rogelio Daniel; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CAGIOLO, Rodolfo Osvaldo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

FIGUEROA, Washington Pablo; a partir del 1º de enero de 1981, titular de seis (6) horas de Estadística y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 2 Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

GORGOLL de BONACOSSA, Ana María; a partir del 22 de diciembre de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CUFFIA de CAMOLETTO, Susana Teresita; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

EGUINOA, Mariano; a partir del 22 de diciembre de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

IBARRA, Miguel Santiago; a partir del 28 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Secretario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

DAIZO, Antonio Rafael; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

TORRES, Humberto Valentín; a partir del 5 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

BASSI de PATALLO, Dora Beatriz; a partir del 9 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ituizaingó (Buenos Aires).

RONCAGLIA, Hugo Adolfo; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año 6ª división, cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3º año 5ª división, ambas turno mañana, cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 3ª división turno noche, y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año 5ª división, turno mañana y 3º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 1 Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3117. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BELKIS PONZIO de LOPEZ, Esmeralda; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GUGLIELMI, César Osvaldo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

JURI, Guillermo Abdulmasih; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, Electricidad y doce (12) horas de Mecánica (4-4-4) en 4º año 2ª división, Automotores y en 4º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 4 'Nicolás Copérnico" de Córdoba

BORI, Juan José; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

ECHEVARRIA, Carlos Oscar; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 3ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET número 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

REMBADO, Alfredo Amilcar; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas (3-3) en 1º año 1ª y 2º divisiones y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 1ª división, todas Química, turno noche, en la ENE Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

AGUERO Eulalia Petrona; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

CAPPELLETTI, Jorge Luis; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

ENSEÑAT, Juan Carlos; a partir del 1º de abril de 1980, titular de doce 12 horas de Educación Física en 1º y 2º año y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Telecomunicaciones y en 1º y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

PEDEFERRI de DANIEL, Raquel Juana; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

URDIN de MOURIÑO, Silvia; a partir del 30 de abril de 1980, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división y en 3ª año 1ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

PITONESI, Francisco; a partir del 14 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ALORI de AGRELLO, Sonia Beatríz; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división. Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

ROZA, María Graciela; a partir del 26 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

DOTTA, Claudia Edith; a partir del 5 de septiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3118. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar les renuncias presen-

tadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AGÜERO, Lastenia Amada del Carmen; a partir del 1º de junio de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año 10ª y 5ª divisiones, y en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba.

PEREZ de FIEG, Elsa; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 7ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

TISMINETZKI, Benjamín; a partir del 1º|6|79, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 1ª división, Mecánica, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división, Construcciones, dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año 1ª división, Mecánica, todas turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

POLEMANN SOLA de BOGGIO, María Cristina; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 3ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

QUIROGA, Oscar Abel; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 2ª división y tres (3) horas de Física en 3º año 2ª división, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. Don José Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

ANDRADA, Andrés Benito; a partir del 14 de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

CARRIZO, Ramón Antonio; a partir del 11 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

AGUILAR, Francisco; a partir del 30 de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

QUIAN, Ricardo Alejandro; a partir del 1º de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 28 "Repúglica Francesa" de la Capital Federal.

OLMOS, María Nieves del Valle; a partir del 1º de septiembre de 1979, titular de dieciseis horas de Inglés (3-3-3-2-3-2) en 1º año división 101, turno mañana, Ciclo Profesiones femeninas, 2º año div. 203, turno mañana, Ciclo Básico, 2º año división 205, turno tarde, Ciclo Básico, 3º año división 301, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, 3º año división 302, turno mañana, Ciclo Básico, y en 3º año división 303, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeni- en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

ARROQUI de RESTUCCIA, Lilia Estela; a partir del 6 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

LOPEZ VERNENGO de AUBONE VIDELA, Susana; a partir del 28 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

NIEVA de CODINA, María del Valle; a partir del 1º de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3119. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

ORTEGA, Juan Carlos; a partir del 21 de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén).

GARCIA, Miguel Angel; a partir del 28 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GALETTO, Alberto Juan; a partir del 1º de julio de 1979, titular de seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1º año y seis (6) horas de Televisión en 2º año, Especialidad Radio y TV., Cursos Formación de Operarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

SAAVEDRA, Susana Nelly; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 4ª divisiones y seis (6) horas de Ciencias Humanas en 2º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

ALBORNOZ, Angel Reinaldo; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

VARGAS QUIROGA, Jorge; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ROJAS, José Manuel; a partir del 29 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 6 "Fernando Fáder" de Capital Federal.

FONTANELLA, Graciela Inés; a partir del 12 de noviembre de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Fernando Fáder" de Capital Federal.

CISTERNA, Fidelma Ramona; a partir del 23 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MARTINEZ DIEZ de LINCH, Josefina; a partir del 23 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, el la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

AGUILAR de BARREYRO, Mirta Graciela; a partir del 11 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución; (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 2 "Simón Iriondo" de Resisitencia (Chaco).

ROZA, Juan Desmar Exaudi; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 4ª división, tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 2ª división, tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación 4º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 6ª división, todas Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PORTA, Marta Amelia; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 3ª divisiónes, ambas turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3120 Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BERTOLIN de DALMASSO, Susana Irma; a partir del 25 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo de Precep-

tor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Céres (Santa Fe).

NAVARRO, Ana María; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

PARTUCCI de VIA, Haydée; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

PODHAINY, Ana Beatriz; a partir del 17 de noviembre de 1980, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GODIO de NUÑEZ CREMADES, Nélida; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 11va. división, en 2º año 1ª 2ª y 6ª divisiones en 3º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

CARDONA de CARMONA, Blanca Alicia; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 2ª división y en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, todas turno mañana, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

PEIROLO, Aníbal Luciano; a partir del 26 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 4º año 7ª división, turno noche, en la ENET Nº 4 "General Manuel Nº Savio" de Rosario (Santa Fe).

DAVILA, Domingo Esteban; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

ORREGO, Juan José; a partir del 17 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

DOMINGUEZ de LAPLACE, Mirta Norma; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

PORTA, Marta Amelia; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

BRUSADIN, Luis Armando; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas turno diurno, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

VIANA, Santos; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3121. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SUSINI de PISU, Celia Haydée; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1º año 5ª división, turno tarde, en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana y en 2º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

MILANI, Arnaldo Italo Manuel; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 1ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

EKIAZARIAN de DEL BARCO, Etesia; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año

1ª división, todas Minería, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

DOMENE, Osvaldo Jorge; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

BRAVO, Valentín; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

NEGRO, Juana Inés; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

POLANCO, Claudio Guillermo; a partir del 21 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

CABRERA de CUENCA, Stella Maris; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de YOCCA, Martha Stella; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

GUILLAUME DOZO, Pedro César; a partir del 1º de enero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática, (En uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

GRANADO de GERRERO, Amelia Estaurófila; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 5ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

CABRERO, Enrique Pedro; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de siete (7) horas de Inglés (3-2-2) en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, en 3º año 4ª división y en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ROSSI, Momi Ziliante; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Laboreo de Minas en 2º año única división y dos (2) horas de Tratamientos de Minerales en 3º año única división, ambas Minería, turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 119. Buenos Aires 4|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PORTELA, Jorge Mario; a partir del 31 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires)

VAZQUEZ, Hilda Elena; a partir del 17 de setiembre de 1980, titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GASSER de ESTEVEZ, Nirma del Valle; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª división, turno tarde, y 1º año 6ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

CAPRANI, Eteban; a partir del 25 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Japón de San Miguel (Buenos Aires).

ITURRIETA, Carlos; a partir del 3 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

MUÑOZ, Miriam Liliana; a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

ADELA M. C. DE MAZZOTTA
MOVIMIENTO

GEREZ de FERREIRA, Virginia; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno noche en la ENET Nº 5 "Doctor Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CORREA de LACABANE Carolina Margarita; a partir del 31 de Agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 'Manuel Belgrano" de Capital Federal.

GUCHEA, Clarisa; a partir del 25 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

VALDEZ, Mario Antonio; a partir del 18 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San Cristobal (Santa Fe).

LENOUVEL, Norberto Enrique a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

MENSEGUE, Orlando Juan a partir del 9 de septiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

BANCIELLA de MAZZEO, Susana Georgina; a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

DI SANTO, Herminio Nicol;s a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) hs. de Electrotecnia I en 4º año, 1ª div., turno noche, Mecánica, y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año 5ª división, turno vespertino, Eléctrica, ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

TERRENI, Roberto Jorge; a partir del 4 de septiembre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
ENTRO
7 SET. 1981
Remitente
Intervino

213

792

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 792 — 18 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Designaciones. Autorizaciones. Ratificación de convenio. No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente que asista a determinados eventos 878-880

SECRETARIA GENERAL

Ampliatoria de un llamado a concurso, Junta II. Llamado a concurso, Junta VII 881

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorízase a los alumnos de ENET, a participar en un certamen televisivo. Anulaciones. Desestimaciones. Aplícase una medida disciplinaria a la alumna Mirta Lilian Galera. Normas con respecto a la extensión de certificados analíticos de estudios y títulos. Autorizaciones 881-884

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 770 884-885

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Licencias. Renuncias 886-891

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 303. — Buenos Aires, 4|6|81.

VISTO el lanzamiento de la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar llevado a cabo el pasado 22 de mayo en el teatro Nacional Cervantes y la Recomendación Nº 1 de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, por la que adhiere a la nombrada campaña, y

CONSIDERANDO: Que es fundamental y prioritario lograr la recuperación y retención de los alumnos en el sistema educativo.

Que, consecuentemente es perentorio iniciar las acciones de corto plazo para lograr su concreción.

Que para ello es necesario crear un grupo de ejecución a efectos de coordinar las acciones y ponerlas en marcha.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar al señor Subsecretario de Educación, Dr. Carlos R. GIL ejecutor de las actividades previstas para efectivizar la Campaña, en el área del Ministerio.

2º — Crear un Centro de Coordinación de Acciones que estará integrado: en representación del Consejo Federal de Cultura y Educación, por el señor Secretario Permanente del Comité Ejecutivo, Cnel. Julio César VIOLA; de la Subsecretaría de Educación, por el Director Nacional de Educación Primaria Prof. Roberto BURTON MEIS; de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, por el Prof. Ricardo GOROSTIAGA y de la Subsecretaría de Cultura por el Prof. Basilio RUIZ.

3º — Disponer la creación de un grupo de apoyo integrado por la Prof. Elsa M. de SASTRE, el señor Julio RAMIREZ y el señor José A. FITTIPALDI, del Consejo Federal de Cultura y Educación —que actuarán como coordinadores—; la Prof. Alicia RENAUD, el Dr. Ricardo NEUBAUM y la Arq. Giselda SINESIA, de la Dirección General de Programación y Control de Gestión; el señor Carlos RIVAS de la Oficina de Prensa del Ministerio y la Arq. Ana DI FONZO de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

4º — Establecer que todas las áreas del Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría Permanente del Comité Ejecutivo deberán prestar amplia colaboración para establecer una coordinación ágil que permita ejecutar las acciones de corto plazo y poner en marcha la Campaña.

5º — Encomendar al Señor Subsecretario de Educación que fije el lugar definitivo donde desarrollarán sus tareas el centro de coordinación y el grupo de apoyo mencionados respectivamente en los artículos 2º y 3º de la presente resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 78. — Buenos Aires, 7|7|81.

VISTO la Resolución Nº 791|80 por la que se instituye el Programa de Orientación Vocacional en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y

CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida aconseja extenderlo a las demás modalidades de enseñanza;

Que a los fines antedichos corresponde fijar las pautas que permitan la institucionalización del programa citado;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — Constituir un Grupo de Trabajo integrado por los señores, Inspector General Arturo Ernesto ARAGON por el Consejo Nacional de Educación Técnica; Supervisora General, Fanny FRASER de MOUNTFORD por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada; Profesora Consuelo MARTI por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo; Licenciados Luis del YERRO y Stella Maris PALLINI por la Dirección Nacional de Educación Primaria; Profesoras Nidia BLANC y Melaní GARCIA por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior. El citado Grupo de Trabajo será coordinado por el señor Asesor, Doctor Ariel BIANCHI.

2º — Determinar que el Grupo de Trabajo constituído por la presente resolución estudiará las pautas y fijará el cronograma que permita la institucionalización del Programa de Orientación Vocacional, en los establecimientos educativos de los distintos organismos representados.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 312. — Buenos Aires, 8|5|81.

1º — Autorizar a los hijos del personal procedente de España contratado por COVIMET S.A. para la construcción de la Autopista 9 de Julio, a proseguir estudios en establecimientos oficiales o privados de nivel primario y medio en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, y a concretar su inscripción en el transcurso del término lectivo hasta el 30 de junio del corriente año.

2º — Determinar que la matriculación se hará siempre que los estudios sean de la misma modalidad:

a) en el curso o grado inmediato superior que corresponda de acuerdo con último curso o grado aprobado. En este caso los alumnos de nivel medio rendirán examen final cualquiera sea su promedio, si no estuvieran calificados en un trimestre.

b) en el curso correspondiente al que el interesado estuviera cursando en España al interrumpir su estada. Los alumnos así matriculados, que hubieran sido calificados en sólo dos trimestres podrán eximirse del examen final si cumplieran las demás condiciones reglamentarias. Los alumnos del nivel

primario estarán sujetos a la reglamentación vigente para ese nivel.
Si se tratan de estudios de distinta modalidad se procederá a determinar las correspondientes equivalencias.

3º — Establecer que no se exigirá a los alumnos inscriptos en las condiciones del apartado 2 la aprobación, por equivalencia, de asignaturas de cursos anteriores y que en el resto del quehacer estudiantil estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes.

4º — Determinar que a los fines de su inscripción, los interesados deberán presentar los certificados de estudios originales que acrediten estudios cursados en España en establecimientos oficiales o privados reconocidos por el Estado, legalizados por las autoridades educacionales de España y el Cónsul Argentino, y por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura y Educación de nuestro país.

5º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 313. — Buenos Aires, 8|6|81.

VISTO el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y el Consejo Nacional de Educación Técnica sobre utilización de parte del edificio donde funciona la Escuela Nacional de Comercio "Mariano Moreno" de Acebal (Santa Fe),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Ratificar el convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el señor Director de la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe) Profesor Raúl Victorio Compagnucci y la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, representada por la señorita Directora de la Escuela Nacional de Comercio "Mariano Moreno" de Acebal (Santa Fe) Profesora Onix Olivia Rosasco, para la ocupación de parte del edificio donde funciona la Escuela Nacional de Comercio "Mariano Moreno" de Acebal (Santa Fe), por la ENET Nº 1 de la citada ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 517. — Buenos Aires, 15|7|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio, que asistan al Curso de Perfeccionamiento a efectuarse del 21 al 26 de setiembre de 1981, como parte de las actividades del "II Congreso Nacional de Linguística", que organiza la Universidad Nacional de San Juan, por intermedio de su Facultad de Filosofía, Humanidades y Arte.

2º — A los fines dispuestos en el artículo 1º de la presente resolución, los docentes deberán acreditar fehacientemente su asistencia a dichas jornadas, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 768

"La Junta de Clasificación Docente Zona II: Ampliación del Comunicado Nº 754 —Boletín CONET Nº 788—".

Dado que en los comunicados Nº 754 y Nº 755 publicados en Boletín CONET Nº 788, se omitió consignar las ENETs para la cual se llamaba a Concurso a 50 Km ésta Junta de Clasificación Docente Zona II comunica:

— El cargo de Subjefe de Preceptores —suplente— turno noche, corresponde a la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). (Comunicado Nº 754).

— El cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —suplente— turno mañana, corresponde a la ENET Nº 1 de Ciudadela (Bs. As.). Especialidad Construcciones y Electricidad. (Comunicado Nº 755).

COMUNICADO Nº 769

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un (1) cargo de Vicedirector (Suplente) en la ENET Nº 1 de Diamantes (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicada en un radio de 50 Km

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüdad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— sita en calle San Juan Nº 2547 —Rosario— (Santa Fe), en forma personal o correo, mediante formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1780. — Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Designar al señor José Wenceslao GARCIA, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Paz (Entre Ríos), para que en representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno destinado al edificio de ese Establecimiento, cuya donación fuera aceptada por Decreto Número 2422|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1818. — Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Crear un Grupo de Trabajo a fin de que se ocupe de efectuar un análisis de los Ciclos de Profesiones Femeninas y Manualidades Femeninas, a fin de ofrecer pautas para una renovación curricular, que atienda a las actuales necesidades ocupacionales de la mujer.

2º — Disponer que integren el Grupo de Trabajo a que se alude precedentemente, por la Dirección General de Planeamiento, la Inspectora Docente señora Josefina Otilia NYARI de ABSY; la Ingeniera Elba RODRIGUEZ REY; la Arquitecta Margarita CAVALLERO; por la Dirección General de Enseñanza Técnica, la Inspectora Jefe de Sección Docente, señora Emilia B. de GONZALEZ PEÑA; y la Inspectora Jefe de Sección Docente, señora Fenil ECHARREN; por la Dirección General de Formación Profesional, la Inspectora Docente, señora Elizabeth LEOBONO de BESUSCHIO.

3º — Actuará como Coordinadora, la Inspectora Docente, señora Josefina O. N. de ABSY.

4º — El Grupo de Trabajo deberá expedirse en un plazo de sesenta (60) días a contar la fecha de la presente resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1803. — Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Autorizar la participación de alumnos de escuelas dependientes de este Organismo en el certamen televisivo titulado "Justa del Saber II — Conozcamos Nuestro País" organizado por la Cámara Junior de Bahía Blanca (Buenos Aires), que se realizará entre los meses de agosto y noviembre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1819. — Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 "Vicente García Aguilera" de la ciudad de Catamarca —Código 4147—, por Resolución Nº 1596|81.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técncia Nº 1 "Vicente García Aguilera" de la ciudad de Catamarca —Código 4147— para el período lectivo 1981, la cantidad de 792 (setecientas noventa y dos) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1782. — Buenos Aires, 3|8|81.

1º — No hacer lugar el pedido de reconocimiento de los cursos dictados por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, para los años 1975 a 1980, a los fines de la aplicación del art. 2º de la Ley Nº 21.575 del Impuesto para Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1762. — Buenos Aires, 28|7|81.

VISTO la Disposición Nº 345|81 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, mediante la cual se separa definitivamente de todos los establecimientos oficiales del país a la alumna Mirta Lilian GALERA de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO: Que se dispuso tal medida porque la alumna se niega a reverenciar los símbolos patrios;

Que se estima conveniente hacer extensiva dicha sanción para las escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Hacer extensiva a todos los establecimientos dependientes de este Organismo, la separación definitiva de la señorita Mirta Lilian GALERA, resuelta por Disposición Nº 345|81 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1763. — Buenos Aires, 28|7|81.

VISTO el expediente Nº 1276|81, por el cual se trata la extensión de certificados analíticos de estudios y títulos a egresados de Cursos Nocturnos para la Formación de Operarios, en especialidades que responden a planes de estudios que no comprenden exigencias de ingreso y de egreso como las estalecidas en los que fueron aprobados originalmente por Resolución Nº 2555|65 y Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación Nº 345|68, y

CONSIDERANDO: Que la extensión de certificados y títulos debe ajustarse a las condiciones establecidas en cada plan de estudios;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — La extensión de certificados analíticos de estudios y títulos, se ajustará en un todo a lo requerido en las condiciones establecidas en la resolución de aprobación de los respectivos planes de estudio.

2º — En el caso de formularios impresos de certificados analíticos de estudios en los que figure alguna condición distinta a la fijada específicamente en el correspondiente plan de estudios, esa condición se testará agregando a reglón seguido o en el de Observaciones la aclaración de: Testado vale.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1777. — Buenos Aires, 30|7|81.

VISTO que por Resolución Nº 612|81 se designó con el nombre de "Eduardo Guillermo Oliver" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo la Dirección del Establecimiento solicita la aprobación del programa del acto que se llevará a cabo el día 31 del corriente mes y autorización para colocar una placa recordatoria;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar el programa del acto de imposición del nombre de "Eduardo Guillermo Oliver" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), que se realizará el día 31 del corriente mes.

2º — Autorizar la colocación de una placa de bronce con la siguiente inscripción:

"Homenaje del Personal directivo, docente, administrativo, Asociación Cooperadora, Centro de ex-alumnos y alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" donante de este solar con destino a la escuela — Buenos Aires, 31 de julio de 1981."

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 770

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

BECAS Y CURSOS

A.

Curso: Análisis químico y detección de adulteración de la miel.

Organismos patrocinantes: Universidad Nacional de Santiago del Estero-Centro de Investigaciones Apícolas (CEDIA).

Sede del curso: Universidad Nacional de Santiago del Estero, Avenida Belgrano 912, Santiago del Estero.

Fecha de inicio y duración: 21 al 25 de setiembre de 1981.

Requisitos: Estudios universitarios o equivalentes de nivel terciario, Conocimientos básicos de química, Destreza en el manejo de instrumental de laboratorio, Antecedentes de trabajo de relación con el tema, Compromiso de aplicar en su lugar de trabajo los conocimientos adquiridos en el curso.

Inscripción: En la sede del curso, *hasta el 28 de agosto de 1981.*

Costo: Consultar en la sede del curso.

B.

Curso: Divulgación agrícola y desarrollo rural.
Organismo patrocinante: Gobierno de Italia.
Sede del curso: Centro de Estudios Apícolas, de Borgo a Mozzano, Lucca, Italia.
Fecha de inicio y duración: 24 de mayo al 26 de junio de 1982.
Idioma: Español.
Programa: Proyectos de desarrollo rural, para asistencia técnica de los agricultores y conducción de empresas.
Requisitos: Experiencia en el tema del curso.
Becas: Del gobierno de Italia, Cubren los gastos de viaje, ida y vuelta, Comida, Asignación de 150.000 Liras para gastos, Inscripción y matrícula, Seguro de vida y accidentes.
Inscripción: En la Embajada de Italia, Billinghurst 2577, Capital Federal *antes del 30 de enero de 1982.*

C.

PROGRAMA LATINOAMERICANO DE GRADUADOS EN INDUSTRIAS LACTEAS

Organismo Patrocinante: Centro Tecnológico de la Leche para Chile y América Latina de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile.
Alternativas de perfeccionamiento:

1. Capacitación específica: 2 - 3 meses.
2. Especialidades: 6 meses.
   — I Ciencias de la leche: 1er. Semestre 1982.
   — II Tecnología e Ingeniería: 2º Semestre 1982.
   — III Economía y administración de plantas lecheras: 1er. Sem. 1983.
3. Master en Industrias lácteas: 18 meses.

Metodología:
— Asignaturas de Curriculum flexible.
— Prácticas en Laboratorios, planta lechera piloto y plantas comerciales.

Requisitos:
— Poseer un grado o título universitario.
— Tener motivación por la industria láctea o desempeñarse en ella.

Campos ocupacionales:
— Gestión técnica y administrativa de plantas lecheras, control de calidad, docencia e investigación.

Becas: Se realizan gestiones ante organismos tales como FAO, OEA, CIM y otros para becar a los candidatos que aprueben los requisitos de selección.

Inscripción: Dirigirse al organismo patrocinante, como así también para obtener mayor información.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1767. Buenos Aires, 28|7|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, a la señora Elva Rosa RAMOS de CARDOZO, Secretaria titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca —Buenos Aires— desde el 1º de enero de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1982, con motivo de traslado de su cónyuge, al Departamento Construcciones de la Dirección Nacional de Gendarmería en Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1768. Buenos Aires, 28|7|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 23 de abril hasta 27 de mayo de 1981, al Sr. Juan SIMON, Profesor titular de tres (3) horas de cátedra ENET Nº 1 de Palpalá Jujuy, con motivo de haber sido comisionado por el Establecimiento Altos Hornos de Zapla, para realizar un curso de Especificaciones sobre aceros en la República de Alemania Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1771. Buenos Aires, 28|7|81.

1º — Que el señor Mario Rubén OSTOICH pase a desempeñar —con carácter titular— tres horas de Electrónica General en 2º año 11ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 7ª división, turno noche, todas Ciclo Superior Electromecánica en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 8ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 10 "Rodolfo Rivarola" ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año 1ª división, turno noche, Electricidad y cuatro (4) horas de Tecnología II (2-2) en 2º año 4ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, Mecánica, todas Ciclo Superior en la ENET citada en último término. —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

2º — Que la señorita Nora Beatríz AIMO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 7ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

3º — Que la señora Dora Stella SUAREZ de FONTS pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 3ª y 6ª divisiones turno mañana, Automotores, y 1º año 8ª división, turno mañana, Electromecánica, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 3º año 1ª división, 2º año 4ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. — Dictamen Nº 69|81— Junta de Clasificación Docente Zona VI.

4º — Que el señor Angel LOAGLIA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 5ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 2 año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. —Dictamen

Nº 71|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Irene LECOUNA de BARRENTI pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en reemplazo de la señora Haydée GONZALEZ de CASTAÑO, Quien presentara su renuncia, en la ENET Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la similar Nº 1 de Vicente Lopez (Buenos Aires). —Dictamen Nº 9953|81— Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Héctor Juan ROMANO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, desplazando a la señorita Amalia E. LUCHINI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan B. Teran" de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la similar Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán). —Dictamen Nº 50|81— Junta de Clasificación Docente Zona VI.

7º — Que la señorita Ada Beatríz VASCHETTI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Biología e Higiene (2-3) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y noche respectivamente, Ciclo Básico en la similar Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).. —Juta de Clasificación Docente Zona VII—.

8º — Que la señora María Inés CARZOLIO de ROSSI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 34 Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico en la Similar Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). —Dictamen número 9946|81— Junta de Clasificación Docente Zona I. La citada docente presta conformidad de una (1) hora de cátedra.

9º — Que la señora Ana María Teresita FERRER de ALETTI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

10. — Que la señora Silvia Hilda RESTAGNO de KUHN pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter titular en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

11. — Que el señor Raúl BRAVO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 4ª división y 2º año 3ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno tarde en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 59|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

12. — Que la señora Elva Angela ROBBA de TORRENS pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", debiendo cesar al propio tiempo y con igual

carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

13. — Que la Srta. Josefa Rita MARTOS pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª div., turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 3 Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química en la similar Nº 2 "Manuel D. Pizarro", ambos establecimientos de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

14. — De forma.

RESOLUCION Nº 1772. Buenos Aires, 27|8|81.

1º — Que el señor Carlos Alberto HONORATO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor José A. MANRIQUE en la ENET Nº 5 de Mendoza, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que la señora Artemia Lileen ALVAREZ de GIL pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, todas turno mañana en la similar Nº 1 de Maimará (Jujuy). —Dictamen número 67|81— Junta de Clasificación Docente Zona VI.

3º — Que el señor Felipe CABRERA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º año 1ª división, Instaladores Electricistas y 1º año, 1ª división. Operadores Radiotelegrafistas, ambas turno noche en la ENET Nº 2 "Ingeniero y Dr. Manuel B. Bahía", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 7947|81). —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

4º — Que el Sr. Nicolás PAPASTEFANO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET número 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9945|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Francisco Carlos IBARRA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Ramón L. VELAZQUEZ en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácen un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Que la señora Elena Justa CORONADO de GALUCCIO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) 1º y 2º año las. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

7º — Que el señor Alberto José RIVAS pase a desempeñar —con carácter titu-

lar— cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

8º — Que el señor Carlos Emidio SCAGLIA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Mecánica, ocupado interinamente por el señor Hugo Néstor PEREYRA en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar , turno mañana, especialidad Electricidad en la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — Que el señor Miguel Angel FAVRAT pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Rodolfo Osvaldo VILLAFAÑE en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

10. — Que la señorita Beatriz Mabel JUSAMA pase a desempeñar —con caracter titular— un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

11. — Que la señorita María Estela CABEZAS pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 de Aguilar (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona VI.

12. — Que el señor Antonio SOBRAL pase a desempeñanr —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, desplazando al señor Néstor DRAGONETTI en la ENET Nº 36, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" ambos establecimientos de Capital Federal. —Dictamen Nº 63|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

13. — Que la señora Carmen María MAMONE de BRUERA pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de misma asignatura (4-4) en 1º año 6ª división y 2ºaño 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. —Dictamen número 9936|81— Junta de Clasificación Docente Zona I.

14. — Que la señora Dolores Hilda CAPORALE de MARTINEZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, vacante absoluta por renuncia del señor Raúl CALVO en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe). —Junta de Clasificación Docente Zona V—.

15. — Que la señora Genara Dora del Valle LOPEZ de FIGUEROA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Confección de Vestido en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca, desplazando al docente Alcira AVALOS, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca). —Dictamen Nº 47|81— Junta de Clasificación Docente Zona VI.

16. — Que el Sr. Enrique ROJAS pase a desempeñar -con carácter titular- un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Os-

car A. ALEMANNO en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe). —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

17. — Que la señora Yolanda Haydée TRAVERSO de FERRARO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual caracter en dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" y en dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Santa Fe. —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

18. — Que el Sr. Lino MARTIN pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ª, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar turno noche, en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona VII—.

19. — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1774. Buenos Aires, 28|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionada, condicionadas a los términos de los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MALDONADO de OLMOS, Nely Isabel; a partir del 20 de junio de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división e interina de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año única división, todas turno tarde, Ciclo Básico y 4º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

PRIETO, Antonio; a partir del 1º de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

GONZALEZ SANDES, José María; a partir del 1º de junio de 1981, titular de doce (12) horas de de Laboratorio de Taller en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Instalaciones Eléctricas en la ENET Nº 4 de Mendoza.

GALVALIZ, Juana; a partir del 30 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución ,en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

CALDERON, José Inocencio; a partir del 1º de julio de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

IBARRUELA, Calixto Orlando; a partir del 2 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de la Rioja.

FRAIRE de PRIORE, Nelly Esther; a partir del 30 de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Art. 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) y Suplente de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 325. Buenos Aires, 27|2|81.

1º —Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ FERNANDEZ, Thales Edgar; a partir del 1º de enero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y de un (1) cargo de Vicedirector de 1ª, (En uso de Licencia sin sueldo) y suplen-

te de un (1) cargo de Director de 1ª, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GUTIERREZ, Ana; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

OVIEDO de ZEA, María Carlota; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4ª Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

QUESADA de DI LORENZO, Silvia Graciela; a partir del 15 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

ZAPATA, Atilio; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda, (Bs. As.).

ROSSI de PAGANO, Elsa Rufina; a partir del 1º de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Cultura Musical —Horario Periescolar—, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentnas" de Junín (Buenos Aires).

COLOMER de SALAS, Armonia; a partir del 1º de noviembre de 1980, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 1ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

PAULOZZO, Luis Mario; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

MASO, Efraín Joaquín Eugenio; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

ROLFO de ACUÑA, Elodina Juana; a partir del 17 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

MARQUE de GAYARRE, Luisa Agustina; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Bs. As.).

PIRIS, Carlos; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 13 "Ing. Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
793

BIBLIOTECA
Entró 7 SET. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 793 — 24 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Mensaje de S.E. el Señor Ministro de Cultura y Educación para la inauguración de los Seminarios Institucionales 894-895

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decreto Nº 216|81. Resoluciones M.C.E. Nros. 410|81, 364|81, 451|81 y 439|81 896-900

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 773: directivas resultantes del Seminario Insticional sobre la Retención Escolar. Comunicado Nº 771: Premio internacional REY BALDUINO para el desarrollo. Comunicado Nº 772: reglamento del "Primer Festival LIGA NAVAL ARGENTINA de la Canción Marinera". Nueva dirección postal y número telefónico 900-909

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Sistema Dual: Comunicado a las Empresas adheridas 909-910

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Traslados. Renuncias 910-924

MENSAJE DE S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

PALABRAS PARA LA INAUGURACION DE LOS SEMINARIOS INSTITUCIONALES

Los Seminarios que hoy absorben nuestro interés abren atrayentes expectativas. Para que se cumplan, necesitan ser bien comprendidos y ejecutados.

Podemos decir que éste es un jalón de relieve dentro de una política de prioritaria significación para la comunidad argentina. Esa política, subrayémoslo una vez más, es la de combatir la deserción escolar o, dicho de modo positivo, progresar en la retención escolar de nuestros alumnos.

Sin duda, hace mucho que peregrinamos por un desierto. Es el vacío originado por el abandono gradual de nuestras aulas de un sector porcentualmente alto de nuestra población escolar. Para muchos éste es un mal endémico de ciertas regiones, donde las cifras adquieren las proporciones tales de un grave flagelo social.

Si consideramos que hemos sido un país de avanzada en la escolaridad primaria obligatoria, es realmente imperdonable que nos hayamos estancado en el logro efectivo de esta meta y que, consiguientemente, hayamos postergado la ambición de extender los años de aprendizaje hasta el ciclo básico secundario. Parecería que hubiésemos bajado la guardia y resignadamente admitimos esta mutilación pertinaz de nuestro progreso educativo y social.

De ahí que, desde el comienzo de la gestión del actual Ministerio, proyectamos con toda convicción esta política con el carácter de urgente.

Somos conscientes de no haber sido los únicos que sintieron y denunciaron el problema. Estamos en claro de que éste no es logro factible de alcanzar ni a corto, ni a mediano plazo. Pero sabemos —también— que este esfuerzo sostenido y de largo aliento debe tomar dimensión y vuelo de una vez por todas.

Al tomar la decisión comprendimos que la resolución de este mal no es cuestión exclusiva de la escuela, ni del sistema educativo que representamos. Es problema de todos los argentinos, de todos los sectores de nuestra sociedad. Habrá progresos reales en esta campaña cuando las fuerzas sanas y creativas de la comunidad nacional se comprometan y se integren cooperativamente para que la deseada escolaridad se cumpla.

Por lo tanto, ésta es una convocatoria a la sociedad global y a cada ciudadano responsable. Tanto como avancemos en esta concepción unificadora podremos considerar que aumentan las probabilidades de éxito.

Precisamente, para ganar comprensión en esta estrategia, la escuela argentina, cada unidad primaria o secundaria, de dependencia oficial o privada, da un modelo de conducta a seguir.

Al concebir estos Seminarios nos sentimos felices de dar ocasión a los maestros y profesores argentinos de ser protagonistas del primer despliegue en esta lucha. Y nos nutre una segura confianza en su respuesta inteligente y voluntariosa.

¿Y cuál es el modelo que la escuela propone al pueblo argentino? Nada menos que el auto-examen, la autocrítica de su situación actual.

Dijimos que, en términos positivos, lo que buscamos es retener más alumnos para que alcancen a dar cumplido término al ciclo de escolaridad iniciado. Pero "retener" es algo que, en sí mismo, significaría muy poco como incentivo si no lo enriquecemos con otras connotaciones. No queremos guardar más tiempo a los chicos simplemente para que crezcan al abrigo de las aulas. Queremos, sí, una escuela que gane en recursos, corrija limitaciones, perfeccione habilidades didácticas, instrumente medios más idóneos para relacionarse con las familias, consiga una atmósfera social más dispuesta para comprender su misión y colaborar en consecuencia.

Esto que hoy hace la escuela, también lo ha meditado este Ministerio. En el nivel de la conducción hemos cumplido este acto que tiene algo de contricción y algo de redención.

Aceptamos el diagnóstico de nuestros errores. Pero nos reconforta el impulso ascendente de reparar, innovar, superarnos.

Nadie cree que el fenómeno desertivo es producto de las falencias de un sector. Una suma de variables causales juegan su influencia. Pero a todos nos cabe apreciar cómo podemos, en el área de nuestra influencia, perfeccionar la situación. A esto concurre la escuela hoy. Para analizar el cuadro de la situación y luego preguntarse: Si queremos que esto cambie para bien, en qué podemos nosotros modificar o producir acciones para que más argentinos —especialmente niños y adolescentes— cumplan su ciclo de aprendizaje con mayor beneficio.

Es evidente que hoy es un día en que la reflexión de la fase preparatoria debe dar curso a propuestas de acción. En esta fecha tendremos a miles de docentes en tareas de planificar, organizar y coordinar programas convergentes a la meta central señalada. Y su acción se prolongará en la realización concreta de esos proyectos en la esfera de su influencia. Y vendrá el momento luego de evaluar lo cumplido y extraer nuevas conclusiones para realimentar la campaña.

Cuando llegue ese momento me atrevo a pronosticar que los maestros y profesores no se sentirán solos. Muchas familias, gremios, empresas, organismos religiosos, asociaciones para el bien común, estarán obrando concertadamente. Y en el plano de gobierno estaremos, también, ofreciendo mejoras de diverso orden que alentarán la buena voluntad de todos.

Señores docentes, mi respeto por la tarea a desarrollar. Mi reconocimiento a la voluntad cooperativa de todos. Mis deseos de auténticos logros en esta misión que reactualizamos. Gracias.

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 216. — Buenos Aires, 13|5|81.

VISTO la Ley Nº 22.450 que regula la organización de los Ministerios; y

CONSIDERANDO: Que en la nueva organización ministerial han sido suprimidas las Secretarías de Estado;

Que las competencias atribuídas a éstas han sido transferidas a los Ministerios;

Que resulta necesario adoptar medidas en lo referente a los recursos administrativos en trámite que deben ser resueltos por los Secretarios de Estado y aquéllos en que se impugnan sus actos;

Que también corresponde disponer acerca de los recursos en trámite cuando se han expedido los servicios jurídicos, para evitar que la nueva distribución exija otra intervención del mismo servicio, con mengua del derecho integral a la revisión de los actos administrativos;

Que, por último es oportuno facultar a los Ministros para distribuir los recursos administrativos en trámite cuando hayan tomado intervención las Subsecretarías disueltas o fusionadas con otras;

Que, en consecuencia, se justifica el dictado de normas transitorias destinadas a regular las distintas situaciones expuestas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Los recursos administrativos en trámite dirigidos a la impugnación de actos de los Secretarios de Estado o aquéllos en que éstos tenían atribuída competencia para su resolución, se ajustarán al trámite que se fija en este decreto.

Artículo 2º — Los recursos de reconsideración contra actos de los Secretarios de Estado deberán considerarse denegados tácitamente y se elevarán inmediatamente a resolución de los Ministros con competencia en la materia, para su trámite como recursos jerárquicos.

Artículo 3º — Los recursos jerárquicos contra actos de los Secretarios de Estado deberán ser resueltos por los Ministros con competencia en la materia.

Artículo 4º — Los recurso contra los actos de órganos inferiores cuya resolución competía a los Secretarios de Estado, deberán ser resueltos por los Ministros con competencia en la materia.

Artículo 5º — En el caso de haberse producido la disolución o fusión de Subsecretarías, facúltase a los Ministros para disponer la intervención de las Subsecretarías pertinentes en relación a los recursos administrativos en trámite dirigidos a la impugnación de actos de los Subsecretarios o aquéllos en que éstos tenían atribuída competencia para su resolución.

Artículo 6º — Los recursos en materia de personal serán tramitados y resueltos en las jurisdicciones a que pertenezca el recurrente.

Artículo 7º — Cuando con motivo de lo dispuesto en los artículos anteriores deban tomar intervención los mismos servicios jurídicos que hubieran emitido dictamen en el trámite de los recursos, será obligatoria la intervención de la Pro-

curación del Tesoro de la Nación con carácter previo al dictado de la resolución final, cualquiera fuese la materia del recurso.

Artículo 8º — Aclárase que los recursos administrativos iniciados luego de entrada en vigencia la nueva organización ministerial, se adecuarán a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 19.549, de Procedimientos Administrativos y en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Nº 1.759|72, con las modificaciones introducidas por los Decretos números 1.744|73; 242|74 y 3.700|77.

Artículo 9º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 175. — Buenos Aires, 18|5|81.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 295 de fecha 10 de marzo de 1981 por la que se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica en los planes de estudio de nivel medio, y

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2º de la misma se aprueban los reajustes de los planes de estudios para el dictado de la asignatura Formación Moral y Cívica de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2º del Decreto Nº 2.620|80 y que como Anexo II figuran en la resolución.

Que en el rubro correspondiente al plan de estudios Bachillerato Bilingüe Modalizado Castellano-Alemán (Resolución Ministerial Nº 2.655|72) se ha omitido la supresión de la asignatura Educación Democrática e Instrucción Cívica que actualmente se dicta en 3º, 4º, 5º, y 6º, años.

Que en el rubro Ciclo Básico Unico, Resolución Ministerial Nº 826|77 (aplicación Consejo Nacional de Educación Técnica) se ha omitido agregar Resolución Ministerial Nº 792|77 (aplicación Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada).

Por ello,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido con respecto a lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº 295 de fecha 10 de marzo de 1981, mediante la cual se aprobaron reajustes de los planes de estudio para el dictado de la asignatura Formación Moral y Cívica, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2º del Decreto Nº 2.620|80 y que como Anexo II figuran agregados a la citada resolución, que en los correspondientes al Bachillerato Bilingüe Modalizado Castellano-Alemán, se mantiene lo establecido en los puntos 1 y 2, con el agregado de que se suprime la asignatura Instrucción Cívica y Educación Democrática que actualmente se dicta en 3º, 4º, 5º y 6º años; y en los del Ciclo Básico Unico, Resolución Ministerial Nº 826|77 (aplicación Consejo Nacional de Educación Técnica), la Resolución Ministerial Nº 792|77 (aplicación Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada), que se omitiera consignar.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 410. — Buenos Aires, 22|6|81.

VISTO el Decreto Nº 2400 del 14 de noviembre de 1980, relacionado con la especial situación escolar que se crea a los hijos y demás personas a cargo de diplomáticos civiles o militares, o funcionarios internacionales que deben actuar ante nuestro Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que la transitoriedad de las funciones del citado personal torna difícil para sus hijos o pupilos la continuidad de los estudios de nivel medio en la República Argentina.

Que la falta de coincidencia entre su llegada al país y la iniciación del período lectivo impide el cumplimiento de normas reglamentarias, para su matriculación y promoción.

Que en tal sentido deben adoptarse medidas tendientes a lograr una mayor flexibilidad en la resolución de estas situaciones.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los estudiantes, hijos o personas a cargo de diplomáticos, funcionarios de Organismos Internacionales en misión oficial, temporaria o permanente y de personal administrativo y de maestranza perteneciente a cualquier sede diplomática acreditada ante el Gobierno Argentino, podrán inscribirse directamente en los establecimientos de enseñanza media, oficiales o incorporados de la enseñanza oficial, cualquiera sea su modalidad, en las condiciones siguientes:

a) La inscripción se hará en cualquier época del período escolar, en el curso inmediato superior que corresponda, de conformidad con el último año aprobado por dichos alumnos en el país del cual provengan.

b) A los efectos de la inscripción indicada en el apartado anterior los estudios cursados en el extranjero deberán ser de la misma modalidad de aquellos que se desee proseguir en la Argentina, y cumplidos en establecimientos oficiales o privados reconocidos por el país en que se hubieran realizado.

c) Se autorizará la concurrencia a clase del interesado con la declaración jurada de su padre o tutor sobre el último curso aprobado en el extranjero, y se le otorgará un plazo de 60 días para la presentación del certificado original de estudios debidamente traducido y legalizado, para regularizar su inscripción definitiva.

d) Gozarán de la exención de los exámenes finales, si reunidos los demás requisitos reglamentarios, estuvieran calificados por lo menos en dos términos lectivos, atento al momento de ingreso o egreso del establecimiento. Si no

cumplieran esta condición deberán rendir examen final de las distintas asignaturas.

e) Los alumnos que deseen obtener el certificado final de estudios para hacerlo valer en la República Argentina deberán aprobar las asignaturas de formación nacional, entendiéndose por tales Historia Argentina, Geografía Argentina, Instrucción Cívica, Literatura Argentina y Castellano (en caso de provenir de un país de habla no hispánica) de los años no cursados en nuestro país, por programas preparados al efecto.

f) En los certificados parciales de estudio que prevé el Art. 2º del Decreto Nº 2.400|80 se consignarán exclusivamente las notas obtenidas en los años cursados en nuestro país y en observaciones se aclarará la no aprobación de las materias de formación nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 364. — Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Autorizar a la Asociación Pro-Readaptación Integral del Mogólico, "Hena E. Yanzon" (A.P.R.I.M.) a ofrecer en venta las estampillas sin valor fiscal autorizada por Decreto Nº 4423|71, por intermedio de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos dependientes de este Ministerio.

2º — Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para que adopte similar medida para los establecimientos de su jurisdicción.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 451. — Buenos Aires, 25|6|81.

VISTO la presentación de la Liga Naval Argentina solicitando el auspicio de este Ministerio para el plan de "Viajes educativos de egresados" y "Viajes de miniturismo educativo", y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, el referido plan cumple con los objetivos perseguidos por la Resolución Nº 56|75 y facilitaría su cumplimiento.

Que el elevado prestigio de la entidad peticionante, asegura entre otros aspectos, el logro de los verdaderos propósitos de los viajes educativos.

Por ello y de conformidad con lo propiciado por la Susecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el plan de "Viajes Educativos de egresados" y "Viajes de miniturismo educativo" que organiza la Liga Naval Argentina.

2º — Autorizar la difusión de sus programas en los establecimientos depen-

dientes de este Ministerio, previa su aprobación mediante disposición de los Organismos docentes pertinentes.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 439. — Buenos Aires, 24|6|81.

1º — Ampliar los alcances de la Resolución Nº 268 del 4 de marzo del corriente año, extendiendo a todos los profesores de educación física que participen del desarrollo del IX Congreso Internacional que la Asociación Internacional de Educación Física y Deporte para la Mujer y la Joven realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 10 y 14 de agosto de 1981, el no cómputo de las inasistencias en que incurran en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio.

2º — A los fines indicados precedentemente, los interesados deberán acreditar fehacientemente su participación en el mencionado evento mediante la presentación de comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 773

MUY IMPORTANTE

Asunto: **Seminario Institucional sobre Retención Escolar** (Circular Nº 406 Bol. 779; Comunicado Nº 751 Bol. 787; Circular Nº 401, Bol. 788).

Sr|a. Director|a:

Con referencia a las conclusiones del Seminario Institucional para la Retención Escolar, y, sus consecuentes **Programas de acción de la escuela** preparados por la **Mesa Directiva** (Momento Nº 3 del Seminario), se lleva a conocimiento de esa Dirección que, para su desarrollo, podrán contar, en la medida que lo consideren necesario, con el asesoramiento de la Inspección Regional e Inspectores respectivos.

En tal sentido, a fin de que la Inspección General de Unidades Escolares y la Inspección Regional correspondiente, dispongan de información respecto de los precitados **programas** a cumplimentar en cada unidad escolar, esa Dirección procederá a la remisión de copia de la documentación de referencia **con anterioridad al 15 de setiembre a la:**

a) Inspección General de Unidades Escolares (Bolívar Nº 191, 6º piso; C. P. 1066, Capital Federal); y

b) Jefatura de la Inspección Regional, respectiva.

Dicha documentación deberá responder a la mencionada en la Circular Nº 406 (pág. 542 a 544) bajo el subtítulo PROGRAMA: RETENCION ESCOLAR — DESARROLLO ANALITICO y, de éste, solamente desde el Punto 1. **Identificación,** hasta el punto **2. 3. Etapas - Actividades por Proyecto.**

COMUNICADO Nº 772

"PRIMER FESTIVAL LIGA NAVAL ARGENTINA DE LA CANCION MARINERA"

ORGANIZA: Departamento de Producción de la Juventud de la Liga Naval Argentina

AUSPICIAN: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Aerolíneas Argentinas
Ferrocarriles Argentinos
S.A.D.A.I.C.

REGLAMENTO

Artículo 1º — Objetivos del Certamen: contribuir con la sugestión y el poder de la música y el canto a lo siguiente:

a) Expresar el sentimiento nacional en relación a nuestro potencial marítimo.
b) Formar la "conciencia marítima nacional".
c) Buscar un acercamiento físico y espiritual con los núcleos humanos que engrandecen la Patria y sirven a sus ideales en las "Fronteras marítimas".

d) Formar conciencia de la dimensión de nuestro "territorio" marino, sus bellezas, su vastedad y variedad, las formas de vida que alberga, etc.

e) **Significado a transmitir:** Soberanía marítima - Esfuerzo y sacrificio por la Patria en el mar - Fervor Patriótico - Sensibilidad ante la belleza e infinitud de los espacios marítimos y sus zonas aledañas - Amistad - Solidaridad.

Art. 2º — Participantes: Podrán participar todos los jóvenes con aptitudes musicales que deseen concursar, con el único requisito de ser alumnos de colegios de nivel secundario, oficiales o privados incorporados a la enseñanza oficial, nacionales o provinciales de todo el país.

Art. 3º — Normas de Inscripción: Los alumnos concursantes se inscribirán ante el Rectorado o Dirección de sus respectivos colegios, con la constancia de que los presenta alguno de los profesores que los han asesorado (música - lengua - historia - geografía - etc.). En caso de actuar los alumnos profesionalmente fuera del colegio, deberá aclararse esa circunstancia.

Art. 4º — Forma de Presentación: Se podrá optar por una de estas dos formas:
a) Seis (6) copias de la música manuscrita y seis (6) copias de la letra, escrita a máquina o letra de imprenta bien clara.
b) Un "cassette" grabado y seis (6) copias de la letra escrita a máquina o letra de imprenta bien clara.

Art. 5º — Plazo de Presentación: Los trabajos se recibirán hasta el día 18 de setiembre de 1981. Los participantes de Capital Federal y localidades cercanas que lo deseen, podrán hacer las entregas personalmente en el horario de 12.00 a 18.30 en la sede de la Liga Naval Argentina. Los del interior deberán enviarlo por correo "certificado" con aviso de retorno y se les tomará en cuenta la fecha de matasello del correo. En todos los casos, cada trabajo deberá estar en sobre cerrado, dirigido a:

Liga Naval Argentina

Jurado del Festival de la Canción Marinera

Reconquista 385 - 3º piso

1003 — Capital Federal

Art. 6º — Selección Final: Será publicada y tendrá lugar en la Capital Federal el día viernes 6 de noviembre de 1981, como parte de la celebraciones de la Semana Nacional del Mar. En ella competirán el mejor trabajo de cada provincia.

Art. 7º — El Tema: Puede ser tratado por el poeta o letrista, desde diferentes ángulos: histórico, geográfico, patriótico, descriptivo, evocativo, impresionista, laboral (artes y oficios marineros), ciudades, puertos y zonas marítimas, etc. Pueden ser motivos destacables los nombres folklóricos de aves, peces, especies vegetales, accidentes costeros, nomenclaturas isleñas, etc. También los hitos de la Historia Naval Argentina, gestas hombres preclaros, instituciones navales, etc. Puede simbolizar también un gesto de amistad entre los niños y jóvenes de zonas mediterráneas y los de zonas marítimas.

Art. 8º — La Letra: Puede estar escrita por el mismo alumno compositor de la música, o ser la letra de uno y la música de otro. También el compositor puede optar por poner música a un tetxo de poeta argentino, consagrado, siempre que el tema se ajuste el art. 7º) de este reglamento.

Art. 9º — La Música:

b) **Giros Melódicos:** Agradables y sencillos.

c) **Ritmo:** Pueden pertenecer a diversas formas populares de la canción, guardando la moderación adecuada en cuanto a intensidad y fórmulas sonoras. Puede ser destinada a voz solista con acompañamiento instrumental (piano guitarra u otro instrumento) o bien acompañada de un pequeño conjunto de 4 (cuatro) instrumentistas como máximo. También podría ser un pequeño conjunto vocal o coro, con o sin acompañamiento instrumental. En el caso de ser una marcha militar podrá tener o no letra y deberá estar dedicada a alguna nave de nuestra Armada (en actividad o no) u otro tema relacionado con nuestro mar y sus hombres.

Art. 10. — El Jurado:

a) En cada establecimiento participante, se constituirá un jurado presidido por el Rector o Director o por la persona que el mismo designe, e integrado por profesores de cultura musical, lengua y literatura, historia, geografía, etc.

b) Este jurado dictaminará en el ámbito escolar el mérito de los trabajos presentados, admitiendo aquellos que reúnan los requisitos mínimos de corrección y valores estéticos.

c) Elegidos los trabajos por el jurado, con las correcciones que correspondieran, con calificación fundada y firmada y la correspondiente aclaración de firmas, se remitirán los trabajos a la Liga Naval Argentina, según lo previsto en el Art 5º) de este reglamento.

d) En la sede de la Liga Naval Argentina, se constituirá un jurado integrado por representante de:
— Organismos de Conducción Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
— Subsecretaría de Cultura de la Nación.
— S.A.D.A.I.C.

e) Este jurado, atendiendo al riguroso orden de méritos y el valor de cada obra establecerá cuáles son las mejores de cada provincia. Los elegidos, representarán a su provincia en la selección final, de acuerdo a lo previsto en el Art. 6º). **La decisión del Jurado será inapelable.**

Art. 11. — Los premios: Para los mejores de cada provincia: Diplomas y medallas otorgadas por la Liga Naval Argentina y S.A.D.A.I.C. — Para los mejores de la Selección Nacional (selección final) Medalla y Diploma y Grabación en disco y cassette de sus obras.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Inspección Regional Sur

Calle: O' Higgins 141 - 1º Piso
8000 - BAHIA BLANCA
Teléfono: 40660

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga", Las Higueras (Córdoba).

Casilla de Correo 242
5800 Río Cuarto

COMUNICADO Nº 771

PREMIO INTERNACIONAL REY BALDUINO PARA EL DESARROLLO

Régimen orgánico

El Consejo de Administración de la Fundación Rey Balduino, considerando que la solidaridad entre los países industrializados y los países en vía de desarrollo tiene que ser promocionada, no sólo por razones morales, sino también porque dicha solidaridad contribuye al equilibrio mundial, considerando que tal equilibrio es susceptible de tener repercusiones favorables sobre las condiciones de vida de los belgas, conciente del interés que la Dinastía belga ha demostrado tradicionalmente por los problemas planteados a los países de ultramar, atendiendo al deseo expresado por su Majestad el Rey de los belgas, ha estipulado en su sesión del 1º de diciembre de 1978, reunida en Bruselas, el reglamento orgánico con los términos siguientes:

Artículo 1. —

Se instituye un premio con el nombre de "Premio internacional Rey Balduino para el desarrollo" denominado a continuación "el Premio".

Dicho Premio va destinado a la recompensa de personas u organismos, sin distinción de nacionalidad, que han contribuido de manera importante al desarrollo del Tercer Mundo o a la solidaridad y a las buenas relaciones entre los países industrializados y los países en vía de desarrollo, y también entre los pueblos de estos países. Se atribuirá una importancia particular a las actividades con efectos multiplicadores y a aquellas que permiten a las poblaciones del Tercer Mundo asegurar por sí mismos su desarrollo.

Artículo 2. —

El Consejo de Administración de la Fundación Rey Balduino, llamado a continuación "el Consejo", otorga el Premio. Las modalidades de otorgamiento del Premio dependen de la competencia del Consejo. Se toman las decisiones conforme al artículo 9 de los estatutos de la Fundación cuyo texto figura en el anexo I del reglamento presente.

Artículo 3. —

En el cuadro del objetivo general enunciado en el artículo 1, el Consejo puede precisar los aspectos que tomará en especial consideración a la hora de apreciar las candidaturas presentadas, por ejemplo, uno o varios de los campos siguientes en su relación con el desarrollo:

— la acción filosófica, moral, política, social y económica;
— la concepción y la ejecución de medidas de cooperación;
— la acción en favor de una repartición más justa de las riquezas;
— las ciencias médicas y farmacéuticas;
— las ciencias agronómicas;
— la alimentación y la química alimentaria;

— la vivienda y la racionalización del espacio;
— la gestión del medio ambiente;
— la educación y el desarrollo de los conocimientos;
— las técnicas de desarrollo;
Esta lista no es restrictiva.

El Consejo se esfuerza en galardonar tanto las actividades "sobre el terreno" como los trabajos de tipo conceptual.

Artículo 4. —

El Premio se otorga en principio cada dos años.

El Consejo puede decidir tanto otorgarlo con mayor frecuencia como no otorgarlo. En este último caso, el importe del Premio no otorgado vuelve al patrimonio de la Fundación.

Artículo 5. —

En principio, el Premio se otorga exclusivamente a una persona o a un organismo. Excepcionalmente el Consejo puede dividirlo en dos o tres partes iguales para recompensar actividades diferentes de méritos análogos.

Artículo 6. —

En caso de que el premiado declinase el Premio, el importe del mismo quedaría en propiedad de la Fundación.

Artículo 7. —

El Premio no puede otorgarse a título póstumo. Sin embargo, si un premiado falleciese entre el momento de la atribución del Premio y el momento de su entrega, el importe del Premio se tendría a disposición de los herederos legales durante un período de diez años, a partir del día del otorgamiento.

En caso de no presentarse los herederos en este plazo, el importe del Premio no distribuido tornaría al patrimonio de la Fundación.

Artículo 8. —

En caso de que el premiado o sus herederos, después de haber manifestado claramente su voluntad de aceptar el importe del Premio, estuvieran imposibilitados de hacerlo por fuerza mayor, el importe del Premio, quedaría a su disposición durante un período de diez años.

Terminado este plazo y salvo si el premiado o sus herederos decidiesen destinar el importe del Premio para otros fines, dicho importe tornaría al patrimonio de la Fundación. El Consejo administra los importes aún no distribuidos sin asumir ninguna responsabilidad respecto al premiado o sus herederos.

Los intereses compuestos siguen la destinación del principal.

Artículo 9. —

En caso de otorgar el Premio cada dos años, el importe del mismo está fijado por el Consejo que lo hace público de la manera que le parezca oportuna, en el curso del primer trimestre del año que precede al año de su otorgamiento. Al mismo tiempo, el Consejo organiza una convocación de candidaturas. La recepción

de los expedientes completos se clausura el 30 de setiembre siguiente. Se transmitirán los expedientes de las candidaturas que se juzguen admisibles en el curso del mes a la Comisión de selección, prevista en el artículo 11. Esta Comisión comunica sus observaciones y sugerencias al Consejo a más tardar el 1º de mayo del año siguiente.

El Consejo decide soberanamente y sin apelación sobre el otorgamiento del Premio y hace pública su decisión antes del 30 de junio.

En caso de que el Consejo decidiese otorgar el Premio con mayor o menor frecuencia que cada dos años, se fijaría otro calendario, publicado de la manera que el Consejo juzgara oportuna.

Se remite el Premio al premiado, a su representante, a sus herederos o a sus representantes bajo forma de un diploma y de un cheque.

Artículo 10. —

Sólo se admiten las candidaturas presentadas por escrito el Secretariado de la Fndación Rey Balduino en los plazos impuestos por el Consejo y bajo las formas indicadas en el anexo II del reglamento presente, y las candidaturas motivadas y acompañadas por todos los documentos de apoyo e introducidos por una persona o un organismo reconocido como competente en cuanto a tales recomendaciones.

Se tomarán en consideración los expedientes de candidatura redactado en una de las lenguas oficiales de Bélgica (francés, holandés, alemán) o en inglés, a exclusión de cualquier otra lengua.

Los expedientes relativos a las candidaturas no retenidas no serán devueltas a su remitente.

El Consejo puede verificar las informaciones recibidas y solicitar información complementaria.

Artículo 11. —

Las personas u organismos competentes para proponer candidaturas son:

— los miembros de las asambleas legislativas belgas;
— los miembros del Gobierno belga;
— los miembros del Consejo de la Cooperación al desarrollo de Bélgica;
— los miembros de la Academia Real de Ciencias de Ultramar de Bélgica;
— las academias extranjeras cuyos campos de actividades correspondan al objeto del Premio;
— los miembros del personal de las instituciones belgas y extranjeras de nivel universitario, cuando su enseñanza o sus investigaciones se refieran al campo preciso en el cual se ha desarrollado la actividad del candidato propuesto por ellos;
— las instancias directivas de la Organización de las Naciones Unidas así como de las instituciones regionales o especializadas afiliadas a ella;
— las instancias directivas de las instituciones mundiales y regionales con actividades correspondientes al objeto del Premio;
— las instancias de las Comunidades europeas que se dedican a las relaciones con el Tercer Mundo;
— los ex miembros de la Comisión de selección instituida por el Consejo;
— los titulares del Premio internacional Rey Balduino para el desarrollo;

— las personas u organismos invitados nominalmente por el Consejo a efectuar proposiciones o reconocidos como competentes para hacerlo;

Los miembros del Consejo no están habilitados para presentar candidaturas.

El Consejo o, por procuración, la Comisión ejecutiva de la Fundación Rey Balduino, se pronuncia soberanamente acerca de la admisibilidad de las candidaturas.

Artículo 12. —

No se tendrán en cuenta las gestiones llevadas a cabo por personas o grupos que solicitan el Premio para sí mismos. Se rehusará igualmente la candidatura de una asociación introducida por uno de los responsables de la misma.

Un titular del Premio no puede ser presentado como candidato por segunda vez.

Una candidatura no retenida puede ser reintroducida para un Premio ulterior.

Artículo 13. —

El Consejo nombra una Comisión de selección, llamada a presentarle informes y sugerencias en cuanto al otorgamiento del Premio. El número de los miembros de esta Comisión no puede ser inferior a cuatro. La Comisión elegirá su propio presidente entre sus miembros. Las personas que han presentado candidatos no pueden formar parte de la Comisión de selección, llamada a dar su opinión sobre estas presentaciones. Esta misma interdicción se aplica para personas cuya candidatura viniera a ser propuesta, salvo si renuncian explícitamente a dicha candidatura.

La Comisión de selección puede determinar un reglamento de trabajo. Utilizará todos sus medios de información que le parezcan aptos para ilustrarse sobre el valor de las candidaturas presentadas. Con el acuerdo del Consejo puede recurrir a especialistas belgas o extranjeros. Los miembros de la Comisión de selección y los especialistas pueden recibir indemnizaciones cuyo importe este fijado por el Consejo o, por procuración, por la Comisión ejecutiva de la Fundación Rey Balduino. La Comisión de selección puede designar a uno o varios relatores entre sus miembros. La indemnización de los relatores puede ser diferente de la de los otros miembros de la Comisión de selección.

El Secretariado general de la Fundación Rey Balduino asegura el secretariado de la Comisión de selección.

Artículo 14. —

El Consejo se pronuncia soberanamente acerca del otorgamiento del Premio en base al informe de la Comisión de selección. Las decisiones se toman conforme al artículo 9 de los estatutos de la Fundación Rey Balduino.

El escrutinio es secreto.

Las Decisiones del Consejo se hacen públicas a más tardar el 30 de junio.

No pueden ser objeto de justificaciones ni de recurso.

Artículo 15. —

No se pueden revelar ni publicar las candidaturas y presentaciones relativas a la atribución del Premio, ni tampoco las actas de la Comisión de selección ni del Consejo.

Las actas de estas dos instancias no hacen alusión a las opiniones emitidas por los varios miembros.

Después de la deliberación, el Consejo puede, habiendo examinado cada caso en particular, permitir el acceso a los archivos para facilitar la investigación histórica, habiendo transcurrido cincuenta años a partir de la decisión que hace objeto de la investigación.

Artículo 16. —

A solicitud de la Fundación, los premiados se obligan a hacer dos conferencias públicas en el curso de la semana que sigue a la entrega del Premio.

ANEXO I

Citaciones de los estatutos de la Fundación Rey Balduino

Artículo 9. —

Cada decisión exige que la mayoría de los miembros del Consejo estén presentes o representados. Si el Consejo no reúne este quórum, el presidente puede, después de haber aplazado la deliberación, convocar especialmente una nueva reunión del Consejo que deliberará válidamente, sea cual fuera el número de sus miembros presentes o representados. Se toman las decisiones por mayoría de votos. En caso de paridad, el voto del presidente de la sesión es decisivo.

Cada administrador imposibilitado o ausente puede autorizar, por escrito, a otro administrador a representarle en una reunión del Consejo de Administración. Sin embargo este apoderado no puede representar a más de un administrador.

ANEXO II

Presentación de los expedientes de las candidaturas

1. Los expedientes deberán presentarse escritos a máquina.

2. Los expedientes se redactarán en francés, holandés, alemán o inglés excluyendo cualquier otra lengua.

3. Los expedientes se enviarán como carta certificada al "Secrétariat de Fondation Roi Baudouin", Rue Montagne aux Herbes Potagéres 57, B - 1000 Bruselas, a más tardar el 30 de setiembre del año que precede al año de la concesión del Premio.
   (Esta fecha se modificará cuando el Premio se otorgue con mayor frecuencia que cada dos años. Tales modificaciones se anunciarán en la prensa y se comunicarán igualmente a los puestos diplomáticos belgas en el extranjero.)

4. Los expedientes mencionarán claramente la identidad (apellido, nombre, dirección completa, teléfono, telex) de los proponentes, asi como sus cualidades y funciones.
   Se precisará a qué título se hace la proposición (a título personal o en nombre de un organismo a concretar). La proposición estará firmada y fechada.

Los proponentes indicarán sucintamente las razones por las cuales se consideran habilitados a introducir una candidatura.

5. Los expedientes mencionarán claramente la identidad, los títulos y cualidades del candidato o de los candidatos propuestos asi como la dirección donde se les puede contactar.
Si se trata de personas físicas, se adjuntará un curriculum vitae detallado. Este comportará una lista detallada de las actividades y trabajos del candidator.
Si se trata de personas morales, se adjuntará una nota descriptiva del organismo en cuestión. El expediente comportará los estatutos y los 5 últimos informes anuales de las actividades del organismo candidator.

6. Los expedientes describirán claramente, con documentos de apoyo, las actividades por las cuales se recomienda otorgar el Premio.

7. Por carta adjunta, los proponentes se comprometerán a suscribir a las estipulaciones del reglamento del Premio y a aceptar el veredicto del Consejo.

Fundación Rey Balduino (Nueva dirección)
Editor responsable: Michel Didisheim — Dréve de Sénéchal 25, B - 1180 Bruxelles, Belgique.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

SISTEMA DUAL

COMUNICADO A LAS EMPRESAS ADHERIDAS

Se informa a esas Empresas que la Comisión Mixta para el Sistema Dual presidida por el titular del Consejo Nacional de Educación Técnica. Ingeniero Valentín JAIME, luego de la Asamblea realizada el 15 de julio próximo pasado, ha quedado integrada por los siguientes miembros:

POR CONET

DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO:
Ingeniero José Luis ROCES
T.E.: 33-5411

DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA:
Profesor Jorge A. BRESCIA
T.E.: 34-0819

DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL
Ingeniero Martín RAMOS
T.E.: 33-1645

POR EMPRESAS

PROPULSORA SIDERURGICA
Titular: Sr. Miguel PUNTE
Alterno: Sr. Jorge RUSSO
T.E.: 21-8591 — Ensenada, Telediscado: 021

SOMISA

Titular: Sr. Alcibíades M. YRANZO
Alterno: Sr. Luis V. LAMBERTI
T.E.: 22001 al 22014 — San Nicolás, Telediscado: 0461

FERROCARRILES ARGENTINOS

Titular: Ingeniero Tobías AMAD
Alterno: Lic. María A. de SANTONE
T.E.: 32-0648 / 311-7903

FORD MOTOR ARGENTINA S.A.

Titular: Profesor Raúl V. COZZA
Alterno: Sr. Gustavo D. ROMERA
T.E.: 394-1017/2007/3010 Int. 667
Secretaria: Profesora María Rosario CANDIA
T.E. 33-3749

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1799. Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Carlos Longinos VAZQUEZ de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en doce (12) horas de Instalaciones Eléctricas (6-6) en 4º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibliidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1817. Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978 y hasta el 25 de setiembre de 1979, al señor Osvaldo DELGADO, de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º de la Ley 14473 (Estatuto del Docente), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1816. Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita María Andrea ELISSAMBURU, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 12ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, turno noche, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1102|81 en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1795. Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Bautista Aldo ASINARI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1814. Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Numa Adelaida Teresa DEVOTO de PIROVANI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1815. Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Alonso RUBIO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1831. Buenos Aires, 5|8|81.

1º — Que el señor Rafael Desiderio DIVIU pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división turno tarde, Ciclo Básico, Curso Masculino en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana Curso Masculino en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación de Educación Física.

2º — Que el señor Mario Marcelo TYTELMAN pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Investigación de Mercado en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 2º año 11ª, turno noche, Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

3º — Que la señora Norma Beatriz GONZALEZ de PHILIPPS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 12ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en una (1) horas de Estenomecanografía en 2º año, 10ª división, una (1) hora de Práctica de Mecanografía en 3º año, 8ª división y dos (2) horas de Interpretación de Balances en 3º año, 8ª división, todas turno tarde, Administración de Empresas en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

4º — Que la señora María del Carmen CARETTI de GOMEZ pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 5ª división, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año 4ª división, Ciclo Básico 1º año 3ª división Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana en el mismo establecimiento.

Junta de Clasificación Docente, Zona III.

5º — Que la señora Alicia MARCOTE de MASSA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 1º año 2ª división y 3º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde Curso Técnico de Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año divisiones 203 y 204, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

6º — Que el señor Vito ALLEGRINO pase a desempeñar —con carácter titular —cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde en el mismo establecimiento.

7º — Que el señor Eduardo MALINOWSKI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Máquinas Eléctricas (3-3) en 5º año 4ª y 5ª divisiones, Electrónica y seis (6) horas de Electrónica I en 4º año, 6ª división, Mecanismos Electrónicos, todas Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos en 7º año 1ª división, cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 7º año 2ª división y cinco (5) horas de Propagación y Antenas en 6º año, 8ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona II. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

8º — Que el señor Juan Daniel LITA pase a desempeñar —con carácter titular— 4 horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, y ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior y seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

9º — Que la señora Amalia Dora COURT pase a desempeñar —con carácter titular —cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 7ª división y 1º año 4ª división, seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 3º año 1ª división 2º año, 6ª división, 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª diivsión, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Estenomecanografía (4-4) en 1º y 2º año únicas divisiones y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año única división, Electromecánica, Ciclo Superior, todas turno vespertino en la similar Nº 1 "Libertador Simón Bolivar" de Bolivar (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

10. — Que el señor Víctor Rodolfo BERTUCCIO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Electricidad del Automotor I en 4º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona I.

11. — Que la señora Graciela Inés PEDUZZI de PALAZZI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º

año 6ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, todas turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona VII.

12. — Que la señorita Ana María BELLINCANTA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona VI.

13. — Que el señor Vicente Luis COREA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimeinto. Junta de Clasificación Docente, Zona VII.

14. — Acordar la permuta de tarea entre los profesores Elisa Stella MANCEBO de MASSA, Juan José VILLANUEVA y Sofía PEREZ DUHALDE, quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, seis (6) hora de Mecanografía (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 12ª división, turno mañana, Práctica Comercial; tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 7ª división, turno tarde, Práctica Comercial y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, todas en la ENET Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente. Zona I.

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 1785. Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Que la señora Elva Rosa RAMOS de CARDOZO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Secretaria de 2ª Categoría en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Secretaria de 1ª Categoría en la similar Nº 3 'Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la baja de categoría. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

2º — Que la señorita María Beatríz DIAZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la baja de categoría. Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

3º — Que el señor Julio BARINBOIM pase a desempeñar —con carácter titular —un (1) cargo de Director de 2ª Categoría y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Director de 2ª Categoría, y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, Ciclo Superior y tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche en la similar Nº 1 de Maipú (Mendoza). Junta de Clasificación Docente, Zona V.

4º — Que la señorita Gladys Noemí GIMENEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpala (Jujuy), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año única división, turno tarde, Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno vespertino en la similar Nº 1 de El Aguilar (Jujuy). Junta de Clasificación Docente, Zona VI.

5º — Que el señor Ramón Arturo RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año,

6ª división, turno mañana Ciclo Superior Construcciones en la ENET número 13 "Ingeniero José Luis Delpini", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona I.

6º — Que el señor Jorge Felipe RUFFA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, desplazando al señor Denilo GRADASCHI en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

7º — Que la señora Clara Raquel ROIZ de DORIN pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona III

8º — Que la señorita Julia Elena ROBLES pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 12ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

9º — Que el señor Armando Rafael PERRONE pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Iisidro (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1º año 7ª división y 2º año 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

10. — Que el señor Juan Bautista Di PIERRO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, desplazando al señor Juan B. OCANTO y un (1) cargo similar, turno noche, desplazando al señor Eduardo VEDASQUEZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Preceptor, turno tarde y noche en la ENET Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

11. — Que el señor Fernando Alberto TEDESCO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, desplazándose a sí mismo en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, turno noche, Formación de Operarios, Instaladores Electricistas en el mismo establecimiento.

12. — Que el señor Osvaldo Héctor DI STEFANO pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Mecánica desplazando al señor Alberto GATTI y un (1) cargo similar, turno tarde, especialidad Mecánica desplazando al señor Juan C. ACUÑA en la ENET Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, especialidad Tornería en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasifcación Docente, Zona III.

13. — Que la señorita Juana Elisa QUASTLER pase a desempeñar —con carácter titular— dieciseis (16) horas de Matemática (3-3-3-3-4) en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, 1º año 3ª, 4ª y 8ª divisiones, Práctica Co-

mercial y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª división y 1º año 9ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, Ciclo Superior Química, todas turno mañana en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Captal Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

14. — Que la señora Gladys Martha QUINTANA de NOYA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división, turno mañana en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno tarde en la similar Nº 11 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

15. — Que la señora María Allilli JORGE de MOYA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona VI.

16. — Que el señor José Carlos ORTIZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Ajuste, dezplazando al señor Jorge CURTI en la ENET Nº 1 "Rep. del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, especialidad Ajuste en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

17. — De forma.

RESOLUCION Nº 1832. Buenos Aires, 5|8|81.

1º — Que la Sra. Lilia Beatríz CENTAURE de PEREIRA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia y cuatro (4) horas de Castellano todas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento .—Dictamen Nº 95|81— Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

2º — Que el Sr. Omar Américo ALESSANDRIA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor turno tarde, desplazando al señor Roberto RAUZI en la ENET Nº 1 de Palmira (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptor, en la similar Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza). —Junta ta de Clasificación Docente ZonaV—.

3º —Que la señora Elena Remedios OLIART de GALLART pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza). —Junta de Clasificación Docente Zona V—.

4º — Que la señorita Amanda Graciela PINTO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona II —.

5º — Que el señor José Luis MAS pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año única división y tres (3) horas de Dibujo en 1º año única división, todas turno noche, Construcciones de Edificios, Ciclo de Constructor y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y seis (6)

horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, todas en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior en la similar Nº 1 de San Martín (Mendoza). —Dictamen Nº 96|81— Junta de Clasificación Docente Zona IV

6º — Que la Sra. Amanda NINFEA de RUADES pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Preceptora, turno vespertino, desplazando al señor Daniel FLORES en la ENET Nº 2 de San Juan, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

7º — Que la señora María Inés CARZOLIO de ROSSI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Moral Cívica (2-2) en 1º año 1ª divsión y 2º año 2ª división turno mañana, Práctica Comercial en la similar Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). —Dictamen Nº 9971|81— Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señora Fanny Mercedes FONSECA de DOMINA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino, desplazando al señor Gerardo GRANDO en la ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba). —Junta de Clasificación Docente Zona V—.

9º — Que la señora Luisa Elena GUZMAN de CHIARAMONTE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, desplazando al señor Ricardo MERCADO y a la señorita Teresa Angela GUZMAN respectivamente en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos similares en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba. —Junta de Clasificación Docente Zona V—.

10. — Que la señora María Luisa CHAMORRO de ROMERO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 1ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división y ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 2º año, 4ª división 1º año 1ª, 3ª, y 4ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico en la similar número 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza). —Junta de Clasificación Docente Zona V—

11. — Que el señor Alfredo POPOVSKY pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana en la ENET Nº 32 "Gral. José de San San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año 1ª 2ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones en la similar Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires). —Dictamen Nº 97|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

12. — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 324. Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RIVERO, María Antonia; a partir

del 6 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

RODRIGUEZ de VILLAGRA, Blanca Inocencia; a partir del 10 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BERALDI, Luis Alfonso; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

CANELLO de ROMAGNOLI, Graciela Norma; a partir del 13 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PEREZ de ACOSTA, Hilda Esther; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de Zárate, (Buenos Aires).

FEDRIGA de BLANCO, Italia Reveca; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

ALONSO de RODRIGUEZ, Rafaela Nélida; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

LASSERRE, Francisco; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

MAFFIA de LUPIA, Elba Julia; a partir del 6 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.).

BULLINOS, Omar Jaime; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

RAYSON, Rodolfo Omar; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín" (Bs. As.).

RAGGIO de RIGO, Aida Elisa; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

NERONE de ORTALE, Eloisa Estela; a partir del 13 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 122. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuacion se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina.

PARAPUGNA de TOLOSA, Susana; a partir del 18 de julio de 1980, titular de tres (3) horas de Estenografía en 3º año; y tres (3) horas de Caligrafía y Dibujo en 2º año ambas en 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

ROTTENBERG, Sergio; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división turno mañana, Ciclo Superior Eléctrica, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

SEPULVEDA, Lisandro Podaliro; a partir del 19 de junio 1980, de titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

CAPARDO, Carlos Francisco; a partir del 1º de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división, y 3º año única división, ambas turno mañana,

Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

EPELMAN, Jorge Elías; a partir del 26 de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Proyecto I en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.).

PRZYLUCKI de DEMARTINI, Teodora Valeria; a partir del 8|1|80, titular de dos (2) horas de Estenografía en 2º año 8ª división, turno vespertino, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

GABRIELO, Néstor Adolfo; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.).

GONZALEZ, Félix; a partir del 1º de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

ABREGO de BARRAL, Carmen Emilia; a partir del 25 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MILANO de TORRES, Marta Estela; a partir del 30 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 8ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

HERRERA de SALGADO VERA, María Teresa; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, y de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

MARQUEZ de RUARTE, Gladys del Valle; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

MARQUEZ de RUARTE, Gladys del Valle; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

GRISHABER, Conrado Miguel; a partir del 1º de julio de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º, 2º y 3º año, todas 1ª y 2ª divisiones, turno diurno, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

VEGA, Rosel Feliciano; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

PETRILLI, Osvaldo Amílcar; a partir del 2 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 279. Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SILVA, Oscar Edgardo; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 3º año 5ª división, Automotores y tres (3) horas de Electrónica General en 3º año 7ª división, Electromecánica, ambas turno noche, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

TOMASI, Marcos Mateo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 2ª y 1ª divisiones, Construcciones y Electromecánica, respectivamente ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BERGALLO, Víctor Amadeo; a partir del 15 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año 1ª división, turno vespertino, Construcciones Civiles, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CURTI, Juan Carlos; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año, cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año y cuatro (4) horas de Construcciones,

Complementarias en 2º año todas 1ras. divisiones, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

REY, Jaime Eduardo; a partir del 12 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

RIPCHENCHUK de MOZER, María; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

VENTURA, Rodolfo Pascual; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

PINETTA, Jorge Antonio; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Proyecto II en 3º año 2ª ciones, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

CORTI, Horacio Jorge; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Jefe de Laboratorio turno mañana, Química, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

FRANCO de BRIZUELA, Angélica Gabriela; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

RAMIREZ, Juan Alberto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

OLIVA, Liliana Angela; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Bs. As.).

MONTALDO de BUSZCZAK, Marta Aída; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año 2ª división y 2º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de GALLI, Dora; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Química Inorgánica (4-4) en 4º año 1ª y 5ª divisiones, ambas Química, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1001. Buenos Aires, 5|5|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo 23º de la Ley 22140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FRIAS ALURRALDE de CASTRO, María Dolores; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

MAGNONI, Alberto Emiliano; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno noche, Mecánica, cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 3º año 1ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno noche, Química y cuatro (4) horas de Química Industrial en 2º año 1ª división, turno noche, Química (una de ellas sujeta a reajuste), todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

RAVERTA, Segundo; a partir del 30 de abril de 1981, titular de 8 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 2º año 1ª división, turno tarde, 3º año 1ª división, turno noche, Mecánica e interino de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

HUARTE, Rodolfo Jacinto; a partir del 15 de abril de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana, y tarde en la ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Airs).

CALETE, Luis Agustín; titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licen-

cia por Art. 13-II e) del Decreto número 3413|79) en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín Buenos Aires).

DUARTE, Jorge; a partir del 1º de abril de 1981, titular de dos (2) horas de Cultura General en 2º año 6ª división, Formación de Operarios, Radio y Televisión, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico todas turno noche, y un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana en la ENET número 2 "Bernardino Rivadavia' de Corrientes.

LASTRA, Oscar; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CHAVERO, Sisto; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios (Mayordomo) en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

LATTARI, José; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

CLAVIJO, Ildefonso; a partir del 2 de abril de 1981, titular del cargo de Director, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

DI SARLI, Yolanda Esther; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 2 de Lincoln (Bs. As.).

LAFFARGUE de CIURLEO, Aída; a partir del 3 de marzo de 1981, titular de siete (7) horas de Técnica y Práctica de Cosmetología y Manicuría en 1º año 17ª división, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

JEMAR de RAMIREZ, Noemí Ruth; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de dieciseis (16) horas de Historia (2-2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 3ª y 6ª dvisiones, 2º año 2ª y 6ª divisiones, 3º año 3ª, 5ª y 6ª divisiones y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 6ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, e interina de cuatro (4) horas de Historia de la Industria y el Comercio (2-2) en 1º año 11ª y 12ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico y un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde (las primeras dieciocho horas en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) en la ENET Nº 4 de San Juan.

RIBALTA, Antonio José; a partir del 9 de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º —De forma.

RESOLUCION Nº 3127. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERTIG de CATTENAZZI, Alicia Beatríz; a partir del 14 de agosto de 1980, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4-4-4-4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 7ª divisiones, 2º año 2ª y 27ª divisiones y en 3º año 6ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

LIS, Abraham; a partir del 16 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 5ª división y seis (6) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Electricidad, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

RODRIGUEZ MUEDRA, Antonio Hernán; a partir del 5 de agosto de 1980 titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, ambas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

CREVOLA, Hilda Rosa; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, ambas Estenomecanografía, turno noche en la ENET Nº 9

"Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

ESTEVEZ, Juan Antonio; a partir del 13 de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Práctica Comercial, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

GAMBERALE de AVALLONE, Rita; a partir del 4 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

CARPIO, Juan Carlos; a partir del 20 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

PEREYRA, Luis Ernesto; a partir del 12 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Inspección Regional Noroeste.

SIBECAS, Norberto Antonio; a partir del 30 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana, (con Licencia por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

MARTINEZ, Serafín; a partir del 6 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 2ª división y seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 2ª división, ambas Electricidad, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BARBARI, José Luis; a partir del 30 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año 5ª división, cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 5ª división, ambas Electricidad y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, Electricidad (Telecomunicaciones), todas turno tarde en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

FANTINO de LEIRO, Susana Gloria; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 12 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3128. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASCIO, Norberto Luis; a partir del 17 de octubre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

TROGLIERO de LAGOMARSINO, Elena María Luisa; a partir del 28 de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, Geografía-Matemática, turno diurno, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal.

MICALE, Jorge Alberto; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de seis (6) horas de trabajos Prácticos de Química Industrial I en 5º año 1ª división, Química, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

GONZALEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de julio de 1980, titular de nueve (9) horas de de Educación Física (3-3-3) en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y en 4º año 1ª división, Mecánica y en 4º año, 1ª división, Construcciones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

MARTINEZ, Adolfo Orlando; a partir del 6 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegado Administrativo), enl a ENET número 1 "General Don José de San Mar-

AGUSTINO de DELUNGARO, María Esther; a partir del 2 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

FERNANDEZ REQUENA, José Luis; a partir del 9 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

GROSSO, Elsa Noemí; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

MURUA de MANGO, Alicia Cristina; a partir del 2 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central,

TRUJILLO, Graciela Noemí; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

IRIBARREN, Leonardo Julio; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

CALLEJA, Primitivo Juan; a partir del 31 de marzo de 1890, titular de cuatro (4) horas de Práctica, Cálculo y Estructura, en 3º año 6ª división, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

BUSTOS, José Ramón; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

DONATTO de CELOTTO, Dirma; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

SEMPIO, Jorge Oscar; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, y en 2º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

REESOLUCION Nº 3130. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAPPELLI, Felipe Ernesto; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, Ciclo Superior Automotores, turno mañana, y en 1º año 2ª división. Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, Ciclo Superior, Automotores, tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, Ciclo Superior, Construcciones y seis (6) horas de Organización Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Superior, Electricidad, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BASILE, Raúl Omar; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

MARTINEZ, Adolfo Orlando; a partir del 6 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegado Administrativo), en la ENET número 1 "General Don José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

LAZAROFF, Manuel; a partir del 4 de enero de 1980, titular de tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, seis (6) horas de Tecnología en 5ª año 1ª división, ambas Refrigeración y Aire Acondicionado y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año 1ª división, Electromecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

SCARAFONI de MUÑOZ, Irma Lidia; a partir del 2 de enero de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana,, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)

OLMOS, Nicasio; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 3ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

ROSCHGE, Luis; a partir del 7 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo

Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Subdelegado Administrativo) y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

GIACOSA, Zina María Magdalena; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 3ª división, Práctica Contable, dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año 6ª división y tres (3) horas de Técnica y Estrucctura Publicitaria en 1º año 8ª división, ambas Dibujo Publicitario, todas turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

SUBELZA, Benito Isidoro; a partir del 4 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Maimara (Jujuy).

SILVA, Jorge Horacio; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 8 y 9, en la ENET Nº 19 Alejandro Volta" de la Capital Federal.

APHAT, Oscar Enrique; a partir del 30 de julio de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1º 2º y 3º año únicas divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires).

LEMOS, Pedro; a partir del 24 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegado Administrativo), en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

ARAOZ, Leopoldo Olegario; a partir del 17 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

17 SET. 1981

213
794

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 794 — 27 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 411

MUY IMPORTANTE

Asunto: **Actividad extraordinaria, clases preparatorias para los Cursos de Ingreso a las Carreras Universitarias.**

Señor/a Director/a:

En relación con el ingreso a las carreras universitarias, se han efectuado en el Ministerio de Cultura y Educación reuniones especiales en las que participaron los señores Rectores de las Universidades Nacionales y los responsables de los organismos correspondientes al nivel medio.

Sus conclusiones determinaron la necesidad de un "Programa de Articulación entre los niveles medio y superior", que en el corriente año (1981), tendrá principio de ejecución mediante acciones especiales a desarrollar en el período comprendido entre los meses de setiembre a noviembre próximos.

Como consecuencia tales acciones estarán dirigidas a la preparación de los alumnos del último año de estudios del nivel medio, de modo que faciliten su adaptación a las características de los **cursos de ingreso que se dictarán en la Universidad en los meses de febrero a marzo próximos;** para lo cual **se han establecido objetivos y guías orientadoras de actividades ad-hoc,** que deberán satisfacerse en el precitado trimestre.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep.

El hecho que en el último año del Ciclo Superior de las diversas especialidades que se imparten en el CONET no se dictan las asignaturas establecidas para el ingreso en las carreras universitarias, conllevan la necesidad de adaptar, en su ámbito, la precitada medida a esa condición mediante un accionar particular, que se enuncia a continuación como **actividad extraordinaria.** A tal fin se vuelcan en ella, los objetivos, características generales y demás referencias del respectivo programa, así como las de emergencia que hacen a su circunstancial aplicación en las EENNET, en cuanto concierne a su ejecución a tenor de las posibilidades horarias y presupuestarias.

De ahí la particular colaboración que se solicita del cuerpo docente escolar, para coadyuvar a su exitosa realización.

ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA

CLASES DE PREPARACION, PARA REALIZAR LOS CURSOS DE INGRESO A LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS, DESTINADAS A LOS ALUMNOS DEL ULTIMO AÑO DE ESTUDIOS DEL CICLO SUPERIOR DE LAS EENNET

Comprende:

1.— Características y desarrollo en las EENNET de las guías orientadoras de actividades de las correspondientes clases de preparación.
- 1.1.— Objetivos de las guías.
- 1.2.— Características de las guías y su desarrollo.
- 1.3.— Materias de ingreso en las áreas y carreras universitarias.
- 1.4.— Organización del desarrollo de las clases de preparación.

2.— Información a los alumnos y sus padres.

3.— Consultas.

1. CARACTERISTICAS Y DESARROLLO EN LAS EENNET DE LAS GUIAS ORIENTADORAS DE ACTIVIDADES Y DE LAS CORRESPONDIENTES CLASES DE PREPARACION.

1.1. **El objetivo de estas guías** tiene, como se ha dicho, el carácter de **servir de base preparatoria** para realizar los **cursos de ingreso a las carreras universitarias,** que se llevarán a cabo en las Facultades de las respectivas Universidades Nacionales, en los meses de febrero a marzo próximos.

1.1.1. En su elaboración se han seguido las siguientes etapas:

"a) A partir de los objetivos y contenido de las asignaturas que las Universidades Nacionales desarrollarán durante el curso de ingreso, se seleccionaron aquellos **conceptos fundamentales y operaciones básicas** con que los alumnos deben contar para el logro de aquellos objetivos.

b) Sobre la base de esos conceptos y operaciones se formularon los **objetivos de aprendizaje** y **las actividades** incluídas en las guías, **enfatizando la ejercitación de habilidades,** en lugar de centrar la tarea en los contenidos.

c) Por tal razón no se incluyen, exprofeso, los contenidos correspondientes a los cursos de ingreso, a fin de evitar en los docentes secundarios, la tentación de caer exclusivamente en el dictado de contenidos."

1.2. **Las características de esas guías orientadoras de actividades** son las que corren agregadas a esta Circular, **de las que procede desarrollar en las EENNET,** solamente las correspondientes a las asignaturas que deben rendirse para el ingreso que se trata en las carreras universitarias, correlativas de especialidades que se imparten en el Ciclo Superior vigente.

1.2.1. **Asignaturas que comprenden las guías**

Son las que se mencionan para dichas carreras en el punto 1.3. siguiente: cada una de ellas, con especificación de sus **objetivos** y **actividades.**

1.2.1.1. **Características del programa**

— **El desarrollo del programa consistirá fundamentalmente, en el entrenamiento en formas de trabajo y técnicas de estudio.**

— Para ello los docentes de nivel medio seleccionarán un número mínimo de temas fundamentales correspondientes a la asignatura de su especialidad y propondrán una variedad de actividades tendientes a que los alumnos investiguen dichos temas desde distintos enfoques y a través de distintos procedimientos.

— Se tratará de que las asignaturas en las que se realice la experiencia tengan directa relación o afinidad con las materias de ingreso a la Universidad.

— Para la selección de los temas y de nuevas actividades los docentes del nivel medio contarán con la colaboración de los docentes universitarios designados a tal fin.

— La primera etapa realizada ha sido la elaboración de las guías orientadoras de actividades. La función de esas guías es ejemplificar distintos tipos de actividades posibles, a fin de homogeneizar el enfoque del programa en todo el país.

— Criterios utilizados para la elaboración de guías:

* Si bien se elaboró una guía por cada una de las asignaturas exigidas para el ingreso a las universidades nacionales, no se hicieron sobre la base de los programas correspondientes, ya que los mismos son desarrollados durante el curso de febrero a marzo.

* Para la formulación de las actividades se seleccionaron algunos temas que, en algunos casos, coinciden con los temas introductorios a los programas mencionados (por ejemplo, Matemática y Biología) mientras que en otros, se refieren a conceptos básicos fundamentales (tal es el caso de Historia, Física, Química y Filosofía).

* Las actividades propuestas son ejemplos de algunos tipos que pueden ser utilizados ya que se consideró que los docentes de nivel medio poseen la idoneidad suficiente para, a partir de esa orientación, seleccionar y organizar otras actividades que permitan lograr los objetivos propuestos así como otros contenidos temáticos relacionados con su asignatura.

1.3. Materias de ingreso en las áreas y carreras universitarias

AREAS	CARRERAS	MATERIAS
I	Arquitectura	
	Ingeniería Civil	
	Ingeniería Hidráulica	
	Agrimensura	
	Ingeniería Mecánica	
	Ingeniería Eléctrica	
	Ingeniería Electromecánica	
	Ingeniería Electrónica	
	Ingeniería Metalúrgica	
	Ingeniería Industrial	
	Ingeniería de Sistemas	Matemática
	Analista de Sistemas	Física
	Meteorología	
	Astronomía	
	Física	
	Matemática	
	Ingeniería Química	
	Ingeniería en Combustibles	
	Ingeniería Petrolera	
	Ingeniería en Minas	
	Ingeniería Geológica	
	Geología	

AREAS	CARRERAS	MATERIAS
II	Ciencias Agropecuarias	
	Ingeniería Agronómica	
	Ingeniería Forestal	
	Ingeniería Rural	
	Ciencias Naturales (Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables)	
	Veterinaria	Biología
	Biología	Química
	Odontología	
	Medicina	
	Paramédicas	
	Química	
	Bioquímica	
	Farmacia	
III	Administración	Matemática
	Contador Público	Historia
	Economía	
	Derecho	
	Notariado	
	Procuración	
	Ciencias Políticas	
	Diplomacia y Relaciones Internacionales	
	Sociología	
	Servicio Social	
	Relaciones Públicas	
	Relaciones Laborales	
	Ciencias de la Comunicación	
	Periodismo	
	Filosofía	Filosofía
	Antropología	Historia
	Historia	
	Letras	
	Bibliotecología	
	Museología	
	Bellas Artes	
	Psicología	
	Ciencias de la Educación	

AREAS	CARRERAS	MATERIAS
IV	Idiomas	Idioma respectivo Historia
V	Música	Música Historia

—Las Universidades agruparán en el área correspondiente, según su mayor afinidad disciplinaria, aquellas carreras que no hubieran sido incluídas en el presente Anexo.

1.4. **Organización del desarrollo de las clases de preparación en las EENNET**

1.4.1. **Alcance de la actividad**

Comprenderá solamente a los alumnos del último año de estudios del Ciclo Superior, que manifiesten su deseo de proseguir estudios universitarios.

1.4.2. **Duración de la actividad**

Será de dos (2) clases semanales de 45 minutos en cada asignatura, y se llevarán a cabo en la respectiva escuela, en el trimestre comprendido entre los meses de setiembre a noviembre próximo, en el horario correspondiente a la asignatura Taller, o de alguna de las partes que constituyen a la similar de Trabajos Prácticos, con la alternativa de su posible habilitación en el día sábado.

1.4.3. **Personal docente a cargo de las clases**

* El personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de la actividad, será seleccionado por la Dirección del establecimiento, entre los que dictan la correspondiente asignatura, destinando a este efecto dos (2) de las horas cátedra en que revistan. (V. gr., en el caso de la asignatura Matemática de seis (6) horas semanales, se tomará una (1) hora, en dos (2) divisiones para destinarla al dictado de las precitadas clases; ello sin perjuicio de darse otra forma de afectación).

* Cuando las circunstancias lo determinen podrá recurrirse a un directivo, o profesor que reviste o no en asignatura afín, siempre que se diera el hecho de que alcance a satisfacer la labor con la idoneidad y requerimientos correspondientes.

* Cabe señalar que en el caso de los establecimientos en los que se aplica el "Régimen de profesores designados por cargo docente" se procurará que la actividad que se trata se desarrolle, de ser posible, en el tiempo destinado a las tareas extraclase.

* Se infiere que la deducción de las horas de cátedra que se realicen en las asignaturas que resulten afectadas, significará que en los cursos respectivos se efectúe el ajuste de la correspondiente planificación en el trimestre de referencia, de modo de satisfacer sus objetivos fundamentales. Ello, por otra parte, teniendo presente las instrucciones formuladas por Comunicado Nº 690 (Boletín Nº 765, pág. 85) en cuanto concierne a la atención de los alumnos en las horas de clase libres que se provoquen por la causa anotada.

1.4.4. **Programación y habilitación de las clases**

* Las clases se desarrollarán de acuerdo con los objetivos y actividades determinadas en la respectiva guía orientadora de actividades y características del programa mencionadas en el Punto 1.2.1.1.

* Se habilitarán exclusivamente, las clases de las asignaturas que se correspondan con las determinadas para el ingreso a las carreras universitarias relacionadas con las especialidades del Ciclo Superior vigentes en el establecimiento, teniendo presente a tal fin lo indicado en el Punto 1.3. precedente.

* Cuando las condiciones cuantitativas de inscripción para las clases, u otras, lo determinen, podrá acordarse su organización y funcionamiento entre establecimientos de una misma localidad.

1.4.5. **Régimen de asistencia**

En razón de realizarse la actividad en parte del horario de las prácticas de Taller o similares Punto 1.4.2., la asistencia a ellas es de carácter obligatorio, debiéndose registrar las inasistencias de acuerdo con las normas en vigor.

1.4.6. **Aportes de las Asociaciones Cooperadoras y de la Comunidad**

Para resolver los aspectos de la mejor organización y desarrollo de las clases de preparación que se trata, pueden concurrir como alternativa (de ofrecerse la posibilidad) los aportes que pudieran provenir de las Asociaciones Cooperadoras y/o de la Comunidad en cuanto a que por su intermedio resulte factible a arribar a su mejor forma de implementación.

2. INFORMACION A LOS ALUMNOS Y SUS PADRES

* La Dirección escolar adoptará las medidas correspondientes para informar a los alumnos y sus padres, acerca de la implementación de las clases de preparación que se trata y elaborar de tal modo el listado de los aspirantes a cursarlas y de suyo a la determinación del número de grupos a organizar.

* La información deberá comprender previamente aspectos de orientación educacional y profesional, mediante charlas o conferencias a cargo de especialistas pertenecientes, con preferencia, al ámbito universitario y/o empresarial; pudiendo recurrirse para esta actividad, a la colaboración del personal afectado a los Gabinetes de Orientación, en los casos de establecimientos que dispongan de ellos.

3. CONSULTAS

Toda consulta o sugerencia sobre el asunto motivo de esta Circular, deberá formularse a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente.

BIBLIOTECA
17 SET. 1981
Z 13
795

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 795 — 31 DE AGOSTO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado del CONET sobre equivalencias de estudios 934

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 776: llamado a concurso, Junta IV 934

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Modifícanse los presupuestos analíticos en varios establecimientos educacionales dependientes. Asignaciones de partidas 935-946

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares Nros. 5 y 6 947-950

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Ofrecimiento de Becas para realizar estudios en Colombia. Requiérese el envío de las nóminas del personal que realiza tareas pasivas en las ENET. Comunicado referente a iniciación del trámite de equivalencias de estudio 950-953

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 412 953-955

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Sumarios. Traslados. Renuncias 960

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EL
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. A

COMUNICADO

CONET

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

Se comunica que toda solicitud de equivalencia de estudios debe presentarse con adecuada anticipación, a fin de que las asignaturas que corresponda rendir por diferencia de planes y programas, puedan satisfacerse sin dificultad en los períodos de diciembre y de febrero-marzo próximos.

De tal modo los interesados podrán encontrarse en la iniciación del período lectivo de 1982, en las mejores condiciones posibles de inscripción, a tenor de la equivalencia otorgada y del cumplimiento de los requisitos que deben cumplirse a ese efecto.

Los interesados en informarse sobre el particular deberán presentarse en la Escuela Nacional de Educación Técnica más próxima a su domicilio o dirigirse al Servicio de Títulos y Articulación de Estudios del CONET (Bolívar 191 - C. P. 1066 - Capital Federal).

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 776

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un cargo de Regente de 3ª, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
2) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
3) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del art. 124.
4) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1661. — Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se determina.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1661|81

1) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4706 **ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires**
2 (dos) cargos de Preceptor

4042 **ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Regente de 2ª

4051 **ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL CENTRO

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba (Ciudad)**
1 (un) cargo de Preceptor

INSPECCION REGIONAL CUYO

4256 **ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza)**
1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 2ª
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

4248 **ENET N 2 "IV Brigada Aérea" de las Heras (Mendoza)**
2 (dos) cargos de Preceptor

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán (Ciudad)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL SUR

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Preceptor

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4042 **ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Subregente de 2da.
4762 **ENET Nº 2 "Cap. de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando (B. A.)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4420 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Bibliotecario
4075 **ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Preceptor

INSPECCION REGIONAL CENTRO

4171 **ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)**
1 (un) cargo de Bibliotecario

INSPECCION REGIONAL CUYO

4269 **ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)**
1 (un) cargo de Bibliotecario
4865 **ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)**
1 (un) cargo de Bibliotecario

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4194 **ENET Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)**
1 (un) cargo de Bibliotecario

INSPECCION REGIONAL SUR

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Bibliotecario
4079 **ENET Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Bibliotecario
4722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires)**
3 (tres) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4851 **ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4846 **ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4283 **ENET Nº 1 "General Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4261 **ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)**
1 (un) cargo de Bibliotecario
4320 **ENET Nº 1 "Pte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Preceptor
4414 **ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4138 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 1672. — Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo" correspondientes al 2º semestre del corriente año, por un total de Novecientos Treinta y Siete Millones Setecientos Mil Pesos (937.700.000).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225, Ejercicio 1981.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1672|81.

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº	*Partida principal 1210*
1	6.000.000.—
2	2.500.000.—
3	3.700.000.—
4	4.700.000.—
5	1.600.000.—
6	3.200.000.—
7	3.000.000.—
8	3.800.000.—
9	5.600.000.—
10	3.700.000.—
11	4.300.000.—
12	2.300.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
13	5.300.000.—
14	4.300.000.—
15	2.600.000.—
16	2.800.000.—
17	5.600.000.—
18	2.000.000.—
19	4.300.000.—
21	2.500.000.—
23	4.000.000.—
24	5.500.000.—
25	4.300.000.—
26	4.200.000.—
27	5.500.000.—
28	6.000.000.—
29	4.500.000.—
30	4.600.000.—
31	2.000.000.—
32	4.600.000.—
33	3.800.000.—
34	5.200.000.—
35	4.800.000.—
36	1.100.000.—
Telescuela Técnica	4.000.000.—
Ortesis y Prótesis	—.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1 Avellaneda	4.200.000.—
3 Avellaneda	5.200.000.—
4 Avellaneda	3.600.000.—
5 Avellaneda	4.500.000.—
6 Avellaneda	5.500.000.—
1 Azul	2.200.000.—
1 Banfield	4.700.000.—
1 Baradero	1.800.000.—
1 Benavídez	—.—
1 Berisso	3.000.000.—
1 Bolívar	2.300.000.—
1 Boulogne Sur Mer	3.300.000.—
1 Bragado	2.700.000.—
1 Cañuelas	2.800.000.—
1 Capitán Sarmiento	1.000.000.—
1 Carlos Casares	1.000.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
1 Berazategui	4.100.000.—
1 Ciudadela	3.100.000.—
1 Ciudad Gral. M. M. Güemes	2.700.000.—
1 Colón	2.200.000.—
1 Chacabuco	2.200.000.—
1 Chascomús	1.700.000.—
1 Chivilcoy	3.400.000.—
1 Dolores	1.500.000.—
1 El Palomar	—.—
1 Ensenada	2.700.000.—
1 Florida	4.400.000.—
1 Gral. Madariaga	2.000.000.—
1 Gral. Villegas	2.400.000.—
1 Gral. Las Heras	1.000.000.—
1 Haedo	4.200.000.—
1 Ituzaingó	2.000.000.—
1 Junín	3.400.000.—
2 Junín	1.300.000.—
1 Lanús	4.500.000.—
2 Lanús	4.200.000.—
1 La Plata	6.000.000.—
2 La Plata	2.800.000.—
4 La Plata	4.800.000.—
5 La Plata	4.500.000.—
1 Lincoln	1.900.000.—
2 Lincoln	2.200.000.—
1 Lomas de Zamora	1.700.000.—
1 Luján	3.700.000.—
1 Lavallol	3.800.000.—
1 Mercedes	3.400.000.—
1 Moreno	3.800.000.—
1 Morón	5.000.000.—
1 Muñiz	3.400.000.—
1 Nueve de Julio	1.500.000.—
1 Olavarría	3.400.000.—
1 Pehuajó	3.700.000.—
1 Pergamino	2.700.000.—
2 Pergamino	1.200.000.—
1 Presidente Derqui	2.200.000.—
1 Quimes	3.400.000.—
2 Quilmes	2.900.000.—
3 Quilmes	4.200.000.—
1 Rauch	1.500.000.—

	Partida principal
ENET Nº	*1210*
1 Remedios de Escalada	3.800.000.—
1 San Andrés de Giles	1.400.000.—
1 San Fernando	3.800.000.—
2 San Fernando	1.700.000.—
1 San Isidro	3.200.000.—
1 San Justo	3.800.000.—
1 San Martín	4.200.000.—
2 San Martín	5.700.000.—
1 San Miguel	4.800.000.—
1 San Nicolás	3.800.000.—
2 San Nicolás	4.500.000.—
3 San Nicolás	3.800.000.—
1 Santa Teresita	1.500.000.—
4 Quilmes	—.—
4 San Nicolás	1.300.000.—
1 Temperley	4.100.000.—
1 Tigre	3.800.000.—
1 Trenque Lauquén	2.200.000.—
1 Valentín Alsina	2.400.000.—
1 25 de Mayo	1.700.000.—
1 Vicente López	1.600.000.—
1 Villa Ballester	4.200.000.—
1 Zárate	4.000.000.—
2 Zárate	3.000.000.—
3 Zárate	2.500.000.—
1 Bahía Blanca	4.600.000.—
2 Bahía Blanca	3.000.000.—
3 Bahía Blanca	3.200.000.—
1 Balcarce	1.700.000.—
1 Benito Juárez	1.600.000.—
1 Coronel Suárez	1.600.000.—
1 Mar del Plata	6.000.000.—
2 Mar del Plata	4.000.000.—
1 Necochea	3.800.000.—
1 Punta Alta	2.500.000.—
1 Tandil	4.200.000.—
2 Tandil	2.500.000.—
1 Tres Arroyos	3.200.000.—
1 Ayacucho	1.500.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
PROVINCIA DE LA PAMPA	
1 General Pico	2.200.000.—
2 General Pico	1.200.000.—
1 Macachín	1.000.000.—
1 Santa Rosa	4.000.000.—
1 Telén	1.000.000.—
PROVINCIA DE CORDOBA	
1 Balnearia	1.500.000.—
1 Bell Ville	2.500.000.—
1 Córdoba	5.000.000.—
2 Córdoba	6.000.000.—
3 Córdoba	3.700.000.—
4 Córdoba	5.500.000.—
5 Córdoba	3.000.000.—
1 Cruz del Eje	3.400.000.—
1 José de la Quintana	2.200.000.—
1 Laboulaye	2.600.000.—
1 La Carlota	2.200.000.—
1 Las Higueras	—.—
1 Las Varillas	1.600.000.—
1 Leones	2.800.000.—
1 Río Tercero	5.000.000.—
1 Río Cuarto	3.000.000.—
2 Río Cuarto	1.800.000.—
1 San Francisco	2.000.000.—
1 Villa de Soto	2.300.000.—
1 Villa Dolores	2.200.000.—
2 Villa Dolores	2.800.000.—
7 Córdoba	—.—
PROVINCIA DE LA RIOJA	
1 Chilecito	1.500.000.—
2 Chilecito	1.300.000.—
1 La Rioja	2.300.000.—
2 La Rioja	3.000.000.—
PROVINCIA DE MENDOZA	
1 General Alvear	2.000.000.—
2 Godoy Cruz	4.300.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
1 Las Heras	2.700.000.—
1 Luján de Cuyo	2.200.000.—
1 Maipú	2.400.000.—
1 Mendoza	5.000.000.—
3 Mendoza	3.400.000.—
4 Mendoza	2.200.000.—
5 Mendoza	2.000.000.—
1 Monte Comán	1.400.000.—
1 Palmira	2.700.000.—
1 Rivadavia	2.000.000.—
1 S. José Guaymallén	3.200.000.—
1 San Martín	1.800.000.—
1 San Rafael	3.400.000.—
1 Bowen	1.300.000.—
1 Tunuyán	1.300.000.—
2 Las Heras	—.—
PROVINCIA DE SAN JUAN	
1 Caucete	2.000.000.—
1 San Juan	6.000.000.—
2 San Juan	2.400.000.—
3 San Juan	2.200.000.—
4 San Juan	4.300.000.—
PROVINCIA DE SAN LUIS	
1 Justo Daract	2.000.000.—
1 Mercedes	2.500.000.—
2 Mercedes	3.000.000.—
1 San Luis	2.500.000.—
2 San Luis	2.700.000.—
PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
1 Colón	1.600.000.—
2 Colón	2.200.000.—
1 Concepción del Uruguay	1.500.000.—
2 Concepción del Uruguay	2.700.000.—
1 Concordia	4.300.000.—
2 Concordia	3.000.000.—
1 Chajarí	1.500.000.—
1 Diamante	2.000.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
1 Gualeguay	2.200.000.—
2 Gualeguay	1.200.000.—
1 Gualeguaychú	1.400.000.—
2 Gualeguaychú	1.400.000.—
1 La Paz	1.400.000.—
1 Nogoyá	1.700.000.—
1 Paraná	4.200.000.—
2 Paraná	2.700.000.—
3 Paraná	—.—
5 Paraná	2.700.000.—
1 Rosario del Tala	2.700.000.—
1 Victoria	2.500.000.—
1 Villaguay	2.700.000.—
PROVINCIA DE SANTA FE	
1 Acebal	1.300.000.—
1 Arroyo Seco	1.500.000.—
1 Cañada de Gómez	1.700.000.—
1 Ceres	2.200.000.—
1 Esperanza	2.200.000.—
1 Gálvez	2.500.000.—
1 Helvecia	1.500.000.—
1 Laguna Paiva	2.000.000.—
1 Rafaela	3.200.000.—
1 Reconquista	2.700.000.—
2 Reconquista	2.000.000.—
1 Rosario	3.700.000.—
2 Rosario	4.200.000.—
3 Rosario	4.200.000.—
4 Rosario	4.200.000.—
5 Rosario	3.800.000.—
6 Rosario	5.000.000.—
7 Rosario	3.800.000.—
9 Rosario	2.200.000.—
10 Rosario	3.700.000.—
11 Rosario	2.000.000.—
12 Rosario	1.800.000.—
1 San Cristóbal	1.800.000.—
1 San Jorge	2.200.000.—
1 San J. de la Esquina	1.800.000.—
1 San Lorenzo	4.000.000.—
1 Santa Fe	4.700.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
2 Santa Fe	3.400.000.—
3 Santa Fe	3.800.000.—
5 Santa Fe	3.000.000.—
6 Santa Fe	2.600.000.—
1 Venado Tuerto	2.200.000.—
1 Villa Cañas	1.400.000.—
1 Villa Gobernador Gálvez	1.700.000.—
PROVINCIA DE CORRIENTES	
1 Bella Vista	1.800.000.—
1 Corrientes	3.700.000.—
2 Corrientes	5.200.000.—
1 Curuzú Cuatiá	2.000.000.—
1 Esquina	1.700.000.—
1 Goya	2.700.000.—
1 Monte Caseros	3.000.000.—
1 Paso de los Libres	1.700.000.—
2 Paso de los Libres	1.800.000.—
1 Santo Tomé	1.500.000.—
PROVINCIA DEL CHACO	
1 General San Martín	1.400.000.—
1 Las Palmas	1.400.000.—
1 Presid. R. Sáenz Peña	2.200.000.—
2 Presid. R. Sáenz Peña	3.000.000.—
1 Resistencia	3.800.000.—
2 Resistencia	1.700.000.—
1 Villa Angela	1.900.000.—
PROVINCIA DE FORMOSA	
1 Formosa	3.700.000.—
2 Formosa	5.200.000.—
PROVINCIA DE MISIONES	
1 Apóstoles	1.300.000.—
1 Eldorado	1.500.000.—
1 Oberá	2.700.000.—
1 Posadas	3.800.000.—
2 Posadas	3.200.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
1 Puerto Iguazú	1.400.000.—
1 Jardín de América	1.400.000.—
1 Aristóbulo del Valle	1.200.000.—
1 Leandro N. Alem	1.400.000.—
PROVINCIA DE CATAMARCA	
1 Andalgalá	2.200.000.—
1 Belén	2.200.000.—
1 Catamarca	3.400.000.—
2 Catamarca	3.400.000.—
1 Tinogasta	—.—
PROVINCIA DE JUJUY	
1 El Aguilar	1.800.000.—
1 El Carmen	1.700.000.—
1 Maimará	1.800.000.—
1 Palpalá	4.200.000.—
1 Perico	1.700.000.—
1 San Pedro	2.700.000.—
2 San Pedro	2.600.000.—
1 San Salvador	4.200.000.—
PROVINCIA DE SALTA	
1 General Güemes	2.500.000.—
1 Metán	2.400.000.—
1 Rosario de la Frontera	1.400.000.—
1 Salta	3.800.000.—
2 Salta	4.600.000.—
3 Salta	3.800.000.—
4 Salta	3.000.000.—
6 Salta	2.200.000.—
1 San R. de la Nueva Orán	2.000.000.—
1 Tartagal	2.200.000.—
1 Campamento Vespucio	2.000.000.—
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	
1 Añatuya	2.500.000.—
1 Frías	2.500.000.—
1 La Banda	4.000.000.—

ENET Nº	*Partida principal 1210*
3 La Banda	3.200.000.—
1 Santiago del Estero	3.800.000.—
2 Santiago del Estero	4.800.000.—
1 Termas Río Hondo	1.500.000.—
PROVINCIA DE TUCUMAN	
1 Aguilares	3.000.000.—
1 Juan B. Alberdi	1.400.000.—
1 Concepción	4.000.000.—
1 Monteros	3.200.000.—
1 San M. Tucumán	4.000.000.—
2 San M. Tucumán	4.800.000.—
3 San M. Tucumán	5.500.000.—
5 San M. Tucumán	3.200.000.—
1 Tafí Viejo	2.500.000.—
1 Lules	1.300.000.—
PROVINCIA DE CHUBUT	
1 Comodoro Rivadavia	3.600.000.—
1 Trelew	3.200.000.—
PROVINCIA DEL NEUQUEN	
1 Neuquén	4.500.000.—
2 Neuquén	1.500.000.—
1 Plaza Huincul	2.500.000.—
1 Zapala	1.500.000.—
PROVINCIA DE RIO NEGRO	
1 General Roca	2.800.000.—
2 General Roca	1.300.000.—
1 San Carlos Bariloche	2.000.000.—
1 Río Colorado	1.300.000.—
1 Choele Choel	1.300.000.—
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
1 Río Gallegos	2.500.000.—
1 Río Turbio	—.—
TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUD	
1 Ushuaia	1.700.000.—

CONSEJO GREMIAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 5. Buenos Aires, 15 de julio de 1981.

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1580, tomada en la Act. Int. Nº 241|81, por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 10 de julio de 1981.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º, inc. a) de la citada ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 401|81, para los meses de Julio, Agosto y Setiembre y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO
GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047 que se desempeña en los establecimietos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de julio y hasta en 30 de setiembre de 1981:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 min.:** $ 40.742.-; $ 42.779.- y $ 44.918.-, respectivamente.
b) **Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60 minutos de tarea $ 44.719.-; $ 47.018.- y $ 49.369.-, respectivamente.
c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo de $ 309.637.-; $ 325.119.- y $ 341.375.- para el Tesorero. $ 245.326.-; $ 257.593.- y $ 270.412.- para el Contador. $ 213.896.-; $ 224.591.- y $ 235.820.- para el Subtesorero. $ 183.412.-; $ 192.582.- y 202.212.- para el Subcontador, respectivamente.
d) **Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 1.791.144.-; $ 1.880.702.- y 1.974.737.-, respectivamente.
e) **Para el Personal de maestranza y de servicio:** por 48 horas semanales de labor $ 1.190.933.-; $ 1.250.479.- y $ 1.313.003.-, respectivamente.
f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473)** y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60 minutos de: $ 57.167.-; $ 60.025.- y $ 63.027.-, respectivamente.
g) **Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 70.982.-; $ 74.531.- y 78.258.-, respectivamente.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumplan sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exculsivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Si se dispusieren en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y/o Decretos y/o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos, hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

4º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

5º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$ 38.106.—	$ 40.012.—	$ 42.012.—
b) Por el desayuno:	$ 11.901.—	$ 12.496.—	$ 13.121.—
c) Por el almuerzo:	$ 47.630.—	$ 50.012.—	$ 52.512.—
d) Por la merienda:	$ 11.901.—	$ 12.496.—	$ 13.121.—
e) Por la cena:	$ 47.630.—	$ 50.012.—	$ 52.512.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

8º — De forma.

CIRCULAR Nº 6. — Buenos Aires, 15|7|81.

A las autoridades del Instituto

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1581, tomada en la Act. Int. Nº 241|81 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 10 de julio de 1981.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, incisos b) y c) de la citada ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 401|81, para los meses de Julio, Agosto y Setiembre y, en virutd de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO
GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1 de Julio y hasta el 30 de Setiembre de 1981:

a) **Para el personal de maestranza y de servicios:** $ 1.190.933; $ 1.250.479 y $ 1.313.003, respectivamente.
b) **Para el personal administrativo:** $ 1.239.476; $ 1.301.449 y $ 1.366.522, respectivamente.
c) **Para el personal docente** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas y prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el art. 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 1.362.429; $ 1.430.551 y $ 1.502.078, respectivamente.
d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 309.637; $ 325.119 y $ 341.375 para el Director; $ 245.326, $ 257.593 y $ 270.472 para el Vicedirector; $ 213.896, $ 224.591 y $ 235.820 para el Jefe o Encargado de Sección; $ 183.412, $ 192.582 y $ 202.212 para el Subjefe o Subencargado de Sección, respectivamente.
   1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaja 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaja menos horario.
   2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 57.167; $ 60.025 y $ 63.027, respectivamente.
b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:** $ 524.021; $ 550.222 y $ 577.733, respectivamente, más un adicional de $ 213; $ 224 y $ 235 por cada tarea corregida.
c) **Para el personal retribuído a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de $ 1.410.072; $ 1.480.576 y $ 1.554.605, respectivamente, la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) **Para el maestro|a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 70.982; $ 74.531 y $ 78.258, respectivamente.

e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 57.167; $ 60.025 y $ 63.027, respectivamente.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos n el art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. d) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

5º — Si se dispusieran en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y|o Decretos y|o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$ 38.106.—	$ 40.012.—	$ 42.012.—
b) Por el desayuno:	$ 11.901.—	$ 12.496.—	$ 13.121.—
c) Por el almuerzo:	$ 47.630.—	$ 50.012.—	$ 52.512.—
d) Por la merienda:	$ 11.901.—	$ 12.496.—	$ 13.121.—
e) Por la cena:	$ 47.630.—	$ 50.012.—	$ 52.512.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

9º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

10. — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
COMUNICADO Nº 777
MUY IMPORTANTE

Asunto: **Iniciación del trámite de equivalencias de estudios.**

Sr|a Director|a:

En cuanto concierne al asunto mencionado en el epígrafe, se reiteran para su cumplimiento las normas establecidas por Circular Nº 215 publicada como Anexo del Boletín del CONET Nº 232, las que se transcriben a continuación:

2. DISPOSICIONES COMUNES.

2.1. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS.

2.1.1. Las solicitudes de equivalencias deberán presentarse en el establecimiento en que el interesado desee realizar los estudios.
En dichas solicitudes, además de los datos de identidad, se indicará la carrera a seguir, adjuntando el certificado analítico de estudios pertinentes, así como, el "plan" y los "programas" cursados con anterioridad, debidamente autenticados y legalizados (cuando dicha documentación esté dada en idioma extranjero, deberá presentarse correctamente traducida).

2.1.1.1. No se agregarán los planes y programas de referencia, cuando los estudios efectuados por el interesado, se hubieren realizado en establecimientos del CONET y en Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Comerciales, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

2.1.1.2. Cuando el recurrente, para disponer de la documentación precitada, o de parte de la misma, requiera un plazo mayor que el que posibilita la atención de la solicitud en tiempo adecuado, se consultará a la Sección de Títulos y Equivalencias sobre el caso, proporcionando a ese efecto las mayores referencias sobre la naturaleza y alcance de los estudios que el interesado hubiere realizado.

2.1.2. La dirección escolar procurará difundir, por medio de la prensa escrita, oral y televisiva local, la conveniencia de que **los interesados presenten las solicitudes** pertinentes en el establecimiento, **con la antelación de tiempo adecuado para que se sustancie el trámite.** Este puede ser el período **agosto-setiembre,** eventualmente, **extensible al mes de noviembre.**

2.1.3. **Las solicitudes que se presenten vencido el plazo** previsto, vale decir, en los meses de diciembre a febrero y aun en el inicio del mes de marzo **impiden resolverlas en tiempo** adecuado (tener en cuenta el receso de verano), salvo los casos ya conocidos en los que el establecimiento puede proceder según la atribución a que se hace referencia en el punto 2.5. o en los que la inscripción es dable autorizarla, en virtud de que el recurrente no queda obligado a aprobar asignaturas para su inscripción reglamentaria (v. gr.: tener que aprobar una sola asignatura para completar curso).....

2.5.2. **Instrucciones al personal encargado de la atención de las solicitudes de equivalencias.**
La Dirección de la escuela deberá instruir sobre el contenido de la presente Circular, **al personal que destine para la atención de las solicitudes de equivalencias,** a los efectos de que encauce el procedimiento y oriente a los interesados, según corresponda en cada caso.

COMUNICADO Nº 774

Inspección General de Asistencia Educativa

Asistencia y Cooperación Técnica

BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS EN COLOMBIA

El Gobierno de Colombia, a través del Instituto Nacional de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), anuncia los siguientes ofrecimientos de becas:

A) **Programa de Intercambio Cultural**

Dirigido a profesionales que deseen realizar estudios de postgrado en universidades e instituciones de Colombia por un tiempo no superior a los dos años.

Requisitos:

—Alto promedio académico y experiencia profesional mínima de 2 años.

—Ser admitido en el Centro de estudios de su elección.

—Patrocinio de la entidad empleadora.

—Ser presentado oficialmente por el gobierno del país (Secretaría de Planeamiento - Dirección General de Cooperación Técnica Internacional - 25 de Mayo 459 - 7º Piso - Capital Federal).

B) **Programa de Cooperación Técnica ICETEX - BID**

Dirigido a técnicos y profesionales para realizar estudios de educación superior y de especialización técnica en Colombia a nivel técnico, pregrado y postgrado, para las siguientes áreas de formación: Ciencias de la salud, Ciencias de la educación, Ciencias exactas y naturales y administración-economía.

Requisitos: Los mismos del programa A).

INFORMACION SOBRE AMBOS PROGRAMAS

Gastos que cubre la beca:

—Estudios, alojamiento, manutención y viaje de regreso al país.

Inscripción:

—Los formularios de inscripción a las becas pueden retirarse en la Embajada de Colombia - Santa Fe 782 - Capital Federal. Una vez completados y adjuntada la documentación requerida deben presentarse en la Secretaría de Planeamiento para que sean remitidos a la Embajada y por la Embajada al ICETEX (División de Programación y Control de Servicios Estudiantiles - Carrera 3ra. nº 18-24 - Apartado aéreo nº 5735 - Bogotá - Colombia) **antes del 29 de setiembre de 1981.**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 775

Señor|a Director|a:

Se hace saber a esa Dirección Escolar que a la mayor brevedad deberá remitir nómina de personal docente que pueda hallarse en ese establecimiento realizando tareas pasivas, indicando el lapso de las mismas.

Asimismo, consignar en cada caso la respectiva situación de revista, función que cumplen tales agentes y el horario con que lo hacen.

Las respuestas deberán remitirse directamente a esta Dirección General, Bolívar 191, 5º piso, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 412

Objeto: Implementar comunicación entre Escuelas integrantes del sistema de liquidación de haberes con vuelco de información en formularios provistos por Sistematización de Datos.

Señor Jefe de Dependencia:

Con el propósito de lograr celeridad en la transmisión de comunicaciones, vinculadas con directivas a tener en cuenta en el proceso mensual, de la liquidación de haberes, las Escuelas que utilizan el sistema de vuelco de novedades en formularios provistos por el DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS, procederán de acuerdo con la forma y esquema que se detallan a continuación:

1 — MEDIO DE TRANSMISION:

Telefónicamente.

2 — ESQUEMA:

Obrante en planilla anexa.

Las Escuelas comprendidas en el Sistema de comunicación implantado por la presente, a los efectos de registrar los mensajes transmitidos, habilitarán un cuaderno en el que se asentará lo siguiente:

a) Fecha y hora de recepción.
b) Texto del mensaje.
c) Fecha y hora de retransmisión.
d) Firma y aclaración de la misma, del agente interviniente.
c) Apellido y nombre del agente receptor del mensaje de la Escuela a la cual se retransmitió el mismo.

3 — IDENTIFICACION DE LAS ESCUELAS

ENET Nº	Teléfono
001 — 1 de Capital Federal	34-5820
701 — 2 de Capital Federal	72-8163
454 — 28 de Capital Federal	781-6881
702 — 3 de Capital Federal	784-0219
117 — 1 de San Isidro - Buenos Aires	743-5596
120 — 2 de San Martín - Buenos Aires	755-2116
765 — 1 de San Martín - Buenos Aires	755-0334
114 — 1 de San Fernando - Buenos Aires	744-1643
011 — 26 de Capital Federal	97-7231
006 — 11 de Capital Federal	941-0268
446 — 29 de Capital Federal	97-0118
004 — 17 de Capital Federal	67-1498
460 — 35 de Capital Federal	567-5838
002 — 9 de Capital Federal	59-3702
703 — 4 de Capital Federal	28-6913
451 — 23 de Capital Federal	67-9404
012 — 27 de Capital Federal	567-2244
076 — 1 de Haedo - Buenos Aires	659-1833
081 — 1 de Lanús - Buenos Aires	241-8300
084 — 1 de La Plata - Buenos Aires	021-210953
085 — 4 de La Plata - Buenos Aires	021-42246

Por último, se deja establecido que el agente que recepciona el mensaje queda obligado a su retransmisión en la forma prevista en esta comunicación.

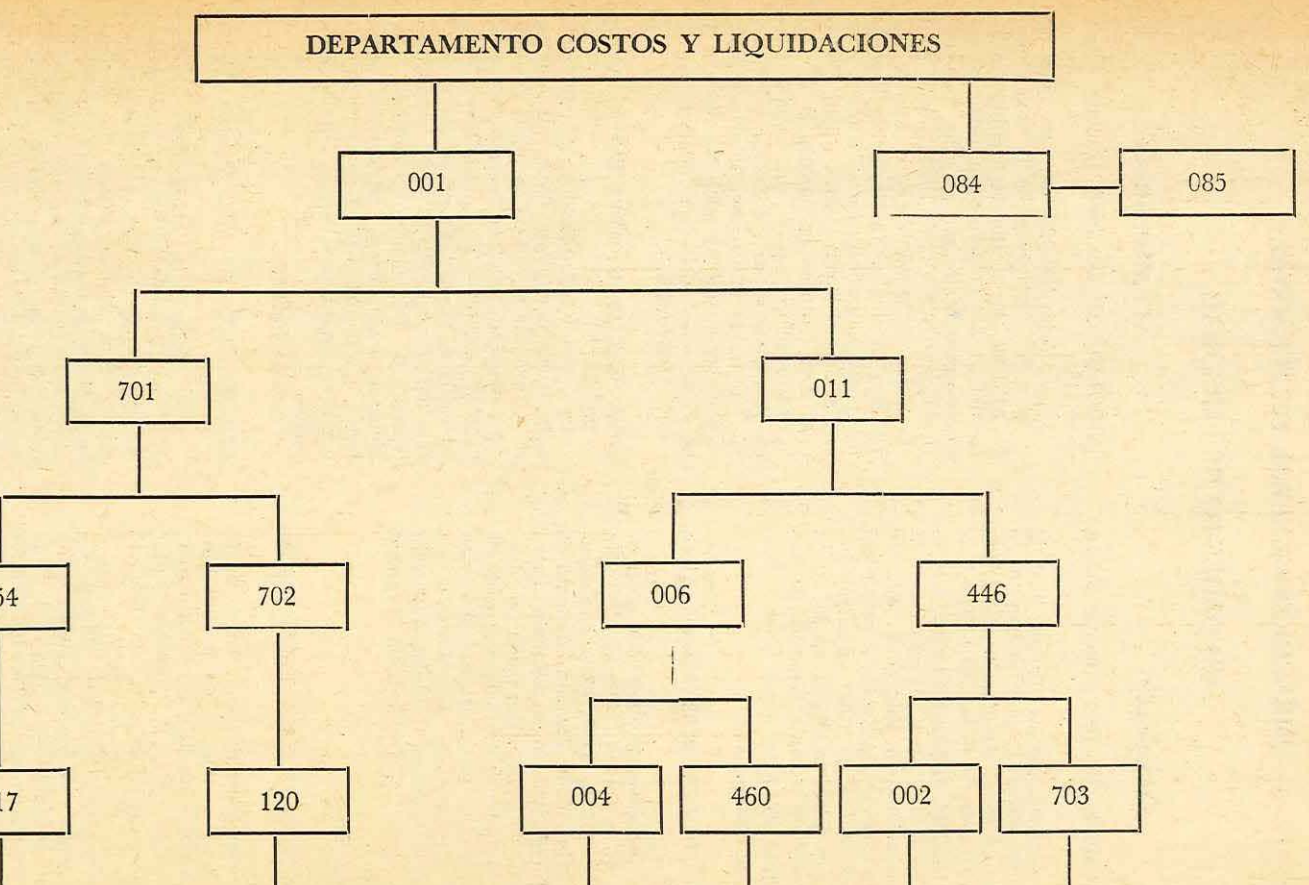
DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES
001
084
085
701
011
54
702
006
446
17
120
004
460
002
703

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1601. Buenos Aires, 7|7|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Elisa Dolores RICCOMI, Regente interina y Profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario, Santa Fe, a partir del 17 de noviembre de 1980, mientras integre como mienbro titular en la Junta de Clasificación Docente, Zona VII de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1722. Buenos Aires, 21|7|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, a la señora Blanca Teresita FERNANDEZ de AFFONSO, Prosecretaria interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata, Buenos Aires, desde el 1º de mayo hasta el 31 de agosto de 1981 con motivo de la designación de su cónyuge en un cargo transitorio en el Casino de la Cumbre, Córdoba, dispuesta por la Loteria de Beneficencia Nacional y Casinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1723. Buenos Aires, 21|7|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de mayo de 1981 hasta el 15 de enero de 1983, al señor Rubén Antonio CORRADETTI, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo, Buenos Aires, con motivo de su designación como Agregado Aeronáutico Adjunto a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1688. Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 3131|80, por la que se aceptó, a partir del 31 de diciembre de 1980, la renuncia presentada por el señor Alberto Francisco CANAVES, titular de cuatro (4) horas de Mecánica en 4º año 3ª división y de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 5º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, que la misma debe ser condicionada a los términos del Decreto número 8820|62 su ampliatorio Nº 1445.69 y nó como en aquella se indicara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1705. Buenos Aires, 20|7|81.

1º —Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 160|81,por la que se aceptó la renuncia condicionada a los Decretos números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio número 1445.69, presentada por el señor Justino BAEZ en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), que dicha renuncia deberá considerarse aceptada a partir del 2 de enero de 1981 y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1706. Buenos Aires, 20|7|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 318|81, por la que se trasladó a la señora Sira Nair PEREZ de ROZZI, entre otras en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico a la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno ma-

ñana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1704. Buenos Aires, 20|7|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 663|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Eloy Antonio DIONISIO a partir del 11 de marzo de 1980 en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1569. Buenos Aires, 2|7|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11757|80, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar la responsabilidad administrativa emergente del accidente producido en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, del que resultara víctima mortal el señor Eduardo Luis DAMIN, alumno del establecimiento, atento a los informes de autos, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 41|42) y la Dirección General de Enseñanza Técnica (fs. 46), y de conformidad con el dictamen emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 47|48).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad, en el presente sumario, al personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1830. Buenos Aires, 5|8|81.

1º — Que el señor Silvio Espiro CABRAL pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Ajuste en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", ambos establecimientos de Capial Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Graciela Teresa BOZZANO de EDWARDS pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año única división, turno mañana en la similar Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

3º — Que la señora Olga Beatriz RICCITELLI de CORTE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Alimentación en 3º año 4ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) hs. de Aritmética en 1º año 7ª div., turno vespertino en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Gustavo Edgardo ALCORTA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Motores a Combustión Interna II en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 "Martín Miguel de Güemes" de Salta, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, todas en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Superior en la similar Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Junta de Clasificación Docente Zona VI.

5º — Que la señorita María Argentina CARRERA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º

de Art. Fray Luis Beltrán", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la similar Nº 31 "Armada Argentina", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora Betty Olga BERNETCHE de ALBAINE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

7º — Que la señora María Lucía GERVASI de ESAIN pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática Técnica (3-3) en 2º año 10ª y 11ª divisiones, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana en la ENET Nº 24 'Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de Matemática (3-4) en 1º año 6ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Matemática Técnica en 1º año 17ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1845. Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Que la señora Susana Isabel STETSON de DIEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año 4ª y 12ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Marta Susana DAMICO de LANDI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, turno noche, 1º año 2ª división, turno tarde, 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 6 de Salta. Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Que el señor Ecio Edgardo GATTI pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento y en dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que la señorita Martha Inés RIVERO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que el señor Andrés Reinaldo KUZIK pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, ocupado interinamente por el señor Baltazar MENA en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (San-

ta Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Que el señor Luis Ernesto PATELLI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, desplazando a los señores Néstor Martín MARTINEZ y Juan Alberto KIELBASA respectivamente en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos similares, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Néstor GONZALEZ ACEBAL pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 26, turno mañana, Curso Masculino en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 3ª división, turno mañana, Curso Masculino en la similar Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

8º — Que la señorita Melvi Agar RIOS RICCO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 1, turno mañana, Curso Femenino en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Básico, Curso Femenino en la similar Nº 1 de El Aguilar (Jujuy). Junta de Clasificación de Educación Física.

9º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 489. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SERRA de CARDASSY, Celia Elvira; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

LOPEZ, Aníbal Domiciano; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

TONELLI, Aurelio Enrique; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

GUERRERO de CAPUTO, Clara; a partir del 14 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

PASSAGLIA de ONDARCUHU, María Graciela; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 6ª división y en 2º año 4ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

FLORES de GARRO, Nilda; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñenza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

ETULAIN, Raúl Pedro; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

RUBANO de GARCIA VELASCO, María Elena; a partir del 12 de enero de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco).

PEREYRA, Nestor Julián; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

PLAZA de GARCIA, Nelba Aurelia; a partir del 26 de febrero de 1981, titular de dos (2) horas de Castellano en 4º año única división, Ciclo Básico, tur-

no noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

MACHI de OCAMPO, María Beatríz; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

GARECA, Concepción; a partir del 25 de febrero de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral Savio" de Palpalá (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 494. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARROS, Arnaldo Miguel; a partir del 16 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

CAVALLERO, Edén Primitivo; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

FREDES, Adolfo Oscar; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires).

IANOTTO, Carlos Augusto; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Peronal Obrero, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SACARDIGNO de VARELA, Cristina Adriana; a partir del 25 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

COULTER, Eduardo Santiago; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 8ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

VIÑAS, Miguel Angel; a partir del 22 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

MILLE, Oscar Raúl; a partir del 18 de marzo de 1981, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º y 3º año únicas divisiones, ambas Construcciones de Edificios y tres (3) horas de Física en 3º año única división, Ciclo Básico, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PARDO, Floreal; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Técnología I (2-2) en 4º año 4ª y 1ª divisiones, y doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas (6-6) en 5º año 1ª y 4ª divisiones, todas Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

RIPANI, Roberto Hugo; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Cálculo de Compensación en 2º año, Geografía Matemática, turno diurno, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ de SEIJO, Pilar Felisa; a partir del 26 de febrero de 1981, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal.

BARRERA, Edgardo Marcelo; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno diurno, en la ENET Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 506. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y

en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVIERI, Raúl Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. Luis Delpini" de la Capital Federal.

VARTUCA de CESSARIO, Aída; a partir del 10 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

RAMATI, Orlando Héctor; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 1º año 3ª división y en 2º año 2ª división, ambas Radio Operador, turno noche, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

RICCIOTTI de ALONSO, Ernestina María Carolina; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 13 "España" de la Capital Federal.

SEIBAA, Aldo; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GIAVEDONI, Héctor Ramón Federico; a partir del 6 de enero de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

RAGAZZONE, Mario Julio; a partir del 17 de diciembre de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 1ª división, Construcciones y en 5º año 1ª división, Electromecánica, ambos turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CASTRO, Luis; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 14ª división, tres (3) horas de Actividades Especiales en 1º año 14ª división y tres (3) horas de Técnico Bancario en 3º año 11ª división, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 4 de San Juan.

FERMANI de BECERRA, María Inés; a partir del 23 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 891. Buenos Aires, 27|4|81

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MAGNO, Pedro Luis; a partir del 2 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 5ª división y en 3º año 3ª división, cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

CONTESTIN de TULA, Justina Andrea; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y en 2º año única División, Curso Práctico de Bordado a Máquina y en 1º año única división, Curso Práctico de Manualidades Femeninas y dos (2) horas de Dietética en 1º año única división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, todas turno vespertino en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

ZEMAN, Carlos; a partir del 16 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Mecánica Técnica (4-4-4) en 1º año 1ª división, turno noche y en 1º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

BALZI, Humberto Víctor; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 5ª división, en 3º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brigadier Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

BIANCHI, Osvaldo Antonio; a partir del 1º de abril de 1981, titular de

doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos 40, 41, 42 y 43, todas turno noche, en la ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

FUNES de BAZAN, Martha Elena; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 1, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

IZURIETA, Juana Emilia; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

VARISCO de DAMONTE, Gladys Celestina; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

PIRIS, Guillermo Mateo Julio; a partir del 16 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Cultura General en 1º año 10ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

GARCIA, Miguel; a partir del 8 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

PERALTA de TORRES, Yolanda María; a partir del 6 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de Jujuy.

JURE, Leonardo; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 892. Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MORA, Raúl Daniel; a partir del 27 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica número 61.

PEREYRA, Américo Salvador; a partir del 30 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

LUNCIANI, José Domingo; a partir del 2 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

VERA, Víctor Miguel; a partir del 27 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

SANCHEZ, Osvaldo; a partir del 28 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

VILLAR, Miguel Angel; a partir del 29 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

GARRIDO, Carlos Ernesto; a partir del 27 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

FUENTES de MERCADO, Blanca Rosa; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2.

COMPAIRED, Marcelo Sebastián; a partir del 28 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. As.).

RUIZ, Juan José; a partir del 11 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

BAZTARRECHEA, María Esther; a partir del 4 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MILESI, Francisco Antonio; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Delegado Administrativo de 2º), en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 23 SET. 1981
Concurrente
Interviene

813
796

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 796 — 7 DE SETIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Las asignaturas Formación Moral y Cívica y Educación Cívica del Bachillerato Libre para Adultos son correlativas 966

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Créase una Sección Anexa de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Tandil Autorizaciones. Prórrogas. Traslados. Desestimaciones. Asignaciones de partidas. Aprobaciones. Convenios. Donaciones. Establécese en las ENET el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras para el período lectivo 1981 966-984

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado 984

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Renuncias 985-1011

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 497.— Buenos Aires, 8|7|81

VISTO que por Resolución Ministerial. Nº 295| 81 se ha implementado la asignatura FORMACION MORAL Y CIVICA en el Nivel A del Bachillerato Libre para Adultos, a partir del turno de exámenes de diciembre de 1981, y

CONSIDERANDO: Que la aplicación de esta medida origina nuevas situaciones escolares que es necesario atender.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Fijar que las asignaturas FORMACION MORAL Y CIVICA y EDUCACION CIVICA, del Bachillerato Libre para Adultos, son correlativas.

2º — Incorporar al Nivel B del Bachillerato Libre para Adultos, la asignatura EDUCACION CIVICA actualmente considerada fuera de nivel.

3º — Establecer que para iniciar ciclos de asignaturas del Nivel B, el alumno deberá tener aprobadas 5 (cinco) de los 6 (seis) ciclos de asignaturas del Nivel A.

4º — Determinar que los alumnos que no hayan completado el Bachillerato Libre para Adultos, deberán rendir la asignatura FORMACION MORAL Y CIVICA en los siguientes casos:

a) Cuando inicien el Nivel A en diciembre de 1981.

b) Cuando estén rindiendo asignaturas del Nivel A antes de diciembre de 1981, aunque hayan aprobado alguna.

5º — Determinar que los alumnos que no hayan completado el Bachillerato Libre para Adultos, no deberán rendir FORMACION MORAL Y CIVICA, cuando hayan aprobado alguna asignatura del Nivel B, aunque adeuden 1 (una) materia del Nivel A.

6º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1849.— Buenos Aires, 18|8|81

1º — Designar a los Profesores Eliseo González, Alberto A. Trucco, María Ermelínda Donato y Elisa Mastantuano de Bettino, para que —en representación de este Organismo— asistan al Seminario sobre "Los efectos de la T.V. en los Niños", organizado por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y que se llevará a cabo entre los días 24 al 28 del mes en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1906.— Buenos Aires, 18|8|81

1º) — Créase una Sección Anexa de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Tandil —Código 129—

2º) — Asígnase 3 (tres) cargos de MTEP, a la citada ENET para atender ex-

clusivamente las acciones emergentes del convenio con la Fuerza Aérea, a partir del 1 de agosto de 1981.

3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 1911. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Autorizar a Telescuela Técnica a facilitar a la Subsecretaría de Educación de la provincia del Chaco, la grabación de los cursos que se están dictando en el corriente año, para ser pasada por las videograbadoras de las escuelas de su jurisdicción.

2º — Establecer que bajo ningún concepto el material didáctico de que se trata podrá ser pasado por canales de televisión, ajustándose el uso del mismo estrictamente de acuerdo con los términos y alcances del convenio vigente con ATC.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1864. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Concédese a la firma "REBIA S.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), sesenta (60) días de prórroga a partir del 20-7-81, para entregar siete (7) osciloscopio para altas frecuencias, incluídos en el renglón Nº 1 de la licitación pública Nº 1368. Orden de compra Nº 10.629.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1882. — Buenos Aires, 18|8|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8113|81; atento que por Resolución Nº 1380|81 se dispuso el traslado del Ciclo Básico Diurno de la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" a la similar Nº 1 "Unesco", ambos establecimientos de Posadas (Misiones); considerando que es menester el dictado del acto pertinente que determine el pase del personal docente afectado; y habiendo tomado la intervención que les compete la Inspección Regional Norte, la Inspección General de Unidades Escolares, la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir del período lectivo 1981, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández", cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar, con el carácter que se indica, a su similar Nº 1 "Unesco", ambos establecimientos de Posadas (Misiones);

CICLO BASICO

VELAZQUEZ de ALCARAZ, Ramona Beatriz: titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división e interina de dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, todas turno mañana .

ZARATE, Azucena Argentina: interina de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno mañana.

PORTA de BISTOLETTI, Ana María: titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º, 2º y 3º año 5tas. divisiones, todas turno mañana.

KOSTESKI de BRUNNER, Ana María: interina de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año 5tas. divisiones, todas turno mañana.

REINAGA, Clara de las Mercedes: interina de dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, turno mañana.

FERREIRA de ZAMORANO, Mercedes: interina de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 5tas. divisiones, todas turno mañana.

MAYOL de CORTES, María Elba: interina de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno mañana.

GARAY, Rubén Darío: interino de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º 2º y 3º año 5tas. divisiones, todas turno mañana.

COLLAR de BAEZ, Fulvia: interina de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana.

GAUVRY de ALCARAZ, Alicia Lilian: titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, turno mañana.

MONDO de TOUMANIAN, Lidia Beatriz: interina de dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno mañana.

DANIEL, Amalia Isabel: interina de tres (3) horas de Inglés en 2º año 5ª división, turno mañana.

VALDEZ, Ramona Teresa: interina de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana.

BARRETO de LOVELLO, Ramona Alis: interina de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 5ª división, turno mañana.

SANCHEZ, Eduardo Alfredo: interino de cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno mañana.

BERTONI de ESPINOLA, María Corina: titular de tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, turno mañana.

PAIZ de JARA, Sila Edelma: titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VENEGAS, Arcadio: interino de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SCHUBERT de CAGNANI, María Genoveva: titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ZURKO, Saturnino Martire: interino de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FERNANDEZ, Trinidad: titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía. Artículo 13º-II-e) del Decreto Nº 3413|79).

VIGO de VALLE, Celia: titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (desempeña tareas auxiliares. Artículo 10º e) del Decreto Nº 3413|79).

CARVALLO, Fernando: suplente de dos (2) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde (en reemplazo de la señorita Trinidad FERNANDEZ y de la señora Celia VIGO de VALLE, respectivamente).

SOSA de GROSS, Anastacia: titular de un cargo de Maestra Ayudante de

Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por cargo de mayor Jerarquía. Artículo 13º-II-e) del Decreto Nº 3413|79).

MORINIGO, Mario Antolín: suplente de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (en reemplazo de la señora Anastacia SOSA de GROSS).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1863. — Buenos Aires, 18|8|81.

VISTO, las actuaciones obrantes en el expediente Nº 21519|79 y el corresponde 1185|81, ambos del registro de este Consejo, y;

CONSIDERANDO: Que, el dictamen producido por la Delegación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, aconseja rechazar el recurso aducido, por el Señor Jorge Ricardo DUHAU, contra la incompatibilidad que se le planteara en los actuados citados anteriormente;

De acuerdo con lo indicado en el aludido dictamen corresponde adoptar las previsiones necesarias para regularizar la situación de revista del Señor DUHAU;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rechazar el recurso interpuesto a fs. 47, por el Señor Jorge Ricardo DUHAU, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34, de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1802. — Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1802|81

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

4001 **ENET Nº 1 "Otto Krause"**

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 1º Año Curso Especial Celulosa y Papel

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Optica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4703 **ENET Nº 4 "República del Líbano"**
Abre: 2 divisones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Dibujo Publicitario Diurno
1 división de 2º Año Ciclo de Dibujo Publicitario Diurno
1 división de 1º Año Curso Práctico de Confección del Vestido

4704 **ENET Nº 5 "María de los R. E. San Martín"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresas
4 divisiones de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo de Dibujo Publicitario Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Nocturno
2 divisiones de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
2 divisiones de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Diseño y Promoción Publicitario
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Diseño y Promoción Publicitario
1 división de 1º Año Curso Práctico Cerámica

4707 **ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

4005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

4007 **ENET Nº 12 "Libertador General San Martín"**

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 1º Año Curso Nocturno de Perfeccionamiento Radio Operador
1 división de 2º Año Curso Nocturno de Perfeccionamiento Radio Operador
2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad
2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad
2 divisiones de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diuno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica (Convenio)

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4708 **ENET Nº 16 "España"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4004 **ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4443 **ENET Nº 18 "José Alvarez Condarco"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor
1 división de 4º Año Ciclo de Constructor

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno

4457 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Práctica Comercial Nocturno
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Supeior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos

4012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Química
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Química

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista"**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Química
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4455 **ENET Nº 31 "Armada Argentina"**
Abre: 1 división de 1º Año Nocturno Curso Formación de Operarios Fotografía
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Artes Gráficas

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Metalurgia

4013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**

Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno

4460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4449 **ENET Nº 36**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

GRAN BUENOS AIRES

4024 **ENET Nº 1 "Ernesto Longobardi" de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

4025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresas
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Pubicitario Diurno

4416 **ENET Nº 6 "Ing. y Dr. A. Gallardo" de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4107 **ENET Nº 1 "Brigada Aérea" de El Palomar**
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4081 **ENET Nº 1 "Jhon F. Kennedy" de Lanús**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4403 **ENET Nº 2 de Lanús**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4092 **ENET Nº 1 de Lavallol**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4402 **ENET Nº 1 de Moreno**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4423 **ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4425 **ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4111 **ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Asistente Químico
1 división Curso de Término Práctica Comercial
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Química

4405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4114 **ENET Nº 1 "Presb. Dr. de San Ginés" de San Fernando**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones Navales
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones Navales
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4762 **ENET Nº 2 de San Fernando**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4128 **ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4123 **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4415 **ENET Nº 1 de Vicente López**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno
1 división de 4º Año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno

4406 **ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4039 **ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4042 **ENET Nº 1 de Benavídez**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Revuelto" de Berisso**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
Cierra: 1 división 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
1 división 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.
1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos.
1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4060 **ENET Nº 1 de Chacabuco**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo de Constructor.

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
1 división 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas.

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
Cierra: 1 división 4º Año Ciclo de Constructor.
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Nocturno Química.

4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras**
Cierra: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas.

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división 3º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica.
1 división 4º Año Ciclo de Constructor.

4734 **ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división 1º Año Manualidades Prácticas.

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
1 división 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica.
1 división 2º Año Ciclo Superior Nocturno Química.
1 división 4º Año Ciclo Superior Nocturno Química.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.

4738 **ENET Nº 2 "Laura R. de Mendonca" de La Plata**
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Profesiones Femeninas.

4085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata**
Cierra: 1 división 4º Año Ciclo Básico Nocturno para egresados Nocturno Formación de Operarios.

4739 **ENET Nº 5 de La Plata**
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Profesiones Femeninas.
1 división 3º Año Ciclo Profesiones Femeninas.
1 división 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
2 divisiones 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.

4421 **ENET Nº 1 de Lincoln**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4746 **ENET Nº 2 de Lincoln**

Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Manualidades Femeninas.
1 división Curso Técnico Práctica Comercial.

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo de Constructor.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.
1 división 2º Año Curso Posgrado Seguridad Industrial.

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división 4º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica.
1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.
1 división 2º Año Ciclo de Constructor.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas.
1 división 1º Año Nocturno Formación de Operarios Mecánica de Automotores.

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Cierra: 1 división 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines.

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas.
1 división 2º Año Ciclo de Constructor.

4411 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles**
Cierra: 1 división 4º Año Ciclo de Constructor.
1 división 2º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines.
1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánica de Automotores.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

4126 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4414 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas.
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
1 división 2º Año Ciclo de Constructor.
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas.

4141 **ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo**
Cierra: 1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Asistente Químico.

4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.

4772 **ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Cierra: 1 división 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
1 división 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
1 división 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido.

4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

RESOLUCION Nº 1728. — Buenos Aires, 22|7|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Catorce Millones Cincuenta Mil ($ 14.050.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 2.050.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 7.200.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 4.800.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	Localidad	1210 $	4110 $	4120 $
15	Senillosa (Neuquén)	600.000.—	2.400.000.—	1.500.000.—
23	San Miguel (Corrientes)	450.000.—	1.200.000.—	300.000.—
43	Cevil Redondo (Tucumán)	600.000.—	2.400.000.—	1.500.000.—
47	Famaillá (Tucumán)	400.000.—	1.200.000.—	1.500.000.—
	TOTALES	2.050.000.—	7.200.000.—	4.800.000.—

RESOLUCION Nº 1634. — Buenos Aires, 8|7|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta Mil ($ 51.650.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 1.950.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 46.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 3.700.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración, a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	Localidad	1210 $	4110 $	4120 $
25	Pascanas (Córdoba)	600.000	2.400.000	1.500.000
30	Coquimbito (Mendoza)	450.000	41.200.000**	300.000
60	Junín de los Andes (Neuquén)	400.000	1.200.000	1.500.000
66	Joaquín V. González (Salta)	300.000	900.000	250.000
M.R. Nº				
4	Huerta Grande (Córdoba)	200.000	300.000	150.000
	TOTALES	1.950.000	46.000.000	3.700.000

** La suma de Pesos Cuarenta Millones ($ 40.000.000.-), será para adquirir, con destino a la enseñanza, motores de automóviles. En caso de quedar saldo, se utilizará en la compra de repuestos o piezas de motores.

RESOLUCION Nº 1714. — Buenos Aires, 21|7|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico, de los libros que a continuación se detallan:

Cant.	Título	Valor
1	Medir, conducir, reglas; Kaspers	$ 66.880.—
1	Como trabajo con el osciloscopio de rayo catódico: Sutaner	$ 19.008.—
1	Química electrónica: Ebert	$ 61.600.—
1	Técnicas de medición eléctrica: Winkler	$ 31.680.—
1	Circuitos: Gunther	$ 45.760.—
1	Electrónica. Edición de bolsillo. Tomo 2	$ 84.480.—
1	Ejercicios programados de técnica de radio y televisión: Eckamann	$ 52.800.—
1	Electrónica Tomo 3	$ 97.856.—
1	Matemáticas para electrónicos	$ 45.408.—
1	Soluciones correspondientes	$ 34.848.—
2	Técnica Química	$ 93.102.—
2	Tecnología de los Alimentos	$ 99.120.—
1	Introducción al Cálculo Químico: Hubschmann|Links	$ 53.808.—
	Valor Total	$ 786.350.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1757. — Buenos Aires, 24|7|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en una duplicadora Offset y una fotocopiadora cuyas características y valor se detallan:

1	Duplicadora Offset marca ADICK modelo 310, completa con sus accesorios para su normal funcionamiento	$ 14.967.044.—
1	Fotocopiadora marca SHARP modelo 5F 740, completa con sus accesorios para su normal funcionamiento	$ 6.267.492.—
	Valor Total	$ 21.234.536.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1764. — Buenos Aires, 28|7|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en libros que se detallan a continuación.

Cant.	Título		Valor
1	Conjunto de exámenes elaborados:		
	— Tecnología Metal Mecánica, 1-3		$ 97.502.—
	— Cálculo Técnico Mecánico		$ 32.501.—
	— Dibujo Técnico Mecánico		$ 32.501.—
	— Tecnología Eléctrica, 1-3		$ 97.502.—
	— Cálculo Técnico de Electricidad		$ 32.501.—
	— Dibujo Técnico de Electricidad		$ 32.501.—
	— Tecnología Química, 1-2		$ 65.002.—
1	Formación en la Empresa		$ 22.344.—
1	Unidades de Ejercicios, BBB Nros.	38045	$ 7.900.—
		38243	$ 5.643.—
		38065	$ 2.257.—
		38073	$ 2.821.—
		38091	$ 3.385.—
		38070	$ 5.643.—
		38087	$ 3.950.—
		38194	$ 3.385.—
		38049	$ 13.542.—
		38225	$ 18.620.—
		38226	$ 3.611.—
		38067	$ 7.335.—
		38120	$ 7.900.—
		38006	$ 9.028.—
		38276	$ 11.285.—
		Valor Total	$ 521.480.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1797. — Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, EMPRESA ESTATAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Maipú (Mendoza), con una superficie de 1 Ha. 001,24 m2., con las medidas y linderos especificadas en la Ley Nº 4526|81 de la Provincia de Mendoza. Antecedente dominial al Nº 25.734; Fojas 537; Tomo 85 "B" del Departamento de Maipú.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Cuyo, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1801. — Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por D. José CHEIN; D. Lorenzo FORNETTI y D. Santiago Medardo PUEBLA, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Distrito Barriales del Departamento Junín, designada con la letra "B", conforme el plano de actualización y fraccionamiento archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 3.685; con una superficie total de 5.009,27 m2. Nomenclatura Catastral: 09-99-000400-631.567; ciudad de Palmira (Mendoza).

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Cuyo, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1781. — Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Aceptar de la firma NCR ARGENTINA S.A.I.C., la cesión en préstamo, por el término de doce (12) meses, del conjunto de equipos de computación integrado por:

4 (cuatro) equipos NCR 7500 con cassettera
1 (un) equipo NCR 7500 con diskettera
1 (una) impresora

2º — Aceptar de la firma TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA S.A.I.C.F. la cesión en préstamo, por el término de doce (12) meses, del conjunto de equipos de computación integrado por:

4 (cuatro) equipos microcomputadores con cassettera
1 (un) equipo microcomputador con diskettera
1 (una) impresora

3º — Los equipos detallados en los puntos 1º y 2º serán entregados por las firmas mencionadas, en las sedes de la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal y ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba respectivamente, a los efectos de constituir sendos laboratorios de computación.

4º — Las empresas se obligarán a su traslado, puesta en marcha, mantenimiento, reparación y seguro total. Asimismo proveerán manuales y asistencia técnica para la capacitación.

5º — El Consejo Nacional de Educación Técnica contribuirá con la provisión de los siguientes elementos necesarios para el desarrollo de los cursos: cassettes, discos flexibles, cintas y papel para la impresora.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1554. — Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en la "Fundación Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la Provincia de Córdoba", por el año 1980, a las empresas que se consignan en planilla anexa, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica, el que no supera el presupuesto aprobado por este Consejo, correspondiente a los meses de enero a setiembre.

2º — Recuérdase que tal como lo dispone la Resolución Nº 2984|79, en el punto 1.1.4 de su Anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1554|81

BARBUY S.A.	$	212.654
CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.	„	8.229.641
MASTIL S.A.	„	666.148
ARTE GRAFICO S.R.L.	„	122.069
BERTOLINA HNOS. S.A.	„	2.526.440
CORSA S.A.C.I.F.	„	631.661
ESTABLECIMIENTO GRAFICO BIFFIGNANDI S.R.L.	„	56.430
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS TOLLERUTTI, MORELLI CHIAVARINO Y CIA. S.R.L.	„	408.338
EDUARDO H. PEREZ Y HNOS. S.A.	„	788.940
FIBAS S.A.C.I.A.	„	5.083.926
GEA Y CASTRO	„	495.790
METALURGICA ALTA CORDOBA S.R.L.	„	170.774
NEOLIT S.A.I.C.	„	597.859
LA CORDOBESA S.R.L.	„	142.103
T.A.F.M.E. S.R.L.	„	473.150
PIEROBON Y CIA. S.R.L.	„	601.009
GASTALDI HNOS. S.A.	„	276.414
VANDERHOEVEN S.A.	„	167.945
RELEYCO S.R.L.	„	268.467
APEZTEGUIA HNOS. S.R.L.	„	394.068
BERTOTTO, BOGLIONE S.A.	„	1.214.835
ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL RANIERI	„	353.880
FABRICA DE MOTORES ORIPON S.R.L.	„	375.720
IDEM S.R.L.	„	792.539
L. Y N. SCHIAVONI S.A.I. Y C.	„	1.430.731
LUIS Y RAUL ZECCHIN S.A.	„	691.618
MILEVCIC HNOS. S.A.	„	146.840
MUSIAN, CANCIANI Y CIA. S.A.I. Y C.	„	415.143
S. PRATS Y CIA. S.A.I.C.I.	„	714.758
INGERSOLL - AGROMETAL S.A.C.I.	„	4.598.049
ARAUS HNOS. S.A.I.C.F.A.I.	„	950.261
BICUPIRO S.A.I.C.F. e I.	„	818.394
LA INDUSTRIAL RIOCUARTENSE S.A.	„	236.275
ADOLFO F. MORAN S.A.	„	290.827
BELLO HERMANOS S.R.L.	„	481.602

CIMA ESTRUCTURAS S.A.	„	1.142.459
FIDEERIA BONADERO HNOS.	„	116.470
GAS CARBONICO CHIANTORE S.A.I.	„	2.370.163
ITATI S.A.	„	154.918
PEDRO NOSSOVITCH Y CIA S.A.	„	1.972.136
PLEGAMET S.A.C.I.F.I.A.	„	627.330
SECO Y GIACOMELLI	„	332.552
TOTAL:	$	42.541.296

RESOLUCION Nº 1778. — Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Aprobar lo actuado por el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Tcénica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.), Profesor Horacio Enrique Petrocelli, convalidando la firma de los convenios obrantes a fojas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 14 y 17 del expediente Nº 10578|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1779. — Buenos Aires, 3|8|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado por el suscripto y la Universidad Tecnológica Nacional, representado por el Señor Vicerrector a cargo del Rectorado Ingeniero Roberto Ramón GUILLAN y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1804. — Buenos Aires, 4|8|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa ASCENSORES GUILLEMI S.R.L. representada por su Socio Gerente Dr. Joaquín GUILLEMI y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO

Se hace saber a las Direcciones escolares que en ningún caso debe permitirse, en el ámbito del establecimiento, la portación de cualquier arma ofensiva que pueda dar origen a hechos que acarreen consecuencias imprevisibles.

En bien de la seguridad de personal y alumnos, todos aquellos casos en que se porten armas autorizadas por razones propias de la función que se desempeña fuera del ámbito escolar, obligará a las respectivas Direcciones a que los interesados depositen las mismas al ingresar al establecimiento, las que les serán reintegradas al ausentarse de la escuela.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1947. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Que el señor Roberto Antonio BAUDANO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en reemplazo del señor Ernesto MONZON en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" y un (1) cargo similar, turno tarde desplazando a la señorita Ana C. P. PORTELLI en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", todos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zonas I y II.

2º — Que la señora Ana María CAMEROTTO de DISALVO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 7ª y 8ª divisiones y 2º año 13ª división, todas turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y 8ª divisiones y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

3º — Que la señora Mirta Susana PIROTTA de SABORIDO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Juan Carlos NORIEGA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Ferruccio Agapito Antonio ANNICHINI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 120. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RUSSO de PASSALACQUA, Elsa Teresa; a partir del 4 de septiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

GUINDANI, Hugo Héctor; a partir del 15 de septiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

BARRIOS, Aureliano; a partir del 9 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

VENTURINI, Emilio Roneld; a partir del 14 de septiembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)

MONTOYA, Tiburcio Luciano; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 1as. divisiones, dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, todas turno tarde, y dos (2) horas de Cultura General en 2º año 2ª división turno noche; todas Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

DURAN, Ricardo; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div., Eléctrica, y cuatro (4) hs. de Tecnología III en 6º año, 3ª div., Mecánica, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, en la ENET número 17 'Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

STORTI, Adriana Angela; a partir del 13 de septiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

ROJAS de ISOLA, Joaquina Irene; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª división, y 3º año 1ª y 10ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico (en uso de Licencia decreto número 734|68), en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

CONTA, Elena Esther; a partir del 20 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año 1ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy).

FERNANDEZ, Jorge Enrique; a partir del 3 de octubre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 21 "Fragata Libertad" de la Capital Federal.

ALVAREZ de ALBERIONE, María Eugenia; a partir del 26 de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

BARREIRO, José Alberto; a partir del 22 de septiembre de 1980, titular de dos (2) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Ituzaingo (Buenos Aires).

ARLENGHI, Juan Luis; a partir del 12 de septiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 6º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GIOIA, Jorge; a partir del 7 de ocbre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Genenales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 406. Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VAQUEZ de NOVOA de MANERA, Liliana; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CACERES, Esteban; a partir del 3 de diciembre de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

PASTOR, Angeles; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (6-6) en 1º año 5ª división y 3º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

SKOKONSKI, Miguel Angel; a partir del 13 de noviembre de 1980, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

LEUDESDORF, Juan Carlos; a par-

tir del 28 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2-2-2) en 4º año 2ª división, Mecánica, 4º año 1ª y 3ª divisiones, Eléctrica, 4º año 1ª y 3ª divisiones Construcciones, y 4º año 1ª división, Química, todas turno mañana Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BRUNI, Osvaldo Alfredo; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CORREA de ZOTTOLI, Julia Nieves; a partir del 6 de octubre de 1980, titular de un cargo de preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

PREASCO, Héctor Abelardo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, y de doce (12) horas de Química Orgánica I (6-6) en 2º año 5ª y 7ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

AYALA de CORRALES, Nilda Raquel; a partir del 28 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2ª año divisiones A, ambas turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

ANNECKE, Federico Hilario; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

CAMPANA de ANINO, Francisca Nélida; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Psicología General en 1º año 17ª división, Administración de Empresas, tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 12ª división y dos (2) horas de Estenografía y Documentos Comerciales en 3º año 10ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde y cinco (5) horas de Estenografía (3-2) en 2º año 6ª división, turno tarde y 2º año 8ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

NIGRO, Pascual Aldo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CANTORE, Beatriz Norma; a partir del 26 de octubre de 1980, titular de un cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

SEMPIO, Jorge Oscar; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división, turno mañana, 5º año y 6º año únicas divisiones, agrupadas turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

ISLAS, Osvaldo Rubén; a partir del 3 de diciembre de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

IGLESIAS, Guillermo; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

VIRUE, Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

BRACAMONTE, Segundo Cosme; a partir del 11 de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año 1as. divisiones, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

MINVIELLE, Jorge Alberto; a partir 30 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, Mecánica, tres (3) horas de Química Industrial Aplicada; y cuatro (4) horas de Química Industrial II ambas en 6º año 1ª división, Química, todas turno turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Bs. As.).

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

FISCHER, Ricardo Elías; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de doce (12) horas de Química (2-2-2-3-3) en 1º año 3ª división, turno noche, 1º año 2ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Superior Mecánica, y 4º año 2ª división, turno noche, y 3º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

GONZALEZ de APRILE, María Cristina; a partir del 23 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

GOÑI DURAÑONA, María; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 3ª división, ambas turno mañana, y 1º año 3ª división, turno tarde, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año 4ª división, turno tarde, y 1º año 5ª división, turno mañana, todas Práctica Comercial, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

PEDACE, Héctor Leonardo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 118. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ de LA ROSA, María Rosa; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

RIAVIZ, Eduardo; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MANZUR de NELLEM, Angela Blanca; a partir del 1º de abril de 1980, titular de diez (10) horas de Matemática (3-3-4) en 1º año 1ª división, turno mañana y en 2º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial y en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

ROQUES de BORDA, Gastón Juan; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Bs. As.).

MADUEÑO, Leandro Hipólito; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en los grupos 33, 34, 35, 44 y 45, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

VIÑAS de MUSACCHIO, María Teresa; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de catorce (14) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones y en 2º año 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ABBURRA, Oscar Edmundo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 1ª división, turno mañana y en 2º año 7ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde y tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

VENTRE, Lucrecia Olga; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de tres (3) horas de Historia de las Moda en 1º año 9ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno tarde y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Martín (Bs. As.).

GONZALEZ FERRANTE de CASASCO, Elsa Dolores; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, y en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

BARBATO, María Rosario; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

CAMALOT, Juan Pedro; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de siete (7) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-3) en 1º año 2ª división, turno tarde y en 1º año 6ª división, turno noche, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 3ª división y dos () horas de Organización Industrial II en 4º año, 1ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

KUTTEMPLAN, José; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año 1ª división, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 121. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SABATINI, Leandro; a partir del 5 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PALMA, Marcelo Antonio; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DIAZ, Héctor Abelardo; a partir del 4 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, y dos (2) horas de Economía y Organización Industrial en 6º año 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

CIANCIOLO, Felipe Roberto; a partir del 13 de setiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

CORTEZ, Irma Mercedes; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

VANASCO de MANNISE, Lidia Angela; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

GAYOSO de CORDOBA, Esterlina; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Raúl Cipriano; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

LOIACONO, Héctor Eduardo; a partir del 10 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

LIMA, Mario Tadeo; a partir del 25 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

COVA de GUAJARDO, Arminda Lydia; a partir del 1º de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Dibujo en 2º año 1º división, turno mañana, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

CLAVENZANI de MALVICINO, María Angélica Zulema; a partir del 3 de agosto de 1980, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, 1º y 2º año 2as. divisiones, seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º y 2º año 2as. divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 1ª división Ciclo Básico, 1º y 2º año 2as. divisiones y 3º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, y cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 8ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la

ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

POTEL, Bienvenido; a partir del 15 de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PERIS, Alejandro; a partir del 1º de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

HERMIDA, Héctor José; a partir del 13 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

GRECO, Antonio; a partir del 24 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

GUERRERO, Pedro Sandalio; a partir del 4 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Buenos Aires).

DIAZ, Angélica; a partir del 13 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).

GUERDILE, Francisco Luis; a partir del 30 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3124. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SAMALLOA, Eugenio Saturnino; a partir del 1º de enero de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche e interino en seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

CASUSO de REYES, María Dolores; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

RECCE de TELESCO, Angela Alejandra María; a partir del 1º de enero de 1981, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª, y 6ª divisiones y en 2º año 3ª división, todas turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 5ª división, turno mañana y en 1º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

HERRERA, Pastora; a partir del 22 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

CANEDO de CHEDIEK, María Virginia; a partir del 2 de enero de 1981, interina en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica (Licencia sin goce de sueldo), en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando, (Buenos Aires).

LEGUIZAMON, Humberto Osvaldo; a partir del 2 de enero de 1981, interino en un (1) cargo de Vicedirector, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda, (Buenos Aires).

SANTALLA, Héctor Carlos; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

JUAREZ RIPOLL de BAS, María Angélica; a partir del 31 de diciembre de 1980 titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división y dos (2) horas

de Geografía en 2º año 7ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

PIZARRO ALBINO, Miguel Angel; a partir del 5 de enero de 1981, titular de ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Electrónica y en 1º año 2ª división, Electromecánica, todas turno tarde y cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª división, Electricidad y en 2º año 1ª división, Mecánica, ambas turno noche, en la ENET N 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BUSTOS SOSA, Cantalicio Segundo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BLANCH de BERRETTONI, Inés Beatriz; a partir del 2 de enero de 1981, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año única divisón, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 2º año 1ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno mañana y en 3º año 2ª división, en 2º año 3ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

REY, Alberto Raúl; a partir del 1º de enero de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 3ª división y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, (Con Licencia sin sueldo), interino en ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 1ª división, turno noche y en 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Construcciones, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde y suplente de un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

THOMPSON CONWEY, Diana Constance; a partir del 2 de enero de 1981, titular de diez (10) horas de Inglés (3-2-2-3) en 1º año 7ª división, en 2º año 6ª división y en 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas Práctica Comercial, turno tarde, (todas con Licencia sin sueldo), doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario, en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, en 1º año 1ª división, Administración de Empresas y en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, dos (2) horas de Inglés Técnico en 1º año 2ª división, Administración de Empresas, turno tarde, (con Licencia sin sueldo), suplente de un (1) cargo de Regente de Cultura General turno tarde e interino de tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, (con Licencia sin sueldo), turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3125. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ARNODO, Santiago José; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

GARCIA, Domingo; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Secretario de 2ª turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz).

ANDOLE, Moisés Alberto; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

HILSENRAT, Eduardo; a partir del 24 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

LUCERO, Raúl Osvaldo; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

GUERENDIAIN de NEGRI, Haydeé

Trinidad; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en divisiones conjuntas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

SAAVEDRA de MONTIEL, Olga Aída; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

GONZALEZ, Miguel Angel; a partir del 29 de agosto de 1980, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) grupos 14 y 15, ambas Ciclo Básico, y grupos 18 y 19, ambas Ciclo Superior; todas turno mañana; y grupo 17, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

CASTAGNA, Cayetano; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

RUIZ de BRUNO, María Serafina; a partir del 29 de agosto de 1980, titular un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

HERNANDEZ, Crisanto José; a partir del 29 de julio de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

NOGUERA, Juan Alberto; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ZAA AGUIRRE, Jorge Rafael; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

SLEIMAN de DIB, Carmen; a partir del 4 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

PARDO, Jorge Aurelio Ricardo; a partir del 29 de julio de 1980, titular de cinco (5) horas de Cálculo de Compensación en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3132. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIAZ, Elida Rosa; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

PARMA de BORDOGÑA, Berta Beatriz; a partir del 31 de marzo de 1966, titular de un (1) cargo de Maestro de Grado en 6º año, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

LEONE VECCHIE, Juan Nicolás; a partir del 23 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

PALMERO, Melquiades José; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

FERNANDEZ de JEREZ, Carmen del Valle; a partir del 18 de junio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

LAVADIA, Yolanda Ester; a partir del 10 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

VIDAL, Jorge Ramón; a partir del 15 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de

Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68.

OLIVA, Jorge Atilio; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica Nº 50.

PIERRETTI, María Adriana; a partir del 12 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

HUENTIAN, Teresa; a partir del 6 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10.

GRANO, Adriana; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

PADRON, Daniel Raúl; a partir del 3 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

BAREILLES, Juan Abel; a partir del 15 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

GALLARDO, María Irma Jovina; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 Cruz del Eje (Córdoba).

ORSI, Hugo Angel; a partir del 3 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de la Capital Federal.

FRIAS, Ramón Pedro Guillermo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3131. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CANO, Rosendo Prudencio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 4ª, 5ª y 8ª divisiones, en 2º año 5ª y 6ª divisiones y en 3º año 6ª división, todas Ciclo Básico y un (1) cargo de Jefe de Preceptores, en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

RUIDIAZ de BINNI, Elvia Rosa; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

NIGRO, Pascual Aldo; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

TOFANELLI de VAZQUEZ DE NOVOA, Angela Beatríz; a partir del 7 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

VEGA, Rosa Lía del Carmen; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

PRADO, Oscar Francisco; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de veinte (20) horas de Dibujo Técnico (4-4-4-4-4) en 3º año A, turno tarde, en 1º año C y en 2ª año A y C, todas Ciclo Básico, turno mañana y en 4ª año B, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6ª año A, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

CANAVES, Alberto Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica en 4º año 3ª división y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 5ª año 3ª división, ambas Automotores, turno noche, en la ENET Nº 23 "Con-

federación Suiza" de la Capital Federal.

QUIÑONES de di NARDO, Ana; a partir del 24 de diciembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez (Buenos Aires).

MADJARIAN, Ana Rosa; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

VILLAR DUARTE, Rosa Celina; a partir del 6 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MORET, Haydée Liliana; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GAZCON Y ALVAREZ de PADULA, Elsa del Carmen Teresa; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

SARTINI, Alberto Jesús; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de tres (3) horas de Electricidad del Automotor I en 1º año 3ª división, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 3 "General Martín M. de Güemes" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3122. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PIWNICKI, Nicolás; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Maetro de Enseñanza Práctica, turno tarde, un (1) cargo similar con Licencia sin sueldo por Decreto Nº 734|68, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, con Licencia sin sueldo por Decreto Nº 734|68, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

VILLALBA de VALDUEZA, Luisa Elena; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

DE VANNO, María Inza de; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año y 2º año 1ras. divisiones, ambas Práctica Comercial y un (1) cargo de Secretaria de 2º, turno noche, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

MOYANO de SOSA SILVA, María Clemira; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Regente seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y en 2º año 6ª división Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 3º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

AUBERT; Víctor Hugo; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

CEÑA, Silvia Noemí, a partir del 15 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ETCHART de MUTTO, Matilde Leonor; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

ALCORTA, Rodolfo Gregorio; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 18, 19, 20 y 21,

en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

ALBANESE, Luis Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

JEVA; Saúl Bernardo; a partir del 20 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GAUNA de QUESADA, María Graciela; a partir del 17 de noviembre de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 9ª divisiones, todas Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

PIAZZA, Emilio Héctor Cayetano; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3126. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BALOCCO, Horacio Remo; a partir del 11 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II, y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II y cuatro (4) horas de Química Orgánica II, todas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

JAUNSARAS de DELGADO, María Matilde; a partir del 25 de enero de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

OSORIO, Zita Estela; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

FENOGLIO de BERNALDO DE QUIROS, María Elena; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

TORRE, Lilia Esther; a partir del 16 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MONTALDO, María Rosa; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

GUZMAN, Carlos Antonio; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

IBARLUCEA de BUTTAZZONI, María Elena; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico Superior, Electrónica, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CHIARI de FIRPO, Iris Martha; a partir del 21 de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

LOSADA, Horacio Angel; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

BORRELLI, Francisco; a partir del 26 de febrero de 1980, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 3º división, 2º año 2ª división, y 3º año 1ª y 2ª divisiones; y tres (3) horas de Castellano en 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

CEDARRY, Aníbal César; a partir del 14 de julio de 1980, titular de do-

ce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 2ª y 3ª divisiones; 1º año, 1ª y 4ª división, y 2º año 1ª y 2ª divisiones; 2º año 3ª y 4ª divisiones, y 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana; 1º año 5ª y 6ª divisiones, 2º año 5ª división y 3º año 4ª división, todas turno tarde; todas Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

NARVARTE, Luis María; a partir del 18 de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

VERA, Jorge Alberto; a partir del 28 de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MENEGAZ, Angel José; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 5ª y 9ª divisiones, 2º año 3ª, 4ª y 8ª divisiones, y 3º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3133. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IGLESIAS, Enrique; a partir del 8 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Arquitectura en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

BALIASNOY, Norberto Ricardo; a partir del 2 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.).

MALDONADO, Luz Marina; a partir del 7 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

NAVEIRA de RODRIGUEZ, Beatriz Carmen; a partir del 13 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

GUEVARA de GUTIERREZ, Ofelia; a partir del 8 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

GEMELLI, Enrique; a partir del 2 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GUZMAN, Walter Dante, a partir del 27 de agosto de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal (Santa Fe).

LOPEZ Osvaldo; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

SANCHEZ, Francisco Santiago; a partir del 18 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

PEREZ, Américo Argentino, a partir del 16 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Inspección Regional Cuyo.

COCO, Ester Alicia; a partir del 22 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

SANTAMBROSIO, Mario; a partir del 11 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Sante Fe).

VICICONTE, Carlos Alberto; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 'Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

UNIETA de MINUZZI, Silvia Cristina; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

LUPPI, Arnaldo Carlos; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de ocho (8) horas de Química Analítica Cuantitativa (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones ambas turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Lomgobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 116. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RUSSO de PASSALACQUA, Elsa Teresa; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y en 1º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde y en 2º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 3º año 3ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, ambas turno tarde y tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

BUIANI, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET número 12 "Libertador Gral José de San Martín" de la Capital Federal.

AMBROSINI, Julio Luis; a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ROIZ de DORIN, Clara Raquel; a partir del 1º de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SOSA PARDI, Eusebio Aniceto; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

MURRAY, Luis Alberto; a partir del 9 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET número 1 de Laboulaye (Córdoba).

BARBARO, María Isabel; a partir del 19 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

BLANCO, Héctor Sergio; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Propaganda y Difusión en 2º año, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

COVITTI, Faustino Fermín; a partir del 10 de julio de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac-Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

COELHO, Jorge; a partir del 10 de septiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de Palpala (Jujuy).

MONZON de RAMIREZ, a partir del 28 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

CARLES de VALES a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de la Capital Federal.

SALVADOR de TERRENO; Carmen María; a partir del 7 de octubre de 1980, titular de un cargo de Subregente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3129. Buenos Aires, 31|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y

en las tareas que en cada caso se determina:

DEVOTO, Agustín Oscar; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Organización Industrial (2-2-2) en 5º año 1ª y 3ª divisiones, ambas Eléctricas y en 6º año 1ª división, Química, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

TOGNOCCHI, Horacio Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 4º año 2ª división, turno tarde y en 4º año 3ª división, turno mañana, ambas Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

LARAIA, Vicente José; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "General Manuel Savio" de Rosario (Santa Fe).

PICERNO, Pedro Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

CHOJNOWSKI, Alejandro Juan; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, Aviación, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

FERREYRA, Carlos Ernesto; a partir del 8 de enero de 1980, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Carlos Arístides; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

RAMIREZ, Julio César; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos en 3º año 3ª división y dos (2) horas de Tecnología en 1º año 5ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

TROTTA de MOSCHETTA, Adriana María; a partir del 18 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

SALPIETRO de NOLE, Ana María; a partir del 21 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 8ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

GONZALEZ, Carlos Dante; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

LEDESMA, José Higinio; a partir del 24 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

MATAS, Carlos Daniel; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 387. Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SERRANO de PAZ, Rita Esther; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

STILIO de MARCO, Alicia Beatriz; a partir del 25 de junio de 1979, titular de un cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Morón (Bs. As.).

BARRAU de MAYANS, Bibiana Elena; a partir del 27 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GAITAN, Policarpo Francisco; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 8ª división, y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en

3º año 7ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

PATIÑO, Angel Emilio Oscar; a partir del 5 de enero de 1981, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, cinco (5) horas de Pavimientos Flexibles y cuatro (4) horas de Equipos Viales y Conservación de Caminos, ambas Curso de Post-graduados de Obras Viales, todas turno noche, en la ENET Nº 5 "Ovido Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BARROSO, Mauricio Francisco; a partir del 23 de abril de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Gral. Alvear (Mendoza).

MALTBY de MARTINEZ, Margarita María; a partir del 23 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Regente, turno diurno, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

ROBBA de TORRENS, Elva Angela; a partir del 28 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Sub-regente, de Cultura General, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

URANGA, Adolfo Ignacio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

RUSCONI de LEOTTA, Ana; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Cultura Gral. en 2º año 8ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.).

TARRAGONA, Juan Francisco; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año única división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Bs. As.).

GALEANO de BEA, Divina; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

OROZCO, Gregorio Bartolo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 392. Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GOMELLI, Silvia Cecilia; a partir del 30 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

GALLARDO, José Jacinto; a partir del 30 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica Nº 65.

CANO de BAUMANN, Ana María; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

FERNANDEZ PETIT, Estela Rosa; a partir del 9 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución en el Organismo Central.

CORES, Stella María; a partir del 15 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

ZAGA de TORRES, Noemí Leonor; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañas (Santa Fe).

CHIAVERANO, Angel Vicente; a partir del 10 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, y dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche respectivamente, (En uso de licencia sin sueldo), en la ENET Nº 1

"Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MUÑOS, Raúl José; a partir de 31 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Tecnología, tres (3) horas de Metalurgia y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, todas en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 de Gral. Alvear (Mendoza).

VARELA, Pedro Eleazar; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

ESPER de BAADER, María Teresa; a partir del 13 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

ESPINOLA, Elba Celina; a partir del 21 de mayo de 1980 titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

CUPPI, Oscar Humberto; a partir del 13 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, y en 2º año 5ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

SANGUINETTI, Tomás; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCCION Nº 488. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina.

GUTIERREZ SANTANA, Isidoro Mario; a partir del 1º de abril de 1981, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 9ª división, 2º año 5ª división y en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 29 'Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

DE TORRES de JORDAN, Trinidad; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 2º año 4ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 7ª división y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 6ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

BOSIO, Luis Bautista; a partir del 6 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mediciones Eléctricas I en 2º año 5ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año 1ª división, ambos Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

MARTINEZ, Oscar Horacio; a partir del 25 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Conformación Plástica en 4º año única división, Ciclo Superior, Metalurgia, turno noche y seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy).

TICA, Aldo Oscar; a partir del 6 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 6ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

DARRAS, Enrique Carlos; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, 'Tramo Personal Obrero en la Telescuela Técnica.

TROPEA José Antonio; a partir del 10 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimientoy Producción, Tramo Personal Obrero, en la Telescuela Técnica.

Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ingeniero

Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GOMEZ, Ovidio; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20.

ROLDAN, Rosario Beatriz; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicos Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2625. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determna.

MACHERETT, Julio Pascual; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

MANCINI, Patricia Adriana; a partir del 28 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

PETRINGA, Italo Arturo; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

GENISSEL de DEVALLE, Beatriz Helena a partir del 30|4|80, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

GOMEZ, Oscar; a partir del 23 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MOLINELLI, Cecilia Mabel; a partir del 18 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Resuelto" de Beriso (Buenos Aires).

SORGENTINI, Carlos Antonio; a partir del 26 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Química Orgánica II, en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Armando; a partir del 13 de octubre de 1980, titular de tres (3) horas de Formación Moral y Cívica, en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza).

RONCHETTI, Angel Antonio; a partir del 6 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 1º año 2ª división, turno tarde Ciclo Superior Electromecánica, ocho (8) horas de Dibujo en 1º año 8ª división, turno tarde y 3º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SPERNANZONI, José Alberto; a partir del 15 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba)

GEMIGNANI, Anibal Juan; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" da Capital Federal.

VICCHI de FRIAS Ema Lidia; a partir del 9 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano 2º año 8ª división, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Literatura en 1º año 8ª división, Ciclo Superior Construcciones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SERATI Jorge Luis; a partir del 10 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Cómputo y Presupuesto en 6º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ABAJO, Pedro Francisco; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza

Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

RAMIREZ, Hernán Alberto; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

ALBORNOZ, Silvia Beatriz; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 504. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PESCE de RAO, Rosa María; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 6ª y 9ª divisiones, y seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 9ª división y en 2º año 12ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

VERA, Jorge Alberto; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Anatomía y Fisiología en 2º año, Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

CAVERO de ALACEVICH, Faviola Libertad; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año 2ª y 3ª divisiones y en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

VIGO, Zulema Juana; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

NUÑEZ, Raúl Ernesto; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

PISCITELLI, Marta Angélica; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

RICARDINO de PUJALS, Vilma Anita; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

TRINO de CASAL, Amelia Blanca; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

FRANCISQUETTI, Isidro; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CANDELAREZI, Oscar Manuel; a partir del 24 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capi-Federal.

OJEDAS de ROSAS, Aída María; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Catellano en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires).

COLUSSI de FAINER, Lucía Nieves; a partir del 20 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 505. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALLEGRINO, Vito; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

CALEGARIS de POSADA LLANOS María Ernesta; a partir del 28 de febrede 1981, titular de veinte (20) horas de

Práctica Contable (4-4-4-4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y en 2º año 1ª división, todas turno mañana, y en 1º año 4ª división y en 3º año 2ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Contabilidad, en 1º año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET número 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

ROMITI de LOZA, Noemí Lydia; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de nueve (9) horas de Técnica de la Representación (4-5) en 1º año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambos Dibujo Publicitario, turno mañana, y seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 4ª y 6ª divisiones, ambas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SANTUCHO, Celia Esther; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

BONSERGENT, Enrique; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

CASTIGLIONE, María Mercedes; a partir del 1º de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

BOBBIO, Elsa Pascualina; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administración, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

BOERO, Alfonso Héctor; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffouth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 493. Buenos Aires, 18|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERRERO, Basilio; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular del cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 3a.), en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

SUAREZ, Roberto José; a partir del 6 de febrero de 1981, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

CACERES, Justo Eduardo; a partir del 30 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

MARTIN, Antonio José; a partir del 2 de diciembre de 1980, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

ARTIGAS, Enrique María; a partir del 16 de enero de 1981, titular de un cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MELE, Adolfo Ismael; a partir del 11 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

TALARICO, Carlos Adolfo; a partir del 31 de enero de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

BUSTOS, Roberto Rodolfo; a partir del 25 de febrero de 1981, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

LAGOS, Pascual; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SANCHEZ de AVERSA, Isabel Juana a partir del 26 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 652. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina;

DI LELLA de ALVAREZ, Sara Lía del Valle; a partir del 22 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Secretaria de 1ª categoría, turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

RADI de ONTIVEROS, Alicia Susana; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

ZARB de BAZZI, Elsa; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

PEÑALBA, Elena Beatriz; a partir del 6 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GLENCROSS, Nicolás Angel; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas turno mañana y en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

FANTOZZI de AGUIRRE BENGOA, Ilda María Francisca; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de trece (13) horas de Cultura Musical —Periescolar— en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

CANEDO de CHEDIEK, María Virginia; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Capitan de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

FIGUEROA, Alfredo Irineo; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

MACAFERRI, Elsa Amelia Elena; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de Capital Federal.

CAINO, Elvira Teresa; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª y 9ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ASSENNATO, Homero; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 1ª división, todas Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

LONCARICH, Oscar Pedro; a partir del 2 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año 2ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

LURAGHI, Víctor Oscar; a partir del 8 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 1ª división, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San José Guaymallén (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 653. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOBIO, Marta Elena; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un (1)

cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

OLIVA, Josefa; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

LOPEZ de LARRECHEA, Catalina Estanislada; a partir del 18 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CARBALLO, Irma Haydée; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

CORRO de ROMANO, Rosa Zulema; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Alimentación en 3º año 1ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

DIAZ de MENDIVIL, Felicita; a partir del 20 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Coronel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

RABANO, Francisco Fernando; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

SANCHEZ de SEBASTIANELLI, Rosa Blanca; a partir del 16 de noviembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— en este Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 654. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SILVERO, Martina; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un cargo de Regente, turno tarde y de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (en uso de licencia por Ley 19514), en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

PONCE, Juan José; a partir del 1º de enero de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

BAROFFIO de BURGHI, Susana; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

FORNER de AFFRANCHINO, María Julia; a partir edl 10 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª división y 3º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

RIVAS de VILLAR, Beatriz; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º y 2ª año 1as. divisiones, turno mañana y 3º año 1ª división turno tarde, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

PEZOIMBURU OLARIAGA, Martín Eliseo; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos de Materiales en 5º año 1ª división, turno mañana, Automotores, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

MONTESANTO de NUÑEZ, Rosa; a partir del 6 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1"Dr. Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

GUERREÑO, Francisco; a partir del 1º de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 8ª división, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

OTTOMAR KRAMER, Milton; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana,

3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

BONIN, Harvey Howard; a partir del 25 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

CALVETE, María Laura; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

MARTINEZ, Juan; a partir del 15 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GALVAN, Angélica Rosa; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín" (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 781. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TORES BALMACEDA, Aníbal Rodolfo; a partir del 18 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

VILLAREAL, María Leonor; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

MARINO, Edgardo Horacio; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Instrucción Moral y Cívica en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

SARTORI, Renzo; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (5-4-3) en 1º año 1ª división, Automotores, en 1º año 1ª división, Electromecánica y en 1º año 1ª división, Electromecánica y en 1º año, 1ª diivsión, Electrónica, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

SANTUCHO, Celia Esther; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

ARANDA, Marta; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

LAPUEBLA LABARCA, Adela Inocencia; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires).

RAMIREZ, Carlos Alfredo; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 4ª división, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

MESCHMAN, Isidoro Arnoldo; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

MARCHETTI, Enriqueta; a partr del 11 de marzo de 1981, titular de una (1) hora de Anatomía, Fisiología e Higiene en 2º año 5ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

DEL CUETO, Nilda Josefa; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GERVASONI, Carlos Rafael; a partir

del 8 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 1ª división, turno noche, en la ENET Nº 13 "José Luis Delpini" de la Capital Federal.

PASTOR, Humberto; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 2ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 645. Buenos Aires, 31|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fcehas y en las tareas que en cada caso se determina:

VILLAFAÑE de ROMERO, Ramona Carmen; a partir del 16 de febrero de 1980 titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Brigadier Juan Facundo Quiroga" de la Rioja.

FARIAS, Fausta María; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

CARENA, Oscar Pedro; a partir de' 29 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicos Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

MENDEZ, Mauricio Benjamín; a partir del 18 de diciembre de 1980 titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

GUTIERREZ, Néstor Felipe; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

OLMEDO de SICHES, María Elena; a partir del 1º de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

GARIBOTTI, Carlos Federico; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

BRIZUELA, Ramón Ignacio; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

COVAS de SOLARI, María Raquel; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

HUERTA, Segundo Lucio; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4-4) en 5º año "C", turno tardeyen 5º año "F" y "G", ambos turno noche, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Caliño" de la Capital Federal.

GARABITO, María Esther; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

SIRACUSANO, Francisco; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

GIMENEZ, José Francisco; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

AYERBE, Manuel Saturnino; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 890. Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y

en las tareas que en cada caso se determina:

MELLAO, Berta; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10.

HUEBRA, Marcel; a partir del 11 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49.

MENDOZA, Solano; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57.

CASTAÑEDA, Alicia; a partir del 12 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

HEREDIA, Hugo Amadeo; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

GALVAN, Héctor Oscar; a partir del 21 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

MASTROPIERRO, Norberto Rogelio; a partir del 21 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

FLEITA, Amelia; a partir del 7 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

COSTA, Eduardo; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

SCHILIRO de RACIOPPI, Azucena; a partir del 28 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

BEJER, Cristian; a partir del 15 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (subdelegado Administrativo), en la ENET Nº 5 "Ovido Lagos" de Rosario (Santa Fe).

OTTO, María Ema; a partir del 22 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tte. Coronel de Marina Luis Piedra Buena" de Trelew (Chubut).

GIMENEZ, Teresa Angélica; a partir del 24 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 765. Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HORTELOUP, Sara; a partir del 30 de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde y en 1º año 14ª división, turno mañana, todas Profesiones Femeninas y en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde, y en 1º año 14ª división, turno mañana, ambas Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

PEREZ, Claudia Alejandra; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

DUARTE PIRES, Armando Bernardo; a partir del 13 de noviembre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maes-

tro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche, respectivamente, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

PEREZ, Marcela; a partir del 1º de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

GONZALEZ, Américo; a partir del 30 de setiembre de1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

BECERRA ROMERO, Blanca Guillermina; a partir del 17 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Biología en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

ROLDAN de CABRERA, Telma Etelvina; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupammiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

SPAGNOLI, Delia Judith Flavia· a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución. en el Organismo Central.

ALEGRE BERRO de BILBAO, María Jorgelina; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BURDESE, Ricardo Santiago; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

PELAYES, José Enrique; a partir del 1º de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

CORRAL de LIMPIAS, Mirta Graciela; a partir del 2 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 4 "Doctor Francisco Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 965. Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LAMONACO, Leonardo; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

CASTRO, Luis; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año 12ª división, Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de San Juan.

SANTORO, Salvador Jacinto; a partir del 19 de enero de 1981, titular de diez (10) horas de Técnica Fotográfica (En disponibilidad por Resolución Nº 543|78), en 2º año 13ª división, Fotografía, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

TALLONE, Alberto Reinaldo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

PESCATORE, María Petronila Cívita; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Contabilidad (4-4) en 2º año única división, turno tarde y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 1ª división, turno tarde todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Formosa.

CISNEROS, Héctor Carlos; a partir del 9 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ORTEGA, Ramón Angel; a partir del 30 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Instituto Nacional Su-

perior del Profesorado Técnico.

SIGAMPA, Juan Manuel; a partir del 6 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Feeradl.

CHAVEZ, Daniel Alberto; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

MARTINEZ, Viviano; a partir del 8 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

GANDARA, Adriana Lidia; a partir del 13 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

GARCIA PLATERO de PAULUZZI, Clara; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, y dos (2) horas de Geografía en 2º año única división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

HORNE de TERZAGHI, María Ester; a partir del 6 de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año las. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, y dos (2) horas de Higiene de la Alimentacióón en 2º año 4ª división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

GASSO de ASTIS, Martha Lea; a partir del 30 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

ARBIO, Osmar Golfredo; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Secretario, turno mañana y de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Campañas al desierto" de Trenque Lauquen" (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 973. Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MUTTO, Alfredo Rubén; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

PASOLLI de CONDAT, María Alicia; a partir del 1º de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 7ª y 10ª divisiones, ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educacióón Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba.

SEVILLA de BARDIANI, Eddy María Alba; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de nueve (9) hs. de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nº 1, 2 y 3, todos Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

GOROYESKI, Nicolás; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Estática en 1er. año, 1ª división, tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año, 1ª división, y seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ARGAÑARAS de D'ANTONA, Elena; a partir del 1º de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª, 8 y 10ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba.

LIPERA, Luciano; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno vespertino, en la ENET número 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

GIL, Marco Aurelio; a partir del

31 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

MALUFF de DIDONATO, Georgina; a partir del 13 de febrero de 1981, titular de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en 3º año 1ª división, y en 4º año 1ª división, todas turno mañana, y en 2º año 5ª división, turno tarde, todas Mecánica, en la ENET número 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Caital Federal.

FERNANDEZ ALEXANDER de SCHORR, Adela Cornelia Benita; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 6ª división y en 2º año 12ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año 8ª división, y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 6ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 17ª división, Administración de Empresas, de la Capital Federal.

GARAT, Juan Roque; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año única división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

AVRUTIN, Silvia Estela; a partir del 26 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

NOVOA, Luis Alberto; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

SALDIAS, Raúl Rolando; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

FORANI, Silvano; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñenza Práctica turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

SET. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 797 — 10 DE SETIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 410

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 401/81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 401/81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**
   1º de julio de 1981.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	3.500.060	3.500.060	1.750.030	8.750.150	52.500,90
23	2.799.693	2.799.693	1.399.847	6.999.233	41.995,40
22	2.237.917	2.237.917	1.118.959	5.594.793	33.568,76
21	1.789.941	1.789.941	894.971	4.474.853	26.849,12
20	1.430.889	1.430.889	715.445	3.577.223	21.463,34
19	1.144.439	1.144.439	572.220	2.861.098	17.166,59
18	989.998	989.998	494.999	2.474.995	14.849,97
17	878.898	878.898	439.449	2.197.245	13.183,47
16	780.407	780.407	390.204	1.951.018	11.706,11
15	724.901	724.901		1.449.802	8.698,81
14	682.740	682.740		1.365.480	8.192,88
13	634.299	634.299		1.268.598	7.611,59
12	595.517	595.517		1.191.034	7.146,20
11	569.218	569.218		1.138.436	6.830,62
10	537.475	537.475		1.074.950	6.449,70
9	514.264	514.264		1.028.528	6.171,17
8	494.959	494.959		989.918	5.939,51
7	484.059	484.059		968.118	5.808,71
6	476.025	476.025		952.050	5.712,30
5	468.964	468.964		937.928	5.627,57
4	461.899	461.899		923.798	5.542,79
3	448.515	448.515		897.030	5.382,18
2	442.457	442.457		884.914	5.309,48
1	435.568	435.568		871.136	5.226,82

2.1. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	791.998	791.998	395.999	1.979.995	11.879,97
17	703.118	703.118	351.559	1.757.795	10.546,77
16	624.326	624.326	312.163	1.560.815	9.364,89
15	579.921	579.921		1.159.842	6.959,05
14	546.192	546.192		1.092.384	6.554,30
13	507.439	507.439		1.014.878	6.089,27
12	476.414	476.414		952.828	5.716,97
11	455.374	455.374		910.748	5.464,49
10	429.980	429.980		859.960	5.159,76
9	411.411	411.411		822.822	4.936,93
8	395.967	395.967		791.934	4.751,60
7	387.247	387.247		774.494	4.646,96
6	380.820	380.820		761.640	4.569,84
5	375.171	375.171		750.342	4.502,05
4	369.519	369.519		739.038	4.434,23
3	358.812	358.812		717.624	4.305,74
2	353.966	353.966		707.932	4.247,59
1	348.454	348.454		696.908	4.181,45

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	593.999	593.999	296.999	1.484.997	8.909,98
17	527.339	527.339	263.669	1.318.347	7.910,08
16	468.244	468.244	234.122	1.170.610	7.023,66
15	434.941	434.941		869.882	5.219,29
14	409.644	409.644		819.288	4.915,73
13	390.579	390.579		761.158	4.566,95

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	211.034	211.034		422.068	2.532,40
4	207.855	207.855		415.710	2.494,26
3	201.832	201.832		403.664	2.421,98
2	199.106	199.106		398.212	2.389,27

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 152.449.—

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 87.114.—

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 65.335.—

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
9.756,72	7.753,11	5.836,61	4.878,36

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
8.101,56	6.446,41	4.878,36	4.094,34

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
6.446,41	5.226,82	3.833,00	3.223,20

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	217.783.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	209.072.—
Delegado Administrativo de 2da.	209.072.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	200.360.—
Delegado Administrativo de 3ra.	200.360.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	191.649.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	15.066.—	15.139.—	15.300.—	15.385.—	15.469.—
2	30.132.—	30.277.—	30.599.—	30.768.—	30.937.—
3	45.199.—	45.417.—	45.899.—	46.153.—	46.407.—
4	60.265.—	60.556.—	61.198.—	61.537.—	61.876.—
5	75.331.—	75.694.—	76.497.—	76.922.—	77.345.—
6	90.397.—	90.834.—	91.797.—	92.305.—	92.814.—
7	105.464.—	105.972.—	107.097.—	107.690.—	108.283.—
8	120.530.—	121.111.—	122.396.—	123.075.—	123.752.—
9	135.596.—	136.250.—	137.696.—	138.458.—	139.221.—
10	150.662.—	151.389.—	152.995.—	153.843.—	154.690.—
11	164.073.—	164.872.—	166.639.—	167.572.—	168.505.—
12	177.484.—	178.356.—	180.283.—	181.301.—	182.318.—
13	190.895.—	191.840.—	193.928.—	195.030.—	196.132.—
14	204.306.—	205.324.—	207.572.—	208.759.—	209.946.—
15	217.717.—	218.808.—	221.217.—	222.488.—	223.760.—
16	231.129.—	232.291.—	234.861.—	236.217.—	237.574.—
17	244.540.—	245.775.—	248.505.—	249 946.—	251.387.—
18	257.951.—	259.259.—	262.150.—	263.675.—	265.201.—
19	271.361.—	272.743.—	275.794.—	277.405.—	279.015.—
20	284.772.—	286.227.—	289.439.—	291.134.—	292.829.—
21	296.528.—	298.054.—	301.427.—	303.208.—	304.987.—
22	308.285.—	309.883.—	313.417.—	315.282.—	317.146.—
23	320.041.—	321.713.—	325.406.—	327.357.—	329.304.—
24	331.796.—	333.541.—	337.395.—	339.430.—	341.464.—
25	343.552.—	345.369.—	349.385.—	351.504.—	353.622.—
26	355.308.—	357.197.—	361.364.—	363.579.—	365.781.—
27	367.064.—	369.027.—	373.363.—	375.652.—	377.940.—
28	378.820.—	380.855.—	385.352.—	387.726.—	390.098.—
29	390.576.—	392.683.—	397.342.—	399.800.—	402.257.—
30	402.332.—	404.512.—	409.331.—	411.874.—	414.416.—
31	414.087.—	416.341.—	421.320.—	423.948.—	426.574.—
32	425.843.—	428.169.—	433.309.—	436.022.—	438.734.—
33	437.600.—	439.998.—	445.298.—	448.096.—	450.892.—
34	449.355.—	451.827.—	457.288.—	460.170.—	463.050.—
35	461.111.—	463.655.—	469.277.—	472.244.—	475.210.—
36	472.867.—	475.484.—	481.266.—	484.318.—	487.368.—
37	484.623.—	487.312.—	493.255.—	496.391.—	499.526.—
38	496.379.—	499.141.—	505.244.—	508.466.—	511.686.—
39	508.135.—	510.970.—	517.234.—	520.540.—	523.844.—
40	519.891.—	522.798.—	529.223.—	532.613.—	536.002.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	15.565.—	15.696.—	15.928.—	16.206.—
2	31.131.—	31.392.—	31.856.—	32.413.—
3	46.696.—	47.089.—	47.784.—	48.619.—
4	62.262.—	62.785.—	63.712.—	64.826.—
5	77.827.—	78.481.—	79.639.—	81.032.—
6	93.393.—	94.177.—	95.567.—	97.238.—
7	108.958.—	109.874.—	111.495.—	113.445.—
8	124.523.—	125.570.—	127.423.—	129.651.—
9	140.089.—	141.266.—	143.351.—	145.858.—
10	155.654.—	156.962.—	159.279.—	162.064.—
11	169.565.—	171.003.—	173.551.—	176.615.—
12	183.475.—	185.044.—	187.824.—	191.167.—
13	197.385.—	199.086.—	202.097.—	205.718.—
14	211.295.—	213.127.—	216.370.—	220.269.—
15	225.206.—	227.168.—	230.642.—	234.821.—
16	293.116.—	241.209.—	244.915.—	249.372.—
17	253.026.—	255.250.—	259.188.—	263.923.—
18	266.936.—	269.291.—	273.461.—	278.474.—
19	280.847.—	283.332.—	287.733.—	293.026.—
20	294.757.—	297.373.—	302.006.—	307.577.—
21	307.012.—	309.759.—	314.624.—	320.473.—
22	319.267.—	322.145.—	327.241.—	333.369.—
23	331.522.—	334.531.—	339.859.—	346.265.—
24	343.777.—	346.917.—	352.477.—	359.161.—
25	356.033.—	359.303.—	365.094.—	372.057.—
26	368.288.—	371.689.—	377.712.—	384.953.—
27	380.542.—	384.074.—	390.329.—	397.850.—
28	392.798.—	396.460.—	402.947.—	410.745.—
29	405.053.—	408.846.—	415.564.—	423.642.—
30	417.308.—	421.232.—	428.182.—	436.538.—
31	429.563.—	433.618.—	440.800.—	449.434.—
32	441.818.—	446.004.—	453.417.—	462.330.—
33	454.074.—	458.390.—	466.035.—	475.226.—
34	466.329.—	470.776.—	478.652.—	488.122.—
35	478.584.—	483.162.—	491.270.—	501.018.—
36	490.839.—	495.548.—	503.887.—	513.915.—
37	503.094.—	507.934.—	516.505.—	526.811.—
38	515.349.—	520.320.—	529.123.—	539.707.—
39	527.604.—	532.705.—	541.740.—	552.603.—
40	539.859.—	545.091.—	554.358.—	565.499.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	16.903.—	17.368.—	17.950.—	18.455.—
2	33.806.—	34.737.—	35.900.—	36.912.—
3	50.709.—	52.105.—	53.848.—	55.366.—
4	67.112.—	69.473.—	71.798.—	73.822.—
5	84.514.—	86.842.—	89.748.—	92.278.—
6	101.418.—	104.210.—	107.698.—	110.734.—
7	118.100.—	121.578.—	125.647.—	129.188.—
8	135.223.—	138.946.—	143.597.—	147.644.—
9	152.127.—	156.315.—	161.546.—	166.100.—
10	169.029.—	173.683.—	179.496.—	184.556.—
11	184.277.—	189.396.—	195.790.—	201.356.—
12	199.525.—	205.108.—	212.085.—	218.156.—
13	214.772.—	220.823.—	228.380.—	234.957.—
14	230.020.—	236.535.—	244.674.—	251.757.—
15	245.268.—	252.248.—	260.968.—	268.557.—
16	260.516.—	267.962.—	277.263.—	285.358.—
17	275.763.—	283.675.—	293.557.—	302.158.—
18	291.011.—	299.388.—	309.851.—	318.958.—
19	306.258.—	315.102.—	326.147.—	335.758.—
20	321.506.—	330.814.—	342.441.—	352.559.—
21	335.099.—	344.872.—	357.080.—	367.705.—
22	348.692.—	358.930.—	371.720.—	382.849.—
23	362.285.—	372.988.—	386.358.—	397.994.—
24	375.877.—	387.046.—	400.997.—	413.140.—
25	389.470.—	401.104.—	415.637.—	428.285.—
26	403.063.—	415.162.—	430.276.—	443.431.—
27	416.655.—	429.220.—	444.916.—	458.576.—
28	430.247.—	443.278.—	459.555.—	473.720.—
29	443.840.—	457.336.—	474.195.—	488.866.—
30	457.433.—	471.394.—	488.833.—	504.011.—
31	471.025.—	485.452.—	503.473.—	519.156.—
32	484.618.—	499.510.—	518.112.—	534.302.—
33	498.211.—	513.568.—	532.752.—	549.447.—
34	511.804.—	527.626.—	547.391.—	564.593.—
35	525.396.—	541.684.—	562.030.—	579.737.—
36	538.989.—	555.742.—	576.669.—	594.882.—
37	552.581.—	569.800.—	591.308.—	610.028.—
38	566.174.—	583.858.—	605.948.—	625.173.—
39	579.767.—	597.916.—	620.587.—	640.319.—
40	593.359.—	611.974.—	635.227.—	655.464.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	21.463.—	22.940.—	24.607.—	26.924.—
2	42.925.—	45.880.—	49.213.—	53.846.—
3	64.388.—	68.820.—	73.820.—	80.770.—
4	85.852.—	91.761.—	98.427.—	107.693.—
5	107.314.—	114.701.—	123.034.—	134.617.—
6	128.777.—	137.641.—	147.640.—	161.539.—
7	150.240.—	160.581.—	172.247.—	188.463.—
8	171.702.—	183.522.—	196.854.—	215.387.—
9	193.165.—	206.461.—	221.460.—	242.310.—
10	214.629.—	229.402.—	246.067.—	269.233.—
11	234.436.—	250.687.—	269.018.—	294.501.—
12	254.244.—	271.972.—	291.970.—	319.769.—
13	274.052.—	293.257.—	314.921.—	345.038.—
14	293.859.—	314.542.—	337.873.—	370.306.—
15	313.667.—	335.827.—	360.824.—	395.574.—
16	333.475.—	357.112.—	383.776.—	420.842.—
17	353.283.—	378.397.—	406.727.—	446.110.—
18	373.090.—	399.682.—	429.679.—	471.379.—
19	392.898.—	420.967.—	452.630.—	496.647.—
20	412.705.—	442.252.—	475.582.—	521.915.—
21	430.857.—	461.882.—	496.879.—	545.527.—
22	449.010.—	481.512.—	518.175.—	569.149.—
23	467.162.—	501.142.—	539.472.—	592.754.—
24	485.316.—	520.772.—	560.768.—	616.366.—
25	503.468.—	540.401.—	582.064.—	639.980.—
26	521.620.—	560.032.—	603.361.—	663.593.—
27	539.773.—	579.661.—	624.657.—	687.205.—
28	557.925.—	599.291.—	645.953.—	710.819.—
29	576.078.—	618.922.—	667.250.—	734.431.—
30	594.230.—	638.551.—	688.546.—	758.044.—
31	612.383.—	658.181.—	709.842.—	781.658.—
32	630.535.—	677.811.—	731.139.—	805.270.—
33	648.688.—	697.441.—	752.435.—	828.884.—
34	666.841.—	717.070.—	773.731.—	852.497.—
35	684.993.—	736.701.—	795.028.—	876.109.—
36	703.145.—	756.330.—	816.324.—	899.723.—
37	721.297.—	775.960.—	837.620.—	923.336.—
38	739.451.—	795.590.—	858.917.—	946.948.—
39	757.603.—	815.220.—	880.213.—	970.562.—
40	775.755.—	834.849.—	901.509.—	994.174.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	31.220.—	36.606.—	43.326.—	51.752.—	62.258.—
2	62.440.—	73.212.—	86.651.—	103.504.—	124.516.—
3	93.661.—	109.817.—	129.976.—	155.256.—	186.773.—
4	124.880.—	146.423.—	173.302.—	199.309.—	249.030.—
5	156.100.—	183.029.—	216.627.—	258.761.—	311.288.—
6	187.320.—	219.634.—	259.953.—	310.512.—	373.546.—
7	218.540.—	256.241.—	303.279.—	362.265.—	435.803.—
8	249.760.—	292.846.—	346.603.—	414.017.—	498.061.—
9	280.981.—	329.452.—	389.929.—	465.769.—	560.319.—
10	312.201.—	366.058.—	433.255.—	517.521.—	622.576.—
11	341.766.—	401.009.—	474.925.—	567.618.—	683.179.—
12	371.330.—	435.960.—	516.595.—	617.715.—	743.781.—
13	400.895.—	470.910.—	558.265.—	667.812.—	804.384.—
14	430.460.—	505.861.—	599.936.—	717.909.—	864.986.—
15	460.025.—	540.812.—	641.607.—	768.006.—	925.588.—
16	489.590.—	575.762.—	683.277.—	818.103.—	986.191.—
17	519.155.—	610.713.—	724.947.—	868.200.—	1.046.794.—
18	548.720.—	645.664.—	766.617.—	918.296.—	1.107.396.—
19	578.284.—	680.615.—	808.288.—	968.394.—	1.167.999.—
20	607.849.—	715.565.—	849.958.—	1.018.491.—	1.228.601.—
21	635.759.—	748.861.—	889.974.—	1.066.933.—	1.287.549.—
22	663.668.—	782.156.—	929.988.—	1.115.375.—	1.346.496.—
23	691.579.—	815.452.—	970.003.—	1.163.816.—	1.405.444.—
24	719.488.—	848.748.—	1.010.019.—	1.212.258.—	1.464.390.—
25	747.398.—	882.043.—	1.050.034.—	1.260.700.—	1.523.337.—
26	775.307.—	915.339.—	1.090.049.—	1.309.142.—	1.582.285.—
27	803.218.—	948.634.—	1.130.064.—	1.357.584.—	1.641.232.—
28	831.127.—	981.929.—	1.170.079.—	1.406.025.—	1.700.180.—
29	859.037.—	1.015.225.—	1.210.095.—	1.454.467.—	1.759.127.—
30	886.946.—	1.048.520.—	1.250.109.—	1.502.909.—	1.818.074.—
31	914.857.—	1.081.805.—	1.290.125.—	1.551.351.—	1.877.021.—
32	942.766.—	1.115.112.—	1.330.140.—	1.599.793.—	1.935.969.—
33	970.676.—	1.148.407.—	1.370.156.—	1.648.234.—	1.994.916.—
34	998.585.—	1.181.702.—	1.411.270.—	1.696.676.—	2.053.864.—
35	1.026.496.—	1.214.998.—	1.450.185.—	1.745.118.—	2.112.811.—
36	1.054.405.—	1.248.293.—	1.490.201.—	1.793.560.—	2.171.759.—
37	1.082.315.—	1.281.589.—	1.530.215.—	1.842.002.—	2.230.705.—
38	1.110.224.—	1.314.885.—	1.570.231.—	1.890.443.—	2.289.653.—
39	1.138.135.—	1.348.180.—	1.610.246.—	1.938.885.—	2.348.600.—
40	1.166.044.—	1.381.476.—	1.650.261.—	1.987.327.—	2.407.547.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	12.001.—	12.059.—	12.187.—	12.255.—	12.323.—
2	24.001.—	24.118.—	24.375.—	24.510.—	24.645.—
3	36.002.—	36.177.—	36.562.—	36.765.—	36.969.—
4	48.003.—	48.235.—	48.750.—	49.020.—	49.402.—
5	60.004.—	60.294.—	60.937.—	61.276.—	61.614.—
6	72.004.—	72.352.—	73.124.—	73.531.—	73.938.—
7	84.005.—	84.412.—	85.312.—	85.786.—	86.261.—
8	96.006.—	96.471.—	97.498.—	98.041.—	98.583.—
9	108.006.—	108.529.—	109.686.—	111.066.—	110.906.—
10	120.007.—	120.588.—	121.873.—	122.552.—	123.230.—
11	130.701.—	131.340.—	132.753.—	133.500.—	134.246.—
12	141.395.—	142.092.—	143.635.—	144.449.—	145.262.—
13	152.089.—	152.845.—	154.515.—	155.397.—	156.278.—
14	162.783.—	163.596.—	165.396.—	166.345.—	167.295.—
15	173.477.—	174.349.—	176.276.—	177.294.—	178.311.—
16	184.171.—	185.101.—	187.157.—	188.242.—	189.326.—
17	194.865.—	195.853.—	198.038.—	199.191.—	200.343.—
18	205.559.—	206.605.—	208.919.—	210.139.—	211.359.—
19	216.253.—	217.358.—	219.799.—	221.088.—	222.376.—
20	226.947.—	228.109.—	230.680.—	232.036.—	233.391.—
21	236.421.—	237.642.—	240.340.—	241.765.—	243.189.—
22	245.896.—	247.174.—	250.002.—	251.494.—	252.986.—
23	255.370.—	256.708.—	259.663.—	261.221.—	262.782.—
24	264.845.—	266.240.—	269.324.—	270.952.—	272.579.—
25	274.319.—	275.772.—	278.984.—	280.680.—	282.375.—
26	283.793.—	285.305.—	288.645.—	290.409.—	292.172.—
27	293.268.—	294.837.—	298.307.—	300.138.—	301.969.—
28	302.742.—	304.370.—	307.968.—	309.866.—	311.765.—
29	312.217.—	313.903.—	317.629.—	319.595.—	321.562.—
30	321.691.—	323.435.—	327.290.—	329.324.—	331.359.—
31	331.165.—	332.968.—	336.951.—	339.053.—	341.155.—
32	340.640.—	342.500.—	346.612.—	348.781.—	350.952.—
33	350.113.—	352.033.—	356.273.—	358.511.—	360.748.—
34	359.589.—	361.566.—	365.934.—	368.239.—	370.545.—
35	369.063.—	371.098.—	375.595.—	377.968.—	380.341.—
36	378.538.—	380.631.—	385.256.—	387.697.—	390.138.—
37	388.012.—	390.163.—	394.918.—	397.427.—	399.935.—
38	397.486.—	399.696.—	404.578.—	407.155.—	409.731.—
39	406.960.—	409.229.—	414.239.—	416.883.—	419.528.—
40	416.435.—	418.760.—	423.900.—	426.613.—	429.324.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	12.400.—	12.505.—	12.690.—	12.913.—	18.300.—
2	24.800.—	25.009.—	25.380.—	25.826.—	36.600.—
3	37.200.—	37.514.—	38.070.—	38.739.—	54.900.—
4	49.600.—	50.019.—	50.760.—	51.652.—	73.200.—
5	62.000.—	62.524.—	63.450.—	64.564.—	91.499.—
6	74.400.—	75.029.—	76.140.—	77.477.—	109.799.—
7	86.800.—	87.533.—	88.830.—	90.390.—	128.099.—
8	99.201.—	100.037.—	101.520.—	103.303.—	146.399.—
9	111.600.—	112.542.—	114.210.—	116.216.—	164.699.—
10	124.001.—	125.047.—	126.900.—	129.129.—	182.999.—
11	135.094.—	136.245.—	138.283.—	140.735.—	199.992.—
12	146.188.—	147.443.—	149.667.—	152.341.—	216.985.—
13	157.281.—	158.641.—	161.050.—	163.947.—	233.978.—
14	168.374.—	169.839.—	172.433.—	175.553.—	250.972.—
15	179.467.—	181.037.—	183.817.—	187.160.—	267.965.—
16	190.561.—	192.235.—	195.200.—	198.766.—	284.958.—
17	201.654.—	203.433.—	206.584.—	210.372.—	301.951.—
18	212.748.—	214.631.—	217.967.—	221.979.—	318.944.—
19	223.841.—	225.829.—	229.350.—	233.584.—	335.937.—
20	234.935.—	237.027.—	240.734.—	245.190.—	352.931.—
21	244.808.—	247.006.—	250.897.—	255.577.—	368.704.—
22	254.682.—	256.984.—	261.061.—	265.964.—	384.478.—
23	264.556.—	266.962.—	271.225.—	276.350.—	400.251.—
24	274.429.—	276.940.—	281.389.—	286.737.—	416.024.—
25	284.303.—	286.920.—	291.553.—	297.123.—	431.798.—
26	294.177.—	296.898.—	301.717.—	307.509.—	447.572.—
27	304.051.—	306.876.—	311.880.—	317.897.—	463.345.—
28	313.925.—	316.855.—	322.044.—	328.283.—	479.119.—
29	323.798.—	326.833.—	332.208.—	338.669.—	494.892.—
30	333.672.—	336.811.—	342.372.—	349.056.—	510.666.—
31	343.545.—	346.789.—	352.535.—	359.443.—	526.440.—
32	353.420.—	356.768.—	362.699.—	369.829.—	542.213.—
33	363.294.—	366.747.—	372.863.—	380.216.—	557.987.—
34	373.167.—	376.725.—	383.027.—	390.602.—	573.761.—
35	383.041.—	386.704.—	393.190.—	400.989.—	589.534.—
36	392.914.—	396.682.—	403.354.—	411.376.—	605.308.—
37	402.788.—	406.660.—	413.518.—	421.762.—	621.081.—
38	412.663.—	416.639.—	423.681.—	432.148.—	636.855.—
39	422.536.—	426.617.—	433.845.—	442.535.—	652.629.—
40	432.410.—	436.595.—	444.008.—	452.922.—	668.402.—

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	10.404	10.752	11.056	12.860	13.747	14.748
2	20.807	21.505	22.112	25.720	27.493	29.493
3	31.211	32.257	33.167	38.580	41.240	44.240
4	41.614	43.009	44.223	51.441	54.987	58.986
5	52.018	53.762	55.579	64.302	68.733	73.733
6	62.421	64.514	66.335	77.162	82.480	88.480
7	72.825	75.266	77.392	90.022	96.227	103.226
8	83.228	86.019	88.447	102.882	109.974	117.973
9	93.632	96.771	99.503	115.742	123.720	132.719
10	104.036	107.523	110.559	128.603	137.467	147.466
11	113.481	117.317	120.657	140.505	150.256	161.254
12	122.926	127.112	130.754	152.407	163.044	175.043
13	132.372	136.906	140.852	164.309	175.832	188.830
14	141.817	146.700	150.950	176.211	188.620	202.619
15	151.262	156.494	161.047	188.113	201.409	214.207
16	160.707	166.288	171.145	200.015	214.187	230.196
17	170.153	176.082	181.243	211.917	226.986	243.984
18	179.598	185.876	191.341	223.819	239.775	257.773
19	189.043	195.670	201.437	235.721	252.563	271.561
20	198.489	205.464	211.535	247.623	265.352	285.349
21	206.889	214.213	220.587	258.480	277.094	298.092
22	215.289	222.962	229.640	269.336	288.838	310.836
23	223.689	231.710	238.692	280.193	300.580	323.578
24	232.089	240.459	247.744	291.050	312.324	336.322
25	240.488	249.208	256.797	301.906	324.067	349.064
26	248.888	257.957	265.849	312.763	335.810	361.808
27	257.288	266.705	274.901	323.620	347.553	374.550
28	265.688	275.454	283.954	334.476	359.296	387.293
29	274.088	284.203	293.006	345.333	371.039	400.036
30	282.488	292.952	302.058	356.190	382.782	412.779
31	290.888	301.700	311.111	367.046	394.525	425.522
32	299.288	310.449	320.163	377.903	406.268	438.265
33	307.688	319.198	329.215	388.760	418.011	451.008
34	316.088	327.947	338.268	399.617	429.755	463.751
35	324.488	336.695	347.319	410.473	441.497	476.494
36	332.888	345.444	356.371	421.330	453.241	489.237
37	341.288	354.193	365.424	432.187	464.983	501.979
38	349.688	362.941	373.376	443.043	476.727	514.723
39	358.088	371.690	383.528	453.900	488.469	527.465
40	366.488	380.439	392.581	464.757	500.213	540.209

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	7.268.—	7.301.—	7.372.—	7.411.—
2	14.535.—	14.600.—	14.745.—	14.821.—
3	21.803.—	21.901.—	22.118.—	22.232.—
4	29.071.—	29.202.—	29.491.—	29.643.—
5	36.338.—	36.501.—	36.863.—	37.055.—
6	43.606.—	43.802.—	44.235.—	44.464.—
7	50.874.—	51.103.—	51.609.—	51.875.—
8	58.142.—	58.402.—	58.981.—	59.286.—
9	65.408.—	65.703.—	66.353.—	66.697.—
10	72.676.—	73.004.—	73.726.—	74.108.—
11	79.160.—	79.520.—	80.314.—	80.734.—
12	85.644.—	86.036.—	86.903.—	87.361.—
13	92.127.—	92.552.—	93.492.—	93.988.—
14	98.611.—	99.068.—	100.080.—	100.615.—
15	105.094.—	105.585.—	106.669.—	107.241.—
16	111.578.—	112.101.—	113.258.—	113.868.—
17	118.062.—	118.617.—	119.846.—	120.495.—
18	124.545.—	125.134.—	126.435.—	127.121.—
19	131.029.—	131.650.—	133.023.—	133.748.—
20	137.512.—	138.167.—	139.612.—	140.375.—
21	143.125.—	143.812.—	145.330.—	146.131.—
22	148.738.—	149.457.—	151.046.—	151.886.—
23	154.350.—	155.102.—	156.764.—	157.642.—
24	159.962.—	160.747.—	162.482.—	163.397.—
25	165.575.—	166.393.—	168.200.—	169.154.—
26	171.187.—	172.038.—	173.917.—	174.909.—
27	176.800.—	177.683.—	179.634.—	180.664.—
28	182.412.—	183.328.—	185.352.—	186.420.—
29	188.025.—	188.973.—	191.069.—	192.175.—
30	193.637.—	194.619.—	196.787.—	197.931.—
31	199.250.—	200.264.—	202.504.—	203.687.—
32	204.862.—	205.909.—	208.221.—	209.442.—
33	210.475.—	211.554.—	213.939.—	215.198.—
34	216.087.—	217.199.—	219.657.—	220.954.—
35	221.699.—	222.845.—	225.373.—	226.709.—
36	227.312.—	228.490.—	231.091.—	232.465.—
37	232.925.—	234.135.—	236.809.—	238.220.—
38	238.537.—	239.780.—	242.527.—	243.976.—
39	244.149.—	245.425.—	248.244.—	249.732.—
40	249.762.—	251.071.—	253.961.—	255.487.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	783.882	219	1.604.394	505	3.699.630
Inspector General	101	739.926	216	1.582.416	514	3.765.564
Sub-Inspector General	96	703.296	213	1.560.438	508	3.721.608
Secretario Técnico	94	688.644	211	1.545.786	510	3.736.260
Inspector Jefe Sección	94	688.644	211	1.545.786	510	3.736.260
Inspector Jefe	94	688.644	211	1.545.786	510	3.736.260
Inspector	92	673.992	210	1.538.460	505	3.699.630
Ayudante Técnico	156	1.142.856				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	791.208	494	3.619.044
Vicedirector	88	644.688	406	2.974.356
Regente	80	586.080	329	2.410.254
Secretario	67	490.842	247	1.809.522
Prosecretario	51	373.626	185	1.353.310
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.355.310		
Bedel	165	1.208.790		
Ayud. Trab. Prácticos	138	1.010.988		

Bonif. por Tarea Diferenc. = 60 puntos por valor Indice 7326 = $ 439.560

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	717.948	451	3.304.026	192	1.406.592
Vicedirector	83	608.058	370	2.710.620	150	1.098.900
Prof. Tiempo Compl. *	498	3.648.348				
Prof. Tiempo Parcial	398	2.915.748				
Prof. Tiempo Parcial	251	1.838.826				
Prof. Tiempo Parcial	126	923.076				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	717.948	451	3.304.026 **
Director 2ª	93	681.318	381	2.791.206 **
Director 3ª	89	652.014	346	2.534.796 **
Vicedirector 1ª	83	608.058	370	2.710.620 **
Vicedirector 2ª	81	593.406	309	2.263.734 **
Vicedirector 3ª	79	578.754	280	2.051.280 **
Regente 1ª	79	578.754	299	2.190.474 **
Regente 2ª	78	571.428	248	1.816.848 **
Regente 3ª	77	564.102	226	1.655.676 **
Subregente 1ª	76	556.776	232	1.699.632 **
Subregente 2ª	74	542.124	218	1.597.068 **
Subregente 3ª	73	534.798	200	1.465.200 **
Jefe General Taller 1ª	77	564.102	301	2.205.126 **
Jefe General Taller 2ª	76	556.776	250	1.831.500 **
Jefe General Taller 3ª	74	542.124	229	1.677.654 **
Secretario 1ª	61	446.886	224	1.641.024 **
Secretario 2ª	59	432.234	186	1.362.636 **
Secretario 3ª	56	410.256	170	1.245.420 **
Prosecretario 1ª	45	329.670	169	1.238.094 **
Prosecretario 2ª	44	322.344	140	1.025.640 **
Prosecretario 3ª	43	315.018	128	937.728 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.428.570		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.355.310		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.135.530		
Jefe Laboratorio	159	1.164.834		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.120.878		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.113.552		
Jefe Preceptores 2ª	141	1.032.966		
Jefe Preceptores 3ª	138	1.010.988		
Subjefe Preceptores 1ª	141	1.032.966		
Subjefe Preceptores 2ª	138	1.010.988		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	1.032.966		
Bibliotecario	128	937.728		
Preceptor	128	937.728		
Maestro Especial	151	1.106.226		
Jefe Biblioteca	149	1.091.574		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico (NO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	681.318	215	1.575.090
Director 3ª	89	652.014	204	1.494.504
Regente 2ª	78	571.428	180	1.318.680
Regente 3ª	77	564.102	173	1.267.398
Jefe Gral. Ens. Prác. 3ª	74	542.124	168	1.230.768
Jefe Gral. Ens. Prác. 2ª	76	556.776	171	1.252.746
Secretario 3ª	56	410.256	124	908.424

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 7326 = 879.120.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 7326 = 446.886.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	593.406	187	1.369.962
Maestro de Enseñanza General	224	1.641.024		
Ayudante de Taller	179	1.311.354		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	593.406	187	1.369.962
Ayudante Secretaría	189	1.384.614		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.428.570		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ *	101	1.428.570.—	MCRD *	101	1.428.570.—
	120	130.037.—		120	130.037.—
	TOTAL	1.558.607.—		TOTAL	1.558.607.—
MTEP *	101	1.355.310.—	MAEP *	101	1.135.530.—
MTGR *	120	203.297.—		120	145.055.—
	TOTAL	1.558.607.—		TOTAL	1.280.585.—
MTES *	101	1.106.226.—			
	120	174.359.—			
	TOTAL	1.280.585.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 7.326		Indice 19,9 × 7.326	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	13,3	97.436.—	19,9	145.787.—
2	26,6	194.872.—	39,8	291.575.—
3	39,9	292.307.—	59,7	437.362.—
4	53,2	389.743.—	79,6	583.150.—
5	66,5	487.179.—	99,5	728.937.—
6	79,8	584.615.—	119,4	874.724.—
7	93,1	682.051.—	139,3	1.020.512.—
8	106,4	779.486.—	159,2	1.166.299.—
9	119,7	876.922.—	179,1	1.312.087.—
10	133,0	974.358.—	199,0	1.457.874.—
11	146,3	1.071.794.—	218,9	1.603.661.—
12	159,6	1.169.230.—	238,8	1.749.449.—
13	172,9	1.266.665.—	258,7	1.895.236.—
14	186,2	1.364.101.—	278,6	2.041.024.—
15	199,5	1.461.537.—	298,5	2.186.811.—
16	212,8	1.558.973.—	318,4	2.332.598.—
17	226,1	1.656.409.—	338,3	2.478.386.—
18	239,4	1.753.844.—	358,2	2.624.173.—
19	252,7	1.851.280.—	378,1	2.769.961.—
20	266,0	1.948.716.—	398,0	2.915.748.—
21	279,3	2.046.152.—	417,9	3.061.535.—
22	292,6	2.143.588.—	437,8	3.207.323.—
23	305,9	2.241.023.—	457,7	3.353.110.—
24	319,2	2.338.459.—	477,6	3.498.898.—
25	332,5	2.435.895.—	497,5	3.644.685.—
26	345,8	2.533.331.—	517,4	3.790.472.—
27	359,1	2.630.767.—	537,3	3.936.260.—
28	372,4	2.729.202.—	557,2	4.082.047.—
29	385,7	2.825.638.—	577,1	4.227.835.—
30	399,0	2.923.074.—	597,0	4.373.622.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	783.882	783.882	783.882	783.882	783.882	783.882	783.882
Puntaje 831	Antig.	———	608.791	913.186	1.826.372	2.739.558	3.652.744	4.870.325
	D. Excl.	1.604.394	1.604.394	1.604.394	1.604.394	1.604.394	1.604.394	1.604.394
	D. Func.	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630
Inspector General	Básico	739.926	739.926	739.926	739.926	739.926	739.926	739.926
Puntaje 831	Antig.	———	608.791	913.186	1.826.372	2.739.558	3.652.744	4.870.325
	D. Excl.	1.582.416	1.582.416	1.582.416	1.582.416	1.582.416	1.582.416	1.582.416
	D. Func.	3.765.564	3.765.564	3.765.564	3.765.564	3.765.564	3.765.564	3.765.564
Sub-Inspector	Básico	703.296	703.296	703.296	703.296	703.296	703.296	703.296
General	Antig.	———	598.534	897.801	1.795.603	2.693.404	3.591.205	4.788.274
Puntaje 817	D. Excl.	1.560.438	1.560.438	1.560.438	1.560.438	1.560.438	1.560.438	1.560.438
	D. Func.	3.721.608	3.721.608	3.721.608	3.721.608	3.721.608	3.721.608	3.721.608
Secretario Técnico	Básico	688.644	688.644	688.644	688.644	688.644	688.644	688.644
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	597.069	895.603	1.791.207	2.686.810	3.582.414	4.776.552
Inspector Jefe	D. Excl.	1.545.786	1.545.786	1.545.786	1.545.786	1.545.786	1.545.786	1.545.786
Puntaje 815	D. Func.	3.736.260	3.736.260	3.736.260	3.736.260	3.736.260	3.736.260	3.736.260
Inspector	Básico	673.992	673.992	673.992	673.992	673.992	673.992	673.992
Puntaje 807	Antig.	———	591.208	886.812	1.773.625	2.660.437	3.547.249	4.729.666
	D. Excl.	1.538.460	1.538.460	1.538.460	1.538.460	1.538.460	1.538.460	1.538.460
	D. Func.	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630	3.699.630
Ayudante Técnico	Básico	1.142.856	1.142.856	1.142.856	1.142.856	1.142.856	1.142.856	1.142.856
Puntaje 156	Antig.	———	114.285	171.428	342.857	514.285	685.714	914.284

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	717.948	717.948	717.948	717.948	717.948	717.948	717.948
	Antig.	———	402.197	603.296	1.206.592	1.809.888	2.413.183	3.217.579
Puntaje 549	D. Func.	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026
Director 2ª	Básico	681.318	681.318	681.318	681.318	681.318	681.318	681.318
	Antig.	———	347.252	520.879	1.041.757	1.526.636	2.083.514	2.778.019
Puntaje 474	D. Func.	2.791.206	2.791.206	2.791.206	2.791.206	2.791.206	2.791.206	2.791.206
Director 3ª	Básico	652.014	652.014	652.014	652.014	652.014	652.014	652.014
	Antig.	———	318.681	478.021	956.043	1.434.064	1.912.086	2.549.448
Puntaje 435	D. Func.	2.534.796	2.534.796	2.534.796	2.534.796	2.534.796	2.534.796	2.534.796
Vice-Director 1ª	Básico	608.058	608.058	608.058	608.058	608.058	608.058	608.058
	Antig.	———	331.868	497.802	995.603	1.493.405	1.991.207	2.654.942
Puntaje 453	D. Func.	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620
Vice-Director 2ª	Básico	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406
	Antig.	———	285.714	428.571	857.142	1.285.713	1.714.284	2.285.712
Puntaje 390	D. Func.	2.263.734	2.263.734	2.263.734	2.263.734	2.263.734	2.263.734	2.263.734
Vice-Director 3ª	Básico	578.754	578.754	578.754	578.754	578.754	578.754	578.754
	Antig.	———	263.003	394.505	789.010	1.183.515	1.578.020	2.104.027
Puntaje 359	D. Func.	2.051.280	2.051.280	2.051.280	2.051.280	2.051.280	2.051.280	2.051.280
Regente 1ª	Básico	578.754	578.754	578.754	578.754	578.754	578.754	578.754
	Antig.	———	276.923	415.384	830.768	1.246.153	1.661.537	2.215.382
Puntaje 378	D. Func.	2.190.474	2.190.474	2.190.474	2.190.474	2.190.474	2.190.474	2.190.474

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	571.428	571.428	571.428	571.428	571.428	571.428	571.428
	Antig.	———	238.828	358.241	716.483	1.074.724	1.432.966	1.910.621
Puntaje 326	D. Func.	1.816.848	1.816.848	1.816.848	1.816.848	1.816.848	1.816.848	1.816.848
Regente 3ª	Básico	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102
	Antig.	———	221.978	332.967	665.933	998.900	1.331.867	1.775.822
Puntaje 303	D. Func.	1.655.676	1.655.676	1.655.676	1.655.676	1.655.676	1.655.676	1.655.676
Subregente 1ª	Básico	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776
	Antig.	———	225.640	338.461	676.922	1.015.384	1.353.845	1.805.126
Puntaje 308	D. Func.	1.699.632	1.699.632	1.699.632	1.699.632	1.699.632	1.699.632	1.699.632
Subregente 2ª	Básico	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124
	Antig.	———	213.919	320.879	641.758	962.636	1.283.515	1.711.354
Puntaje 292	D. Func.	1.597.068	1.597.068	1.597.068	1.597.068	1.597.068	1.597.068	1.597.068
Subregente 3ª	Básico	534.798	534.798	534.798	534.798	534.798	534.798	534.798
	Antig.	———	200.000	300.000	599.999	899.999	1.199.999	1.599.998
Puntaje 273	D. Func.	1.465.200	1.465.200	1.465.200	1.465.200	1.465.200	1.465.200	1.465.200
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102
	Antig.	———	276.923	415.384	830.768	1.246.153	1.661.537	2.215.382
Puntaje 378	D. Func.	2.205.126	2.205.126	2.205.126	2.205.126	2.205.126	2.205.126	2.205.126
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776
	Antig.	———	238.828	358.241	716.483	1.074.724	1.432.966	1.910.621
Puntaje 326	D. Func.	1.831.500	1.831.500	1.831.500	1.831.500	1.831.500	1.831.500	1.831.500
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124
	Antig.	———	221.978	332.967	665.933	998.900	1.331.867	1.775.822
Puntaje 303	D. Func.	1.677.654	1.677.654	1.677.654	1.677.654	1.677.654	1.677.654	1.677.654

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	446.886	446.886	446.886	446.886	446.886	446.886	446.886
	Antig.	———	208.791	313.186	626.373	939.559	1.252.746	1.670.328
Puntaje 285	D. Func.	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024
Secretario 2ª	Básico	432.234	432.234	432.234	432.234	432.234	432.234	432.234
	Antig.	———	179.487	269.230	538.461	807.691	1.076.922	1.435.896
Puntaje 245	D. Func.	1.362.636	1.362.636	1.362.636	1.362.636	1.362.636	1.362.636	1.362.636
Secretario 3ª	Básico	410.256	410.256	410.256	410.256	410.256	410.256	410.256
	Antig.	———	165.568	248.351	496.703	745.054	993.406	1.324.541
Puntaje 226	D. Func.	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420	1.245.420
Prosecretario 1ª	Básico	329.670	329.670	329.670	329.670	329.670	329.670	329.670
	Antig.	———	156.776	235.165	470.329	705.494	940.658	1.254.211
Puntaje 214	D. Func.	1.238.094	1.238.094	1.238.094	1.238.094	1.238.094	1.238.094	1.238.094
Prosecretario 2ª	Básico	322.344	322.344	322.344	322.344	322.344	322.344	322.344
	Antig.	———	134.798	202.198	404.395	606.593	808.790	1.078.387
Puntaje 184	D. Func.	1.025.640	1.025.640	1.025.640	1.025.640	1.025.640	1.025.640	1.025.640
Prosecretario 3ª	Básico	315.018	315.018	315.018	315.018	315.018	315.018	315.018
	Antig.	———	125.275	187.912	375.824	563.736	751.648	1.002.197
Puntaje 171	D. Func.	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570
	Antig.	———	142.857	214.285	428.571	642.856	857.142	1.142.856
Puntaje 195	R. Mín.	130.037						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310
	Antig.	———	135.531	203.297	406.593	609.889	813.186	1.084.248
Puntaje 185	R. Mín.	203.297	67.760					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	1.135.530	1.135.530	1.135.530	1.135.530	1.135.530	1.135.530	1.135.530
	Antig.	———	113.553	170.329	340.659	510.988	681.318	908.424
Puntaje 155	R. Mín.	145.055	31.502					
Jefe Laboratorio	Básico	1.164.834	1.164.834	1.164.834	1.164.834	1.164.834	1.164.834	1.164.834
Puntaje 153	Antig.	———	116.483	174.725	349.450	524.175	698.900	931.867
Jefe Trab. Prácticos	Básico	1.120.878	1.120.878	1.120.878	1.120.878	1.120.878	1.120.878	1.120.878
Puntaje 153	Antig.	———	112.088	168.132	336.263	504.395	672.528	896.702
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.113.552	1.113.552	1.113.552	1.113.552	1.113.552	1.113.552	1.113.552
Puntaje 152	Antig.	———	111.355	167.033	334.066	501.098	668.131	890.842
Jefe Preceptores 2ª	Básico	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966
Puntaje 141	Antig.	———	103.297	154.945	309.890	464.835	619.780	826.373
Jefe Preceptores 3ª	Básico	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988
Puntaje 138	Antig.	———	101.099	151.648	303.296	454.945	606.593	808.790
Subjefe Precept. 1ª	Básico	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966
Puntaje 141	Antig.	———	103.297	154.945	109.890	464.835	619.780	826.373
Subjefe Precept. 2ª	Básico	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988
Puntaje 138	Antig.	———	101.099	151.648	303.296	454.945	606.593	808.790

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966	1.032.966
Puntaje 141	Antig.	———	103.297	154.945	309.890	464.835	619.780	826.373
Bibliotecario	Básico	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728
Puntaje 128	Antig.	———	93.773	140.659	281.318	421.978	562.637	750.182
Preceptor	Básico	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728	937.728
Puntaje 128	Antig.	———	93.773	140.659	281.318	421.978	562.637	750.182
Jefe Biblioteca	Básico	1.091.574	1.091.574	1.091.574	1.091.574	1.091.574	1.091.574	1.091.574
Puntaje 149	Antig.	———	109.157	163.736	327.472	491.208	654.944	873.259
Maestro Especial	Básico	1.106.226	1.106.226	1.106.226	1.106.226	1.106.226	1.106.226	1.106.226
Puntaje 151	Antig.	———	110.623	165.934	331.868	497.802	663.735	884.981

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL

Director	Básico	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406
	Antig.	———	196.335	294.505	589.010	883.516	1.178.021	1.570.694
Puntaje 268	D. Func.	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962
Maestro Ens. Gral.	Básico	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024	1.641.024
Puntaje 224	Antig.	———	164.102	246.154	492.307	738.461	984.614	1.312.819

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.311.354	1.311.354	1.311.354	1.311.354	1.311.354	1.311.354	1.311.354
Puntaje	Antig.	———	131.135	196.703	393.406	590.109	786.812	1.049.083
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	Básico	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406	593.406
	Antig.	———	196.335	294.505	589.010	883.516	1.178.021	1.570.694
Puntaje 268	D. Func.	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962	1.369.962
Ayud. Secretaría	Básico	1.384.614	1.384.614	1.384.614	1.384.614	1.384.614	1.384.614	1.384.614
Puntaje 189	Antig.	———	138.461	207.692	415.384	623.076	830.768	1.107.691
Maestro C.R. y Dom.	Básico	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570	1.428.570
	Antig.	———	142.857	214.285	428.571	642.856	857.142	1.142.856
Puntaje 195	R. Mín.	130.037						
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	Básico	791.208	791.208	791.208	791.208	791.208	791.208	791.208
	Antig.	———	441.025	661.538	1.323.076	1.984.613	2.646.151	3.528.202
Puntaje 602	D. Func.	3.619.044	3.619.044	3.619.044	3.619.044	3.619.044	3.619.044	3.619.044
Vicedirector	Básico	644.688	644.688	644.688	644.688	644.688	644.688	644.688
	Antig.	———	361.904	542.857	1.085.713	1.628.570	2.171.426	2.895.235
Puntaje 494	D. Func.	2.974.356	2.974.356	2.974.356	2.974.356	2.974.356	2.974.356	2.974.356
Regente	Básico	586.080	586.080	586.080	586.080	586.080	586.080	586.080
	Antig.	———	299.633	449.450	898.900	1.348.350	1.797.800	2.397.067
Puntaje 409	D. Func.	2.410.254	2.410.254	2.410.254	2.410.254	2.410.254	2.410.254	2.410.254

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	490.842	490.842	490.842	490.842	490.842	490.842	490.842
	Antig.	———	230.036	345.055	690.109	1.035.164	1.380.218	1.840.291
Puntaje 314	D. Func.	1.809.522	1.809.522	1.809.522	1.809.522	1.809.522	1.809.522	1.809.522
Prosecretario	Básico	373.626	373.626	373.626	373.626	373.626	373.626	373.626
	Antig.	———	172.894	259.340	518.681	778.021	1.037.361	1.383.149
Puntaje 236	D. Func.	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310	1.355.310
Puntaje 173	Antig.	———	135.531	203.296	406.593	609.889	813.186	1.084.248
Bedel	Básico	1.208.790	1.208.790	1.208.790	1.208.790	1.208.790	1.208.790	1.208.790
Puntaje 165	Antig.	———	120.879	181.318	362.637	543.955	725.274	967.032
Ayud. Trab. Práct.	Básico	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988	1.010.988
Puntaje 138	Antig.	———	101.099	151.648	303.296	454.945	606.593	808.790

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 64 puntos × valor índice 7.326 = 468.864.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	717.948	717.948	717.948	717.948	717.948	717.948	717.948
	Antig.	———	542.856	814.285	1.628.570	2.442.855	3.257.140	4.342.853
	D. Func.	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026	3.304.026
Puntaje 741	Sobreas.	1.406.592	1.406.592	1.406.592	1.406.592	1.406.592	1.406.592	1.406.592
Vicedirector 1ª	Básico	608.058	608.058	608.058	608.058	608.058	608.058	608.058
	Antig.	———	441.757	662.637	1.325.273	1.987.910	2.650.547	3.534.062
	D. Func.	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620	2.710.620
Puntaje 603	Sobreas.	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900	1.098.900

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	3.648.348	3.648.348	3.648.348	3.648.348	3.648.348	3.648.348	3.648.348
Puntaje 498	Antig.	———	364.834	547.252	1.094.504	1.641.757	2.189.009	2.918.678
Profesor T. Parcial	Básico	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748
Puntaje 398	Antig.	———	291.575	437.362	874.724	1.312.086	1.749.449	2.332.598
Profesor T. Parcial	Básico	1.838.826	1.838.826	1.838.826	1.838.826	1.838.826	1.838.826	1.838.826
Puntaje 251	Antig.	———	183.882	275.824	551.648	827.472	1.103.296	1.471.061
Profesor T. Parcial	Básico	923.076	923.076	923.076	923.076	923.076	923.076	923.076
Puntaje 126	Antig.	———	92.308	138.461	276.923	415.384	553.846	738.461
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	Básico	681.318	681.318	681.318	681.318	681.318	681.318	681.318
	Antig.	———	225.641	338.461	676.922	1.015.384	1.353.845	1.805.126
Puntaje 308	D. Func.	1.575.090	1.575.090	1.575.090	1.575.090	1.575.090	1.575.090	1.575.090
Director 3ª	Básico	652.014	652.014	652.014	652.014	652.014	652.014	652.014
	Antig.	———	214.652	321.978	643.955	965.933	1.287.911	1.717.214
Puntaje 293	D. Func.	1.494.504	1.494.504	1.494.504	1.494.504	1.494.504	1.494.504	1.494.504
Regente 2ª	Básico	571.428	571.428	571.428	571.428	571.428	571.428	571.428
	Antig.	———	189.011	283.516	567.032	850.549	1.134.065	1.512.086
Puntaje 258	D. Func.	1.318.680	1.318.680	1.318.680	1.318.680	1.318.680	1.318.680	1.318.680

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102	564.102
	Antig.	———	183.150	274.725	549.450	824.175	1.098.900	1.465.200
Puntaje 250	D. Func.	1.267.398	1.267.398	1.267.398	1.267.398	1.267.398	1.267.398	1.267.398
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776	556.776
	Antig.	———	180.952	271.428	542.857	814.285	1.085.713	1.447.618
Puntaje 247	D. Func.	1.252.746	1.252.746	1.252.746	1.252.746	1.252.746	1.252.746	1.252.746
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124	542.124
	Antig.	———	177.289	265.934	531.868	797.801	1.063.735	1.418.314
Puntaje 242	D. Func.	1.230.768	1.230.768	1.230.768	1.230.768	1.230.768	1.230.768	1.230.768
Secretario 3ª	Básico	410.256	410.256	410.256	410.256	410.256	410.256	410.256
	Antig.	———	131.868	197.808	395.604	593.406	791.208	1.054.944
Puntaje 180	D. Func.	908.424	908.424	908.424	908.424	908.424	908.424	908.424

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	97.436	97.436	97.436	97.436	97.436	97.436	97.436
	Ant.	———	9.744	14.615	29.231	43.846	58.462	77.949
2	Bás.	194.872	194.872	194.872	194.872	194.872	194.872	194.872
	Ant.	———	19.487	29.231	58.462	87.692	116.923	155.898
3	Bás.	292.307	292.307	292.307	292.307	292.307	292.307	292.307
	Ant.	———	29.231	43.846	87.692	131.538	175.384	233.846
4	Bás.	389.743	389.743	389.743	389.743	389.743	389.743	389.743
	Ant.	———	38.974	58.461	116.923	175.384	233.846	311.794
5	Bás.	487.179	487.179	487.179	487.179	487.179	487.179	487.179
	Ant.	———	48.178	73.077	146.154	219.231	292.307	389.743
6	Bás.	584.615	584.615	584.615	584.615	584.615	584.615	584.615
	Ant.	———	58.461	87.692	175.384	263.077	350.769	467.692
7	Bás.	682.051	682.051	682.051	682.051	682.051	682.051	682.051
	Ant.	———	68.205	102.308	204.615	306.923	409.231	545.641
8	Bás.	779.486	779.486	779.486	779.486	779.486	779.486	779.486
	Ant.	———	77.949	116.923	233.846	350.769	467.692	623.589
9	Bás.	876.922	876.922	876.922	876.922	876.922	876.922	876.922
	Ant.	———	87.692	131.538	263.077	394.615	526.153	701.538
10	Bás.	974.358	974.358	974.358	974.358	974.358	974.358	974.358
	Ant.	———	97.436	146.154	292.307	438.461	584.615	779.486
11	Bás.	1.071.794	1.071.794	1.071.794	1.071.794	1.071.794	1.071.794	1.071.794
	Ant.	———	107.179	160.769	321.538	482.307	643.076	857.435
12	Bás.	1.169.230	1.169.230	1.169.230	1.169.230	1.169.230	1.169.230	1.169.230
	Ant.	———	116.923	175.384	350.769	526.153	701.538	935.384
13	Bás.	1.266.665	1.266.665	1.266.665	1.266.665	1.266.665	1.266.665	1.266.665
	Ant.	———	126.666	190.000	380.000	570.000	760.000	1.013.332
14	Bás.	1.364.101	1.364.101	1.364.101	1.364.101	1.364.101	1.364.101	1.364.101
	Ant.	———	136.410	204.615	409.230	613.845	818.461	1.091.281
15	Bás.	1.461.537	1.461.537	1.461.537	1.461.537	1.461.537	1.461.537	1.461.537
	Ant.	———	146.154	219.231	438.461	657.692	876.922	1.169.230

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	1.558.973	1.558.973	1.558.973	1.558.973	1.558.973	1.558.973	1.558.973
	Ant.	———	155.897	233.846	467.692	701.538	935.384	1.247.178
17	Bás.	1.656.409	1.656.409	1.656.409	1.656.409	1.656.409	1.656.409	1.656.409
	Ant.	———	165.641	248.461	496.923	745.384	993.845	1.325.127
18	Bás.	1.753.844	1.753.844	1.753.844	1.753.844	1.753.844	1.753.844	1.753.844
	Ant.	———	175.384	263.077	526.153	789.230	1.052.306	1.403.075
19	Bás.	1.851.280	1.851.280	1.851.280	1.851.280	1.851.280	1.851.280	1.851.280
	Ant.	———	185.128	277.692	555.384	833.076	1.110.768	1.481.024
20	Bás.	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716	1.948.716
	Ant.	———	194.872	292.307	584.615	876.922	1.169.230	1.558.973
21	Bás.	2.046.152	2.046.152	2.046.152	2.046.152	2.046.152	2.046.152	2.046.152
	Ant.	———	204.615	306.923	613.846	920.768	1.227.691	1.636.922
22	Bás.	2.143.588	2.143.588	2.143.588	2.143.588	2.143.588	2.143.588	2.143.588
	Ant.	———	214.359	321.538	643.076	964.615	1.286.153	1.714.870
23	Bás.	2.241.023	2.241.023	2.241.023	2.241.023	2.241.023	2.241.023	2.241.023
	Ant.	———	224.102	336.153	672.307	1.008.460	1.344.614	1.792.818
24	Bás.	2.338.459	2.338.459	2.338.459	2.338.459	2.338.459	2.338.459	2.338.459
	Ant.	———	233.846	350.769	701.538	1.052.307	1.403.075	1.870.767
25	Bás.	2.435.895	2.435.895	2.435.895	2.435.895	2.435.895	2.435.895	2.435.895
	Ant.	———	243.589	365.384	730.768	1.096.153	1.461.537	1.948.716
26	Bás.	2.533.331	2.533.331	2.533.331	2.533.331	2.533.331	2.533.331	2.533.331
	Ant.	———	253.333	380.000	759.999	1.139.999	1.519.999	2.026.665
27	Bás.	2.630.767	2.630.767	2.630.767	2.630.767	2.630.767	2.630.767	2.630.767
	Ant.	———	263.077	394.615	789.230	1.183.845	1.578.460	2.104.614
28	Bás.	2.729.202	2.729.202	2.729.202	2.729.202	2.729.202	2.729.202	2.729.202
	Ant.	———	272.920	409.380	818.761	1.228.141	1.637.521	2.183.362
29	Bás.	2.825.638	2.825.638	2.825.638	2.825.638	2.825.638	2.825.638	2.825.638
	Ant.	———	282.564	423.846	847.691	1.271.537	1.695.383	2.260.510
30	Bás.	2.923.074	2.923.074	2.923.074	2.923.074	2.923.074	2.923.074	2.923.074
	Ant.	———	292.307	438.461	876.922	1.315.383	1.753.844	2.338.459

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	145.787	145.787	145.787	145.787	145.787	145.787	145.787
	Ant.	———	14.579	21.868	43.736	65.604	87.472	116.630
2	Bás.	291.575	291.575	291.575	291.575	291.575	291.575	291.575
	Ant.	———	29.157	43.736	87.472	131.209	174.945	233.260
3	Bás.	437.362	437.362	437.362	437.362	437.362	437.362	437.362
	Ant.	———	43.736	65.604	131.209	196.813	262.417	349.890
4	Bás.	583.150	583.150	583.150	583.150	583.150	583.150	583.150
	Ant.	———	58.315	87.472	174.945	262.417	349.890	466.520
5	Bás.	728.937	728.937	728.937	728.937	728.937	728.937	728.937
	Ant.	———	72.894	109.341	218.681	328.022	437.362	583.150
6	Bás.	874.724	874.724	874.724	874.724	874.724	874.724	874.724
	Ant.	———	87.472	131.209	262.417	393.626	524.834	699.779
7	Bás.	1.020.512	1.020.512	1.020.512	1.020.512	1.020.512	1.020.512	1.020.512
	Ant.	———	102.051	153.077	306.154	459.230	612.307	816.410
8	Bás.	1.166.299	1.166.299	1.166.299	1.166.299	1.166.299	1.166.299	1.166.299
	Ant.	———	116.630	174.945	349.890	524.835	699.780	933.040
9	Bás.	1.312.087	1.312.087	1.312.087	1.312.087	1.312.087	1.312.087	1.312.087
	Ant.	———	131.209	196.813	393.626	590.439	787.252	1.049.670
10	Bás.	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874	1.457.874
	Ant.	———	145.787	218.681	437.362	656.043	874.724	1.166.299
11	Bás.	1.603.661	1.603.661	1.603.661	1.603.661	1.603.661	1.603.661	1.603.661
	Ant.	———	160.366	240.549	481.098	721.647	962.197	1.282.929
12	Bás.	1.749.449	1.749.449	1.749.449	1.749.449	1.749.449	1.749.449	1.749.449
	Ant.	———	174.945	262.417	524.835	787.252	1.049.669	1.399.559
13	Bás.	1.895.236	1.895.236	1.895.236	1.895.236	1.895.236	1.895.236	1.895.236
	Ant.	———	189.524	284.285	568.571	852.856	1.137.142	1.516.189
14	Bás.	2.041.024	2.041.024	2.041.024	2.041.024	2.041.024	2.041.024	2.041.024
	Ant.	———	204.102	306.154	612.307	918.461	1.224.614	1.632.819
15	Bás.	2.186.811	2.186.811	2.186.811	2.186.811	2.186.811	2.186.811	2.186.811
	Ant.	———	218.681	328.022	656.043	984.065	1.312.087	1.749.449
16	Bás.	2.332.598	2.332.598	2.332.598	2.332.598	2.332.598	2.332.598	2.332.598
	Ant.	———	233.260	349.890	699.779	1.049.669	1.399.559	1.866.078

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	2.478.386	2.478.386	2.478.386	2.478.386	2.478.386	2.478.386	2.478.386
	Ant.	———	247.839	371.758	743.516	1.115.274	1.487.032	1.982.709
18	Bás.	2.624.173	2.624.173	2.624.173	2.624.173	2.624.173	2.624.173	2.624.173
	Ant.	———	262.417	393.626	787.252	1.180.878	1.574.504	2.099.338
19	Bás.	2.769.961	2.769.961	2.769.961	2.769.961	2.769.961	2.769.961	2.769.961
	Ant.	———	276.996	415.494	830.988	1.246.482	1.661.977	2.215.969
20	Bás.	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748	2.915.748
	Ant.	———	291.575	437.362	874.724	1.312.087	1.749.449	2.332.598
21	Bás.	3.061.535	3.061.535	3.061.535	3.061.535	3.061.535	3.061.535	3.061.535
	Ant.	———	306.153	459.230	918.460	1.377.691	1.836.921	2.449.228
22	Bás.	3.207.323	3.207.323	3.207.323	3.207.323	3.207.323	3.207.323	3.207.323
	Ant.	———	320.732	481.098	962.197	1.443.295	1.924.394	2.565.858
23	Bás.	3.353.110	3.353.110	3.353.110	3.353.110	3.353.110	3.353.110	3.353.110
	Ant.	———	335.311	502.966	1.005.933	1.508.899	2.011.866	2.682.488
24	Bás.	3.498.898	3.498.898	3.498.898	3.498.898	3.498.898	3.498.898	3.498.898
	Ant.	———	349.890	524.835	1.049.669	1.574.504	2.099.339	2.799.118
25	Bás.	3.644.685	3.644.685	3.644.685	3.644.685	3.644.685	3.644.685	3.644.685
	Ant.	———	364.468	546.703	1.093.405	1.640.108	2.186.811	2.915.748
26	Bás.	3.790.472	3.790.472	3.790.472	3.790.472	3.790.472	3.790.472	3.790.472
	Ant.	———	379.047	568.571	1.137.142	1.705.712	2.274.283	3.032.378
27	Bás.	3.936.260	3.936.260	3.936.260	3.936.260	3.936.260	3.936.260	3.936.260
	Ant.	———	393.626	590.439	1.180.878	1.771.317	2.361.756	3.149.008
28	Bás.	4.082.047	4.082.047	4.082.047	4.082.047	4.082.047	4.082.047	4.082.047
	Ant.	———	408.205	612.307	1.224.614	1.836.921	2.449.228	3.265.638
29	Bás.	4.227.835	4.227.835	4.227.835	4.227.835	4.227.835	4.227835	4.227.835
	Ant.	———	422.783	634.175	1.268.350	1.902.526	2.536.701	3.382.268
30	Bás.	4.373.622	4.373.622	4.373.622	4.373.622	4.373.622	4.373.622	4.373.622
	Ant.	———	437.362	656.043	1.312.087	1.968.130	2.624.173	3.496.898

29 SET. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 798 — 14 DE SETIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Campaña Nacional sobre la Deserción Escolar: aporte del "Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria en América Latina" 1046-1055

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 480|81 1056

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 778: llamado a concurso, Junta II 1056

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorizaciones. Convenios. Funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras. Rescisión de contrato. Donaciones. Modificaciones en las plantas funcionales de varios establecimientos 1057-1065

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 779, 780 y 781 1066-1069

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares números 413 y 414 1069-1072

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 782 1072

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados 1072-1075

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA DESERCION ESCOLAR

Aporte del "Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria en América Latina".

INTRODUCCION

El presente documento no pretende un análisis exhaustivo del fenómeno desertivo sino, simplemente, aportar algunas ideas que sirvan para inducir la reflexión y la discusión sobre el mismo.

La complejidad, tanto de efectos como de causas de la deserción escolar, ha llevado no pocas veces a los técnicos a la adopción de modelos sustentados en una apreciación parcial del problema global. Frente a esta realidad, atento al flagelo que la deserción supone para el futuro de la Nación y atendiendo al esfuerzo emprendido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el PROMEP (Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria en América Latina) entiende que este pequeño aporte será útil para la difusión y la toma de conciencia sobre la importancia del tema y para generar inquietud en la búsqueda de soluciones.

Consideraciones Generales

La importancia que para una nación tiene el contar con una población escolarizada es bien conocida por quienes dedican su esfuerzo a la educación; extenderse aquí sobre ella sería redundante.

Sin embargo, puede resultar útil enumerar algunas consecuencias de la limitada participación de la población en el Sistema Educativo.

Es reconocida la importancia que tiene la educación como factor de internalización de los valores de la cultura, orientador del proceso de socialización de los individuos en la búsqueda del crecimiento individual y el desarrollo social, pero quizás fuere necesario destacar el peso que tiene la educación para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos del país.

Tener una población analfabeta o semianalfabeta significa condenar a gran parte de las futuras fuerzas de trabajo del país a ser mano de obra no calificada, generando una oferta pobre en el mercado del trabajo, tendiendo a perpetuar el círculo vicioso de la marginación social y económica (escasa calificación, baja tecnología, bajos salarios).

Nuestro país, como país en vías de desarrollo, demanda educación y capacitación técnica de su fuerza de trabajo. El progreso económico se alimenta de tecnologías cada vez más complejas y se hace necesario contar con una población que sepa asimilar tales innovaciones y sea capaz de generarlas. Se necesita una población que por lo menos haya alcanzado un nivel mínimo de educación sin el cual se dificulta seriamente la transmisión de instrucción, información y adiestramiento necesarios para el trabajo.

El análisis de la situación educacional de nuestro país, muestra una realidad un tanto particular: tasas de absorción del sistema que lo colocan en una situación teórica de privilegio en relación a otros países, pero el alto porcentaje de repitentes y desertores habla de una ineficacia del sistema para retener y hacer progresar a quienes en él ingresan. El analfabetismo, el ausentismo, la repitencia y la deserción, se presentan como indicadores claves del rendimiento del sistema educativo y también como sus principales frustraciones.

Estos fenómenos están altamente correlacionados e incluso encandenados. A los analfabetos resultantes de la no participación en el Sistema Educativo se suman los llamados analfabetos por desuso; sujetos que habiendo participado de manera deficiente en el Sistema Educativo (generalmente abandonan en los primeros grados), mantienen una ocupación que no requiere de conocimientos escolares y olvidan los elementales rudimentos brindados por la escuela en su oportunidad.

Si bien en nuestro país el porcentaje de "analfabetos puros" no reviste técnicamente mayor relevancia, la deserción, como generadora de semianalfabetos y de analfabetos potenciales, es de gran importancia.

Luchar contra la deserción es luchar contra algo que es peligroso para el futuro del país y se hace necesario poner en marcha todos los mecanismos de que se dispone para afrontar una situación que se profundiza cada vez más.

La Deserción Escolar. Fenómeno Multicausal

Técnicamente se ha definido como desertores a aquellos alumnos que, habiendo ingresado en algún momento al Sistema Educativo, lo abandonan en forma definitiva sin haber completado el nivel correspondiente.

Para poder enfrentar el problema de la deserción se hace necesario identificar claramente las causas que lo provocan, generando un diagnóstico de la situación con un grado de concreción tal que pueda ser utilizado por los planificadores de la educación al diseñar e instrumentar las políticas encaminadas a mejorar el rendimiento del sistema.

Es aquí donde se enfrenta uno de los mayores problemas en la lucha contra la deserción, por cuanto ésta es siempre resultante de complejos antecedentes. La deserción escolar es un fenómeno emergente que, aislado, sólo tiene valor de síntoma: podría comparársela con la fiebre, que no es manifestación exclusiva de ninguna enfermedad pero indica que detrás se halla alguna perturbación. Así, la deserción aparece como indicador externo de situaciones de crisis en el terreno educativo, socioeconómico y cultural.

Numerosos investigadores coinciden en reconocer que la deserción escolar está generada por causas internas del Sistema Educativo (endógenas) y causas externas al sistema (exógenas). Las primeras se refieren a deficiencias de lo que oferta el sistema en sí y las segundas provienen de las particulares circunstancias sociales, culturales o económicas en las que está inmerso el alumno.

Entre las causas endógenas se listan: la estructura y contenido de los currículos, que generalmente suponen una falta de adecuación de estos últimos a la realidad vivida por los alumnos (situación que se agudiza en las zonas rurales); escasos y mal distribuídos recursos escolares y docentes; inadecuación

de técnicas y recursos metodológicos a las características de los alumnos; baja remuneración docente que incide en la calidad de la educación pues genera situaciones de múltiple empleo; poco estímulo y oportunidades de perfeccionamiento además de una desvalorización de la tarea que se realiza; escaso desarrollo de los servicios de apoyo pedagógico y falta de atención especializada a niños con problemas; deficiencias en los sistemas de evaluación y promoción, prevaleciendo sistemas rígidos que miden fundamentalmente cantidad de información adquirida, desconociendo otros aspectos de la personalidad del educando y las posibilidades individuales de rendimiento; calendario inadecuado a las actividades económicas y características de la zona, falta de jardines de infantes; grados superpoblados; escuelas de personal único; insuficiente cantidad y calidad de edificios escolares, aulas, material didáctico, bibliotecas, etc.

Dentro de las causas exógenas se listan, entre otras: bajo nivel de ingreso de la población, que por un lado provoca en los sectores menos favorecidos la necesidad del trabajo del menor y, por otro, la imposibilidad de cubrir los costos de la educación (vestimenta, transporte, útiles, etc.) a pesar de la "gratuidad"; deficientes condiciones sanitarias y nutricionales de la población escolar que inciden negativamente sobre el rendimiento del alumno, que, ante los fracasos reiterados, termina desertando. Se suman ciertos elementos del grupo familiar tales como bajo nivel socioeducacional de los padres, bajo estrato ocupacional paterno e inestabilidad familiar que caracterizan el hogar del niño desertor conspirando contra el apoyo que debe prestar la familia a la labor educativa de la escuela.

De hecho este listado no es exhaustivo. Muchas son las causas que inciden en la deserción y, de ellas, algunas tienen mayor relevancia que otras. Por otra parte, es de destacar que la incidencia de cada una no es idéntica en todos los casos, sino que su influencia depende de cómo se combinan en determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, la gravitación de los contenidos curriculares en un medio urbano de nivel socioeconómico medio, donde la participación en el Sistema Educativo puede tener una atracción independiente de los contenidos dados (ser paso para el nivel secundario y superior por ejemplo), es diferente que en un medio rural donde los contenidos cobran una significación vital.

Muchas veces se ha puesto énfasis en uno u otro tipo de causas (endógenas o exógenas) creándose dos tendencias contrapuestas:

— Los exogenistas que afirman que los problemas son generados por factores que se encuentran fuera del control de los planificadores educacionales y, hasta tanto estas situaciones no se modifiquen cualquier acción desde dentro será inútil, condenando así al sistema a una total inercia.

— Los endogenistas que, viendo el problema desde dentro, han adoptado posiciones omnipotentes, señalando que la deserción como fenómeno educacional debe ser atacado desde el sistema mejorando sus condiciones y oferta.

En realidad, el fenómeno desertivo se mueve entre estas dos realidades y la polaridad de posiciones produce siempre soluciones parciales. La escuela

puede hacer mucho por retener al alumno cuando el problema de la deserción a la realidad del lugar, pero es conveniente conocer los límites del accionar tiene su origen en la escasez de maestros, la inadecuación de planes y programas pedagógico. La escuela no puede, directamente, crear una fuente de trabajo, intervenir en una empresa para que se eleve el salario a un padre de familia, regular los precios de venta de los artículos de primera necesidad, etc.

La deserción escolar, si bien es un fenómeno que acontece "en" el ámbito educacional, no es un problema que puede resolver íntegramente el sistema educativo; ocurre "en" la escuela pero no es un problema exclusivo "de" la escuela. Se hace necesaria una acción coordinada que haga converger los recursos y aportes de la escuela, la empresa, los medios de comunicación y toda la comunidad en general.

Sin embargo la escuela no puede tomar una actitud pasiva, esperando que las soluciones se implementen desde fuera; debe investigar y llegar a conocer que es lo que **debe** y que es lo que **puede** hacer, clarificando qué no **debe** y que no **puede** hacer.

La Lucha Contra la Deserción y las Posibilidades del Sistema

Frecuentemente el fenómeno desertivo fue estudiado con un enfoque cuantitativo general a través del cual se sigue estadísticamente a la cohorte escolar, registrándose la medida del desgranamiento de esa cohorte: cuántos alumnos entraron en el año X y cuántos egresaron en el año X+7. Esa cohorte escolar ha ido perdiendo alumnos a lo largo del ciclo por repitencias, cambios de jurisdicciones o por deserción; a su vez ha recibido alumnos por migraciones y reingreso de los abandonos temporarios.

La evaluación de la deserción y el diseño de las acciones para atacarla necesita de estudios diferenciados y regionales que marquen el dónde y por qué se produce la deserción. Son diferentes las acciones que se deberán encarar si hay niños desescolarizados por que no han tenido oportunidad de acercarse a la escuela o si éstos abandonan la escuela después de reiterados fracasos (repitencia).

El modelo de análisis desarrollado por el director del PROMEP, Lic. Alejandro Doublier, permite diferenciar distintos niveles en los que se puede ubicar al alumno de acuerdo con su situación en el Sistema Educativo, afirmando que entre un nivel y otro existen **brechas**, siendo las acciones del sistema diferentes en función de qué nivel van a atacar.

El modelo plantea la existencia de alumnos **potenciales**, definiendo como tales a todos los individuos que están en condiciones de ser escolarizados. Un segundo nivel está dado por los alumnos **inscriptos** o sea aquellos que han sido identificados y registrados por el sistema. El tercer nivel lo constituyen los alumnos que, habiendo sido inscriptos, **concurren** a la escuela y el cuarto, los que logran **egresar** o sea aquellos que aprueban todos los requerimientos definidos por el sistema a través de diferentes técnicas evaluativas. En realidad ocurre

que no todos los potenciales están inscriptos, ni todos los inscriptos concurren a la escuela, ni todos los que concurren progresan y logran egresar.

Así, las **brechas** se presentan:

1 — Entre potenciales e inscriptos.

2 — Entre inscriptos y concurrentes.

3 — Entre concurrentes y egresados.

Si bien este modelo de análisis está en elaboración, y por ende necesita reajustes, supera el esquema tradicional de "cuántos entran, cuántos salen y cuántos quedan en el camino", orientando hacia acciones más focalizadas.

Desde esta perspectiva, la pregunta "qué hacer para combatir la deserción escolar" deriva con mayor especifidad en:

— qué hacer para localizar a los niños en condiciones de inscribirse en la escuela.

— qué hacer para que éstos se inscriban.

— qué hacer para que el alumno que concurre no la abandone.

— qué hacer para que el alumno que concurre progrese y, por ende, egrese.

Los imperativos que se le plantean a la escuela son: atraer al alumno, mantenerlo y hacerlo progresar para que pueda egresar. Esto parece obvio: sin embargo es de destacar que, si bien acceder a la escuela es condición para mantenerse y mantenerse es condición para progresar, inscribirse no significa necesariamente mantenerse y estar en el sistema no significa que se progresa en él.

Se deben planificar acciones para que cada uno de estos imperativos pueda cumplirse.

Así, la "Campaña Nacional contra la Deserción Escolar", cuando propone propiciar la modificación del artículo de la Ley 1767 a fin de que la actualización del documento de identidad se realice a los 5 años, (*), o elaborar la carta escolar, está atendiendo al problema planteado por la pregunta "qué hacer para ubicar a los alumnos potenciales". Cuando fija como objetivos a corto plazo "proveer textos a las unidades escolares carenciadas", "realizar acciones que faciliten el traslado escolar", "o implementar el seguro escolar", pretende, a través de una acción paliativa a problemas externos al sistema, propiciar la **permanencia del alumno** en la escuela. En general, se puede decir que las medidas de "Acción Social y Asistencia al Escolar" planeadas por la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar pretenden mantener al alumno en el sistema.

(*) Esta idea coincide con la recomendación elaborada por los participantes en el Encuentro Multinacional de Técnicos en Administración Escolar organizado por el PROMEP en Mendoza, Setiembre 1980.

La mayoría de las acciones tituladas por la Campaña como "Aspectos Educativos", tienden a hacer atractiva la escuela y a **posibilitar el progreso del niño** en ella. Por ejemplo, "Incorporar en el último ciclo de la escuela primaria talleres de orientación laboral de acuerdo a las características de la zona", o "Modificar los sistemas de evaluación y promoción de modo que sirvan realmente al control y reorientación del proceso enseñanza aprendizaje".

Es de destacar que, si bien determinadas acciones ponen énfasis en una u otra **brecha**, su impacto puede hacerse sentir en las otras. Así, si por ejemplo se llegara a la conclusión de que la deserción en determinado medio está fuertemente influenciada por la falta de significación del currículo para la vida comunitaria, la modificación de éste no será sólo un factor de **retención** del alumno inscripto, sinó también de **atracción** del potencial.

Se hace necesario por lo tanto, para luchar contra la deserción, tener en cuenta todos los niveles. Muchas veces se ha encarado la tarea tratando de mantener al alumno en la escuela sin tener en cuenta su progreso, haciendo a la larga fracasar la empresa.

La Lucha contra la Deserción Escolar y el Papel de los Agentes del Sistema Educativo

En el apartado anterior se trató de ejemplificar las acciones tendientes a contrarrestar el fenómeno de la deserción enfocándolo desde la perspectiva en que se ubica el alumno según su posición en el sistema: **Potencial, Inscripto o Concurrente.**

Es importante reflexionar sobre el papel que le cabe a los Agentes del Sistema Educativo en esta ardua y difícil tarea. Cada uno desde su posición y cumpliendo el rol que le corresponde puede contribuir a evitar que el niño abandone la escuela, estimulando el progreso en ella a fin de lograr que egrese cumpliendo, cualitativamente los requisitos que el sistema le impone.

En un primer nivel podría ubicarse a los Ministerios y Organismos Planificadores. A ellos les compete fijar las políticas educativas en función de la definición de los objetivos de la educación, estableciendo qué tipo de hombre y, por lo tanto, qué tipo de escuela se quiere.

En el ámbito de la lucha contra la deserción, la búsqueda e implementación de medidas para combatirla van a surgir de la definición y explicitación de estos objetivos.

Muchas veces se ha encarado el problema fijando como objetivo retener la matrículo, o sea, poniendo énfasis en la concurrencia en detrimento de los logros cualitativos, convirtiendo a la escuela en un depósito de niños donde pasa a segundo plano su formación y rendimiento académico.

Doublier, en "El Análisis de Brechas Aplicado al Fenómeno Desertivo" elabora cuatro modelos de escuelas en función del énfasis dado a cada uno de los objetivos:

a) Concurrencia (retención de la matrícula).

b) Rendimiento.

		Objetivo (a) Concurrencia (retención de matrícula)	
		NO	SI
Objetivo (b) Rendimiento	NO	Modelo "ineficacia" (1)	Modelo "depósito" (2)
		Modelo "jungla" (3)	Modelo "eficacia" (4)

La situación (1), "Ineficacia", es de extrema gravedad y marca un total fracaso de la labor educativa. El número de no concurrentes es muy elevado y los pocos que permanecen en el sistema (en un momento dado) sólo en casos excepcionales logran completar el ciclo siendo, en algunos casos, muy bajo el nivel de sus logros académicos. Esto ocurre no pocas veces en el ámbito de los Sistemas Educativos Latinoamericanos y la toma de conciencia de esta situación es la que impulsa los esfuerzos por superarla.

En el modelo (2), "Escuela Depósito", la retención se transforma en única preocupación y se la busca a cualquier precio. Simplemente los alumnos están en la escuela sin que haya preocupación de fondo por su formación y generalmente supone medidas aisladas de asistencia social al escolar. De ésto se podrían desprender dos consecuencias negativas, igualmente nefastas para la escolarización de la población: o el alumno se mantiene por un determinado período pero luego de reiterados fracasos y repitencias abandona (no se logra a la postre mantenerlo) o "se lo va haciendo pasar de grado" sin que haya logrado alcanzar efectivamente los objetivos de cada ciclo.

El modelo (3) "Jungla", centra su preocupación exclusiva en el logro de éxitos sin importarle cuántos son los que llegan a egresar. Así, muchos alumnos quedarán en el camino, la escolarización se convierte en un mecanismo de lucha por la supervivencia donde sólo los más fuertes llegan; es un esquema elitista donde se hace imposible luchar contra la deserción porque, en última instancia, ésta no importa: los que no pueden concurrir a la escuela o seguir regularmente las exigencias planteadas, deberán ser eliminados o autoeliminarse sin más.

El modelo "Eficacia" (4), que plantea retener la matrícula preocupándose por los logros de los alumnos es de hecho al que se debe tener implementando

medidas que permitan la concurrencia y progreso académico en la escuela, superando la desigualdad de oportunidades que el medio y las condiciones individuales plantean.

La definición de objetivos y políticas que corresponden al ámbito de los organismos planificadores, supone de hecho la elaboración de estrategias y distribución de recursos físicos, humanos y financieros para implementarlos. El Consejo Federal de Cultura y Educación en su resolución 1|81 ha fijado estas estrategias a corto, mediano y largo plazos, convocando a todo el país para que asuma con vocación de servicio la "Campaña Nacional Contra la Deserción Escolar".

En otro nivel puede ubicarse a los técnicos e investigadores. Su responsabilidad es la de enriquecer las bases teóricas de estudio del fenómeno desertivo. Las investigaciones deben estar orientadas a elaborar modelos que permitan diagnosticar y predecir científicamente el fenómeno, recomendando acciones para controlarlo. Su actividad se lleva a cabo a través de estudios y experiencias. Diseñar metodologías de seguimiento de los alumnos, evaluar las acciones emprendidas, brindar hipótesis alternativas, esclarecer terminológicamente, analizar y compatibilizar experiencias relativas a favorecer la retención y desterrar la deserción, son algunas de las tareas que le compete.

Coordinadores y Supervisores se ubican en un nivel de acción más directa. Su papel es el de coordinar para que las medidas se efectivicen en la práctica. Su rol es de control, orientación y asesoramiento en la implementación de las políticas emanadas de los organismos planificadores; les compete realizar el seguimiento y evaluación de las medidas que se implementan en su jurisdicción.

Directores y maestros son agentes directos del proceso enseñanza-aprendizaje. Es en este nivel donde se produce físicamente el abandono; es "de la escuela" que el alumno deserta. Es función del director coordinar la actividad docente para que la escuela funcione como una institución eficiente relacionándola con la comunidad, tomando como eje la problemática que el alumno presenta. Evaluar las condiciones de los recursos humanos y físicos con que la escuela cuenta, estimular el perfeccionamiento docente, fomentar la participación de los padres, sensibilizar a la comunidad inmediata sobre la problemática educativa, acercar la comunidad a la escuela, son responsabilidad de la dirección de la escuela. Su accionar puede ser preventivo, detectando en su ámbito las situaciones "desertógenas" y adaptando a la realidad inmediata las acciones que la política educacional fija.

Numerosos investigadores han concluído que el retraso y la repitencia son antesalas de la deserción. Alumnos con calificaciones deficientes, con problemas de disciplina, incumplidores en sus tareas, con reiteradas inasistencias, son desertores potenciales. La situación escolar deficiente es identificada como foco causal de elevada incidencia en la deserción escolar. El maestro, quien tiene contacto directo con los alumnos, está en condiciones de detectar al futuro desertor y desarrollar acciones preventivas, a nivel aula, a fin de evitar que el niño abandone la escuela.

La actitud que asuma el maestro con respecto al alumno retrasado influye sobre el rendimiento académico de éste y sobre sus posibilidades de desertar.

El maestro puede asumir una actitud "indiferente" frente a los alumnos rezagados, estableciendo una comunicación e interación fluída con los alumnos más avanzados o con el grupo de rendimiento "medio", acentuando así el retraso de los alumnos que tienen mayores limitaciones para el rendimiento académico. No pocas veces estos maestros indiferentes utilizan normas de evaluación centradas en el cumplimiento-incumplimiento de las tareas, sin tener en cuenta las capacidades y dificultades individuales del alumno, asumiendo una actitud amenazadora o de represión que no favorece en nada la recuperación académica del alumno. Esto lleva a una acumulación del retraso y a un sentimiento de frustración del alumno que deriva en indisciplina y desinterés por la tarea escolar, generando un círculo vicioso en el que el alumno no logra superar sus escollos y acaba, frecuentemente, por abandonar la escuela.

Otra actitud que pueden asumir los maestros con respecto a los alumnos retrasados es la que se ha dado en llamar "comportamiento reforzante": el maestro interactúa en los retrasados buscando que éstos eleven su rendimiento académico. Puede expresarse de diferentes maneras: interactuando con los rezagados como grupo fuera del horario escolar, corrigiendo sus tareas en el pizarrón, explicando sus errores, evaluando sus progresos en función de sus capacidades y esfuerzos individuales. El maestro corrige, explica, retroalimenta, motiva al alumno, para que supere sus dificultades y por lo tanto que permanezca y progrese en la escuela.

Si bien esta actitud contribuye a evitar la deserción, sin un esfuerzo a nivel de sistema, la tarea se hace muy difícil y a la larga inútil. Serán pocas las posibilidades de éxito si los maestros no cuentan con metodologías técnicamente adecuadas para la atención de estos alumnos, si los grados están superpoblados o si no hay posibilidades de atención individualizadas que permita ajustar la velocidad del proceso enseñanza-aprendizaje a la capacidad de cada alumno.

El rol que asume cada uno de los agentes del Sistema Educativo, para que sea efectivo debe cumplirse de manera interrelacionada, desarrollando cada uno una función retroalimentadora en la estructura educacional que la haga sensible a los problemas que la realidad presenta. De nada servirá que los organismos planificadores asignen recursos económicos para la construcción de edificios escolares o se modifiquen los currículos si los maestros asumen una actitud negativa frente a los alumnos retrasados, así como de nada servirán los esfuerzos del maestro para detectar los "posibles desertores" sino cuenta con recursos institucionales suficientes como para lograr la recuperación de los rezagados académicamente.

Bibliografía Recomendada

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCACIONAL: "La Deserción Escolar en la Provincia de Río Negro" Mimeo, Bs. As. 1973.

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION: "Campaña Nacional contra la Deserción Escolar". Resolución 1|81, Mayo 1981.
——"Campaña Nacional contra la Deserción Escolar". Recomendación 1|81, Mayo 1981.

DOUBLIER, ALEJANDRO: "Ausentismo, Abandono, Desgranamiento, Deserción" en Deserción Escolar, Nº 1, Ministerio de Cultura y Educación, OEA, Bs. As. Mayo 1980.

——"El Análisis de Brechas Aplicado al Fenómeno Desertivo" en Deserción Escolar Nº 2. Ministerio de Cultura y Educación, OEA, Bs. As. Octubre 1980.

——"Deserción Escolar e Igualdad de Oportunidades" en Deserción Escolar Nº 4. Ministerio de Cultura y Educación, OEA, Bs. As. Mayo 1981.

FULCO, MARTA: "Población Aborigen y Deserción" en Deserción Escolar Nº 1. Ministerio de Cultura y Educación, OEA, Bs. As. Mayo 1980.

GARCIA de VICENS, MONICA: "La Medición de la Deserción Escolar en la Argentina, Mimeo, 1979.

KREMENCHUTZKY, SILVIA, FRANCO MARIA: "Algunas Reflexiones sobre la Deserción Escolar. El Caso Correntino" en Deserción Escolar Nº 2. Ministerio de Cultura y Educación, OEA, Bs. As. Octubre 1980.

MUÑOZ, IZQUIERDO y otros: "El Síndrome del Atraso Escolar y el Abandono del Sistema Educativo" en Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Volumen IX, Nº 3. México, D. F. 1979.

ROTBLAT de SHAPIRA MARTA: "La Selectividad de la Deserción Escolar" en Deserción Escolar Nº 2. Ministerio de Cultura y Educación, OEA, Bs. As. Octubre 1980.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE DESERCION ESCOLAR. "Informe Final" Ministerio de Cultura y Educación Argentina, Departamento de Asuntos Educativos, OEA, Bs. As. 1974|75.

Elaboró el Documento el Equipo Técnico de PROMEP.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 480. — Buenos Aires, 6|7|81.

VISTO la realización del III Congreso sobre Medios no Convencionales de Enseñanza organizado por la Universidad de Belgrano, y

CONSIDERANDO: Que el referido Congreso incluye temas de fundamental interés que merecen el más amplio apoyo de las autoridades educacionales.

Que la asistencia al mismo de los docentes redundará en beneficio de la enseñanza, al acrecentar los concursantes sus conocimientos.

Por ello, atento lo propuesto por la Subsecretaría de Educación y lo dispuesto por el Decreto Nº 1822|78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el III Congreso sobre Medios no Convencionales de Enseñanza, a realizarse en Buenos Aires entre el 14 y 17 de octubre de 1981 por intermedio de la Facultad de Tecnología dependiente de la Universidad de Belgrano.

2º — No computar inasistencias a los profesores que certifiquen su asistencia al citado Congreso, durante el lapso consignado en el punto anterior, a cuyo fin deberán presentar ante sus superiores, una constancia extendida por las autoridades organizadoras del mismo.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 778

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a Concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, 1º año —Ciclo Básico— (Electricidad, Carpintería, Ajuste y Hojalatería) Turno Tarde; interino en la ENET Nº 36 de Capital, en él podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a las pruebas de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta II, Moreno 1376, Capital de lunes a viernes; de 10 a 18 hs.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2044. — Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Autorizar la muestra de trabajos de alumnos de establecimientos dependientes de este Consejo en la exposición dispuesta por la Intendencia Municipal de Zárate (Buenos Aires), con motivo de la inauguración de un monumento al Padre de la Patria el próximo 20 de setiembre.

2º — Designar coordinador y seleccionador de los trabajos al Inspector Docente, Profesor Carlos A. López Cabanillas, quien será asistido en su tarea por el Maestro de Enseñanza Práctica, señor José Luis Madera.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1937. — Buenos Aires, 20|8|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y el Patronato de la Infancia (PADELAI) representado por su Señor Presidente Emilio CARDENAS MONTES DE OCA, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1913. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre este Consejo Nacional y la Municipalidad de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, que obra en el expediente Nº 10465|81.

2º — Autorizar al Inspector Docente Profesor Eusebio JARA a representar a este Organismo en el acto de la firma del convenio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1908. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1908|81

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal**

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas

4406 **ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4414 **ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires)**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Estenomecanografía
4772 **ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires)**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4905 **ENET Nº 1 de Villa Alberdi (Tucumán)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1834. — Buenos Aires, 7|8|81.

1º — Modificar a partir del 1º de agosto de 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1834|81

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
2 cargos de Maestros de Enseñanza Práctica
4402 **ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires)**
2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4765 **ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Preceptor

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4734 **ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 1938. — Buenos Aires, 20|8|81.

1º — Autorízase, para el período lectivo 1981, en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1938|81
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Abre: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división Curso de Término Instaladores Electricistas

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Abre: 1 división Curso de Término Moldeador Noyero

GRAN BUENOS AIRES

4410 **ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes**
Abre: 1 división Curso de Término Aviación

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 1º Año Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4141 **ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo**
Abre: 1 división Curso de Término Bobinadores Electricistas

INSPECCION REGIONAL CENTRO
PROVINCIA DE CORDOBA

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

INSPECCION REGIONAL CUYO
PROVINCIA DE MENDOZA

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
2 divisiones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4475 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas

INSPECCION REGIONAL LITORAL
PROVINCIA DE SANTA FE

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
Abre: 1 división Curso Posgrado Electromedicina

4338 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario**
Abre: 2 divisiones Curso Posgrado Industria de la Alimentación

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
Abre: 1 división Curso Posgrado Obras Viales

INSPECCION REGIONAL NORDESTE
PROVINCIA DE CORRIENTES

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE SALTA

4292 **ENET Nº 4 "Dr. Federico Gurruchaga" de Salta**
Abre: 1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

PROVINCIA DE TUCUMAN

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche

INSPECCION REGIONAL SUR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división Curso de Término Tornería Mecánica
1 división Curso de Término Carpintería

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división Curso de Término Tornería
1 división Curso de Término Bobinador Electricista

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4414 **ENET Nº 2 de Tandil**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad**
Abre: 1 división Curso de Término Electricidad

4283 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Minería y Petróleo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Abre: Curso de Término Mecánica 1 división

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 1935. — Buenos Aires, 20|8|81.

VISTO: El corresponde nº 1811|81 del expediente nº 6745|80, relacionado con el cumplimiento del contrato celebrado mediante orden de compra nº 10.546 por valor de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 2.407.450.-), por parte de la firma "DEL ALUMNO LIBRERIA COMERCIAL" con domicilio en Juan Bautista Alberdi nº 6406, Capital Federal, Proveedor del Estado nº 501-0, y

CONSIDERANDO: Que por resolución nº 2704|80 se le adjudicó a la firma mencionado los renglones nros. 24, 60, 62 y 83 de la licitación pública nº 1371, librándose la orden de compra nº 10.546 con vencimiento al 6-4-81.

Que dentro de la vigencia del contrato la firma hizo entrega total de los ele-

mentos involucrados en los renglones nros. 60 y 83, según Actas de Recepción nros. 2255, 2263 y 2267 cuyas copias obran a fojas 5 a 7, como así también de un parcial de 349 carpetas del renglón nº 24, las que fueron objeto de rechazo según Acta nº 114 cuya copia obra a fojas 4.

Que la mencionada Acta de Rechazo fue remitida al proveedor por la Dirección General de Administración (Departamento Compras y Suministros) mediante Nota D.C.S. Nº 194 de fecha 29|1|81 cuya copia obra a fojas 3, sin que hasta la fecha la misma haya subsanado los inconvenientes aludidos ni entregado el resto de 1151 carpetas del citado renglón, como así tampoco los 100 pinceles para pasta de pegar del renglón nº 62.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 92 y 120, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), corresponde la rescisión del contrato celebrado con la precitada firma.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "DEL ALUMNO LIBRERIA COMERCIAL" por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución, por mil quinientas (1500) carpetas de cartulina color manila, a razón de 434.- c|u. y cien (100) pinceles para pasta de pegar, a razón de $ 549.- c|u., incluídos en los renglones nros. 24 y 62 de la licitación pública nº 1371, orden de compra nº 10.546, lo que totaliza la suma de Pesos Setecientos Cinco Mil Novecientos ($ 705.900,-).

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería), dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Setenta Mil Quinientos Noventa ($ 70.590.-), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1962. — Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación del bien formulada por la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Tres Arroyos, supeditada al dictado de la ley nacional que deje sin efecto el cargo impuesto por el artículo 2º de la Ley 15.332, y que consiste en una fracción de terreno ubicada en Tres Arroyos (Buenos Aires), individualizada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 96, Parcela 4a., Superficie: 796 m2. Linderos: al NE, lote 3, de su manzana; al SE, calle Ituzaingó; al SO, calle Matheu y al NO, calle P. N. Ca-

rrera. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble; Matrícula Nº 16861, Partido de Tres Arroyos (108).

2º — Solicitar por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, se propicie la ley que deje sin efecto el cargo impuesto a la donante mediante el artículo 2º de la Ley 15332, para posibilitar el perfeccionamiento del contrato.

3º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), la importante contribución en favor de la educación técnica.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1905. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Modificar a partir del 1º de agosto de 1981, las plantas funcionales de los establecimientos que se detallan en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1905|81

REDUCCION DE CARGOS DOCENTES

Código		
4632	CNFP Nº 2 de Santiago del Estero	1 Regente
4648	CNFP Nº 1 de Santiago del Estero	1 JGFP

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

4648	CNFP Nº 1 de Santiago del Estero	1 Regente
4658	CNFP Nº 1 de Formosa	4 MTEP
4658	CNFP Nº 1 de Formosa	2 MTGR
4860	CNFP Nº 1 de Salta	1 JGEP
4640	CNFP Nº 1 de Berisso - Buenos Aires	2 MTEP

RESOLUCION Nº 2003.— Buenos Aires, 2|9|81

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de la Ciudad de Tucumán —Código 4374— por RESOLUCION Nº 1596/81.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de la Ciudad de Tucumán —Código 4374— para el período lectivo 1981, la cantidad de 1.400 (un mil cuatrocientas) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1907.— Buenos Aires, 18|8|81

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para las ENET Nº 11 y Nº 19, ambas de Capital Federal, Nº 1 de Villa Ballester (Bs.As.), Nº 1 de General Las Heras (Bs. As.), Nº 2 de Zárate (Bs. As.)' Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba) y Nº 1 de Mercedes (San Luis) por Resolución Nº 1594, 1595 y 1598 todas del año 1981.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se detallan, para

el período lectivo 1981, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indican:

4006	ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal	1.262	horas
4456	ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal	1.212	horas
4071	ENET Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires)	188	horas
4406	ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Bs. As.)	783	horas
4772	ENET Nº 2 "Cnel. de M. T. Espora" de Zárate (Bs. As.)	533	horas
4486	ENET Nº 2 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba)	284	horas
4313	ENET Nº 1 "Ing.Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)	455	horas

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1963.— Buenos Aires, 21|8|81

1º — Apruébase lo actuado por los representantes de la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifíquese la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 10/4/79, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, adjudicadas a la empresa IRANZI y GAZIA S.M.C., según licitación pública Nº 1090, corresponde Nº 846 del expediente Nº 100 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 95/73 CONET-BID y trabajos complementarios aprobados por resolución Nº 988/77 y modificatoria Nº 1209/77, convenio de renegociación aprobado por resolución Nº 389/77.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5%), previa conformidad de la delegación DINAE en el CONET y Comisión Liquidadora Ley 12910.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2004. — Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en libros cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cantidad	Título	Valor
1	Cálculo Técnico para Electrónica - incluidas las soluciones autor Zastrow	$ 89.488.—
1	Dibujo Técnico para técnica de medición y mando autor Hennecke	$ 75.275.—
1	Dibujo Técnico para Electrónica	$ 90.541.—
1	Dibujo Técnico para Electrónica Edic. para Profesores	$ 181.081.—
2	Tecnología de la Electrotecnia - Volúmenes 5 y 6 autor Dittrich	$ 125.284.—
	Valor Total	$ 561.669.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2007. — Buenos Aires, 2|9|81.

VISTO la petición efectuada por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Salta, relacionada con medidas de intercambio cultural entre los pueblos de América y especialmente con la ciudad de Tarija (Bolivia); y

CONSIDERANDO: Que la solicitud para que no se computen las inasistencias en que incurran docentes y alumnos del citado establecimiento para intervenir en el concurso cuya recompensa significará viajar a Tarija con una delegación cultural de la que forman parte directivos, personal docente y alumnos del mismo, no halla sustento en las normas vigentes;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Salta (ciudad), por cuanto acciones como la prevista no cuentan entre las que pueden autorizarse según las normas vigentes en esta materia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2002. — Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Mil ($ 5.300.000), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 1.150.000.—
5, 20 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 3.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 1.150.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración, a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	4110 $	4120 $
M.M. Nº 6	Concepción de la Sierra (Misiones)	600.000	1.600.000	800.000
M.M. Nº 63	Berrotarán (Córdoba)	550.000	1.400.000	350.000
	TOTALES	1.150.000	3.000.000	1.150.000

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 779

Sr. Director/a

El próximo 16 de octubre se celebra el "Día Mundial de la Alimentación", fecha del aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Es una oportunidad para hacer algo contra el hambre en el mundo. Es el momento de valorar la tarea de quienes producen alimentos y de quienes trabajan la tierra.

La alimentación es un requisito de la supervivencia y el bienestar humano y un derecho humano fundamental.

La declaración de la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en 1974, establecía como objetivo:

..."para que en 1984 no haya ningún niño que tenga que acostarse sin haber satisfecho su hambre, ninguna familia que tema por el pan del día siguiente y que ni el futuro ni la capacidad de ningún ser humano resulten menoscabados por la malnutrición".

Con el objeto que el alumno tome conciencia respecto al problema del hambre en el mundo y hacerle partícipe en el "Día Mundial de la Alimentación" se sugieren las siguientes actividades a realizar en los establecimientos escolares:

— Realización de actos de solidaridad por los alumnos en asilos, hospitales e instituciones de beneficencia.
— Dictados de clases especiales sobre el tema por los Profesores de Historia, Geografía y Formación Moral y Cívica, en la semana del 12 al 16 de octubre.
— Concurso de redacciones.
— Concursos de dibujo y pintura relativos al tema.

PROGRAMA DE ARTICULACION ENTRE LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR
MUY IMPORTANTE

1 — Transcribir la Resolución M.C.E. Nº 738|81;
2 — Transcribir la Resolución Nº 1972|81;
3 — Transcribir el siguiente Comunicado:

COMUNICADO Nº 780

Asunto: Aplicación de la Actividad Extraordinaria: Clases preparatorias para los cursos de ingreso a las carreras universitarias.

Señor/a Director/a:

1. Las instrucciones relativas a la realización de la actividad mencionada en el epígrafe (Resol. Nº 1972|81) fueron anticipadas por Circular Nº 411 publicada en el Boletín Nº 794.

1.1. Al respecto cabe señalar que los Anexos I y II, mencionados en los puntos 1º y 2º, respectivamente de la Resolución M.C.E. Nº 738|81 fueron remitidos, exclusivamente a las EENNET que cuentan con el último año de estudios del Ciclo Superior, comprendiendo los fascículos titulados:
   a) "Consideraciones Generales"; y
   b) "Programa de articulación entre los niveles medio y Superior —Guía Orientadora de actividades—", correspondiente a distintas asignaturas.

2. Con el presente Boletín, se remite asimismo a dichos establecimientos:
   a) **"Información básica sobre ingreso 1982 a las Universidades Nacionales"**, la que deberá ser difundida entre los respectivos alumnos y sus padres; y
   b) **"Objetivos y Contenidos"** de la asignaturas correspondientes a los **Cursos de Ingreso que se dictarán en la Universidad** entre el 1º de febrero y 12 de marzo próximos, que a tenor de lo expuesto en el inciso c) del punto 1.1.1. de la Circular Nº 411, solo sirven de orientación complementaria para los profesores de la Escuela que tengan a su cargo el desarrollo de las respectivas "guías orientadoras de actividades".

RESOLUCION Nº 1972. — Buenos Aires, 21|8|81.

VISTO la Resolución M.C.E. Nº 738|81 por la cual se aprueba el "Programa de Articulación entre los niveles medio y superior"; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario determinar las acciones necesarias para el desarrollo, en el área de este Consejo, de las guías de orientación de actividades para dicho programa;

Que a tal efecto se hace indispensable implementar ese accionar, en carácter de actividad extraordinaria, atendiendo su ejecución a tenor de las posibilidades horarias y presupuestarias;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar la realización de la "Actividad Extraordinaria —clases de preparación para realizar los cursos de ingreso a las carreras universitarias, destinadas a los alumnos del último año de estudios del Ciclo Superior de las EENNET—", que obran como Anexo de la presente resolución, elaborada por la Dirección General de Enseñanza Técnica con la intervención de la Dirección General de Planeamiento.

2º — Las Direcciones escolares en las que funcione el 3er. Año Ciclo Superior Diurno y/o 4to. Año Nocturno de igual ciclo adoptarán las medidas pertinentes para su cumplimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 738.— BuenosAires, 20|8|81

VISTO la necesidad de favorecer una correcta articulación entre los distintos niveles del proceso educativo, y

CONSIDERANDO: Que la articulación entre el nivel medio y los estudios post-secundarios, constituye una encrucijada crítica para encaminar favorablemente aquel objetivo.

Que los esfuezos que en tal sentido cumple la enseñanza media en todas sus modalidades, pueden reforzarse mediante una acción coordinada y concertada con la Universidad.

Que el trabajo conjunto entre las Subsecretarías de Educación y de Asuntos Universitarios, a través del Consejo de Rectores y de Universidades Nacionales y los responsables de la educación media nacional así como de los organismos técnicos correspondientes, ha culminado en la propuesta de un programa cuyo fundamental objetivo es mejorar y estimular las formas y técnicas de trabajo intelectual para acrecentar en los alumnos secundarios la capacidad de estudio independiente.

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por los señores Subsecretarios de Educación y de Asuntos Universitarios

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el "Programa de articulación entre los niveles medio y superior" cuyos objetivos y características figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2º — Aprobar las guías de orientación de actividades para dicho programa, que figuran como Anexo II de la presente Resolución.

3º — Encomendar a la Subsecretaría de Educación la adopción de las medidas necesarias para que, a través de los organismos de conducción responsables, dicho programa comience a realizarse en el último trimestre del año 1981, dictando para ello las normas que fueran oportunas.

4º — Encomendar a la Subsecretaría de Asuntos Universitarios la adopción de medidas para lograr una efectiva participación de los docentes universitarios en el desarrollo de este programa, especialmente en lo referido a coordinación y ajuste con las actividades de ingreso a las Universidades Nacionales.

5º — Encomendar a las Subsecretarías de Educación y de Asuntos Universitarios en forma conjunta, la adopción de procedimientos que permitan el seguimiento y evaluación de este programa, elevando en su oportunidad un informe sobre cuya base pueda profundizarse y mejorarse este proceso de articulación.

6º — De forma.

COMUNICADO Nº 781

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA V "SOBERANIA NACIONAL ARGENTINA"

Encuesta de Evaluación de la Actividad a nivel escolar

1. Especificar las asignaturas, año, división y Nº de alumnos que realizaron la Actividad según Resolución CONET Nº 1435|81, Boletín número 785.
2. Orientación y temas elegidos.
3. Bibliografía consultada en cada asignatura.
4. Fechas de reuniones de Departamentos para coordinar la actividad que consta de las Actas respectivas.
5. Actividades Prácticas realizadas al 30|9|81.

Encuesta de Información.

1. Nombre y Apellido de los integrantes del Jurado Escolar.
   1.1 Director
   1.2 Docentes
2. Trabajos seleccionados.
   2.1 Carácter monográfico — práctico
   2.2 Autor|es.
   2.3 Año — división — ciclo — especialidad.
3. Si se hubiera propuesto otorgar distinciones, especificar en qué fecha serán entregadas.
4. Cuándo se realizará el acto académico de lectura de los mejores trabajos.

La presente encuesta deberá ser completada y enviada su respuesta antes del 20 de octubre próximo al señor Coordinador de la Actividad, Inspector Carlos A. López Cabanillas, Bolívar 191, 1º piso —1066— Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 413

OBJETO: Informar procedimiento para corregir acumulado **Sueldo Anual Complementario** (2do. Semestre 1981).

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, en el parte de ALTAS-BAJAS Y MODIFICACIONES, correspondiente al mes de noviembre próximo, se deberá adecuar el ACUMULADO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO del personal, facilitándose así la correcta liquidación del mencionado beneficio por el segundo semestre del corriente año.

El total Acumulado de Sueldo Anual Complementario de que se trata,

aparece en la planilla de "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS" al pie de la liquidación de cada agente.

Para suministrar la información que se requiere se observará lo siguiente:

1. EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL:

1. DOCENTE Y NO DOCENTE que, por distintos motivos, han sido incluídos en el Formulario 312 (Devolución de Haberes) o corresponda incorporarlos por estar pendiente la rendición de cuenta respectiva (Inasistencia - Licencia sin sueldo - Renuncia - Cesantía - Exoneración - Fallecimiento - No Devengado - Ausente al Cobro).

2. PERIODO DE LA INFORMACION A PROPORCIONAR:

2.1. Julio/Octubre 1981.

3. CONCEPTOS DE LA LIQUIDACION DE HABERES A CONSIDERAR:

3. Los que sufren descuentos jubilatorios, y por lo tanto, devengan Sueldo Anual Complementario (quedan excluídos las Asignaciones Familiares Proporción de Vacaciones (código 198) - Indemnización por Prescindibilidad (código 199).

4. CALCULOS A REALIZAR:

4.1. Por estimarse que, al momento de producir la información requerida por la presente, no se contará con la planilla de ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS del mes de OCTUBRE próximo, considerarán al referido mes como percibido por cada agente, si así correspondiera, teniendo en cuenta los Aumentos otorgados a la Administración Pública Nacional.

4.2. Se tendrá que determinar para los agentes que se encuentran en la situación señalada en el punto 1, el total de haberes percibidos en el período indicado en el punto 2, por cada liquidación y situación de revista, según figuran en la planilla de ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS.

5. FORMULARIO A UTILIZAR Y LLENADO DEL MISMO:

5.1. FORMULARIO: Parte de Altas-Bajas y Modificaciones.

5.2. LLENADO:

a) Columna 1: Modificación

b) Columna 2: Número de Legajo con nueve (9) dígitos (No admite otra posibilidad)

c) Columna 6:

C. 1 CODIGO: 20 (veinte)

C. 2 IMPORTE: El que resulte de la operatoria del punto 4.2.

6. PERSONAL QUE SE ADEUDA EL SAC.:

Los agentes que han cesado por renuncia, jubilación fallecimiento etc., y no figuran en planilla de haberes, ni en el listado de licencias sin sueldo, le corresponde se liquide por complementaria el SAC. con código 123T

(doceava parte de lo liquidado) debiendo a tal fin utilizarse el Nº de legajo que se le otorgó sin los dos últimos dígitos, Nº de documento, Apellido y Nombre y en Clase - Grupo "Z - 01" para los (N ó 6 - V ó 7 - Z ó 9)
"Y - 01" para los (Y ó 8)

7. OBSERVACIONES:
De no resultar esta comunicación lo suficientemente explícita, se ruega realizar la pertinente consulta, únicamente al DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES (Bartolomé Mitre 3345 - 3er Piso - Capital Federal, Teléfono 86-1861). Todo error que cometa, provocará la incorrecta percepción del sueldo Anual Complementario por parte del personal, como así también incrementará el volumen de trabajo, circunstancias que deben evitarse.

CIRCULAR Nº 414

OBJETO: Informar acerca del ordenamiento a seguirse en la confección del parte Altas-Bajas y Modificaciones y reiterar fecha de entrega de los movimientos.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Los movimientos deben realizarse por estricto orden de planillas de ANALISIS de HABERES Y DESCUENTOS, respetando el siguiente orden: BAJAS y|o MODIFICACIONES — ALTAS con número del legajo de siete (7) dígitos y, finalmente, ALTAS sin número de legajo.

Teniendo en cuenta que en planilla de haberes de sueldos del mes de agosto ppdo. las liquidaciones de los agente figuran:

1. Los agentes que se les liquida por la Partida para atender los gastos de la Planta Permanente —1110— Titulares (N ó 6), Interinos (V ó 7) y Suplentes (Z ó 9).
2. Los agentes que se les liquida por la Partida para atender los gastos de la Planta Temporaria —1120— Suplentes de titulares que usufructúan licencia con sueldo (Y ó 8).

En lo sucesivo, para modificar situaciones erróneas de revista, mediante el parte de Altas, Bajas y Modificaciones, deberán proceder de la siguiente manera:

EJEMPLO: Perez Juan figura en planilla como V-6 siendo su real situación Y-6 o viceversa.

MOV.	Nº LEGAJO	Nº DOCUMENTO	APELL. NOMB.	CL.	GRUPO	COD.	IMPORTE	OBSERVACIONES
BAJA	0555671|1|0							Pérez J. Modifica sit. revista
ALTA	0555671	2	4567891 Pérez Juan	Y	06	103	2 años	Pérez J. Supl. García. Lic. Art. 10ºc.
							*20 2.860.656	*SAC acumulado del semestre correspondiente.

Se recomienda que para el mes de diciembre próximo, no se efectúen movimientos tendiente a corregir las situaciones señaladas anteriormente, a fin de que la liquidación del Sueldo Anual Complementario resulte correcta.

Dichas modificaciones deberán realizarse en el movimiento de enero de 1982.

Se hace haber que, aquellos partes en los que no se cumpla lo anteriormente indicado, serán rechazados con el consiguiente perjuicio para el personal, del que será, exclusivo responsable la Dirección del Establecimiento.

PLAZOS DE ENTREGA

Se recuerda que los partes de Altas-Bajas y Modificaciones deben encontrarse en poder de este Departamento en las fechas indicadas en la Circular Nº 405 publicada en el Boletín del CONET Nº 774; por lo expuesto, se tomarán los recaudos necesarios para su pronta confección y despacho.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 782

Señor/a Director/a:

Se lleva a su conocimiento que antes del 1º de octubre del año en curso, deberá remitir a la Supervisión Legajos dependiente de esta Dirección General, la nómina del personal docente masculino con 60 años de edad o más y del personal femenino con 57 años de edad o más, debiéndose indicar en cada caso los años de servicios docentes y en otra actividad que los mismos posean, como así también, si son beneficiarios de algún tipo de jubilación o retiro.

No se incluirá al personal que tenga trámite de permanencia en el cargo (Artículo 53º del Estatuto del Docente), ni tampoco los agentes que hubieran presentado su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1967. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Que la señora Vicenta Nélida GUEVARA de GALIÑAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 1º año 11ª división, turno tarde y 3º año 5ª división, turno mañana, 1º año 1ª división, turno mañana,2º año 4ª división, turno tarde, 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 5ª división, turno mañana, todas Cursos Femeninos Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas de la misma asignatura (3-3-3-3-3-3) en los Grupos Nº 1, 2 y 3, turno mañana, y Nº 4, 5 y 6, turno tarde en la similar Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal. —Dictamen Nº 241|81— Junta de Clasificación de Educación Física.

2º —Que la señora Isabel Haidée BARRON de GOMEZ TOLOSA pase a desempeñar —con carácter titular— dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 7ª división, 2º año 2ª, 5ª y

7ª divisiones, y todas turno mañana, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Terán" de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior en la similar Nº 1 de Concepción (Tucumán). —Dictamen Nº 51|81— Junta de Clasificación Docente Zona VI.

3º — Que el señor Luis Pablo Jacinto DEVOTO pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Seguridad Industrial (3-3) en 6º año 2ª y 5ª divisiones turno tarde, Ciclo Superior, Automotores en la similar Nº 26 "Confederación Suiza", ambos establecimientos de Capital Federal. —Dictamen Nº 108|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señorita Beatríz Susana CATTANEO pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año 3ª división, todas turno tarde Ciclo Básico y en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica en la similar Nº 1 "Ing. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires). —Dictamen Nº 109|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Jova del Carmen DIAZ de POBLETE pase a dasempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la similar Nº 2 de Chilecito (La Rioja). Junta de Clasificación Docente Zona V.

6º De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1989. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en Categoría activa interpuesto por la señorita Lydia Emma THOMSEN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1986. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en Categoría activa interpuesto por la señora Ethel Magdalena GUALDONI de MAGGI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1987. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en Categoría activa interpuesto por la señorita Fortunata PILIERO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1988. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en Categoría activa interpuesto por la Sra. Carmen SIRIMARCO de GOUIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 971. Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

KETZELMAN de WAINFELD, Salomé; a partir del 28 de febrero de 1981,

titular de seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 3º año 3ª división y en 2º año 2ª división, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

BAROSELA, Francisco Oscar; a partir del 1º de abril de 1981, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nº 1, 4 y 5, turno tarde, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

RIUTORT, Alicia Susana; a partir del 21 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MIR, Silvia Viviana; a partir del 30 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

ANDINO, Alberto Ariel; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de cinco (5) horas de Electrotécnia en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

OLMOS, Ramón Alberto; a partir del 13 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48.

BENITEZ, Juan Pablo; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MAIORANO, Miguel Antonio; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

DIEZ, Néstor Guillermo; a partir del 2 de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Química y tres (3) horas de Química en 4º año 4ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GONZALEZ, Reimundo Raúl; a partir del 7 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquina en 2º año 1ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

ECHEVERRIA, Lino Ramón; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

QUIROZ de DIONISI, María Elsa Blanca; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año 4ª división y en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana y en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 972. Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SILVA, Juan Emilio; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

GONZALEZ, Osvaldo Ramiro; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

LAGORIA, Héctor Bonifacio; a partir del 26 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

PLANTE, Nora; a partir del 30 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CENTURION de GRECO, Lidia Pi-

lar; a partir del 30 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

ALCARAZ, Dante; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

FERNANDEZ BOIDI, Alberto; a partir del 7 de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, cuatro (4) horas de Organización Industrial II (2-2) en 3º año 5ª división, Química y en 3º año 2ª división, Electricidad, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SOMMARIVA, Raúl Oscar; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 6ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

AMORES de BENOLIEL, Petra Carmen; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

ANDREETTO, Exio Agustín; a partir del 1º de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 1º año, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche y en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Construcciones Civiles, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MARTINEZ, Artemio Eduardo; a partir del 16 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

RAMATI, Rolando Héctor; a partir del 20 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 14ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

9 III 1981
3868

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 799 — 22 DE SETIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Subsecretaría de Educación mediante el cual manifiesta su reconocimiento al personal docente por su desempeño en el Seminario Institucional sobre Deserción Escolar 1078

Comunicado de la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del Consejo Nacional de Educación Técnica 1078

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Modifícase el presupuesto analítico de cargos administrativos en establecimientos educacionales dependientes. Aprobaciones . 1079-1084

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 415: condición de alumno libre. Nueva dirección postal y número telefónico 1085-1086

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Licencias. Anulaciones. Sumarios. Renuncias 1087-1106

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

MENSAJE DE V.E. EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION

"Como Subsecretario de Educación, les hago llegar mi reconocimiento por la seriedad, responsabilidad y compromiso con que encararan la labor realizada durante el Seminario Institucional sobre Deserción Escolar.

Al mismo tiempo, los insto para que la labor iniciada con tanto entusiasmo se prolongue y efectivice en la concreción de los Proyectos enunciados por el Establecimiento ya que, al cumplimentarse las etapas posteriores se habrán logrado realmente los objetivos propuestos en bien del quehacer educativo, que fue la finalidad que se persiguió al programar y realizar el citado Seminario.

Reconozco que la escuela no es la única responsable de la retención escolar, ya que, también inciden en ella factores externos que escapan a su control y a sus posibilidades de acción sobre ellos. Por tal motivo, y en conocimiento de esa situación, trataré de arbitrar los medios necesarios para que tales factores sean atendidos y solucionados en el nivel ministerial o en otros sectores vinculados con esta problemática.

De esta manera, con el esfuerzo mancomunado intervendremos y colaboraremos con los docentes en el objetivo de la retención escolar."

COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA A LOS ALUMNOS Y ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONET

Oferta especial para Asociaciones Cooperadoras:

1 — Seguro de vida escolar y otras coberturas.
2 — Venta de todo tipo de textos escolares.
3 — Servicio de fotocopias, valor por unidad $ 300.—
4 — Venta de todo tipo de indumentarias para los alumnos.
5 — Venta de todo tipo de máquina para oficina.
6 — Servicio de desinfección para edificios escolares.
7 — Servicio de limpieza para inmuebles escolares.
8 — Venta de interruptores eléctricos automáticos.
9 — Venta de todo tipo de útiles escolares, en especial caja de compases de 6 y 9 piezas, tableros, reglas T, papel Conqueror, repuestos Rivadavia, etc.

Se ruega efectuar los pedidos por notas a la sede de esta Cooperativa, Lavalle 1783 — 7º Piso - Of. 1 - C.P. 1048 - Capital

Se encarece a su vez, la compra en cantidades para obtener mejores precios.

RESOLUCION Nº 1936. — Buenos Aires, 20|8|81

1º — Modifíquese el presupuesto analítico de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1936/81

DISMINUCION DE CARGOS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4208 ENET Nº 1 "Dr. Luis Rafael Mac Kay" de Gualeguay

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Dos (2) Ordenanzas (cat. 2 a 5)

4217 ENET Nº 1 de Nogoyá

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

—Personal Operario—

Un (1) Medio Oficial (cat. 2 a 5)

4222 ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radío" de Victoria

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

PROVINCIA DE SANTA FE

4341 ENET Nº 1 de Cañada de Gómez

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4331 ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4338 ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4339 ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4344 ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4342 ENET Nº 1 de San José de la Esquina

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Dos (2) Ordenanzas (cat. 2 a 5)

4343 ENET Nº 6 "María Isaben Courault" de Santa Fe

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

—Personal Operario—

Un Medio Oficial (cat. 2 a 5)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4352 ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañás

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

INCREMENTOS DE CARGOS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4809 ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4214 ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4813 ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José Ma. Sobral" de Gualeguaychú

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4257 ENET Nº 1 de La Paz

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

—Personal Operario—

Un (1) Medio Oficial (cat. 2 a 5)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4217 ENET Nº 1 de Nogoyá

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Ecónomo (cat. 2 a 10)

4816 ENET Nº 2 'Almirante Guillermo Brown" de Paraná

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4219 ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4220 ENET Nº 5 de Paraná

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4225 ENET Nº 1 de Villaguay

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

—Personal de Ejecución—

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

PROVINCIA DE SANTA FE

4346 ENET Nº 1 de Acebal

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4353 ENET Nº 1 de Arroyo Seco

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

—Personal Operario—

Un (1) Medio Oficial (cat. 2 a 5)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4324 ENET Nº 1 'Gral. José de San Martín" de Esperanza

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

—Personal de Servicio—

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4323 ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
—Personal de Servicio—
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4328 ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
—Personal de Servicio—
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4342 ENET Nº 1 de San José de la Esquina
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
—Personal de Ejecución—
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4326 ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
—Personal de Ejecución—
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4342 ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
—Personal de Servicio—
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

RESOLUCION Nº 1838. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos: Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno ($ 542.551.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1839. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 2 Obra Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato Nº 242 C|B, por un monto de pesos Veintitres Millones Ochocientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Nueve ($ 23.814.899.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1840. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 3 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A.,

según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B, por un monto de pesos Diecinueve Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos ($ 19.135.942.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1841. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 4 Obra Inst. Nac. de Forma. Profesional, adqudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos Cuarenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cinco ($ 41.369.105.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1842. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 6 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos Ocho Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Seis ($ 8.631.176.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1843. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 5 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos Treinta y Tres Millones Setecientos Tres mil Novecientos Veinte ($ 33.703.920.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1844. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 7 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta ($ 2.432.330.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1846. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 8 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos Dos millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Siete ($ 2.683.307.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1847. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 9 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos Catro Millones Ochocientos Ocho Mil Dieciseis ($ 4.808.016.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1848. — Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 10 Obra Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato número 242 C|B por un monto de pesos Once Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Veinte ($ 11.220.820.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 415

MUY IMPORTANTE

Asunto: **Condición de alumno libre.**

Señor|a Director|a:

En relación con la condición de alumno libre, establecida en el Título IV del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones para las EENNET (y su antecedente inmediato: Resolución Nº 540|75 y Disposición DGET Nº 34|75 Boletines Nº 478 y 500, respectivamente), se ofrece a continuación, una **información esclarecedora** que concierne a sus objetivos y de orientación adecuada a los interesados para efectuar los estudios en ese carácter:

1. La **condición de alumno libre** figura en el sistema educativo con el propósito de satisfacer problemas de orden social, en cuanto facilita la realización de estudios a quienes no cuentan con la posibilidad de efectuarlas con asistencia regular a las escuelas, en general por razones de índole económica.
2. Que esa condición, ofrece oportunidades de recuperación y graduación a:
   a) alumnos repitientes que en virtud de su adaptación al sistema escolar y a sus características, en esfuerzo personal y apoyo de la escuela, pueden recuperar el año calendario perdido;

   b) alumnos egresados que deseen cambiar de orientación;

   c) personas con estudios interrumpidos en nivel medio, superior universitario, o bien con adecuado nivel cultural y|o con experiencia en actividad profesional afin a la que deseen cursar;
   sin excluir, por otra parte que esa oportunidad pueda alcanzar a concretarse en casos en que la dedicación, voluntad y perseverancia, sean los que alienten el propósito, asi como en los que la "escuela de la vida y el trabajo" les aporte adecuada dosis de adaptación.

2.1. Quiere ello decir que las características de la educación técnica que comprende contenidos teórico-prácticos y prácticos (trabajos de laboratorio, de gabinete, de talleres, etc.), determinan que el aspirante a cursarlas en la forma que se trata, reúna antecedentes de desempeño o estudios en actividades de similar índole, ya que de otro modo no serían susceptibles de superación para quienes no las acrediten.

3. Que la información y orientación a suministrar a los interesados sobre el particular, sea en el organismo central, inspecciones regionales y|o en los establecimientos dependientes, deberá comprender además las características de:

a) los correspondientes planes y programas de estudios y de sus contenidos que hacen a los objetivos de formación técnico-profesional; y

b) las normas específicas que se establecen para los exámenes de las respectivas asignaturas, su duración, forma en que deben rendirse y restantes características determinadas al respecto por el mencionado Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones, particularmente aquellas basadas en técnicas operativas manuales y de laboratorio que determinan conocimiento, manejo y aplicación de herramientas, máquinas, instrumentos, aparatos, etc. (Véase v. gr. los puntos: 30.1; 30.2; 37.1; 38.1; 42.1; 43 y 45 de ese reglamento).

4. Por otra parte, viene al caso recordar que de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 1781|66 (Circular Nº 215|69, Anexo del Boletín Nº 232, pág. 35|9), los Bachilleres, Maestros Normales y Peritos Mercantiles para inscribirse en el Ciclo Superior de las EENNET, deben aprobar previamente "Dibujo" y "Taller" del Curso Complementario Técnico.

Como consecuencia este requisito rige, por analogía, para los alumnos que realizan en condición de libres el Curso Complementario Técnico y para los que proviniendo del 2º año del Ciclo Básico de los Colegios Nacionales o Escuelas Comerciales, cursan, en igual condición, el 3er. año del Ciclo Básico de las EENNET, esto es que no puedan ser promovidos al Ciclo Superior si en el total de materias a aprobar como mínimo a ese efecto, no figuran las asignaturas "Dibujo" y "Taller" de dichos cursos.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Calle: San Martín y Blas Parera
Teléfono: 21744

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín"

Domicilio: Juan B. Alberdi 1845, Capital Federal
C. P.: 1406
Teléfono: 631-3819/9613

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2037. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Lydia Eve SANCHEZ de LONGONI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, ocupado interinamente por la señora N. LOPEZ de FIORITO, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar en 2º año 5ª división, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 690|81 en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1921. Buenos Aires, 20|8|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Isabel CAVALLO de VERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1920. Buenos Aires, 20|8|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 244|81, por la que se trasladó al señor Héctor Candelario CARRIZO —entre otras— en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Pbro. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), que dicho traslado deberá considerarse efectuado en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento, y no como se detallara en la citada resolución.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1981. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 21 de abril hasta el 30 de octubre de 1981, a la señorita María ROSTECKI, profesora titular de 19 horas de cátedra en la ENET Nº 5 María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1982. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo establecido en el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Blanca Perla Tomasa ECHENIQUE, Profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1983. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º hasta el 22 de abril de 1981, al señor Jorge Antonio Remigio BUSSETTI, profesor titular de 6 horas e interino de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1886. Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 407|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Marta CAPOLICCHIO de CATAPANO

2º — Que la señora Marta CAPOLIC-

CHIO de CATAPANO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 14ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas y ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 7ª y 8ª divisiones, Curso Práctica Comercial, todas turno mañana en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de Matemática (4-3) en 3º año 3ª división y 1º año 14ª división, Práctica Comercial, dos (2) horas de Matemática Aplicada en 3º año 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1985. Buenos Aires, 2|9|81.

VISTO que por Resolución Nº 718|79 el señor Mario Ernesto OSORIO fue titularizado —entre otros— en base a los términos del Decreto Nº 2540|77 en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Quimica Industrial y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO: Que analizada la situación de revista del señor OSORIO se desprende que por Resolución número 513|78 fue designado —de conformidad con lo preceptuado por Decreto Nº 1060|74— entre otros, en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en el mencionado establecimiento educacional, horas que fueron confirmadas con posterioridad por Resolución Nº 718|79.

Por ello y al solo efecto de regularizar la situación de revista del citado docente.

El Presidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la pertinente de la Resolución Nº 718|79 por la que se confirmó —en base a los términos del Decreto Nº 2540|77— al señor Mario Ernesto OSORIO en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1893. Buenos Aires, 18|8|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 15.035|75, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero de San Juan; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución Nº 944|81 del Tribunal de Cuentas de la Nación (f s. 174|176); oídos los organismos técnicos competentes y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educacin a fs. 183.

El Presidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica
Resuelve

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al personal de la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan involucrado en autos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1997. Buenos Aires, 2|9|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9637|79, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET número 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza); teniendo en cuenta que en la causa penal iniciada oportunamente se ha dictado sobreseimiento provisional (Fs. 34); habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (Fs. 50|

51) y la Dirección General de Enseñanza Técnica (Fs. 56) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (Fs.58|59).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del señor Juan Elio GALVEZ, en su carácter de Director de la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

4º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1857. Buenos Aires, 18|8|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SETTEMBRINO, Emilio; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, (En uso de Licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino y dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, —Jefede Sección— turnos mañana y tarde en la ENET número 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

RIAL, Nélida Luisa; a partir de 29 de julio de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª división, 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

ISAURRALDE, Luis María; a partir del 16|7|81, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Doctor Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

RAHEB de KLEIN, Alinda; a partir del 31 de julio de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año división "B", 2º año división "B" y 1º año división "C", todas turno tarde, Ciclo Básico enla ENET Nº 1 "José Menendez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

ELIA, Hércules José; a partir del 15 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

ROJAS, Francisco; a partir del 16 de julio de 1981, titular deun (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Sericios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurrruchaga" de Salta.

COSTA, Ernesto Eduardo; a partir del 1º de julio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 1ª división; cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 9ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Química y dos (2) horas de Matemática en 2º año 7ª división, turno noche, Práctica Comercial, (Las últimas doce horas en disponibilidad por Resolución Nº 1405|81) en la ENET Nº 2 de Quilmes (BuenosAires).

TOLEDO, Armando Basilio; a partir del 16 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

REYES de CHAGARAY, Teodora Nicolasa; a partir del 1º|7|81, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo de Regente de 3º, turno mañana en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1666. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MAUAS, David; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires)

SABRA, Julio; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en este Organismo.

BORGOGNINI, Néstor Hugo; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.).

ZAPPONI, Rubén; a patrir del 6 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

FURIO, Alberto; a partir del 1º de abril de 1981, titular de tres (3) hs. de Dibujo en 1º año 2ª div., tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Construcciones I en 2º año 2ª división, tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 1ª división, todas Ciclo Constructores, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división Ciclo Superior, todas turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco Churruchaga" de Salta.

FERNANDEZ de HERRERA, Lidya Isabel; a partir del 22 de mayo de 1981, titualr de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 Ing y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

IRRERA, Plácido; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) hs. de Historia (2-2) en 2º y 3º año 2as. div., dos (2) hs. de Geografía en 3º año 2ª división, tods turno tarde, dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

DI PAOLO, Jorge Adalberto; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

CRUZ, Jacobo; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

HONORATO, Carlos Alberto del Tránsito; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués' de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1669. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NEGRI, Héctor Angel; a partir del 3 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

OBERTI de CANE, María Ester; a partir del 1º de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, Manualidades Femeninas y Práctica Comercial, en 1º y 2º año 2ª división, agrupadas Manualidades Femeninas, todas turno tarde, y en 2º y 3º año 1as. divisiones, ambas manualidades Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

PEREZ de CASAS, Elia del Carmen; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 3º año y dos (2) horas de Historia en 1º año todas únicas divisiones, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

PINTRAWA, Ingeborg; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Trabajos Prácticos de Análisis Industrial en 2º año 1ª división, turno noche, Laboratorista, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

FERRARIO de VERTUA, Marta Luisa; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Contabilidad en 2º año 13ª división, turno tarde Ciclo Superior, Administración de Empresa, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

LOPEZ CARUSILLO, Carlos Fernando; a partir del 19 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, Electricidad y Automotores, respectivamente y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, Electricidad, todas turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

GIACHETTA de PEREZ, Odilia Rosa; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Usuhaia (Tierra del Fuego).

MAGNO, Pedro Luis; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Termodinámica en 5º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división turno tarde, ambas Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín M. de Güemes (Bs. As.).

DI CARLO de MARTINEZ, Susana Ester; a partir del 24 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia.

GHIO de LOPEZ, María Ester; a partir del 23 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

SCAVARDA, Rubén; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en 2º año 1ª división, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 " Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ROJAS de FERNANDEZ, María del Carmen; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BENZAQUEN, Isaac; a partir del 8 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

GARIBOTTI, Nelly Elsa; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Inspección Regional Noroeste.

KREMENCHUZKY, Adolfo; a partir del 24 de abril de 1981, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3) en los Grupos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

FIORE de DIAZ, Lucía Ana; a partir del 17 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (25 horas semanales), en la ENET número 14 "Libertad" de Capital Federal.

ABRUTSKY de YUDOWSKI, Ana; a partir del 28 de noviembre de 1980, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

PISTONESI, Francisco; a partir del 1º de abril de 1981, titular de dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º 6ª división, turno noche, Ciclo Constructores, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, José Ernesto; a partir del 30 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º y 2º año 8ª divisiones y en 3º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

MEREGA, Roberto Julio; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Proyectos I en 5º año 1ª división y seis (6) horas de Prayectos II en 6º año 2ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ATECA, Angel; a partir del 1º de

abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 6 Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

PASQUALINI de MORENO, Adela Adriana; a partir del 8 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

NAUQUE, Oscar Elías; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año única división, diurno, Ciclo Superior, Mecánca, en la ENET Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Bs. As.).

GARDI de CENTENO, Sara María Haydée; a partir del 4 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

NEYRA, Angel Amado; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro).

BARLESI de CUOMO, Dora Ana; a partir del 8 de junio de 1981, titular de veinte (20) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana; 2º año 6ª división, turno tarde; 2º año 8ª divisisión, turno mañana y en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana (4-4-4-4-4) en la ENET Nº 9 " Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MAZZONI, Orlando Néstor; a partir del 21 de abril de 1981, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, en 3º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en 4º año 4ª división, turno mañana, Química, y en 5º año 5ª y 6ª divisiones, Electricidad y Mecánica, respectivamente, ambas turno noche, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.).

RAPISARDI, Rafael Bautista; a partir del 5 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET número 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1039. Buenos Aires, 6|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CUADRADO, Daniel Oscar; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 5ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno noche en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GUTIERREZ de BREA, Idalia Angela; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, y dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

IBARLUCEA, Emilio Osvaldo; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba.

ACUÑA, Pablo Eduardo; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Osvaldo Norberto; a partir del 8 de abril de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CROCE, Carlos Nicolás; a partir del 1º de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Formación Moral y Cívica (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bailet Massé" de Córdoba.

BEMBUNAN de BERMAN, Luna; a partir del 1º ed abril de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año división 207, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

COSSIO, Andrés Félix; a partir del

1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SCHINDER, Carlos Norberto; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

COSTA, Carmen Josefa; a partir del 6 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

RUBANO de GARCIA VELASCO, María Elena; a partir del 11 de enero de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco).

MATEO, Juana Emiliana; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 2 de Tandil (Bs. As.).

SARTINI, Alberto Jesús; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 3º año 1ª división, Ciclo Suerior, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

SOMMARIVA, Raúl Oscar; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Biología e Higiene (3-2) en 2º año 1ª división, turno tarde y 2º año 8ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1040. Buenos Aires, 8|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VILLANUEVA, Juan José; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª división, turno mañana, Práctica Contable, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

KEITELMAN, Jaime; a partir del 30 de abril de 1981, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 2º año 1ª división y cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas II en 6º año 2ª división, ambas turno noche, Electrotecnia, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

REFFINO, Diego Roberto; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año 2ª división, cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 3º año 2ª división, Electricidad, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 3ª división, Mecánica, todas turno mañana, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 4ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 2º año 6ª división, Electrónica, ambas turno tade, en la ENET Nº 1 "Alberth Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

RUSCITTI, Bernardo; a partir del 15 de abril de 1981, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 3º año 3ª división, turno diurno y seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año 1ª división, turno nocturno, ambas Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. y Doctor Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

FONSECA, Calixto Emilio; a partir del 13 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 4ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

GARZON DARCANO, Eduardo; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba).

BONUGLI, Horacio Lorenzo; a partir del 1º de abril de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 8ª división, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

SIVORI, Alfredo Humberto; a partir del 1º de abril de 1981, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año, turno tarde, 2º año divisiones 201, 202 y 204, turno mañana, y seis (6) horas de Matemática, en 1º año división 106, turno tarde, en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1447. Buenos Aires, 22|6|81.

1º —Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROLDAN, Jorge José María; a partir del 30 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

PALERA de MONARCA, Ana María; a partir del 10 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes" La Matanza, (Buenos Aires).

AVALLE, Angela Luján; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "General Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

BRASESCO, Jorge Alberto; a partir del 5 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

SANTARELLI, Luis Alberto; a partir del 22 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

RUSSO de PASSALACQUA, Elsa Teresa; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

YAGUEDDU, Cristina; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituizaingo (Buenos Aires).

DOMINGUEZ, Constantino; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RAMOS de CHIRIFE, Generosa; a partir del 27 de febrero de 1981, titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 1ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía en la ENET N: 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

VELTRI, Vicente; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

MARTIN, Angel; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Feedral.

PEREZ LLAMAS, Manuel Ignacio; a partir del 1º de junio de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º año 9ª división y 2º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín" de Sarmiento" de Capital Federal.

MAIOCCO, Juan Basilio; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

GADEA de SZHEWAREK, Concepción Beatriz; a partir del 7 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cíica (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1449. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Aceptar las renuncias presen-

tadas por el personal que a continuación se menciona, a partir del las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ARRU, Carlos Antonio; a partir del 26 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

WANSIDLER, Toribio Héctor; a partir del 10 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre' de San Martín (Buenos Aires).

TRIULCI de AMATO, Concepción Norma; a partir del 19 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

LANFRE, Julio Alfredo a partir del 16 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CAPASSO, Orlando Domingo; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ESPINOSA de MARTINEZ, Ana Inés; a partir del 7 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

BONELLS, Ricardo Luis; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín' de Capital Federal.

DIDIEGO de COCUCCI, Graciela Zulema; a partir del 30 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo, Ejecución, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

LUQUE de PERCIVALDI, Yolanda Luisa; a partir del 24 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

ISAC, Susana Hilda; a partir del 19 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

BOZZARELLI SCAFATI, Oscar Antonio; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MARTINEZ, Pedro Héctor; a partir del 17 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, todos en 1º año 1ª división, Electromecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

CAVIEZEL, Celia Cristina; a partir del 1º de abril de 1981, titluar de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año 1ª división, turno mañana y en 4º año 5ª división, turno tarde, ambos Electrónica y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, abmas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1544. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ANDERSEN de RUBEN, Nilda Raquel; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "In-

geniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BARTHES, Nora Herminia; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 'Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CARO, Obdulia Iride; a partir del 8 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Telescuela Técnica de Capital Federal.

DE MURO, Susana María; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

QUIROGA de QUINTEROS, María Enriqueta; a partir del 20 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 'Alberto Einstein" de Salta.

DUNRAUF de MUJA, Delia Magdalena; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CARDILLO MORENO de GARCIA, Leopoldina Esmeralda; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Adminstrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

QUINTERO, Ana María; a partir del 13 de abril de 1981, titular de de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LARA, Roberto Hugo; a partir del 26 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

OTERO, Rubén; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BASARA, Pedro Antonio; a partir del 6 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

RUIZ, Antonio Alberto; a partir del 1º de junio de 1981, titular de tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, tarde y noche en la la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

ONGARINI de NEGRO, Josefina; a partir del 10 de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1054. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PILLOUD, Carlos Alberto; a partir del 31 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

MIGALE de SCHULZ, Norma Beatriz; a partir del 31 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan B. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ARCE, Juan Cirilo; a partir del 10 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

OSCARIZ, Roxana María Elisa; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

GENOVESE de SAAVEDRA, Santa Angela; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

GRASSI de ABRAS, María Benita; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CHIAPPA de GRACIANO, María Norma; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

CARRAL, Nora Leonor; a partir del 1º de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

ESPEJO, Juan Lorenzo; a partir del 9 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MOSCUZZA, Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

LOPEZ de JUAREZ, Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

CRAYON, María Angélica; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, y en 1º año 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

FARIAS, Graciela Leonor; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 5 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1086. Buenos Aires, 14|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DI SANTO, Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PANZARDI, Emilio Vladimir; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

VASQUEZ, Oscar; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 7ª y 8ª divisiones y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 7ª división y 3º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

PEDERSOLI, Raúl Heriberto; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CERVIÑO, Julián; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

GRIGNOLI, Luis Angel; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. D. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

BELMONTE de CALO, Marta Elena; a partir del 17 de febrero de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

REMONDEGUI de ALZUARTE, Silvia Graciela; a partir del 18 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Bs. As.).

FALCON, Rosario Abdón; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14.

AGOSTINI de ALONSO, Silvia Esther; a partir del 9 de febrero de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20.

RODRIGUEZ, Alfredo Eduardo; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno vespertino, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GILLI, Mario; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año división G, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

OJEDA de ROJAS, Aída María; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un cargo de Secretaria, turno noche, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

FASCETTO, Juan Antonio; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

CINGOLANI, Armando Decimo; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 3ª, división y 3º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1151. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NOGUEIRA, José Angel; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 6ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

ZINGARETTI de RUBIO, Lidia Rosa; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

CARBALLO, Héctor Raúl; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

NIETO de ROJAS, Rosa Amanda; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

GARCIA, Mónica Delia; a partir del 16 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

DURQUET de ALMADA, Emma Inés; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

FASCETTO, Juan Antonio; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de la Capital Federal.

GARCETE de VEGA, Adela María; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 5ª división, turno mañana y en 1º año 10ª división y en 3º año 4ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 10ª y 11ª divisiones y dos (2) horas de Castellano en 2º año 8ª división, todas turno noche, Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

GERARDI, Víctor Manuel; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), tur-

nos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. C. Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GALLO, Néstor Delfor; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FERNANDEZ de RODRIGUEZ, Elisabet Benigna; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Bs. As.).

NAVARRO COSTA, José Luis; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1448. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CERIANI, Juan Ambrosio; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

STETSON de DIEZ, Susana Isabel; a partir del 5 de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Estenografía en 2º año 6ª división, turno noche, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

CAVALLONE, Adriana Mabel; a partir del 14 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en Organismo Central.

COVIELLA, Héctor Manuel; a partir del 30 de diciembre de 1981, titular del cargo de Bibliotecario, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

BRONSTEIN de BELNICOFF, Ana Lea; a partir del 12 de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

BERMAN, Ermindo Isaac; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

MASO de BOURGUIGNON, Marcela Eugenia; a partir del 24 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

VILCHEZ, Juan Carlos; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Radiotelegrafía (Intercambio de Tráfico) y cuatro (4) horas de Reglamentación interna e internacional, todas en 3º año 1ª división, turno noche, Curso de Operador Radiotelegrafista en la ENET Nº 1 de Formosa.

IBARRA, Enrique; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Salvaguardia de la Vida Humana en el Mar en 3º año 1ª división, turno noche, Curso de Operador Radiotelegrafista en la ENET Nº 1 de Formosa.

ZANONI, Santiago Héctor; a partir del 1º de abril de 1981, titular del cargo de Prosecretario, turno tarde en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BASARA, Pedro Antonio; a partir del 6 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1446. Buenos Aires, 22|6|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Féliz; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 3ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año única división, turno mañana, Práctica Comercial en la Es-

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA Buenos Aires - Rep. Argentina

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

DIAZ de MARAGGI ACUÑA, Ilda Irene; a partir del 30 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año divisiones 305 y 309, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

SOMMANTICO, Alfonso; a partir del 24 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrónica en 4º año 3ª división y dos (2) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones en 5º año 2ª división, Electrónica, cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año 1ª división, Electricidad, todas turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.).

NEGRETE de FLORES, Paublina; a partir del 20 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

ORIHUELA, Marta Julia; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

DE GUERNICA, Julio Agustín; a partir del 21 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ORTALE, Roberto Edgardo; a partir del 20 de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

MALBECK, Marta Susana; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

GUARDIOLA, Héctor Luis; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nos. 20 y 21, turno discontínuo en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

CRAYON, María Angélica; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Biología (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

IELLIMO, Armando José Antonio; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 4º año 8ª división, turno noche en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

BELTRAMO, Roberto Miguel; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.).

LEVENE, Margarita Josefina; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

CARI, Inocencio; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

VIACAVA de VISUARA, María Alejandra; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

GRAMATICO, Nora Beatriz; a partir del 8 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en Inspección Regional Sur de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1545. Buenos Aires, 29|6|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VERDURA, José Ramón; a partir del 30 de abril de 1981, titular de (3) horas de Química en 4º año única división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos).

LAFFERRIERE de PARCERISA, Alicia Mireya; a partir del 25 de mayo de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos).

GUTIERREZ, Jesús Roberto; a partir del 30 de mayo de 1981, titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, Mecánica, 1º año 5ª división, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 5ª división y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuesto en 3º año 3ª división e interino de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 4ª división y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuesto en 3º año 4ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.).

SALCEDO, Jorge Luis; a partir del 1º de julio de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino del cargo de Director, turno tarde en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1664. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ASNAGHI, Emilio Carlos; a partir del 30 de abril de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

VARONA, Víctor; Cristóbal; a partir del 19 de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Electrónica Aplicada en 2º año única división, Ciclo Superior, Geografía Matemática, turno noche en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

CASTELLA de PETRATTI, Rosa Beatriz; a partir 1º de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

FERNANDEZ BEDOYA, Juan; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, Construcciones, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, ambas Electromecánica, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Formosa.

LAMANUZZI, Carlos José; a partir del 14 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Arroyo Seco (Santa Fe).

OVIEDO, Carlos Gregorio; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

BREMEC, María Corina Estela Doris; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires).

BASARA, Pedro Antonio; a partir del 6 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GROPELLI, Dora Adela; a partir del 30 de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Estenografía (4-4) en 1º año 9ª división y 2º año 8ª división, ambas Estenomecanografía, turno noche en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

PELAYES, Carlos Egberto; a partir del 3 de diciembre de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

PUEBLA de VIDAL, Miriam; a partir del 2 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

DEL GUISTI, Agustín Juan; a partir del 16 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Construcciones

Complementarias en 5º año 1ª división, Construcciones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BALATTI, Antonio Pedro; a partir del 30 de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 3ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y 2º año 4ª división turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MARURI, Angélica; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1665. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RIVERO, Miguel Angel; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

BOTTARO, María Eugenia; a partir del 25 de noviembre de 1980, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, Mecánica (con licencia sin sueldo por Decreto Nº 734|68), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

REYNOSO, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1981, titular de veinticuatro (24) horas de Matemáticas (6-6-6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 1ª y 5ª divisiones, todas Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

GENTILE, Alberto Augusto; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 3ª división, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SALICE, Ader; a partir del 25 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), (con licencia sin sueldo por Decreto Nº 734|68), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

DE PERI, Raúl; a partir del 4 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, (con licencia sin goce de sueldo por Decreto 734|68), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

GALLEANO, José Alberto Lorenzo; a partir del 19 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

MIGUEL de RENATTI, Cristina Mabel; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

ALBAMONTE, Angel Ricardo; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

AMERIO de CRAVERO, Raquel Angélica; a partir del 4 de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Biología en 2º año 5ª diivsión, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Ingeniero Alonso Bladrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

GARIBOTTI, Nelly Elsa; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

ARTURO, Carlos Nelson; a partir del 24 de febrero de 1981, titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 4ª división, Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Rogelio Boero" de San Juan.

VITALE de ROVO, Elsa Elisabeth; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, turno mañana en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

MEREDIZ de YOBE, Norma Elena;

a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

BERNAD, Germán; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año única división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Ramón de Nueva Orán (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1668. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Guillermo Alejandro; a partir del 3 de febrero de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

PIZZUTO, José Angel; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 2ª división, turno noche, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CITTADINI, Víctor Omar; a partir del 9 de marzo de 1981, titualr de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

BIANCO de SCOCCO, Ofelia Fanny; a partir del 2|1|81, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 6ª divisiones, 2º año 2ª división, 3º año 1ª división, todas turno tarde y 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ingeniero Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

MAC VITTIE de TOTARO, Marta Antonia; a partir del 15 de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

MAGGIOLI de MELLADO, María Leticia; a partir del 18 de febrero de 1981, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

LERARIO, Oscar Angel; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año 6ª división, turno vespertino, Mecánica, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

CORTES de CARMONA, María Mercedes a partir de 30 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2 año 3as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (Río Negro).

TURCATTI de CALGARO, Miryan María; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 9 turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

CAMILLETTI, Alicia María; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires.

SANCHEZ, Guillermo Pedro; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

LUDUEÑA, Hugo Antonio; a partir del 5 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Fancisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

IANNELLA de MARIN, Angela; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

VILLASUSO de CANO, Margarita Eulogia; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un (1) cargo de Directora, en la ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1663. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOND, Mariana; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

ROSSI de CIGNO, Graciela Angela; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SPAGNUOLO, Pablo Angel; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

PUCHETA MANSILLA, José Rafael Pastor; a partir del 1º de julio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno tarde, Electricidad en la ENET Nº 2 "Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

POLLI de VIVAS, Viviana Leonor; a partir del 16 de julio de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

BARBERIS, Luis Ricardo; a partir del 21 de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Química Orgánica en 2º año 10ª división, turno vespertino, Química, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

CORRALES, Ignacio Luis Rolando; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Dactilografía en 1º año 13ª división, turno noche, Práctica Contable, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

BERUTTI, Mauricio; a partir del 9 de junio de 1981, titular del cargo de Prosecretario de 1ª, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

PASCHETTA de IZUEL, Anita Natalia; a partir del 27 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 11ª y 12ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

PESCI, Juan Carlos; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1633. Buenos Aires, 8|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TREVIZAN de RUBULOTTA, Liliana Alicia; a partir del 11 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

LOIACONO de ARNO, Francisca Carmen; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

ROMAGNOLI, Juan Carlos; a partir del 5 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 2ª y 4ª divisiones, Construcción y Electromecánica, turno mañana, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 9ª división, turno mañana, 3º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 2ª división, turno tarde, Construcción, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

RUGGIERO, Ricardo León; a partir del 23 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MIRANDA, Gregorio José Miguel; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 7ª división, turno mañana, Electromecá-

nica, en la ENET Nº 2 "Dr. Didino Pizarro" de Santa Fe.

BOUZAS de CAMBIASSO, Elsa Corona; a partir del 26 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GONZALEZ de CASTAÑO, Haydée Soledad; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

AMADORI de PEREZ, Norma Irene; a partir del 26 de mayo de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

VAZQUEZ de CARRION, Liliana María; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

MAGARIÑOS, José Néstor; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Vicedirector, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

RONDINA, Carlos Enrique; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ANDRADA, Oscar Alfredo; a partir del 22 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

POZZI, Claudio Valentino; a partir del 9 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en el Organismo Central.

IGOA, Alfredo Angel; a partir del 24 de abril de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

VAZQUEZ de NOVOA, Andrés Alberto; a partir del 15 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

MIRANDA, Emilio Ramón; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

LUCZKOW, Jorge Oscar; a partir del 20 de abril de 1981, titular de dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 2º año 1ª división turno mañana, en 2º año 6ª división y 3º año 4ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, 5ª año 1ª división, turno mañana, y 5º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior Mecánica, y 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET número 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ROSALES, Felipe Roberto; a partir del 30 de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Tecnología I en 4º año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

DOMINIJANNI, Héctor; a partir del 11 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

ARRASTIA, Ricardo; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1667. Buenos Aires, 14|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ LLAMAS, Manuel Ignacio; a partir del 1º de junio de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año divisiones A, B y C, todas turno mañana, en la

ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

JURE, Leonardo; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; y cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de Jujuy.

PASCHETTA de IZUEL, Anita Natalia; a partir del 27 de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, turno noche, y dos (2) horas de Biología en 1º año 10ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

KLUG de NEIMAN, Celestina Victoria; a partir del 25 de noviembre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. As.).

RAGAZZONE, Mario Julio; a partir del 17 de diciembre de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 1ª división, Construcciones y 5º año 1ª división, Electromecánica, ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

GONZALEZ, Félix; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de siete (7) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2-3) en 3º y 2º año 1ras. divisiones, ambas turno noche, y 2º año 1º división, turno tarde, todas Práctica Comercial, y dos (2) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 2º año única división, turno noche, Curso Técnico de Confección del Vestido, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

WELTI, José; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, y diez (10) horas de Física (3-3-4) en 3º año 1ª y 3ª divisiones y 4º año 1ª división todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

FERREIRA, Ricardo Héctor; a partir del 3 de junio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras, ambas en 6º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones Civiles, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

AVILA de LAFUENTE, Lilia Carlota a partir del 18 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física (1-1-1) en 1º año 2ª división, 3º año 1ª división Ciclo Básico y 3º año única división, Ciclo Superior Construcciones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Telesforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

BIANCHI de DZWONIK, María Angélica Beatriz; a partir del 10 de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, y cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

NEGRI, Armando Natalio Luis; a partir del 8 de junio de 1981, titular de un cargo de Inspector Docente en el Organismo Central.

ETIENNE, Eduardo Manuel; a partir del 29 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

GANAMI, Domingo; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; y ocho (8) de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª división, Electromecánica y 1º año 4ª división, Construcciones Civiles, ambas turno mañana, Ciclo Suerior, en la ENE Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

FABIANI, Omar; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital Federal.

CORDOBA, Elsa Esther; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1759. Buenos Aires, 24|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEMA, María de las Mercedes; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª y 7ª divisiones y 2º año 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

GARCIA, Ricardo Erberto; a partir del 30 de abril de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche respectivamente, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

PERRIN, Luisa María; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un cargo de Preceptor (c/licencia s/s Art. 13 II e) del Dto. 3.413/79), turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos).

VERA, Carlos Hermógenes; a partir del 16 de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

PEREZ, María de las Mercedes; a partir del 8 de diciembre de 1977, titular de catorce (14) horas de Biología (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 9ª divisiones todas turno mañana y 1º año 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

9 OCT. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 800 — 24 DE SETIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 417

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 401|81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 401|81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**

1º de agosto de 1981.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	3.675.063	3.675.063	1.837.532	9.187.658	55.125,95
23	2.939.678	2.939.678	1.469.839	7.349.195	44.095,17
22	2.349.813	2.349.813	1.174.907	5.874.533	35.247,20
21	1.879.438	1.879.438	939.719	4.698.595	28.191,57
20	1.502.433	1.502.433	751.217	3.756.083	22.536,50
19	1.201.661	1.201.661	600.831	3.004.153	18.024,92
18	1.039.498	1.039.498	519.749	2.598.745	15.592,47
17	922.843	922.843	461.422	2.307.108	13.842,65
16	819.427	819.427	409.714	2.048.568	12.291,41
15	761.146	761.146		1.522.292	9.133,75
14	716.877	716.877		1.433.754	8.602,52
13	666.014	666.014		1.332.028	7.992,17
12	625.293	625.293		1.250.586	7.503,52
11	597.679	597.679		1.195.358	7.172,15
10	564.349	564.349		1.128.698	6.772,19
9	539.977	539.977		1.079.954	6.479,72
8	519.707	519.707		1.039.414	6.236,48
7	508.262	508.262		1.016.524	6.099,14
6	499.826	499.826		999.652	5.997,91
5	492.412	492.412		984.824	5.908,94
4	484.994	484.994		969.988	5.819,93
3	470.941	470.941		941.882	5.651,29
2	464.580	464.580		929.160	5.574,96
1	457.346	457.346		914.692	5.488,15

2.1. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	831.598	831.598	415.799	2.078.995	12.473,97
17	738.274	738.274	369.137	1.845.685	11.074,11
16	655.542	655.542	327.771	1.638.855	9.833,13
15	608.917	608.917		1.217.834	7.307,00
14	573.502	573.502		1.147.004	6.882,02
13	532.811	532.811		1.065.622	6.393,73
12	500.235	500.235		1.000.470	6.002,82
11	478.143	478.143		956.286	5.737,72
10	451.479	451.479		902.958	5.417,75
9	431.982	431.982		863.964	5.183,78
8	415.765	415.765		831.530	4.989,18
7	406.609	406.609		813.218	4.879,31
6	399.861	399.861		799.722	4.798,33
5	393.930	393.930		787.860	4.727,16
4	387.995	387.995		775.990	4.655,94
3	376.753	376.753		753.506	4.521,03
2	371.664	371.664		743.328	4.459,97
1	365.877	365.877		731.754	4.390,52

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	623.699	623.699	311.849	1.559.247	9.355,48
17	553.706	553.706	276.852	1.384.264	8.305,58
16	491.656	491.656	245.828	1.229.140	7.374,84
15	456.688	456.688		913.376	5.480,25
14	430.126	430.126		860.252	5.161,51
13	399.608	399.608		799.216	4.795,30

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	221.586	221.586		443.172	2.659,03
4	218.248	218.248		436.496	2.618,98
3	211.924	211.924		423.848	2.543,09
2	209.061	209.061		418.122	2.508,73

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel — 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. — 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. — 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 160.071.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 91.469.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 68.602.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
10.244,55	8.140,76	6.128,44	5.122,28

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
8.506,64	6.768,72	5.122,28	4.299,05

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
6.768,72	5.488,15	4.024,64	3.384,36

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	228.673.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	219.526.—
Delegado Administrativo de 2da.	219.526.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	210.379.—
Delegado Administrativo de 3ra.	210.379.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	201.232.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	15.819.—	15.896.—	16.065.—	16.154.—	16.242.—
2	31.638.—	31.791.—	32.129.—	32.306.—	32.484.—
3	47.458.—	47.688.—	48.194.—	48.460.—	48.727.—
4	63.278.—	63.584.—	64.258.—	64.614.—	64.970.—
5	79.098.—	79.479.—	80.322.—	80.768.—	81.212.—
6	94.917.—	95.376.—	96.387.—	96.920.—	97.455.—
7	110.737.—	111.271.—	112.452.—	113.074.—	113.697.—
8	126.556.—	127.167.—	128.516.—	129.229.—	129.940.—
9	142.376.—	143.062.—	144.581.—	145.381.—	146.182.—
10	158.195.—	158.958.—	160.645.—	161.535.—	162.424.—
11	172.277.—	173.116.—	174.971.—	175.951.—	176.930.—
12	186.358.—	187.274.—	189.297.—	190.366.—	191.434.—
13	200.440.—	201.432.—	203.624.—	204.781.—	195.439.—
14	214.521.—	215.590.—	217.951.—	219.197.—	220.443.—
15	228.603.—	229.748.—	232.278.—	233.612.—	234.948.—
16	242.685.—	243.906.—	246.604.—	248.028.—	249.453.—
17	256.767.—	258.064.—	260.930.—	262.443.—	263.956.—
18	270.849.—	272.222.—	275.257.—	276.859.—	278.461.—
19	284.929.—	286.380.—	289.584.—	291.275.—	292.966.—
20	299.011.—	300.538.—	303.911.—	305.691.—	307.470.—
21	311.354.—	312.957.—	316.498.—	318.368.—	320.236.—
22	323.699.—	325.377.—	329.088.—	331.046.—	333.003.—
23	336.043.—	337.799.—	341.676.—	343.725.—	345.769.—
24	348.386.—	350.218.—	354.265.—	356.401.—	358.537.—
25	360.730.—	362.637.—	366.854.—	369.079.—	371.303.—
26	373.073.—	375.057.—	379.432.—	381.758.—	384.070.—
27	385.417.—	387.478.—	392.031.—	394.435.—	396.837.—
28	397.761.—	399.898.—	404.620.—	407.112.—	409.503.—
29	410.105.—	412.317.—	417.209.—	419.790.—	422.370.—
30	422.449.—	424.738.—	429.798.—	432.468.—	435.137.—
31	434.791.—	437.158.—	442.386.—	445.145.—	447.903.—
32	447.135.—	449.577.—	454.974.—	457.823.—	460.671.—
33	459.480.—	461.998.—	467.563.—	470.501.—	473.437.—
34	471.823.—	474.418.—	480.152.—	483.178.—	486.202.—
35	484.167.—	486.838.—	492.741.—	495.856.—	498.970.—
36	496.510.—	499.258.—	505.329.—	508.534.—	511.736.—
37	508.854.—	511.678.—	517.918.—	521.211.—	524.502.—
38	521.198.—	524.098.—	530.506.—	533.889.—	537.270.—
39	533.542.—	536.518.—	543.096.—	546.567.—	550.036.—
40	545.886.—	548.938.—	555.684.—	559.244.—	562.802.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	16.343.—	16.481.—	16.724.—	17.016.—
2	32.688.—	32.962.—	33.449.—	34.034.—
3	49.031.—	49.443.—	50.173.—	51.050.—
4	65.375.—	65.924.—	66.898.—	68.067.—
5	81.718.—	82.405.—	83.621.—	85.084.—
6	98.063.—	98.886.—	100.345.—	102.100.—
7	114.406.—	115.368.—	117.070.—	119.117.—
8	130.749.—	131.848.—	133.794.—	136.134.—
9	147.093.—	148.329.—	150.519.—	153.151.—
10	163.437.—	164.810.—	167.243.—	170.167.—
11	178.043.—	179.553.—	182.229.—	185.446.—
12	192.649.—	194.296.—	197.215.—	200.725.—
13	207.254.—	209.040.—	212.202.—	216.004.—
14	221.860.—	223.783.—	227.188.—	231.282.—
15	236.466.—	238.526.—	242.174.—	246.562.—
16	251.072.—	253.269.—	254.161.—	261.841.—
17	265.677.—	268.012.—	272.147.—	277.119.—
18	280.283.—	282.756.—	287.134.—	292.398.—
19	294.889.—	297.499.—	302.120.—	307.677.—
20	309.495.—	312.242.—	317.106.—	322.956.—
21	322.363.—	325.247.—	330.355.—	336.497.—
22	335.230.—	338.252.—	343.603.—	350.037.—
23	348.098.—	351.258.—	356.852.—	363.578.—
24	360.966.—	364.263.—	370.101.—	377.119.—
25	373.835.—	377.268.—	383.349.—	390.660.—
26	386.702.—	390.273.—	396.598.—	404.201.—
27	399.569.—	403.278.—	409.845.—	417.742.—
28	412.438.—	416.283.—	423.094.—	431.282.—
29	425.306.—	429.288.—	436.342.—	444.824.—
30	438.173.—	442.294.—	449.591.—	458.365.—
31	451.041.—	455.299.—	462.840.—	471.906.—
32	463.909.—	468.304.—	476.088.—	485.446.—
33	476.778.—	481.309.—	489.337.—	498.987.—
34	489.645.—	494.315.—	502.585.—	512.528.—
35	502.513.—	507.320.—	515.833.—	526.069.—
36	515.381.—	520.325.—	529.081.—	539.611.—
37	528.249.—	533.331.—	542.330.—	553.152.—
38	541.116.—	546.336.—	555.579.—	566.692.—
39	553.984.—	559.340.—	568.827.—	580.233.—
40	566.852.—	572.346.—	582.076.—	593.774.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	17.748.—	18.236.—	18.847.—	19.378.—
2	35.496.—	36.474.—	37.695.—	38.758.—
3	53.244.—	54.710.—	56.540.—	58.134.—
4	70.468.—	72.947.—	75.388.—	77.513.—
5	88.740.—	91.184.—	94.235.—	96.892.—
6	106.489.—	109.420.—	113.083.—	116.271.—
7	124.005.—	127.657.—	131.929.—	135.647.—
8	141.984.—	145.893.—	150.777.—	155.026.—
9	159.733.—	164.131.—	169.623.—	174.405.—
10	177.480.—	182.367.—	188.471.—	193.784.—
11	193.491.—	198.866.—	205.579.—	211.424.—
12	209.501.—	215.363.—	222.689.—	229.064.—
13	225.511.—	231.864.—	239.799.—	246.705.—
14	241.521.—	248.362.—	256.908.—	264.345.—
15	257.531.—	264.860.—	274.016.—	281.985.—
16	273.542.—	281.360.—	291.126.—	299.626.—
17	289.551.—	297.859.—	308.235.—	317.266.—
18	305.562.—	314.357.—	325.344.—	334.906.—
19	321.571.—	330.857.—	342.454.—	352.546.—
20	337.581.—	347.355.—	359.563.—	370.187.—
21	351.854.—	362.116.—	374.934.—	386.090.—
22	366.127.—	376.876.—	390.306.—	401.991.—
23	380.399.—	391.637.—	405.676.—	417.894.—
24	394.671.—	406.398.—	421.047.—	433.797.—
25	408.943.—	421.159.—	436.419.—	449.699.—
26	423.216.—	435.920.—	451.790.—	465.603.—
27	437.488.—	450.681.—	467.162.—	481.505.—
28	451.759.—	465.442.—	482.533.—	497.406.—
29	466.032.—	480.203.—	497.905.—	513.309.—
30	480.305.—	494.964.—	513.275.—	529.212.—
31	494.576.—	509.725.—	528.647.—	545.114.—
32	508.849.—	524.485.—	544.018.—	561.017.—
33	523.122.—	539.246.—	559.390.—	576.919.—
34	537.394.—	554.007.—	574.761.—	592.823.—
35	551.666.—	568.768.—	590.131.—	608.724.—
36	565.938.—	583.529.—	605.502.—	624.626.—
37	580.210.—	598.290.—	620.873.—	640.529.—
38	594.483.—	613.051.—	636.245.—	656.432.—
39	608.755.—	627.812.—	651.616.—	672.335.—
40	623.027.—	642.573.—	666.988.—	688.237.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	22.536.—	24.087.—	25.837.—	28.270.—
2	45.075.—	48.174.—	51.674.—	56.538.—
3	67.607.—	72.261.—	77.511.—	84.808.—
4	90.145.—	96.349.—	103.348.—	113.078.—
5	112.680.—	120.436.—	129.186.—	141.348.—
6	135.216.—	144.523.—	155.022.—	169.615.—
7	157.752.—	168.610.—	180.859.—	197.886.—
8	180.287.—	192.698.—	206.697.—	226.156.—
9	202.823.—	216.784.—	232.533.—	254.425.—
10	225.360.—	240.872.—	258.370.—	282.695.—
11	246.158.—	263.221.—	282.469.—	309.226.—
12	266.956.—	285.571.—	306.568.—	335.757.—
13	287.755.—	307.920.—	330.667.—	362.290.—
14	308.552.—	330.269.—	354.767.—	388.821.—
15	329.350.—	352.618.—	378.865.—	415.353.—
16	350.149.—	374.968.—	402.965.—	441.884.—
17	370.947.—	397.317.—	427.063.—	468.415.—
18	391.744.—	419.666.—	451.163.—	494.948.—
19	412.543.—	442.015.—	475.261.—	521.479.—
20	433.340.—	464.365.—	499.361.—	548.011.—
21	452.400.—	484.976.—	521.723.—	572.803.—
22	471.460.—	505.588.—	544.084.—	597.606.—
23	490.520.—	526.199.—	566.446.—	622.392.—
24	509.582.—	546.811.—	588.806.—	647.184.—
25	528.641.—	567.421.—	611.167.—	671.979.—
26	547.701.—	588.034.—	633.529.—	696.773.—
27	566.762.—	608.644.—	655.890.—	721.565.—
28	585.821.—	629.256.—	678.251.—	746.360.—
29	604.882.—	649.868.—	700.612.—	771.153.—
30	623.941.—	670.479.—	722.973.—	795.946.—
31	643.002.—	691.090.—	745.334.—	820.741.—
32	662.062.—	711.702.—	767.696.—	845.533.—
33	681.122.—	732.313.—	790.057.—	870.328.—
34	700.183.—	752.923.—	812.418.—	895.122.—
35	719.243.—	773.536.—	834.779.—	919.914.—
36	738.302.—	794.146.—	857.140.—	944.709.—
37	757.362.—	814.758.—	879.501.—	969.503.—
38	776.424.—	835.369.—	901.863.—	994.295.—
39	795.483.—	855.981.—	924.224.—	1.019.090.—
40	814.543.—	876.591.—	946.584.—	1.043.883.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	32.781.—	38.436.—	45.492.—	54.340.—	65.371.—
2	65.562.—	76.873.—	90.984.—	108.679.—	130.742.—
3	98.344.—	115.308.—	136.475.—	163.019.—	196.112.—
4	131.124.—	153.744.—	181.967.—	209.274.—	261.481.—
5	163.905.—	192.180.—	227.458.—	271.699.—	326.852.—
6	196.686.—	230.616.—	272.951.—	326.038.—	392.223.—
7	229.467.—	269.053.—	318.443.—	380.378.—	457.593.—
8	262.248.—	307.488.—	363.933.—	434.718.—	522.964.—
9	295.030.—	345.925.—	409.425.—	489.057.—	588.335.—
10	327.811.—	384.361.—	454.918.—	543.397.—	653.705.—
11	358.854.—	421.059.—	498.671.—	595.999.—	717.336.—
12	389.896.—	457.758.—	542.425.—	648.601.—	780.970.—
13	420.940.—	494.455.—	586.178.—	701.203.—	844.603.—
14	451.983.—	531.154.—	629.933.—	753.804.—	908.235.—
15	483.026.—	567.853.—	673.687.—	806.406.—	971.867.—
16	514.069.—	604.550.—	717.441.—	859.008.—	1.035.501.—
17	545.113.—	641.249.—	761.194.—	911.610.—	1.099.134.—
18	576.156.—	677.947.—	804.948.—	964.211.—	1.162.766.—
19	607.198.—	714.646.—	848.702.—	1.016.814.—	1.226.399.—
20	638.241.—	751.343.—	892.456.—	1.069.416.—	1.290.031.—
21	667.547.—	786.304.—	934.473.—	1.120.280.—	1.351.926.—
22	696.851.—	821.264.—	976.487.—	1.171.144.—	1.413.821.—
23	726.158.—	856.225.—	1.018.503.—	1.222.007.—	1.475.716.—
24	755.462.—	891.185.—	1.060.520.—	1.272.871.—	1.537.609.—
25	784.768.—	926.145.—	1.102.536.—	1.323.735.—	1.599.504.—
26	814.072.—	961.106.—	1.144.551.—	1.374.599.—	1.661.399.—
27	843.379.—	996.066.—	1.186.567.—	1.425.463.—	1.723.294.—
28	872.683.—	1.031.025.—	1.228.583.—	1.476.326.—	1.785.189.—
29	901.989.—	1.065.986.—	1.270.600.—	1.527.190.—	1.847.083.—
30	931.293.—	1.100.946.—	1.312.614.—	1.578.054.—	1.908.978.—
31	960.600.—	1.135.895.—	1.354.631.—	1.628.919.—	1.970.872.—
32	989.904.—	1.170.868.—	1.396.647.—	1.679.783.—	2.032.767.—
33	1.019.210.—	1.205.827.—	1.438.664.—	1.730.646.—	2.094.662.—
34	1.048.514.—	1.240.787.—	1.481.833.—	1.781.510.—	2.156.557.—
35	1.077.821.—	1.275.748.—	1.522.694.—	1.832.374.—	2.218.452.—
36	1.107.125.—	1.310.708.—	1.564.711.—	1.883.238.—	2.280.347.—
37	1.136.431.—	1.345.668.—	1.606.726.—	1.934.102.—	2.342.240.—
38	1.165.735.—	1.380.629.—	1.648.743.—	1.984.965.—	2.404.136.—
39	1.195.042.—	1.415.589.—	1.690.758.—	2.035.829.—	2.466.030.—
40	1.224.346.—	1.450.550.—	1.732.774.—	2.086.693.—	2.527.924.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	12.601.—	12.662.—	12.796.—	12.868.—	12.939.—
2	25.201.—	25.324.—	25.594.—	29.735.—	25.877.—
3	37.802.—	37.986.—	38.390.—	38.603.—	38.817.—
4	50.403.—	50.647.—	51.187.—	51.472.—	51.872.—
5	63.004.—	63.309.—	63.984.—	64.340.—	64.695.—
6	75.604.—	75.970.—	76.780.—	77.208.—	77.635.—
7	88.205.—	88.633.—	89.578.—	90.075.—	90.574.—
8	100.806.—	101.294.—	102.373.—	102.943.—	103.512.—
9	113.406.—	113.955.—	115.170.—	116.619.—	116.451.—
10	126.007.—	126.617.—	127.967.—	128.680.—	129.391.—
11	137.236.—	137.907.—	139.391.—	140.175.—	140.958.—
12	148.465.—	149.197.—	150.817.—	151.671.—	152.525.—
13	159.693.—	160.487.—	162.241.—	163.167.—	164.092.—
14	170.922.—	171.776.—	173.666.—	174.662.—	175.660.—
15	182.151.—	183.066.—	185.090.—	186.159.—	187.227.—
16	193.380.—	194.356.—	196.515.—	197.654.—	198.792.—
17	204.608.—	205.646.—	207.940.—	209.151.—	210.360.—
18	215.837.—	216.935.—	219.365.—	220.646.—	221.927.—
19	227.066.—	228.226.—	230.789.—	232.142.—	233.495.—
20	238.294.—	239.514.—	242.214.—	243.638.—	245.061.—
21	248.242.—	249.524.—	252.357.—	253.853.—	255.348.—
22	258.191.—	259.533.—	262.502.—	264.069.—	265.635.—
23	268.138.—	269.543.—	272.646.—	274.282.—	275.921.—
24	278.087.—	279.552.—	282.790.—	284.500.—	286.208.—
25	288.035.—	289.561.—	292.933.—	294.715.—	296.494.—
26	297.983.—	299.570.—	303.077.—	304.929.—	306.781.—
27	307.931.—	309.579.—	313.222.—	315.145.—	317.067.—
28	317.879.—	319.588.—	323.366.—	325.359.—	327.353.—
29	321.827.—	329.598.—	333.510.—	335.575.—	337.640.—
30	337.776.—	339.607.—	343.654.—	345.790.—	347.927.—
31	347.723.—	349.616.—	353.799.—	356.006.—	358.213.—
32	357.672.—	359.625.—	363.943.—	366.220.—	368.500.—
33	367.619.—	369.635.—	374.087.—	376.437.—	378.785.—
34	377.568.—	379.644.—	384.231.—	386.651.—	389.072.—
35	387.516.—	389.653.—	394.375.—	396.866.—	399.358.—
36	397.465.—	399.663.—	404.519.—	407.082.—	409.645.—
37	407.413.—	409.671.—	414.664.—	417.298.—	419.931.—
38	417.360.—	419.681.—	424.807.—	427.513.—	430.218.—
39	427.308.—	429.690.—	434.951.—	437.727.—	440.504.—
40	437.257.—	439.698.—	445.095.—	447.944.—	450.790.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	13.020.—	13.130.—	13.324.—	13.559.—	19.215.—
2	26.040.—	26.259.—	26.649.—	27.117.—	38.430.—
3	39.060.—	39.390.—	39.973.—	40.676.—	57.645.—
4	52.080.—	52.520.—	53.298.—	54.235.—	76.860.—
5	65.100.—	65.650.—	66.622.—	67.792.—	96.074.—
6	78.120.—	78.780.—	79.947.—	81.351.—	115.289.—
7	91.140.—	91.910.—	93.271.—	94.909.—	134.504.—
8	104.161.—	105.039.—	106.596.—	108.468.—	153.719.—
9	117.180.—	118.169.—	119.920.—	122.027.—	172.934.—
10	130.201.—	131.299.—	133.245.—	135.585.—	192.149.—
11	141.849.—	143.057.—	145.197.—	147.772.—	209.991.—
12	153.497.—	154.815.—	157.150.—	159.958.—	227.834.—
13	165.145.—	166.573.—	169.102.—	172.144.—	245.677.—
14	176.793.—	178.331.—	181.055.—	184.330.—	263.521.—
15	188.440.—	190.089.—	193.008.—	196.518.—	281.363.—
16	200.089.—	201.847.—	204.960.—	208.704.—	299.206.—
17	211.737.—	213.605.—	216.913.—	220.891.—	317.049.—
18	223.385.—	225.363.—	228.865.—	233.078.—	334.891.—
19	235.033.—	237.120.—	240.817.—	245.263.—	352.734.—
20	246.682.—	248.878.—	252.771.—	257.449.—	370.578.—
21	257.048.—	259.356.—	263.441.—	268.356.—	387.139.—
22	267.416.—	269.833.—	274.114.—	279.262.—	403.702.—
23	277.784.—	280.310.—	284.786.—	290.167.—	420.264.—
24	288.150.—	290.787.—	295.458.—	301.074.—	436.825.—
25	298.518.—	301.266.—	306.131.—	311.979.—	453.388.—
26	308.886.—	311.743.—	316.803.—	322.884.—	469.951.—
27	319.254.—	322.220.—	327.474.—	333.792.—	486.512.—
28	329.621.—	332.698.—	338.146.—	344.697.—	503.075.—
29	339.988.—	343.175.—	348.818.—	355.602.—	519.637.—
30	350.356.—	353.652.—	359.491.—	366.509.—	536.199.—
31	360.722.—	364.128.—	370.162.—	377.415.—	552.762.—
32	371.091.—	374.606.—	380.834.—	388.320.—	569.324.—
33	381.459.—	385.084.—	391.506.—	399.227.—	585.886.—
34	391.825.—	395.561.—	402.178.—	410.132.—	602.449.—
35	402.193.—	406.039.—	412.849.—	421.038.—	619.011.—
36	412.560.—	416.516.—	423.522.—	431.945.—	635.573.—
37	422.927.—	426.993.—	434.194.—	442.850.—	652.135.—
38	433.296.—	437.471.—	444.865.—	453.755.—	668.698.—
39	443.663.—	447.948.—	455.537.—	464.662.—	685.260.—
40	454.030.—	458.424.—	466.208.—	475.568.—	701.822.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	10.924	11.290	11.609	13.503	14.434	15.485
2	21.847	22.580	23.218	27.006	28.868	30.968
3	32.772	33.870	34.825	40.509	43.302	46.452
4	43.695	45.159	46.434	54.013	57.736	61.935
5	54.619	56.450	58.358	67.517	72.170	77.420
6	65.542	67.740	69.652	81.020	86.604	92.904
7	76.466	79.029	81.262	94.523	101.038	108.387
8	87.389	90.320	92.869	108.026	115.473	123.872
9	98.314	101.610	104.478	121.529	129.906	139.355
10	109.238	112.899	116.087	135.033	144.340	154.839
11	119.155	123.183	126.690	147.530	157.769	169.317
12	129.072	133.468	137.292	160.027	171.196	183.795
13	138.991	143.751	147.895	172.524	184.624	198.271
14	148.908	154.035	158.497	185.022	198.051	212.750
15	158.825	164.319	169.099	197.519	211.479	224.917
16	168.742	174.602	179.702	210.016	224.907	241.706
17	178.661	184.886	190.305	222.513	238.335	256.183
18	188.578	195.170	200.908	235.010	251.764	270.662
19	198.495	205.453	211.509	247.507	265.191	285.139
20	208.413	215.737	222.112	260.004	278.620	299.616
21	217.233	224.924	231.616	271.404	290.949	312.997
22	226.053	234.110	241.122	282.803	303.280	326.378
23	234.873	243.295	250.627	294.203	315.609	339.757
24	243.693	252.482	260.131	305.602	327.940	353.138
25	252.512	261.668	269.637	317.001	340.270	366.517
26	261.332	270.855	279.141	328.401	352.600	379.898
27	270.152	280.040	288.646	339.801	364.931	393.277
28	278.972	289.227	298.152	351.200	377.261	406.658
29	287.792	298.413	307.656	362.600	389.591	420.038
30	296.612	307.600	317.161	373.999	401.921	433.418
31	305.432	316.785	326.667	385.398	414.251	446.798
32	314.252	325.971	336.171	396.798	426.581	460.178
33	323.072	335.158	345.676	408.198	438.912	473.558
34	331.892	344.344	355.181	419.598	451.243	486.939
35	340.712	353.530	364.685	430.997	463.572	500.319
36	349.532	362.716	374.190	442.396	475.903	513.699
37	358.352	371.903	383.695	453.796	488.232	527.078
38	367.172	381.088	393.200	465.195	500.563	540.459
39	375.992	390.274	402.704	476.595	512.892	553.838
40	384.812	399.461	412.210	487.995	525.224	567.219

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	7.631.—	7.666.—	7.741.—	7.781.—
2	15.262.—	15.330.—	15.482.—	15.562.—
3	22.893.—	22.996.—	23.224.—	23.344.—
4	30.525.—	30.662.—	30.966.—	31.125.—
5	38.155.—	38.326.—	38.706.—	38.906.—
6	45.786.—	45.992.—	46.447.—	46.687.—
7	53.418.—	53.658.—	54.189.—	54.469.—
8	61.049.—	61.322.—	61.930.—	62.250.—
9	68.678.—	68.988.—	69.671.—	70.032.—
10	76.310.—	76.654.—	77.412.—	77.813.—
11	83.118.—	83.496.—	84.330.—	84.771.—
12	89.926.—	90.338.—	91.248.—	91.729.—
13	96.733.—	97.180.—	98.167.—	98.687.—
14	103.542.—	104.021.—	105.084.—	105.646.—
15	110.349.—	110.864.—	112.002.—	112.603.—
16	117.157.—	117.706.—	118.921.—	119.561.—
17	123.965.—	124.548.—	125.838.—	126.520.—
18	130.772.—	131.391.—	132.757.—	133.477.—
19	137.580.—	138.232.—	139.674.—	140.435.—
20	144.388.—	145.075.—	146.593.—	147.394.—
21	150.281.—	151.003.—	152.596.—	153.438.—
22	156.175.—	156.930.—	158.598.—	159.480.—
23	162.067.—	162.857.—	164.602.—	165.524.—
24	167.960.—	168.784.—	170.606.—	171.567.—
25	173.854.—	174.713.—	176.610.—	177.612.—
26	179.746.—	180.640.—	182.613.—	183.654.—
27	185.640.—	186.567.—	188.616.—	189.697.—
28	191.533.—	192.494.—	194.620.—	195.741.—
29	197.420.—	198.422.—	200.622.—	201.784.—
30	203.319.—	204.350.—	206.626.—	207.828.—
31	209.212.—	210.277.—	212.629.—	213.871.—
32	215.105.—	216.204.—	218.632.—	219.914.—
33	220.999.—	222.132.—	224.636.—	225.958.—
34	226.891.—	228.059.—	230.640.—	232.002.—
35	232.784.—	233.987.—	236.642.—	238.044.—
36	238.678.—	239.914.—	242.646.—	244.088.—
37	244.571.—	245.842.—	248.649.—	250.131.—
38	250.464.—	251.769.—	254.653.—	256.175.—
39	256.356.—	257.696.—	260.656.—	262.219.—
40	262.250.—	263.625.—	266.659.—	268.261.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	823.044	219	1.684.548	505	3.884.460
Inspector General	101	776.892	216	1.661.472	514	3.953.688
Sub-Inspector General	96	738.432	213	1.638.396	508	3.907.536
Secretario Técnico	94	723.048	211	1.623.012	510	3.992.920
Inspector Jefe Sección	94	723.048	211	1.623.012	510	3.922.920
Inspector Jefe	94	723.048	211	1.623.012	510	3.992.920
Inspector	92	707.664	210	1.615.320	505	3.884.460
Ayudante Técnico	156	1.199.952				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	830.736	494	3.799.848
Vicedirector	88	676.896	406	3.122.952
Regente	80	615.360	329	2.530.668
Secretario	67	515.364	247	1.899.924
Prosecretario	51	392.292	185	1.423.020
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.423.020		
Bedel	165	1.269.180		
Ayud. Trab. Prácticos	138	1.061.496		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos × valor índice $ 7.692 = $ 461.520

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	753.816	451	3.469.092	192	1.476.864
Vicedirector	83	638.436	370	2.846.040	150	1.153.800
Prof. Tiempo Compl. *	498	3.830.616				
Prof. Tiempo Parcial	398	3.061.416				
Prof. Tiempo Parcial	251	1.930.692				
Prof. Tiempo Parcial	126	969.192				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	753.816	451	3.469.092 **
Director 2ª	93	715.356	381	2.930.652 **
Director 3ª	89	684.588	346	2.661.432 **
Vicedirector 1ª	83	638.436	370	2.846.040 **
Vicedirector 2ª	81	623.052	309	2.376.828 **
Vicedirector 3ª	79	607.668	280	2.153.760 **
Regente 1ª	79	607.668	299	2.299.908 **
Regente 2ª	78	599.976	248	1.907.616 **
Regente 3ª	77	592.284	226	1.738.392 **
Subregente 1ª	76	584.592	232	1.784.544 **
Subregente 2ª	74	569.208	218	1.676.856 **
Subregente 3ª	73	561.516	200	1.538.400 **
Jefe General Taller 1ª	77	592.284	301	2.315.292 **
Jefe General Taller 2ª	76	584.592	250	1.923.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	569.208	229	1.761.468 **
Secretario 1ª	61	469.212	224	1.723.008 **
Secretario 2ª	59	453.828	186	1.430.712 **
Secretario 3ª	56	430.752	170	1.307.640 **
Prosecretario 1ª	45	346.140	169	1.299.948 **
Prosecretario 2ª	44	338.448	140	1.076.880 **
Prosecretario 3ª	43	330.756	128	984.576 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.499.940		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.423.020		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.192.260		
Jefe Laboratorio	159	1.223.028		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.176.876		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.169.184		
Jefe Preceptores 2ª	141	1.084.572		
Jefe Preceptores 3ª	138	1.061.496		
Subjefe Preceptores 1ª	141	1.084.572		
Subjefe Preceptores 2ª	138	1.061.496		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	1.084.572		
Bibliotecario	128	984.576		
Preceptor	128	984.576		
Maestro Especial	151	1.161.492		
Jefe Biblioteca	149	1.146.108		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	715.356	215	1.653.780
Director 3ª	89	684.588	204	1.569.168
Regente 2ª	78	599.976	180	1.384.560
Regente 3ª	77	592.284	173	1.330.716
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	569.208	168	1.292.256
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	584.592	171	1.315.332
Secretario 3ª	56	430.752	124	953.808

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 7.692 = 923.040.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 7.692 = 469.212.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	623.052	187	1.438.404
Maestro de Enseñanza General	224	1.723.008		
Ayudante de Taller	179	1.376.868		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	623.052	187	1.438.404
Ayudante Secretaría	189	1.453.788		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.499.940		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MPEJ	101	1.499.940.—	MCRD	101	1.499.940.—
	120	136.533.—		120	136.533.—
	TOTAL	1.636.473.—		TOTAL	1.636.473.—
MTEP	101	1.423.020.—	MAEP	101	1.192.260.—
MTGR	120	213.453.—		120	152.302.—
	TOTAL	1.636.473.—		TOTAL	1.344.562.—
MTES	101	1.161.492.—			
	120	183.070.—			
	TOTAL	1.344.562.—			

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 7.692.—		Indice 19,9 × 7.692.—	
Horas cátedra	Indice	Básico	Indice	Básico
1	13,3	102.304.—	19,9	153.071.—
2	26,6	204.607.—	39,8	306.142.—
3	39,9	306.911.—	59,7	459.212.—
4	53,2	409.214.—	79,6	612.283.—
5	66,5	511.518.—	99,5	765.354.—
6	79,8	613.822.—	119,4	918.425.—
7	93,1	716.125.—	139,3	1.071.496.—
8	106,4	818.429.—	159,2	1.224.566.—
9	119,7	920.732.—	179,1	1.377.637.—
10	133,0	1.023.036.—	199,0	1.530.708.—
11	146,3	1.125.340.—	218,9	1.683.779.—
12	159,6	1.227.643.—	238,8	1.836.850.—
13	172,9	1.329.947.—	258,7	1.989.920.—
14	186,2	1.432.250.—	278,6	2.142.991.—
15	199,5	1.534.554.—	298,5	2.296.062.—
16	212,8	1.636.858.—	318,4	2.449.133.—
17	226,1	1.739.161.—	338,3	2.602.204.—
18	239,4	1.841.465.—	358,2	2.755.274.—
19	252,7	1.943.768.—	378,1	2.908.345.—
20	266,0	2.046.072.—	398,0	3.061.416.—
21	279,3	2.148.376.—	417,9	3.214.487.—
22	292,6	2.250.679.—	437,8	3.367.558.—
23	305,9	2.352.983.—	457,7	3.520.628.—
24	319,2	2.455.286.—	477,6	3.673.699.—
25	332,5	2.557.590.—	497,5	3.826.770.—
26	345,8	2.659.894.—	517,4	3.979.841.—
27	359,1	2.762.197.—	537,3	4.132.912.—
28	372,4	2.864.501.—	557,2	4.285.982.—
29	385,7	2.966.804.—	577,1	4.439.053.—
30	399,0	3.069.108.—	597,0	4.592.124.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	823.044	823.044	823.044	823.044	823.044	823.044	823.044
Puntaje 831	Antig.	———	639.205	958.808	1.917.616	2.876.423	3.835.231	5.113.642
	D. Excl.	1.684.548	1.684.548	1.684.548	1.648.548	1.684.548	1.684.548	1.684.548
	D. Func.	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460
Inspector General	Básico	776.892	776.892	776.892	776.892	776.892	776.892	776.892
Puntaje 831	Antig.	———	639.205	958.808	1.917.616	2.876.423	3.835.231	5.113.642
	D. Excl.	1.661.472	1.661.472	1.661.472	1.661.472	1.661.472	1.661.472	1.661.472
	D. Func.	3.953.688	3.953.688	3.953.688	3.953.688	3.953.688	3.953.688	3.953.688
Sub-Inspector	Básico	738.432	738.432	738.432	738.432	738.432	738.432	738.432
General	Antig.	———	628.436	942.655	1.885.309	2.827.964	3.770.618	5.027.491
Puntaje 817	D. Excl.	1.638.396	1.638.396	1.638.396	1.638.396	1.638.396	1.638.396	1.638.396
	D. Func.	3.907.536	3.907.536	3.907.536	3.907.536	3.907.536	3.907.536	3.907.536
Secretario Técnico	Básico	723.048	723.048	723.048	723.048	723.048	723.048	723.048
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	626.898	940.347	1.880.694	2.821.041	3.761.388	5.015.184
Inspector Jefe	D. Excl.	1.623.012	1.623.012	1.623.012	1.623.012	1.623.012	1.623.012	1.623.012
Puntaje 815	D. Func.	3.922.920	3.922.920	3.992.920	3.992.920	3.992.920	3.992.920	3.992.920
Inspector	Básico	707.664	707.664	707.664	707.664	707.664	707.664	707.664
Puntaje 807	Antig.	———	620.744	931.117	1.862.233	2.793.350	3.724.466	4.965.955
	D. Excl.	1.615.320	1.615.320	1.615.320	1.615.320	1.615.320	1.615.320	1.615.320
	D. Func.	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460	3.884.460
Ayudante Técnico	Básico	1.199.952	1.199.952	1.199.952	1.199.952	1.199.952	1.199.952	1.199.952
Puntaje 156	Antig.	———	119.995	179.993	359.986	539.978	719.971	959.962

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	753.816	753.816	753.816	753.816	753.816	753.816	753.816
	Antig.	———	422.291	633.436	1.266.872	1.900.309	2.533.745	3.378.326
Puntaje 549	D. Func.	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092
Director 2ª	Básico	715.356	715.356	715.356	715.356	715.356	715.356	715.356
	Antig.	———	364.601	546.901	1.093.802	1.640.704	2.187.605	2.916.806
Puntae 474	D. Func.	2.930.652	2.930.652	2.930.652	2.930.652	2.930.652	2.930.652	2.930.652
Director 3ª	Básico	684.588	684.588	684.588	684.588	684.588	684.588	684.588
	Antig.	———	334.602	501.903	1.003.806	1.505.709	2.007.612	2.676.816
Puntaje 435	D. Func.	2.661.432	2.661.432	2.661.432	2.661.432	2.661.432	2.661.432	2.661.432
Vice-Director 1ª	Básico	638.436	638.436	638.436	638.436	638.436	638.436	638.436
	Antig.	———	348.448	522.671	1.045.343	1.568.014	2.090.686	2.787.581
Puntaje 453	D. Func.	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040
Vice-Director 2ª	Básico	623.052	623.052	623.052	623.052	623.052	623.052	623.052
	Antig.	———	299.988	449.982	899.964	1.349.946	1.799.928	2.399.904
Puntaje 390	D. Func.	2.376.828	2.376.828	2.376.828	2.376.828	2.376.828	2.376.828	2.376.828
Vice-Director 3ª	Básico	607.668	607.668	607.668	607.668	607.668	607.668	607.668
	Antig.	———	276.143	414.214	828.428	1.242.643	1.656.857	2.209.142
Puntaje 359	D. Func.	2.153.760	2.153.760	2.153.760	2.153.760	2.153.760	2.153.760	2.153.760
Regente 1ª	Básico	607.668	607.668	607.668	607.668	607.668	607.668	607.668
	Antig.	———	290.758	436.136	872.273	1.308.409	1.744.546	2.326.061
Puntaje 378	D. Func.	2.299.908	2.299.908	2.299.908	2.299.908	2.299.908	2.299.908	2.299.908

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	599.976	599.976	599.976	599.976	599.976	599.976	599.976
	Antig.	———	250.729	376.139	752.278	1.128.416	1.504.555	2.006.074
Puntaje 326	D. Func.	1.907.616	1.907.616	1.907.616	1.907.616	1.907.616	1.907.616	1.907.616
Regente 3ª	Básico	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284
	Antig.	———	233.068	349.601	699.203	1.048.804	1.398.406	1.864.541
Puntaje 303	D. Func.	1.738.392	1.738.392	1.738.392	1.738.392	1.738.392	1.738.392	1.738.392
Subregente 1ª	Básico	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592
	Antig.	———	236.914	355.370	710.741	1.066.111	1.421.482	1.895.309
Puntaje 308	D. Func.	1.784.544	1.784.544	1.784.544	1.784.544	1.784.544	1.784.544	1.784.544
Subregente 2ª	Básico	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208
	Antig.	———	224.606	336.910	673.819	1.010.729	1.347.638	1.796.851
Puntaje 292	D. Func.	1.676.856	1.676.856	1.676.856	1.676.856	1.676.856	1.676.856	1.676.856
Subregente 3ª	Básico	561.516	561.516	561.516	561.516	561.516	561.516	561.516
	Antig.	———	209.992	314.987	629.975	944.962	1.259.950	1.679.933
Puntaje 273	D. Func.	1.538.400	1.538.400	1.538.400	1.538.400	1.538.400	1.538.400	1.538.400
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284
	Antig.	———	290.758	436.136	872.273	1.308.409	1.744.546	2.326.061
Puntaje 378	D. Func.	2.315.292	2.315.292	2.315.292	2.315.292	2.315.292	2.315.292	2.315.292
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592
	Antig.	———	250.759	376.139	752.278	1.128.416	1.504.555	2.006.074
Puntaje 326	D. Func.	1.923.000	1.923.000	1.923.000	1.923.000	1.923.000	1.923.000	1.923.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208
	Antig.	———	233.068	349.601	699.203	1.048.804	1.398.406	1.864.541
Puntaje 303	D. Func.	1.761.468	1.761.468	1.761.468	1.761.468	1.761.468	1.761.468	1.761.468

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	469.212	469.212	469.212	469.212	469.212	469.212	469.212
	Antig.	———	219.222	328.833	657.666	986.499	1.315.332	1.753.776
Puntaje 285	D. Func.	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008
Secretario 2ª	Básico	453.828	453.828	453.828	453.828	453.828	453.828	453.828
	Antig.	———	188.454	282.681	565.362	848.043	1.130.724	1.507.632
Puntaje 245	D. Func.	1.430.712	1.430.712	1.430.712	1.430.712	1.430.712	1.430.712	1.430.712
Secretario 3ª	Básico	430.752	430.752	430.752	430.752	430.752	430.752	430.752
	Antig.	———	173.839	260.759	521.518	782.276	1.043.035	1.390.714
Puntaje 226	D. Func.	1.307.640	1.307.640	1.307.640	1.307.640	1.307.640	1.307.640	1.307.640
Prosecretario 1ª	Básico	346.140	346.140	346.140	346.140	346.140	346.140	346.140
	Antig.	———	164.609	246.913	493.826	740.740	987.653	1.316.870
Puntaje 214	D. Func.	1.299.948	1.299.948	1.299.948	1.299.948	1.299.948	1.299.948	1.299.948
Prosecretario 2ª	Básico	338.448	338.448	338.448	338.448	338.448	338.448	338.448
	Antig.	———	141.533	212.299	424.598	636.898	849.197	1.132.262
Puntaje 184	D. Func.	1.076.880	1.076.880	1.076.880	1.076.880	1.076.880	1.076.880	1.076.880
Prosecretario 3ª	Básico	330.756	330.756	330.756	330.756	330.756	330.756	330.756
	Antig.	———	131.533	197.300	394.600	591.899	789.199	1.052.266
Puntaje 171	D. Func.	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940
	Antig.	———	149.994	224.991	449.982	674.973	899.964	1.199.952
Puntaje 195	R. Mín.	136.533						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020
	Antig.	———	142.302	213.453	426.906	640.359	853.812	1.138.416
Puntaje 185	R. Mín.	213.453	71.151					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	1.192.260	1.192.260	1.192.260	1.192.260	1.192.260	1.192.260	1.192.260
	Antig.	———	119.226	178.839	357.678	536.517	715.356	953.808
Puntaje 155	R. Mín.	152.302	33.076					
Jefe Laboratorio	Básico	1.223.028	1.223.028	1.223.028	1.223.028	1.223.028	1.223.028	1.223.028
Puntaje 153	Antig.	———	122.303	183.454	366.908	550.363	733.817	978.422
Jefe Trab. Prácticos	Básico	1.176.876	1.176.876	1.176.876	1.176.876	1.176.876	1.176.876	1.176.876
Puntaje 153	Antig.	———	117.688	176.531	353.063	529.594	706.126	941.501
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.169.184	1.169.184	1.169.184	1.169.184	1.169.184	1.169.184	1.169.184
Puntaje 152	Antig.	———	116.918	175.378	350.755	526.133	701.510	935.347
Jefe Preceptores 2ª	Básico	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572
Puntaje 141	Antig.	———	108.457	162.686	325.372	488.057	650.743	867.658
Jefe Preceptores 3ª	Básico	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496
Puntaje 138	Antig.	———	106.150	159.224	318.449	477.673	636.898	849.197
Subjefe Precept. 1ª	Básico	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572
Puntaje 141	Antig.	———	108.457	162.686	325.372	488.057	650.743	867.658
Subjefe Precept. 2ª	Básico	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496
Puntaje 138	Antig.	———	106.150	159.224	318.449	477.673	636.898	849.197

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572	1.084.572
Puntaje 141	Antig.	———	108.457	162.686	325.372	488.057	650.743	867.658
Bibliotecario	Básico	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576
Puntaje 128	Antig.	———	98.458	147.686	295.373	443.059	590.746	787.661
Preceptor	Básico	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576	984.576
Puntaje 128	Antig.	———	98.458	147.686	295.373	443.059	590.746	787.661
Jefe Biblioteca	Básico	1.146.108	1.146.108	1.146.108	1.146.108	1.146.108	1.146.108	1.146.108
Puntaje 149	Antig.	———	114.611	171.916	343.832	515.749	687.665	916.886
Maestro Especial	Básico	1.161.492	1.161.492	1.161.492	1.161.492	1.161.492	1.161.492	1.161.492
Puntaje 151	Antig.	———	116.149	174.224	348.448	522.671	696.895	929.194
	R. Mín.	183.070	66.921	8.846				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL

				623.052	623.052	623.052	623.052	623.052
Director	Básico	623.052	623.052	309.218	618.437	927.655	1.236.874	1.649.165
	Antig.	———	206.146	1.438.404	1.438.404	1.438.404	1.438.404	1.438.404
Puntaje 268	D. Func.	1.438.404	1.438.404					
Maestro Ens. Gral.	Básico	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008	1.723.008
Puntaje 224	Antig.	———	172.301	258.451	516.902	775.354	1.033.805	1.378.406

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.376.868	1.376.868	1.376.868	1.376.868	1.376.868	1.376.868	1.376.868
Puntaje	Antig.	———	137.687	206.530	413.060	619.591	826.121	1.101.494
			MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA					
Director	Básico	623.052	623.052	623.052	623.052	623.052	623.052	623.052
	Antig.	———	206.146	309.218	618.437	927.655	1.236.874	1.649.165
Puntaje 268	D. Func.	1.438.404	1.438.404	1.438.404	1.438.404	1.438.404	1.438.404	1.438.404
Ayud. Secretaría	Básico	1.453.788	1.453.788	1.453.788	1.453.788	1.453.788	1.453.788	1.453.788
Puntaje 189	Antig.	———	145.379	218.068	436.136	654.205	872.273	1.163.030
Maes. C.R. y Dom.	Básico	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940	1.499.940
	Antig.	———	149.994	224.991	449.982	674.973	899.964	1.199.952
Puntaje 195	R. Mín.	136.533						
			INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO					
Director	Básico	830.736	830.736	830.736	830.736	830.736	830.736	830.736
	Antig.	———	463.058	694.588	1.389.175	2.083.763	2.778.350	3.704.467
Puntaje 602	D. Func.	3.799.848	3.799.848	3.799.848	3.799.848	3.799.848	3.799.848	3.799.848
Vicedirector	Básico	676.896	676.896	676.896	676.896	676.896	676.896	676.896
	Antig.	———	379.985	569.977	1.139.954	1.709.932	2.279.909	3.039.878
Puntaje 494	D. Func.	3.122.952	3.122.952	3.122.952	3.122.952	3.122.952	3.122.952	3.122.952
Regente	Básico	615.360	615.360	615.360	615.360	615.360	615.360	615.360
	Antig.	———	314.603	471.904	943.808	1.415.713	1.887.617	2.516.822
Puntaje 409	D. Func.	2.530.668	2.530.668	2.530.668	2.530.668	2.530.668	2.530.668	2.530.668

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	515.364	515.364	515.364	515.364	515.364	515.364	515.364
	Antig.	———	241.529	362.293	724.586	1.086.880	1.449.173	1.932.230
Puntaje 314	D. Func.	1.899.924	1.899.924	1.899.924	1.899.924	1.899.924	1.899.924	1.899.924
Prosecretario	Básico	392.292	392.292	392.292	392.292	392.292	392.292	392.292
	Antig.	———	181.531	272.297	544.594	816.890	1.089.187	1.452.250
Puntaje 236	D. Func.	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020	1.423.020
Puntaje 173	Antig.	———	142.302	213.453	426.906	640.359	853.812	1.138.416
Bedel	Básico	1.269.180	1.269.180	1.269.180	1.269.180	1.269.180	1.269.180	1.269.180
Puntaje 165	Antig.	———	126.918	190.377	380.754	571.131	761.508	1.015.344
Ayud. Trab. Práct.	Básico	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496	1.061.496
Puntaje 138	Antig.	———	106.150	159.224	318.449	477.673	636.898	849.197

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 60 puntos × valor índice 7.692 = 461.520.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	753.816	753.816	753.816	753.816	753.816	753.816	753.816
	Antig.	———	422.291	633.436	1.266.872	1.900.309	2.533.745	3.378.326
	D. Func.	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092	3.469.092
Puntaje 741	Sobreas.	1.476.864	1.476.864	1.476.864	1.476.864	1.476.864	1.476.864	1.476.864
Vicedirector 1ª	Básico	638.436	638.436	638.436	638.436	638.436	638.436	638.436
	Antig.	———	348.448	522.671	1.045.343	1.568.014	2.090.686	2.787.581
	D. Func.	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040	2.846.040
Puntaje 603	Sobreas.	1.153.800	1.153.800	1.153.800	1.153.800	1.153.800	1.153.800	1.153.800

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	3.830.616	3.830.616	3.830.616	3.830.616	3.830.616	3.830.616	3.830.616
Puntaje 498	Antig.	———	383.062	574.592	1.149.185	1.723.777	2.298.370	3.064.493
Profesor T. Parcial	Básico	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416
Puntaje 398	Antig.	———	306.142	459.212	918.425	1.377.637	1.836.850	2.449.133
Profesor T. Parcial	Básico	1.930.692	1.930.692	1.930.692	1.930.692	1.930.692	1.930.692	1.930.692
Puntaje 251	Antig.	———	193.069	289.604	579.208	868.811	1.158.415	1.544.554
Profesor T. Parcial	Básico	969.192	969.192	969.192	969.192	969.192	969.192	969.192
Puntaje 126	Antig.	———	96.919	145.379	290.758	436.136	581.515	775.354
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	Básico	715.356	715.356	715.356	715.356	715.356	715.356	715.356
	Antig.	———	236.914	355.370	710.741	1.066.111	1.421.482	1.895.309
Puntaje 308	D. Func.	1.653.780	1.653.780	1.653.780	1.653.780	1.653.780	1.653.780	1.653.780
Director 3ª	Básico	684.588	684.588	684.588	684.588	684.588	684.588	684.588
	Antig.	———	225.376	338.063	676.127	1.014.190	1.352.254	1.803.005
Puntaje 293	D. Func.	1.569.168	1.569.168	1.569.168	1.569.168	1.569.168	1.569.168	1.569.168
Regente 2ª	Básico	599.976	599.976	599.976	599.976	599.976	599.976	599.976
	Antig.	———	198.454	297.680	595.361	893.041	1.190.722	1.587.629
Puntaje 258	D. Func.	1.384.560	1.384.560	1.384.560	1.384.560	1.384.560	1.384.560	1.384.560

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284	592.284
	Antig.	———	192.300	288.450	576.900	865.350	1.153.800	1.538.400
Puntaje 250	D. Func.	1.330.716	1.330.716	1.330.716	1.330.716	1.330.716	1.330.716	1.330.716
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208	569.208
	Antig.	———	186.146	279.220	558.439	837.659	1.116.878	1.489.171
Puntaje 247	D. Func.	1.292.256	1.292.256	1.292.256	1.292.256	1.292.256	1.292.256	1.292.256
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592	584.592
	Antig.	———	189.992	284.989	569.977	854.966	1.139.954	1.519.939
Puntaje 242	D. Fnuc.	1.315.332	1.315.332	1.315.332	1.315.332	1.315.332	1.315.332	1.315.332
Secretario 3ª	Básico	430.752	430.752	430.752	430.752	430.752	430.752	430.752
	Antig.	———	138.456	207.684	415.368	623.052	830.736	1.107.648
Puntaje 180	D. Func.	953.808	953.808	953.808	953.808	953.808	953.808	953.808

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	102.304	102.304	102.304	102.304	102.304	102.304	102.304
	Ant.	———	10.230	15.346	30.691	46.037	61.382	81.143
2	Bás.	204.607	204.607	204.607	204.607	204.607	204.607	204.607
	Ant.	———	20.461	30.691	61.382	92.073	122.764	163.686
3	Bás.	306.911	306.911	306.911	306.911	306.911	306.911	306.911
	Ant.	———	30.691	46.037	92.073	138.110	184.147	245.529
4	Bás.	409.214	409.214	409.214	409.214	409.214	409.214	409.214
	Ant.	———	40.921	61.382	122.764	184.146	245.528	327.371
5	Bás.	511.518	511.518	511.518	511.518	511.518	511.518	511.518
	Ant.	———	51.152	76.728	153.455	230.183	306.911	409.214
6	Bás.	613.822	613.822	613.822	613.822	613.822	613.822	613.822
	Ant.	———	61.382	92.073	184.147	276.220	368.293	491.058
7	Bás.	716.125	716.125	716.125	716.125	716.125	716.125	716.125
	Ant.	———	71.612	107.419	214.837	322.256	429.675	572.900
8	Bás.	818.429	818.429	818.429	818.429	818.429	818.429	818.429
	Ant.	———	81.843	122.764	245.529	368.293	491.057	654.743
9	Bás.	920.732	920.732	920.732	920.732	920.732	920.732	920.732
	Ant.	———	92.073	138.110	276.220	414.329	552.439	736.586
10	Bás.	1.023.036	1.023.036	1.023.036	1.023.036	1.023.036	1.023.036	1.023.036
	Ant.	———	102.304	153.455	306.911	460.366	613.822	818.429
11	Bás.	1.125.340	1.125.340	1.125.340	1.125.340	1.125.340	1.125.340	1.125.340
	Ant.	———	112.534	168.810	337.602	506.403	675.204	900.272
12	Bás.	1.127.643	1.127.643	1.127.643	1.127.643	1.127.643	1.127.643	1.127.643
	Ant.	———	122.764	184.146	368.293	552.439	736.586	982.114
13	Bás.	1.329.947	1.329.947	1.329.947	1.329.947	1.329.947	1.329.947	1.329.947
	Ant.	———	132.995	199.492	398.984	598.476	797.968	1.063.958
14	Bás.	1.432.250	1.432.250	1.432.250	1.432.250	1.432.250	1.432.250	1.432.250
	Ant.	———	143.225	214.837	429.675	644.512	859.350	1.145.800
15	Bás.	1.534.554	1.534.554	1.534.554	1.534.554	1.534.554	1.534.554	1.534.554
	Ant.	———	153.455	230.783	460.366	690.549	920.732	1.227.643

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	1.636.858	1.636.858	1.636.858	1.636.858	1.636.858	1.636.858	1.636.858
	Ant.	———	163.686	245.529	491.057	736.586	982.115	1.309.486
17	Bás.	1.739.161	1.739.161	1.739.161	1.739.161	1.739.161	1.739.161	1.739.161
	Ant.	———	173.916	260.874	521.748	782.622	1.043.497	1.391.329
18	Bás.	1.841.465	1.841.465	1.841.465	1.841.465	1.841.465	1.841.465	1.841.465
	Ant.	———	184.146	276.220	552.439	828.659	1.104.879	1.473.172
19	Bás.	1.943.768	1.943.768	1.943.768	1.943.768	1.943.768	1.943.768	1.943.768
	Ant.	———	194.377	291.565	583.130	874.696	1.166.261	1.555.014
20	Bás.	2.046.072	2.046.072	2.046.072	2.046.072	2.046.072	2.046.072	2.046.072
	Ant.	———	204.607	306.911	613.822	920.732	1.227.643	1.636.858
21	Bás.	2.148.376	2.148.376	2.148.376	2.148.376	2.148.376	2.148.376	2.148.376
	Ant.	———	214.838	322.256	644.513	966.769	1.289.026	1.718.701
22	Bás.	2.250.679	2.250.679	2.250.679	2.250.679	2.250.679	2.250.679	2.250.679
	Ant.	———	225.068	337.602	675.204	1.012.806	1.350.407	1.800.543
23	Bás.	2.352.983	2.352.983	2.352.983	2.352.983	2.352.983	2.352.983	2.352.983
	Ant.	———	235.298	352.947	705.895	1.058.842	1.411.790	1.882.386
24	Bás.	2.455.286	2.455.286	2.455.286	2.455.286	2.455.286	2.455.286	2.455.286
	Ant.	———	245.529	368.293	736.586	1.104.879	1.473.172	1.964.229
25	Bás.	2.557.490	2.557.490	2.557.490	2.557.490	2.557.490	2.557.490	2.557.490
	Ant.	———	255.759	383.638	767.277	1.150.915	1.534.554	2.046.072
26	Bás.	2.659.894	2.659.894	2.659.894	2.659.894	2.659.894	2.659.894	2.659.894
	Ant.	———	265.989	398.984	797.968	1.196.952	1.595.936	2.127.915
27	Bás.	2.762.197	2.762.197	2.762.197	2.762.197	2.762.197	2.762.197	2.762.197
	Ant.	———	276.220	414.330	828.659	1.242.989	1.657.318	2.209.758
28	Bás.	2.864.501	2.864.501	2.864.501	2.864.501	2.864.501	2.864.501	2.864.501
	Ant.	———	286.450	429.675	859.350	1.289.025	1.718.701	2.291.601
29	Bás.	2.966.804	2.966.804	2.966.804	2.966.804	2.966.804	2.966.804	2.966.804
	Ant.	———	296.680	445.021	890.041	1.335.062	1.780.082	2.373.443
30	Bás.	3.069.108	3.069.108	3.069.108	3.069.108	3.069.108	3.069.108	3.069.108
	Ant.	———	306.911	460.366	920.732	1.381.099	1.841.465	2.455.286

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	153.071	153.071	153.071	153.071	153.071	153.071	153.071
	Ant.	———	15.307	22.961	45.921	68.882	91.843	122.457
2	Bás.	306.142	306.142	306.142	306.142	306.142	306.142	306.142
	Ant.	———	30.614	45.921	91.843	137.764	183.685	244.914
3	Bás.	459.212	459.212	459.212	459.212	459.212	459.212	459.212
	Ant.	———	45.921	68.882	137.764	206.645	275.527	367.370
4	Bás.	612.283	612.283	612.283	612.283	612.283	612.283	612.283
	Ant.	———	61.228	91.842	183.685	275.527	367.370	489.826
5	Bás.	765.354	765.354	765.354	765.354	765.354	765.354	765.354
	Ant.	———	76.535	114.803	229.606	344.409	459.212	612.283
6	Bás.	918.425	918.425	918.425	918.425	918.425	918.425	918.425
	Ant.	———	91.842	137.764	275.527	413.291	551.055	734.740
7	Bás.	1.071.496	1.071.496	1.071.496	1.071.496	1.071.496	1.071.496	1.071.496
	Ant.	———	107.150	160.724	321.449	482.173	642.898	857.197
8	Bás.	1.224.566	1.224.566	1.224.566	1.224.566	1.224.566	1.224.566	1.224.566
	Ant.	———	122.457	183.685	367.370	551.055	734.740	979.653
9	Bás.	1.377.637	1.377.637	1.377.637	1.377.637	1.377.637	1.377.637	1.377.637
	Ant.	———	137.764	206.646	413.291	619.937	826.582	1.102.110
10	Bás.	1.530.708	1.530.708	1.530.708	1.530.708	1.530.708	1.530.708	1.530.708
	Ant.	———	153.071	229.606	459.212	688.819	918.425	1.224.566
11	Bás.	1.683.779	1.683.779	1.683.779	1.683.779	1.683.779	1.683.779	1.683.779
	Ant.	———	168.378	252.567	505.134	757.701	1.010.267	1.347.023
12	Bás.	1.836.850	1.836.850	1836.850	1.836.850	1.836.850	1.836.850	1.836.850
	Ant.	———	183.685	275.527	551.055	826.582	1.102.110	1.469.480
13	Bás.	1.989.920	1.989.920	1.989.920	1.989.920	1.989.920	1.989.920	1.989.920
	Ant.	———	198.992	298.488	596.976	895.464	1.193.952	1.591.936
14	Bás.	2.142.991	2.142.991	2.142.991	2.142.991	2.142.991	2.142.991	2.142.991
	Ant.	———	214.299	321.449	642.897	964.346	1.285.795	1.714.393
15	Bás.	2.296.062	2.296.062	2.296.062	2.296.062	2.296.062	2.296.062	2.296.062
	Ant.	———	229.606	344.409	688.819	1.033.228	1.377.637	1.836.850
16	Bás.	2.449.133	2.449.133	2.449.133	2.449.133	2.449.133	2.449.133	2.449.133
	Ant.	———	244.913	367.370	734.740	1.102.110	1.469.480	1.959.306

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	2.602.204	2.602.204	2.602.204	2.602.204	2.602.204	2.602.204	2.602.204
	Ant.	———	260.220	390.331	780.661	1.170.992	1.561.322	2.081.763
18	Bás.	2.755.274	2.755.274	2.755.274	2.755.274	2.755.274	2.755.274	2.755.274
	Ant.	———	275.527	413.291	826.582	1.239.873	1.653.164	2.204.219
19	Bás.	2.908.345	2.908.345	2.908.345	2.908.345	2.908.345	2.908.345	2.908.345
	Ant.	———	290.834	436.252	872.503	1.308.755	1.745.007	2.326.676
20	Bás.	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416	3.061.416
	Ant.	———	306.143	459.212	918.425	1.377.637	1.836.850	2.449.133
21	Bás.	3.214.487	3.214.487	3.214.487	3.214.487	3.214.487	3.214.487	3.214.487
	Ant.	———	321.449	482.173	964.346	1.446.519	1.928.692	2.571.590
22	Bás.	3.367.558	3.367.558	3.367.558	3.367.558	3.367.558	3.367.558	3.367.558
	Ant.	———	336.756	505.134	1.010.267	1.515.401	2.020.535	2.694.046
23	Bás.	3.520.628	3.520.628	3.520.628	3.520.628	3.520.628	3.520.628	3.520.628
	Ant.	———	352.063	528.094	1.056.188	1.584.283	2.112.377	2.816.502
24	Bás.	3.673.699	3.673.699	3.673.699	3.673.699	3.673.699	3.673.699	3.673.699
	Ant.	———	367.370	551.055	1.102.110	1.653.165	2.204.219	2.938.959
25	Bás.	3.826.770	3.826.770	3.826.770	3.826.770	3.826.770	3.826.770	3.826.770
	Ant.	———	382.677	574.015	1.148.031	1.722.046	2.296.062	3.061.416
26	Bás.	3.979.841	3.979.841	3.979.841	3.979.841	3.979.841	3.979.841	3.979.841
	Ant.	———	397.984	596.976	1.193.952	1.790.928	2.387.905	3.183.873
27	Bás.	4.132.912	4.132.912	4.132.912	4.132.912	4.132.912	4.132.912	4.132.912
	Ant.	———	413.291	619.937	1.239.874	1.859.810	2.479.747	3.306.330
28	Bás.	4.285.982	4.285.982	4.285.982	4.285.982	4.285.982	4.285.982	4.285.982
	Ant.	———	428.598	642.897	1.285.795	1.928.692	2.571.589	3.428.786
29	Bás.	4.439.053	4.439.053	4.439.053	4.439.053	4.439.053	4.439.053	4.439.053
	Ant.	———	443.905	665.858	1.331.716	1.997.574	2.663.432	3.551.242
30	Bás.	4.592.124	4.592.124	4.592.124	4.592.124	4.592.124	4.592.125	4.592.124
	Ant.	———	459.212	688.819	1.377.637	2.066.456	2.755.274	3.673.699

Archivo
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 801 — 28 DE SETIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Auspíciase la realización de varios eventos. No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente y alumnos que asistan a determinados acontecimientos 1142-1145

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 783 y 784: llamados a concurso Juntas II y y VII, respectivamente. Nuevo número telefónico 1145-1146

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Auspíciase el VI Congreso Latinoamericano de Optometría y Optica. Autorizaciones. No se computarán las inasistencias de los docentes que asistieron al cursillo sobre "Actualización Metodológica de la Enseñanza de la Historia". Fusiónanse las ENET Nº 1 y Nº 2 de Río Cuarto, provincia de Córdoba 1146-1148

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 785, 786 y 787 1149-1153

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 416 1153

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Traslados. Ubicaciones. Renuncias 1154-1170

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 671. — Buenos Aires, 4|8|81.

VISTO la campaña "BIBLIOTECAS PARA MI PAIS" organizada por la Fundación de Empresas Juveniles Argentinas, y

CONSIDERANDO: Que la misma constituye un valioso aporte a la difusión de la cultura. Que la Subsecretaría de Cultura le ha otorgado su auspicio.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

Art. 1º — Auspiciar la campaña "BIBLIOTECAS PARA MI PAIS", organizada por la Fundación de Empresas Juveniles Argentinas.

Art. 2º — El auspicio que se dispone precedentemente no implica el compromiso de este Ministerio de asistencia económica para la entidad peticionante.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 518. — Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Auspiciar las "XIII Jornadas Nacionales del Libro Juvenil" que se realizarán en la Capital Federal del 23 al 26 de setiembre de 1981, organizadas por el Instituto SUMMA y la Selección Argentina de la Organización Internacional del Libro Juvenil.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 520. — Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Brindar el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a las Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre la Empresa organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica "Santa María de los Buenos Aires", a realizarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 1981 y que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 509. — Buenos Aires, 10|7|81.

1º — Auspiciar la realización del Congreso Iberoamericano de Educación que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Cultural D. José de San Martín de esta Capital, del 1º al 5 de setiembre de 1981, organizado por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Centro de Investigación y Acción Educativa (CINAE).

2º — No computar inasistencias a los docentes y alumnos de establecimientos de enseñanza oficiales y privados de nivel terciario que concurran al desarrollo del mencionado Congreso.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 550. — Buenos Aires, 21|7|81.

1º — Aclarar el artículo 2º de la Resolución Nº 509 del 10 de julio de 1981, incluyéndose en su contenido a los docentes de todos los niveles y a los alumnos universitarios, oficiales y privados.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 516. — Buenos Aires, 15|7|81.

1º — No computar inasistencias a los docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurran al "II Seminario sobre Metodología de la Enseñanza e Investigación Geográficas" que tendrá lugar entre el 16 y 26 de setiembre de 1981 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución que, a los efectos de justificar su asistencia al mencionado Seminario, deberán solicitar de las autoridades responsables de su organización una constancia que así lo acredite.

3º — De froma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 607. — Buenos Aires, 30|7|81.

1º — No computar las inasistencias en las que incurran los docentes y alumnos que dictan y cursan la asignatura Historia en los establecimientos oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio, como consecuencia de su participación en las "Jornadas de divulgación Histórica de la Frontera de Buenos Aires" que se llevarán a cabo del *13* al *15 de agosto* de *1981* en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, organizadas por la Suprema Corte de Justicia de dicha provincia.

2º — Dejar establecido que a los fines indicados en el artículo 1º de la presente resolución, los interesados deberán acreditar fehacientemente su asistencia a las mencionadas jornadas, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de su organización.

3º —De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 627. — Buenos Aires, 31|7|81.

1º — No computar durante el año 1981, las inasistencias de los docentes de establecimientos de jurisdicción de este Ministerio, que concurran o hayan concurrido a los cursos de Formación de Recursos Humanos que cuenten con el apoyo del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución que, a los efectos de justificar la asistencia a los cursos aludidos, deberán solicitar de las autoridades responsables de la organización una constancia que así lo acredite.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 605. — Buenos Aires, 30|7|81

1º — Auspiciar la "XVII Reunión Nacional de Bibliotecarios" que se llevará a cabo del 9 al 12 de septiembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina.

2º — No computar inasistencias a los bibliotecarios de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio que asistan a las deliberaciones de la "XVII Reunión Nacional de Bibliotecarios" mencionadas en artículo 1º de la presente resolución.

3º — Dejar establecido que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, que los interesados deberán acreditar fehacientemente su concurrencia mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de la organización de la Reunión indicada.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 551. — Buenos Aires, 21|7|81

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para realizar sendas Fiesta de la Educación Física, en la Capital Federal, Córdoba y Mar del Plata, en las fechas que oportunamente se convengan con las autoridades respectivas.

2º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de los establecimientos dependientes de este Ministerio con motivo de su afectación al cumplimiento de tareas relacionadas con la programación y desarrollo de los eventos programados, como asimismo en las etapas previas de su organización, a cuyos efectos los interesados deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

3º — Invitar a las autoridades de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para adoptar análogo temperamento en su área de competencia.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 646. — Buenos Aires, 31|7|81

1º — Convalidar lo actuado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, en el transcurso de los días 2, 3, 6 y 7 de julio de 1981, durante los cuales se llevaron a cabo Jornadas Informativas destinadas a los docentes de la especialidad afectados al desarrollo de la primera etapa del Plan General correspondiente al Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, Nivel Medio de Enseñanza, 1981-1985.

2º — No computar —en concurrente acción con las medidas adoptadas por Resolución Nº 395 del 23 de marzo de 1981— las inasistencias en que incurrieron durante los días 2, 3, 6 y 7 de julio de 1981, en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio, los docentes de la disciplina que participaron de las Jornadas Informativas programadas por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación con referencia

a la realización de la primera etapa del Plan General integrante del Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física —Nivel Medio de Enseñanza— 1981-1985.

3º — A los fines establecidos en el apartado anterior, los interesados deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite el cumplimiento de la aludida acción, extendida por las autoridades pertinentes.

4º — Invitar a las autoridades de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para adoptar análogo temperamento en el área de su competencia.

5º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 783

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación para cubrir dos cargos de Jefes de Trabajos Prácticos —Turnos Tarde y Mañana (1-1) con destino al gabinete Físico Química— con carácter de interinos en la ENET Nº 25 de Capital Federal, en el que podrán participar en el orden excluyente.

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en el radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón, que si poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el incisco d) del Artículo 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta II, Moreno 1376, Capital de lunes a viernes, de 10 a 18 horas.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica - Zona VI
Teléfono: 221772

COMUNICADO Nº 784

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso, por segunda vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección (Mecánica) interino en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII sita en calle San Juan 2547— Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2123. — Buenos Aires 16|9|81.

VISTO el expediente Nº 12234|81, por el cual la Inspección Regional Cuyo propone se designe al señor José Roberto GOMEZ, Director Organizador de la ENET Nº 1 de Caucete (San Juan); y

CONSIDERANDO: Que se formula tal petición a los fines de asegurar la correcta conducción del Establecimiento en los aspectos docente, administrativo, así como su relación con el medio;

Que el agente propuesto, que revista como Regente de dicha Escuela, se halla provisoriamente a cargo de la dirección escolar.

Que dadas las razones invocadas es necesario acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Director-Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Caucete (San Juan), al Regente de ese Establecimiento, señor José Roberto GOMEZ.

2º — Dejar constancia que el funcionario designado actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director de la Escuela.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2160. — Buenos Aires, 18|9|81

1º — Designar a la agente —Categoría 22— del Servicio de Orientación Vocacional, Licenciada Blanca Alicia Cardona de Carmona, para que en representación de este Consejo, asista a las "Primeras Jornadas Nacionales de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2121. — Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Auspiciar el VI Congreso Latinoamericano de Optometría y Optica que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 29, 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de 1982;

2º — Solicitar de la Asociación Latinoamericana de Optometría y Optica provea al Consejo Nacional de Educación Técnica toda información relacionada con las conclusiones a que arribe el mencionado Congreso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.056. — Buenos Aires, 8|9|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 1124|81, mediante la cual la Dirección de la Escuela Mecánica de la Armada Argentina, solicita autorización para que personal de su dependencia efectúe visitas a escuelas de jurisdicción de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que tales visitas tienen como objetivo brindar a los jóvenes estudiantes información sobre las condiciones de ingreso al Cuadro de Suboficiales de esa Fuerza;

Que las comisiones visitadoras estarán integradas por un Oficial, un Suboficial y un Aspirante Naval y desarrollarán una exposición de orientación vocacional de treinta minutos de duración;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica ubicadas en Pergamino, Capitán Sarmiento, Baradero, Chivilcoy, Bragado, 9 de Julio, Pehuajó, Trenque Lauquen, Carlos Casares y Junín, a recibir visita de comisiones de la Escuela de Mecánica de la Armada Argentina a los fines arriba indicados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2095. — Buenos Aires, 15|9|81

1º — Autorizar la realización del Curso de Capacitación para Bibliotecarios en Ejercicio, que se realizará en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico del 21 del corriente mes al 4 de diciembre próximo, de acuerdo con las especificaciones que obran de fs. 3 a 6 de estos actuados.

2º — No computar inasistencias al personal docente que concurra al Curso de referencias, previa presentación de la constancia de su asistencia al mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2122. — Buenos Aires, 16|9|81

1º — No computar inasistencias a los docentes de escuelas dependientes de este Consejo Nacional, que concurrieron al cursillo sobre "Actualización Metodológica de la Enseñanza de la Historia" que se realizó del 19 al 22 de agosto último en el Instituto Tucumano de Cultura Hispánica.

2º — Dejar establecido que los interesados deberán presentar una constancia fehaciente de su asistencia al mencionado cursillo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2161. — Buenos Aires, 18|9|81

1º — Modificar el anexo de la Resolución Nº 1307/81, excluyendo a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), de la 2ª Jornada a realizarse en Santa Fe del 5/10/81 al 10/10/81, incluyendola en la 3ª Jornada que se llevará a cabo en Posadas (Misiones).

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de siete (7) días de viático a favor del Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), señor Ariel Argain, con cargo de oportuna rendición.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2093. — Buenos Aires, 14|9|81

1º — Fusionar la ENET Nº 1 de Río Cuarto —provincia de Córdoba—, con su similar Nº 2 de esa misma localidad.

2º — Determinar que la denominación de la nueva unidad escolar que surge de la fusión dispuesta en el Art. 1º será: Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Cuarto —provincia de Córdoba—.

3º — Disponer que la Jefatura de la Inspección Regional Centro, concrete las tareas inherentes a la fusión de ambos establecimientos.

4º — Establecer que dicha Jefatura eleve a consideración de la Dirección General de Planeamiento, la planta orgánica funcional docente y administrativa de la nueva Escuela Nacional de Educación Técnica con el objeto de asignarle la categoría y escalafón pertinentes.

5º — La Dirección General de Personal tomará los recaudos del caso en todos aquellos aspectos que hacen a la situación del personal docente y administrativo.

6º — Fijar que el nuevo establecimiento educativo, comience a funcionar a partir de la iniciación del término lectivo del año 1982.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 785

Con motivo de un dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, referido al diligenciamiento de un oficio judicial a pedido de la Subsecretaría de Educación, se hace saber a todos los establecimientos de esta jurisdicción el texto que se transcribe:

"La directora provisoria de un establecimiento educacional, se ha arrogado facultades que sólo competen a V.E., diligenciando el oficio de fs. 1 y remitiendo documentación oficial que sólo está bajo su guarda, fuera de la órbita del Ministerio.

De esta manera, ha actuado en expresa contravención a lo dispuesto en las Resoluciones 828|67 y 2493|79, además de la inobservancia de las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (art. 38) en cuanto a la forma en que deben sustanciarse los medios probatorios que resulta de fs. 1.

IV. — Este comportamiento no es sino la reiteración de otros similares donde tanto las autoridades de los establecimientos educacionales como funcionarios de otras dependencias toman intervención en asuntos judiciales ocasionando graves perjuicios que en definitiva determinan que el Estado Nacional pueda quedar en la indefensión procesal de sus derechos por no respetarse la competencia que en ese aspecto tiene atribuída en forma exclusiva y excluyente esta Dirección General."

COMUNICADO Nº 786

Se hace saber a todos los establecimientos que dictan el Ciclo Superior —Decreto Nº 1574|65—, que la Universidad de Buenos Aires organiza por intermedio de la Dirección de Orientación Vocacional un ciclo que se desarrollará durante la segunda quincena de octubre y mes de noviembre próximo, destinado a los estudiantes secundarios de los años terminales.

En tal sentido, se ha requerido de este Consejo Nacional comunicar a nuestros establecimientos la realización del Ciclo de Información Vocacional, cuya organización y cronograma se adjuntan, a los fines de la información por parte de los alumnos de quinto y sexto año —Ciclo Superior—.

Asimismo, las autoridades universitarias manifiestan que se ha previsto la recepción de los señores directores y profesores secundarios que asistan a las reuniones, con la finalidad de promover la continuación del programa de informaión vocacional de referencia.

Con tal motivo este Consejo ha acordado autorización para la distribución de afiches sobre el tema, que se harán llegar con los envios regulares del Boletín de nuestro Organismo.

Universidad de Buenos Aires
Dirección de Orientación Vocacional
Ciclo de Información Vocacional

* Destinado a los estudiantes secundarios de los años terminales.
* Paneles integrados por profesores de los departamentos académicos de todas las Facultades de la Universidad de Buenos Aires, con la coordinación de la Dirección de Orientación Vocacional.
* Información educativa, vocacional y profesional de las carreras de la Universidad.

SEDE DE LAS REUNIONES: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES —SALON AUDITORIO—

Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 — Capital Federal

Primera Reunión Sábado 17 de octubre 10 Horas	Areas Física, Matemática, Informática y Carreras aplicadas. **Carreras:** Matemática — Computación Científica — Analista de Sistemas — Física — Geología — Meteorología.
Segunda Reunión Sábado 24 de octubre 10 Horas	Areas Ingeniería, Arquitectura y Carreras aplicadas. **Carreras:** Arquitectura — Ingeniería Civil — Ingeniería Industrial — Ingeniería Electrónica, Mecánica y Electricista — Ingeniería Química — Ingeniería Naval y Mecánica — Agrimensura — Tecnología Topográfica.
Tercera Reunión Sábado 31 de octubre 10 Horas	Area Social (I) **Carreras:** Economía — Administración — Contador Público — Actuario — Abogacía — Relaciones del Trabajo — Traductor Público.
Cuarta Reunión Sábado 7 de noviembre 10 Horas	Area Social (II) **Carreras:** Psicología — Sociología — Servicio Social Orientación Salud — Servicio Social Orientación Asistencia Social.
Quinta Reunión Sábado 14 de noviembre 10 Horas	Area Filosofía y Letras **Carreras:** Ciencias de la Educación — Filosofía — Historia — Letras — Geografía — Historia de las Artes — Bibliotecología y Documentación.
Sexta Reunión Sábado 21 de noviembre 10 Horas	Area Ciencias Médicas, Paramédicas y de la Salud. **Carreras:** Medicina — Odontología — Farmacia y Bioquímica — Carreras Paramédicas (Fonoaudiología, Kinesiología y otras) — Carreras Auxiliares de la Medicina (Enfermería, Radiología y otras) — Optico Técnico.
Séptima Reunión Sábado 28 de noviembre 10 Horas	Areas Biología, Química y carreras aplicadas **Carreras:** Biología — Química — Agronomía — Veterinaria — Ingeniería en Alimentos — Floricultura y Jardinería.

COMUNICADO Nº 787

CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE EL TEMA:

"PREVENCION DE ACCIDENTES"

1º — **Finalidad del certamen:**

Dado que el problema de los accidentes ha ido adquiriendo en los últimos tiempos inusitada gravedad, se desea favorecer el desarrollo de una conciencia y conducta adecuadas, tendientes a la prevención de esta causa de muerte.

Al esfuerzo que organismos oficiales están llevando a cabo a través de campañas de educación de la comunidad, se une la labor de Sanidad Escolar que aspira a través de este certamen, disminuir la incidencia de esta causal de muerte que en nuestro país ha llegado a ubicarse en tercer lugar para todas las edades.

Entendiendo por accidente todo suceso, independiente de la voluntad humana, desencadenado por la acción súbita y rápida de una causa externa y que se traduce por una lesión corporal o mental, se desea llamar la atención sobre las medidas que lo prevengan.

Al mismo tiempo, esta toma de conciencia y conducta referidas a la prevención de accidentes están intimamente relacionados con el respeto que se debe tener por la vida humana.

2º — **Nivel:**

Alumnos que cursen el ciclo básico en las escuelas secundarias oficiales y privadas.

3º — **Tema:**

"Prevención de accidentes."

4º — Los temas presentarán un aspecto positivo y optimista en relación con la Salud, enfatizando las conductas que favorezcan toda prevención de accidentes. Ejemplo: En un accidente de tránsito, destacar la importancia del respeto y acatamiento de las normas viales, y no las consecuencias fatales o invalidez que el mismo ocasiona.

Asimismo ante una quemadura sufrida por un niño en su hogar, llamar la atención sobre los cuidados a tener para evitar el accidente, sin volcarse a destacar las secuelas lamentables que sufrirá el pequeño.

Es decir que al mostrar la realidad de la situación reflejada, no se debe usar del sensacionalismo ni de imágenes cruentas para concientizar.

5º — Los trabajos serán juzgados esencialmente por:

a) El cumplimiento de la finalidad del certamen.

b) La creatividad y representación realista.

6º — La Dirección de cada establecimiento designará tres profesores del Ciclo Básico para que cumplan la tarea de orientar a los alumnos que quieran intervenir, seleccionando, asimismo, el material que será enviado a participar.

7º — La selección de cada establecimiento debe estar concluída al 15 de octubre de 1981.

8º — **Presentación de obras**

Las obras que presenten los participantes deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) **Número de obras:** Se admitirán como máximo 2 (dos) por establecimiento educacional; deberán adjuntarse los correspondientes negativos.
b) **Tamaño:** El lado mayor será como máximo de 40 cm. aceptándose una tolerancia en más, de 1 cm. El lado menor como máximo tendrá 30 cm.
c) **Entrega de obras:** Cada establecimiento enviará a la Administración de Sanidad Escolar, Actividad Educación para la Salud, Saavedra 15, Capital Federal, los dos trabajos seleccionados entre los alumnos concurrentes. Estos deberán enviarse SIN MONTAR pero suficientemente protegidos entre cartones par evitar su deterioro en la manipulación del envío.

Estas fotografías con su correspondiente negativo, deberán ser enviadas hasta el 31 de octubre de 1981, inclusive.

En el frente, las obras NO LLEVARAN títulos ni inscripción alguna que las identifique. Al dorso, deberá consignarse el título en castellano, y los siguientes datos:

Nombre y apellido del alumno.
Documento de Identidad — Domicilio — Teléfono.
Nombre del establecimiento educacional.
Dirección — Teléfono.
Nombre del Director/a y de los profesores/as que intervinieron

d) **Procedimiento:** Será libre, pero el negativo original utilizado para interpretar el tema deberá haber sido obtenido dentro de las fechas del concurso, quedando excluidos los procedimientos que no sean fotográficos, excepto el retoque.

En los casos que puedan presentarse dudas o falsas interpretaciones, el jurado solicitará los elementos de juicio que considere necesario.

Está permitido el uso de cualquier tipo de papel fotográfico monocromo, así como el agregado de tramas totales o parciales. Serán rechazadas las fotos coloreadas por cualquier procedimiento, excepto el viraje total en un solo color.

9º — **Control de obras**

Los trabajos recibidos serán juzgados por un jurado integrado por invitados especiales.

Dichos jurados, por simple mayoría de votos, apartará las obras que no se ajusten al tema del concurso. Sus fallos serán inapelables.

10. — **Premios:**

1º) Un viaje a Bariloche para el ganador/a y 2 (dos) acompañantes. Se podrá optar por viajar a la Capital Federal.
2) Ampliadora fotográfica blanco y negro 35 mm. Marca LUPO F-1.
3º) Kit de revelado blanco y negro — PATTERSON.
4º) Rollos fotográficos.
Mención especial.
Diplomas.

11. — La Actividad Educación para la Salud evacuará toda consulta, atendiendo las mismas por correo y teléfono, Saavedra 15, 2º piso, C.P. 1083, Capital Federal.

12. — Se deja expresa constancia que los trabajos ganadores quedan a disposición de Sanidad Escolar. La misma puede disponer su reproducción y publicación dentro y fuera del país, sin derecho a retribución alguna.

13. — Los premios serán entregados en un acto público en la Semana de la Salud del Escolar del 9 al 13 de noviembre de 1981, en el Salón de Actos de la Administración de Sanidad Escolar.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 416

Objeto: Procurar disminución Incompatibilidades por Superposición Horaria y Horarios incorrectos de desempeño.

Señor Director:

Al revisar los formularios 931 (acumulación de cargos y actividades), que remiten acompañando ALTAS, BAJAS y MODIFICACIONES (Formulario 935) de cada mes, se deben observar los mismos al verificarse una cantidad considerable de casos de agentes que presentan **superposición de horarios** entre los empleos que acumulan.

Asimismo, se constata la falta de declaración de horarios en un todo de acuerdo a los cargos desempeñados por el declarante, como así también que no se cumplen según lo establecen las normas legales vigentes.

Lo expuesto precedentemente obliga a la formulación de las pertinentes incompatibilidades por las causales enunciadas, mediante la iniciación de los respectivos expedientes.

Determinar, previamente a su remisión, la exactitud de los datos declarados por cada agente en los formularios 931 (declaración jurada de cargos y actividades), no ofrece dificultad alguna, como así tampoco requiere una capacitación especial, circunstancia que, solamente, se logra sin incurrir en negligencia al procederse a su tramitación.

En consecuencia, se le requiere se sirvan adoptar los recaudos necesarios, para lograr evitar en lo sucesivo, situaciones como las comentadas, dado que su reiteración obligará la remisión de cada una de las actuaciones a la autoridad superior, con el objeto de determinar las responsabilidades que pudiesen corresponder en cada caso.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2091. Buenos Aires, 11|9|81.

1º — Designar, con carácter suplente, en sendos cargos de Inspector, vacantes transitoriamente en la Inspección Regional Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, y en función de la especialidad a que debe responder cada nombramiento, al personal que seguidamente se indica:

Profesor en Disciplinas Industriales —Mecánica— Dn. Francisco Estergil ITURRE: en reemplazo de la Inspectora Profesora Dña. Alba Rosa Josefina GRIFFI de CRESPI.

Ingeniero Electrónico Dn. Héctor René GONZALEZ: en reemplazo del Inspector Profesor Dn. Armando Isaías ECHEVARRIA.

Ingeniero Químico Dn. Abraham Carlos MAJUL: en reemplazo del Inspector Profesor Dn. Hugo PAGIRYS.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2151. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Designar, con carácter interino, en un cargo de Inspector vacante en la Inspección Regional Nordeste dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, a la Profesora en Filosofía y Ciencias de la Educación Sra. María Myrta MUCHUTTI de SANCHEZ.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2039. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 13 de abril de 1981, a la señora María del Valle FLORES de ROBLEDO, de conformidad con lo determinado en el artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) ohras de Educación Física en el Grupo 3, turno mañana, en la ENET Nº 1 de la Rioja.

2º — El derecho a la Percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2040. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Salvador Juan Angel BRACCHITTA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electrónica (Telecomunicaciones), en la ENET Nº 12 "Lib. General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad .

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2081. Buenos Aires, 11|9|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 16587|80 del registro de este Consejo, mediante las cuales el señor Daniel Ventura SANCHEZ solicita ser ubicado en el cargo de Vicedirector titular de 1ª categoría en la ENET número 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba; y

CONSIDERANDO: Que el referido agente, por Resolución Ministerial número 693|80, fue designado como Vicedirector titular de 1ª en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, como consecuencia del concurso que se convocara por Resoluciones Ministeriales Nros. 646|77 y 857|77.

Que en la Oportunidad en que el mismo eligió como vacante el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 3, el estableci-

miento pertenecía a la primera Categoría, pero en el interín desde que se efectuó el concurso hasta que recibió su nombramiento, la unidad escolar fué rebajada a 2ª Categoría.

Que la situación planteada por el interesado halla encuadre en lo previsto en el segundo párrafo del inciso IV de la Reglamentació del Art. 24 del Estatuto del Docente (Ley 14473), circunstancia que posibilita acceder a su petición, máxime considerando que el cargo de Vicedirector de 1ª de la ENET Nº 2 se halla vacante.

Por ello, atento a los pronunciamientos favorables del Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación, de la Inspección General de Unidades Escolares y de la Dirección General de Enseñanza Técnica, y de conformidad con el dictamen emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Ubicar en el cargo de Vicedirector de 1ª categoría de la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth", al señor Daniel Ventura SANCHEZ (M.I. número 6.457.581), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de la misma jerarquía en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones", ambos establecimientos de la Ciudad de Córdoba.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1968. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Que el señor Juan Ignacio ALDERETE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde desplazando a los señores Francisco CORDI y Norberto ADESSO respectivamente, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos similares, turno mañana y tarde en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones). Dictamen número 114|81. —Junta de Clasificación Docente Zona IV—.

2º — Que la señora María Emilia LOZA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática y dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Biología 1º año 1ª división, turno mañana ambas Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero). Dictamen Nº 84|81. —Junta de Clasificación Docente Zona VI—.

3º — Que el señor Ricardo Leandro FAYO pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 3º año 2as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" y seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 17 "Cornelio Saavedra", ambos establecimientos de Capital Federal. —Dictamen Nº 109|87—. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Julio César BISSIO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en reemplazo del señor Carlos Eduardo CERIOTTI en la ENET Nº 15 "Malpú", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen número 9976|81 B. —Junta de Clasificación Docente Zona I—.

5º — Que la señorita Pilar CASTIÑEIRA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la

ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 8ª, 9ª y 10ª divisiones y 2º año 7ª división, todas turno mañana en el mismo establecimiento. —Junta de Clasificación Docente Zona V—.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1969. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Que la señora Ana María PEREZ MOYANO de SARGENTI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª divisiones, 2º año 4ª división y 3º año 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal. debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en diez (10) horas de la misma asignatura (2-2-2-2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, 1º año 1ª y 5ª divisiones, 2º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco). Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º —Que la señora Marina GALERA de ROTAMAR pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno noche en la similar Nº 2 "Juan Bautista Alberdi", ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Salvador Juan Angel BRACCHITTA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Química y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad en la similar Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Constantino José FRESCOTTI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Tecnología I en 1º año única división, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año única división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año única división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año única división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año única división, cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año única división, ambas Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — Que el señor Pedro Clemente CHARRAS pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, especialidad Mecánica (Ajuste) desplazando a los señores Juan Ramón DE DIAGO y Eduardo VELAZQUEZ respectivamente, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos similares, turnos mañana y tarde, especialidad Mecánica (Ajuste) en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que el señor José Antonio CATENA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar turno noche en la ENET Nº 1 de Tafí

Viejo (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona VI.

7º — Que el señor Ramón Hugo GUEVARA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 de Tunuyán (Mendoza), desplazando al señor Marcelino CORONEL, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptor, en la similar Nº 1 de Las Heras (Mendoza). Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que la señora Rosalía BELMONT de JALIL pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castelano (4-4-4) en 1º año 1ª y 4ª div., Práctica Comercial y 1º año 2ª div., Ciclo Básico, todas turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona VI.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1970. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Que el señor Luis Salvador SAN MARTIN pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Organización de la Producción en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Administración de Empresas en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Organización de la Producción II en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas en el mismo establecimiento. —Dictamen Nº 9974|81— Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señora María Lidia CAMILETTI de ALBANESE pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Matemática en 2º año 14ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 13ª división, turno tarde Práctica Comercial en el mismo establecimiento. —Dictamen Nº 9976-B/81— Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señorita María Rosa RATTARI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana desplazando al señor Guillermo GARCIA en la ENET número 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter enn un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

4º — Que la Srta. Olga RAFFAELE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. —Dictamen Nº 116|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Silvia ZERIAL de GUTTIERREZ pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal debiendo cesar al Propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Estenomecanografía en 2º año 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. —Dictamen Nº 111|81— Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Joge SAAVEDRA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Lib. General San Martín" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 6º año 8ª división, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones en la similar Nº 28 "República Francesa", ambos establecimientos de la Capital Federal. —Dictamen Nº 9971-B|81— Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2148. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEIVA, Héctor Dante; a partir del 7 de julio de 1981, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

FERRARIS, Oscar Alberto; a partir del 1º de junio de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

TORRES, Nelly Graciela; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador (Jujuy).

CERRA, Rubens Oscar; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Juan Carlos; a partir del 10 de agosto de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ROSSETTI, Alejandro Alfonso; a partir del 20 de julio de 1981, titular de un cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

BALVOA, Dina Josefa; a partir del 2 de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

PICAZO de MACIEL, Elza Beatriz; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

ARANDA de TOLEDO, Margarita Josefina; a partir del 5 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

HERMET, Desireé; a partir del 12 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargada de Depósito), en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

ESPINOSA, Silvia Lourdes; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

GONZALEZ, Ricardo Oscar; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

ALFANO de SARACCO, Angela; a partir del 5 de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

RIVAS RAMOS, Germán; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, catorce (14) horas de Electrotecnia (5-5-4) en 1º año 1ª división, Electromecánica, 1º año 1ª división, Electricidad y 1º año 1ª división, Mecánica, todas turno tarde, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

DADONE, Guillermo Victorino; a partir del 10 de agosto de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 3ª división, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

VILLOLDO, Elba Alcira; a partir del 10 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Cé-

sar Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

JAIREDIN, Margarita; a partir del 20 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1977. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BUSTOS SOSA, Cantalicio Segundo; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

ZANI, Carlos Alberto Bruno; a partir del 5 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

DUTRUEL de ROTGER, Hilda María; a partir del 2 de agosto de 1981, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

MUÑOZ, Omar; a partir del 31 de julio de 1981, titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

REVELLO de TSCHOPP, Pilar Inés; a partir del 31 de julio de 1981, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fé).

FERNANDEZ, Edhemar Vidiato; a partir del 10 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

CASTILLO, Luis; a parir del 1º de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal Supervisor de Servicios Auxiliares, (Mayordomo), en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

LEPEZ de CARDUZ, Susana Esther; a partir del 20 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Malargue (Mendoza).

2º — De forma .

RESOLUCION Nº 1944. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

STILLO de PALMISCIANO, Zulema Elba; a partir del 5 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GALLO, Marcelo Ismael; a partir del 22 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Con licencia sin sueldo por Decreto Nº 734|68), turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

INDA de ALONSO, Rosa Augusta; a partir del 19 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 5ª división, y en 3º año 4ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

ESTIVARIZ, Carlos Alberto; a partir del 17 de diciembre de 1980, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división, ambos Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores, (Formación de Operarios), turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PALMA, Julio Antonio; a partir del 30 de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

QUARATO de LA MANNA, María Santa Idilia; a partir del 28 de mayo

de 1981, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía 1º año 14ª división, cinco (5) horas de Castellano (2-3) en 2º año 11ª división y 4º año 1ª división, tres (3) horas de Matemática en 4º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 1º año 17ª división y en 1º año 18ª división y en 2º año 13ª división, todas Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

PEREYRA, Eduardo Ramón; a partir del 2 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

NOVELLINO, Carlos Sergio; a partir del 25 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1945. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IRRUTIA, Luis Alberto; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Serivicios, en la ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Tunuyán (Mendoza).

CALDERON de RODRIGUEZ, María Teresa; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

GABRIELLI de NIETO, Cledi Nilda; a partir del 1º de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en el Organismo Central.

CENTONZE, Antonio; a partir del 20 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

FERNANDEZ, Juan Crisóstomo; a partir del 10 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

RUIZ de RASGUIDO, Lidia del Carmen; a partir del 12 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

GIOIOSA de AMOROSO, Marta Francisca; a partir del 15 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

COUTO, María Mercedes; a partir del 30 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

SAUCEDO, Raúl Horacio; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

VOTTERO de VELIZ, Hortencia Margarita; a partir del 10 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Ecónomo), en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

CAZON, Ana Rosa; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

GOMEZ, Daniel Eduardo Ramón; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

GRANDO, Vilma Inés; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la

ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

FERRARI, Sergio Alberto; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

GOMEZ, César Leodoro; a partir del 25 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

MONTENEGRO, Florencio Reginaldo; a partir del 31 de enero 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

POLO de GALLARDO, Sofía Lourdes; a partir del 8 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

GALLARDO, Luis Eduardo; a partir del 8 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

PEPE de LIZAZU, Mirta Irene; a partir del 7 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Serivcios, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1684. Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y las tareas que en cada caso se determine.

DOMINGUEZ, Jorge Alberto; a partir del 1º de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

MORON, Selva Clara; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de Capital Federal.

GRIGNOLI, Luis Angel; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

VERDECCHIA, Norberto Enrique; a partir del 23 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año, ambas turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

ALVEZ de GARINI de DEMARCHI, Genoveva; a partir del 3 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en este Organismo.

CANO de ABATE, Isabel Ana; a partir del 3 de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 8ª división, turno mañana, y 3º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

JOFFRES, Jorge Claudio; a partir del 4 de diciembre de 1980, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año 3ª división,, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CRESPPE, Ruben Horacio; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de dieciseis (16) horas de Formación Moral y Cívica (2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno mañana, 1º año 1ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial, 2º, 1º y 3º año 1ª divisiones, Profesiones Femeninas, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy).

LANZA, Laura Alicia; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires).

CORONEL, Rodolfo Héctor; a partir del 10 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año 5ª división, turno mañana, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ROMAN, Néstor Emilio; a partir del 22 de mayo de 1981, titular de tres (3) horas de Diagramado en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Artes Gráficas en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

FERRAN, Antonio; a partir del 15 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

DRAPO, Dante Alejandro Mario; a partir del 15 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Eléctricas I en 1º año 1ª división, turno tarde, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

RIAL, Oscar Luis; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 5ª división, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

DI MARTINO de DENNISI, Esther Bella; a partir del 9 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

VALENZUELA, Juan Ramón; a partir del 8 de junio de 1981, titular de un un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 24 "Defense de Buenos Aires" de Capital Federal.

RONCOLI de MENTA, Ofelia Beatriz; a partir del 9 de junio de 1981, titular del cargo de Prosecretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

NOODT, María Elena; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en este Organismo.

TROGLIERO de LAGOMARSINO Elena María Luisa; a partir del 28 de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, turno diurno, Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1687. Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASTELLO de BEVILACQUA, Berta Rita; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

BLYTMANN de RUIZ de los LLANOS, Ana Lilián; a partir del 30 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

POCOVI, Walter Hugo; a partir del 8 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Aprupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

BERRAZ de GOITIA, Lilia Enid Emma; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de diecinueve (19) horas de Castellano (3-3-4-3-3-3) en 3º año 4ª división y 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial, 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 2º año 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, 3º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial 2º año 5ª división, turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

ZAPATA de ACOSTA, Beatriz Teresita; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra Ayu-

dante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 de San Juan.

OLIVIERI de INURRIA, María Esther; a partir del 30 de mayo de 1981, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 2ª div. turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CORONEL, Nélida Juana; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administratio— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

ALEN LASCANO, Luis Celestino; a partir del 20 de mayo de 1981, titular de doce (12) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 6ª división, turno tarde, 2º año 2ª división, turno mañana, 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

GIMENEZ BIANCO, Néstor Fausto; a partir del 1º de julio de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 5ª división, 2º año 4ª división y 3º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BONITO, Manuel Antonio; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

PIERONI, Carlos César; a partir del 6 de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nos. 1, 2, 3 y 4 en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

LEGUIZAMON de ASTEGGIANO, Nelly Raquel; a partir del 28 de febrero diez (10) horas de Cultura General (2-2-2-2-2) en 1º año única división, Automotores, 1º año única división, Electricidad, 1º año única división, Tornería Mecánica 2º año única división, Radio y de 1981, titular de cuatro (4) horas de Televisión y 2º año única división, Tornería Mecánica, todas turno noche, Curso Formación de Operarios en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1685. Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARAEDI, Edgardo Hugo; a partir del 29 de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

SAIN de GRACIA, María Elena; a partir del 1º de julio de 1981, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

SPADACCINI, Claudio Pedro; a partir del 1º de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Don Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

DONADILLE de CRISTALDI, Graciela Leonor; a partir del 4 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) en la ENET Nº 13 "Centro Nacional de Formación Profesional de Rosario (Santa Fe).

GILBERT GALDOS, Elsa Eulalia; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

CORREA, Dolores María; a partir del 5 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Ad-

GARCIA, Alicia; a partir del 3 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Adminis- Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

PEREZ, José Oldemar; a partir del 15 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Ecónomo) en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

ROSA, Marina Alfa; a partir del 15 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 16 —Agrupamiento

Administrativo— Tramo Supervisión (Delegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

VOXZI, Ana María; a partir del 25 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en Organismo Central.

DOMINGUEZ, Rodolfo Cristóbal; a partir del 16 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno mañana en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

GALEANO, Luis; a partir del 13 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

FEIGUIN, Elisa Marina; a partir del 20 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1686. Buenos Aires, 15|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE, Rodolfo Ramón; a partir del 24 de noviembre de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ORELLANA, José Antonio; a partir del 17 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Albert Einstein" de Salta.

GUZMAN, Walter Dante; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

MENDEZ, Jorge Claudio; a partir del 19 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

CASTRO, Gladys Susana; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GARCIA de BALDARENAS, Julia Beatriz; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CASTRO, José Julio; a partir del 22 de junio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento en 5º año 3ª división, Automotores, dos (2) horas de Química en 4º año 3ª división y cinco (5) horas de Estática y Resistencia en 4º año 3ª división, todas turno noche en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

PERRONE, Oscar Pedro; a partir del 15 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

FRATTA, Vicente Víctor; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 5ª división y dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, ambas Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

RIVEROS de RAMPONE, Alba Clelia; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

DE BERNANRDI de SAENZ, Stella Maris; a partir del 1º de junio de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1943. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO, Pedro Toribio; a partir del 23 de julio de 1981, titular de seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1º año 7ª división, Curso Nocturno de Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

JARDON de ASTONE, Nélida Avelina; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BURGOS de ARANCIBIA, Lucía del Carmen; a partir del 2 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.).

BOTTERI, Aldo Edmundo; a partir del 3 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

VICENTE, Raúl Héctor; a partir del 21 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

ORTEGA, Eusebio; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.).

POLLACCHI, Aníbal Juan; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.).

SPINETTI, Reynaldo Oscar; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

DEL PAPA, Marta Julia; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca' de La Plata (Bs. As.).

BRIZUELA, Juan Rafael; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 5 "Dr. Juan B. Masse" de Córdoba.

PALOMEQUE de ETCHEPARE, Delia Ester; a partir del 14 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Bs. As.).

SOMMARO, Miguel Angel; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) Cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

PASQUALE, Nelva Ethel; a partir del 26 de julio de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno discontinuo, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

MATEUS de PAWLOWICZ, Noemí; a partir del 1º de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

2º —De forma.

RESOLUCION Nº 1773. Buenos Aires, 28|7|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BORGATO de HERRERA, Ana Angélica; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

VAINONIS, Gerardo Adrián; a partir del 3 de junio de 1981, titular de

un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

DAVIO, Mirta Griselda; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 " Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

CULLER, Ricardo Mariano; a partir del 30 de junio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

CRESPIN de OVEJERO, Amira del Valle; a partir del 12 de junio de 1981, titular del cargo de Secretaria turno mañana y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año únicas devisiones, turno tarde. Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca).

TOMASSINI, Hugo Horacio; a partir del 2 de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

CARCOMO, María Inés; a partir del 17 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Adolfo Emilio; a partir del 1º de julio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 6º año 4ª y 3ª divisiones, turno noche, Química y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

VIGLINO, Pedro Santiago; a partir del 27 de mayo de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

LASCO, María Susana; a partir del 29 de junio de 1981, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 3ª división, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

PASCHETTA de IZUEL, Anita Natalia; a partir del 27 de Mayo de 1981, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1941. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LICANIC de TREBER, Iris Ana; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

TRONCONI, Roberto Eduardo; a partir del 6 de abril de 1981, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año 8ª división y 3º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ALZOLA de LAMBERTA, Susana María; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

DI SANTO Herminio Nicolás; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de diez (10) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas (5-5) en 6º año 2ª y 5ª divisiones; y seis (6) horas de Electrónica Industrial (3-3) en 6º año 2ª y 5ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

PERALTA, Elva Carolina; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo

Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

FANUCCHI, Eugenio Jorge; a partir del 1º de junio de 1981, titular de tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana, tarde y noche respectivamente, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

LLENES, Albino; a partir del 10 de julio de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

ZUCCOLO de ONYSZCZYK, Esther Zunilda; a partir del 13 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

YAZLLE, Carmo; a partir del 13 de julio de 1981, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1946. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VALERO de ARGAIN, Nelly Beatriz; a partir del 31 de julio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º y 3º año 5as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 2ª división, Electrónica, turno tarde y en 1º año 1ª div., Construcciones, turno mañana y cuatro (4) hs. de Castellano en 2º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GAGLIOLO, Manuel Raúl; a partir del 31 de julio de 1981, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

CASTELLARI, María Benilde; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

LAFUENTE, Casimiro; a partir del 19 de marzo de 1981 titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

KRIGER, Norma Ester; a partir del 4 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

SCHIAVONI de MONZON, Clara Ida; a partir del 1º de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

BIELIK, Eduardo; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

CHIETINO, Giselle Roxana; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SANCHEZ de ARANDA, Noemí Mirta; a partir del 3 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 6 "Ing. y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

PASSALACQUA, Walter Horacio; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

ECHARTE, Roberto Antonio; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

BALLIN, María Rosa; a partir del 20

de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo; Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BLANC de ORDOYO, América Julio; a partir del 3 de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1948. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SIMEONE, José; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CREMADES, Eduardo; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

CUELLO, Irineo Guillermo; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

CORONEL DE UTZ, Marta Dina; a partir del 1º de Agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

DIONISIO, Eloy Antonio; a partir del 11 de agosto de 1981, Interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, y tarde respectivamente y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MUÑIZ, José Carlos Bruno; a partir del 31 de julio de 1981, interino de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año 2ª división, turno mañana; cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1942. Buenos Aires, 21|8|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARRONE, Pedro Luis José; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Corral de Bustos (Córdoba).

VIDAL, Marcial; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa", de Capital Federal.

RUIZ, Belisario Aníbal; a partir del 4 de junio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

MAIDANA, Olga Elena; a partir del 20 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

NEPOTI, Carlos Dante; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GONZALEZ, Víctor Silvano; a partir del 20 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

TULLIANI, Teresa Mariana; a partir del 15 de junio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

BIANCHI de VITOLA, María del Carmen; a partir del 25 de mayo de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

PUCHETA MANSILA, José Rafael Pastor; a partir del 1 de julio de 1981, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ing. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

ELENA de PASCUAL, Carmen Alicia; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Matemática Financiera en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1975. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARAY, Martín Bernabé; a partir del 3 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción. Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca).

TISOCKI, Alfonso; a partir del 7 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agruamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

RECALDE de RODRIGUEZ, Ema Argentina; a partir del 23 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CABRERA, María Ester; a partir del 3 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Horario reducido), en la ENET Nº 2 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Bs. As.).

GINACA, Aldo César; a partir del 1º de julio de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 3ª división, 2º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, 1º año 6ª división, Electrotecnia, y 4º año 6ª división, Telecomunicaciones, todas turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

DI SANTO, Carlos Alberto Valentín; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 Otto Krause" de Capital Federal.

ISAIA de GARCIA, Elsa Lilián; a partir del 13 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

GARCIA de VIEITES, Alcira Susana; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

OSORIO, Hilda; a partir del 7 de octubre de 1980, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa) en uso de licencia sin sueldo, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

ROMERO, Luis Angel; a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

STABILE de MARTINEZ, Lydia Ana; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

SOUTO de BALCONI, Esperanza; a

partir del 15 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

PORCELLO, Francisco Manuel; a partir del 27 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

CISNEROS, Humberto Antonio; a partir del 23 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

PETER, Luis Albino; a partir del 23 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1976. Buenos Aires, 2|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ISSA, Omar Carlos; a partir del 11 de junio de 1981, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DISOGRA de BURGOS, Graciela Matilde; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

CHAVEZ de MAYMAYER, Casilda; Enriqueta; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en el Organismo Central.

ALBERTO, Mario Oscar; a partir del 22 de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ALVAREZ ALONSO, Marcelo; a partir del 25 de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

PRIETO, Juan Raúl Manuel; a partir del 1º de agosto de 1981, tintular de dos (2) horas de Contabilidad Práctica y cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior en Administración de Empresas y tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 3º año 1ª división, Administración de Empresas, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

LAVARELLO, Marta Hebe; a partir del 1º de julio de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

FALCO, Claudia Elba; a partir del 15 de julio de 1981, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

RAMALLO, Oscar Adolfo; a partir del 21 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 22 OCT. 1981
213
802

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 802 — 5 DE OCTUBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Delegación de Comunicación Social del CONET 1174

SECRETARIA GENERAL

Comunicado 1174

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nros. 958|81, 873|81, 906|81 y 961|81 1175

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asignación de competencia en el trámite de aprobación de escuelas o cursos acogidos al régimen fiscal establecido por la Ley Nº 22.317, a la Secretaría General y a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional y de Administración. Designaciones. Fusiónanse las ENET Nº 4 de Mendoza y la Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza). Elévase el monto de las Becas. Convenios. Anulaciones. Prórrogas. Donaciones. 1176-1185

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 788 1185-1186

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 418 1186

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Confirmaciones. Anulaciones. Aclaratorias. Licencias. Desestimaciones. Sobreseimientos. Sumarios Renuncias 1187-1199

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIV
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentin

COMUNICADO DE LA DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Con relación a la confección de declaraciones juradas (anexo 3, Comunicado DGP Nº 706 de Boletín CONET 770|81), se recuerda a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo, que:

a) **Las tachaduras o enmiendas** deben ser aclaradas en observaciones adjuntas o confeccionar un nuevo formulario.

b) **Renglones en blanco:** Deben extremarse las medidas para completar el formulario.

c) **Firmas:** Son imprescindibles las de los interesados y la de la autoridad escolar.

d) **Trabajos en la administración pública o en el ámbito privado:** Quedan en algunos casos, períodos sin indicar entre distintos "Desde-Hasta", lo que deberá completarse de la siguiente manera: Se indicará en trabajos en el ámbito privado: "No trabajé desde-hasta, no completando ni el cargo ni el motivo del alejamiento. En los casos de personal femenino, además de lo anterior, podrá indicar "Ama de casa" desde-hasta, no completando ni el cargo ni el motivo del alejamiento. En el caso que durante un período no haya estado en el país se hará constar, efectuando una llamada y aclarándolo en observaciones o en la planilla de observaciones a agregar. Por último, para el llenado de ambos rubros, deberán considerarse las tareas a partir de la mayoría de edad.

e) **Devolución:** La no observancia de la totalidad de las instrucciones, implica la devolución de los formularios a los establecimientos sin excepción.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Se solicita de las unidades escolares dependientes informen a Secretaría General, Bolívar Nº 191, 3er. piso, Capital Federal, la nómina de los Ingenieros en Telecomunicaciones, Electromecánicos orientación Electrónica, o en Electrónica, que se encuentren actualmente prestando servicios.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 958. — Buenos Aires, 10|9|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente y alumnos de los establecimientos oficiales y privados de jurisdicción de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, ubicados en la Diócesis de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que asistan a la "Asamblea del Pueblo de Dios" organizada por el Obispado de dicha ciudad para los días 14 al 18 de setiembre de 1981.

2º — Dejar establecido que los asistente a dichas Jornadas deberán acreditarlo fehacientemente, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 873. — Buenos Aires, 31|8|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente, de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurra al III Curso Nacional de Perfeccionamiento Docente en Educación Musical a realizarse en la ciudad de San Juan, del 7 al 12 de setiembre de 1981.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el artículo 1º de la presente resolución, que deberá acreditar fehacientemente su participación en el mencionado curso, mediante la presentación de un comprobante extendido por la Dirección del Proyecto responsable de su realización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 906. — Buenos Aires, 3|9|81.

1º — No computar las inasistencias en las que incurran los docentes de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados que participen de la "Semana Tomista de Filosofía" que, organizada por la Sociedad Tomista Argentina, se llevará a cabo del 7 al 11 de setiembre de 1981.

2º — Dejar establecido que los participantes en dichas jornadas deberán acreditar fehacientemente su asistencia, mediante la presentación de una constancia extendida por la Entidad responsable de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 961. — Buenos Aires, 11|9|81.

1º —No computar las inasistencias al personal docente perteneciente a los establecimientos de enseñanza oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio y de las Universidades Nacionales, que asista al "II Congreso de Lingüística" que se efectuará entre los días 16 y 19 de setiembre de 1981 en la Provincia de San Juan.

2º — A los fines dispuestos en el artículo 1º de la presente resolución, los docentes deberán acreditar fehacientemente su asistencia a dicho Congreso, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2187. — Buenos Aires, 23|9|81.

CONSIDERANDO: Que acorde con la competencia de las Direcciones Generales, establecidas en la estructura orgánica funcional del CONET, procede dictar normas complementarias en relación a los trámites establecidos en el procedimiento aprobado por Resolución Nº 2186|81;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asígnase a la Secretaría General y a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional y de Administración, la siguiente competencia en el trámite de arpobación de escuelas o cursos acogidos al régimen fiscal establecido por la Ley Nº 22317:

I) — DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO:

1 — Atender lo atinente a la habilitación y aprobación de las escuelas o cursos.

2 — Asignar el cupo de certificación por establecimiento industrial de acuerdo al análisis y aprobación del Plan Tentativo Operacional.

3 — Determinar el costo correspondiente a cada escuela o curso.

4 — Establecer el monto del crédito fiscal.

5 — Proponer al Consejo el correspondiente certificado de crédito fiscal.

6 — Llevar un registro:

a) De lo nómina de establecimientos industriales patrocinantes y los montos totales del crédito fiscal reconocido.

b) De las escuelas o cursos y resoluciones recaídas en cada caso.

II) — DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA Y DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL:

Según coresponda:

Disponer las inspecciones a fin de verificar en cada caso la exactitud de la información ofrecida en las solicitudes de aprobación de las escuelas o cursos que a tal fin le sean girados por la Dirección General de Planeamiento, produciendo dictamen y opinión fundada sobre funcionamiento y presupuesto de que se trata.

III) — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

1 — Realizar las inspecciones administrativo-contables en relación al destino de los fondos y utilización de los bienes provenientes del régimen del crédito fiscal.

2 — Llevar un inventario de los bienes muebles e inmuebles de cada escuela o curso, adquiridos con fondos provenientes del crédito fiscal.

IV) — SECRETARIA GENERAL:

1 — Analizar las actuaciones, aprobar con su firma la emisión del certificado de crédito fiscal y elevar el mismo a la firma definitiva de la Presidencia del CONET.

2 — Llevar un registro de los certificados de crédito fiscal emitidos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2193. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Designar en representación de este Consejo a la Inspectora señora Natalia OLMEDO de VIDELA, para asisitir al "Encuentro Científico de la Dirección Nacional de Educación Especial" organizado en adhesión al "Año Internacional de los Discapacitados", el que se celebrará entre el 1º y el 7 de octubre próximo en el salón de Educación Permanente del Centro Cultural "General San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2194. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Autorizar la concurrencia de la señora María Juana ROSELLO, Ayudante de Trabajos Prácticos y Profesora Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, al II Congreso Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente a realizarse en la provincia de Córdoba durante los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año.

2º — Autorizar asimismo a la citada docente a utilizar vía aérea para el cumplimiento de su misión.

3º — Encomendar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago a favor de la nombrada, de cinco (5) días de viático con cargo de oportuna rendición.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2195. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Designar representante de este Consejo, con carácter alterno, ante la comisión de estudio de las acciones para mejorar la calidad del aprendizaje de la lengua, a la profesora señorita María Ruth FERREIRA VILLANUEVA, titular de veinticuatro horas-cátedra, asignatura Castellano, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 9 y Nº 11 ambas de Capital Federal.

2º — No computar a la profesora designada las inasistencias en que incurrirá con motivo de las reuniones de trabajo que realice la aludida comisión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2200. — Buenos Aires, 28|9|81.

VISTO el expediente Nº 13355|81, mediante el cual la Dirección del Proyecto para la Enseñanza de las Ciencias de la Organización de los Estados Americanos comunica que, conjuntamente con la Universidad Nacional de San Juan, realizará la Segunda Reunión Nacional sobre Educación en Física en dicha ciudad del 22 al 24 de octubre próximo; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar un representante de este Consejo para que asista a dicha reunión;

Que, asimismo, a invitación del citado Organismo participarán miembros del personal docente de la Telescuela Técnica.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Designar al Inspector —interino— Enrique Dante TRONCOSO, representante de este Consejo Nacional ante la Segunda Reunión Nacional sobre Educación en Física, que se realizará en la ciudad de San Juan del 22 al 24 de octubre próximo.

2º — Destacar en comisión de servicios del 21 al 25 de octubre próximo, a los efectos que participen de la reunión arriba mencionada, al señor Alberto Américo TRUCCO, Director, —interino—, y Profesor de doce horas-cátedra, interinas, y al señor Jorge Víctor SAVONE, Profesor de catorce horas cátedra, interinas, ambos de la Telescuela Técnica.

3º — Autorizar el traslado por vía aérea de los funcionarios mencionados en el punto 2º) y asimismo disponer que por Dirección General de Administración se proceda a la liquidación y pago de cinco (5) días de viático, con cargo de oportuna rendición por parte de los mismos.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2196. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Modificar el anexo de la Resolución Nº 1307|81, incluyendo a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Nicolás (Bs. As.), en la 1ra. Jornada que se llevará a cabo en Capital Federal, desde el 21|9|81 al 26|9|81.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de siete (7) días de viáticos a favor del Director del citado establecimiento señor Juan Daniel Lita, con cargo de oportuna rendición.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2094. — Buenos Aires, 14|9|81

1º — Fusionar la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza con su similar Nº 1 de San José-Guaymallén, de la provincia homónima.

2º — Determinar que la denominación de la nueva unidad escolar que surge de la fusión dispuesta en el Art. 1º será: Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José-Guaymallén (provincia de Mendoza).

3º — Disponer que la Jefatura de la Inspección Regional Cuyo concrete las tareas inherentes a la fusión de ambos establecimientos.

4º — Establecer que dicha Jefatura eleve a consideración de la Dirección

General de Planeamiento, la planta orgánica funcional docente y administrativa de la nueva Escuela Nacional de Educación Técnica con el objeto de asignarle la categoría y escalafón pertinentes.

5º — La Dirección General de personal tomará los recaudos del caso en todos aquellos aspectos que hacen a la situación del personal docente y administrativo

6º — Fijar que el nuevo establecimiento educativo comience a funcionar a partir de la iniciación del término lectivo del año 1982.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2050. — Buenos Aires, 4|9|81

1º — Elevar, a partir del 1º de septiembre de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981, el monto de las becas y medias becas comunes y de las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera —Resolución número 633/81— a los valores que a continuación se indican:

a) Beca común —Pesos ciento ochenta mil ($ 180.000. —) por alumno y por mes.

b) Media beca común —Pesos noventa mil ($ 90.000. —) por alumno y por mes.

c) Beca especial (Area de frontera) —Pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000.—) por alumno y por mes.

2º — Establecer que la elevación de los montos a que se refiere el punto 1º) precedente, alcanza a doscientos noventa y dos (292) becas comunes y a seiscientos cuarenta (640) medias becas comunes que figuran en el Anexo de la Resolución Nº 633/81, y a ochenta y dos (82) becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera, en razón de ser éste el total de becas especiales vigentes a la fecha, de las noventa y cinco (95) que figuran en el Anexo de la Resolución Nº 633/81.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2058. — Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" Profesor Carlos Ernesto FERREYRA, designado a tal efecto por Resolución Nº 1614|81 y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Director del Departamento de Metalurgia de la Facultad Regional Buenos Aires, Ingeniero Aldo PERETTI, autorizado por el Señor Decano Dr. Adulio A. CICHINI, y cuyo texto obra en el expediente Nº 7923|81 de fojas 17 a 19 inclusive.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2117. — Buenos Aires, 15|9|81.

1º —Acuérdase al Rotary Club de Llavallol (Buenos Aires) la exención del pago en concepto de mano de obra por la construcción de 12 muletas, 6 bastones y 6 sillas de ruedas que será efectuada en los talleres de la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2092. — Buenos Aires, 14|9|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 6 de la Ciudad de Salta —Código 4861— por Resolución Nº 1596|81.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Ciudad de Salta —Código 4861— para el período lectivo 1981, la cantidad de 410 (cuatrocientos diez) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2119. — Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de la Ciudad de Rosario (Santa Fe)—Código 4338— por Resolución Nº 1599|81, por la cual se fijaban 894 (ochocientos noventa y cuatro) horas.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de la Ciudad de Rosario (Santa Fe) —Código 4338— para el período lectivo 1981, la cantidad de 874 (ochocientos setenta y cuatro) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2120. — Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de El Colorado (Formosa) —Código 4227— por Resolución Nº 1597|81, por la cual se fijaban 50 (cincuenta) horas, a partir del 1º de agosto de 1981.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Colorado (Formosa) —Código 4227— desde el 1º de agosto de 1981, la cantidad de 28 (veintiocho) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2051. — Buenos Aires, 7|9|81.

1º — Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre este Consejo Nacional y la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta que obra en el expediente Nº 10587|81.

2º — Autorizar a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, Profesora Gladys Betti RADICH a representar a este organismo en el acto de la firma de este convenio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2118. — Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 28 de agosto de 1981 entre este Consejo Nacional representado

por el suscripto y el Comando de Instrucción de la Fuerza Aérea, representado por el Brigadier Mayor D. Juan GARCIA, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2080. — Buenos Aires, 11|9|81.

VISTO: el corresponde Nº 2083|81 del expediente 6745|80, por el cual la firma "PAPELERA TEL-ROL" con domicilio en Las Casas Nº 3747|57 —Capital Federal— Proveedor del Estado Nº 7173-0, solicita una nueva prórroga de noventa (90) días para entregar ciento treinta y dos mil (132.000) sobres tipo oficio con membrete incluídos en el renglón Nº 81 de la orden de compra Número 10.547 por un importe total de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Doscientos ($ 15.456.200.—) con vencimiento al 6-4-81, prorrogado por resolución Nº 947|81 hasta el 19-8-81, y

CONSIDERANDO: Que se trata del segundo pedido de prórroga y su duración no excede del término fijado originariamente para el cumplimiento del contrato, pero en atención a que el mismo se encuentra residuado al presente ejercicio, solo es posible conceder una ampliación de setenta (70) días a fin de permitir el trámite de pago de la factura respectiva antes de que periman los fondos correspondientes.

Que asimismo el proveedor solicita que con carácter de excepción se lo exima de la aplicación de penalidades tanto por la mora ya acordada como por la que por la presente se tramita.

Que fundamenta tal solicitud en la circunstancia de que habiendo solicitado una muestra, cosa que hizo por propia iniciativa ya que las cláusulas contractuales no establecían tal requisito, le fue facilitado un sobre con solapa en punta por provenir de adquisiciones anteriores en las que tal característica resultaba habitual, manifestando en tal oportunidad que la maquinaria de que disponía no le permitia la confección de tal tipo de sobre, salvo que se le dotara de accesorios especiales de obligada importación por no fabricarse en el país ni existir en el mercado.

Que ante la situación planteada se le manifestó que los sobres a proveer debían responder estrictamente a las especificaciones del pliego, el que por otra parte no hace mención alguna a la forma ni al tamaño de la solapa.

Que en consecuencia el pedido formulado carece de respaldo legal toda vez que no se ha documentado el caso fortuito o de fuerza mayor que pudiera hacer aplicable la norma de excepción prevista en el inciso 121, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 91 y 118, articulo 61 del Reglamento de Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º —Concédese a la firma "PAPELERA TEL-ROL" con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), setenta (70) días de prórroga a partir del 20-8-81, para entregar ciento treintidos mil (132.000) sobres tipo oficio con membrete impreso 70 gs. 162 x 229 mm. y en un todo de acuerdo con las especificaciones del pliego, incluídos en el renglón Nº 81 de la licitación pública Nº 1371, orden de compra Nº 10.547, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta Mil ($ 7.260.000.—).

2º — Desestímese el pedido de excepción a la aplicación de penalidades formulado por la mencionada firma por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2158. — Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Concédese a la firma "A. FERIOL Y CIA. S.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), cuarenta y cinco (45) días de prórroga a partir del 23-9-81 para entregar seis (6) fresadoras universal monopolea Nº 2 incluídas en el renglón Nº 12 de la licitación pública Nº 1377 orden de compra Nº 10.624, ascendiendo el valor de las máquinas cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Millones ($ 279.000.000.-).

2 — De forma.

RESOLUCION Nº 2048. — Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	Valor ($)
1	Proyector de diapositivas KINDERMANN, Autofocus Modelo 1810	709.830.—
1	Funda para proyector	56.430.—
4	Cargador para diapositivas 2 x 50	64.746.—
5	Marco para diapositivas Gepe, 100 St	337.095.—
1	Caja para diapositivas	510.840.—
1	División para almacenamiento de diapositivas	28.809.—
4	Lámpara de 24 V, 150W	105.732.—
1	Retroproyector KINDERMANN completo	2.667.060.—
1	Baúl de transporte	302.940.—

1	Dispositivo para enrollar transparencias en retroproyector	160.380.—
1	Adaptador para diapositivas	472.230.—
2	Transparencia para retroproyector de 26 cm.	44.847.—
1	Copiadora termostática Geha Inframat 1210 T	2.667.060.—
1	Transparencia de color T 431	136.620.—
250	Transparencia de color T 441, rojo, azul, verde y violeta	683.100.—
200	Transparencia T 434	546.480.—
10	Rotulador Formy 30, en 4 colores	144.045.—
10	Rotulador Formy 32, en 4 colores	144.045.—
1	Máquina de escribir eléctrica Silver Red, SR 25 CE, completa con monoelemento de recambio	5.895.450.—
10	Cinta cassette negro	259.875.—
2	Cinta cassette azul|verde	51.975.—
5	Cinta correctora	95.040.—
2000	Plancha impresora de papel	711.018.—
12	Forro de goma pluma	348.916.—
	Valor Total	17.144.563.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2049. — Buenos Aires, 4\|9\|81.

1º — Acéptase la transferencia sin cargo dispuesta por la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación consistente en los elementos cuyas características y valores se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	Valor ($)
3	Máquina de imprimir plana con "Rotary" formato 82 x 118 cm. marca MAN	1.500.—
1	Idem Idem	600.—
1	Máquina dobladora marca BREHMEN modelo CA con motor	100.—
1	Aparato pone pliegos (máquina dobladora)	19.000.—
1	Pantalla de luz	5.—
1	Minerva marca VICTORIA adaptada como troqueladora, con motor	40.—
2	Máquina Offset ROTAPRINT modelo RT 4-A de mesa formato de papel desde 105 x 145 mm. hasta 229 x 356 mm.	81.920.—
1	Máquina para coser a alambre modelo 23 con mesa graduable para coser en plano y por el lomo con motor	105.—
	Valor Total	103.270.—

2º — El establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2047. — Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Acéptanse las donaciones de los elementos ofrecidos por las entidades que se detallan a continuación:

a) A. Ricci, Marzoratti y Cia.

1 Caja de transferencia con 8 manuales de taller y especificaciones técnicas para unidades Mercedes Benz valor $ 15.000.000.—

b) Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires)

Cant.	Título	Valor ($)
1	Cómo estudiar con provecho - Martín Rhodes	7.000.—
1	Cómo estudiar - Thomas Station	25.000.—
1	Guía del estudiante universitario - Ed. Eudeba	25.000.—
1	Guía del estudiante secundario - Ed. Eudeba	20.000.—
1	Mapa América Central, Físico Político	10.000.—
1	Mapamundi - Mudo	10.000.—
1	Mapa República Argentina, Oroidrográfico (sin entelar)	8.000.—
1	Mapa Prov. Buenos Aires, Político (sin entelar)	8.000.—
1	Mapa República Argentina, Político (sin entelar)	8.000.—
1	Lámina cerebelo	10.000.—
2	Lámina cerebro	20.000.—
1	Lámina Istmo, bulbo, médula	10.000.—
1	Lámina pulmones y aparato excretor	10.000.—
1	Lámina la célula	10.000.—
1	Lámina sistema autónomo	10.000.—
1	Lámina organización interna	10.000.—
1	Lámina esqueleto humano	10.000.—
1	Lámina eclipses	10.000.—
1	Lámina fases de la luna	10.000.—
1	Lámina moluscos	10.000.—
1	Lámina el paludismo	10.000.—
1	Lámina máquinas para trabajar la madera	10.000.—
1	Lámina herramientas para carpintería	10.000.—
1	Lámina carpintería, ensambles varios	10.000.—
	Valor Total	$ 15.291.000.—

2º — El establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por los donantes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2061. — Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Modificar a partir del 1º de setiembre de 1981, las plantas funcionales de los establecimientos que se detallan en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

Código		
659	CNFP Nº 1 de Sarandí - Buenos Aires	1 Secretario 12 Horas Cátedra
638	CNFP Nº 3 de Capital Federal	2 MTEP

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO

CURSO DE CAPACITACION PARA GRADUADOS EN TECNOLOGIA AEROESPACIAL

ORGANIZA

Universidad Tecnológica Nacional y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales

PATROCINA

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

DESTINADO A: Ingenieros, Lic. en Física y Licenciados en Química

DURACION: Tres Cuatrimestres. Inicia 1º de abril de 1982 y finaliza 30 de julio de 1983.

REGIMEN DE ESTUDIO: Dedicación completa de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

LUGAR: Centro Espacial San Miguel.

BECAS: La Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales otorgará un cupo de becas y becas parciales, que serán discernidas con el criterio de la Institución.

PROGRAMAS DE FUERZA AEREA Y CNIE EN LOS CUALES PODRAN PARTICIPAR LOS EGRESADOS:

— COMUNICACIONES
— TECN. SATELITAL
— INVESTIGACION CIENTIFICA
— OBSERVACION DE LA TIERRA

INSCRIPCION: 15 de setiembre al 8 de diciembre de 1981.

INFORMES: Los interesados podrán dirigirse a:

UTN, Regional Haedo, 9 de Julio 151, R. Mejía, Prov. Bs. As., Tel. 658-6522.

Centro Espacial San Miguel Av. Mitre 3100, San Miguel, Prov. de Bs. As., Tel. 667-0762.

CNIE — Departamento Capacitación, Dorrego 4018, Capital Federal, Tel. 774-5703.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 788

Se hace saber a las Direcciones Escolares, que dentro de los 10 días de notificado el presente, deberán remitir a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la nómina de publicaciones (libros-folletos-fascículos-etc.) recibidas en los últimos 3 meses y que no cuenten con la previa aprobación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de este Consejo o que no hayan emanado directamente de ellos, debiendo mantenerlas en su poder. Dicho informe será mensual, hasta la finalización del presente año lectivo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 418

Objeto: Informar mejoras salariales por el período setiembre/diciembre de 1981.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

En fecha reciente, el Poder Ejecutivo Nacional, ha establecido un plan mensual de mejoras salariales.

Los referidos incrementos de haberes, favorecen al personal DOCENTE y NO DOCENTE en la forma siguiente:

		Valor Indice Docente
Setiembre	15 %	1 = $ 8.846.—
Octubre	5 %	1 = $ 9.288.—
Noviembre	5 %	1 = $ 9.752.—
Diciembre	5 %	1 = $ 10.240.—

Déjase debidamente establecido que, como haber de referencia debe tomarse el correspondiente a agosto ppdo., realizándose los porcentajes indicados acumulativamente, para determinar el del mes que interesa.

Por lo expuesto, al realizar liquidaciones de haberes por los meses señalados, se deberán tener en cuenta las variaciones comentadas, a fin de su correcto cálculo.

A la brevedad posible se les remitirán las tablas de haberes en la forma habitual, las cuales se encuentran en preparación.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2034. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Ubicar, con carácter titular, en un (1) cargo de la Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 3ª) en la ENET Nº 36 de Capital Federal, al señor Héctor Eduardo BOCCO (D.N.I. Nº 10.813.957), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2035. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Francisco Javier MATTOS, en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, Especialidad 001 Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1514|81, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2036. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Carlos Alberto VASSALLO, en cuatro (4) horas de Química General en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Química, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto R. Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química General en 2º año 9ª división, turno noche, Ciclo Superior Química que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1339|81 en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2070. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Miguel Alberto CANESSA, en cuatro (4) horas de Química General en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Química turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto R. Longobardi" de Avellaneda (Bs. As.) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año 7ª división, turno noche, Ciclo Formación de Operarios Asistente Químico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1337|81, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2071. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Ernesto Eduardo COSTA, en cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 1ª división, Ciclo Superior Química y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 1ª división, Ciclo Superior Química, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto R. Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Matemática en 2º año 7ª división, Ciclo Formación de Operarios, turno noche, cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, ambas en 2º año 9ª división, Ciclo Superior Química, todas turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1405|81, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2072. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Arístides Domingo LEPERA, en cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Matemática ambas en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capi-

tal Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año 17ª división y 2º año 16ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 687|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2134. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Nery Antonia DIAZ de VARGAS, en tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 de San Juan debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) hs. de Química en 1º año 8ª división, Ciclo Superior Electrónica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Juan, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1418|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2135. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Rodolfo César GIGANTI, en tres (3) horas de Química en 2º año 9ª división, Asistente Químico, Curso Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1174|80 en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2136. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Luis Alberto DUSSAUT, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Mecánica turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) de las tres (3) horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1963|80 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2137. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Cristina Rosa RIVAROLA de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 5 y tres (3) horas de Estenografía en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET número 2 ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cinco (5) horas de las seis (6) horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1262|81.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2038. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Alberto AGUDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2064. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Félix ARIAS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elda Irma BUONANOTTE, por el término de tres (3) años a partir del 1º de enero de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2085. Buenos Aires, 11|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanen-

cia en categoría activa interpuesto por la señorita Emilia Antonia GOTUZZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2099. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adalberto Rafael CONEH, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2100. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Fanny Amanda D'ANNUNZIO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2101. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Rosa CIUFFO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2128. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Josefina Otilia NYARI de ABSY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2129. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Nélida DALMASSO de CAMPOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2130. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Armando WIEDMER, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2131. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Iris Isabel Natividad SACCAGGIO de MARQUEZ NAVARRO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2132. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Héctor GARCIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2133. Buenos Aires, 16|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Guillermo Horacio GIRINO, por el término de un (1) año a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2153. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Miguel Angel TALAMO, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1981,

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2162. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lidia Erundina LALLO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2163. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Satel Haydée FERRO de FLORES, por el término de tres (3) años a

partir del 31 de diciembre de 1980.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2165. Buenos Aires, 18|9|81.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Enrique LONG, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2166. Buenos Aires, 18|9|81.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Lisardo LOZANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.
2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2155. Buenos Aires, 18|9|81.
1º — Hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por la señorita Graciela María BRENGIO.
2º — Confirmar en base a los términos del Decreto Nº 2540| 77, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, a la señorita Graciela María BRENGIO (L.C. Nº 5.125.636) en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 12ª división, y 2º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Superior en Administración de Empresas.
3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 814. Buenos Aires, 21|4|81.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1790|80, por la que se trasladó al señor Juan Carlos CAMPO en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico a la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 854. Buenos Aires, 23|4|81.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1788|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Concepción Carmen TESTA de HERRERA en un (1) cargo de Preceptora turno tarde a la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2157. Buenos Aires, 18|9|81.
1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1880|81, y mantener en firme la designación que se efectuara por su similar Nº 1084|81 entre otros, a favor de la señorita Carmen Angélica TERRAZA, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2074. Buenos Aires, 10|9|81.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 321|80, por la que se trasladó al señor Ricardo HERRERO en el cargo de Vicedirector y cuatro (4) horas de cátedra a la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" y en ocho (8) horas de cátedra a la similar Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga", ambos establecimientos de Mercedes (San Luis).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2086. Buenos Aires, 11|9|81.
1º — Dejar sin efecto el Punto 9º de la Resolución Nº 245|81, por la que se dispuso el traslado del señor Ramón Arturo RODRIGUEZ en seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.
2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2018. Buenos Aires, 4|9|81.
1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 579|80 —entre otros— a favor del agente Pascual Carlos MUÑOZ, en un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 de San Juan, debe considerarse en un cargo de igual jerarquía presupuestaria en el Agrupamiento

Mantenimiento y Producción Tramo Personal Obrero.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2073. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Limítase al 1º de julio de 1981 la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Resolución Nº 1474|81, al señor Antonio BONADE BOTTINO, Profesor interino de once (11) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2102. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 30 de noviembre de 1977 hasta el 29 de noviembre de 1979, al señor Carlos Alberto MONTES, profesor interino de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa, con motivo de su traslado al Escuadrón 35 "El Bolsón" de la Provincia de Río Negro dispuesto por Gendarmería Nacional.

2º — Limítase al 25 de marzo de 1980 la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Resolución Nº 1697|80 al docente citado en el punto anterior, en las mismas horas y establecimiento.

3º — Concédese licencia sin goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 1618|69, al mencionado docente, en nueve (9) horas interinas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa, a partir del 26 de marzo de 1980, con motivo de su traslado a la Escuela de Servicios "Cabo Juan Adolfo Romero", con asiento en la Ciudad de Mercedes (Buenos Aires), dispuesto por Gendarmería Nacional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2103. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al señor Raúl Miguel Ramón PEREZ MARQUEZ, profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate, Buenos Aires, del 24 al 28 de noviembre de 1980, con motivo de haber cumplido una comisión de servicios, dispuesta por Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2105. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 16 de enero hasta el 23 de marzo de 1981, al señor Guido Mario Adolfo Héctor VASSALLO, profesor interino de cuatro (4) horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2017. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — No hacer lugar a la solicitud de designación en el cargo de Vicedirector suplente de la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, interpuesta por el señor Gabriel Antonio LOZANO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2066. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irma Nélida FERNANDEZ SUAREZ de GARCIA.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberán presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 al 31 de diciembre de 1981, en la totalidad de la tarea en que revista en establecimientos educacionales dependientes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2082. Buenos Aires, 11|9|81.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, sobre

la base de las prescripciones del Artículo 13, apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, por el período 2-8 al 31-12-80, de la señora Lucía Beatriz GARCIA, en cuatro (4) horas de cátedra interinas, del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico Sub-Sede Tandil (Buenos Aires), en razón de que no pudieron ser aplicados los conocimientos adquiridos en su beca, por haber cesado en sus funciones el 31-3-81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2083. Buenos Aires, 11|9|81.

VISTO que por Resolución Nº 2434|79 el señor Aldo Jorge GEROSA, fue confirmado —entre otros— en base a los términos del Decreto Nº 2540|77, en cuatro (4) horas de Proyecto de Edificios en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua' de Bánfield (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el citado tomó conocimiento de lo dispuesto por la citada resolución con fecha 3 de marzo de 1980 y no obstante haber renunciado a dichas horas el 30 de marzo de 1979, interpuso nota pidiendo la reincorporación a las mismas.

Que ante lo expuesto precedentemente corresponde señalar que lo actuado fue sometido a consideración de la Superioridad, la cual se pronunció a fs. 18 resolviendo no hacer lugar a lo solicitado por cuanto la presentación de la renuncia del señor GEROSA, no sólo determinó la ruptura de la relación del empleo público, sino también la extinción del derecho a la confirmación.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Aldo Jorge GEROSA atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 2020. Buenos Aires, 4|9|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8299|77 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes del accidente ocurrido al alumno Alejandro César GUERRA de la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires); atento a los informes de autos; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 49|50) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 53|54).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al personal de la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2084. Buenos Aires, 11|9|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10580|80, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de la denuncia formulada a fs. 2 por la señorita Elisa Angélica SALERNO, profesora de la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires), atento a los informes de autos; habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 63|64 y la Dirección General de Enseñanza Técnica (fs. 70) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 71).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor

de los señores Victorio VOLPI y Raimundo Antonio CROSA, docentes de la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Cuidad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2154. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer provisionalmente el presente sumario, a favor del personal de la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 2021. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante, Art. 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473), a la Sra. María Luisa SARAVI ARCE de de la SERNA (L.C. Nº 3. 637.047), profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Laura Ronsende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), a partir del 1º de octubre de 1978, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2022. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Jorge Ernesto DELGADO (M.I. Nº 5.064.526), titular de un cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), a partir del 1º de abril de 1979, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2023. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Juan José ESTEVE (M.I. Nº 7.715.541), interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y siete (7) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), a partir del 2 de noviembre de 1977, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De Forma.

RESOLUCION Nº 2024. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Aprobar lo Actuado.

2º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Gerardo Antonio LUCENTE (M.I. Nº 4.360.941), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelió Saavedra" de la Capital Federal, a partir del 23 de mayo de 1977, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2025. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473), al Sr. Hugo Francisco BROGIONI (M.I. Nº 7.371.654), titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica e interino de un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), a partir del 1º de marzo de 1978, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1027. Buenos Aires, 6|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROA de PEREZ, Elisa; a partir del 2 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "José Menendez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

FIORUCCI, Ethel Ignacia; a partir del 1º de noviembre de 1980, titular de

un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Susana Beatriz; a partir del 21 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7.

CARRANZA, Manuel José; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

CULASSO, Alicia Isabel; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

ECHEGARAY, Stella Maris; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano' de Rosario (Santa Fe).

GOMEZ, Paulino José; a partir del 10 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 5 "Estéban Echeverría" de Santa Fe.

SUAREZ, Hugo Alberto; a partir del 22 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "V Brigada Aérea" de Villa Reinolds (San Luis).

CELI, Víctor Francisco; a partir del 18 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

GELARDI, Antonio; a partir del 7 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

GOMEZ, Bernabé; a partir del 15 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

BARRIOS, Higinia Luisa; a partir del 1º de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 3 —Centro de Formación Profesional— de Corrientes.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2174. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy (Jujuy), en las tareas que en cada caso se determinan:

AGUERO, Humberto Justo; en tres (3) horas de Educación Física en 5º año 2ª división, turno mañana, Construcciones.

ALVAREZ GARCIA, Guillermo; en nueve (9) horas de Educición Física (3-3-3) en 6º año 3ª división, turno mañana, 3º año 3ª división, turno tarde, ambas Construcciones y 5º año 3ª división, turno mañana, Electromecánica.

BRANDAN, Ramón Enrique; en siete (7) horas de Radiotelagrafía en 1º año única división, turno noche, Rodiooperadores.

CARRETERO, Fernando; en doce (12)horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 5ª división, turno tarde, 2º año 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, 4º y 5º año 4ª divisiones, turnos tarde y mañana, Construcciones, respectivamente.

CAZON, Ricardo; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 6º año 1ª división, dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 3ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia y Técnica Mecánica en 5º año 3ª división, todas turno tarde, Electromecánica.

CLADY, Jorge Armando; en ocho (8) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (4-4) en 5º año 1ª división, turno tarde y 4º año 1ª división, turno mañana, ambas Electromecánica.

CORONEL, Aldo Efraín; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico

en 4º año 4ª división, turno mañana, Construcciones.

DEL FRARI, María Mercedes; en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

FIGUEROA, Víctor; en cuatro (4) horas de Radiotelegrafía en 3º año única división, y dos (2) horas de Cómputos y Tasas Internas en 1º año única división, ambas turno noche, Radiooperadores.

JORGE de DEL VAL, Susana; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y 3º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

GARECA, Concepción; en dos (2) horas de Organización Industrial y cuatro (4) horas de Metalurgia y Técnica Mecánica en 5º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

GERONIMO, Fidel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, Ciclo Básico y cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 3ª división, Electromecánica, ambas turno mañana.

GIL, Edgardo Alán; en dos (2) horas de Química en 4º año 3ª división, turno mañana, Electromecánica y dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 2ª división, turno tarde, Construcciones.

HERNANDEZ, Angel Enrique; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año 3ª división turno tarde, Electromecánica.

BAIGORRIA de LA VILLA, Marta; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 4º año 3ª y 4ª divisiones, Electromecánica y Construcciones, turno mañana, respectivamente.

LINARES, Jorge Miguel; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división y seis (6) horas de Electrotecnia en 5º año, 3ª división ambas turno tarde, Electromecánica.

MORANDINI, Pedro; en cinco (5) división, ambas turno tarde, Electromecánica.

Electromecánica.

NIEVA, Próspero; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división, turno mañana Construcciones.

RIOS, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2107. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GIL, Cesáreo; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ALESSANDRIA, Rita Lucía; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14.

ATAIDE, René; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica Nº 11.

REINOSO, Froreal del Valle; a partir del 20 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (horario reducido) en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

BAEZ, Dominga; a partir del 16 de julio de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

BANKIRER, Mónica Graciela; a partir del 13 de julio de 1981, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

ALFANO de TEDESCO, Ana María; a partir del 3 de julio de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo. Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de OLIVEIRA de SANTA CLARA, Neldi Noemí; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º y 3º año

1as. divisiones, todas turno mañana, 2º y 3º año 2as. divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Obera (Misiones).

SIMEONI, Stella Maris; a partir del 11 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo. Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

REYNOSO, Roberto Ricardo; a partir del 1º de junio de 1981, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal (Santa Fe).

SIRENA, Silvia Zulema; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

RIVAS RAMOS, Germán; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 8ª división, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

VIOR, Alberto Maximiliano; a partir del 31 de julio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, turno noche Ciclo Superior Construcciones Civiles, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

RUIZ, Irma; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

GRIZARD, Beatriz Dora; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un cargo de Secretaria de 2da., turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2087. Buenos Aires, 11|9|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FUENTES de MARTINEZ, Mercedes Regina; a partir del 5 de marzo de 1981, en su carácter de Directora (Contratada), turno mañana en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2.

SOLITO, Benito José; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2149. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ATAIDE, Luis Guillermo; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un cargo de Secretario, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

MORALES CACERES, Aldo Pío; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

SOBRIDO, Elida Amparo; a partir del 31 de julio de 1981, titular de ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año 5ª división, Electromecánica, 1º año 6ª división, Construcciones, 1º año 7ª y 8ª divisiones, Electrónica, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 3ª división, Electrónica, todas turno noche; seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, Construcciones, turno mañana, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica, todas Ciclo Superior; seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico e interina de seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana y 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3

"Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ALVEZ, Segundo Domingo; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

MOLINA, Emilia Aurora; a partir del 8 de mayo de 1981, titular interina de un (1) cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, turno tarde, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Vinchina (La Rioja).

MOYANO de MUÑOZ, Elba Doris; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno tarde e interina de nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 2º año 1ª división, turno mañana, 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

CHARBIN, Elías; a partir del 18 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LENS RESQUIN, Juan Carlos; a partir del 31 de julio de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica y 3º año 2ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en atención del Departamento de Educación Fsica en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2060. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FIANACA, Juan Carlos; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Bs. As.).

PAJELLO, Hugo Omar; a partir del 10 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Fco. de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

MESQUIDA, Néstor Alberto; a partir del 17 de octubre de 1981, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

IBARLUCEA, Emilio Osvaldo; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

LAFFERRIERE de PARCERISA, Alicia Mireya; a partir del 6 de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

MALDONADO, Carlos Héctor; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Construcciones Civiles, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

VACIRCA, Ricardo Ramón; a partir del 9 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

TORRES, Juan Carlos Ubaldo; a partir del 16 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, en la ENET N 1 de San Martín (Mendoza).

FISCHETTI, Salvador José; a partir del 7 de abril de 1981, titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 6º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Electricidad en la ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.).

LAMEIRO, Jorge Atilio; a partir del 10 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As.).

ALANIZ, Hugo Florentino; a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

VILLANUEVA de CAROL, María Teresa; a partir del 8 de junio de 1981, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CENTURION de CREGO, Lidia Pilar; a partir del 1º de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en este Organismo Central.

ROIZ de DORIN, Clara Raquel; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. As.).

FRONTANILLA de SPADARO, Carmen Berta; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PERELLI, Elgar Robinson; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) (2-2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica y 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

CAINO, Elvira Teresa; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

LORENZO, Elsa Noemí; a partir del 6 de abril de 1981, titular de cuatro (4) (2-2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 8ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, nueve (9) (3-3-3) horas de Castellano en 2º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 3º año 3ª división Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde. en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.).

ARANCIBIA, José Lorenzo; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2045. Buenos Aires, 4|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARRIOS de GANUZA, Elvira Eudocia; a partir del 15 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

TAPIA de ANSEDE, Elba Nora; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

RUIZ de BRANDOLI, Silvia Edith; a partir del 7 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

RUFINO de QUINTEROS, Nelly Cristina; a partir del 24 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

UNCAL CANDIANI, Teresita Rosa; a partir del 1º de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Inglés (3-2-3) en 1º, 2º y 3º año, cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º y 3ª año y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

PANIAGUA, Roberto Agustín; a partir del 19 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Sericios Generales, Tramo Supervisor de Servicios Auxiliares (Mayordomo) en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

VILLANUEVA, Marta Beatriz; a partir del 13 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en este Organismo.

ALDINUCCI, Arduino Marcos; a partir del 27 de julio de 1981, titular de tres (3) horas de Actividades Especiales en 1º año, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal

OLMI, Osvaldo Adolfo; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2059. Buenos Aires, 10|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PAEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

SAN ROQUE, José Oscar; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

RODRIGUEZ, Nora Alejandra; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

PICAZO de MACIEL, Elza Beatriz; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º, 2º y 3º año 3as. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

GIRARD, Carlos María; a partir del 8 de setiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Principio de Derecho Usual en 1º año 3ª división y tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

FORTE de BARRERA, Ermelinda Isaca; a partir del 15 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tra-Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ramón G. Hernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 13 NOV. 1981
Remitente BsAs
Interviene

263
803

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 803 — 19 DE OCTUBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa de Provisión y Consumo del CONET 1202

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. Nº 1124|81 y S.E. 132|81 1203-1204

SECRETARIA GENERAL

Comunicado de la Junta VII 1205

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aprobación del programa de actos de la Semana Nacional de la Educación Técnica. Desígnase responsable del Servicio de Coordinación de Juntas al señor Secretario General del Organismo. Designaciones. Normas de procedimiento para la aplicación del Régimen de Crédito Fiscal. Recházase el recurso interpuesto por un docente. Autorizaciones 1205-1217

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 789. Circular Nº 420: normas para el examen de ingreso en 1er. año 1217-1224

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 419: informa acerca de las modificaciones que por Decreto Nº 1502|81, se producen en las asignaciones familiares 1225

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Confirmaciones. Permanencia en categoría activa. Licencias. Renuncias 1225-1227

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO

COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

La Cooperativa de Provisión y Consumo para el personal, alumnos y cooperadoras del Consejo Nacional de Educación Técnica, ha implementado un seguro de vida que cubre muerte por accidente o muerte natural e incapacidad total y definitiva para cubrir al alumnado concurrente a las escuelas dependientes del CONET.

Para el amparo mencionado durante el período lectivo (entre la iniciación de las clases y la finalización de las mismas en el año 1982) y durante las 24 horas del día, deberá abonarse la cantidad de $ 20.000.— por alumno, siendo el seguro por la suma de $ 20.000.000.—

Para solicitar el seguro a esta Cooperativa tendrá que remitirse a la Secretaría de la misma, Lavalle 1783, piso 7º of. 1, Capital Federal (C. P. 1048, T. E. 40-5895), el formulario que se acompaña debidamente completado y firmado.

Se ruega a los Señores Presidentes de Cooperadoras, la inclusión del seguro de vida a los alumnos, en la cuota anual fijada por esa institución y enviar la nómina de alumnos y el importe correspondiente.

Las cooperadoras que envíen las adhesiones en la primera semana de iniciarse el ciclo lectivo, tendrán cobertura del seguro hasta el 30 de abril, fecha última de recepción del importe.

De no cumplirse este requisito la cobertura comenzará a regir a partir de la fecha y pago correspondiente.

Señor

Presidente de la Cooperativa
de Provisión y Consumo del CONET
Ing. Carlos A. Burundarena

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre de la ENET Nº de la localidad de con el objeto de solicitarle la provisión del Seguro de Vida e incapacidad total y definitiva para los alumnos de nuestro establecimiento, que suman un total de , de acuerdo con las condiciones establecidas en su oportunidad $ 20.000.— por alumno, con la cobertura durante el período lectivo 1982 (comienzo y finalización de clases) las 24 horas del día y por la suma de $ 20.000.000.—

En su oportunidad le haremos llegar la nómina completa de los alumnos, domicilios, número de documentos y cualquier otro dato que pueda resultar de interés.

Atentamente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1124. — Buenos Aires, 6|10|81.

VISTO la Resolución Nº 1406 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica el 24 de julio de 1978, por la cual impuso el nombre de "Libertador General Don José de San Martín" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba) y la Resolución Nº 1080 del Ministerio de Cultura y Educación dada el 18 de junio de 1979, por la que dispone "Restituir el nombre de Diógenes Hernández" al mismo establecimiento, y

CONSIDERANDO: Que en 1905 el señor Diógenes Hernández donó a la provincia de Córdoba un terreno con destino a la creación de una escuela.

Que una vez erigido el edificio correspondiente se instaló en él la escuela que, desde 1924, llevó el nombre del donante, por así haberlo dispuesto el gobierno provincial.

Que esta escuela funcionó allí hasta 1935, año en que se fusionó con otra de la misma jurisdicción, desalojando entonces el edificio.

Que casi diez años después y una vez restaurado, pasó a ser ocupado por la entonces Escuela de Artes y Oficios de la Nación, hoy ENET Nº 1 de Leones.

Que posteriormente por Ley Nº 4846 del 28 de octubre de 1965 la provincia de Córdoba lo donó al Gobierno de la Nación "...con todas las mejoras existentes, con cargo de que siga funcionando en ese lugar la Escuela Nacional de Educación Técnica..."

Que de la reseña que antecede, surge que ninguna de las dos donaciones habidas fue gravada con cargo de imposición de nombre alguno.

Que si bien la escuela primaria provincial llevó hasta 1935 el nombre del donante del terreno, ello fue como consecuencia de un acto voluntario de la autoridad local, con ese solo alcance y para ese determinado establecimiento.

Que en razón de lo expresado cabe rechazar toda afirmación que busque fundamento en una pretendida restitución de nombre, atento a que ni la ex-escuela de artes y oficios primero, ni la actual ENET Nº 1 de Leones después, lo llevaron nunca.

Que esta circunstancia fue la que dio ocasión al Consejo Nacional de Educación Técnica para elegirla destinataria del nombre de "Libertador General Don José de San Martín", impuesto por Resolución Nº 1406|78, homenaje que extrae su propia justificación del reconocimiento de valores aceptados sin discusión.

Que casi un año después la Resolución Nº 180|79 MCE dispuso "...restituir a la escuela citada el nombre de "Diógenes Hernández", despertando esta decisión un apasionado movimiento de opinión, adversa y de franca resistencia, incompatible con los propósitos del homenaje pretendido, no sólo por estimarse que la personalidad histórica elegida mantiene aún viva su aptitud para actualizar polémicas en el medio social en que la escuela actúa sino tam-

bién, y prevalentemente, porque la sustitución hiere sentimientos de gratitud y veneración hondamente enraizados en el ser nacional.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto la imposición del nombre de Diógenes Hernández a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), dispuesta por Resolución Nº 1080|79 MCE.

2º — Convalídase la Resolución Nº 1406|78 sancionada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, en cuya virtud designó con el nombre de "Libertador General Don José de San Martín" al establecimiento mencionado precedentemente.

3º — Por el Consejo Nacional de Educación Técnica se adoptarán las medidas conducentes a hacer efectivo de inmediato lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 132. — Buenos Aires, 7|9|81.

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa en la Actuación Nº 21.890 — S.E.— sobre el problema de los comedores escolares, y

CONSIDERANDO: Que corresponde unificar criterios con respecto del servicio que en tal sentido prestan diferentes organismos en jurisdicción de esta Subsecretaría.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — Constituir un Grupo de Trabajo que tendrá como finalidad determinar elementos de juicio precisos y concretos sobre organización y funcionamiento de comedores escolares que permitan elaborar un ordenamiento concreto sobre el tema.

2º — Integrar el referido Grupo de Trabajo con la Profesora María Isabel ORDEN por la Dirección Nacional de Educación Especial; Licenciado Ricardo DE RONDE por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria; Inspector Armando I. ECHEVARRIA por el Consejo Nacional de Educación Técnica; Doctora Norma Beatriz RODRIGUEZ por la Administración de Sanidad Escolar y Señorita Alicia DIZ por la Dirección Nacional de Educación Primaria.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 23|9|81.

La Junta de Clasificación Docente —Zona VII— comunica que la docente señorita Elisa RICOMI, en su carácter de Miembro Titular de dicha Junta, se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Art. 10 "E") a partir del día 9 del actual y por término de 90 días, con nuevo examen.

Por ello y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, asumió en carácter de suplente, el señor José AMATO, quien ha sido designado en primer término para dichas funciones mediante la Resolución 461/MCE/81, a partir del día 15 del mes de septiembre en curso.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2309. — Buenos Aires, 13|10|81.

VISTO el programa de actos presentados por el Servicio de Ceremonial y Prensa para celebrar en 1981 la Semana Nacional de la Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente destacar el papel de la educación técnica en el país en una época caracterizada por el avance tecnológico en todos los campos de la actividad humana.

Que resulta oportuno difundir mediante celebraciones especiales la tarea que desarrolla el CONET en la formación integral de los alumnos de sus escuelas.

Que la expresión concreta de la solidaridad constituye un gesto de alto valor humano y testimonia la presencia del CONET como una "comunidad de trabajo" sensible a la necesidad del prójimo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Aprobar el programa de actos de la Semana Nacional de la Educación Técnica presentado por el Servicio de Ceremonial y Prensa, que integra como anexo Nº 1 la presente resolución.

2º — Invitar a todo el personal del organismo a que adhiera a la significación de las ceremonias y exhortarlo a colaborar con generosidad en la jornada de solidaridad, cuyos propósitos y procedimientos figuran en el anexo Nº 2.

3º — De forma.

ANEXO Nº 1

SEMANA NACIONAL DE LA EDUCACION TECNICA: 7 al 15 de noviembre de 1981

PROGRAMA DE ACTOS

Sábado 7, a las 21: Inauguración de la Residencia Estudiantil de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulaye (Córdoba). En Avenida Independencia 512.

Martes 10, a las 18: JORNADA DE SOLIDARIDAD DE LA EDUCACION TECNICA. Misa en la Basílica de Santo Domingo, Belgrano y Defensa (Buenos Aires).

Miércoles 11, a las 20: Concierto de órgano en el aula magna del Colegio Nacional de Buenos Aires, Bolívar 263.
Intérprete: Héctor Zeoli.

Viernes 13, a las 9.30: Bodas de Oro de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, en Martín de Gainza 1050.

Domingo 15, a las 10: Celebración del Día de la Educación Técnica. Inauguración del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, en Teniente Ibáñez y Avenida Maipú.

ANEXO Nº 2

JORNADA DE SOLIDARIDAD DE LA EDUCACION TECNICA

La Jornada de Solidaridad de la Educación Técnica será celebrada el 10 de noviembre y consistirá en la colaboración del personal del CONET con una obra de bien público mediante su aporte voluntario de dinero, con el propósito de expresar en forma concreta una voluntad solidaria para atender una necesidad manifiesta.

Los Directores y Jefes de Dependencia harán conocer esta intención al personal bajo su responsabilidad. Quienes compartan y apoyen la iniciativa entregarán su donación el día 10 de noviembre. El receptor de los aportes, en las escuelas, será el Delegado Administrativo y en los demás casos el Jefe de la Dependencia. Se sugiere que el monto individual no sea inferior a $ 10.000 (diez mil pesos).

El receptor confeccionará una planilla en la que constarán los nombres de los aportantes y las sumas correspondientes, la que quedará archivada en la escuela o dependencia, y tomará transferencia por el total en la sucursal del Banco de la Nación para la cuenta Nº 585|22 (CONET-JORNADA DE SOLIDARIDAD DE LA EDUCACION TECNICA), Casa Central.

Con motivo del Año Internacional del Discapacitado, la recaudación será entregada en esta ocasión a la Dirección Nacional de Rehabilitación por el Presidente del CONET en nombre de todo el personal del organismo, como demostración efectiva de solidaridad.

RESOLUCION Nº 2262. — Buenos Aires, 1º|10|81.

VISTO las Resoluciones Nº 797|81 y Nº 889|81 del Ministerio de Cultura y Educación y la Nº 2464|76 de este Consejo Nacional y,

CONSIDERANDO: Que por la Resolución Nº 2464|76 se creó el Servicio de Coordinación de las Juntas de Clasificación para el personal docente del Organismo y de sus dependencias, estableciéndose sus objetivos y tareas y las funciones de los agentes designados responsables de su prestación.

Que en rigor, los objetivos y tareas mencionados son los que el Estatuto del Docente, su reglamentación y demás disposiciones conexas tienen previstos entre los medios y procedimientos normales para la obtención de sus fines específicos.

Que por tal razón, dichos objetivos y tareas eran cumplimentados, con anterioridad, por los servicios técnico docentes del Organismo, en las diversas instancias previstas, según su propia competencia.

Que, finalmente y en el mismo sentido, entre las funciones atribuídas por la estructura orgánica del Consejo Nacional de Educación Técnica al Secretario General está la de atender las relaciones internas del Organismo con las Juntas de Clasificación.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 797|81 M.C.E.,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Desígnase responsable del Servicio de Coordinación de Juntas creado por Resolución Nº 2464|76 al señor Secretario General del Organismo quien, para el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan, requerirá la intervención pertinente de los servicios docentes y de asesoría legal en cuanto corresponda.

2º — Déjanse sin efecto la Resolución Nº 1460|81 y toda otra disposición anterior que se oponga a la presente.

3º — De forma.

.RESOLUCION Nº 2229. — Buenos Aires, 29|9|81.

1º Autorizar al Inspector Docente, ingeniero Roberto N. ACEIRO, para que en representación de este Consejo Nacional asista al Segundo Encuentro Argentino del Frío 1981 con las jornadas de la Refrigeración y del Aire Acondicionado, a desarrollarse durante los días 26 y 27 del mes de octubre venidero.

2º — De forma.

RESOLUCION 2230. — Buenos Aires, 29|9|81.

1º — Designar al Secretario Técnico, doctor Enrique IMERITO, para que asista en representación de este Consejo Nacional al "Encuentro - Taller Binacional Argentino-Francés", que se llevará a cabo del 5 al 9 de octubre próximo en el Centro Nacional de Tecnología Educativa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2269. — Buenos Aires, 5|10|81.

1º — Designar al Inspector Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS representante de este Organismo para integrar el Jurado del Primer Festival Liga Naval Argentina de la Canción Marinera, quien será asistido en su tarea por la señorita Gloria A. SCIATA, Preceptora de la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Dejar constancia que no se computarán inasistencias a la señorita SCIATA, en cada oportunidad en que deba cumplir su cometido.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2270. — Buenos Aires, 5|10|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9341|81 del registro de este Consejo, y

CONSIDERANDO: Que el dictamen producido por la Delegación de Asuntos jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, aconseja disponer el inmediato cese del señor Jorge Ernesto ROLDAN y rechazar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el nombrado contra la incompatibilidad que se le planteara en el citado expediente;

Que de acuerdo con lo indicado en el aludido dictamen, corresponde adoptar las previsiones necesarias para regularizar la situación de revista del señor ROLDAN;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Rechazar el recurso interpuesto a fs. 5 por el señor Jorge Ernesto ROLDAN, quien revista en la ENET Nº 1 de Presidente Roque Sáenz Peña, Chaco.

2º — Disponer el inmediato cese del citado agente, en nueve (9) horas de cátedra interinas que desempeña en el establecimiento mencionado.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2197. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Autorizar a las alumnas del Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía de la Escuela Nacional Normal Superior de San Nicolás (Buenos Aires) a realizar prácticas de la enseñanza en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 y 2 de la mencionada localidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2199. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Autorizar el desarrollo de un curso para Maestros de Enseñanza Práctica de escuelas dependientes de este organismo en cumplimiento del Plan Operacional OEA-CONET 1981, de acuerdo con las especificaciones elaboradas por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técncio, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2186. — Buenos Aires, 23|9|81.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 22317 y de su Reglamentación establecidas por Decreto Nº 988|81 y atento a lo dispuesto en el artículo 4º de este último,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las normas de procedimientos que obran en el anexo que forma parte de la presente resolución referidas a la presentación, análisis, trámite interno y despacho de las solicitudes para la aprobación de escuelas o cursos de Educación Técnica, para la asignación del Crédito Fiscal establecido por la Ley Nº 22317 y su decreto reglamentario Nº 988|81.

2º — Le presentación de las respectivas solicitudes por los responsables autorizados deberá ajustarse a los requerimientos emergentes del contenido de las normas aprobadas por la presente.

3º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nº 1382|72, 1460|72, 1955|77 y 2984|79.

4º — De forma

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 2186|81

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE CREDITO FISCAL ESTABLECIDO POR LA LEY Nº 22.317 Y EL DECRETO Nº 988|81

1. DISPOSICIONES COMUNES
1.1. Condiciones Generales.
1.2. Plan Tentativo Operacional.
1.3. Presentación de las Solicitudes.
1.4. Extensión del Certificado de Crédito Fiscal.
2. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ENSEÑANZA TECNICA
2.1. Actividades organizadas por establecimientos industriales.
2.2. Actividades sostenidas por establecimientos industriales
2.3. Condiciones complementarias para la aprobación.
2.4. Plan Dual (CONET — Empresas).
3. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA FORMACION PROFESIONAL
3.1. Actividades organizadas por establecimientos industriales.
3.2. Actividades sostenidas por establecimientos industriales.
3.3. Condiciones complementarias para la aprobación.
4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. DISPOSICIONES COMUNES

A los efectos de la presente resolución se entiende por:

a) Escuela, a las actividades educativas que bajo distinta denomina-

ción, ya como escuela, instituto o centro, se constituyan para el desarrollo de cursos de enseñanza técnica o de formación profesional.

b) **Curso,** al desarrollo de una secuencia organizada de actividades didácticas que con duración no mayor al año lectivo, cumple mediante un proceso de aprendizaje, objetivos parciales o finales de educación técnica en sus diversas modalidades.

Cursos sistemáticos de programación anual, al conjunto de actividades de educación técnica programadas en el año calendario, aprobados por el CONET.

1.1. **Condiciones generales:**

1.1.1. La organización y el funcionamiento de las escuelas o cursos deberán ajustarse a las normas, planes y programas o programación, según corresponda, que para cada caso apruebe el CONET.

1.1.2. La enseñanza a impartir debe ser gratuita y la inscripción sin discriminación de ningún tipo.

1.1.3. La contabilidad de la escuela o curso deberá ser independiente de la contabilidad del establecimiento industrial patrocinante, o institución que lo represente, para posibilitar el control que corresponde efectuar al CONET, conforme con la Ley Nº 19.206 y a efectos de la verificación del destino dado a los montos recibidos y al movimiento de altas y bajas de los bienes del activo fijo.
A fin de facilitar el control y la extensión del certificado fiscal por el CONET, el ejercicio contable de la escuela o curso deberá coincidir con el año calendario.

1.1.4. Los bienes de activo fijo adquiridos con recursos reconocidos para el crédito fiscal (incluyendo predio, edificio, instalaciones y equipamiento escolar o de curso), se registrarán como propiedad del CONET.

1.1.5. A los efectos de esta Resolución, las escuelas o cursos pertinentes quedarán sujetos a la supervisión docente, técnica, administrativa y contable del CONET.

1.1.6. El funcionamiento de las escuelas o cursos, así como los presupuestos de gastos e inversiones, deberán ser sometidos anualmente a la aprobación del CONET.

1.1.7. En el caso de cierre definitivo o suspensión temporaria de las escuelas o cursos que trata esta Resolución, los responsables deberán comunicar esta decisión al CONET, a los efectos de que éste adopte las medidas correspondientes al patrimonio y las relativas al servicio educativo.

1.2. **Plan Tentativo Operacional:**

1.2.1. Los responsables de las escuelas o cursos, que sometan a la aprobación del CONET las actividades a desarrollar deberán presentar antes del 30 de setiembre de cada año el Plan Tentativo Operacional que proponen realizar en el año calendario siguiente.

1.2.2. Cuando el plan a desarrollar se refiera a actividades en la modalidad de enseñanza técnica y contemple la incorporación, cambio y|o clausura de ciclos, cursos y especialidades, deberán producir la información que sirva a su consideración para lo cual se tendrá en cuenta el modelo de Formulario II Anexo de la Resolución Nº 1858|79 (Boletín Nº 694, páginas 865 a 870).

1.2.3. Cuando el plan a desarrollar se refiera a actividades en la modalidad de formación profesional la presentación del Plan Tentativo Operacional se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente:

— Nómina de los cursos a realizar.
— Planta funcional de personal, especificando la respectiva tarea o función.
— Edificio escolar.
Plano de planta y estado de las instalaciones.
— Equipamiento (Inventario a la fecha de presentación). Detalle correspondiente a los talleres, gabinetes, laboratorios y material didáctico en general.
— Cantidad de personas a capacitar por curso.
— Programación a utilizar en los cursos (especificando si es programación del CONET o autorizada por éste o en trámite de aprobación).
— Duración de los cursos (en horas curso y calendario de aplicación).
— Inversiones en gastos del personal y de materia prima por curso (detallado).
— Inversiones en bienes de activo fijo o patrimoniales por curso (detallado).
— Costo aproximado por curso.
— Costo total.

1.2.4. Cuando alguno de los datos del plan a desarrollar no sufra modificaciones respecto a los ya presentados, se producirá información en tal sentido evitando su reiteración.

1.2.5. En el caso de cursos sistemáticos de programación anual se podrán convenir los anticipos periódicos de certificación fiscal previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 22.317. A tal efecto en función del presupuesto de gastos e inversiones incorporado al Plan Tentativo Operacional, el CONET convendrá la periodicidad correspondiente en cada caso.

1.3. **Presentación de las solicitudes**

1.3.1. Período y carácter de la presentación:

La solicitud de aprobación de las escuelas o cursos, se sujetará al plan operacional previamente aprobado por el CONET, debiendo presentarse en la Mesa General de Entradas y Salidas del Organismo con anterioridad al 30 de abril de cada año. Para cursos de corta duración a desarrollar antes de esta fecha, la presentación deberá efectuarse con no menos de un mes de anterioridad a su iniciación.

La solicitud así como también la información y documentación que deba acompañarla, llevarán las firmas (aclaradas) de los responsables de la escuela o curso.
La presentación de la solicitud implica el conocimiento de todas las disposiciones de aplicación y la consiguiente aceptación de las mismas (Normas establecidas en esta resolución y su anexo, como las disposiciones, reglamentos, estatutos y demás normas vigentes en el CONET).

1.3.2. Información y documentación que deberá acompañar a la solicitud. (Aspectos que comprende y que serán volcados en formularios ad-hoc).

1.3.2.1. Ubicación de la escuela o cursos.

1.3.2.2. Nómina de ciclos o cursos a realizar.
Indicación de la especialidad, planes y programas de estudio o programación didáctica, según corresponda así como la disposición que aprobó su aplicación.

1.3.2.3. Condiciones técnico-pedagógicas y administrativas de funcionamiento:
a) Cuerpo Directivo y Docente.
Nómina, con indicación del título de cada uno de sus integrantes y origen de aquél.
b) Personal administrativo.
c) Personal de servicio.

1.3.2.4. Matrícula.
a) Planilla total de inscriptos (detallando cursos, número de divisiones y de alumnos).
b) Nómina de alumnos matriculados por curso, con especificación del documento de identidad.

1.3.2.5. Presupuesto Total.
a) Planta y gastos en personal.
b) Equipamiento, inversiones previstas (indicar el detalle y monto estimado de cada uno de sus aspectos).
c) Materia prima, con indicación de tipo y cantidad.
d) Para la ampliación o construcción de edificios escolares se agregarán: planos y características constructivas y costo estimado. Sólo se considerarán las construcciones que se efectúen en terrenos propiedad del CONET.

1.3.2.6. Nómina de establecimientos industriales patrocinantes.
Se indicará el nombre de cada una de ellas y el monto que aportará como patrocinante de la escuela o curso.

1.3.2.6.1. Nota de cada uno de los establecimientos industriales en la que deberá consignar la siguiente información:
a) Nombre completo de la empresa y domicilio de su planta industrial.

b) Domicilio de la sede social o administrativa.
c) Nombre y apellido del representante legal.
d) 8 ‰ del monto estimado de los sueldos, salarios y remuneraciones correspondientes al año en el cual presenta la solicitud, certificado por contador público nacional.
e) Establecimientos educativos o cursos a los que destinará su aporte.
f) Estatuto social, número de personería jurídica, poder especial o general para varios actos, (Art. 31 y 32 del Decreto Nº 1759, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos número 19549) autenticados por escribano público, salvo que ya lo hubieran presentado con anterioridad, en cuyo caso se deberá mencionar el año y número de actuación o expediente en el que se encuentra dicha documentación.

1.4. **Extensión del Certificado de Crédito Fiscal**

1.4.1. A fin de posibilitar el cómputo del crédito fiscal y su certificación, el responsable de la escuela o curso, deberá presentar antes de los 15 días de finalizar el curso en informe final sobre los resultados de la enseñanza y el grado de cumplimiento de las acciones programadas en sus diversos aspectos: docentes, administrativos y contables. Este informe incluirá la nómina de los establecimientos industriales patrocinantes, los montos de sus respectivos aportes, certificados parciales recibidos y saldos a considerar.

1.4.2. En los casos en que se soliciten cómputos parciales del crédito fiscal se deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas con indicación del costo total.
Cuando se hayan convenido anticipos periódicos por tratarse de cursos sistemáticos de programación anual se deberá presentar, a partir del segundo cómputo que se solicite, un informe de las actividades realizadas en el período anterior, con indicación del costo total y constancia legalizada de los aportes realizados a las cajas previsionales en dicho período.

1.4.3. Acorde con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 988|81 reglamentario de la Ley Nº 22.317 conjuntamente con los informes precitados deberá presentarse de las patrocinantes de escuelas o cursos:
a) Declaración jurada donde se haga constar que sus respectivos aportes sujetos a certificación del CONET no supera el 8 ‰ de la suma total de sueldos pagados anualmente. Esta Declaración jurada deberá ser certificada por contador público nacional.
b) Fotocopia legalizada de la correspondiente declaración anual de aportes a las cajas previsionales o provisionalmente constancia legalizada de los aportes previsionales del período.

1.4.4. Se suspenderá la asignación de nuevos certificados a los patrocinantes que habiendo efectuado aportes con anterioridad no hubieran obtenido la certificación final correspondiente.

2. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ENSEÑANZA TECNICA

2.1. **Actividades organizadas por establecimientos industriales.**
Las escuelas de enseñanza técnica organizadas por uno o más establecimientos industriales que gestionen la aprobación de los ciclos y|o cursos que tengan habilitados y en funcionamiento en estas escuelas deberán satisfacer las condiciones indicadas en la presente resolución.
Estas escuelas podrán pasar a denominarse Escuelas Nacionales de Educación Técnica Privadas de Fábrica cuando así lo autorice el CONET.

2.2. **Actividades sostenidas por establecimientos industriales.**
La gestión de aprobación de escuelas y|o cursos organizados por asociaciones, instituciones o cámaras gremiales, deberá efectuarse siguiendo las condiciones indicadas en la presente resolución.
Cuando estas escuelas reciban aportes estatales, deberán presentar la respectiva constancia oficial con indicación del año calendario a que correspondan y a la naturaleza, origen y destino de los mismos.

2.3. **Condiciones complementarias para la aprobación.**
En todos los casos las escuelas o cursos de enseñanza técnica deberán ser de carácter gratuito, sin discriminación de ningún tipo y además de inscripción abierta.

2.4. **Plan Dual (CONET - Empresa).**

2.4.1. Para acogerse al régimen de crédito fiscal, las empresas que tengan convenio con el CONET, deberán presentar las solicitudes cumplimentando los siguientes datos:

a) Nombre de la empresa.

b) Rama industrial.

c) Domicilio y teléfono.

d) Nombre del responsable para la aplicación del Sistema.

e) Copia del convenio. Resolución aprobatoria.

f) ENET donde se dicta la parte teórica.

g) Especialidades.

h) Número de alumnos por especialidad.

i) Número de maestros de planta afectados a la enseñanza.

j) Nombre de los maestros de planta.

k) 8 ‰ del monto estimado del total de sueldos, salarios y remuneraciones a abonar por la empresa en el año de la presentación, certificado por contador público nacional.

2.4.2. Presupuesto.
El presupuesto comprenderá los siguientes rubros:

a) Gastos en personal (maestro de planta).
b) Materia prima (detalle de tipo y cantidad aproximada a utilizar en ejercicios de aplicación).
c) Herramientas y equipos de uso exclusivo para el Sistema Dual (activo fijo: debe llevarse contabilidad separada de la empresa y registrarse a nombre del CONET).
Adjuntar descripción o especificación de las herramientas a adquirir.
d) Impresiones de material de estudio, material didáctico, manuales u otros elementos escolares que no hayan sido provistos por el CONET.

3. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA FORMACION PROFESIONAL.

3.1. **Actividades organizadas por establecimientos industriales.**
Las escuelas de formación profesional organizadas por uno o más establecimientos industriales que gestionen la aprobación de los ciclos y|o cursos que tengan habilitados y en funcionamiento en estas escuelas deberán satisfacer las condiciones indicadas en la presente resolución.
Estas escuelas podrán pasar a denominarse Centros Nacionales de Formación Profesional Privados de Fábrica cuando así lo autorice el CONET.

3.2. **Actividades sostenidas por establecimientos industriales.**
La gestión de aprobación de escuelas y|o cursos organizados por asociaciones, instituciones o cámaras gremiales, deberá efectuarse siguiendo las condiciones indicadas en la presente resolución.
Cuando estas escuelas reciban aportes estatales, deberán presentar la respectiva constancia oficial con indicación del año calendario a que correspondan y a la naturaleza, origen y destino de los mismos.

3.3. **Condiciones complementarias para la aprobación.**
En todos los casos las escuelas o cursos de formación profesional deberán ser de carácter gratuito, y además:
a) De inscripción abierta cuando se trate de ciclos o cursos para adolescentes.
b) El cuerpo de instructores deberá integrarse con personal formado por el CONET.
c) La programación didáctica de los ciclos y cursos deberá estar aprobada por el CONET.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

d) En la presentación de los informes (punto 1.4.) se consignará la nómina de las personas capacitadas y detalle de los costos reales de cada curso.

4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

4.1. A los efectos de la presente resolución se considerarán actividades educativas realizadas entre el 1º de noviembre de 1980 y el 31 de diciembre de 1981 sin cumplir con el requisito de presentación previa del Plan Tentativo Operacional.

4.2. El plazo de presentación del Plan Tentativo Operacional de las actividades educativas a realizarse en 1982 se extiende hasta el 30 de noviembre de 1981.

4.3. Por esta única vez se considerarán presentaciones de solicitudes de aprobación efectuadas hasta el 31 de octubre de 1981.

RESOLUCION Nº 2198. — Buenos Aires, 28|9|81.

VISTO el expediente Nº 12891|81 mediante el cual se gestiona la inscripción del señor Daniel Eduardo Cruz, en segundo año, Ciclo Básico, turno nocturno de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Quel el causante cursó segundo año de la Escuela de Minas de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que atento a la equivalencia formulada por el respectivo Servicio y el informe de la Inspección General de Asistencia Educativa, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar, en las condiciones especificadas a fs. 21 por el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios, la inscripción del señor Daniel Eduardo CRUZ en segundo año, Ciclo Básico, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técncia Nº 8 de Capital Federal.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 789

La Universidad Nacional de Lomas de Zamora comunica que en cumplimiento de la Resolución M.C.E. Nº 738|81, ha sido implementado el *Servicio de Asesoramiento* al que pueden concurrir los directivos y docentes interesados, en los horarios que a continuación se detallan:

GUARDIAS

Matematica: Lunes a Viernes de 17 a 19 hs.; Sábados de 10.30 a 12.30.

Historia: Lunes de 9 a 11 y de 14 a 17; Martes de 10 a 12; Miércoles de 10 a 12; Jueves de 16 a 18; Viernes de 15 a 17.

Filosofía: Lunes de 15 a 17; Miércoles de 9 a 10; Jueves de 15 a 17; Sábados de 9 a 12.

Biología: Lunes de 9 a 11; Miércoles de 10 a 12 y de 17.30 a 19.30; Viernes de 17 a 19.

Química: Lunes de 10 a 12 y de 18 a 20; Martes de 10 a 12; Jueves de 10 a 12 y de 16.30 a 18.30.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 420

Asunto: Condiciones para el ingreso en 1º año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65)
PRUEBA DIAGNOSTICO

Señor/a Director/a:

De acuerdo con el comunicado Nº 747 obrante en el Boletín Nº 785, pág. 702, se dan a continuación las normas complementarias de aplicación para el ingreso en 1º año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto número 1574|65), correspondiente al turno diurno, y que comprende a la:

a) Recepción de la respectiva prueba y
b) Distribución de las vacantes.

Se destaca que el sentido impreso a las normas de ingreso no es limitativo sino ordenador por nivel de conocimientos, de tal suerte que la totalidad de las vacantes existentes en cada ENET serán cubiertas por los aspirantes en orden decreciente de nivel comprobado.

1. ESTABLECIMIENTOS Y CURSOS EN QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA

1.1. Para el ingreso en 1º año Ciclo Básico, Plan Decreto Nº 1574|65 de los cursos diurnos, se recibirá en todas las EENNET la prueba escrita de diagnóstico que tendrá como objetivos servir a la evaluación de conocimientos y otorgar prioridad en la adjudicación de las vacantes a los aspirantes, según las condiciones que se establecen en la presente Circular.

2. ACTIVIDADES PREVIAS A LA REALIZACION DE LA PRUEBA DE DIAGNOSTICO

2.1. Las direcciones escolares difundirán las condiciones del ingreso a través de:

a) Los medios de difusión; y
b) visitas a las escuelas primarias, a cuyo efecto concertarán las formas adecuadas de información a los respectivos, docentes, alumnos y padres de éstos.

La inormación comprenderá entre otros, los aspectos contemplados en el punto 4.1.

2.2. La escuela colocará en lugar visible la siguiente información:
Período y horario de inscripción.
Documentación a presentar.
Fecha y horario de recepción de la prueba.
Temas sobre los que versarán la prueba.
Normas de admisión.

2.3. **Recordar la conveniencia de que los aspirantes se inscriban en escuelas cercanas a su domicilio,** destacando las ventajas de esa determinación.

3. INSCRIPCION

3.1. La inscripción se realizará desde 2|XI|81 al 13|XI|81 inclusive.

3.2. El 20|XI|81 las escuelas deberán remitir a las respectivas Inspecciones Regionales la siguiente información:

a) Total de inscriptos.
b) Total de mesas receptoras de las pruebas.
c) Número de divisiones de primer año autorizadas (Plan Decreto número 1574|65).

3.3. El 26|XI|81 las Inspecciones Regionales enviarán a Inspección General de Unidades Escolares, la misma información del punto 3.2., pero referida a los totales por provincia.

3.4. **Documentación que debe presentarse:**

a) Constancia de que el alumno se halla cursando el séptimo grado de la escolaridad primaria.
b) Fotocopia de la partida de nacimiento.
c) Documento Unico de Identidad o Cédula de Identidad, o comprobante de que se halla en trámite.
d) Solicitud de inscripción firmada por el padre, tutor o encargado.

3.4.1. No se acordará la inscripción a ningún aspirante extranjero en cuyo pasaporte se consigne que se halla en el país en calidad de turista si no justifica, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, que el permiso de estada en el país le permitirá cumplir con los estudios que pretende efectuar.

3.5. En el momento de la presentación de la documentación se entregará a cada aspirante una tarjeta o talón con su apellido y nombre, número de documento de identidad y número de inscripción.

3.5.1. Se le entregará también un volante con instrucciones respecto a la prueba y que comprenderá: día, hora; documentos y útiles con que se deberá presentar, etc.

4. ORIENTACION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Con el fin de lograr mejores condiciones para el rendimiento de los aspirantes en la correspondiente prueba, cada dirección los convocará a reuniones en grupos, acompañados por sus padres, a efecto de impartirles instrucciones acerca de sus características.

Tales instrucciones podrán comprender comentarios referidos a:

a) que las pruebas correspondan a temas de la escolaridad primaria según programa adjunto;

b) las características de pruebas tomadas en años anteriores;

c) que el orden de resolución o contestación de los temas puede ser alterado dejando para el final aquellos que ofrezcan mayor dificultad;

ch) los documentos y útiles que deben presentarse para rendir las pruebas;

d) las características de la enseñanza que se imparte en la escuela; y,

e) todo otro aspecto que sirva para evitar las inhibiciones propias de la circunstancia, **entre ellas la de realizar con los aspirantes una prueba similar a la del año anterior.**

NOTA: La reunión debe incluir una recorrida por las instalaciones de la escuela.

4.1.1. A los efectos señalados en el punto 4.1., precedente, **esta actividad de orientación, que procede considerar de particular importancia,** se concertará con la mencionada en los puntos 2 a 2.3.

5. TEMAS DE LA PRUEBA

5.1. Las Inspecciones Regionales recibirán los temas de la prueba, quedando bajo su total responsabilidad la entrega de los mismos a las EENNET.

6. REALIZACION DE LA PRUEBA DE INGRESO

6.1. Fecha: 11|XII|81.

6.2. **Asignaturas y duración de la prueba:**

Matemática: 8 a 10
Intervalo: 10 a 10.30.
Castellano: 10.30 a 12.30.

6.3. Es condición indispensable para rendir cada parte de la prueba, que

los aspirantes presenten documento de identidad y la tarjeta o talón que señala el punto 3.5.

6.4. La prueba se hará en hojas que tendrán en la parte superior un talón que pueda desprenderse o cortarse. El talón y la hoja llevarán el mismo número. La numeración será correlativa e independiente del número de inscripción.

6.4.1. En el talón además del número que se menciona en 6.4. el aspirante colocará su apellido y nombres, número de documento de identidad y el número de inscripción.

6.5. Personal designado por la dirección acompañará a grupos de alumnos (el equivalente a una división) hasta el aula asignada para la prueba. Esos grupos serán integrados en forma indiscriminada sin responder a un orden establecido por número de inscripción, orden alfabético o cualquier otro medio que permita identificar a los aspirantes.

6.5.1. En el aula dicho personal verificará que los datos de los talones de las pruebas sean correctos y constatará la identidad del aspirante. Introducirá luego los talones en un sobre que cerrará, y entregará a la Dirección. En la parte exterior del sobre, anotará el número correspondiente a la mesa examinadora y el primero y el último de los números de las hojas de las pruebas de los aspirantes (1 al 40; 41 al 80, etc.).

A partir de ese momento el aspirante quedará únicamente identificado por el número de su hoja de prueba, número que repetirá en el caso de utilizar más de una hoja. Estas hojas siguientes no incluirán el talón.

6.6. Recién cuando finalice la tarea señalada en los puntos 6.4.1; 6.5 y 6.5.1 ingresará en el aula la comisión de profesores correspondientes.

6.7. Para la prueba de Castellano se repetirá el mismo procedimiento indicado en los puntos 6.4; 6.4.1; 6.5.1 y 6.6. El número de la hoja de la prueba deberá ser el mismo de la prueba de matemática.

6.8. CORRECCION DE LA PRUEBA

6.8.1. Cada asignatura tendrá una valoración máxima de 50 (cincuenta) puntos.

6.8.2. El desarrollo y la corrección de la prueba en cada asignatura estará a cargo de **comisiones integradas por dos profesores y un maestro designado por las autoridades del nivel primario.** Para el caso de que esto último no fuera posible la dirección designará un tercer profesor.

6.8.3. La corrección deberá concluir en el día. Se consignará en cada asignatura de la prueba el puntaje que corresponde a cada tema, y luego de la calificación final en números y letras, firmarán los tres profesores.

6.8.4. Terminada la corrección el tribunal confeccionará un acta volante de examen en la que se identificará a los aspirantes solamente por el número de su hoja de prueba.

6.8.5. Posteriormente, el mismo tribunal transcribirá las calificaciones en

un libro de "Actas de Exámenes" habilitado al efecto y adaptados sus casilleros para estas pruebas.

6.8.5.1. Para la confección del acta en el libro respectivo se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Personal designado por la Dirección confeccionará el acta consignando: número de la hoja de la prueba, número de inscripción, apellido y nombres y documentos de identidad, datos éstos extraídos de los talones depositados en el sobre que indica el punto 6.5.1. Tendrá a su cargo también confeccionar la columna que corresponde a la suma de la calificación de las dos asignaturas.

b) Las comisiones a cargo de Matemática y Castellano, volcarán las calificaciones en las columnas respectivas.

c) Cada acta será firmada por seis integrantes de las comisiones a cargo de las pruebas y por un miembro del personal directivo.

7. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE VACANTES

7 1. Podrán ingresar directamente en el establecimiento en que se inscribieron todos aquellos aspirantes que satisfagan el requisito de haber obtenido un puntaje total, no inferior al mínimo establecido por la Inspección General para cada escuela, de acuerdo con el número de vacantes de la misma, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.1.1. Los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento o hermanos de alumnos que estén cursando regularmente en la escuela donde rindan la prueba, serán inscriptos directamente en ella, con derecho a elección de turno, en tanto hayan obtenido un total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.2. Cada escuela confeccionará por triplicado tres tipos de listas de aspirantes a ingreso.

7.2.1. En una lista deberán incluirse, exclusivamente todos aquellos aspirantes que obtuvieron un puntaje total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.2.2. En otra lista serán incluidos los que obtuvieron un puntaje total inferior a 40 (cuarenta) puntos con indicación del obtenido en cada materia.

7.2.3. Una tercera lista incluirá a los aspirantes ausentes.

7.2.4. Las listas de los puntos 7.2.1 y 7.2.2 deberán estar ordenadas en sentido decreciente respecto del puntaje total. En estas listas se agregará una columna "Procedencia" en la que se indicará el establecimiento primario del que proviene el aspirante y la jurisdicción, según el siguiente código:

ON: Oficial Nacional

OP: Oficial Provincial

OM: Oficial Municipal

PN: Privado Nacional

PP: Privado Provincial

PM: Privado Municipal

NOTA: Las escuelas PN, PP y PM deben entenderse como aquellas cuyos estudios son reconocidos por los organismos oficiales de las jurisdicciones indicadas.

7.2.5. Un ejemplar de cada una de las listas será enviado a la Inspección Regional respectiva el día 16|XII|81. Otro ejemplar será exhibido en la escuela para información de los aspirantes a partir del 18|XII|81.

7.3. A los aspirantes que no hubieran podido ingresar directamente en la escuela en que rindieron la prueba por no obtención del puntaje exigido, pero que alcanzaron o superaron el mínimo de 40 (cuarenta) puntos, cada Inspección Regional le ofrecerá ubicación en aquellas escuelas en donde quedasen vacantes y de acuerdo con el puntaje obtenido.

7.3.1. Para cumplir con lo establecido en el punto anterior cada Inspección Regional determinará el lugar, días y horas para la asignación de las vacantes.

7.3.1.1. Una vez distribuidas las vacantes de acuerdo con lo establecido en los puntos 7.1 y 7.3 precedentes, cada una de las Inspecciones Regionales, de estar aun vacantes, tratará la cobertura de éstas con los aspirantes que no hubieran alcanzado el puntaje mínimo siguiendo el correspondiente orden clasificatorio.

8. TEMAS SOBRE LOS QUE VERSARAN LAS PRUEBAS

Los temas sobre los que versarán las pruebas responderán a los contenidos mínimos aprobado por la Resolución Ministerial Nº 284|77, vigentes en el 6º y 7º grado del nivel primario, en las asignaturas Matemática y Castellano o Lengua, que se enuncian a continuación:

Nivel: Primario
Ciclo: Tercero
Grados: 6º y 7º

AREA: **Lengua**

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Introducción al estudio sistemático de la lengua.	— Nociones de la estructura y elementos básicos de la oración a partir de la lectura y la composición. SINTAXIS: Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Modificadores. Oración enunciativa, exclamativa e interrogativa. Clases de palabras: adverbio, preposición, conjunción, artículo, interjección. SEMANTICA: Sustantivo. Adjetivo, Adverbio. Pronombre. Vocabulario. Formación de palabras. MORFOLOGIA: Palabras variables e invariables. — Aspectos fónicos y gráficos. Concurrencia de vocales y consonantes. Acento diacrítico y enfático. — Normativa.
Introducción al estudio sistemático del discurso.	— Narrativa, lírica y teatro. — Obras de autores argentinos, hispanoamericanos y españoles. — Literatura regional. — Usos lingüísticos. — Texto informativo. Esquemas de contenidos. — Texto literario: estudio integral.
La expresión oral. La expresión escrita.	— Conversación, comentario, narración, descripción, exposición. — Lectura comprensiva de textos. — Narración, descripción, diálogo. Síntesis y esquema de contenidos. — Redacción comercial y administrativa. Carta. Telegrama.
Otros sistemas de expresión y sus relaciones con la lengua.	— Entrenamiento en la lengua oral y escrita mediante imágenes periodísticas y televisivas, propaganda, historieta, cine. — Integración de la lengua con distintas expresiones artísticas.

Nivel: Primario
Ciclo: Tercero
Grados: 6º y 7º

AREA: **Matemática**

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Números racionales.	— Números naturales. Sistemas de numeración en distintas bases. Sistema de numeración decimal: Números naturales mayores que el millón. Unidades de distintos órdenes. Las cuatro operaciones con números naturales. Propiedades. Potenciación. Raíz cuadrada exacta. Divisor común mayor y múltiplo común menor. — Fracciones. Fracciones equivalentes. Las cuatro operaciones con fracciones y números decimales. Potenciación de números decimales — Números negativos: noción intuitiva.
Magnitudes proporcionales.	Proporcionalidad directa e inversa. Propiedades. Regla de tres simple. Porcentaje. Magnitudes proporcionales a una dada. Regla de tres compuesta. Interés y descuento. Repartición proporcional.
Unidades de medidas.	SI.ME.LA. (Sistema Métrico Legal Argentino). Unidades de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen. Equivalencias. Peso específico. Unidades de tiempo. Sistema monetario argentino. Monedas y billetes extranjeros. Equivalencias. Unidades angulares.
Figuras.	Noción de polígonos semejantes. Escalas. Circunferencia. Longitud de la circunferencia rectificada. El número. Círculo. Medida de la superficie. Movimientos rígidos en el plano: simetría-rotación- traslación. Cuerpos geométricos. Elementos. Propiedades. Medida de la superficie y volumen de cuerpos geométricos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 419

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto número 1502|81, se producen en las liquidaciones de las Asignaciones Familiares.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del Beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 1502|81.
   1.1. Modifica parcialmente los importes fijados por el Decreto Nº 2233|80 (Circular Nº 397 — Boletín 759).
   1.2. VIGENCIA: 1º de octubre de 1981.
   1.3. Tabla de Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.

Asignación por	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Hijo	31.250.—	62.500.—	46.875.—	93.750.—
Hijo Incapacitado	62.500.—	125.000.—	93.750.—	187.500.—
Prenatal	62.500.—	62.500.—	93.750.—	93.750.—
Familia Numerosa	50.000.—	100.000.—	75.000.—	150.000.—

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

(2) Coeficiente 1.50 de aplicación en Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2237. Buenos Aires, 29|9|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1981, a la señora Ofelia Raquel DECIBE de DE LILLIS, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compesación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2238. Buenos Aires, 29|9|81.

1º — Hacer lugar a las solicitudes de titularización interpuestas por los señores Osvaldo PEREYRA y Milagro Santiago OSORES.

2º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, en las tareas que en cada caso se indican:

PEREYRA, Osvaldo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

OSORES, Milagro Santiago; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2250. Buenos Aires, 29|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Dora ONIS de CHIARAMONI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2251. Buenos Aires, 29|9|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el Sr. Eduardo ZUVI, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2276. Buenos Aires, 5|10|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 3|7|81, hasta el 30 de enero de 1983, a la señora Susana Alicia GIANNATTASIO de GENOVA, en un cargo interino de Ayudante de Trabajos Prácticos, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de San Juan, con motivo de ausentarse del país acompañando a su cónyuge que realiza estudios de Maestría de Ciencias Agrícolas en el Colegio de Post-Graduados de Chapingo, México.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2277. Buenos Aires, 5|10|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, a la señora María Isabel GONZALEZ de PARDO, interina de dos (2) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "V Brigada Aérea" de Villa Reynolds, San Luis, desde el 27 de agosto al 29 de octubre de 1981, con motivo de acompañar a su cónyuge que cumple una comisión de servicios en Resistencia, Chaco, encomendada por la fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2275. Buenos Aires, 5|10|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2034|81. por la que se dispuso ubicar, con carácter titular, en un cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 3ª) en la ENET Nº 36 de la Capital Federal, al señor Héctor Eduardo BOCCO, cesando en un cargo similar en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

2º — Aceptar, a partir del 28 de septiembre de 1981, la renuncia presentada por el señor Héctor Eduardo BOCCO, al cargo titular de la Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 3ª) en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2109. Buenos Aires, 15|9|81.

1º —Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROSSELL de MAINO, Rosa Lidia; a partir del 4 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 4ª división, turno tarde y en 3º año 3ª división, turno mañana, ambos Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PERRONE, Pascual, a partir del 28 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

SANCHEZ y NAPAL, Antonio Juan Eustaquio; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 1ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 1ª división, ambos Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

SARAVIA, Rodolfo Edgar; a partir del 19 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 Santo Tomé (Corrientes).

LISENO, Graciela Isabel; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

GUERRERO, Pedro Sandalio; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

ASTRELLA, Serafín Oscar; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Bs. As.).

ZORRILLA de CORONEL, Yolanda; a partir del 30 de julio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Bs. As.).

ROSSETTI, Alejandro Alfonso; a partir del 20 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

CRESPO, Miguel; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 10 NOV 1981
213
804

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 804 — 26 DE OCTUBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Suspéndese la aplicación del Reglamento Orgánico para los establecimientos de nivel medio aprobado por Resolución 413|81. Resoluciones M.C.E. Nros. 594|81, 753|81, 874|81 y 1011|81 1230-1231

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Normas para la confección por parte de las ENET que correspondan referentes a los "Programas de Trabajos Prácticos de Taller". Apruébanse las bases del concurso para la elección de un emblema representativo del CONET. Asignaciones de partidas 1231-1259

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 790: 2º Seminario Iberoamericano de Orientación Escolar y Profesional a realizarse en Madrid - España. Comunicados Nros 791, 792 y 793: ofrecimiento de Becas .. 1260-1266

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 387|81 1267

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 225. — Buenos Aires, 22|5|81.

VISTO la Resolución Nº 413 del 24 de marzo de 1981 por la que se aprueba el Reglamento Orgánico para los estabbleecimientos de nivel medio en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO: Que el citado reglamento es de aplicación en establecimientos que sólo cuentan con el nivel medio y desarrollan su acción, cuando más, en dos turnos.

Que hay aspectos del quehacer escolar de nivel medio que no han sido considerados.

Que por ello no se han dejado sin efecto normas reglamentarias que rigen el nivel medio, las que en algunos aspectos entrarían en colisión con el nuevo reglamento.

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Suspender la aplicación del Reglamento Orgánico para los establecimienteos de nivel medio aprobado por Resolución Nº 413 del 24 de marzo de 1981 hasta tanto se complete su redacción.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 594. — Buenos Aires, 29|7|81.

1º — Auspiciar las Jornadas de Actualización Docente para Profesores de Contabilidad y Materias Prácticas a realizarse los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural San Martín, organizadas por el Instituto Superior de Investigaciones Psicológicas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 753. — Buenos Aires, 20|8|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los profesores de Historia de nivel medio de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio, que asistan al cursillo sobre "Actualización Metodológica de la Enseñanza de la Historia" que, organizado por el Instituto Tucumano de Cultura Hispánica, se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de agosto próximo en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 874. — Buenos Aires, 31|8|81.

1º — Autorizar la participación de docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados, dependientes de este Ministerio, en el Torneo Atlético Estudiantil "Aniversario del Colegio Militar de la Nación", que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1º noviembre de 1981, así como

de aquellos que concurran a las reuniones previas de organización, información y|u otras actividades relativas al mismo.

2º — Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación la tarea de coordinar con la dirección del Colegio Militar de la Nación, el desarrollo de las jornadas deportivas a cumplirse.

3º — No computar las inasistencias de los docentes y alumnos involucrados en la presente resolución, debiendo acreditar su concurrencia mediante la presentación de una constancia fehaciente extendida por las autoridades responsables de la organización de dicho Torneo.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1011. — Buenos Aires, 17|9|81.

1º — Auspiciar las "Primeras Jornadas Regionales de Estrategia y Defensa Nacional" a realizarse a partir del 14 de setiembre del corriente año, en la Facultad Regional Rosario dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional.

2º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente que se desempeña en establecimientos dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia a dichas Jornadas.

3º — Establecer que a los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridad competente.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2283. — Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Dejar establecido que la designación de la señora Gloria A. SCIATA a que se refiere el punto 1º) de la Resolución Nº 2261|81, debe considerarse como colaboradora del Comité Asesor Permanente ante la Liga Naval Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2284. — Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Designar Inspector Organizador de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 de General Cabrera, provincia de Córdoba, al Inspector Docente de Formación Profesional, Profesor Manuel Antonio DIAZ.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2306. — Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Autorizar al Inspector Jefe de la Inspección Regional Nordeste, señor Roberto Emeterio CARDILLO MORENO, para que desempeñe las funciones de Coordinador Zonal (Provincia de Misiones) en dicho proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones específicas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2279. — Buenos Aires, 9|10|81.

VISTO: que es propóstito de este Consejo Nacional dar el máximo apoyo a la realización de los trabajos prácticos que se realizan en los talleres escolares a fin de aumentar considerablemente la cantidad de bienes que se producen, en especial, de material didáctico; y

CONSIDERANDO: Que ello se fundamenta en principios de índole pedagógica y económica;

Que en el aspecto pedagógico se logra acrecentar la motivación y mejorar, en consecuencia, la aplicación de las técnicas operativas en la ejecución de trabajos que tienen aplicación efectiva en las escuelas;

Que en el orden económico significa aprovechar al máximo los recursos del Organismo y aumentar el patrimonio mediante una racional inversión;

Que en la preparación de las normas prescriptas en la presente Resolución ha obrado la consulta y consecuente conformidad de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional;

Por ello, y de acuerdo con lo formulado por la Dirección General de Planeamiento:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las normas para la confección, por parte de los establecimientos escolares que correspondan, de los "Programas de Trabajos Prácticos de Taller" de acuerdo con lo especificado en el Anexo I de esta Resolución.

2º — Aprobar, asimismo, las normas para la presentación de la "Memoria Anual de las Actividades Prácticas" a cumplimentar por todas las escuelas sin excepción, en el mes de diciembre de cada año y que figuran en el Anexo II.

3º — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional la coordinación de las acciones necesarias para implementar las normas a que hacen referencia los puntos 1 y 2 precedentes y efectuar la orientación, seguimiento y evaluación de las acciones que origine el cumplimiento de la presente Resolución.

4º — Establecer que las Inspecciones Regionales coordinarán la ejecución de todos aquellos trabajos de autoequipamiento a ser realizados, en forma compartida, entre unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional.

5º — De forma.

ANEXO I

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS DE TALLER

A — FUNDAMENTOS Y ALCANCE

1. El Programa se fundamenta en principios de índole pedagógica y económica toda vez que responde a la ecuación educando-educador en vista al tipo de ejecución señalada que, en el orden económico, significa resguardar los intereses del Estado mediante una inversión más racional de las disponibilidades presupuestarias.

2. Comprende el conjunto de realizaciones programadas por cada establecimiento como aplicación tanto de las técnicas operativas como de los conocimientos teóricos impartidos en el aula en trabajos que tienen utilización práctica. Con ello se tiende a una formación en la cual se vincula el estudio con el trabajo y se coordina la teoría con la práctica.

B — OBJETIVOS

1. Los objetivos principales a lograr son:

   1.1. Mejorar la enseñanza práctica posibilitando la aplicación de las técnicas operativas y de los conocimientos teóricos en un mínimo de trabajos proyectados de uso práctico en la escuela o fuera de ella.

   1.2. Aumentar el patrimonio de las escuelas del CONET con una limitada inversión.

   1.3. Mantener los bienes existentes en buenas condiciones de uso.

C — PROCEDIMIENTO

1. El Programa contemplará la ejecución de proyectos que el establecimiento, con los medios disponibles, es capaz de realizar en un período escolar pudiendo sólo ser modificado o suspendido transitoriamente por razones debidamente justificadas.

2. Formarán parte del mismo en forma prioritaria los trabajos de autoequipamiento, de reparación, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Luego de cumplimentarse éstos se podrán incluir trabajos solicitados por terceros.

3. En su ejecución participarán fundamentalmente alumnos del Ciclo Superior, Año de Término y Cursos de Formación de Operarios. También podrán hacerlo los alumnos del Ciclo Básico y de otros Cursos o Ciclos una vez desarrolladas las ejecuciones del Programa en vigencia.

4. Los efectos que proyecten los establecimientos así como los que acepten por encargo deben ser tales que en su fabricación intervengan técnicas operativas de interés para la enseñanza debiéndose descartar por lo tanto todo trabajo en serie.

5. En la elaboración del Programa deberá preverse en primer término las necesidades de la unidad escolar. Si las mismas han sido ya satisfechas se deberá solicitar a las Inspecciones Regionales respectivas la nómina de trabajos necesarios para satisfacer requerimientos de otros establecimientos del CONET.

6. El Programa de Trabajos Prácticos se elevará anualmente a las Inspecciones Regionales entre el 1º y el 5 de noviembre del año anterior al de su aplicación. Una vez analizado y autorizado, aquéllas remitirán el total de cada jurisdicción a las Inspecciones Generales de Unidades Escolares y de Asistencia de Formación Profesional.

7. Estas Inspecciones Generales, por intermedio de las respectivas Direcciones Generales los hará llegar, antes del 20 de diciembre de cada año y con las observaciones correspondientes, a la Dirección General de Planeamiento para su aprobación que deberá efectuarse con anterioridad al 15 de marzo del año correspondiente. Ello implicará la asignación de las partidas que permitirá la construcción de los trabajos proyectados.

8. Una copia de los Programas aprobados será remitida por la Dirección General de Planeamiento a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional a fin de que, a través de sus respectivas Inspecciones Generales, se efectúe el control de las ejecuciones.

9. La presentación se efectuará en original y duplicado utilizando los formularios 1 y 2 que serán firmados por el Director, Vicedirector y Jefe General de Enseñanza Práctica o quienes hagan sus veces. En el formulario 1 se consignará: la nómina sintética de los trabajos a ejecutarse en orden prioritario, las cantidades proyectadas, el costo total de la materia prima, el curso participante y la especialidad, oficio o ciclo. A éste se le anexará, por cada una de las ejecuciones y en forma independiente, el presupuesto unitario (formulario 2) y el croquis o plano de aquellos elementos de construcción poco frecuentes y que la Dirección General de Planeamiento no tiene tipificado.

10. En el presupuesto unitario debe figurar solamente la materia prima total necesaria para cada ejecución debiéndose excluir todo otro material que interviniendo en la elaboración no queda incorporado y que se adquiera con la partida asignada al funcionamiento normal del taller (1210 - Bienes de Consumo). En él tanto la designación de los materiales como los símbolos de las unidades deberán ajustarse a las Normas IRAM.

11. Cuando la unidad escolar posea la materia prima para la ejecución de un trabajo no se confeccionará el formulario 2 debiéndose dejar constancia de tal situación en el formulario 1, a continuación de su designación.

12. Quedarán eximidas en general, de presentar el Programa de Trabajos Prácticos, aquellas escuelas con ciclos, cursos, o especialidades para los cuales existan programas de actividades prácticas en vigencia y exclusivamente para ellos. No obstante la Dirección General de Planeamiento podrá requerir su presentación si lo considera conveniente.

13. Cualquier establecimiento exento de presentarlo y que pretenda, una vez cumplimentado el programa de taller existente, realizar trabajos de autoequipamiento o de mantenimiento y mejoras podrá presentar también en la fecha establecida sus proyectos de realizaciones.

FORMULARIO Nº 1

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

AÑO 19.....

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Nº de Orden *	Cant.	Designación de los Trabajos	Costo de los Materiales		A Ejecutar por Alumnos		
			Reparación Part. 1210	Construcciones Part. 4120	Año y División	Ciclo o Curso	Especialidad
		COSTO TOTAL:					

* *NOTA*: Consignar las realizaciones en orden prioritario.

PRESUPUESTO UNITARIO

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

TRABAJO ..... (1) ..... CANTIDAD ..... DESTINO ..... (2) .....

TALLERES QUE INTERVIENEN ..... PLANO ..... FUNDICION ..... (3) .....

Cant.	Unidad	MATERIA PRIMA (DESIGNACION SEGUN NORMA IRAM)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOTA: Se confeccionará un formulario por cada renglón del Programa.

TOTAL POR UNIDAD: .....

TOTAL POR ..... UNIDADES: .....

(1) Consignar si es construcción, completar construcción o reparación (después del nombre del elemento).
(2) Autoequipamiento - Transferencia - Venta.
(3) Existente - A proveer.

ANEXO II

MEMORIA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES PRACTICAS

A — OBJETIVOS

1. Efectuar un balance de los trabajos realizados en el ámbito escolar.
2. Poner en evidencia las necesidades de equipamiento como así también las nuevas incorporaciones de efectos al patrimonio y las disponibilidades.

B — PROCEDIMIENTO

1. La Memoria Anual de las Actividades Prácticas contendrá una síntesis de la labor desarrollada en los distintos talleres, laboratorios, plantas y secciones agropecuarias durante el correspondiente año lectivo.

2. Ella deberá reflejar los resultados obtenidos luego de considerar los aspectos específicos y concurrentes de la tarea llevada a cabo en cada uno de los sectores.

3. Se deberán tener en cuenta por lo tanto para tal evaluación las mejoras introducidas en relación con:
   3.1. La metodología de la enseñanza
   3.2. El equipamiento principal
   3.3. El material didáctico auxiliar
   3.4. Las precauciones de seguridad
   3.5. Las condiciones de los locales e instalaciones.
   3.6. La organización técnico-administrativa.

4. Los establecimientos que poseen Laboratorios de Ensayos Industriales Zonales harán una referencia especial sobre el programa de actividades cumplidas señalando:
   4.1. La organización utilizada (programación y cronograma).
   4.2. Prácticas fundamentales realizadas con alumnos del propio establecimiento.
   4.3. Idem con alumnos de escuelas que reglamentariamente deben concurrir.
   4.4. El grado de aprovechamiento de los equipos.
   4.5. Los inconvenientes que hubieren surgido.

5. La presentación de la Memoria, que se hará en original y duplicado, será obligatoria para todos los establecimientos escolares que las deberán remitir, a las respectivas **Inspecciones Regionales,** entre el 1º y el 5 de diciembre de cada año.

6. Una vez analizadas por ellas y con las observaciones que correspondan, se dará traslado al total de cada jurisdicción a las respectivas Inspecciones Generales de Unidades Escolares y de Asistencia de Formación Profesional, las cuales, por intermedio de las correspondientes Direcciones Generales las enviarán, antes del 15 de febrero siguiente, a la Dirección General de Planeamiento para su consideración.

7. Como anexo a la Memoria se deberán cumplimentar las siguientes planillas cuyos modelos se adjuntan:

7.1. **DE TRABAJOS PRACTICOS NO TERMINADOS (Form. Nº 3)**

En ellas se anotarán las ejecuciones en proceso o sin iniciar incluídas o no en el Programa de Trabajos Prácticos (P.T.P.) correspondientes al de la Memoria y anteriores indicando en "observaciones" los motivos que han impedido la terminación o puesta en marcha de los trabajos.

7.2. **DE TRABAJOS TERMINADOS EN EL AÑO (Form. Nº 4)**

Contendrá todos aquellos efectos cuya construcción, en los talleres escolares, ha finalizado en el año cualquiera sea la fecha de iniciación, debiéndose consignar el destino (autoequipamiento de la escuela o para transferir a otra). Se excluirán de esta planilla los trabajos para la venta.

7.3. **DE TRABAJOS TERMINADOS EN DISPONIBILIDAD (For. Nº 5)**

Cabe incluir a todos aquellos registrados en las cuentas 6.2.0 y 6.4.0 que fueron terminados en años anteriores al de la Memoria, cualquiera sea su antigüedad, y hayan sido o no declarados.

7.4. **DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS PARA LA VENTA (For. Nº 6)**

En este caso se tendrá en cuenta que los precios fijados para cada uno de los elementos no deberán ser superiores a los de plaza ni inferiores al 50%, tal como lo establece el Decreto 7118|63.

7.5. **DE TRABAJOS PARA TERCEROS (For. Nº 7)**

Todos los trabajos provenientes de terceros serán asentados en esta planilla dejándose expresa constancia de aquellos que por ser solicitados por Instituciones Oficiales o de Bien Público han sido eximidos del pago de la mano de obra. En tal caso será necesario indicar en "observaciones" el número de la Resolución respectiva.

7.6. **DE BIENES INVENTARIADOS EN DISPONIBILIDAD (Formulario Nº 8)**

En esta planilla es importante dejar sentado correctamente el estado de conservación (1-2-3), a fin de evitar la transferencia de efec-

tos que no se hallan en condiciones de uso. Por ello las direcciones escolares se obligarán a reparar los equipos antes de ponerlos a disposición.

7.7. **DE ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS INCORPORADOS AL PATRIMONIO (Formulario Nº 9)**

Figurarán solamente las máquinas, equipos, aparatos e instrumentos importantes que ha incorporado la escuela ya sea por adquisición, construcción, donación, transferencia o provisión por este Organismo.

7.8. **DE NECESIDADES SIGNIFICATIVAS DE EQUIPOS (Formulario Nº 10)**

Se deberán excluir los efectos que por su valor pueden ser adquiridos por el establecimiento con la partida 4110 "Equipamiento asignada anualmente tales como herramientas, pequeñas máquinas, instrumentos, etc... En "observaciones" se consignará sintéticamente el fundamento de la necesidad.

NOTA: Las direcciones escolares se abstendrán de remitir los formularios que no correspondan ser cumplimentados debiéndose dejar constancia de ello en la nota de elevación de la Memoria.

TRABAJOS PRACTICOS NO TERMINADOS (Ap. 7.1)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

O/T Nº y año	Cant.	DESIGNACION	DESTINO	MATERIAL PROVISTO POR	CAUSAL

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

FORMULARIO Nº 4

TRABAJOS TERMINADOS EN EL AÑO (Ap. 7.2)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS COMPLETAS DEL ELEMENTO	O/T Nº y Año	VALOR UNITARIO	DESTINO	Observaciones

FORMULARIO Nº 5

TRABAJOS TERMINADOS EN DISPONIBILIDAD (Ap. 7.3)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	DESIGNACION	O/T Nº y año	Valor unitario	OBSERVACIONES

FORMULARIO Nº 6

ELEMENTOS PARA LA VENTA (Ap. 7.4)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	DESIGNACION	O/T Nº y año	VALOR		OBSERVACIONES
			UNITARIO	TOTAL	

TRABAJOS PARA TERCEROS (Ap. 7.5)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	DESIGNACION	Solicitud Nº	O/T Nº y año	VALOR		OBSERVACIONES
				Unitario	Total	

FORMULARIO Nº 8

BIENES INVENTARIADOS EN DISPONIBILIDAD (Ap. 7.6)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	DESIGNACION	Nº de inventario	Valor de inventario	Antigüedad	Estado *	OBSERVACIONES

* Consignar: 1 (bueno); 2 (regular); 3 (malo)

FORMULARIO Nº 9

ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS INCORPORADOS AL PATRIMONIO (Ap. 7.7)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	Características Específicas Completas del Elemento	Procedencia	Estado	Nº de Inventario	Valor Unitario	Observaciones

FORMULARIO Nº 10

NECESIDADES SIGNIFICATIVAS DE EQUIPAMIENTO (Ap. 7.8)

ESTABLECIMIENTO ..... CODIGO .....

Cant.	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS COMPLETAS DEL ELEMENTO	Valor Unitario	Destino	OBSERVACIONES

RESOLUCION Nº 2383. — Buenos Aires, 15|10|81.

VISTO el proyecto de concurso para elección de un emblema representativo del CONET, elaborado por el Inspector Arquitecto D. Enrique Iglesias, y que obra de fojas 4 a 6 del expediente Nº 11.325|81, y

CONSIDERANDO: Que la acción propuesta posee un alto valor educativo para los alumnos participantes, mediante la apelación a sus facultades intelectuales, espíritu de cuerpo y habilidades manuales;

Que el proyecto ha sido analizado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, mereciendo su aprobación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar las bases del concurso para la elección de un emblema representativo del CONET, que obran como anexo de la presente resolución.

2º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 2383|81.

1. **OBJETIVOS:** Lograr mediante la realización de un Concurso Nacional, en el que participarán todas las EENNET, satisfacer la necesidad de contar con un distintivo o emblema que caracterice y distinga a través de su simbolismo, el quehacer del Consejo Nacional de Educación Técnica.
2. **A QUIENES VA DIRIGIDO:** A estudiantes de las distintas EENNET.
3. **ASPECTOS GENERALES:**

3.1. CONET es el Organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación encargado de la Enseñanza Técnica y Profesional de Jurisdicción Nacional.

3.1.2. CONET prepara operarios y auxiliares técnicos en diferentes especialidades.
Forma Técnicos Nacionales.
Especializa Graduados.
Capacita sistemáticamente al personal docente.

3.1.3. CONET, en síntesis, educa para el trabajo.

3.1.4. CONET, satisface y da respuesta a las diferentes necesidades regionales de nuestro país.

3.1.5. CONET en permanente actualización, por acción de sus Organismos Especializados, pretende elevar la capacidad laboral y tecnológica de nuestra juventud, para posibilitar su mejor desempeño en el futuro promisorio que le aguarda a nuestra Patria.

3.1.6. CONET a través de la promoción del individuo, logra el progreso de la comunidad.

4. **ASPECTOS PARTICULARES,** normas de presentación de los trabajos.

4.1. El participante del presente concurso con el conocimiento de qué es y que hacer el CONET, estaría en condiciones de expresar por intermedio de su facultad creativa, el pensamiento gráfico, base del emblema buscado.

4.2. Los trabajos se ajustarán a las siguientes normas:
4.2.1. Material de base: cartón o cartulina blanca.
4.2.2. Dimensiones: 60 cm por 40 cm con margen blanco en todo su contorno de 1 cm (incluido dentro de sus dimensiones).
4.2.3. Terminación de superficie: témpera, óleo o tinta china.
4.2..4 Colores a utilizar: máximo tres colores.
4.2.5. Deberá contener la siguiente leyenda: CONET.
4.2.6. Para su mejor protección los trabajos deberán estar forrados con papel transparente pegado en el reverso.
4.2.7. No se admitirán trabajos que no reunan las condiciones estipuladas, la sola presentación implica el conocimiento de esas normas.
4.2.8. Toda alternativa no prevista será resuelta por el jurado de la Selección Final, cuyo fallo será inapelable.

5. ADMISION DE LOS TRABAJOS Lugar de presentación — Plazos.
5.1. Todos los trabajos deberán ser firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado conteniendo nombre y apellido del autor, ENET a la que pertenece, año y división; individualizando el sobre con el sobre con el seudónimo elegido.
5.2. Presentación de los trabajos — Fecha de entrega.
5.2.1. Primera preselección: 15 de noviembre de 1981 realizada a nivel unidad escolar. Jurado constituído por Directivos, Personal Docente especializado, miembros de la Asociación Cooperadora. Serán elegidos para pasar a la Segunda Preselección 2 (dos) por cada ENET.
5.2.2. Segunda Preselección: 4 de diciembre de 1981 a nivel Inspecciones Regionales Jurado Integrado en cada caso por los respectivos Inspectores Jefes e Inspectores Docentes. Elección 2 (dos) por cada Regional.

6. SELECCION FINAL Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS: 18 de diciembre de 1981.
6.1. Integración del Jurado:
Presidente del CONET
Directores Generales
Inspectores Generales e invitados especiales.

7. PREMIOS:
7.1. 1º Premio: Medalla alusiva y diploma de honor.
7.1.1. 2º Premio: Plaqueta alusiva y diploma de honor.
7.1.2. 3º Premio: Plaqueta Alusiva.
7.1.3. 4º al 14º Mención: Diploma de honor.

8. ENTREGA DE PREMIOS:
8.1. Las distinciones serán entregadas en acto púbblico a realizarse el día 18 de diciembre de 1981 en lugar a determinar, que oportunamente se comunicará.
8.1.2. Los trabajos premiados quedarán a disposición del Organismo Central CONET, que queda facultado para editarlos, difundirlos y transmitirlos por los medios gráficos, audiovisuales o televisivos. Serán exhibidos en las vidrieras, ubicadas en el local Central, calle Bolívar Nº 191, esquina Alsina, Capital Federal.

RESOLUCION Nº 2191. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" e "Inversiones Administrativas", cuyo monto total asciende a la suma de Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos ($ 7.783.468.000.—).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1211	—Ejercicio 1981—	$	933.700.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 1221	—Ejercicio 1981—	$	2.976.200.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 4121	—Ejercicio 1981—	$	2.427.490.485.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 4120, 325	—Ejercicio 1981—	$	1.446.077.515.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2191|81

	PARTIDA PRINCIPAL		
ENET Nº	1210	1220	4120
	CAPITAL FEDERAL		
1	6.000.000.—	66.700.000.—	40.000.000.—
2	2.500.000.—	3.700.000.—	2.000.000.—
3	3.700.000.—	9.200.000.—	2.000.000.—
4	3.700.000.—	11.400.000.—	—.—
5	1.600.000.—	9.700.000.—	—.—
6	3.200.000.—	14.200.000.—	5.000.000.—
7	3.000.000.—	7.500.000.—	—.—
8	3.800.000.—	8.600.000.—	3.000.000.—
9	5.600.000.—	70.500.000.—	14.500.000.—
10	3.700.000.—	15.400.000.—	21.000.000.—
11	4.300.000.—	19.500.000.—	34.000.000.—
12	2.300.000.—	14.600.000.—	3.000.000.—
13	5.300.000.—	36.700.000.—	2.000.000.—
14	4.300.000.—	15.500.000.—	40.000.000.—
15	2.600.000.—	11.200.000.—	27.000.000.—
16	2.800.000.—	8.500.000.—	2.000.000.—
17	5.600.000.—	13.500.000.—	30.000.000.—
18	2.000.000.—	3.200.000.—	1.000.000.—
19	4.300.000.—	14.200.000.—	2.000.000.—
21	2.500.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—
23	4.000.000.—	36.500.000.—	15.000.000.—
24	5.500.000.—	7.600.000.—	—.—
25	4.300.000.—	39.500.000.—	35.000.000.—
26	4.200.000.—	22.900.000.—	2.000.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4120
27	5.500.000.—	17.700.000.—	1.000.000.—
28	6.000.000.—	27.700.000.—	2.000.000.—
29	4.500.000.—	15.900.000.—	39.500.000.—
30	4.600.000.—	13.500.000.—	14.500.000.—
31	2.000.000.—	15.400.000.—	1.000.000.—
32	4.600.000.—	17.100.000.—	25.500.000.—
33	3.800.000.—	30.000.000.—	50.000.000.—
34	5.200.000.—	22.300.000.—	3.000.000.—
35	4.800.000.—	33.000.000.—	4.500.000.—
36	1.100.000.—	6.500.000.—	12.000.000.—
Telescuela Técnica	4.000.000.—	4.500.000.—	10.000.000.—
Ortesis y Prótesis	—.—	1.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
1 Avellaneda	4.200.000.—	17.700.000.—	1.500.000.—
3 Avellaneda	5.200.000.—	38.800.000.—	42.000.000.—
4 Avellaneda	3.600.000.—	5.400.000.—	7.500.000.—
5 Avellaneda	4.500.000.—	10.500.000.—	—.—
6 Avellaneda	5.500.000.—	15.700.000.—	18.000.000.—
1 Azul	2.200.000.—	10.500.000.—	20.500.000.—
1 Banfield	4.700.000.—	11.200.000.—	20.000.000.—
1 Baradero	1.800.000.—	3.900.000.—	11.000.000.—
1 Benavídez	3.000.000.—	3.000.000.—	2.000.000.—
1 Berisso	3.000.000.—	16.000.000.—	31.500.000.—
1 Bolívar	2.300.000.—	4.500.000.—	6.500.000.—
1 Boulogne Sur Mer	3.300.000.—	4.000.000.—	2.500.000.—
1 Bragado	2.700.000.—	7.100.000.—	5.000.000.—
1 Cañuelas	2.800.000.—	9.400.000.—	5.000.000.—
1 Capitán Sarmiento	1.000.000.—	4.200.000.—	2.000.000.—
1 Carlos Casares	1.000.000.—	5.200.000.—	22.500.000.—
1 Berazategui	4.100.000.—	9.500.000.—	2.500.000.—
1 Ciudadela	3.100.000.—	1.000.000.—	10.500.000.—
1 Ciudad Gral. M. M. Güemes	2.700.000.—	10.300.000.—	18.500.000.—
1 Colón	2.200.000.—	13.900.000.—	7.500.000.—
1 Chacabuco	2.200.000.—	16.000.000.—	18.000.000.—
1 Chascomús	1.700.000.—	4.900.000.—	13.000.000.—
1 Chivilcoy	3.400.000.—	15.000.000.—	25.500.000.—
1 Dolores	1.500.000.—	8.200.000.—	4.500.000.—
1 El Palomar	—.—	1.000.000.—	—.—
1 Ensenada	2.700.000.—	14.600.000.—	33.500.000.—
1 Florida	4.400.000.—	4.500.000.—	58.000.000.—
1 Gral. Madariaga	2.000.000.—	3.700.000.—	1.000.000.—
1 Gral. Villegas	2.400.000.—	8.600.000.—	25.000.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4120
1 Gral. Las Heras	1.000.000.—	1.900.000.—	38.500.000.—
1 Haedo	4.200.000.—	20.700.000.—	20.500.000.—
1 Ituzaingó	2.000.000.—	6.000.000.—	1.000.000.—
1 Junín	3.400.000.—	17.000.000.—	30.000.000.—
2 Junín	1.300.000.—	2.800.000.—	—.—
1 Lanús	4.500.000.—	19.900.000.—	27.000.000.—
2 Lanús	4.200.000.—	10.300.000.—	45.000.000.—
1 La Plata	6.000.000.—	51.000.000.—	15.000.000.—
2 La Plata	2.800.000.—	3.200.000.—	—.—
4 La Plata	5.800.000.—	26.800.000.—	26.290.000.—
5 La Plata	4.500.000.—	9.500.000.—	—.—
1 Lincoln	1.900.000.—	6.500.000.—	24.500.000.—
2 Lincoln	2.200.000.—	2.400.000.—	—.—
1 Lomas de Zamora	1.700.000.—	1.900.000.—	—.—
1 Luján	3.700.000.—	10.500.000.—	3.500.000.—
1 Llavallol	3.800.000.—	4.300.000.—	47.000.000.—
1 Mercedes	3.400.000.—	4.900.000.—	27.000.000.—
1 Moreno	3.800.000.—	2.500.000.—	2.500.000.—
1 Morón	5.000.000.—	18.200.000.—	6.500.000.—
1 Muñiz	3.400.000.—	2.700.000.—	14.500.000.—
1 Nueve de Julio	1.500.000.—	5.600.000.—	2.000.000.—
1 Olavarría	3.400.000.—	20.600.000.—	30.000.000.—
1 Pehuajó	3.700.000.—	9.400.000.—	12.000.000.—
1 Pergamino	2.700.000.—	7.200.000.—	38.000.000.—
2 Pergamino	1.200.000.—	10.000.000.—	—.—
1 Presidente Derqui	2.200.000.—	6.000.000.—	2.500.000.—
1 Quilmes	3.400.000.—	10.500.000.—	6.000.000.—
2 Quilmes	1.900.000.—	3.700.000.—	2.000.000.—
3 Quilmes	4.200.000.—	2.100.000.—	1.000.000.—
1 Rauch	1.500.000.—	4.000.000.—	8.500.000.—
1 Remedios de Escalada	3.800.000.—	6.000.000.—	13.000.000.—
1 San Andrés de Giles	1.400.000.—	1.700.000.—	8.500.000.—
1 San Fernando	3.800.000.—	4.700.000.—	13.000.000.—
2 San Fernando	1.700.000.—	2.900.000.—	—.—
1 San Isidro	3.200.000.—	6.000.000.—	1.000.000.—
1 San Justo	3.800.000.—	8.200.000.—	11.000.000.—
1 San Martín	4.200.000.—	8.700.000.—	1.000.000.—
2 San Martín	5.700.000.—	26.200.000.—	39.000.000.—
1 Rivadavia	—.—	1.000.000.—	—.—
1 San Miguel	4.800.000.—	14.000.000.—	14.000.000.—
1 San Nicolás	3.800.000.—	12.000.000.—	16.500.000.—
2 San Nicolás	4.500.000.—	11.800.000.—	26.000.000.—
3 San Nicolás	3.800.000.—	1.200.000.—	—.—
1 Santa Teresita	1.500.000.—	7.100.000.—	26.000.000.—

ENET Nº	1210	1220	4120
		PARTIDA PRINCIPAL	
4 Quilmes	—.—	1.000.000.—	—.—
4 San Nicolás	1.300.000.—	2.400.000.—	10.500.000.—
1 Temperley	4.100.000.—	8.500.000.—	30.000.000.—
1 Tigre	3.800.000.—	12.000.000.—	2.000.000.—
1 Trenque Lauquen	2.200.000.—	2.800.000.—	2.000.000.—
1 Valentín Alsina	2.400.000.—	3.800.000.—	1.000.000.—
1 25 de Mayo	1.700.000.—	4.200.000.—	3.500.000.—
1 Vicente López	1.600.000.—	1.200.000.—	—.—
1 Villa Ballester	4.200.000.—	24.000.000.—	35.000.000.—
1 Zárate	4.000.000.—	21.700.000.—	28.500.000.—
2 Zárate	3.000.000.—	6.000.000.—	—.—
3 Zárate	2.500.000.—	3.500.000.—	4.000.000.—
1 Bahía Blanca	4.600.000.—	15.400.000.—	17.000.000.—
2 Bahía Blanca	3.000.000.—	4.300.000.—	2.000.000.—
3 Bahía Blanca	3.200.000.—	6.600.000.—	34.000.000.—
1 Balcarce	1.700.000.—	3.100.000.—	30.000.000.—
1 Benito Juárez	1.600.000.—	4.900.000.—	3.500.000.—
1 Coronel Suárez	1.600.000.—	2.000.000.—	32.000.000.—
1 Mar del Plata	6.000.000.—	72.000.000.—	41.500.000.—
2 Mar del Plata	4.000.000.—	11.200.000.—	7.000.000.—
1 Necochea	3.800.000.—	14.000.000.—	2.000.000.—
1 Punta Alta	2.500.000.—	11.200.000.—	2.000.000.—
1 Tandil	4.200.000.—	17.200.000.—	20.500.000.—
2 Tandil	2.500.000.—	5.500.000.—	2.000.000.—
1 Tres Arroyos	3.200.000.—	3.800.000.—	40.000.000.—
1 Ayacucho	1.500.000.—	1.900.000.—	1.000.000.—
	PROVINCIA DE LA PAMPA		
1 General Pico	2.200.000.—	25.900.000.—	22.000.000.—
2 General Pico	1.200.000.—	2.900.000.—	—.—
1 Macachín	1.000.000.—	1.200.000.—	11.000.000.—
1 Santa Rosa	4.000.000.—	14.500.000.—	4.000.000.—
1 Telén	1.000.000.—	1.200.000.—	1.000.000.—
	PROVINCIA DE CORDOBA		
1 Balnearia	1.500.000.—	3.400.000.—	14.500.000.—
1 Bell Ville	2.500.000.—	15.900.000.—	8.000.000.—
1 Córdoba	5.000.000.—	13.200.000.—	1.000.000.—
2 Córdoba	6.000.000.—	29.600.000.—	30.000.000.—
3 Córdoba	3.700.000.—	6.300.000.—	13.000.000.—
4 Córdoba	5.500.000.—	16.200.000.—	12.000.000.—
5 Córdoba	3.000.000.—	7.700.000.—	1.000.000.—
1 Cruz del Eje	3.400.000.—	10.900.000.—	15.000.000.—
1 José de la Quintana	2.200.000.—	12.700.000.—	12.000.000.—
1 Laboulaye	2.600.000.—	26.400.000.—	20.000.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4120
1 La Carlota	2.200.000.—	3.200.000.—	10.000.000.—
1 Las Higueras	—.—	1.000.000.—	—.—
1 Las Varillas	1.600.000.—	2.600.000.—	2.000.000.—
1 Leones	2.800.000.—	14.400.000.—	26.000.000.—
1 Río Tercero	3.000.000.—	6.700.000.—	6.000.000.—
1 Río Cuarto	3.000.000.—	26.000.000.—	12.000.000.—
2 Río Cuarto	1.800.000.—	1.800.000.—	15.000.000.—
1 San Francisco	2.000.000.—	2.100.000.—	1.000.000.—
1 Villa de Soto	2.300.000.—	9.700.000.—	45.000.000.—
1 Villa Dolores	2.200.000.—	5.100.000.—	7.000.000.—
2 Villa Dolores	2.800.000.—	4.500.000.—	2.000.000.—
7 Córdoba	—.—	1.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE LA RIOJA			
1 Chilecito	1.500.000.—	5.200.000.—	4.000.000.—
2 Chilecito	1.300.000.—	5.200.000.—	4.000.000.—
1 La Rioja	2.300.000.—	4.700.000.—	2.000.000.—
2 La Rioja	3.000.000.—	6.600.000.—	6.500.000.—
PROVINCIA DE MENDOZA			
1 General Alvear	2.000.000.—	6.700.000.—	20.000.000.—
2 Godoy Cruz	4.300.000.—	12.300.000.—	40.000.000.—
1 Las Heras	2.700.000.—	3.500.000.—	36.000.000.—
1 Luján de Cuyo	2.200.000.—	3.000.000.—	23.000.000.—
1 Maipú	2.400.000.—	1.000.000.—	23.000.000.—
1 Mendoza	5.000.000.—	17.100.000.—	40.000.000.—
3 Mendoza	3.400.000.—	2.700.000.—	—.—
4 Mendoza	2.200.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—
5 Mendoza	2.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
1 Monte Comán	1.400.000.—	1.500.000.—	2.500.000.—
1 Palmira	2.700.000.—	5.700.000.—	16.000.000.—
1 Rivadavia	2.000.000.—	10.500.000.—	17.000.000.—
1 S. José Guaymallén	3.200.000.—	8.400.000.—	7.500.000.—
1 San Martín	1.800.000.—	2.800.000.—	9.000.000.—
1 San Rafael	3.400.000.—	6.900.000.—	27.000.000.—
1 Bowen	1.300.000.—	1.600.000.—	1.000.000.—
1 Tunuyán	1.300.000.—	1.200.000.—	15.000.000.—
2 Las Heras	—.—	1.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE SAN JUAN			
1 Caucete	2.000.000.—	2.900.000.—	15.000.000.—
1 San Juan	6.000.000.—	26.300.000.—	35.000.000.—
2 San Juan	2.400.000.—	25.100.000.—	—.—
3 San Juan	2.200.000.—	4.200.000.—	20.000.000.—
4 San Juan	4.300.000.—	1.600.000.—	25.000.000.—

PROVINCIA DE SAN LUIS

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4120
1 Justo Daract	2.000.000.—	3.000.000.—	14.000.000.—
1 Mercedes	2.500.000.—	5.500.000.—	25.000.000.—
2 Mercedes	3.000.000.—	3.700.000.—	—.—
1 San Luis	2.500.000.—	7.600.000.—	30.000.000.—
2 San Luis	2.700.000.—	4.700.000.—	—.—
PROVINCIA DE ENTRE RIOS			
1 Colón	1.600.000.—	6.000.000.—	1.500.000.—
2 Colón	2.200.000.—	3.000.000.—	11.500.000.—
1 Concepción del Uruguay	1.500.000.—	1.500.000.—	—.—
2 Concepción del Uruguay	2.700.000.—	6.800.000.—	28.000.000.—
1 Concordia	4.300.000.—	4.700.000.—	4.000.000.—
2 Concordia	3.000.000.—	7.100.000.—	—.—
1 Chajarí	1.500.000.—	2.400.000.—	15.000.000.—
1 Diamante	2.000.000.—	10.700.000.—	15.000.000.—
1 Gualeguay	2.200.000.—	6.100.000.—	19.000.000.—
2 Gualeguay	1.200.000.—	2.000.000.—	1.500.000.—
1 Gualeguaychú	1.400.000.—	3.000.000.—	—.—
2 Gualeguaychú	1.400.000.—	9.100.000.—	18.000.000.—
1 La Paz	1.400.000.—	1.200.000.—	15.000.000.—
1 Nogoyá	1.700.000.—	5.600.000.—	15.000.000.—
1 Paraná	4.200.000.—	14.500.000.—	10.000.000.—
2 Paraná	2.700.000.—	3.000.000.—	—.—
3 Paraná	—.—	1.000.000.—	—.—
5 Paraná	2.700.000.—	3.700.000.—	20.000.000.—
1 Rosario del Tala	2.700.000.—	10.600.000.—	5.000.000.—
1 Victoria	2.500.000.—	5.500.000.—	11.000.000.—
1 Villaguay	2.700.000.—	5.600.000.—	23.500.000.—
PROVINCIA DE SANTA FE			
1 Acebal	1.300.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
1 Arroyo Seco	1.500.000.—	2.100.000.—	8.500.000.—
1 Cañada de Gómez	1.700.000.—	4.600.000.—	3.500.000.—
1 Ceres	2.200.000.—	3.500.000.—	2.000.000.—
1 Esperanza	2.200.000.—	4.200.000.—	20.000.000.—
1 Galvez	2.500.000.—	10.200.000.—	7.500.000.—
1 Helvecia	1.500.000.—	3.800.000.—	15.000.000.—
1 Laguna Paiva	2.000.000.—	2.200.000.—	20.000.000.—
1 Rafaela	3.200.000.—	4.200.000.—	30.000.000.—
1 Reconquista	2.700.000.—	3.500.000.—	29.500.000.—
2 Reconquista	2.000.000.—	1.600.000.—	—.—
1 Rosario	3.700.000.—	3.500.000.—	3.000.000.—

ENET Nº	1210	1220	4120
		PARTIDA PRINCIPAL	
2 Rosario	4.200.000.—	12.000.000.—	13.500.000.—
3 Rosario	4.200.000.—	9.200.000.—	2.000.000.—
4 Rosario	4.200.000.—	10.400.000.—	20.000.000.—
5 Rosario	3.800.000.—	16.100.000.—	5.000.000.—
6 Rosario	5.000.000.—	15.700.000.—	25.000.000.—
7 Rosario	3.800.000.—	10.900.000.—	1.000.000.—
9 Rosario	2.200.000.—	3.000.000.—	—.—
10 Rosario	3.700.000.—	10.000.000.—	25.000.000.—
11 Rosario	2.000.000.—	2.400.000.—	2.000.000.—
12 Rosario	1.800.000.—	4.600.000.—	8.000.000.—
1 San Cristóbal	1.800.000.—	4.100.000.—	33.000.000.—
1 San Jorge	2.200.000.—	3.100.000.—	20.000.000.—
1 San José de la Esquina	1.800.000.—	6.200.000.—	11.000.000.—
1 San Lorenzo	3.000.000.—	12.000.000.—	23.500.000.—
1 Santa Fe	4.700.000.—	16.900.000.—	13.000.000.—
2 Santa Fe	3.400.000.—	14.500.000.—	25.000.000.—
3 Santa Fe	3.800.000.—	13.000.000.—	2.500.000.—
5 Santa Fe	3.000.000.—	4.100.000.—	—.—
6 Santa Fe	2.600.000.—	4.300.000.—	2.000.000.—
1 Venado Tuerto	2.200.000.—	10.000.000.—	22.500.000.—
1 Villa Cañas	1.400.000.—	4.800.000.—	7.000.000.—
1 Villa Gobernador Gálvez	1.700.000.—	2.100.000.—	10.000.000.—
		PROVINCIA DE CORRIENTES	
1 Bella Vista	1.800.000.—	2.800.000.—	5.500.000.—
1 Corrientes	3.700.000.—	2.400.000.—	2.000.000.—
2 Corrientes	5.200.000.—	16.500.000.—	23.000.000.—
1 Curuzú Cuatiá	2.000.000.—	6.100.000.—	2.000.000.—
1 Esquina	1.700.000.—	4.200.000.—	5.000.000.—
1 Goya	2.700.000.—	4.800.000.—	25.000.000.—
1 Monte Caseros	3.000.000.—	6.100.000.—	2.000.000.—
1 Paso de los Libres	1.700.000.—	1.300.000.—	7.000.000.—
2 Paso de los Libres	1.800.000.—	1.000.000.—	—.—
1 Santo Tomé	1.500.000.—	2.500.000.—	2.000.000.—
		PROVINCIA DEL CHACO	
1 General San Martín	1.400.000.—	1.400.000.—	22.000.000.—
1 Las Palmas	1.400.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
1 Presid. R. Sáenz Peña	2.200.000.—	5.000.000.—	2.000.000.—
2 Presid. R. Sáenz Peña	3.000.000.—	7.600.000.—	17.278.000.—
1 Resistencia	3.800.000.—	10.000.000.—	24.000.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4120
2 Resistencia	1.700.000.—	3.100.000.—	—.—
1 Villa Angela	1.900.000.—	3.700.000.—	22.000.000.—
PROVINCIA DE FORMOSA			
1 Formosa	3.700.000.—	12.600.000.—	20.000.000.—
2 Formosa	3.200.000.—	6.000.000.—	15.000.000.—
PROVINCIA DE MISIONES			
1 Apóstoles	1.300.000.—	2.700.000.—	2.000.000.—
1 Eldorado	1.500.000.—	4.000.000.—	2.000.000.—
1 Oberá	2.700.000.—	5.400.000.—	14.500.000.—
1 Posadas	3.800.000.—	15.100.000.—	30.000.000.—
2 Posadas	3.200.000.—	10.000.000.—	—.—
1 Puerto Iguazú	1.400.000.—	15.000.000.—	2.000.000.—
1 Jardín de América	1.400.000.—	1.300.000.—	2.000.000.—
1 Aristóbulo del Valle	1.200.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
1 Leandro N. Alem	1.400.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE CATAMARCA			
1 Andalgalá	2.200.000.—	7.100.000.—	2.000.000.—
1 Belén	2.200.000.—	2.400.000.—	7.500.000.—
1 Catamarca	2.400.000.—	13.600.000.—	41.500.000.—
2 Catamarca	3.400.000.—	8.100.000.—	6.000.000.—
1 Tinogasta	—.—	7.300.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE JUJUY			
1 El Aguilar	1.800.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
1 El Carmen	1.700.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
1 Maimará	1.800.000.—	3.700.000.—	2.500.000.—
1 Palpalá	4.200.000.—	4.900.000.—	10.500.000.—
1 Perico	1.700.000.—	2.100.000.—	2.000.000.—
1 San Pedro	2.700.000.—	2.600.000.—	3.500.000.—
2 San Pedro	2.600.000.—	2.300.000.—	—.—
1 San Salvador	4.200.000.—	13.600.000.—	15.000.000.—
PROVINCIA DE SALTA			
1 General Güemes	2.500.000.—	1.200.000.—	4.500.000.—
1 Metán	2.400.000.—	2.600.000.—	19.500.000.—
1 Rosario de la Frontera	1.400.000.—	1.800.000.—	3.500.000.—
1 Salta	3.800.000.—	2.400.000.—	3.000.000.—
2 Salta	4.600.000.—	26.200.000.—	4.000.000.—
3 Salta	3.800.000.—	1.900.000.—	12.000.000.—
4 Salta	3.000.000.—	2.800.000.—	2.500.000.—
6 Salta	2.200.000.—	1.300.000.—	11.500.000.—

1 San R. de la Nueva Orán	2.000.000.—	1.800.000.—	2.000.000.—
1 Tartagal	2.200.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
1 Campamento Vespucio	2.000.000.—	2.400.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO			
1 Añatuya	2.500.000.—	2.400.000.—	6.000.000.—
1 Frías	2.500.000.—	1.300.000.—	19.000.000.—
1 La Banda	4.000.000.—	5.200.000.—	20.000.000.—
3 La Banda	3.200.000.—	3.200.000.—	—.—
1 Santiago del Estero	3.800.000.—	4.100.000.—	2.000.000.—
2 Santiago del Estero	4.800.000.—	15.600.000.—	4.500.000.—
1 Termas de Río Hondo	1.500.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE TUCUMAN			
1 Aguilares	3.000.000.—	3.300.000.—	2.000.000.—
1 Juan B. Alberdi	1.400.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
1 Concepción	4.000.000.—	2.600.000.—	2.000.000.—
1 Monteros	3.200.000.—	3.800.000.—	23.500.000.—
1 San M. Tucumán	4.000.000.—	15.000.000.—	2.500.000.—
2 San M. Tucumán	4.800.000.—	9.400.000.—	23.000.000.—
3 San M. Tucumán	5.500.000.—	31.900.000.—	23.000.000.—
5 San M. Tucumán	3.200.000.—	6.300.000.—	2.000.000.—
1 Tafí Viejo	2.500.000.—	2.400.000.—	13.000.000.—
1 Lules	1.300.000.—	1.200.000.—	13.000.000.—
PROVINCIA DE CHUBUT			
1 Comodoro Rivadavia	3.600.000.—	19.600.000.—	6.500.000.—
1 Trelew	3.200.000.—	17.000.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DEL NEUQUEN			
1 Neuquén	4.500.000.—	28.800.000.—	19.500.000.—
2 Neuquén	1.500.000.—	2.600.000.—	2.000.000.—
1 Plaza Huincul	2.500.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
1 Zapala	1.500.000.—	11.800.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE RIO NEGRO			
1 General Roca	2.800.000.—	13.000.000.—	21.500.000.—
2 General Roca	1.300.000.—	1.600.000.—	—.—
1 San Carlos Bariloche	2.000.000.—	42.100.000.—	30.000.000.—
1 Río Colorado	1.300.000.—	2.400.000.—	22.000.000.—
1 Choele Choel	1.300.000.—	1.200.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE SANTA CRUZ			
1 Río Gallegos	2.500.000.—	20.000.000.—	2.000.000.—
1 Río Turbio	—.—	1.000.000.—	—.—
TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUD			
1 Ushuaia	1.700.000.—	6.800.000.—	2.000.000.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 791

BECAS DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Tipo de Beca: Becas de especialización, investigación, actualización de conocimientos o el aprendizaje de técnicas avanzadas.

Temas: A confirmar en la representación cultural de la Embajada de Francia.
Requisitos: Título universitario — Edad máxima 40 años — 4 años de experiencia profesional — Idioma francés — Ser patrocinado por una institución nacional.

Duración de la beca: 6 meses a 1 año.
Gastos que cubren las becas: Viaje de ida y vuelta — Gastos de estudio — Asignación mensual: 2100 francos.

Inscripción: En los centros de Alianza Francesa para los residentes en el interior del país y en el Servicio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica de la Embajada de Francia —Basavilvaso 1253— Capital Federal para los que habilitan en Buenos Aires o el Gran Buenos Aires.

BECAS DE LA UNIVERSITE DE POITIERS

Organismo patrocinante: Universite de Poitiers - 15 rue de Blossac 86034 Poitiers — Cedex, Francia.

Tipo de Becas: Para realizar estudios de postgrado e investigación.
Duración: 1 año académico.
Requisitos: Título universitario.
Idioma: Francés.
Beneficio que otorga la beca: Asignación anual.
Inscripción: En la Universidad, en Abril de cada año.

COMUNICADO Nº 792

CURSOS EN INFORMATICA

Organismos patrocinantes: Centro Regional para la enseñanza de la Informática (CREI), Madrid — Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI).
Programa de formación para 1982:
Bachiller en informática: enero a julio de 1982 — Facultad de Informática, Madrid.

Formación en las técnicas informáticas de licenciados en diferentes carreras universitarias.

Dirección de aplicaciones informáticas: enero a julio de 1982, Managua. Formación de licenciados de diferentes carreras universitarias.

Computadores en la industria: enero a octubre de 1982. Arganda, Madrid Formación especializada para licenciados en ingeniería, matemática, física, etc., con conocimientos básicos en cálculo operacional, programación, electrónica e inglés escrito.

INFORMES E INSCRIPCION: Centro Regional para la Enseñanza de la Informática (CREI). Carretera de Valencia —km 7— Madrid 31, España.

COMUNICADO Nº 793

CURSOS INTERNACIONALES

A. FORMACION DE INSTRUCTORES DE MECANICA GENERAL

Organismo patrocinante: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Cali, Colombia.

Sede del curso: Centro Nacional Colombo Alemán de Barranquilla, Calle 30 = 3E 164, Colombia.

Fecha de inicio y duración: 11 meses a partir del 18 de enero de 1982.

Requisitos: Técnico en áreas afines al curso o aprendiz con bachillerato completo. Edad: 20 a 35 años. Un año mínimo de experiencia.

Inscripción: Deberá ser solicitado al SENA, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Carrera 13 — Nº 65-10, Of. 15-02 por la entidad en la cual presta servicios el aspirante.

B. FORMACION DE INSTRUCTORES DE CONSTRUCCIONES SOLDADAS

Organismo patrocinante: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Cali, Colombia.

Sede del curso: Centro Nacional Colombo Alemán de Barranquilla. Calle 30 = 3E 164, Colombia.

Fecha de inicio y duración: 11 meses, a partir del 18 de enero de 1982.

Requisitos: Técnico industrial o técnico en industria de construcciones soldadas o ex-aprendiz de soldadura que haya terminado el bachillerato.

Inscripción: Deberá ser solicitado al SENA, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Carrera 13 Nº 65-10, Of. 15-02, por el Organismo en el cual presta servicios el aspirante.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 790

ASOCIACION INTERNACIONAL DE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL

ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL

2º SEMINARIO IBEROAMERICANO DE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL

28 de marzo - 2 de abril de 1982 — MADRID - ESPAÑA
Orientación Integral para la Escuela, el Trabajo, la Vida

PROGRAMA PRELIMINAR

2º Seminario Iberoamericano de Orientación Escolar y Profesional
Patrocinado por la Dirección General de Enseñanzas Medias

Ministerio de Educación y Ciencia

Copatrocinado por

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Ministerio de Trabajo).
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA (Ministerio de Educación y Ciencia).
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS (Ministerio de Agricultura).
DIRECION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES —Sección Iberoamérica— (Ministerio de Asuntos Exteriores).
SUBDIRECCION GENERAL DE LA CONDICION FEMENINA (Ministerio de Cultura).
GABINETE TECNICO del Ministerio de Educación y Ciencia.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGIA.
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS.
COMISION DE EDUCACION de la Diputación Provincial de Madrid.
INSTITUTO NACIONAL DE REEDUCACION DE INVALIDOS (Ministerio de Educación y Ciencia).
INSTITUCION COUNSELING — C.A.L.P.A. (Centros Privados).
INSTITUTO DE ORIENTACION del Ayuntamiento de Valencia.
INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA.
OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA.
COMISION NACIONAL DE ESPAÑA EN LA UNESCO.
CENTRO DE PSICOMETRIA E PSICOLOGIA DA EDUCAÇAO DE LA UNIVERSIDAD DE LISBOA.

El Comité Directivo del Seminario está formado por los representantes de los Organismos Copatrocinadores.

COMITE ORGANIZADOR

Presidente:

Dra. PILAR GARCIA VILLEGAS
Jefe del Departamento de Orientación del Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid. Dirección General de Enseñanzas Medias (Ministerio de Educación y Ciencia)

Vicepresidente:

D. FRANCISCO MARTINEZ DE MORATAYA
Jefe del Servicio de Orientación y Colocación del INEM (Ministerio de Trabajo).

D. ANGEL LAZARO MARTINEZ
Jefe del Gabinete de Orientación de la Dirección General de Educación Básica, (Ministerio de Educación y Ciencia)

Dra. MARIA TERESA DIAZ ALLUE
Profesora de Orientación de la Universidad Complutense

Dr. CARLOS CASTAÑO LOPEZ-MESA
Vicepresidente de la Sociedad Española de Psicología.

Dra. VICTORIA GALVANI
Técnico en Educación del Instituto de Cooperación Iberoamericana (Ministerio de Asuntos Exteriores)

Dr. ANGEL OLIVEROS
Coordinador de Programas de la Oficina de Educación Iberoamericana.

D. TOMAS PALENCIA.
Jefe de la Unidad Económico-Administrativa del Instituto de Orientación Educativa y Profesional

Presidente del Seminario:

Dr. LUIS BUCETA FACORRO

Director del Instituto de Orientación Educativa y Profesional

Secretaría del Seminario: Instituto de Orientación Educativa y Profesional. Juan Huarte de San Juan, número 1, Ciudad Universitaria, Madrid-3.

TEMAS

Orientación Integral para la Escuela, el Trabajo, la Vida

ORIENTACION EDUCATIVA: en la Enseñanza Básica, Media, Universitaria — El paso de la Escuela al Trabajo — Colaboración del Orientador con Docentes y Tutores.

ORIENTACION Y EMPLEO: Jóvenes sin empleo — Universidad y empleo —Valores motivacionales del trabajo — Colaboración del Orientador con los Empleadores — Orientación de migrantes — Reorientación en la mitad de la vida.

ORIENTACION Y TRANSFORMACIONES SOCIALES: Orientación rural — Orientación de minusválidos, de marginados.

ACTUALIZACION DEL PAPEL DE LA MUJER Y DE LA JOVEN EN LA SOCIEDAD DE LAS PROXIMAS DECADAS.

LOS METODOS EN LA ORIENTACION: Individual y en grupo — Familia — Orientación para la dinámica de la vida — La vida como carrera — Información profesional — Formación del Orientador — Medios de exploración vocacional — Personalidad y elección de carrera — Orientación auto directiva — Intereses profesionales — Medios Audiovisuales e informática.

Habrá Ponencias, Mesas redondas, Grupos de Trabajo y Comunicaciones.

Están previstos actos sociales y culturales, visitas profesionales, proyección de films, banquete de confraternidad.

FICHA DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos .....

Profesión .....

Lugar donde la ejerce .....

Dirección a la que desea recibir la correspondencia .....

.....

País .....

Acompañantes .....

Título del trabajo que piense presentar .....

.....

Envío cuota de inscripción
Por transferencia a la Cuenta corriente indicada en el Programa
Por cheque bancario nominativo a la Secretaría del Seminario
Marque con una X la forma en que realiza abono cuota inscripción.

Firma Fecha

Rellenar a máquina o con letra de palo, por favor, y enviar a: Presidente del Comité Organizador. 2º Seminario Iberoamericano de Orientación Escolar y Profesional. Juan Huarte de San Juan, 1, Ciudad Universitaria, Madrid-3.

RESERVA DE ALOJAMIENTO

Precios de Hoteles para grupos mínimos de 20 personas en habitación doble, con desayuno

Hoteles	Por persona	Suplemento habit. Indiv.	Doble	Individual
5 *	2.850.—	1.350.—	☐	☐
4 *	1.820.—	800.—	☐	☐
3 *	1.500.—	700.—	☐	☐
2 *	1.125.—	500.—	☐	☐

Precios individuales en habitación doble, con desayuno

Hoteles	Por persona	Suplemento habit. Indiv.	Doble	Individual
5 *	3.970.—	1.350.—	☐	☐
4 *	2.530.—	800.—	☐	☐
3 *	2.015.—	700.—	☐	☐
2 *	1.380.—	500.—	☐	☐

Indique con una X el tipo de Hotel y habitación que le interese.

EXCURSIONES FACULTATIVAS — Domingo 27 de Marzo
ESCORIAL — VALLE DE LOS CAIDOS — Duración medio día

Personas	20	30	40	50	60	70	80	90
Pesetas	490	360	300	255	240	310	290	270
Toledo día comp.	525	470	322	290	255	350	325	300
Avila - Segovia - La Granja día comp.	1030	800	650	565	485	680	650	570

Subraye, por favor, la excursión que le interese.
Todos los precios son por persona, y son meramente orientativos.

Fecha de llegada .....

Fecha de salida .....

¿Piensa viajar a Lisboa? .....

¿Piensa viajar a Santiago de Compostela? .....

¿Piensa viajar a Lisboa y a Santiago?

El viaje aéreo tendrán que gestionarlo los participantes en sus propios países.

También se ha previsto la posibilidad de que cuantos participantes lo deseen puedan asistir al Congreso Nacional de Psicología, que se celebrará en Santiago de Compostela (Galicia), 14- 17 abril, en la Semana de Pascua, así como a un Coloquio, uno o dos días de duración, 12-13 abril, en la Universidad de Lisboa, acerca de Temas de Orientación.

EL IDIOMA del Seminario será el español. En una sesión, dedicada a la Orientación Internacional, habrá traducción directa del Inglés, o bien se repartirán los trabajos traducidos al español. Los participantes lusoparlantes podrán emplear su idioma, si lo prefieren, en sus exposiciones, distribuyendo previamente sus trabajos en español. En los coloquios sería preferible que todos utilizasen el español.

CUOTA DE INSCRIPCION:

130 $ hasta el 1º de diciembre.
150 $ a partir del 1º de diciembre.
100 $ Socios AEOEP, AIOSP.
60 $ acompañantes.

La cuota puede enviarse, por transferencia o cheque bancario, a: Banco de Santander, Sucursal número 27, San Francisco de Sales, 35, Madrid-3, cuenta corriente Nº 10.888, a nombre de Seminario Iberoamericano de Orientación Escolar y Profesional.

En la Cuota de Inscripción quedan incluidos: asistencia a las sesiones de trabajo, visitas, actos sociales y culturales, banquete y Actas.

INSCRIPCION Y RESERVA

La ficha de inscripción y la reserva de hotel envíelas, por favor, a la Secretaría del Seminario, esta última hasta el 1º de enero. A partir de entonces, la Secretaría no se responsabiliza de poder atender las peticiones de reserva de hotel.

TRANSPORTE

Se harán las gestiones oportunas para facilitar el viaje a los participantes. Se ruega nos informen, lo antes posible, de sus proyectos, así como del número aproximado de Colegas de cada país que acudirán al Seminario.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D.G.A. Nº 387. — Buenos Aires, 8|10|81.

VISTO: El corresponde Nº 1431|81 del expediente Nº 6745|80, del que resulta que la firma "PROVEDURIA COMERCIAL" con domicilio en Virrey Olaguer y Feliú Nº 2510, 2º piso "A", Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 17.460-2, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Nº 1548 de fecha 29-6-81 que corre agregada a fojas 432|33 por la que se la intima a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Ciento Un Mil Sesenta y Ocho ($ 101.068.—), cuya percepción debe tramitarse sujeta a la reglamentación de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada firma no ha efectuado el pago correspondiente, no obstante haber sido notificada por Nota-D.C.S. Nº 1240 de fecha 13-7-81 cuya copia obra a fojas 434 é intimada por telegrama para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, haga efectivo en el Departamento Tesorería la suma indicada en el mismo, cuya copia obra a fojas 442|43.

Que de acuerdo al monto del cargo formulado la situación encuadra en lo determinado por el inciso 4, apartado b) de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

Que al tomar la intervención que le compete, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en dictamen Nº II-806|81 que corre a fojas 447 considera inconveniente la iniciación de acciones judiciales por lo que de conformidad con lo preceptuado por la citada norma legal, corresponde declarar deudor del fisco a la firma mencionada en el visto de la presente.

Por ello,

EL COORDINADOR A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Declárase deudor del fisco a la firma "PROVEDURIA COMERCIAL" por la cantidad de Pesos Ciento Un Mil Sesenta y Ocho ($ 101.068.—) por los motivos expuestos en el considerando de la presente disposición.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
17 NOV. 1981

213
805

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 805 — 2 DE NOVIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado del Servicio de Ceremonial y Prensa del CONET 1270

SECRETARIA GENERAL

Comunicado de la Junta V 1270

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Las Juntas de Clasificación inmediatamente dependientes de este Consejo Nacional deberán cumplir con lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución S.E. Nº 170. Designaciones Residencias de Misiones Monotécnicas. Donaciones. Disposiciones que regulan la participación de las ENET en programas de difusión por medios de comunicación social. Convenios. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras 1270-1286

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 794 y 795: ofrecimiento de becas. Prorrógase la fecha de recepción de trabajos para un concurso fotográfico 1286-1287

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Confirmaciones. Permanencia en categoría activa. Renuncias 1288-1298

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

COMUNICADO

El Servicio de Ceremonial y Prensa informa que el Banco de la Nación Argentina ha resuelto eximir del cobro de comisión a los depósitos que se efectúen con motivo de celebrar el 10 de noviembre la "jornada de la solidaridad" (Boletín Nº 803, Resolución Nº 2309). Tal decisión constituye un significativo aporte, que merece destacarse como una adhesión al sentido de bien social al que serán destinados los fondos.

Quienes efectúen los depósitos en las filiales, deberán solicitar el formulario 2591, para tomar transferencia postal para la cuenta "CONET —Jornada de Solidaridad de la Educación Técnica Nº 585|22— Casa Central. Quienes depositen directamente en la Casa Central, utilizarán el formulario 3942 (nota de crédito para cuentas corrientes oficiales).

SECRETARIA GENERAL

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, comunica que desde el 1º|10|81 se hizo cargo la Señorita Elsa Graciela GUZMAN, primer vocal suplente de dicha Junta, a raíz de la licencia por Art. 10 inciso c) del Decreto 3413|79 del vocal titular Señora Marina VOLANT DE DE MARTINO.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2434. — Buenos Aires, 22|10|81.

VISTO lo dispuesto por Resolución Nº 170 SE. y atento a lo establecido en su Punto 2º,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Las Juntas de Clasificación inmediatamente dependientes de este Consejo Nacional "...no podrán cubrir las vacantes de los establecimientos afectados al Régimen de Profesores designados por cargo docente, ya sea que aquéllas se encuentren en función de cargos o de horas de cátedra".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2396. — Buenos Aires, 19|10|81.

VISTO el Convenio con la Empresa Conarco, Alambres y Soldaduras S.A. —Expte. Nº 19.604|80— que fuera registrado en el Libro de Resoluciones de este Consejo Nacional con el Nº 359|81;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7º del mencionado Convenio, prevé que para la implementación del mismo, las partes nombrarán una Comisión Especial Permanente, integrada por representantes del CONET y Conarco;

Que la citada Empresa ha propuesto el nombre del funcionario que la representará;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

Art. 1º — Designar una Comisión Permanente, con el fin de implementar el Convenio suscripto en este Consejo Nacional y la Empresa Conarco, Alambres y Soldaduras S.A., integrada por el Inspector Jefe de Sección, señor Pedro MADALA —quien actuará como Coordinador— en representación de la Dirección General de Planeamiento; por el Sub-Inspector General, Ing. Mauricio SCHVARTZMAN, en representación de la Dirección General de Enseñanza Técnica; y por el Ing. Luis E. POMIRO, quien lo hará por la Empresa actuante.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2394. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorizar la concurrencia al Curso de Post-Grado para Psicólogos que organiza la Universidad de Buenos Aires, a través de la Cátedra de Psicología y el Departamento de Orientación Vocacional, del siguiente personal del Servicio de Orientación Vocacional: Licenciados, señora Blanca Cardona de Carmona, señorita Alicia Fernández Fortuny y señor Horacio Martín Cuartas.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración la afectación de una partida de Un Millón Cincuenta Mil Pesos ($ 1.050.000.—) destinada al pago de los correspondientes aranceles a razón de Trescientos Cincuenta Mil Pesos por cada uno de los agentes arriba mencionados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2312. — Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Designar a la señora Susana A. de GUGLIANO y a la señorita Raquel L. BRZUSTOWSKI, personal administrativo Categoría 21, que se desempeña en el Departamento de Sistematización de Datos de la Dirección General de Administración, representantes de este Consejo Nacional para participar en las Quintas Jornadas de Intercambio de Sistemas de Computación a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el 19 al 23 de octubre de 1981.

2º — Determinar que la Dirección General de Administración proceda a la liquidación y pago del arancel de inscripción, fijado en Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000.—) por cada uno de los representantes, según lo establecido

por el Centro de Estudios de Computación de la Universidad del Salvador, en su carácter de institución organizadora.

3º — Determinar que las representantes designadas en el punto 1º) cumplirán su misión, de acuerdo con lo prescripto en la Resolución Nº 1527|81 y Anexo correspondiente.

4º — De forma.

R5SOLUCION Nº 2425. — Buenos Aires, 21|10|81.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 14720|81, por la Intervención en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico en virtud de lo cual se propone al Profesor Carlos Eloy ROUSSET, para cubrir el cargo de Regente de Estudios, —suplente— en reemplazo de la señora Natividad LA TORRE FARIAS de SAIACH, y

CONSIDERANDO: Que las normas vigentes en el caso son las fijadas por Decreto Nº 910|65 que aprueba el Reglamento Orgánico de dicho Instituto,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Convalidar la designación del Profesor Carlos Eloy ROUSSET, en un cargo de Regente de Estudios —suplente— del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, quien reemplaza a la señora Natividad LA TORRE FARIAS de SAIACH.

2º — Dejar constancia que el citado funcionario actuará con todas las facultades que le confiere el apartado 3.8.4 de la precitada reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2391. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, consistente en una fracción de terreno ubicada en la citada Provincia, Departamento y Ejido de Concordia, Zona de Quintas, Manzana 5 Norte, 24 Oeste (parte de Quinta Nº 554), con una superficie de 6.486,69 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Unidad de Proyecto, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2288. — Buenos Aires, 12|10|81.

VISTO el expediente Nº 10743|79, por el que un establecimiento, dependiente de este Consejo solicita autorización para participar de una programación radiofónica; y

CONSIDERANDO: Que se evidencia un incesante incremento en la utilización de los medios de comunicación social;

Que es deseable que los establecimientos escolares participen en programas de difusión por dichos medios;

Que es necesario regular tal participación, a fin de que no se produzcan situaciones al margen de los intereses específicamente escolares;

Que la Dirección General de Enseñanza Técnica ha preparado un cuerpo de disposiciones adecuadas para tal efecto;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Aprobar las disposiciones que regulan la participación de los establecimientos dependientes en programas de difusión por medios de comunicación social, y que obran como anexo de la presente resolución.

2º — De forma.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 2288|81

Los establecimientos escolares que desearen participar oficialmente de programas de difusión por los medios de comunicación social, radiotelefónicos, televisivos o periodísticos, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

1º — Deberán obtener la autorización del CONET, previo trámite por escrito iniciado con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta, como mínimo. Se indicará si la acción prevista se origina en la propia iniciativa o es consecuencia de una invitación; en este último caso, deberá individualizarse a la institución invitante.

2º — El pedido de autorización para la difusión se elevará por la vía jerárquica y deberá ser acompañado del pertinente plan que comprenderá:

a) Medio de difusión a emplear.
b) Objetivo a cumplir.
c) Temas a difundir.
d) Fechas y tiempo previsto.
e) Libreto desarrollado.
f) Participantes, personas e instituciones.
g) Costos y recursos exigidos y su financiación.
h) Evaluación prevista.

3º — Se podrá autorizar la participación en programas de difusión de temas educativos, culturales o informativos, exclusivamente.

4º — No se autorizará la participación en programas o publicaciones que impliquen polemizar o tomar posiciones respecto de asuntos de carácter religioso, político, económico, comercial o social, o cualquier otro tema que dé lugar a definiciones que comprometan la prescindencia que debe mantener la escuela frente a ellos.

5º — No se podrá invocar la representación oficial del CONET o de sus establecimientos dependientes, sin la autorización previa establecida por la presente reglamentación.

RESOLUCION Nº 2280. — Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizado con fecha 23|9|81, según acta que consta a fs. 13 de las obras de provisión y colocación de artefactos de iluminación para la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", realizadas por la empresa MODULOR S.A. en cumplimiento de la licitación pública Nº 1339, expediente Nº 12798|78, contrato de locación de obra Nº 240 CONET-BID, resolución de adjudicación Nº 2661|79.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de la garantía de contrato y fondo de reparo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2184. — Buenos Aires, 23|9|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza), Nº 3 de la ciudad de Mendoza, Nº 1 y Nº 2 ambas de la ciudad de San Juan y Nº 1 de la ciudad de San Luis, por Resolución Nº 1598|81 por la cual se fijaba, para el período lectivo 1981, la cantidad de: 976, 402, 1.931, 691 y 552 horas respectivamente.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se detallan, para el período lectivo 1981, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indican:

4258	ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. Don J. A. Condarco" Godoy Cruz (Mendoza)	998 hs.
4264	ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de la ciudad de Mendoza	449 hs.
4303	ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de la ciudad de San Juan	1.898 hs.
4864	ENET Nº 2 de la ciudad de San Juan	681 hs.
4317	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de la ciudad de San Luis	494 hs.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2390. — Buenos Aires, 19|10|81.

Visto el expediente Nº 10489|81 c| expediente Nº 4118-14986|81 del registro de la Municipalidad de 25 de Mayo (Buenos Aires), en el que obra nota de la citada Comuna solicitando dejar sin efecto la donación de una fracción de terreno con una superficie de 2.054,97 m2, formulada mediante las Ordenanzas Nº 1299 y Nº 1323 del 23 de setiembre de 1974 y del 13 de marzo de 1975, respectivamente, para uso de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que dicho ofrecimiento fue oportunamente aceptado por este Organismo por Resolución Nº 49|76.

Que fundamenta su pedido en razón de haber efectuado posteriormente por Ordenanza Nº 1452|79, la donación de otro predio con una superficie de 10.000,23 m2 para su reemplazo, y aceptada por este Consejo Nacional por Resolución Nº 1673|79.

Que la Dirección General de Planeamiento aconseja favorablemente la adopción de la medida propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente resolución la donación formulada por la Municipalidad de 25 de Mayo (Buenos Aires) de una fracción de terreno individualizada catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 87, Parcela 1-a, con una superficie de 2054,97 m2, aceptada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución Nº 49|76, con destino al uso de la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

2º — Por intermedio del citado establecimiento escolar procédase a la comunicación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2395. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto, y la Empresa Volkswagen Argentina S.A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo y Director General Doctor Carlos Alfredo MANDRY y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80 que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2416. — Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa LANERA AUSTRAL S.A., representada por el Señor Dieter VON GURADZO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2417. — Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Orgonismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa SOLTEX S.A.I.C.A., representada por el Señor Manuel PINTADO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

REESOLUCION Nº 2418. — Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa TEJEDURIA DEL CHUBUT, representada por el Señor Eusebio Guillermo PALACIOS y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2189. — Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas, para las ENET Nº 1 de Azul y Nº 1 de Luján, ambas de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución Nº 1594|81, por la cual se fijaban 468 (cuatrocientas sesenta y ocho) y 607 (seiscientas siete) horas respectivamente.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se detallan, para el período lectivo 1981, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indican:

4030	ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires)	346 horas
4090	ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires)	611 horas

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2437. — Buenos Aires, 23|10|81.

1º — Transferir a partir del período escolar 1982, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" a su similar Nº 5 "María R. E. de San Martín" ambas de Capital Federal, 1 (una) división de 2º Año y 1 (una) división de 3º Año del Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.

2º — Disminuir del presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, 72 (setenta y dos) horas de cátedra.

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal en 72 (setenta y dos) horas de cátedra.

4º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se traslada al personal titular, interino y suplente afectado.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2441. — Buenos Aires, 23|10|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8 en la localidad de Buta Ranquil, provincia de Neuquén, por el bienio 1982-1983.

2º — Considerar el período lectivo 1981 como Curso Preparatorio en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8 de Buta Ranquil, provincia de Neuquén.

3º — Autorizar al Director del mencionado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Buta Ranquil, provincia de Neuquén.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8 en la localidad de Chos Malal, provincia de Neuquén.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2439. — Buenos Aires, 23|10|81.

VISTO la Resolución Nº 2923|80, por la que se traslada la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 a la localidad de Fuerte Quemado, Departamento Santa María, provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas instalaciones no resultaron adecuadas para el funcionamiento del citado establecimiento;

Que la Prelatura de Cafayate, Salta, subsanando este inconveniente cede con carácter gratuito instalaciones para el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 2923|80, en lo referente a la sede de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13, quedando autorizada a utilizar las dependencias ofrecidas por la Prelatura de Cafayate, Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2429. — Buenos Aires, 21|10|81.

VISTO el expediente Nº 14242|80 c|varios en el que obra la Resolución Nº 3022|80 por la cual este Organismo aceptó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación de una fracción de terreno, formulada por la Provincia de Misiones con destino a la construcción de un edificio para uso de un Centro Nacional de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO: Que los estudios efectuados sobre el bien donado, surge que el predio no es adecuado para el fin propuesto.

Que en autos obra nota de este Organismo solicitando a la Provincia de Misiones el reemplazo del inmueble ofrecido.

Que para posibilitar el dictado del instrumento legal accediendo al pedido

formulado, la donante aconseja que este Consejo Nacional deje sin efecto su anterior aceptación.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Unidad de Proyecto.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente resolución, la donación formulada por la Provincia de Misiones de una fracción de terreno ubicada en el Municipio de Posadas (Misiones), individualizada como Lotes uno a diez de la Manzana "I" y los Lotes uno a diez de la Manzana "J", ambos de la Chacra 19 del referido Municipio, aceptada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución Nº 3022|80, con destino a un Centro Nacional de Formación Profesional.

2º — Por intermedio de la Inspección Regional Nordeste procédase a la comunicación pertinente

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2436. — Buenos Aires, 23|10|81.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad referedum del Consejo Nacional de Educación Técnica según acta de fecha 28|12|79, de las obras ejecutadas en la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de esta Capital, por la empresa EMACO SACI. e I. según licitación pública Nº 1120. expediente Nº 163 CONET-BID y contrato de locación de obra Número 116 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2281. — Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Autorizar para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2281|81

PROVINCIA DE MENDOZA

4258 ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. J. A. Condarco" de Godoy Cruz
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche

4264 ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4864 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE SAN LUIS

4317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 2404. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2404|81

PROVINCIA DE CORDOBA

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno

4173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea" de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

PROVINCIA DE LA RIOJA

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánica de Automotores

RESOLUCION Nº 2405. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2405|81

PROVINCIA DE MENDOZA

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Abre: 3 divisiones de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4475 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Posgrado en Seguridad Industrial

4250 **ENET Nº 1 de Tunuyán**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865 **ENET Nº 1 de Caucete**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4866 **ENET Nº 3 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

PROVINCIA DE SAN LUIS

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 2406. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Nordeste, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2406|81

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 **ENET Nº 1 'Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

4190 **ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4192 **ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

PROVINCIA DEL CHACO

4802 **ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE MISIONES

4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4276 **ENET Nº 1 de Jardín América**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4841 **ENET Nº 2 "Clotilde S. G. de Fernández" de Posadas**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno

RESOLUCION Nº 2397. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2397|81

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
4214 **ENET Nº 1 de Chajarí**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
4207 **ENOT Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
4257 **ENET Nº 1 de La Paz**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural
4816 **ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
4324 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza**

Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecanicos de Automotores

4323 **ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4334 **ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación

4328 **ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4325 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4348 **ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

RESOLUCION Nº 2398. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2398|81

PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

4896 **ENET Nº 3 de La Banda**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4899 **ENET Nº 1 de Ciudad**

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE TUCUMAN

4371 **ENET Nº 1 de Lules**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Constructor

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche

4906 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 2399. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2399|81

PROVINCIA DE CORRIENTES

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4190 **ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Equipos de Refrigeración

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo de Constructor
1 división de 4º Año Ciclo de Constructor

4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DEL CHACO

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4227 **ENET Nº 1 de El Colorado**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

4229 **ENET Nº 1 de Pirané**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE MISIONES

4276 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4270 **ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche

4841 **ENET Nº 2 "Clotilde S. C. de Fernández" de Posadas**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 2400. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Cuyo, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2400|81
PROVINCIA DE MENDOZA

4248 **ENET Nº 1 de Bowen**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

PROVINCIA DE SAN LUIS

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Encuadernación

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa

Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 794

CURSO SOBRE DIVULGACION AGRICOLA Y DESARROLLO RURAL

Organismo patrocinante: Gobierno de Italia.

Sede del curso: Centro de Estudios Agrícolas de Borgo a —Mozzano— Luca, Italia.

Fecha de inicio y duración: 12 de abril al 14 de mayo de 1982.

Requisitos: El curso está dedicado a técnicos encargados de realizar proyectos de desarrollo rural, con particular referencia a la asistencia de los agricultores en el aspecto técnico y en la conducción de su empresa.

Becas: Del Gobierno de Italia, que cubren los gastos de pasaje aéreo de ida y vuelta, alojamiento y comidas, una asignación de 150.000 Liras para pequeños gastos personales, gastos de inscripción y matrícula de asistencia al curso, seguro de vida.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción y entregarlos debidamente completados en la Oficina encargada de la cooperación técnica internacional (en Argentina: Secretaría de Planeamiento, 25 de mayo 459, 7º Piso, Buenos Aires). Cierre de la inscripción 10|11|81.

COMUNICADO Nº 795

BECAS GENERALES DE ESPECIALIZACION

Organismo Patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Tipo de beca: a) De ampliación de estudios o adiestramiento a nivel postgrado. b) de investigación.

Lugar de estudio: En cualquiera de los países miembros de la OEA, a elección del candidato, en la Universidad o centro de estudio donde desea continuar su adiestramiento.

Fecha de inicio y duración: A partir de setiembre y enero (duración mínima de meses y máxima de dos años).

Programa: En la beca de ampliación de estudios o adiestramiento, el profesional debe presentar una explicación razonada del plan que se propone realizar. Igualmente, en la investigación, deberá presentar un esquema de la investigación propuesta (Las disciplinas de especialización o investigación no incluyen las que tengan relación con las ciencias de la salud.)

Requisitos: Título universitario que estén en condiciones de realizar estudios avanzados en las materias que se proponen cursar; idioma inglés (si es para los Estados Unidos), ser admitido en la institución donde desea estudiar.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción en la Oficina de la OEA en el país respectivo (en Argentina: Avda. de Mayo 760-1084 Buenos Aires) entregarlos debidamente completados al organismo oficial encargado de la cooperación técnica internacional (en Argentina: Secretaría de Planeamiento, 25 de mayo 459. 7º piso 1002 Buenos Aires). **Cierre de la Inscripción:** 15 de marzo para comenzar estudios en setiembre; 15 de julio para comenzar estudios a partir de enero del año siguiente a la presentación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO

Comunícase que ha sido prorrogada hasta el día **10 de noviembre próximo,** la fecha de recepción de trabajos para el concurso fotográfico sobre el tema "Prevención de Accidentes", que realizará la Administración de Sanidad Escolar durante la Semana de la Salud del Escolar (9 al 13 13|XI|81).

Para efectuar consultas dirigirse a Saavedra 15 - 2º Piso — de 8 a 20 horas (Teléfono 48-8071 Interno 25).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2292. Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1980, a la señora María Inés CARZOLIO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia (Dto. 734|68) que le fuera concedida por Disposición Nº 1743|71.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2323. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1981, al señor Lino ALONSO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Práctica Contable en 2º año 8ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2324. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de mayo de 1981, a la señora Berta FLEBUS de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514, en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 6ª división, 1º año 7ª división, 2º año 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico turno diurno, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2302. Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Oscar PALACIOS, en seis (6) (3-3) horas de Química en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) (3-3) horas de Química en 1º año 3ª y 5ª divisiones turno tarde y mañana respectivamente en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1721|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2326. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Alicia Concepción RIOS de GANDOLFO, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Capacitación Profesional, especialidad Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Capacitación Profesional, especialidad Práctica Comercial, y una (1) hora de Castellano en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1961|80, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2327. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Susana Beatriz B. SALVO de CARDAMA en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1408|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2328. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Bernardo GONCALVEZ BORREGA, en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y cuatro (4) horas de Castellano, ambas asignaturas en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 9ª división, ambas turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1584|81 en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2329. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Aquiles José GIULIANO en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 4ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1260|81, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2330. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Nicolás BAVASSO de conformidad a lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III en seis (6) horas de Química (3-3) en 4º año 2ª división, Ciclo Básico y 2º año 2ª división, Ciclo de Constructor ambas turno noche, en la ENET Nº 3, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) de las doce (12) horas dátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1341|81, en la similar Nº 2 ambos establecimientos de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2331. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 584 de fecha 26 de marzo de 1981.

2º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Elsa Amalia ATIENZA de AZZALI, en tres, (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal que mantenía en disponibilidad por Resolución Número 1711|80.

3º — De forma.

RESOLOCION Nº 2332. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Amalia Ernestina PRIETO de ABAD, en tres (3) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1710|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2333. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Nancy Lucrecia CARBO, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Basico, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica todas en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1508|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2344. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Hacer lugar a la solicitud de titularización en base a los términos del Decreto Nº 2540|77, a los docentes Silvia Lilia LLONA de NAVARRO y Ricardo Luis PAPUZYNSKI.

2º — Confirmar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LLONA de NAVARRO, Silvia Lilia; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana,.

PAPUZINSKI, Ricardo Luis; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2291. Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en Categoría activa interpuesto por el señor Vicente Angel GAZZINEO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2303. Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alfredo Jorge MONTANARO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2289. Buenos Aires, 12|10|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ NOVAS, Margarita Rosa; a partir del 9 de setiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique Hermitte" de la Capital Federal.

CORREA de VAZQUEZ, Rosa Reyes; a partir del 18 de setiembre de 1981, titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

MIEREZ, Carlos Washington Argentino; a partir del 22 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

BASUALDO de ROMEO, Haydeé Beatríz; a partir del 9 de setiembre de de 1981, titular de cinco (5) horas de Estenografía (3-2) en 3ª año 2ª división y en 1º año 3ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SIROCHINSKY, Jorge Isaac; a partir del 10 de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, y en 2º año 1ª división turno tarde, ambas Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PAOLINELLI, Ricardo Alberto; a partir del 14 de setiembre de 1981, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 1ª divis'ón, Electricidad, turno noche, en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

TROIA, Francisco José; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

REICHELT, Adolf Waldemar; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división, Construcciones Civiles y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división, Eléctrica, ambas turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2108. Buenos Aires, 15|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TALLONE, Alberto Reinaldo; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división, Mecánica, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ALBERTOTTI, Ricardo Ernesto; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

ALEXIO, Miguel Jorge; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. Jose de San Martín" de la Capital Federal.

ROUDIL de NOGUEIRA, María Luisa; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de seis horas de Matemática en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. General José de San Martín" de la Capital Federal.

GARCIA FERNANDEZ, Daniel Damaso; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 12 Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

VIERA de BLANCO, Esther Cornelia; a partir del 18 de agosto de 1981, titular de tres (3) horas de Ciencias Naturales en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

ARANCIBIA, María Magddalena; a partir del 9 de agosto de 1981, titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año única división, Minería, turno vespertino en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

BIOLCATI, Adriano Augusto; a partir del 19 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 5ª división, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2206. Buenos Aires, 28|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

YAPUR, Juan Angel; a partir del 2 de septiembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Buenos Aires).

CASTRO de FUENTE, María Antonia; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

ROLLANDI, Clelia Juana; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Subdelegada Administrativa de 3ª) en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

LOPEZ, Horacio; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en

la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

GLARIA, Federico Angel Roque; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

IZAGUIRRE, Mario del Mar; a partir del 7 de septiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

SALCEDO, Ernesto; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 307 división, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

FLORES, José María; a partir del 9 de septiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Tecnología I en 1º año 5ª división y dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 3ª división, ambas Ciclo Superior, Aviación, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Ten. D. Luis G. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

PARROTTA, Carlos Enrique; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la Telescuela Técnica.

PORTELA, Alicia Beatríz; a partir del 11 de septiembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latizina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2304. Buenos Aires, 12|10|81.

1º — No hacer lugar a la gestión interpuesta por el señor Antonio Ramón GUIDONI por la que solicita se desestime la renuncia que representara con fecha 14 de marzo de 1977 en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — Aceptar las renuncias presentada por el señor Antonio Ramón GUIDONI (M.I. Nº 5 794.092), a partir del 14 de marzo de 1977, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 3º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.).

3º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1709|78, por la que se dispuso el traslado del señor Antonio Ramón GUIDONI en dieciseis (16) horas de de cátedra, a la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 205. Buenos Aires, 18|2|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIVI, Antonio Fortunato; a partir de 10 de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Tecnología en 2º año 5ª división, turno noche, Curso Nocturno para la Formación de Operarios, Tornero Mecánico, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de Santiago del Estero.

FINGER, Gerardo; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 de Leandro N. Alem (Misiones).

WOLFF, Augusto Antonio; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

ACOSTA de SALINAS, Elida Aurora; a partir del 14 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GOMEZ, Angel Alberto; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Básico,

en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

MACOR, Angel Andrés; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

PINTUELES de LUDUEÑA, Angélica María; a partir del 16 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

BENITEZ, Jorge Alfredo; a partir del 29 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.).

GARCIA de SOLER, Carmen Lucrecia Leonor; a partir del 31|12|80, titular de veinticuatro (24) horas de cátedra siete (7) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2-2) en 1º año 5ª división, turno mañana, 1º año 10ª división y 2º año 7ª división, ambas turno noche, doce (12) horas de Estenografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 10ª división y 11ª, en 4º año 1ª división, en 2º año 7ª división y 3º año 4ª división, todas turno noche y cinco (5) horas de Mecanografía (3-2) en 1º año 6ª división, turno tarde y 3º año 4ª división, turno noche, todas en el Ciclo Práctica Comercial, catorce (14) horas de ellas en uso de licencia por Decreto Nº 734|68 y Directora suplente en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

GORDILLO, Carlos Raúl; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2499. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Luis Aldo; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año única división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral Savio" de Palpalá (Jujuy).

HARAMBURU de STAZZONELLI, María Ester; a partir del 10 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

RIGANTI de DOLCETTI, Rosa Beatriz; a partir del 16 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

MANEYRO, Bautista José; a partir del 9 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, Eléctrica, en la ENET Nº 9 "Ing Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

SARASIBAR de COLAIANNI, Mirta del Carmen; a partir del 2 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca" (Buenos Aires).

DOVAL, Néstor José; a partir del 10 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año 5ª división, tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 5ª división, ambas Ciclo Superior Construcciones, y cuatro (4) horas de Proyecto de Edificios en 4º año 4ª división, Ciclo de Construcciones, todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BAUZA, Heberto Azner; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MARTIN de FERREYRA, Cecilia; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 5ª y 10ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LABANCA, Nicolás; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Ser-

vicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CANTET, Jorge Horacio; a partir del 1º de enero de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

BOTTO, Alberto Enrique; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

SANCHEZ VEGA, Carlota Isabel; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

BORETTO, Elidia María del Carmen; a partir del 2 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Dietética en 1º año 4ª división, turno noche, dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 4ª división, turno noche, y en 1º año 2ª división, turno tarde, agrupadas, todas Curso Práctico de Cocina y Repostería, en la ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ALONSO, Juan Antonio; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Tornería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2316. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

JUGO, Tomás Amado; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

SANCHEZ, Rafael José; a partir del 4 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año única división, turno noche, Mecánica del Automotor, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

TRAVERSARO, Juan Carlos; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 7ª división, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BENITO, Rita; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

GRADO, José Lorenzo a partir del 17 de setiembre de 1981; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MENGHINI de DIAZ, Paulina Carlota; a partir del 10 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel de Güemes" de Salta.

APAZA de LAZARO, Irene Ramona; a partir del 17 de octubre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

BRAAMONTE, Miguel Jesús Marcelo; a partir del 15 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

RIOS de CORTES, Marta Nieves; a partir del 30 de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno tarde, Química, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

SIGAL, Abraham Natalio; a partir del 10 de setiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Hormigón Armado en 5º año 2ª división y cuatro (4) horas de Cálculo de Estructura en 5º año 2ª división, ambas turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2317. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOMASSINO, Luis Gregorio Florentino; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñaza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

MILLER, Bertha Itala Argentina; a partir del 1º de septiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

LORDI, Juan Miguel; a partir del 27 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Tecnología en 6º año 2ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

PASTOR, María Teresa; a partir del 28 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ALVAREZ, Beatríz Elena; a partir del 10 de agosto de 1981, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año divisiones F y G, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

SOLAND, Anselmo Oscar; a partir del 18 de agosto de 1981, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (2-2-2) en 1º año 2ª, 5ª y 6ª divisiones y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año 4ª y 7ª divisiones, todas turno mañana, y 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Gral. Nicolás Manuel Savio" de Rosario (Santa Fe).

MONTES DE OCA de DIAZ YOLDE, María Edelina Celia; a partir del 14 de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

FRUTTERO de PARTRIDGE, María Isabel; a partir del 26 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Libertador Gral. José de San Martín" de Leones (Córdoba).

ALCORTA, José Amancio; a partir del 18 de agosto de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología II y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada ambas en 2º año única división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Orán (Salta).

ARRIGO de AGOSTI, Francisca Olga; a partir del 14 de septiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

ONICE, Enrique José; a partir del 14 de septiembre de 1981, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

SUAREZ, Mario Adolfo Ocravio; a partir del 9 de septiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, y 2º año 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2318. Buenos Aires, 13|10|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERRARIO de URRIZA, Susana Elena; a partir del 1º de agosto de 1981 titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 3º año 3ras. divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

RIVERA, Antonio Alvaro; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

MORENO, María de los Angeles; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "'Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

POCAI, Carlos Alberto; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un car-

go Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

BOUCAR, María Sara; a partir del 13 de abril de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

SCIANGULA, Francisco César; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BLANQUEZ, Justo Enrique; a partir del 4 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

SOLLA de GHIO, Liliana Raquel; a partir del 21 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

ZARA, Carlos Felipe; a partir del 15 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

FOSSA, Vilma Juana Antonia; a pardel 4 de agosto de 1981, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 " Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 492. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MIRANDA, Horacio Enrique; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Motores Combustión Interna y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor, ambas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

POULASTROU, Alfredo Rafael; a partir del 31 de diciembre del 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

CABRERA, Oscar Ricardo; a partir del 6 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. José de San Martín" de Leones (Córdoba).

SAN MILLAN de BARBERO, Beatríz Esilda; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

ANDRADE, Alberto Bernabé; a partir del 7 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 2ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

ANDRADE, Alberto Bernabé; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 3ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 2 Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

ETULAIN, Raúl Pedro; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

APARICIO, René Eugenia; a partir del 13 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

BESIO, Delia Elena; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

MAUAS David; a partir del 17 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

ALEXANDER de PERONI, Susana Beatríz; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, Ciclo Básico turno tar-

de, en la ENET Nº 1 "Garl. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

BRANCA, Dominga Lucía; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

RICCI, Bruno Franco; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 2º año 9ª división, Decoración de Interiores, turno vespertino, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Cap, Fed.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1159. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

SCHWARB, Egidio Enrique; a partir del 6 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

BOECKE de OSELLA, María Angélica del Huerto; a partir del 28 de febrero de 1981 titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos).

GIRON, Eduardo; a partir del 7 de abril de 1981, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 3ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año 4ª división, ambas turno vespertino, Electricidad, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

PEREZ, José Emir Francisco; a partir del 1º de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BARBERA, Alicia; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas y 2º año 6ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

CAÑETE, Camilo Antonio; a partir del 23 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

ALCALDE, Carmelo Alvaro; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 2ª división, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

FAGALDE de WYNGAARD, Marta Haydée; a partir del 1º de abril de 1981, titular de tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año división 209, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Terán" de San Miguel de Tucumán.

MARCIAL de VALDEZ, Lidia Beatriz; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral Martín Miguel de Güemes" de Salta.

NOVO, Alberto Antonio; a partir del 5 de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 4ª división. Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ANNICHINII, Ferruccio Agapito Antonio; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ETCHEVERRY, Elena Mireya; a partir del 14 de mayo de 1981, titular de cuarto (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

NARVAEZ, Luis Aldo; a partir del 13 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blan-

ca (Buenos Aires).

RADICH de RIVERA, Milena Isabel Juana; a partir del 31 de marzo de 1980 titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 10ª división, turno vespertino, Química, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2409. Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARCIA, Belarmino; a partir del 24 de septiembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turno tarde, (uno de ellos en uso de licencia por artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

SERO, Rodolfo Alberto; a partir del 17 de setiembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año única división, turno tarde y 3º año única división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ZOTELO, Octavio Eduardo; a partir del 9 de setiembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

VERA, Ginés Jovino; a partir del 11 de septiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 3ª división, 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

MARINO, Miguel Domingo; a partir del 14 de septiembre de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno tarde, suplente de cuatro (4) hode Física en 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico e interino de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 13ª división, turno noche, Ciclo Superior, Instaladores Electricistas en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

OROÑO, Martín José Ramón; a partir del 14 de septiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Proyectos e Instalaciones Industriales en 6º año 2ª división, cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 2ª división, dos (2) horas de Mantenimiento en 6º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Organización y Control Industrial (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones; interino de seis (6) horas de Proyectos e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división y de dos (2) horas de Mantenimiento en 6º año 4ª división y suplente de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, todas turno diurno, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

BRIZUELA, Nicolás Olímpides; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 3ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 30 NOV. 1981
Remitente
Intervino

213
806

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 806 — 9 DE NOVIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Nota cursada por la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, Sesiones Técnicas Simultáneas, Congresos, Conferencias y Seminarios 1302

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 927|81 1302-1303

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 800: llamado a concurso, Junta II 1303

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Autorízase la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, en varias ENET. Asignaciones de partidas 1304-1315

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 796: referente a justificación de inasistencia por asuntos particulares en que incurra el personal docente Comunicados Nros. 797, 798 y 799: ofrecimientos de Becas ... 1316-1317

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 420 1318

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Afectaciones. Traslados. Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Licencias. Suspensión Preventiva. Renuncias 1318-1323

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

NOTA CURSADA POR LA FEDERACION MUNDIAL DE ORGANIZACIONES DE INGENIEROS, SESIONES TECNICAS SIMULTANEAS, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.

Señor

Presidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica (CONET)
Ing. VALENTIN JAIME
Su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. referente a la próxima realización en Buenos Aires entre el 15 y 22 de Noviembre próximo, en el Centro Cultural General San Martín, de la 8ª **Asamblea General** de la **Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, Sesiones Técnicas Simultáneas, Congresos, Conferencias** y **Seminarios.**

Dicho certamen ha sido declarado de Interés Nacional por Decreto número 1568|80.

El país todo, y sus ingenieros en particular, deben ser partícipes de este trascendente encuentro e intervenir en forma activa para asegurar el marco propicio que rodee a estas reuniones, cuya oportunidad de celebrar debe aprovechar. Para ello, todos debemos contribuir a que los ingenieros del mundo, cuyo encuentro se ha fijado en nuestro país, constaten a través de nuestros profesionales la verdadera imagen de la Nación Argentina.

Como una contribución efectiva a una participación del CONET, sugiero al señor Presidente la **Inscripción de los profesionales** que se desempeñan en su jurisdicción. Una medida que facilitará este registro será el dictado de una resolución, fundada en el Decreto Nº 1568|80, invitando al cuerpo de ingenieros a inscribirse, y justificar, con la presentación de la ficha respectiva las inasistencias en que incurran.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 927. — Buenos Aires, 7|9|81.

VISTO la presentación del Arzobispado de Tucumán por la que solicita autorización para realizar la "Cruzada de Oración en Familia" en los establecimientos oficiales y privados de dicha provincia durante los meses de setiembre y octubre de 1981, y

CONSIDERANDO: Que la Cruzada que se llevará a cabo se encuentra prevista en los planes del Arzobispado de Tucumán, en lo que hace a unión Familia-Iglesia como un signo visible y palpitante de una realidad del amor cristiano.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la realización de la "Cruzada de Oración en Familia" en los establecimientos oficiales y privados dependientes de este Ministerio, ubicados en la Provincia de Tucumán que, organizada por el Arzobispado de Tucumán se llevará a cabo durante los meses de setiembre y octubre de 1981.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 800

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a Concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación para cubrir un cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, con carácter Suplente, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Bs. As.) en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en el radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que se aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta II, Moreno 1376 Cap. de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2448. — Buenos Aires, 28|10|81.

1º — Designar al Inspector Docente, Profesor Don Héctor Hugo Suárez, para que en representación de este Consejo Nacional, concurra a la Reunión Nacional sobre la "Compatibilización para el desarrollo curricular", que se desarrollará en la sede de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2445. — Buenos Aires, 27|10|81.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora del Hospital General de Niños "Pedro Elizalde" a ofrecer las tarjetas postales navideñas que editará, en establecimientos dependientes de este Consejo Nacional ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2401. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2401|81
PROVINCIA DE CORDOBA

4152 **ENET Nº 1 de Balnearia**
Abre: 1 división Curso de Término Instaladores Electricistas

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustador Mecánico
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Optica

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores de Obras Sanitarias

Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4174 **ENET Nº 1 de Leones**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4485 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**

Abre: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánico

Cierra: 1 división 2º Año Curso de Constructor
1 división 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánico
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operario Instalador Electricista
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operario Dibujante Técnico

4183 **ENET Nº 1 de Villa Dolores**

Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE LA RIOJA

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**

Abre: 1 división 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**

Abre: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

Cierra: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

RESOLUCION Nº 2402. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Noroeste, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2402|81

PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
Abre: 1 división Curso Técnico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad**
Abre: 1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Abre: 1 división Curso Técnico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto

PROVINCIA DE SALTA

4292 **ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904 **ENET Nº 1 de Aguilares**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4370 **ENET Nº 1 de Concepción**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas

RESOLUCION Nº 2403. — Buenos Aires, 19|10|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral, la apertura de Cursos, Ciclos y

Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2403|81

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas

4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche

4207 **ENET Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cerámica

4813 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José Sobral" de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4219 **ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná**
Abre: 1 división Curso de Término Aviación

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división Curso de Término Soldadura Autógena y Eléctrica
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Manualidades Femeninas
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE SANTA FE

4324 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4323 **ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lhemann" de Rafaela**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**

Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4331 **ENET Nº 6 "Ing. L. B. Laporte" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armador y Reparación de Equipos de Refrigeración
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Fresadores Mecánicos

4336 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario**
Cierra: 1 división Curso Posgrado Industria de la Alimentación

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electricidad

4351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

RESOLUCION Nº 2424. — Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Diez Mil ($ 2.135.410.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-80-554-2-089-1210	—Ejercicio 1981—	$ 11.800.000.—
5-20-80-554-2-089-1211	—Ejercicio 1981—	$ 386.210.000.—
5-20-80-554-2-089-1221	—Ejercicio 1981—	$ 431.500.000.—
5-20-80-554-2-089-4110	—Ejercicio 1981—	$ 618.650.000.—
5-20-80-554-2-089-4120	—Ejercicio 1981—	$ 687.250.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO

CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Establecimiento	Partidas 1211	1221	4110	4120
647	Nº 1 de Capital Federal	35.000.000	30.000.000	90.000.000	80.000.000
630	Nº 2 de Capital Federal	—.—	1.500.000	—.—	—.—
638	Nº 3 de Capital Federal	1.000.000	1.500.000	—.—	—.—
017	Nº 4 de Capital Federal	—.—	1.500.000	—.—	—.—
640	Nº 1 de Berisso	10.000.000	6.600.000	15.000.000	14.000.000
644	Nº 1 de Boulogne	9.000.000	3.000.000	12.000.000	10.000.000
635	Nº 1 de Ezeiza	1.000.000	1.500.000	—.—	—.—
633	Nº 1 de Lomas de Zamora	—.—	1.500.000	—.—	—.—
643	Nº 1 de Mar del Plata	3.500.000	9.000.000	6.000.000	6.000.000
642	Nº 1 de Marcos Paz	—.—	1.500.000	—.—	—.—
663	Nº 1 de Morón	—.—	4.500.000	—.—	—.—
666	Nº 1 de Necochea	3.800.000	4.500.000	8.000.000	8.000.000
639	Nº 1 de San Isidro	10.500.000	16.500.000	18.000.000	18.000.000
634	Nº 1 de San Martín	14.000.000	8.400.000	28.000.000	28.000.000
661	Nº 1 de Catamarca	3.000.000	4.500.000	8.000.000	8.000.000
676	Nº 1 de Alejo Ledesma	3.000.000	4.500.000	5.000.000	4.700.000
665	Nº 1 de Almafuerte	5.000.000	5.400.000	16.000.000	15.000.000
650	Nº 1 de Córdoba	5.000.000	6.000.000	9.000.000	9.500.000
664	Nº 1 de Corral de Bustos	2.500.000	4.200.000	4.000.000	4.000.000
653	Nº 1 de Villa Giardino	7.500.000	15.000.000	12.000.000	12.000.000
673	Nº 1 de Villa Valeria	3.000.000	4.500.000	6.000.000	6.000.000
655	Nº 1 de Corrientes	12.500.000	9.000.000	18.000.000	19.000.000
660	Nº 1 de Comodoro Rivadavia	9.000.000	9.000.000	16.000.000	15.000.000
671	Nº 1 de Trelew	4.500.000	4.500.000	7.500.000	7.000.000
654	Nº 1 de Concordia	12.000.000	12.000.000	20.000.000	20.000.000

Código	Establecimiento	Partidas 1211	1221	4110	4120
645	Nº 1 de Paraná	13.000.000	12.000.000	22.000.000	21.000.000
658	Nº 1 de Formosa	12.500.000	12.000.000	20.000.000	18.000.000
637	Nº 1 de Jujuy	18.000.000	15.000.000	30.000.000	28.000.000
641	Nº 1 de Eduardo Castex	7.500.000	3.000.000	12.000.000	11.000.000
656	Nº 1 de General Alvear	5.000.000	9.000.000	10.000.000	10.000.000
652	Nº 1 de Mendoza	30.000.000	30.000.000	40.000.000	60.000.000
631	Nº 2 de Mendoza	—.—	3.000.000	—.—	—.—
668	Nº 1 de Posadas	2.500.000	7.500.000	2.000.000	3.500.000
667	Nº 1 de Neuquén	1.450.000	3.600.000	—.—	2.000.000
670	Nº 1 de General Roca	1.450.000	3.600.000	—.—	2.000.000
636	Nº 1 de Salta	12.500.000	9.000.000	16.000.000	25.000.000
657	Nº 1 de Rawson	10.500.000	9.000.000	10.000.000	18.000.000
662	Nº 1 de Avellaneda	9.000.000	9.000.000	12.000.000	15.000.000
651	Nº 1 de Rosario	9.000.000	9.000.000	12.000.000	15.000.000
641	Nº 1 de Santa Fe	12.500.000	15.000.000	18.000.000	23.000.000
648	Nº 1 de Santiago del Estero	10.500.000	9.000.000	15.000.000	19.000.000
632	Nº 2 de Santiago del Estero	—.—	3.000.000	—.—	—.—
674	Nº 1 de Río Grande	1.500.000	3.600.000	1.500.000	3.000.000
646	Nº 1 de Tucumán	12.000.000	15.000.000	22.000.000	30.000.000
	SUBTOTAL	323.700.000	350.400.000	541.000.000	587.700.000

MISIONES MONOTECNICAS

Código	Establecimiento	Partidas 1211	1221	4110	4120
501	Nº 1	520.000	1.000.000	700.000	850.000
502	Nº 2	520.000	1.000.000	700.000	850.000
503	Nº 3	520.000	1.000.000	700.000	850.000
504	Nº 4	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
506	Nº 6	520.000	1.000.000	400.000	600.000
507	Nº 7	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
509	Nº 9	520.000	1.000.000	—.—	—.—
510	Nº 10	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
511	Nº 11	650.000	1.200.000	900.000	1.000.000
512	Nº 12	780.000	1.400.000	1.000.000	1.200.000
513	Nº 13	780.000	1.400.000	1.000.000	1.200.000
514	Nº 14	520.000	1.000.000	700.000	800.000
515	Nº 15	520.000	800.000	500.000	800.000
517	Nº 17	520.000	1.000.000	700.000	1.000.000
518	Nº 18	650.000	1.200.000	900.000	1.000.000
519	Nº 19	780.000	1.400.000	1.000.000	1.200.000
520	Nº 20	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
521	Nº 21	520.000	1.000.000	700.000	850.000
522	Nº 22	520.000	1.000.000	700.000	800.000
523	Nº 23	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
524	Nº 24	520.000	1.000.000	700.000	800.000
525	Nº 25	780.000	1.400.000	800.000	1.200.000
526	Nº 26	400.000	800.000	400.000	600.000
527	Nº 27	650.000	1.200.000	750.000	850.000
528	Nº 28	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
529	Nº 29	900.000	1.600.000	1.400.000	1.400.000
530	Nº 30	900.000	1.600.000	1.100.000	1.500.000

Código	Establecimiento	Partidas 1211	1221	4110	4120
531	Nº 31	520.000	1.000.000	700.000	800.000
532	Nº 32	650.000	1.200.000	700.000	900.000
533	Nº 33	650.000	1.200.000	1.000.000	1.300.000
535	Nº 35	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
536	Nº 36	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
537	Nº 37	260.000	600.000	200.000	300.000
539	Nº 39	780.000	1.400.000	800.000	1.200.000
541	Nº 41	650.000	1.200.000	700.000	900.000
542	Nº 42	650.000	1.200.000	700.000	900.000
543	Nº 43	780.000	1.400.000	500.000	500.000
544	Nº 44	650.000	1.200.000	700.000	1.000.000
545	Nº 45	520.000	1.000.000	700.000	800.000
546	Nº 46	520.000	1.200.000	700.000	900.000
547	Nº 47	520.000	1.000.000	700.000	500.000
548	Nº 48	650.000	1.200.000	700.000	900.000
549	Nº 49	400.000	800.000	500.000	600.000
550	Nº 50	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
551	Nº 51	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
552	Nº 52	650.000	1.200.000	800.000	1.000.000
554	Nº 54	520.000	1.000.000	700.000	1.000.000
555	Nº 55	900.000	1.600.000	800.000	1.200.000
556	Nº 56	780.000	1.400.000	900.000	1.000.000
557	Nº 57	780.000	1.400.000	900.000	1.100.000
558	Nº 58	780.000	1.400.000	1.000.000	1.200.000
559	Nº 59	520.000	1.000.000	700.000	850.000
560	Nº 60	390.000	800.000	500.000	600.000
561	Nº 61	390.000	800.000	500.000	600.000
562	Nº 62	780.000	800.000	1.000.000	700.000
563	Nº 63	780.000	800.000	1.000.000	500.000

Código		Establecimiento	Partidas 1211	1221	4110	4120
564	Nº 64		780.000	1.400.000	1.300.000	1.200.000
565	Nº 65		520.000	1.000.000	700.000	800.000
566	Nº 66		650.000	1.200.000	800.000	800.000
567	Nº 67		520.000	800.000	400.000	400.000
568	Nº 68		650.000	1.200.000	900.000	800.000
569	Nº 69		650.000	1.200.000	900.000	1.200.000
570	Nº 70		780.000	1.400.000	1.800.000	2.000.000
		SUBTOTAL	39.510.000	72.000.000	48.650.000	57.800.000

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Código	Establecimiento	Partidas 1210	1221	4110	4120
601	Nº 1	500.000	600.000	200.000	250.000
602	Nº 2	700.000	600.000	200.000	250.000
603	Nº 3	700.000	600.000	200.000	250.000
604	Nº 4	700.000	300.000	200.000	250.000
605	Nº 5	400.000	300.000	200.000	200.000
606	Nº 6	800.000	400.000	200.000	250.000
607	Nº 7	1.000.000	800.000	200.000	250.000
608	Nº 8	500.000	400.000	200.000	350.000
609	Nº 9	500.000	400.000	300.000	350.000
610	Nº 10	400.000	300.000	200.000	200.000
611	Nº 11	1.000.000	1.000.000	400.000	400.000
612	Nº 12	500.000	600.000	200.000	300.000
613	Nº 13	700.000	600.000	200.000	250.000
614	Nº 14	700.000	500.000	200.000	250.000
615	Nº 15	700.000	500.000	200.000	250.000
617	Nº 17	500.000	300.000	200.000	150.000
618	Nº 18	500.000	300.000	200.000	250.000
619	Nº 19	500.000	300.000	150.000	150.000
620	Nº 20	500.000	300.000	150.000	150.000
	SUBTOTAL	11.800.000	9.100.000	4.000.000	4.750.000

SECCIONES ANEXAS DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Establecimiento	Partidas 1211	1221	4110	4120
004	ENET Nº 17 de Capital Federal	1.500.000	—.—	—.—	3.500.000
451	ENET Nº 23 de Capital Federal	1.500.000	—.—	—.—	2.000.000
460	ENET Nº 35 de Capital Federal	1.000.000	—.—	—.—	1.000.000
084	ENET Nº 1 de La Plata	8.000.000	—.—	11.000.000	13.000.000
132	ENET Nº 1 de Temperley	8.000.000	—.—	12.000.000	12.000.000
081	ENET Nº 1 de Lanús	2.000.000	—.—	2.000.000	3.500.000
079	ENET Nº 1 de Benito Juárez	1.000.000	—.—	—.—	2.000.000
	SUBTOTAL	23.000.000	—.—	25.000.000	37.000.000

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 796

Se hace saber que el personal docente se encuentra expresamente excluído del ámbito de aplicación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 3413|79, por cuanto así lo establece el artículo 1º, inciso b) de dicho Decreto, siendo de aplicación, en consecuencia, el régimen instituído por Decreto Nº 8567|61.

Cabe señalar que en función de dicha norma, la justificación de inasistencia por asuntos particulares en que incurra el personal docente, está subordinada a que las razones que la motivan resulten atendibles a juicio de autoridad competente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa

Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 797

BECAS DEL INSTITUTO WETZMANN DE CIENCIAS

Organismo patrocinante: The Weizmann Intitute of Science, Rehovot, Israel.

Tipo de beca: Para realizar trabajos de investigación de postdoctorado en biología, química, física, matemáticas y enseñanza de las ciencias.

Lugar de estudio: The Feinberg Graduate School, Weizmann Institute of Sciences, Rehovot.

Duración: Un año, renovable hasta 3 años.

Periodicidad: Dos veces al año, en abril y octubre.

Requisitos: Investigadores con título de doctor universitario.

Gastos que cubre la beca: Viaje de ida (y regreso si el becario permanece por dos años), asignación para alojamiento y manutención.

Inscripción: Weizmann Intitute of Sciences, P.O. Box 26, Rehovot, Israel hasta el 15 de noviembre para becas que se inician en abril y el 15 de mayo para becas que se inician en octubre.

COMUNICADO Nº 798

MAESTRIA EN ADMINISTRACION

Organismo patrocinante: Institut Européen d'Administration des Affaires (INSEAD), Francia.

Sede del curso: INSEAD, Boulevard de Constance 77305, Fointanebleau, Francia.

Idioma: La enseñanza del INSEAD es en inglés, francés y alemán.

Fecha de inicio y duración: Se repite todos los años a partir de setiembre (9 meses).

Requisitos:

— Título universitario
— Dominio de por lo menos dos de las tres lenguas utilizadas por el INSEAD para la enseñanza, tener entre 24 y 30 años.
— Experiencia profesional

Costo del Curso: Consultar en la sede del curso.

Inscripción: En la sede del curso, hasta marzo de cada año.

Becas: Consultar sobre posibilidades de becas y créditos parciales para la matrícula.

Consultar en la sede del curso.

COMUNICADO Nº 799

FIJACION BIOLOGICA DE NITROGENO Y SUS BASES ECOLOGICAS

. **Organismos patrocinantes:** Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados, Caracas; UNESCO; Fundación Servicio para el Agricultor (FUSAGRI), Caracas.

Sede del curso: Instituto Internacional de Estudios Avanzados, Centro de Educación, Parque Central, Edificio Tajamar, Nivel Oficina 2 Sector Catuche, Nº 212, Caracas Venezuela.

Idioma: Español.

Fecha de inicio y duración: 18 al 29 de enero de 1982.

Programa: Bioquímica de la fijación de N2 y relación con la fotosíntesis, manipulación genética, especificidad en la nodulación, efectos de la planta, efectos de suelos, interrelaciones ecológicas, genética de la relación simbiótica fijación por asociaciones con azospirillum, selección de cepas y evaluación de campo, producción y control de inoculantes.

Las prácticas se realizarán con el Departamento de Biología Celular de la Universidad Simón Bolivar.

Requisitos: Profesionales en los campos de agronomía, ecología o bioquímica que estén iniciándose o manifiesten interés en la investigación de la fijación biológica de nitrógeno. Se requieren conocimientos básicos de microbiología, idioma inglés.

Becas: Consultar sobre posibilidades de becas en la sede del curso.

Inscripción: Hasta el 31 de octubre de 1981 en la sede del curso.

La fundación Aragón tiene solicitudes de inscripción.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 421

Objetivo: Modificación en las liquidaciones de "Asignación Familiar por Escolaridad Primaria".

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A fin de llevar a su conocimiento que, mediante el parte de ALTAS, BAJAS y MODIFICACIONES del mes de **Enero del año próximo,** deberá proceder a realizar la siguiente modificación con relación a las liquidaciones de Asignación Familiar por Escolaridad Primaria:

Código	
129	Asignación Familiar por Escolaridad Primaria de 1º a 3er. grado.
129 P	Asignación Familiar por Escolaridad Primaria de 4º a 7º grado.
150	Asignación Familiar por Escolaridad Primaria — Familia Numerosa de 1º a 3er. grado.
150 P	Asignación Familiar por Escolaridad Primaria — Familia Numerosa de 4º a 7º grado.

La utilización de dichos códigos, posibilitará la liquidación en forma automática de la "Asignación por Ayuda Escolar Primaria", prevista para el mes de marzo de cada año, mediante los Códigos 133 (de 1º a 3er. grado) y 133 P (de 4º a 7º grado).

Se hace notar que al efectuar la modificación aludida, no deberá remitirse ninguna documentación que avale la misma, siempre y cuando no se altere el total liquidado.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2408. Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Designar, con carácter interino, en un cargo vacante de Inspector en la Dirección General de Planeamiento, y en función de la especialidad a que debe responder el nombramiento, al Profesor en Disciplinas Industriales, Mecánica, Dibujo, Dn. Rogelio Alberto ALEU.

2º — De forma.

AFECTACIONES

RESOLUCION Nº 2414. Buenos Aires, 20|10|81.

1º — Afectar, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), a favor del señor Aldo Francisco BARBERIS, la vacante correspondiente a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolu-

ción ministerial, disponiendo la titularización del Sr. Aldo Francisco BARBERIS, atento a la facultad otorgada al Sr. Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2388. Buenos Aires, 15|10|81.

1º — Hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Nélida Inés GUZMAN.

2º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis) a la Srta. Nélida Inés GUZMAN en dos (2) horas de Sicología Industrial en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Actividades Especiales en 3º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, en Administración de Empresas.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la Srta. Nélida Inés GUZMAN, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma .

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2385. Buenos Aires, 15|10|81.

1º — Que la Sra. Margarita Josefina ARANDA de TOLEDO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Prosecretaria de 1ª Categoría, turno tarde en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo de Prosecretaria de 1ª Categoría en la similar Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2347. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 26 de marzo de 1981, a la señora María Antonieta MIRANDA de ZEGAIB, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Química en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2348. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Emilio Hernán MUSCIATTI, de conformidad con lo determinado en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2349. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Cruz Angel GONZALEZ, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en doce (12) horas de Tecnología Mecánica (4-4-4) en 1º año 5ª división, turno mañana y en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán Capital Federal.

de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2350. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Declarar en disponibilidad con

goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Osvaldo CASTRO de conformidad con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Química en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electrónica, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de sueldo hasta el término de la licencia que le fuera concedida por Disposición número 3081|80.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCIO N Nº 2351. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Oscar DEL CARMINE, en cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Estática en 4º año 2ª división, turno noche en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1406|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2352. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Vicente Fermín NICOLAS, en cuatro (4) horas de Matemática, en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de cátedra en que revistaba en disponibilidad, sin goce de haberes por Resolución Ministerial número 3168|70.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2358. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Sara Elena LEMA de PIÑERO, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2359. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Acceder a la permanencia en categoría activa formulada por el señor Genaro Francisco ARTURI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980 en su carácter de profesor titular de doce (12) horas de cátedra y hasta el 31 de diciembre de 1981, en su cargo titular de Jefe General de Enseñanza Práctica, ambas tareas en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 al 31 de diciembre de 1981 en su cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica titular.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2360. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Fortunato Juvencio MALDONADO, por el término de un (1) año a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampiatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2386. Buenos Aires, 15|10|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

el señor Edelmiro DEBITA, por el término de tres 3 años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2345. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 27 al 28 de agosto de 1981, al señor Pedro Aniceto ORTIZ, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros —Corrientes— por haberse desempeñado en una comisión de servicios encomendada por Ferrocarriles Argentinos, en la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2346. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 7 de setiembre hasta el 8 de octubre de 1981, al señor Antonio BONADE BOTTINO, Profesor interino de once (11) horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta, Buenos Aires con motivo de cumplir una Comisión de Servicios en la Capital Federal, dispuesta por la Base Naval, Puerto Belgrano, Arsenal Talleres Generales de la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2368. Buenos Aires, 14|10|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 29 de junio hasta el 31 de agosto de 1981, al señor Gerardo Luis CRUZ, profesor titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Almirante Ramón G. Fernández" de Punta Alta, (Buenos Aires) con motivo de haber cumplido una comisión del servicio en Italia, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 2380. Buenos Aires, 14|10|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 15.434|78 (MCE) c/varios relacionadas con la situación del señor Aristóbulo Ramón MUJICA, docente de la ENET Nº 1 de Metán (Salta); y considerando el dictamen emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, (fs. 68|69 - Cde. número 1671|79).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Instruir nuevo sumario a efectos de determinar la responsabilidad que cabría atribuir al señor Aristóbulo Ramón MUJICA, docente de la ENET Nº 1 de Metán (Salta), a raíz de los hechos denunciados a fs. 38|64.

2º — Suspender preventivamente a partir de la fecha de su notificación, en los términos del Artículo 37º del Reglamento de Investigaciones (Decreto número 1798|80), al señor Aristóbulo Ramón MUJICA, (M.I. Nº 7.143.880), profesor titular de once (11) horas de cátedra y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 523. Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo 23º de la Ley 22140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERALTA, Lidia Angeles; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

VELAZQUEZ CORIA, Reinerio Modesto; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico y 2º año única división, Minería, todas turno

diurno en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

DIAZ de SORIA, Dora María Amanda; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

PAOLINI, Tomás; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.).

ARREDONDO de TANA, Catalina Luisa; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

MANDRINI, Ernesto; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

DENEVI de MULEK, Elida Haydée; a partir del 28 de febrero de 1981, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

CARREIRA de RISUEÑO, Elena Mercedes; a partir del 12 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

FLORES, Nazario; a partir del 11 de marzo de 1981, titular, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Salta.

MELAY, Alfredo Rolando; a partir del 31 de marzo de 1981, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires).

LEIVA de CARDOZO, Elba Elsa; a partir del 24 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

GUIÑAZU, Héctor; a partir del 31 de marzo de 1981, titular del cargo de Director, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza).

RAQUER de PABON, Juana Dora; a partir del 9 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

PARKINSON, Rómulo Roque; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año división "F", ocho (8) horas de Termodinámica (4-4) en 5º año divisiones "F" y "G", todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

DOMBROWSKI SANGUINETTI, Carmen Julia; a partir del 23 de febrero de 1981, titular de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

ROSAS, Mario Antonio; a partir del 9 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

CADELLI, Ernesto Roberto; a partir del 2 de enero de 1981, suplente de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba).

LASTRA, Oscar; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2845. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

KIRIS de FITTE, Ana; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

REGUERO, Martín; a partir del

de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Bs. As.).

PANNO, Julio César; a partir del 23 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Rubén Luis; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos).

ARZAMENDIA FABRISSIN, Manuel Clodomiro; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

BARBIERO de PERET, Diana Lilia; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

CHIQUILITO, Domingo; a partir del 1º de julio de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

SOSA LASPIUR de ANGHEBEN, Elba Elisabeth; a partir del 30 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física (En Disponibilidad por Resolución Nº 870|77), en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

VEGA, Concepción; a partir del 19 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 807 — 16 DE NOVIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Postérgase la aplicación del Decreto Nº 1234|78 1326

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Desígnase en el cargo de Inspector General de Unidades Escolares, al Profesor don Héctor Rodolfo Terragni. Justifícase las inasistencias incurridas por el personal docente que asistió a determinados eventos 1327-1329

SECRETARIA GENERAL

Invítase a los profesores de Historia a inscribirse en los cursos seminarios sobre el tema "La concepción política, filosófica y estratégica del General D. José de San Martín". Llamado a concurso, Junta II. 1329-1330

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Adhesión a las "Primeras Jornadas Nacionales sobre el Aprovechamiento Múltiple del Río Bermejo". Creación del Centro de Formación Profesional Nº 1 de Gualeguaychú. La extensión de las órdenes de pasajes para alumnos becados en la Resolución Nº 410|81, quedará a cargo de este Consejo Nacional. Declárase de interés para los alumnos de las ENET, el viaje de "Miniturismo Educativo" que organiza la Liga Naval Argentina. Donaciones. Convenios. Asignación de partidas 1331-1336

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares 7 y 8 1337-1341

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanecia en categoría activa. Licencias. Asignación de funciones. Renuncias 1341-1343

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PRESIDENCIA

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1981

A V. S. EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION
DR. CARLOS R. GIL:

Vistas estas actuaciones; considerando las medidas que en materia de contención de gastos ha dictado el Poder Ejecutivo Nacional para la Administración Pública y analizada en profundidad la inversión que supone a este organismo concretar lo dispuesto por Decreto Nº 1234|78, sobre entrega de medallas al personal que cumple determinada antigüedad, tengo el agrado de dirigirme a V.S. para manifestarle que aún reconociendo su trascendencia, las actuales circunstancias nos llevan a solicitar autorización para postergar la aplicación de esa medida, fundándonos en la posibilidad de paliar las dificultades económicas destinando esos recursos —ciento tres mil millones de pesos moneda nacional— a atender un trimestre de asignaciones a las escuelas, para cubrir el rubro de funcionamiento y reparaciones de bienes de capital.

Oficie de atenta nota de envío.

Expte. Nº 14.150|78 c|12.954|80
c|vrios. S|entrega de medallas al personal
Dct. 1234|78

Fdo. Ing. VALENTIN JAIME
Presidente

Buenos Aires, 5 de octubre de 1981

VISTO:

Y de conformidad, vuelva a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Fdo. CARLOS R. GIL
Subsecretario de Educación

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 852. — Buenos Aires, 27|8|81.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Inspector General de Unidades Escolares en la planta presupuestaria de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que corresponde cubrir dichas funciones de conformidad con lo establecido por el Artículo 127º del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Que al efecto se han tenido en cuenta las condiciones de idoneidad, experiencia y moralidad del Profesor Héctor Rodolfo TERRAGNI, con larga actuación en la docencia.

Que en tal quehacer ha recorrido todas las etapas hasta alcanzar la de Subinspector General que ejerce en la actualidad, aparte de haber desempeñado anteriormente altas funciones jerárquicas de conducción de la enseñanza.

Que tales antecedentes hacen de dicho funcionario la persona indicada para cubrir el cargo aludido.

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar, en las condiciones establecidas por el Artículo 127º del Estatuto del Docente (Ley 14.473), en el cargo de Inspector General en la Inspección General de Unidades Escolares, vacante en la planta presupuestaria de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Consejo Nacional de Educación Técnica, al profesor don Héctor Rodolfo TERRAGNI (M.I. Nº 4.489.178), quien revista en un cargo titular de Secretario Técnico en el citado organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. 1034. — Buenos Aires, 17|9|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente cuya nómina y establecimiento de enseñanza obra en planilla anexa a la presente resolución, que concurriera al Curso sobre Adolescencia y Drogas que se realizara del 13 al 17 de julio de 1981, organizado por el Ministerio de Bienestar Social y la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Jujuy.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION M.C.E. Nº 1034|81

NOMINA DE PERSONAS ASISTENTES AL CURSO DE ADOLESCENCIA Y DROGAS

Escuela Nacional de Comercio —Perico—

1. MARIA CRISTINA ARFELLI

Escuela Nacional de Comercio —Perico del Carmen—

2. EDUARDO HERRERA
3. JORGE E. GIGENA

Escuela Nacional de Comercio —San Pedro—

4. HILDA DELGADO DE GONZALEZ

Escuela Nacional de Comercio Nº 2

5. MERCEDES VIRGINIA GROSSBERGER
6. VIVIANA CONTI DE GONZALEZ
7. ESTELA BARONI DE RIVAS

Escuela Normal de San Pedro

8. DELIA MORALES

Colegio Nacional Nº 2

9. ROSA PALMA DE PEREIRA

Colegio Nacional Nº 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante"

10. LETICIA BOSSELLINI DE ALMAR
11. OSCAR MARIN

Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti"

12. REVECA PEREZ
13. ANA MAGDALENA SAVIO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1

1. LUIS MARTINEZ
2. NERY IBARRA

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 —Palpalá—

3. ABEL FIGUEROA
4. EDITA NELLY C. DE FORBICE

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 —San Pedro—

5. ALEJANDRO CRISTOBAL SANCHEZ
6. IRENE RAMONA APAZA DE LAZARO

Colegio de las Mercedes —Monterrico—

1. ANA MARIA BIANCHI

Instituto del Salvador

2. MARTA PASCUERO

Instituto Santa Teresita

3. ROSA DE REQUE
4. NILDA DE ALMIRON

Colegio Nuestra Señora del Huerto

5. JUAN DOMINGO REVUELTA

Instituto Santa Bárbara

6. ALICIA GRACIELA CHIRINO
7. MIRTHA ESTER RUDEX

Centro Polivalente de Arte

1. MARIA SUSANA SUAREZ
2. SILVIA SUSANA DELLAROSSA DE SALVAREZZA

RESOLUCION M.C.E. Nº 1187. — Buenos Aires, 12|10|81.

1º — No computar inasistencias al personal docente y administrativo que fueran afectados a las distintas acciones relacionadas con la organización y desarrollo de los XI Juegos Olímpicos Interuniversitarios, llevados a cabo entre el 20 y el 27 de setiembre de 1981, en Embalse del Río Tercero, Provincia de Córdoba, y que por tal circunstancia no pudieron dar cumplimiento a sus obligaciones regulares, en concordancia con las previsiones de la Resolución Nº 960|81.

2º — A los efectos determinados en el punto anterior, los interesados deberán presentar ante sus respectivas Direcciones las pertinentes certificaciones libradas por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 801

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Sub-Jefe de Preceptores —Interino— Turno Tarde con carácter de interino en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.), en el podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente titular, del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar ubicadas en el radio de 50 km.

b) El personal Docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El Docente titular del establecimiento del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El personal Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta II, Moreno 1376, Capital, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Con motivo de la Resolución 2489|81 que dispone la realización de cursos seminarios destinados a profesores que dictan la asignatura Historia en escuelas dependientes de este Consejo sobre el tema "La Concepción Política, Filosófica y Estratégica del General D. José de San Martín" y responde a una invitación formulada por el Instituto Nacional Sanmartiniano, esta Secretaría General tiene el agrado de invitar a los señores profesores a inscribirse en dichos cursos-seminarios en los plazos fijados y que comprenden el siguiente plan general.

ACTIVIDAD: Cursos-Seminarios

TEMA: "La concepción política, filosófica y estratégica del General D. José de San Martín".

DESTINATARIOS: Profesores de Historia que revistan en actividad en el CONET.

DURACION: 50 horas cátedra

FECHA DE INSCRIPCION: Marzo de 1982 y Agosto de 1982.

FECHA DE INICIO: Abril de 1982 y Setiembre de 1982

CATEDRATICOS: Académicos Dr. Horacio Juan Cuccorese; Dr. Rodolfo Argañaraz Alcorta; Dr. Antonio Pérez Amuchástegui; Dr. Exequiel César Ortega.

COORDINADORES: Inspector Docente Profesor Carlos A. López Cabanillas y Profesor Enrique Horacio Timpanaro.

Dictado: 2 veces por semana.

LUGAR: Sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, Aguado y Mariscal Castilla, Plaza Grand Bourg.

SELECCION: 1º) Profesores con título docente; 2º) Profesores con título habilitante; 3º) Profesores con título supletorio (titulares o interinos).

Actividades complementarias: Visitas a: Archivo General de la Nación — Museo Histórico Nacional — Convento de San Carlos (San Lorenzo) — Audiovisuales.

Otorgamiento de certificados de aprobación: a cargo del CONET y del Instituto Nacional Sanmartiniano, en común.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2519. — Buenos Aires, 9|11|81.

VISTO que el profesor Jorge Antonio BRESCIA, Director General de Enseñanza Técnica, se encuentra en uso de licencia por enfermedad; y considerando que es menester arbitrar las medidas pertinentes, a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes al cargo mencionado.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, el Ingeniero Mario Pablo CADENAZZI, Asesor docente del suscripto, quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Técnica, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones específicas de Asesor.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2489. — Buenos Aires, 5|11|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 1357|81, mediante la cual el Instituto Nacional Sanmartiniano comunica que realizará un Curso Seminario sobre el tema "La concepción política, filosófica y estratégica del General D. José de San Martín; y

CONSIDERANDO: Que dicho curso está destinado a docentes que se desempeñan en jurisdicción de este Consejo Nacional y que dictan la asignatura Historia;

Que con tal motivo, se solicita la designación de dos representantes de este Organismo;

Que dada la importancia que reviste el Curso Seminario de referencia es necesario acceder a lo solicitado;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS y al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de Capital Federal, señor Horacio Enrique TIMPANARO, representantes de este Consejo Nacional, para intervenir en el Curso Seminario sobre "La concepción política, filosófica y estratégica del General D. José de San Martín" que organiza el Instituto Nacional Sanmartiniano.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2464. — Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Designar al profesor del Curso de Posgrado, Celulosa y Papel que se dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital, señor Horacio BERRA (L.E. Nº 2.453.194), representante de este Consejo Nacional para participar en el XVII Congreso Técnico sobre Celulosa y Papel a realizarse en Buenos Aires, desde el 9 al 14 de noviembre de 1981.

2º — Determinar que la Dirección General de Administración proceda a la liquidación y pago del arancel de inscripción, fijado en Seiscientos Mil Pesos (600.000.—) para los no socios de la institución organizadora.

3º — Determinar que el representante designado en el punto 1º) cumplirá su misión de acuerdo con lo prescripto en la Resolución Nº 1527|81 y Anexo correspondiente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2443. — Buenos Aires, 27|10|81.

1º — Crear en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, un Centro Nacional de Formación Profesional.

2º — Denominar a la unidad de formación creada "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Gualeguaychú".

3º — Calificar a dicho centro como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Determinar que inicialmente las diversas actividades del centro se desarrollarán en las instalaciones ubicadas en la calle Ituzaingó Nº 750, esquina Julio A. Roca, de la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos).

5º — Establecer que, en una primera etapa, dicho centro procederá a habilitar el ciclo de Formación Profesional para Adolescentes en las especialidades de Herrería y Soldadura, Carpintería y Construcciones y cursos de calificación laboral para adultos en oficios que se detecten como prioridades en su zona de influencia.

6º — Asignar al establecimiento creado, la siguiente planta funcional:

1 Director
1 Secretario
5 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Maestro de Grado
1 Preceptor

7º — Designar al Inspector de Formación Profesional de la Inspección Regional Litoral, Don Walter Rafael GAUNA, para que, con carácter de Inspector Organizador tome los recaudos necesarios para facilitar la oportuna habilitación del Centro creado por la presente resolución.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2490. — Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Adherir y patrocinar a las "Primeras Jornadas Nacionales sobre el Aprovechamiento Múltiple del Río Bermejo", que organiza la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2488. — Buenos Aires, 5|11|81.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Control de Gestión en su nota adjunta y,

CONSIDERANDO: Que la citada área se encuentra abocada a la clasificación y movimiento de todos los formularios oficiales existentes en este Consejo.

Que resulta, por lo tanto, necesario adoptar las medidas para conferirle el carácter en el cual desarrollará esa gestión,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Otorgar funciones de "Coordinadora" entre este organismo y la Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa a la Dirección General de Control de Gestión, a los fines señalados en el considerando de la presente y mientras se extienda su cometido.

2º — Establecer que todo trámite referido a la creación de nuevos formularios, deberá realizarse por intermedio de la citada área.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2467. — Buenos Aires, 3|11|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 1432|81, mediante la cual la Liga Naval Argentina comunica que se realizará un viaje de "Miniturismo Educativo"; y

CONSIDERANDO: Que dicho viaje se efectuará a bordo de la electronave "Ciudad de Colonia" por las inmediaciones del Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el programa que se adjunta;

Que la citada Institución solicita el apoyo de este Consejo a tal acción;

Que, dada la importancia que la misma reviste desde el punto de vista didáctico es necesario acceder a lo solicitado;

Por ello de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar de interés para alumnos de escuelas de nuestra dependencia, el viaje de "Miniturismo Educativo" a bordo de la electronave "Ciudad de Colonia" por las inmediaciones del Puerto de Buenos Aires, que organiza la Liga Naval Argentina.

2º —De forma.

RESOLUCION Nº 2449. — Buenos Aires, 28|10|81.

1º — Dejar sin efecto, a partir del período escolar de 1982, el punto 3º de la Resolución Nº 410/80, en la parte que establece que el traslado de los alumnos becados, entre la sede escolar y el Area de frontera de donde provienen, durante los recesos escolares, quede a cargo de la provincia de Formosa.

2º — Determinar que, a partir del período escolar de 1982, quedará a cargo de este Consejo Nacional la extensión de las órdenes de pasajes para los alumnos becados en Resolución Nº 410/80, para su uso durante los recesos escolares de verano e invierno, en oportunidad del viaje entre la localidad sede de la Escuela y el Area de frontera de donde provienen, durante la vigencia de las becas otorgadas por esa Resolución.

3º — Aprobar la nómina de alumnos beneficiados con la extensión de órdenes de pasajes, cuyos nombres, documentos de identidad y establecimientos donde cursan sus estudios, figuran en el Anexo de ésta.

4º — Dejar expresamente aclarado que este Consejo Nacional no asume ninguna otra acción ni responsabilidad en el traslado de los becarios desde sus domicilios hasta la sede de la Escuela.

5º — Solicitar a la Provincia de Formosa la designación de un acompañante a los efectos de preservar la seguridad y conducta de los alumnos durante su traslado. En cuanto a los gastos de viáticos y pasaje del acompañante, este Consejo Nacional no se hace cargo.

6º — De forma.

ANEXO

NOMINA DE ALUMNOS BECADOS, DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA DONDE CURSAN DISCRIMINADOS POR AREA DE FRONTERA

I — AREA CLORINDA

Rodolfo Daniel ACOSTA
C.I. Nº 327.281 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Esquina
Julio Daniel CORONEL
C.I. Nº 342.856 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Esquina
Demetrio MARECO
C.I. Nº 310.396 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Ssquina
Froilán LUNGHI
C.I. Nº 324.159 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Esquina

II — AREA INGENIERO JUAREZ

Carlos Daniel Figueroa
C.I. Nº 344.940 (Policía Formosa)

ENET Nº 1 de San José de la Esquina
Hugo Argentino VARGAS
C.I. Nº 338.089 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Esquina
José Eugenio INSFRAN
C.I. Nº 344.876 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Esquina
Néstor Marcos CORTES
C.I. Nº 339.774 (Policía Formosa)
ENET Nº 1 de San José de la Esquina.

RESOLUCION Nº 2466. — Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican para mantenimiento y adecuación edilicia, cuyo monto total asciende a la suma de Un Mil Cincuenta Millones de Pesos ($ 1.050.000.000.—).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-65-553-2-089-1211 — Ejercicio 1981.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a proceder a la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2466|81

ENET Nº		PARTIDA 1211
6	Capital Federal	30.000.000.—
8	Capital Federal	30.000.000.—
14	Capital Federal	6.000.000.—
17	Capital Federal	25.000.000.—
36	Capital Federal	30.000.000.—
3	Avellaneda (Buenos Aires)	10.000.000.—
4	Avellaneda (Buenos Aires)	15.000.000.—
1	Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	25.000.000.—
1	Ciudadela (Buenos Aires)	40.000.000.—
1	Gral. Villegas (Buenos Aires)	8.000.000.—
1	Mercedes (Buenos Aires)	12.000.000.—
1	Presidente Derqui (Buenos Aires)	40.000.000.—
1	Valentín Alsina (Buenos Aires)	22.000.000.—
3	Zárate (Buenos Aires)	5.000.000.—
2	Córdoba	30.000.000.—
3	Córdoba	40.000.000.—
1	Luján de Cuyo (Mendoza)	15.000.000.—
1	Rivadavia (Mendoza)	20.000.000.—

ENET Nº		PARTIDA 1211
1	Tunuyán (Mendoza)	30.000.000.—
1	Caucete (San Juan)	5.000.000.—
2	San Luis	30.000.000.—
1	Villa Mercedes (San Luis)	10.000.000.—
1	Concordia (Entre Ríos)	5.000.000.—
2	Concordia (Entre Ríos)	3.000.000.—
1	Paraná (Entre Ríos)	40.000.000.—
5	Paraná (Entre Ríos)	20.000.000.—
1	Victoria (Entre Ríos)	30.000.000.—
3	Rosario (Santa Fe)	15.000.000.—
5	Rosario (Santa Fe)	40.000.000.—
6	Rosario (Santa Fe)	15.000.000.—
7	Rosario (Santa Fe)	22.000.000.—
12	Rosario (Santa Fe)	30.000.000.—
1	Gral. San Martín (Chaco)	16.000.000.—
1	Formosa	30.000.000.—
1	Andalgalá (Catamarca)	23.000.000.—
1	Belén (Catamarca)	20.000.000.—
1	San F. del Valle de Catamarca	32.000.000.—
1	Maimará (Jujuy)	20.000.000.—
1	San Pedro (Jujuy)	20.000.000.—
2	San Pedro (Jujuy)	15.000.000.—
1	San Salvador de Jujuy (Jujuy)	15.000.000.—
1	Añatuya (Santiago del Estero)	8.000.000.—
1	La Banda (Santiago del Estero)	15.000.000.—
3	La Banda (Santiago del Estero)	10.000.000.—
1	Balcarce (Buenos Aires)	20.000.000.—
1	Benito Juarez (Buenos Aires)	20.000.000.—
1	Mar del Plata (Buenos Aires)	15.000.000.—
1	Neuquén	8.000.000.—
1	Zapala (Neuquén)	15.000.000.—
1	Gral. Roca (Río Negro)	30.000.000.—
1	Río Colorado (Río Negro)	20.000.000.—

RESOLUCION Nº 2468. — Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Acéptase el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina consistente en Cuatrocientos ejemplares del Diccionario de la Lengua Española de Editorial Kapelusz destinados a los mejores egresados del ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica durante el período lectivo 1981.

2º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional a recibir el premio a que se refiere el punto 1º de la presente medida.

3º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 7

Buenos Aires, 5 de octubre de 1981.

A las autoridades del Instituto

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución número 1636, tomada en la Act. Int. Nº 285|81, por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 1º de octubre de 1981.

VISTO las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31 inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada Ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 1.473|81, para los meses de Setiembre, Octubre Noviembre y Diciembre y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESUELVE:

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1981:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos:** $ 49.196; $ 51.656; $ 54.239 y $ 56.951, respectivamente.
b) **Para el preceptor (no incluído en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 54.071; $ 56.775; $ 59.614 y 62.595, respectivamente.
c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo de $ 373.887; $ 392.581; $ 412.210 y $ 432.820 para el Tesorero. $ 296.232; 311.044; 326.596 y $ 342.926 para el Contador. $ 258.280; $ 271.194; $ 284.754 y $ 298.992 para el Subtesorero. $ 221.469; $ 232.542; $ 244.169 y $ 256.377 para el Subcontador, respectivamente.
d) **Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 2.162.807; $ 2.270.947; $ 2.384.494 y 2.503.719, respectivamente.
e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** por 48 horas semanales de labor; $ 1.438.051; $ 1.509.953; $ 1.585.451 y 1.644.723, respectivamente.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473)** y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de: $ 69.029; $ 72.480; 76.104 79.909, respectivamente.

g) **Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 85.711; $ 89.997; $ 94.497 y $ 99.222, respectivamente.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Si se dispusieren en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y/o Decretos y/o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos, hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

4º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

5º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$ 46.014	$ 48.315	$ 50.731	$ 53.268
b) Por el desayuno:	$ 14.370	$ 15.088	$ 15.842	$ 16.634
c) Por el almuerzo:	$ 57.514	$ 60.390	$ 63.409	$ 66.579
d) Por la merienda:	$ 14.370	$ 15.088	$ 15.842	$ 16.634
e) Por la cena:	$ 57.514	$ 60.390	$ 63.409	$ 66.579

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieren acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

8º — De forma.

CIRCULAR Nº 8

Buenos Aires, 5 de octubre de 1981.

A las autoridades del Instituto

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de trascribirles la Resolución Nº 1637, tomada en la Act. Int. Nº 285|81 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 1º de octubre de 1981.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la citada ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 1.473|81, para los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1.469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º inc. b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1981:

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 1.438.051; $ 1.509.953; $ 1.585.451 y $ 1.664.723 respectivamente.

b) **Para el personal Administrativo:** $ 1.496.666; $ 1.571.499; $ 1.650.074 y $ 1.732.578 respectivamente.

c) **Para el personal docente** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el Art. 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 1.645.134; $ 1.727.931; $ 1.813.760 y $ 1.904.448, respectivamente.

d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 373.887; $ 392.581; $ 412.210 y $ 432.820 para el Director; $ 296.232; $ 311.044; $ 326.596 y $ 342.926 para el Vicedirector; $ 258.280; $ 271.194; $ 284.754 y $ 298.992 para el Jefe o Encargado de Sección; $ 221.469; $ 232.542; $ 244.169 y $ 256.377 para el Subjefe o Subencargado de Sección, respectivamente.

1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaja 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaja menos horario.

2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 69.029; $ 72.480; $ 76.104 y $ 79.909, respectivamente.

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:**
$ 632.755; $ 664.393; $ 697.613 y $ 732.494, respectivamente, más un adicional de $ 258; $ 271; $ 285 y $ 299 por tarea corregida.

c) **Para el personal retribuído a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de $ 1.702.662; $ 1.787.795; $ 1.877.185 y $ 1.971.044, respectivamente, la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

d) **Para el maestro|a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 85.711; $ 89.997; $ 94.497 y $ 99.222, respectivamente.

e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 69.029; $ 72.480; $ 76.104 y $ 79.909, respectivamente.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el Art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el Art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inc. d) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

5º — Si se dispusieran en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y|o Decretos y|o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$ 46.014	$ 48.315	$ 50.731	$ 53.268
b) Por el desayuno:	$ 14.370	$ 15.088	$ 15.842	$ 16.634
c) Por el almuerzo:	$ 57.514	$ 60.390	$ 63.409	$ 66.579
d) Por la merienda:	$ 14.370	$ 15.088	$ 15.842	$ 16.634
e) Por la cena:	$ 57.514	$ 60.390	$ 63.409	$ 66.579

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

9º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

10º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2453. Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Elena LEMA de PIÑERO, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcazaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatoria Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2457. Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981, al señor Norberto Alejandro YANSON, Profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe, con motivo de la Comisión que cumple en el Reino de España autorizada por medio de los Decretos Nº 2837|80 y 864|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2473. Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 18 de agosto hasta el 18 de septiembre de 1981, al señor Alejandro Segundo PEREZ, pro-

fesor titular de ocho horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield, Buenos Aires, con motivo de haber sido designado en comisión de servicios en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

ASIGNACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 2469. Buenos Aires, 3|11|81.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca) y considerar asignada a partir del 6 de mayo y hasta el 7 de junio de 1981, las funciones transitorias correspondientes a un cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegado Administrativo de 2ª) a favor del señor Pedro Enrique SUELDO, quién revista como titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el citado Establecimiento.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2486. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BRAVO, Eladio Martín; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular del cargo de Director de 3ª turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, turno tarde y 2º año 1 división, turno mañana, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán).

LOVATO de GIMENEZ, Regina Clara; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Práctica Comercial y 3º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial, ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 2º y 3º año 1ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, 2º año 4ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

CADELLI, Ernesto Roberto; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

URRUTIA, Ignacio Amílcar; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular del cargo de Prosecretario, turno mañana, y un cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2485. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LLUGANY, María de los Angeles; a partir del 18 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

CUELLO de BELLUSCI, Delia Alcira; a partir del 10 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

D'ORAZIO de CISILINO, Marta Graciela; a partir del 9 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. y Dr. Manuel San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

PORTINARO, Arnaldo Abel; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año 2ª divisiones, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año única división y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1 división, ambas Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

AGOSTINELLI, Silvio; a partir del 15 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año "F", Ciclo Superior Mecánica, turno noche (en uso de lincencia sin goce de sueldo por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

TURKOWICZ de RESTIVO, Juana María; a partir del 8 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Práctica Contable en 3º año 6ª división, seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 4º año 1ª división y en 1º año 14ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Mecanografía (Actividad Especial), en 1º año 11ª división y dos (2) horas de Estenomecanografía en 3º año 7ª división, ambas Ciclo Superior Administración de Empresas, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

SAMBADE, Rubén Edgardo; a partir del 8 de setiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Teoría de los Circuitos en 1º año 4ª división, Electrónica, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

MINDEL, Eduardo Armando; a partir del 16 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ARNAUT, Ricardo Jorge; a partir del 30 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

PALACIOS de PALIOS, Marta Nieves; a partir del 22 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

OLMEDO, Hugo Alberto; a partir del 10 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffoust" de Córdoba.

2º — De forma.

15 OCT. 1981

808

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 808 — 23 DE NOVIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente que participe en determinados eventos 1346

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

El CONET participará en la muestra "Feria del Libro y la Cultura". Designaciones. Apruébase para los establecimientos de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1981. Apruébase el uso de la microfilmación para el registro de diplomas y archivo de documentación escolar. Residencia de la Misión Monotécnica Nº 9, para el bienio 1982-1983. Donaciones. Convenios. Autorizaciones 1346-1352

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunícase el horario habilitado para pagos en la Tesorería de la Dirección General de Administración 1352

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. 1353-1355

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 965. — Buenos Aires, 11|9|81

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 410/81, que entre las asignaturas de formación nacional que deben rendir los alumnos con estudios secundarios cursados en el extranjero para obtener el correspondiente título secundario argentino, debe considerarse la asignatura Formación Moral y Cívica, incluído en el Decreto Nº 16.737/57 y su modificatorio Nº 583/79.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1197. — Buenos Aires, 12|10|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que prestan servicios en establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de haber sido designados para participar en el torneo "Juegos Culturales y Deportivos Interliceos" organizado por el Ejército Argentino, que se llevará a cabo entre los días 2 y 8 de noviembre de 1981 en el Liceo Militar "General San Martín" de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

2º — Los docentes participantes en dicho torneo deberán presentar ante sus superiores una constancia extendida por las autoridades organizativas, que acrediten su asistencia al mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1234. — Buenos Aires, 21|10|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de los niveles medio y terciario, oficiales y privados incorporados a su enseñanza, que asistan al Segundo Congreso de Historia de la Confederación Argentina, que se realizará del 22 al 24 de octubre de 1981, organizado por la Fundación Nuestra Historia.

2º — Dejar establecido que los agentes a quienes les alcanza la medida adoptada en el artículo 1º de la presente resolución, deberá acreditar fehacientemente su asistencia, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades reponsables del mencionado Congreso.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2553. — Buenos Aires, 12|11|81.

Visto la Resolución Nº 1195/81 del Ministerio de Cultura y Educación que auspicia la presentación de la primera "Feria del Libro y la Cultura" que se llevará a cabo en la ciudad de Olavarría entre los días 12 y 23 de noviembre del corriente año y el pedido formulado por la Comisión Municipal

"Feria del Libro y la Cultura" a este Consejo para participar con una muestra tecnológica de elementos del "Museo Leonardo Da Vinci" y de la Escuela de Relojería pertenecientes a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause", y

CONSIDERANDO: Que resulta muy necesario reunir en una exposición la cultura y la técnica como celebración de la Semana de la Educación Técnica,

Que tal exhibición permitirá apreciar la evolución de la capacidad creadora del hombre en el aspecto tecnológico, que se traducirá a los visitantes en una muestra histórica y de demostración práctica de la técnica moderna,

Que todo ello significará una lección de conocimiento que alentará en la juventud estudiosa el deseo de emulación y superación,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Participar en la muestra "Feria del Libro y la Cultura" a realizarse en la ciudad de Olavarría entre el 12 y 23 del corriente mes, con elementos del Museo Tecnológico "Leonardo Da Vinci", de la Escuela de Relojería de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" y con personal docente de este Consejo Nacional.

2º — Designar coordinador de la muestra al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, que será asistido por el señor José Luis MADERA, quien desempeña un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y uno de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de Capital Federal.

3º — Designar al señor Jacobo PEKER, quien revista en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección y uno de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, para presentar elementos y realizar demostraciones correspondientes a la Escuela de Relojería que funciona en el citado Establecimiento.

4º — Por la Dirección General de Administración se acordará con carácter de anticipo, tres (3) días de viáticos a los señores LOPEZ CABANILLAS y MADERA y seis (6) días al señor PEKER, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

5º — Déjase constancia que los viáticos de los señores José Luis MADERA y Jacobo PEKER, deben equipararse a los del Inspector Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2625. — Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, representante de este Consejo Nacional para integrar el jurado que tendrá a su cargo la elección de trabajos que se presenten con motivo del XIII Concurso Literario Nacional Antártico "José María Sobral', que organiza la Asociación Antártica Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2624. — Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Designar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Buenos Aires), señor José Mario AGUIRRE, delegado del Organismo a los actos organizados en dicha ciudad por la Comisión Ejecutiva Permanente "El Niño y la Televisión".

2º — Por la Dirección Nacional de Enseñanza Técnica se dispondrán las medidas convenientes a efectos que la Telescuela Técnica y las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 6 y 13 de Capital Federal y Nº 4 de La Plata (Buenos Aires), intervengan con la muestra de trabajos que disponen para tal fin.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2556. — Buenos Aires, 13|11|81

VISTO el estudio realizado por la Inspección Regional Sur, relativo a la modificación de los presupuestos analíticos de los establecimientos dependientes, como resultado del reordenamiento escolar, conforme a las necesidades funcionales del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO: Que dentro del presupuesto general del Organismo, se cuenta con las disponibilidades previstas en su programación que permiten cubrir los requerimientos indispensables de horas de cátedra.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1981, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2556|81

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026	1	de Ayacucho	270
4033	1	"Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca	1.074
4722	2	de Bahía Blanca	621
4419	3	"Antártida" de Bahía Blanca	638
4036	1	"Lucas Kraglievich" de Balcarce	248
4079	1	"República de Mexico" de Benito Juárez	248
4057	1	de Coronel Suárez	248
4093	1	"Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata	2.133
4752	2	"Alfonsina Storni" de Mar del Plata	730
4182	1	"Gral. Mariano Necochea" de Necochea	947
4407	1	"Alte. R. González Fernández" de Punta Alta	595
4129	1	"Ing. Felipe Senillosa" de Tandil	911
4414	2	de Tandil	480
4138	1	"Gral. D. José de San Martín" de Tres Arroyos	627

PROVINCIA DEL CHUBUT

4202	1	"Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia	957
4204	1	"Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew	766

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280	1	"Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad	877
4846	2	"Dña. Gregoria Matorras de San Martín" de Ciudad	191
4283	1	"Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul	485
4281	1	de Zapala	262

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4289	1	de Choele Choel	91
4291	1	de General Roca	574
4851	1	de General Roca	96
4862	1	de Río Colorado	123
4288	1	"Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche	315

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1	José Menéndez" de Río Gallegos	514
4320	1	"Tte. 1º de Navío A. del Castillo" de Río Turbio	184

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

4495 1 "Antártida Argentina" Ushuaia 328

RESOLUCION Nº 2543. — Buenos Aires 10|11|81.

VISTO la necesidad de simplificar, como así tambien de optimizar la mecánica de registro de diplomas con el fin de responder con mayor prontitud al reclamo de los interesados para obtenerlos, ya sea para continuar sus estudios o bien para el desempeño profesional; y

CONSIDERANDO: Que razones de necesaria economía recomiendan la reducción del volumen de archivo del material y documentación de consulta;

Que la microfilmación es un excelente y moderno método para lograr esos fines;

Que el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios cuenta ya con un mínimo equipo de microfilmación para cumplimentar los fines señalados en su ámbito,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Apruébase el uso de la microfilmación para el registro de diplomas como así también para el archivo de documentación escolar que se diligencia a través del Servicio de Títulos y Articulación de Estudios.

2º — El reemplazo de los Libros de Registro de Diplomas se efectuará con el cierre de los mismos mediante un acta donde se mencionará la presente resolución, el que deberá firmar en todos los casos el responsable del Servicio respectivo.

3º — La microfilmación de cada rollo o "cartridge" deberá responder a las normas específicas que rigen este tipo de técnicas es decir acta de opertura y de cierre con la firma del titular del Servicio aludido.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2520. — Buenos Aires, 10|11|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 en la localidad de General Pirán, provincia de Buenos Aires, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 en la localidad Coronel Vidal, provincia de Buenos Aires.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2554. — Buenos Aires, 12|11|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Intervención de la Empresa SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinaria S.A., consistente en la universalidad de la Escuela de Capacitación Técnica Privada de Fábrica "Ingeniero Torcuato Di Tella", ubicada en la calle Bernardino Rivadavia con entrada al Nº 1069 de Avellaneda (Buenos Aires). Superficie del terreno: 3.051,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección K, Manzana Frac. 3.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2559. — Buenos Aires, 13|11|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Gualeguaychú (Entre Ríos), consistente en un predio ubicado en la ciudad de Gualeguaychú —Planta Urbana— Sección 6ta., compuesto de tres fracciones de terreno con una superficie total de 10.410,68 metros cuadrados, a saber: Fracción 1. —Manzana 186 "C"— Lote 3, con una superficie de 1.216 m2, registrada en la Dirección de Catastro de la provincia bajo el Nº 43.974. Fracción 2. —Manzana 186 "C"—, con una superficie de 88 As 53 Ca. 68 dm2, registrada en la Dirección de Catastro de la provincia bajo el Nº 44.454. Fracción 3. —Manzana 186 "B", con una superficie de 341 m2, registrada en la Dirección de Catastro de la provincia bajo el Nº 44155.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Litoral, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2492. — Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), por parte de D. Edgar Omar SCREPANTE, Director del citado establecimiento juntamente con su esposa Da. Angélica VIGETTI de SCREPANTE.

2º — Fijar en $ 900.000.— (Pesos Novecientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12.582|46 y Ley 13.499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º De forma.

RESOLUCION Nº 2493. — Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), sita en la calle Nº 51, por parte de Da. Juana Angela RAMOS de LETTIERI, categoría 03 Servicios Generales, en el citado establecimiento, juntamente con su esposo D. José LETTIERI y su madre Paula GOMEZ Vda. de RAMOS.

2º — Fijar en $ 400.000.— (Pesos Cuatrocientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12.582|46 y Ley 13.499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que la beneficiaria deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO

Se hace saber al personal de los establecimientos educativos dependientes y de los distintos servicios de Organismo Central, que el horario habilitado para pagos de la Tesorería de esta Dirección General es de 13 a 17 horas; excepción para proveedores, que atenderán en igual horario los días martes y jueves únicamente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2501. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1741 de fecha 22 de julio de 1981.

2º — Ubicar —con carácter titular— la señora Esther NATANSON de GUANA, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 1ª división, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 897|81 en la similar Nº 1 de Vicente Lopez (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2504. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Carlos Longinos VAZQUEZ, en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 2ª div., Ciclo Constructor, ambas turno noche, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Instalaciones Eléctricas (6-6) en 4º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1799|81, en la ENET número 12 " Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2502. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 317|81 bis, por la que se dispuso el traslado de la señorita Elsa Amalia Elena MACAFERRI.

2º — Que la señorita Elsa Amalia Elena MACAFERRI, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 2º año 4ª y 6ª divisiones, y 1º año 13ª y 14ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1º año 3ª división, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año 3ª y 4ª divisiones todas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

3º — Reubicar en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, a la señora Mafalda Flora RINER LOBOS de DORREGO, en ocho (8) horas de cátedra en las que revistaba con carácter interino y de las cuales fuera desplazada al darse cumplimiento a la parte pertinente de la Resolución Nº 317|81 bis.

4º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2516. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Noel Reinaldo ESPELET, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2517. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan SIERRA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2498. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Limítase al 13 de septiembre de 1981, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 2891|79 a la señora Gladys Olga VOLPINTESTA de CIGNONI, Bibliotecaria titular en la ENET Nº 1 de Temperley, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2499. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 17 de diciembre de 1980 hasta el 31 de enero de 1981, al señor Ezequiel María VILLAR, quien revista en un cargo interino de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en el exterior, dispuesta por el Comando en Jefe del Ejército.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2505. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1331|81, por la que se dispuso el traslado de la señora María del Carmen CARETTI de GOMEZ —entre otras— en tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad a la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), que dicho traslado deberá considerarse efectuado en tres (3) horas de la misma asignatura, en 1º año 10ª división turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2495. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto lor la señora Mirta Edith TORNADORE de CODA BERDETTO, contra la resolución número 2003|80, por cuanto la citada docente no aportó, en sus presentaciones nuevos elementos de juicio que no hubieran sido ponderados al dictarse la medida recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2496. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Horacio José REY, contra la medida que no hiciera lugar a su pedido de titularización, en base a los términos del Decreto Nº 2540|77, en ocho (8) horas de cátedra que dicta en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, por cuanto el citado docente no reúne los requisitos establecidos en el Art. 1º del referido Decreto.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2503. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 793|81, por la que se dispuso el traslado del señor Omar Américo ALESSANDRIA en un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Palmira (Mendoza), desplazando al señor Roberto RAUZI.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2487. Buenos Aires, 5|11|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DOMINI, Héctor Federico; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Mario de Jesús; a partir del 6 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

DEKMAK de YAPUR, Lilia Rosa; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

ANDRIOLI, Hipólito Ramón; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

LAHITOU, Luis Alberto; a partir del 24 de setiembre de 1981 titular de 3 horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, cuatro (4) horas de Química

Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa, ambas en 2º año, todas 10ª división, turno vespertino, Química en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

VIGGIANO, José Luis; a partir del 11 de setiembre de 1981, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

AGOSTINELLI, Silvio; a partir del 15 de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año 2ª división Ciclo Superior, turno noche, Construcciones en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

DE ANGELIS de AMATO, Ana María; a partir del 7 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

GUERRERO, Santos Hernan; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

NAVARRO, Rafael; a partir del 2 de setiembre de 1981, titular de seis (6) horas de Electromecánica II y cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices, ambas Electricidad, seis (6) horas de Resistencias y Cálculo de Elementos de Máquinas, Mecánica, todas en 2º año, Ciclo Superior, turno tarde, ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4) ambas en 3º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde y noche, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BARINBOIM, Julio; a partir del 6 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CALCAGNO, Guillermo Obdulio; a partir del 13 de julio de 1979, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos 29, 30 y 31, todos turno mañana y tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

GIANBRUNO, Jorge Emilio; a partir del 26 de noviembre de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 4ª división y en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

MOREYRA de CABRERA, Francisca María; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2558. Buenos Aires, 13|11|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEPIANTE, Valerio Miguel; a partir del 20 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

BONORA, Aldo Luis a partir del 20 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

JENSEN, Irma; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular de siete (7) horas de Dibujo (5-2) en 4º año 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario, y 1º año 1ª división, turno noche, Bordado a Máquina y cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (2-3) en 3º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

Remitente
Intervino

809

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 809 — 30 DE NOVIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Nota cursada por la Administración de Sanidad Escolar 1358

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta III. Cambio de domicilio de diversas oficinas del CONET 1358-1359

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Rescisiones de contrato. Transferencia sin cargo de diversos elementos. Convenios 1360-1364

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Gacetilla. Comunicado Nº 804 1365-1368

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 803 1369

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Traslados. Limitación de servicios. Confirmaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Licencias. Renuncias 1369-1375

X

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

NOTA CURSADA POR LA ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Buenos Aires, 20|10|81

Señor Subsecretario de Educación
Dr. Carlos R. Gil
S.|D.

Tengo el agrado de dirigirme a esa Superioridad a efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer que en todas las Comisiones de Trabajo donde se traten contenidos mínimos referentes a Educación para la Salud, se considere la inclusión de representantes de esta Administración de Sanidad Escolar.

Asimismo se solicita que todas las acciones de Educación para la Salud que programen llevar a cabo instituciones y asociaciones científicas no pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación en los establecimientos de su jurisdicción, sean consideradas por el Comité de Docencia e Investigación de este organismo, con la antelación suficiente que permita su planificación.

Se entiende que con este proceder se evitarían las actuales superposiciones y se facilitaría el ordenamiento y la normalización de las acciones futuras de Educación para la Salud que Sanidad Escolar lleva a cabo en los establecimientos escolares.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 802

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124º.

d) El docente titular del Establecimiento que in poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16º y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en Moreno 1376, de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO

CAMBIOS DE DOMICILIO

Señores Jefes de Dependencias:

Se comunica para su conocimiento, la nueva ubicación, y sus respectivas líneas telefónicas de diversas oficinas y servicios recientemente trasladados o a trasladarse en diciembre próximo:

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Independencia 2625, 2º Piso — Tel. 93-6281

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION
Independencia 2625, 2º Piso — Tel. 93-9849 (1)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Independencia 2625, 2º Piso — Tel. 93-6136 (1)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Despacho
Independencia 2625, 1º Piso — Tel. 93-5266

Departamentos: Compras y Suministros

Contabilidad
Costos y Liquidaciones
Tesorería
Auditoría
Sistematización de Datos

Independencia 2625, 1º Piso — Tel. 93-5336

Departamento Servicios Generales y
Mesa General de Entradas y Salidas
Independencia 2625, Planta Baja — Tel. 93-6171

CENTRO DIDACTICO Y CENTRO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DE LA INFORMATICA
Independencia 2625, Planta Baja — Tel. 93-6332 (2)

DELEGACION FISCALIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
Independencia 2625, 1º Piso — Tel. 93-9826

(1) Servicios a trasladarse durante el mes de diciembre próximo, momentáneamente estas líneas son utilizadas por la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
(2) Ubicación transitoria.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2574. — Buenos Aires, 16|11|81.

VISTO: El corresponde Nº 2745|81 del expediente Nº 13.701|80, por el cual la firma "REBIA S.A." con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 820 — 3º Piso "O" —Capital Federal— Proveedor del Estado Nº 17.935-3, solicita la rescisión del contrato sin penalidades por la imposibilidad de poder cumplir con la entrega de los osciloscopios incluídos en el renglón Nº 1 de la licitación pública Nº 1368, orden de compra Nº 10.629 por un importe total de Pesos Ochenta y Dos Millones Seicientos Mil ($ 82.600.000.—), y

CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 2992|80 le fue adjudicado a la mencionada firma el renglón Nº 1 de la licitación pública Nº 1368 mediante orden de compra Nº 10.629 con vencimiento al 20-7-81.

Que por resolución Nº 1864|81 se le concedió sesenta (60) días de prórroga (corresponde Nº 1763|81), la cual venció el 12|10|81 según copia que corre agregada a fojas 11.

Que con referencia a la presentación efectuada por la firma a fojas 3, las causales que expone no pueden encuadrarse en el inciso 121, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) por no documentar el oferente el caso fortuito o de fuerza mayor que da motivo a su incumplimiento.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 92, 118 y 120 de la mencionada norma legal, corresponde la rescisión del contrato con las penalidades correspondientes.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rescíndase el contrato celebrado con la firma "REBIA S.A." con las penalidades que determinan los incisos 118 y 120, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) por no poder entregar siete (7) osciloscopios para altas frecuencias incluídos en el renglón Nº 1 de la licitación pública Nº 1368, orden de compra Nº 10.629, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de Pesos Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil ($ 8.260.000.—) más el 9% por prórroga Pesos Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos ($ 743.400) lo que totaliza la suma de Pesos Nueve Millones Tres Mil cuatrocientos ($ 9.003.400.—), cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines de-

terminados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2637. — Buenos Aires, 19|11|81.

VISTO: El corresponde Nº 2894|81 del expediente Nº 6745|80, relacionado con el cumplimiento del contrato celebrado mediante orden de compra Nº 10.541 por valor de Pesos Setenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos ($ 72.351.852.—) por parte de la firma "Papelera Almagro" con domicilio en 24 de Noviembre Nº 2133 — Capital Federal— Proveedor del Estado Nº 11106-6, y

CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 2704|80 se le adjudicó a la mencionada firma los renglones Nros. 1, 4, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 56, 59, 63 y 64 de la licitación pública Nº 1371, librándose la orden de compra Número 10.541 con vencimiento al 12-1-81.

Que cumplido el vencimiento, la firma no entregó los elementos involucrados en el renglón Nº 52, pero si entregó los renglones Nros. 1, 4, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 56, 59, 63 y 64.

Que por Actas Nros. 2228, 2234, 2241, 2250 y 2259|81 cuyas copias obran a fojas 8 a 12, fueron de recepcionados de conformidad los renglones Números 4, 41, 42, 43, 49, 50, 56 y 59.

Que por Acta Nº 109|81 cuya copia obra a fojas 5, fueron rechazados entre otros los elementos incluidos en los renglones Nros. 1, 44, 63 y 64, sin que la firma subsanara los inconvenientes que motivaron sus rechazos.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 92 y 120 —artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), corresponde la rescisión parcial del contrato celebrado con la precitada firma.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "Papelera Almagro" por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución, por veinte (20) abrochadoras tipo 21|6 chicas, a razón de $ 4.700.— c/u., treinta (30) leznas t|rompe hielo mango de madera, a razón de $ 2.153.— c/u., mil setecientos diez (1710) resmas de papel mimeógrafo t|verge de 81 grs. formato 21 x 29,7 cm. a razón de $ 7.981.— c/resma, cincuenta (50) pinches para papeles de 17 cm. a razón de $ 1.984.— c/u., y quince (15) portasellos de metal redondo p|12 sellos a razón de $ 8.167.— c/u., é incluidos en los renglones Nº 1 - 44 - 52 - 63 y 64 de la licitación pública Nº 1371, orden de compra número 10.541, lo que totaliza la suma de Pesos Catorce Millones Veintisiete mil Ochocientos Cinco (14.027.805.—).

2º — Intímasela a ingresar en la Dirección General de Administración (Dpto. Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Ochenta ($ 1.402.780.—)

por la parte proporcional no cumplida, cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2643. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Incrementar a partir del 16 de noviembre de 1981, el presupuesto de la Telescuela Técnica —Código 4448— en 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2644. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Acéptase la transferencia sin cargo dispuesta por la Administración General de la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires consistente en una camioneta Dodge D-100|68, tipo chasis con cabina, patente número B-448 135 motor Nº 8.101.484 y cuyo valor es de $ 15.000.000.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2446. — Buenos Aires, 27|10|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa ALPARGATAS S.A.I.C. - Planta Tucumán, representada por su Gerente Señor Pedro Jorge AGUIRRE CANO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2447. — Buenos Aires, 27|10|81.

1º — Dése por rescindido el convenio celebrado el 28 de marzo de 1980 entre este Consejo Nacional y la Empresa "CORDOBA INDUSTRIAL METALURGICA S.A.I.C." para la aplicación del "Sistema Dual" y cuyo texto obra a fojas 2 a 7 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2465. — Buenos Aires, 3|10|81.

1º — Dejar sin efecto el convenio aprobado mediante Resol. Nº 2537|80 por el cual se autorizó a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires) a ceder parte de sus instalaciones para el funcionamiento de un Curso de Auxiliar de Enfermería y la Escuela Profesional de Enfermería dependientes de la Municipalidad de la mencionada ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2645. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Declárase en desuso los siguientes elementos disponibles en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe

Cant.	Elemento	Nº Inv.	Valor
6	Máquina de coser marca SINGER	924/29	$ 12.—
1	Máquina de coser marca SINGER	930	„ 8.—
2	Máquina de coser marca ADMIRAL	933/34	„ 16.—
3	Máquina de coser marca SINGER	935/37	„ 16.—
5	Máquina de coser marca NEUMAN	945/49	„ 5.—
3	Máquina de coser marca BES BUIL	950/52	„ 168.—
14	Máquina de coser marca PRAGA	953/59 - 961/62 - 966 - 968/69 - 971/72	„ 350.—
1	Máquina de coser marca GODECO	973	„ 123.—
1	Máquina de coser marca BES BUIL	974	„ 56.—
6	Máquina de coser marca SINGER	914/16 - 918/20	„ 12.—
1	Máquina de escribir	1165	„ 9.—
5	Máquina de escribir	1167 - 1169 - 1171/72 - 1176	„ 60.—
2	Máquina de escribir	1168 - 1170	„ 108.—
17	Plancha	2069/72-2076/77-2093/102-2074	„ 17.—
3	Plancha	2067/68-2081/82 2084/68	„ 18.—
9	Plancha	2091/92-2103	„ 9.—
		Total	$ 987.—

2º — Transfiérase sin cargo a la Obra de Barrios (Cooperadora de las Escuelas "Ceferino Namuncurá" de la ciudad de Santa Fe) los elementos mencionados en el punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2647. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, ad-referendum del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por el suscripto, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires representada por el Señor Presidente del Comité de Adquisición de Inmuebles D. Carlos María MARTINEZ y la Asociación, Centro de Capacitación "César M. Polledo" de la Cámara Argentina de la Construcción, representada por su Señor Presidente Ing. Guillermo VILA y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Elevar las presentes actuaciones a su Excelencia el Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, para su aprobación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2648. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el Inspector Docente Profesor Eusebio JARA, autorizado por Resolución Nº 1913|81 y la Municipalidad de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente Municipal señor Alfredo Raúl DIAZ y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2649. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza, representado por su Señor Ministro, Profesor Mario César APUGLIESE y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2626. — Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa TOR-MEC IND. y COM., representada por el señor Wladimiro DASZKO, y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2627. — Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y la Dirección Nacional de Gendarmería, representada por su Director Nacional, General de División D. Osvaldo Jorge GARCIA, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución número 2773|80, que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 804

MUY IMPORTANTE

Asunto: **Planificación de las actividades escolares (Año 1982)**

Sr/a Director/a:

El presente comunicado tiene por finalidad recordar las normas relativas a la **planificación anual** de las actividades escolares, que, en la actual circunstancia, corresponden a las del próximo año (1982).

Lo expuesto oportunamente en diversos Comunicados como los que obran en los Boletines: Nº 321, págs. 1073 a 81; Nº 568; pág. 13/4; Nº 615, pág. 1187/8, así como también en el Comunicado referido al **Legajo Escolar** (Boletín Número 787, pág. 760/1), son referencias que, entre otras, cabe tener presente para la elaboración de ese plan de trabajo.

Un aspecto de particular significación del proceso enseñanza-aprendizaje que aparece necesario sea considerado por los departamentos docentes, para su integración en el desarrollo del mismo, es el de **establecer pautas y criterios de evaluación comunes por materia,** con el objeto de obtener adecuada homogeneidad, por parte del cuerpo docente, en la apreciación del rendimiento de los educandos y por ende de dicho proceso. Esto es, tratar de evitar que la aplicación de criterios de carácter personal puedan provocar desequilibrios en la indispensable objetividad de tal apreciación.

Por ello es que **el/la Sr/a Director/a, deberá implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo expuesto precedentemente, que como se deduce, sirve al objetivo fundamental de la labor educativa.**

GACETILLA

Desde el día 17 de diciembre hasta el 3 de junio de 1982 se realizará en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano en acción conjunta con la Subsecretaría de Estado de Educación —a través de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (D.I.E.P.E.)— un Curso-Seminario sobre "Concepción Política, Filosófica y Estratégica del General San Martín en Perú".

Esta acción de perfeccionamiento está destinada a profesores de Nivel Medio que dictan la asignatura Historia Argentina y tendrá como objetivo básico intensificar a partir de la Historia Sanmartiniana actitudes de investigación.

Para informes e inscripción los docentes interesados podrán dirigirse a D.I.E.P.E., Sector Perfeccionamiento Educativo, Paraguay 1657 — 4º Piso, de 9 a 19 horas, desde el 17 hasta el 30 de noviembre de 1981.

ANEXO I

CURSO SEMINARIO: CONCEPCION FILOSOFICA, POLITICA Y ESTRATEGICA DEL GENERAL SAN MARTIN EN PERU

Sede: Instituto Nacional Sanmartiniano.
Inscripción: Paraguay 1657, 4º Piso, Sector Perfeccionamiento (noviembre).
Objetivo: Intensificar, a partir de la historia sanmartiniana, actitudes de investigación en los profesores de Historia Argentina.

Coordinación: DIEPE — Sector Perfeccionamiento:

Coordinación general: Prof. Susana Polero de Arguello.
Coordinación operativa: Prof. Juan Carlos Merlini.
Coordinación técnico-educativa: Prof. Alicia G. Artigas.

Caracterización del curso

A. **Contenidos:** Se desarrollarán facetas del General San Martín en el período de su gestión gubernativa en Perú: San Martín estratega, político, economista, jurista, humano.

B. **Profesores dictantes:** Presidente y académicos del Instituto Nacional Sanmartiniano:
   — Gral. Joaquín Antonio Aguilar Pinedo
   — Dr. Antonio Jorge Perez Amuchástegui
   — Dr. Horacio Juan Cuccorese
   — Dr. Ezequiel César Ortega
   — Dr. Rodolfo Argañaraz Alcorta

C. **Metodología de trabajo:** el curso seminario está organizado en base a conferencias por parte de expertos, audiovisual, lectura de bibliografía específica y trabajos prácticos a cargo de los cursantes distribuidos de la siguiente manera:

   1) — Conferencia sobre "Teoría y metodología de la investigación histórica".
      — Orientación bibliográfica
      — Pretest para detectar el nivel de conocimientos al iniciar el curso y el grado de actitud crítica con fundamento científico (diciembre 4 horas cátedra)

   2) Lectura bibliográfica y elaboración de ficha síntesis (diciembre a marzo 45 horas cátedra)

   3) Test de manejo bibliográfico: se tomará en base a la lectura de bibliografía mencionada en el item 2 y presentación de fichas síntesis (marzo)

   4) Cinco conferencias a cargo del presidente y de los académicos del Instituto Sanmartiniano, entre las que se incluirá la proyección de un audiovisual sobre la vida del Gral. San Martín. Todos los grupos asistirán a todas las conferencias (abril 14 horas cátedra)

5) Trabajos prácticos e informes finales: los trabajos prácticos se llevarán a cabo después de las conferencias, utilizando la técnica de "seminario". Se formarán 8 grupos de trabajo —2 por cada uno de los temas— de aproximadamente 5 o 6 docentes, los cuales elaborarán su informe final (abril mayo 40 horas cátedra).

6) Cada confefrenciante fijará los objetivos, contenidos, documentación y las normas a las que deberán ajustarse los informes finales, así mismo efectuará el seguimiento del trabajo grupal.

D. **Criterios para la evaluación de los cursantes:** se los evaluará en forma individual a través de: pretest, test de manejo bibliográfico y postest y en forma grupal a través de los informes finales presentados por cada grupo de trabajo.

E. **Criterios para la selección de los cursantes:** se efectuará una preselección de acuerdo con los siguientes criterios:

— Titulares con título docente
— Titulares con título habilitante
— Interinos con título docente
— Interinos con título habilitante
— Suplentes con título docente (noviembre)

La selección definitiva se efectuará a través del test de manejo bibliográfico (marzo)

F. **Criterios para la aprobación del curso:** los profesores cursantes, para obtener el certificado de aprobación, deberán aprobar las evaluaciones individuales (DIEPE) y grupales (conferenciantes). Los que no aprueben, recibirán un certificado de asistencia.

ANEXO II

DICIEMBRE

Hora	Jueves 17	
10.00	Conferenciante	Metodología de la Investigación
11.00	Orientación Bibliográfica	
11.30	Pausa	
11.45/13	Pretest	

MARZO

Martes 29

10.00/13 Apertura

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

ABRIL

Jueves 1

10.00	Conferenciante	San Martín Estratega
11.15	Pausa	
11.30/13	Audiovisual	

Martes 6

10.00	Conferenciante	San Martín Político
11.15	Distrib. Documentos (G. 1 y 2)	
11.30	Pausa	
11.45/13	Consultas	

Martes 13

10.00	Conferenciante	San Martín Jurista
11.15	Distrib. Documentos (G. 3 y 4)	
11.30	Pausa	
11.45/13	Consultas	

Jueves 15

10.00	Conferenciante	San Martín Economista
11.15	Distrib. Documentos (G. 5 y 6)	
11.30	Pausa	
11.45/13	Consultas	

Martes 20

10.00	Conferenciante	San Martín Hombre
11.15	Distrib. Documentos (G. 7 y 8)	
11.30	Pausa	
11.45/13	Consultas	

Jueves 22

10.00	Dinámica de Grupos-Técnica de Seminario
11.45	Pausa
12.00/13	Dinámica de Grupos-Técnica de Seminario

Martes y Jueves

10.00/13	Hasta el 1º de Junio continúa la misma programación. Diez jornadas de investigación en total.

JUNIO

Jueves 3

10.00/11	Audiovisual
11.30/13	Clausura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 803

Señor Director/a

Este comunicado tiene por objeto poner en su conocimiento, el estado actual del procesamiento de los datos solicitados oportunamente a ese establecimiento, como así también los futuros pasos a seguir con relación a la actualización de los mismos.

La información que nos fuera suministrada, se encuentra grabada y procesada hallándose actualmente el Grupo de Trabajo del Subsistema Automático de Datos abocado al levantamiento de los errores existentes.

Con respecto a éstos y teniendo en cuenta el bajo porcentaje de ellos, esta Dirección General manifiesta su satisfacción por la premura y dedicación puesta al servicio de la tarea realizada, por todas y cada una de las unidades educativas.

Próximamente (en fecha a confirmar) se realizará una encuesta general que servirá para actualizar los datos ya existentes en el Archivo Maestro y al mismo tiempo agregar aquellos nuevos solicitados por la DIGRAD, para lo cual oportunamente, se les hará llegar los formularios correspondientes con su respectiva instrucción.

Dicha encuesta será el punto de partida de un proceso, que llevará a efectuar mensualmente y en forma automática la información correspondiente que mantendrá permanentemente actualizado, el ya mencionado Archivo Maestro.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 810. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1981, al Sr. Raúl José Aurelio PESCE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 812. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 20 de marzo de 1981, a la señora María Susana LASCO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 3ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 839. Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1981, a la señora Aída LAFFARGUE de CIURLEO de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Cosmetología y Manicuría en 1º año 17ª división, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 840. Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1981, a la señora Nilda Carmen ROSSI de VERA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 841. Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1981, a la señora Florinda Elsa MINAFRO de VOLPE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 842. Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Pedro Alberto GORRINI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta' de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2596. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 25 de marzo de 1981, al señor Alfredo Rubén MUTTO de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 1º año 12ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2598. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 25 de marzo de 1981, a señor Santiago Alberto CHEVILLARD, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Tecnología del Automotor en 1º año, Curso Formación de Operarios, turno

noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2562. Buenos Aires, 13|11|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Enriqueta RONDAN de MAGEN, en tres (3) horas de Química en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la similar Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" ambos establecimientos de Zárate (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1090|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2615. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Salvador Juan Angel BRACCHITTA de conformidad a lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingo (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de las cinco que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2040|81 en la similar Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2616. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Omar Juan Antonio GOMEZ, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo de la Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1407|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2618. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Dardo Alberto BURGUEÑO, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora", ambos establecimientos de Zárate (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolu- Nº 1517|81.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2547. Buenos Aires, 10|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ernesto Marcelino ERMACORA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2548. Buenos Aires, 10|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Luisa CURONE de NESPRIAS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2549. Buenos Aires, 10|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Ofelia Beatríz RONCOLI de MENTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2550. Buenos Aires, 10|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Ernestina Rosa FACHINI de CADEMARTORI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2605. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Andrés PEGUITO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2607. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irma Esther Paulina IAVICOLI de ZAMORA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2608. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Santos OLMOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2609. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hannelore Emma Teresa KNORZ de MORENO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2636. Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Balbina SENATORE de QUINTANILLA, hasta el 31 de diciembre de 1982, con cese definitivo a esa fecha.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2599. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Que el señor Norberto Carlos FILIPINI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, 3º año 3ª división y 2º año 5ª división, Ciclo Básico y 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todos Cursos Masculinos, turno mañana en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en los Grupos Nº 9, 10, 11 y 12, todos Cursos Masculinos, turno discontínuo en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 2593. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1981, los servicios del señor Pedro Enrique GOMEZ (L.E. Nº 3.552.084), en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 881. Buenos Aires, 24|4|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1981, a la señora Edit Juana LOSANO de CACERES, profesora titular de 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín —Buenos Aires— con motivo de acompañar a su cónyuge que cumple una misión dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2620. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Hacer lugar al recurso inter-

puesto por la señora María Argentina MOYANO de KOJANOVICH.

2º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), a la señora María Argentina MOYANO de KOJANOVICH (L.C. Nº 3.277.078) en dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 2º año 1ª división, turno noche, Decoración de Interiores.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2621. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Américo MARIOTTO.

2º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) al señor Américo MARIOTTO (M.I. Nº 6.010.198) en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2623. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por el señor Daniel Sergio GAVINOVICH.

2º — Confirmar —con carácter titular— al señor Daniel Sergio GAVINOVICH (M.I. Nº 4.421.894) en cuatro (4) horas de Televisión en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 808. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 3124|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 presentada por la Sra. María Angélica JUAREZ RIPOLL de BAS, a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba, que dicha renuncia deberá ser considerada con carácter definitivo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 815. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1781|80, por la que se confirmó al señor Osvaldo Roberto BENITEZ —entre otras— en cuatro (4) horas de Física en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en igual número de horas y asignaturas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2555. Buenos Aires, 12|11|81.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resoluición Nº 2037|81, por la que se ubicó a la señora Lydia Eve SANCHEZ de LONGONI, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires), desplazando a la señora Norma LOPEZ de FIORITO, que la misma deberá ser considerada en reemplazo de la señora Marta Haydeé DI TOMASSO de FERRANTE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2611. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1831, por la que se dispuso el traslado del señor Vito ALLEGRINO en cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno mañana a la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), que dicho traslado deberá considerarse efectuado en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2613. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Dejar establecido, con relación a las partes pertinentes de la Resolución número 3010|74, por la que se afectó, en base a los términos del Decreto número 1060|74, a los señores Carlos María TOBRON y Adán Antonio OTERO en sendos cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde respectivamente en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos), que dicha afectación deberá considerarse efectuada en los mismos cargos, en los turnos tarde y mañana respectivamente.

2º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 393|79, por la que se confirmó, en base a los términos del Decreto número 2540|77, al señor Adán Antonio OTERO en un cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos), que dicha afectación deberá considerarse efectuada en el turno noche y no como se especificara en la citada resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2614. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1098|81, por la que se dispuso trasladar a la señora Juana ALVAREZ de SOENGAS —entre otras— en dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico a la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires), que dicho traslado deberá considerarse en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2619. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 2721|74, por la que se afectó al señor Luis PRIETO —entre otras— en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta que dicha afectación deberá considerarse efectuada en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrónica en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 838. Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2812|74, por la que se efectaron, a favor de la señora María Julia Marta RIZZO de LELOUTRE, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2604. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Juana Inés GARRIGO de ALCAIN.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones lo alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2622. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señora Elide PRADA de GARRI, en dos (2) horas de Biología II —en base a los términos del Decreto Nº 2540|77 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), por cuanto la citada docente no reúne, con relación al título, los requisitos establecidos en el punto 3º del referido Decreto, para el dictado de la mencionada asignatura.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2642. Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación

se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MERINO, Rafael Melchor; a partir del 28 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

NINFEA de RUADES, Amanda Estela; a partir del 20 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de San Juan.

BLANCO, Carlos Lucas; a partir del 21 de octubre de 1981, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª divis. y en 1º año 4ª división, Ciclo Superior Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente, ambas turno noche, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PIANZOLA, Guilermo Oscar; a partir del 29 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1º año, Ciclo Superior Administración de Empresa, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Tandil (Bs. As.).

VILLARUBIA, Eliseo; a partir del 18 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "José Menendez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2612. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — No hacer lugar a la gestión interpuesta por el señor César Oscar IRAZUSTA, por la que solicita se desestime la renuncia que presentara con fecha 9 de marzo de 1981, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

2º — Aceptar la renuncia presentada por el señor César Oscar IRAZUSTA, a partir del 9 de marzo de 1981, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 5ª división, turno tarde y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2617. Buenos Aires, 17|11|81.

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 549|81, por la que se dispuso la ubicación —con carácter titular— del señor Osvaldo BAVASSO, en cuatro hs. de Castellano en 1º año 10ª div., turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán", cesando con igual carácter en las cuatro (4) hs. de cátedra que mantenéa en disponibilidad por Resolución Nº 1437|80 en la similar Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Osvaldo BAVASSO, a partir del 3 de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

3º — De forma.

Remitente
Interno
I.C. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 810 — 7 DE DICIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Cursos de Actualización para Personal Directivo 1378-1382

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias del personal docente que concurra a determinados eventos 1383

SECRETARIA GENERAL

Composición de la Junta de Disciplina Docente 1383

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Modificaciones de presupuestos analíticos en varias ENET. Asignaciones de partidas. Certificaciones 1384-1395

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevas direcciones postales y telefónicas. Comunicados números 805, 806 y 807 1395-1399

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones 1400

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PRESIDENCIA

COMUNICADO

CURSOS DE ACTUALIZACION PARA PERSONAL DIRECTIVO

Dentro del plan de perfeccionamiento y actualización del personal docente en ejercicio preparado por la Subsecretaría de Educación para 1982 está previsto un "Curso de Actualización para Personal Directivo" que se desarrollará, durante el mes de febrero próximo, en distintos establecimientos oficiales y privados cuyas características se detallan a continuación:

1. **Destinatarios.**
Personal directivo titular, interino o suplente en función.

2. **Sedes.**

2.1. Instituto Nacional Superior del Profesorado "Joaquín V. González", Av. de Mayo 1396, Capital Federal.

2.2. Escuela Normal Superior del Profesorado Nº 1 "Pte. R. Sáenz Peña", Av. Córdoba 1951, Capital Federal.

2.3. Escuela Normal Superior del Profesorado "Alejandro Carbó", Av. Colón 951, Córdoba.

2.4. Instituto Nacional Superior del Profesorado, Corrientes y Urquiza, Paraná (Entre Ríos).

2.5. Instituto Nacional del Profesorado, Corrientes 1191, Rosario (Santa Fe).

2.6. Escuela Normal Superior del Profesorado "Sarmiento", Alem 31 Sur, San Juan.

2.7. Escuela Normal Superior "Juan B. Alberdi", Muñecas 219, San Miguel de Tucumán.

2.8. Colegio Nacional "Mariano Moreno", Bmé. Mitre 2579, Mar del Plata (Buenos Aires).

2.9. Instituto Privado "Stella Maris", Alte. Brown 1074, Mar del Plata (Buenos Aires).

2.10. Instituto Nacional del Profesorado Técnico, Triunvirato 3174, Capital Federal.

3. **Requisitos para inscripción.**
35 inscriptos por curso, con las siguientes prioridades:

3.1. Director interino.

3.2. Vicedirector interino.

3.3. Vicedirector titular.

3.4. Director titular.

3.5. Director suplente.

3.6. Vicedirector suplente.

Nota: Podrán solicitar inscripción, en forma condicional, profesores que estén en condiciones de acceder a cargos directivos, quedando supeditada su incorporación al curso, a la disponibilidad de vacantes una vez inscriptos los directivos en funciones.

4. **Programación.**

4.1. **Objetivos.** Que los cursantes logren:

4.1.1. Fundamentar su acción en la institución escolar.

4.1.2. Reconocer en la práctica hechos o situaciones que se opongan o no contribuyan al logro de los fines de la educación.

4.1.3. Conducir la institución con criterio científico.

4.1.4. Dirigir el trabajo del personal docente y no docente.

4.1.5. Promover el perfeccionamiento del personal.

4.1.6. Integrar una comunidad educativa.

4.1.7. Ordenar y utilizar los instrumentos legales.

4.1.8. Planificar y evaluar la institución.

4.1.9. Orientar la planificación y conducción del proceso enseñanza-aprendizaje en el nivel de departamento y aula.

4.2. **Contenidos.**

4.2.1. Núcleo fundamentación:

4.2.1.1. Fines de la educación, objetivos del sistema, nivel, ciclos, modalidades.

4.2.1.2. Principios de la educación. Educación y orientación.

4.2.1.3. Relación educativa: educador, interrelación.

4.2.1.4. Institución educativa: caracterización pedagógica, dinámica de las relaciones personales.

4.2.1.5. Sistema educativo: estructura, funcionamiento.

4.2.2. Núcleo técnico pedagógico:

4.2.2.1. Proceso enseñanza-aprendizaje: características en el nivel medio, conducción y evaluación.

4.2.2.2. Planificación curricular: organización y modos.

4.2.2.3. Evaluación: medios, formas.

4.2.2.4. Tecnología de la instrucción: modernas tecnologías de enseñanza y aprendizaje.

4.2.3. Núcleo Administrativo:

4.2.3.1. Organización de la institución, estructura interna, sectores, agrupamiento de alumnos, promoción, disciplina, vías de comunicación.

4.2.3.2. Principales sectores: caracterización, funciones, organización.

4.2.3.2.1. Departamentos curriculares.

4.2.3.2.2. Departamentos administrativos.

4.2.3.2.3. Departamento disciplinario.

4.2.3.2.4. Departamento relaciones con la comunidad.

4.2.3.3. Relaciones con los organismos de conducción.

4.2.3.4. Normas jurídicas: leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, reglamentos.

4.2.3.5. Planeamiento y evaluación institucional.

4.2.3.6. Supervisión y perfeccionamiento docente.

4.3. **Metodología**

4.3.1. Metodología activa, especialmente orientada a la elaboración y solución de situaciones concretas con la debida fundamentación teórica.

4.3.2. Integración de técnicas individualizantes (ej. comentario de textos, solución y estudio de casos con sus correspondientes informes, etc.) y socializantes (ej. dinámica grupal: debates, estudios de casos, pequeños grupos de estudio y discusión, rol playing).

4.3.3. La conducción docente obrará principalmente en los siguientes aspectos:

— selección de bibliografía.

— indicación y orientación de las lecturas.

— presentación de la estructura del contenido.

— exposición introductoria y de síntesis.

— conducción de las actividades individuales y grupales.

— organización y orientación de las tareas prácticas.

— evaluación permanente y sistemática de las actividades de los cursantes.

4.3.4. Al iniciarse las actividades al cursante deberá conocer:

4.3.4.1. La estructuración del curso y sus exigencias.

4.3.4.2. Los trabajos prácticos obligatorios de cada núcleo.

4.3.4.3. La bibliografía básica.

4.4. **Evaluación**

4.4.1. Para presentarse a la evaluación final, deberá haberse asistido al 90 % de las clases dictadas y tener aprobado el 90 % de los trabajos programados.

4.4.2. La evaluación final consistirá en:

4.4.2.1. Un examen escrito sobre cada núcleo de contenido.

4.4.2.2. Un coloquio que versará sobre los tres núcleos y estará orientado hacia su integración.

4.4.3. Calificación

4.4.3.1. Cada examen escrito se calificará en la escala de 0 a 10, debiendo aprobarse los tres.

4.4.3.2. Se promediarán las notas obtenidas en los exámenes escritos (siempre que estuvieran aprobados) obteniéndose una calificación correspondiente a la evaluación escrita.

4.4.3.3. El coloquio se calificará con la misma escala indicada en 4.4.3.1. y deberá aprobarse.

4.4.3.4. La calificación final será el promedio de la calificación de la parte escrita y del coloquio.

4.4.3.5. En el caso en que se hubiera reprobado sólo uno de los núcleos o el coloquio, podrá rendirse un nuevo examen una vez transcurrido un mes de la fecha fijada para el coloquio.

4.4.4. El puntaje del curso se relacionará con la nota obtenida en la siquiente forma:

10	1 punto
9-8	0,75 punto
7	0,50 punto
6	0,40 punto
5	0,25 punto
4	0,10 punto

4.4.5. En el certificado que se otorgue figurará la asistencia, el plan del curso y el puntaje obtenido, el cual se considerará a los efectos de concursos y ascensos.

4.4.6. No se otorgarán certificados por asistencia.

5. **Organización**

5.1. **Carga horaria**

5.1.1. Carga horaria total: 80 horas

5.1.2. Carga horario por núcleos:

5.1.2.1.	Núcleo fundamentación	20 horas 25 %
5.1.2.2.	Núcleo técnico pedagógico	24 horas 30 %
5.1.2.3.	Núcleo administrativo	36 horas 45 %

5.2. **Organización horaria**

Lunes a viernes de 8 a 12 horas.

6. **Calendario**

Los cursos se desarrollarán desde el 1º al 27 de febrero de lunes a viernes durante cuatro (4) horas diarias.

7. **Inscripción**

Los directivos interesados deberán formular su inscripción en los Institutos designados al efecto y que figuran en 2., remitiendo una ficha de inscripción con los datos que figuran en el modelo que constituye el Anexo de la presente circular, entre el 1º y el 18 de diciembre próximo.

NOTA IMPORTANTE:

1. La asistencia tiene carácter **voluntario.**
2. En el caso en que el asistente participe en los cursos dictados en una localidad fuera de su residencia habitual, los gastos de traslado y alojamiento correrán por cuenta del interesado.
3. No se concederán licencias especiales, por cuanto los cursos se ofrecen durante el receso escolar.
4. En virtud de lo señalado en 3., los directivos asistentes deberán organizar los turnos de vacaciones de tal manera que el establecimiento a su cargo quede atendido durante el mes de febrero, por un miembro del personal directivo.

FICHA DE INSCRIPCION

APELLIDO: ..... NOMBRE/S: .....

C. I. Nº ..... Policía ..... L. C.-L.E.-D.N.I. Nº .....

CARGO QUE OCUPA: ..... Titular: / Interino: / Suplente: (Testar lo que no corresponda)

ESTABLECIMIENTO: ..... LOCALIDAD: .....

TITULO: .....

EXPEDIDO POR: .....

CURSO EN EL QUE SE INSCRIBE: (establecimiento) .....

(dirección) .....

(localidad) .....

Domicilio: ....

Tel.: ..... Firma

NOTA: Para los casos en que el interesado no se desempeñe en cargo directivo.

Colegio	Hs. Materia	Tit. - Int. - Supl.	Antigüedad docente: (al 31/1/82)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1318. — Buenos Aires, 28|10|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron entre los días 15 y 18 de octubre de 1981, los docentes de Educación Física que revistan en establecimientos dependientes de este Ministerio, con motivo de su participación en las jornadas del Curso de Perfeccionamiento y Actualización en Técnicas Campamentiles organizado por la Dirección de Educación Física de la Provincia de Misiones, que se cumplió durante dicho lapso en la localidad de Corpus (Departamento de San Ignacio) de dicho Estado.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto anterior que deberá acreditar fehacientemente su concurrencia, mediante la presentación de comprobante expedido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1319. — Buenos Aires, 28|10|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron entre los días 24 y 29 de octubre de 1981, los docentes de Educación Física de establecimientos dependientes de este Ministerio con motivo de su participación en las jornadas del Curso sobre Deportes y Recreación para los Discapacitados que desarrolló el Profesor Dr. Horst KOSEL, organizado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto anterior que deberá acreditar fehacientemente su concurrencia, mediante la presentación de comprobante expedido por las autoridades responsables de la organización de dicho evento.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

La Junta de Disciplina Docente comunica que se procedió a la elección de las autoridades de la misma, quedando constituída de la siguiente forma:

Presidente: Beatriz ARGÜELLES BENET de DIAZ

Secretario: Bernardo Aníbal POMBO

Vocal: Carlos Alberto BASALDUA

Vocal: Margarita E. P. de ESPINOSA

Vocal: Roberto E. ETCHEBARNE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2687. — Buenos Aires, 24|11|81.

VISTO el Expediente Nº 10.204|80 que da cuenta del convenio celebrado oportunamente entre este Consejo Nacional y la Cooperativa para la Educación Técnica y,

CONSIDERANDO: Que de los informes y dictámenes legales producidos surge la necesidad de que el convenio en cuestión sea reglamentado con el propósito de perfeccionar los distintos aspectos derivados de su aplicación.

Que resulta conveniente recoger y evaluar los criterios de las áreas con mayor participación en su desarrollo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir una comisión que tendrá a su cargo la redacción del reglamento para el convenio suscripto entre este Consejo Nacional y la Cooperativa para la Educación Técnica, la cual deberá expedirse en un plazo de treinta (30) días, quedando integrada por los siguientes funcionarios, doctor Alberto C. F. CAMBIASSO, por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; señor Gerardo Antonio PEREZ, por la Dirección General de Administración y señor Francisco SIRACUSANO, por la citada Cooperativa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2722. — Buenos Aires, 27|11|81.

1º — Designar a los señores Alberto Serafín Vailati, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 y Osvaldo Pepe, Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31, ambos establecimientos de Capital Federal, representantes de este Consejo Nacional para integrar los jurados que tendrán a su cargo la selección de trabajos y adjudicación de premios, en el concurso de carteles y ensayos alusivos a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que organiza la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2679. — Buenos Aires, 23|11|81.

VISTO la reunión de trabajo preparada por la Dirección General de Control de Gestión, de acuerdo a la reprogramación de seguimiento confeccionada por el Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática; y

CONSIDERANDO: Que dicha reunión se llevará a cabo los días 3 y 4 de diciembre del año en curso, con la participación de los profesores de Matemática provenientes de unidades educativas afectadas a la Experiencia Piloto sobre Informática (Resolución Nº 412|81 y sus modificatorias);

Que a fin de facilitar la concurrencia de los mismos, se hace necesario destacarlos en comisión de servicio por el lapso que demande el cumplimiento de su cometido;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Destacar en "comisión de servicios" los días 3 y 4 de diciembre del corriente año al personal docente que participará de las reuniones a que se refiere el visto de la presente medida, según el siguiente detalle:

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

SCHNEIDER, Eugenio, Profesor, ENET Nº 1 de Capital Federal
PECASTAING, María Matilde, Profesora, ENET Nº 9 de Cap. Federal
TRIMBOLI, Catalina Angela, Profesora, ENET Nº 25 de Cap. Federal
MASCALI, Nilda Santa, Profesora, ENET Nº 28 de Cap. Federal
KLOSTER de LAGO, Elena M., Profesora, ENET Nº 1 de Haedo (B. A.)
BOTTA DIEGUEZ de VICENTE PRIETO, Lidwina, Profesora, ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires)
LOPEZ, Alfredo Omar, Profesor, ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires)

INSPECCION REGIONAL CENTRO

MARIN, Mario Maximiliano, Profesor 29 horas, ENET Nº 2 de Córdoba (ciudad)

INSPECCION REGIONAL CUYO

STRASSER, Gualterio Ernesto, Regente de Cultura Técnica, ENET Nº 1 de Mendoza (ciudad)

INSPECCION REGIONAL LITORAL

de BIANCHETTI, Agustín Lorenzo, Profesor 30 horas, ENET Nº 2 de Santa Fe (ciudad)

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

GAUVRY de ALCARAZ, Alicia Lilian, Profesora 29 horas, ENET Nº 1 de Posadas (Misiones)

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

LIRA de CARLOROSI, Graciela Clorinda del Valle, Profesora 23 horas, ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (ciudad)

INSPECCION REGIONAL SUR

BARRENECHE de PERVSNER, Esmeralda Delia, Profesora 30 horas, ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires)
RUIZ, Marta Liliana, Profesora 20 horas, ENET Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego)

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de tres (3) días de viáticos a cada uno de los docentes señalados en el punto 1º, solamente en aquellos casos que por razones de distancia corresponda su asignación.

3º — La Inspección General de Unidades Escolares extenderá las órdenes de pasaje vía aérea a los docentes residentes en el interior del país.

4º — Autorizar la concurrencia a la citada reunión a los profesores de Matemática de las siguientes Escuelas Privadas de Fábrica:

BURGO, Darío O., Profesor, ENET (P.F.) "Henry Ford" de General Pacheco (Buenos Aires)

FERNANDEZ, Miguel Angel, Profesor, ENET (P.F.) "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Buenos Aires)

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2651. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para las ENET Nº 25, Nº 29 ambas de Capital Federal y Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) por Resolución Nº 1594|81, por la cual se fijaba, para el período lectivo 1981, la cantidad de: 920, 1066 y 637 horas respectivamente.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se detallan a partir del 1º de noviembre de 1981, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indica:

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán"** de Cap. Fed. 900 hs.

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"** de Cap. Fed. 1047 hs.

4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo** (Buenos Aires) 613 hs.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2656. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Rectificar la Planilla Anexa de la Resolución Nº 2190 de fecha 28 de setiembre de 1981, en su Item II - Disminución de Cargos Docentes - que quedará redactado en la siguiente forma:

4708 ENET Nº 16 "España" de Capital Federal

2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2657. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 5 "María R. Escalada de San Martín" de Capital Federal —Código 4704— por Resolución Nº 1594|81.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. Escalada de San Martín" de Capital Federal —Código 4704— para el período lectivo 1981, la cantidad de 1018 (mil dieciocho) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2639. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo" y "Servicios no Personales", cuyo monto total asciende a la suma de Setecientos Cincuenta y Dos Millones de Pesos ($ 752.000.000).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-65-553-2-089-1210-225 — Ejercicio 1981 $ 52.000.000.—

5-20-65-553-2-089-1220-250 — Ejercicio 1981 $ 700.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº	Partida Principal 1210	Partida Principal 1220
8		6.000.000.—
10	7.000.000.—	13.000.000.—
11		11.000.000.—
12		18.000.000.—
16		4.000.000.—
17		13.000.000.—
24		5.000.000.—
28		4.000.000.—
30		13.000.000.—
35	25.000.000.—	
Telescuela Técnica		

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1	Avellaneda	3.000.000.—
1	Azul	9.000.000.—
1	Baradero	3.000.000.—
1	Berisso	2.000.000.—
1	Boulogne	6.000.000.—
1	Capitán Sarmiento	4.000.000.—
1	Colón	6.000.000.—
1	Chascomús	7.000.000.—
1	Ensenada	3.000.000.—
1	Florida	18.000.000.—
1	General Villegas	3.000.000.—
1	General Las Heras	1.000.000.—
1	Junín	16.000.000.—
2	Junín	3.000.000.—
1	Lanús	8.000.000.—
1	La Plata	13.000.000.—
4	La Plata	18.000.000.—
1	Lomas de Zamora	3.000.000.—

1	Luján		9.000.000.—
1	Muñiz		9.000.000.—
1	Nueve de Julio		3.000.000.—
1	Olavarría		18.000.000.—
1	Pehuajó		7.000.000.—
1	Pergamino		5.000.000.—
2	Quilmes	5.000.000.—	9.000.000.—
1	San Fernando		12.000.000.—
2	San Fernando		2.000.000.—
1	San Justo		20.000.000.—
2	San Martín		6.000.000.—
2	San Nicolás		9.000.000.—
1	Santa Teresita		7.000.000.—
1	Veinticinco de Mayo		2.000.000.—
1	Villa Ballester		4.000.000.—
2	Zárate		4.000.000.—
	PROVINCIA DE LA PAMPA		
1	General Pico		5.000.000.—
1	Telén		1.000.000.—
	PROVINCIA DE CORDOBA		
1	Bell Ville		5.000.000.—
1	Cruz del Eje		3.000.000.—
1	José de la Quintana		3.000.000.—
1	Laboulaye		11.000.000.—
1	La Carlota		2.000.000.—
1	Leones		5.000.000.—
1	Río Tercero		13.000.000.—
2	Villa Dolores		4.000.000.—
	PROVINCIA DE LA RIOJA		
1	Chilecito		5.000.000.—
	PROVINCIA DE MENDOZA		
2	Godoy Cruz		10.000.000.—
1	Mendoza		10.000.000.—
3	Mendoza	3.000.000.—	2.000.000.—
1	Monte Comán	2.000.000.—	
1	Rivadavia		10.000.000.—
1	San Rafael		3.000.000.—
	PROVINCIA DE SAN JUAN		
2	San Juan	2.000.000.—	5.000.000.—
4	San Juan		2.000.000.—
	PROVINCIA DE SAN LUIS		
2	Mercedes	2.000.000.—	
1	San Luis	2.000.000.—	
	PROVINCIA DE ENTRE RIOS		
1	Concepción del Uruguay		3.000.000.—
2	Concordia		2.000.000.—

1	Chajarí	4.000.000.—
1	Gualeguay	3.000.000.—
2	Paraná	10.000.000.—
5	Paraná	6.000.000.—
1	Rosario del Tala	4.000.000.—
1	Victoria	10.000.000.—
	PROVINCIA DE SANTA FE	
1	Cañada de Gómez	2.000.000.—
1	Gálvez	3.000.000.—
1	Laguna Paiva	3.000.000.—
1	Rafaela	13.000.000.—
1	Reconquista	4.000.000.—
1	Rosario	2.000.000.—
2	Rosario	8.000.000.—
3	Rosario	4.000.000.—
4	Rosario	10.000.000.—
1	San Cristóbal	2.000.000.—
1	San José de la Quintana	3.000.000.—
1	San Lorenzo	4.000.000.—
1	Venado Tuerto	4.000.000.—
1	Villa Cañás	9.000.000.—
	PROVINCIA DE CORRIENTES	
1	Bella Vista	2.000.000.—
1	Corrientes	6.000.000.—
1	Montes Caseros	7.000.000.—
	PROVINCIA DE FORMOSA	
1	Formosa	3.000.000.—
1	Pirané	500.000.—
	PROVINCIA DE MISIONES	
1	Apóstoles	2.000.000.—
1	Jardín de América	1.000.000.—
1	Puerto Iguazú	3.000.000.—
	PROVINCIA DE CATAMARCA	
1	Tinogasta	3.000.000.—
	PROVINCIA DE JUJUY	
1	Palpalá	4.000.000.—
	PROVINCIA DE SALTA	
1	Metán	4.000.000.—
1	Salta	6.000.000.—
	PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	
1	Añatuya	1.000.000.—
1	Frías	2.000.000.—
	PROVINCIA DE TUCUMAN	
1	Concepción	9.000.000.—
1	Monteros	3.000.000.—
2	San Miguel de Tucumán	4.000.000.—

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA Rep. Argentina

	PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
2	Bahía Blanca	4.000.000.—	
1	Balcarce		3.000.000.—
1	Benito Juárez		5.000.000.—
2	Mar del Plata		5.000.000.—
1	Tandil		18.000.000.—
2	Tandil		3.000.000.—
1	Tres Arroyos		18.000.000.—
1	Ayacucho		3.500.000.—
	PROVINCIA DE NEUQUEN		
1	Neuquén		13.000.000.—
2	Neuquén		2.000.000.—
	PROVINCIA DE RIO NEGRO		
1	General Roca		7.000.000.—
1	San Carlos de Bariloche		9.000.000.—
	TOTAL GENERAL	52.000.000.—	700.000.000.—

RESOLUCION Nº 2638. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "METALURGICA EMARA" por no poder entregar quince (15) limadoras mecánicas monopolea modelo L-470, a razón de $ 9.900.000 c|u., incluídas en el renglón nº 13 de la licitación pública nº 1377 - orden de compra nº 10.622 lo que totaliza la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil ($ 148.500.000.-), con las penalidades que establece el inciso 120 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

2º — Formúlase el cargo de Pesos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta Mil ($ 14.850.000.-) intimándosela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación y cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con las máquinas no entregadas, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2640. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo" e "Inversiones Administrativas", cuyo monto total asciende a la suma de Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Pesos ($ 1.385.325.000.-).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1211 — Ejercicio 1981 — $ 886.805.000.—

5, 20, 65, 553, 2, 089, 4121 — Ejercicio 1981 — $ 498.520.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2640|81

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº	Partida Principal 1211	4121
1	17.500.000.—	15.000.000.—
9	11.000.000.—	—.—
10	18.000.000.—	10.000.000.—
12	11.200.000.—	—.—
14	10.000.000.—	25.000.000.—
17	8.650.000.—	—.—
23	—.—	10.000.000.—
25	6.300.000.—	10.000.000.—
26	5.000.000.—	—.—
27	30.000.000.—	—.—
29	15.000.000.—	50.000.000.—
30	16.600.000.—	10.000.000.—
31	35.000.000.—	—.—
33	47.700.000.—	20.000.000.—
34	—.—	10.000.000.—
36	10.000.000.—	—.—
11	—.—	15.000.000.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1 Avellaneda	28.000.000.—	—.—
1 Banfield	1.400.000.—	9.700.000.—
1 Baradero	4.000.000.—	—.—
1 Berazategui	12.800.000.—	—.—
1 Cañuelas	—.—	10.000.000.—
1 Carlos Casares	7.100.000.—	—.—
1 Chivilcoy	22.350.000.—	—.—
1 Ensenada	4.000.000.—	—.—
1 Florida	13.300.000.—	—.—
1 Ituzaingo	5.000.000.—	20.000.000.—
2 Lanús	2.200.000.—	4.700.000.—
1 La Plata	14.000.000.—	—.—
4 La Plata	13.000.000.—	—.—
2 Lincoln	4.200.000.—	—.—
1 Luján	10.000.000.—	—.—
1 Llavallol	45.500.000.—	—.—

ENET Nº	Partida Principal 1211	4121
1 Mercedes	19.500.000.—	—.—
1 Moreno	2.300.000.—	—.—
1 Morón	11.600.000.—	10.000.000.—
1 Muñíz	620.000.—	—.—
1 Olavarría	4.100.000.—	—.—
1 Pehuajó	10.600.000.—	—.—
1 Presidente Derqui	5.100.000.—	—.—
2 Quilmes	1.000.000.—	—.—
1 San Nicolás	15.230.000.—	—.—
2 San Nicolás	1.850.000.—	—.—
4 San Nicolás	610.000.—	—.—
1 Témperley	3.000.000.—	—.—
1 Trenque Lauquen	—.—	5.000.000.—
1 25 de Mayo	1.350.000.—	—.—
1 Zárate	7.900.000.—	—.—
3 Zárate	6.400.000.—	—.—
PROVINCIA DE LA PAMPA		
1 General Pico	5.100.000.—	—.—
PROVINCIA DE CORDOBA		
1 Balnearia	1.400.000.—	—.—
1 Bell Ville	4.000.000.—	—.—
2 Córdoba	—.—	12.300.000.—
4 Córdoba	—.—	5.750.000.—
1 Cruz del Eje	4.300.000.—	4.600.000.—
1 Laboulaye	—.—	15.650.000.—
1 La Carlota	1.600.000.—	15.650.000.—
1 Las Varillas	—.—	4.800.000.—
1 Leones	910.000.—	7.500.000.—
1 Río Tercero	9.000.000.—	7.800.000.—
2 Río Cuarto	400.000.—	—.—
PROVINCIA DE MENDOZA		
1 General Alvear	4.300.000.—	—.—
1 Maipú	13.250.000.—	—.—
1 Mendoza	20.100.000.—	10.000.000.—
5 Mendoza	800.000.—	—.—
1 Rivadavia	—.—	6.000.000.—
1 San José de Guaymallén	2.250.000.—	—.—
1 San Martín	225.000.—	—.—
1 San Rafael	6.500.000.—	—.—
1 Tunuyán	—.—	4.000.000.—
PROVINCIA DE SAN JUAN		
3 San Juan	700.000.—	—.—
4 San Juan	7.700.000.—	—.—
2 San Juan	—.—	2.270.000.—

ENET Nº	Partida Principal 1211	4121
PROVINCIA DE SAN LUIS		
1 Mercedes	3.850.000.—	—.—
PROVINCIA DE ENTRE RIOS		
1 Colón	1.650.000.—	15.000.000.—
1 Concordia	6.000.000.—	—.—
1 Diamante	2.100.000.—	—.—
1 La Paz	850.000.—	—.—
1 Nogoyá	—.—	12.300.000.—
5 Paraná	9.850.000.—	—.—
1 Victoria	7.710.000.—	—.—
PROVINCIA DE SANTA FE		
1 Rafaela	5.000.000.—	10.000.000.—
4 Rosario	3.200.000.—	—.—
6 Rosario	2.000.000.—	—.—
7 Rosario	21.000.000.—	—.—
10 Rosario	12.800.000.—	—.—
12 Rosario	—.—	25.500.000.—
1 San Cristóbal	—.—	10.000.000.—
1 San Jorge	31.000.000.—	—.—
1 San José de la Esquina	3.200.000.—	—.—
1 San Lorenzo	2.270.000.—	—.—
2 Santa Fe	1.000.000.—	—.—
6 Santa Fe	7.300.000.—	—.—
PROVINCIA DE CORRIENTES		
2 Corrientes	8.200.000.—	—.—
PROVINCIA DEL CHACO		
1 General San Martín	6.100.000.—	—.—
PROVINCIA DE FORMOSA		
1 Formosa	21.300.000.—	—.—
2 Formosa	1.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE MISIONES		
1 Posadas	5.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE CATAMARCA		
1 Andalgalá	1.600.000.—	—.—
1 Catamarca	670.000.—	10.000.000.—
1 Tinogasta	25.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE JUJUY		
1 Maimará	7.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE SALTA		
1 Metán	9.800.000.—	—.—
6 Salta	6.000.000.—	—.—

ENET Nº	Partida Principal 1211	4121
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
1 Añatuya	1.600.000.—	—.—
1 La Banda	4.700.000.—	10.000.000.—
3 La Banda	3.500.000.—	—.—
2 Santiago del Estero	13.400.000.—	20.000.000.—
PROVINCIA DE TUCUMAN		
1 Concepción	—.—	15.000.000.—
2 San Miguel de Tucumán	—.—	10.000.000.—
3 San Miguel de Tucumán	560.000.—	—.—
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
1 Ayacucho	3.000.000.—	—.—
3 Bahía Blanca	2.000.000.—	—.—
1 Benito Juárez	—.—	15.000.000.—
1 Mar del Plata	18.000.000.—	—.—
2 Mar del Plata	6.000.000.—	—.—
1 Necochea	4.000.000.—	15.000.000.—
1 Tandil	5.500.000.—	—.—
2 Tandil	1.000.000.—	—.—
PROVINCIA DE CHUBUT		
1 Comodoro Rivadavia	6.300.000.—	—.—
PROVINCIA DE RIO NEGRO		
1 Río Colorado	2.300.000.—	—.—
Total General	886.805.000.—	498.520.000.—

RESOLUCION Nº 485. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese a la Empresa Pasa Petroquímica S.A.I.C.F. y de M., el funcionamiento durante el año 1980, de los siguientes cursos de Formación Profesional: uno (1) especialidad Butadieno duración 424 horas; uno (1) de Caucho de 424 horas; uno (1) de Energía y Servicios de 424 horas; uno (1) de Etileno-Estireno de 424 horas; uno (1) de Operador Planta Reformadora de 424 horas; uno (1) de Operador Planta Aabastecimiento de 304 horas; uno (1) de Calderas Mantenimiento de 304 horas; uno (1) de Electricista Mantenimiento de 304 horas; uno (1) de Instrumentista Mantenimiento de 304 horas; uno (1) de Labotarista de 192 horas; uno (1) Mecánico Mantenimiento de 304 horas; uno (1) de Operador de Seguridad de 304 horas; Curso Capacitación Personal de Supervisión de 1ra. línea. "Funciones Claves para la Supervisión" y "Dinámica Grupal" y el Curso "Sistema Dual" Resolución número 2530|MCE|79;

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley número 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en la Empresa Pasa Petroquímica S.A.I.C.F. y M., por el año 1980, con el aporte directo del Im-

puesto para Educación Técnica que se indica, y que comprende los meses de enero a setiembre del año 1980.

PASA PETROQUIMICA S.A.I.C.F. y de M. ... $ 195.641.792.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase, tal como lo dispone en la Resolución Nº 2984/79 en punto 1.1.4. de su Anexo, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 806

Nómina de los centros a los que deberán concurrir los aspirantes a ingresar en las carreras de formación docente, para efectuar el correspondiente examen psicofísico.

MES DE DICIEMBRE

En Capital Federal

Turno Mañana y Tarde (8 a 11 y 13 a 16 horas)

Australia 1649, Bauness 2679, Cuba 2410, Rosario 405, Cucha Cucha 1070, Entre Ríos 751, Güemes 3859, Lacarra 535, Luis M. Campos 898 y Saavedra 15.

Turno Mañana (8 a 11 horas)

Pedro de Mendoza 1835.

Turno Tarde (13 a 16 horas)

Bacacay 4723, Luca 1323, Paseo Colón 650, Pedro Echagüe 2750, Pilar 1627, Simbrón 5375, Valdenegro 3525.

En el Gran Buenos Aires

Turno Tarde (13 a 16 horas)

Adrogué y Espora (Adrogué), Ing. Marconi 745 (Avellaneda), Manuel Castro 990 (Bánfield), Av. Bernabé Márquez 3031 (Boulogne), Av. San Martín 4650 (Florida), Arias 1751 (Lanús), Farías 480 (Muñiz), Nicolás Videla 226 (Quilmes), French 127 (Ramos Mejía), Tres de Febrero 1810 (San Fernando), Ituzaingó 4089 (San Justo), Salguero 226 (San Martín), Belgrano 4074 (Villa Domínico).

ENERO Y FEBRERO 1982

Saavedra 15 - Actividad Médica de Colegios Secundarios, de 8 a 16 horas.

NUEVAS DIRECCIONES POSTALES Y NUMEROS TELEFONICOS

- Inspección Regional Litoral
  Avellaneda 3381
  3000 SANTA FE (Ciudad)
  Telediscado: 042
  Teléfonos: 40311 y 38615

- Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen"
  Bartolomé Mitre 1049
  2252 GALVEZ (Santa Fe)
  Telediscado: 0404
  Teléfono: 81158

- Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1
  Buenos Aires 647
  3105 DIAMANTE (Entre Ríos)
  Teléfono: 981.238

- Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. F. Ramírez"
  Martín Zapata 1053
  3100 PARANA (Entre Ríos)
  Telediscado: 043
  Teléfono: 240.479

- Escuela Nac. de Educación Técnica Nº 2 "Alte. Guillermo Brown"
  Rondeau 647
  3100 PARANA (Entre Ríos)
  Telediscado: 043
  Teléfono: 240.901

- Escuela Nac. de Educación Técnica Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria"
  Avenida Jorge Newbery s/nº
  3100 PARANA (Entre Ríos)
  Telediscado: 043
  Teléfono: 240.800 - Interno: 297

- Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5
  Corrientes 640
  3100 PARANA (Entre Ríos)
  Telediscado: 043
  Teléfono: 220.738

COMUNICADO Nº 807

Asunto: Comunicado Nº 796 - Boletín Nº 806.

En virtud de consultas efectuadas acerca del alcance del Comunicado mencionado en el epígrafe, se aclara que el mismo está referido al **inciso f) del Art. 14 del Decreto Nº 3413|79...**"

COMUNICADO Nº 805

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATICA ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

ADMINISTRACION TURISTICA U HOTELERA

Sede del curso: Institute of Tourism and Hotel Management, Schloss Klessheim, A-5071, Siezenheim, Austria.
Idioma: Inglés.
Fecha de inicio y duración: Octubre (8 meses). Se repite todos los años.
Programa: Se trata de dos cursos, debiendo cada participante, elegir uno.
Administración Hotelera:
* Administración de establecimientos turísticos, contabilidad.
* Administración de cocina; cocina básica.
* Administración de restaurantes; servicios Turismo en Europa; transporte internacional.

* Hotelería: recepción y correspondencia.
* Idiomas: francés y alemán.

Administración turística:

* Economía y políticas en turismo.
* Agencias de turismo.
* Transporte internacional.
* Organización turística.
* Contabilidad y administración de establecimientos turísticos.
* Publicidad.
* Idiomas: francés y alemán.

Requisitos: Estudios secundarios, formación profesional y experiencia práctica en turismo (hoteles, agencias de viajes, administración hotelera) edad 22 y 30 años, perfecto conocimiento hablado y escrito del idioma inglés.

Costo: Consultar en la sede del curso (el precio cubre los gastos de estudio, alojamiento y comida).

Inscripción: Hasta el 31 de mayo en la sede del curso.

Becas: Consultar sobre posibilidades de becas en la Embajada de Austria en el país del candidato (en Argentina: French 3671 - 1425 Buenos Aires) y en la oficina de la OEA en el país respectivo (en Argentina: Avda. de Mayo 760 - 1084 Buenos Aires). (Generalmente, la OEA ofrece becas para funcionarios propuestos por la oficina nacional, provincial o municipal relacionada con el desarrollo turístico.)

PROGRAMA DE BECAS FULBRIGTH-HUMPHREY

Organismo patrocinante: Fulbright Comision, Estados Unidos.

Lugar de estudio: Universidades norteamericanas, a elección del candidato.

Tipo de becas: Para profesionales y administradores con por lo menos cinco años de experiencia profesional. Aunque se otorgarán certificados, el programa no tiene como meta la obtención de un título por el becario. Estos podrán asistir además de los cursos regulares a seminarios y conferencias, entre estas últimas, se prevé una serie con enfoque interdisciplinario. Los asuntos por considerar son energía, ambiente, alimentación, nutrición y población.

Programa: Las áreas a cubrir son: a) Planificación de recursos humanos, naturales y económicos; b) Administración pública; c) Salud pública, nutrición; d) Agricultura.

Requisitos: Profesionales y administradores con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional. Los postulantes, deberán estar empleados preferentemente en el gobierno nacional, provincial o local, en la administración universitaria o en sector privado con potencial para el servicio público y tener la seguridad de trabajo a su regreso al país, idioma inglés con fluidez.

Inscripción: Comisión Fulbright en el país respectivo (en Argentina: Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos y la Argentina: Maipú 672, 2º piso - 1006 Capital) hasta el **30 de noviembre de 1981.**

BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS EN AUSTRIA

Organismos patrocinantes: KATHOLISCHE Frauenbewegung Osterreichs, Referat Antwicklungshilfe, Stephansplatz 6/5, A-1010 Viena, Austria.

Tipo de becas: Para postgraduados de países en desarrollo con planes determinados de investigación y posibilidades de aplicar en su país de origen los conocimientos adquiridos.

Sede del curso: A elección del candidato. En la fundación Aragón puede consultarse información sobre estudios de postgrado en Austria.

Tema: A elección del candidato, para estudios de posgrado.

Requisitos: Graduados universitarios con nivel de master o diploma equivalente, excelentes antecedentes de estudio, edad máxima 35 años, idioma alemán.

Fecha de inicio y duración: La beca se otorga para un período de dos a tres años y en casos especiales, se pueden extender.

Gastos que cubre la beca: 4000 SA por mes. Dos veces por año se otorga una ayuda para vestimenta y libros.

Inscripción: En la sede del organismo patrocinante pueden solicitarse los formularios hasta marzo e inscribirse hasta mediados de junio.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION N° 2661. Buenos Aires, 20|11|81.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de abril de 1981, al señor Alberto Luis ATIENZA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2° año, 2ª división, Electricidad, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2° — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2662. Buenos Aires, 20|11|81.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 5 de octubre de 1981, a la señorita Ilda Leonor LACAVA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Formación Moral y Cívica en 1° año 8ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET N° 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2° — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2663. Buenos Aires, 20|11|81.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de abril de 1981, al señor Rodolfo NIEDERLE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Legislación de la Construcción, en 2° año 2ª división, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET N° 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

2° — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2700. Buenos Aires, 24|11|81.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de octubre de 1981, a la señora Marta Silvia AGUINALDE de RIAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentacin, en dos (2) horas de Matemática en 1° año 2ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino, en la ENET N° 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2° — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION N° 2664. Buenos Aires, 20|11|81.

1° — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Mirta ALONSO, en dos (2) horas de Biología en 1° año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET N° 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Higiene en 4° año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución N° 2123|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2° — De forma.

3 FEB. 1982

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 811 — 14 DE DICIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Asesoría de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Educación 1402

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 1316|81 1402-1404

DIRECCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO Y DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado conjunto: referente a la Campaña "Hablar y Escribir Mejor" 1404-1407

SECRETARIA GENERAL

Composición de las Juntas I, II y V 1408

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Se crean los departamentos de acción comunitaria en las unidades educativas situadas en Zonas y Areas de Frontera. Aplícase sanción disciplinaria a un alumno. Amplíanse los alcances de la beca especial (Ciclo Superior) a los alumnos de Area de Frontera. Donaciones. Asignación de partidas. Modificación del presupuesto analítico de establecimientos dependientes 1409-1419

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Ofrecimiento de Becas. Felicítase a alumnos que participaron en concursos y cuyos trabajos presentados fueron merecedores de importantes distinciones 1420-1425

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Renuncias 1424-1426

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Se comunica a las Direcciones Escolares, que deberán suprimir de las declaraciones juradas de personal (anexo 3), el art. 5º de la Ley 20.549 y el art. 11º del Decreto Reglamentario 268|73, debiendo agregar a ellas los arts. 1º y 8º de la Ley. 22.160 los que a continuación se transcriben:

LEY 22.160:

"ARTICULO 1º — Restablécese hasta el 31 de diciembre de 1980, la vi-"gencia de la Ley Nº 21.274 y sus modificatorias, prorrogadas a su vez por las "leyes 21.485, 21.703 y 21.915".

"ARTICULO 8º — El personal dado de baja de acuerdo con las disposi-"ciones de la presente Ley no podrá reingresar a la administración pública na-"cional, provincial y municipal, ni a ninguno de los organismos, empresas y so-"ciedades mencionadas en el Artículo 1º durante los CINCO (5) años subsi-"guientes, ya sea como agente permanente, transitorio o contratado. Tampoco "podrá hacerlo el personal dado de baja en jurisdicción provincial y municipal, "de acuerdo al Artículo 10º. El poder Ejecutivo Nacional podrá, en casos es-"peciales y debidamente fundados, disponer excepciones a la prohibición de "reingreso establecida por el presente artículo".

"Cuando el Poder Ejecutivo Nacional dispusiera el reingreso, el agente de-"berá reintegrar, en caso de haber sido indemnizado, la parte proporcional de "la indemnización que corresponda al tiempo que le falte para cumplir los "CINCO (5) años. La suma a reintegrar deberá actualizarse en forma propor-cional al aumento del índice del nivel general de precios al consumidor produ-cido entre el mes anterior a la percepción de la indemnización y el mes de reingreso".

Las declaraciones juradas que se encuentren impresas podrán ser utiliza-das, para lo cual los textos legales suprimidos, se sellarán con la inscripción ANULADO, la que los cubrirá.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1316. — Buenos Aires, 28|10|81.

VISTO que la resolución Nº 136 del 9 de septiembre ppdo., de la Sub-secretaría de Educación, se basa en el criterio de que el habla de gran parte de la población argentina denota empobrecimiento expresivo, limitación en la comunicación, incapacidad para leer en un adecuado nivel de comprensión, di-

ficultadas para el uso de la palabra precisa e incorrección en la organización sintáctica de las oraciones, y

CONSIDERANDO: Que la comisión que se designa por la resolución citada ha finalizado el estudio de las acciones para mejorar la calidad del aprendizaje lingüistico.

Que la lengua de una sociedad es factor de unidad y conduce a afirmar la identidad nacional.

Que pensamiento y lenguaje se condicionan mutuamente y, asimismo, el dominio de la lengua constituye el instrumento indispensable para el desarrollo de todos los aprendizajes.

Que el perfeccionamiento de la lengua oral y escrita cimenta la unidad de la Patria mediante esa lengua que nos vincula con el pasado, nos une en la tradición y en la cultura y nos define como Nación.

Que es necesario articular una campaña para hablar y escribir mejor que tenga como protagonista a la escuela argentina, sin limitarse exclusivemente a su ámbito, sino extendiéndola al ambiente familiar y social en el que viven los educandos.

Por ello

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el informe de la comisión de estudio de las acciones para mejorar la calidad del aprendizaje lingüistico.

2º — Organizar, de acuerdo con el informe que se aprueba, la Campaña "HABLAR Y ESCRIBIR MEJOR" cuyos objetivos y acciones constituyen el Anexo de la presente resolución.

3º — De forma.

ANEXO

CAMPAÑA HABLAR Y ESCRIBIR MEJOR

OBJETIVOS

Implementar en el ámbito escolar las medidas necesarias para que el personal de las unidades escolares contribuya con su acción al mejoramiento de la expresión oral y escrita.

Estimular en el alumnado el deseo de superación en lo relativo al uso correcto de la lengua española.

Promover en la familia el interés por el correcto uso de la lengua y el deseo de colaborar en ese aspecto con la institución escolar.

ACCIONES

Los señores Directores Nacionales informarán a los Rectores, Directores y Jefes de Servicios Escolares, sobre los fundamentos y propósitos de esta Cam-

paña y establecerán que los responsables de su ejecución planifiquen sus tareas de acuerdo con las siguientes pautas mínimas:

Año 1981

— Hacer conocer a todo el personal de los establecimientos los fundamentos y los objetivos de la Campaña.
— Planificar acciones para el término lectivo de 1982 y disponer que el personal de supervisión realice la evaluación de las acciones que se desarrollen en cumplimiento de la Campaña.

Año 1982

— Aplicar en forma sistemática lo planeado en 1981, de manera que el desarrollo de las acciones involucre a la totalidad del personal, tanto docente como técnico y administrativo.
— Efectivizar la difusión de la Campaña en el nivel familiar y en la comunidad en general.

DIRECCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO Y DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO CONJUNTO

Campaña: "HABLAR Y ESCRIBIR MEJOR"

El Consejo Nacional de Educación Técnica asigna fundamental importancia a la Campaña "HABLAR Y ESCRIBIR MEJOR" dispuesta por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, según Resolución Nº 1316|81, cuyo texto precede a este Comunicado.

En consecuencia y no obstante estar determinada en la citada Resolución la forma de implementar dicha Campaña, ambas Direcciones Generales han considerado conveniente aportar elementos de orientación que faciliten, a modo de guía, el trabajo que cada unidad escolar tiene la responsabilidad de planificar y concretar.

Con el propósito de contribuir a la finalidad antes expresada, se lleva a conocimiento de las unidades escolares:

I. **Plan de probables acciones y actividades.**

II. **Plan tipo, sobre la base de algunas de esas acciones y actividades.**

I — PLAN DE PROBABLES ACCIONES Y ACTIVIDADES

A las Direcciones escolares:

1. Elaborar planes con acciones bien concretas y con fechas tentativas para su realización durante el año escolar 1982 a fin de contribuir al mejoramiento de la expresión oral y escrita.

2. A los efectos de cumplimentar esta acción cada plan deberá reunir los siguientes items:
   - — Formulación de objetivos
   - — Actividades
   - — Técnicas y recursos didácticos
   - — Formas de evaluación
   - — Tiempo de realización

3. **Plan de actividades:**
Se esbozan las siguientes acciones y actividades correspondientes a modo de sugerencia para que cada establecimiento adopte las que crea más convenientes y necesarias acorde con el diagnóstico del habla de sus alumnos. A continuación se transcribe el plan de probables acciones y actividades.

3.1. EXPRESION ORAL Y ESCRITA

Acción	Actividades
— Diagnóstico del habla de los alumnos	— Pruebas diagnósticas
— Extraer conclusiones	— Elaborar listas de errores comunes
3.2. EXPRESION ORAL	
1. Lectura: desarrollo y corrección	— Organizar un programa de lectura con textos en lengua informativa y lengua expresiva. — Lectura silenciosa y comprensiva. — Lectura individual y coral — Lectura a primera vista — Registro de errores — Corrección orientadora
2. Ejercicios de Elocución	
2.1. Corrección del uso del muletillas, frases hechas, lugares comunes, estereotipos.	— Exposición de temas culturales en paneles o debates. — Individual
2.2. Cuidar: la dicción, la entonación, el ritmo y la articulación; la propiedad, la precisión, la claridad, el ordenamiento y la concordancia.	— Diálogo — Debate — Narración — Informe — Conversación — Concurso de buen decir
3.3. ORAL Y ESCRITA	
1. VOCABULARIO	
a) **Personal:** corregir y ampliar el vocabulario	— Diccionarios — Familias de palabras — Lecturas — Diálogo. Dramatización

Acción	Actividades
b) **Vocabulario técnico:** usar correctamente el vocabulario específico	— Lista de vocabulario específico por asignatura — Fijación del vocabulario, significado y uso
2. COMPRENSION DE TEXTO Razonar, relacionar datos, sacar conclusiones, elaborar contenidos.	— Lectura global. Silenciosa — Interpretación — Subrayado — Resumen — Síntesis — Esquema de contenido
3. FUNCIONES DEL LENGUAJE Elaboración de textos expresivos informativos y directivos	— Composición: texto expresivo — Redacción: texto informativo — Conversión de textos — Reportaje — Periodismo mural — Cartelera
4. PRESENTACION DE TRABAJOS	
1. Distribución, orden y grafía legible	— Práctica caligráfica — Normativa de la presentación de trabajos
2. **Fijación de la Normativa** — Uso de letras — Empleo de las mayúsculas — Utilización de abreviaturas y siglas; de la puntuación	— Registro de errores — Uso correcto — Informes — Circulares. Cartas
3. **Construcción sintáctica** Precisión, propiedad, claridad y belleza de la expresión	— Ejercicios idiomáticos — Exposición oral — Composición — Análisis de modelos — Lista de errores comunes

II — PLAN TIPO, SOBRE LA BASE DE ALGUNAS DE ESAS ACCIONES Y ACTIVIDADES

Finalmente se transcribe un PLAN TIPO que contiene acciones, actividades, evaluación y fecha tentativa. Con referencia a este último aspecto cada Unidad Escolar determinará las fechas en que se realizarán las actividades de la Campaña.

A

1. ACCION
ORTOGRAFIA

2. ACTIVIDADES
COMPETENCIA ORTOGRAFICA

3. EVALUACION
Registro de errores
Pruebas objetivas

4. FECHA TENTATIVA
Fijar el mes del año 1982, por cada unidad educativa

B

1. ACCION
EXPRESION ESCRITA

2. ACTIVIDADES
CONCURSO LITERARIO
Día de la Tradición
a) La tradición, la cultura y el lenguaje
b) Defensa de la lengua castellana en zona de frontera
c) La campaña "Hablar bien y escribirmejor" y su difusión
bir mejor" y su difusión

3. EVALUACION
Composición
Ensayo
Reportaje
Periodismo mural

4. FECHA TENTATIVA
Fijar el mes de 1982, por cada unidad educativa

C

1. ACCION
EXPRESION ORAL

2. ACTIVIDADES
CONCURSO
— Teatro leído
— Exposición y debate
— Registro de errores
— Informes y mensajes

3. EVALUACION
Dicción, entonación respeto de los signos de puntuación (pausas)

4. FECHA TENTATIVA
Fijar el mes de 1982, por cada unidad educativa

D

1. ACCION
EXPRESION AUDIOVISUAL

2. ACTIVIDADES
CONCURSO
— Elaboración de diapositivas
— Logotipos, slogans, leyendas
— Secuencias en viñetas

3. EVALUACION
TRABAJO PRESENTADO
(elegir los mejores)

4. FECHA TENTATIVA
Fijar el mes de 1982, por cada unidad educativa

SECRETARIA GENERAL
COMUNICADO Nº 808

En la fecha se procedió a la renovación de autoridades de los miembros titulares de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, quedando constituida la misma de la siguiente forma:

Presidente
Dosinda A. VEGA
Secretario
Francisco Felipe MILANES
Vocales
Celia S. CUCCARO de SIMONE
Luis Mario GRIFFERO
Pedro Luis PIÑERO
Presidente Ad-hoc
Celia S. CUCCARO de SIMONE

COMUNICADO Nº 809

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, comunica la nueva constitución de la misma, que integran los siguientes miembros titulares:

Presidente
Arq. Enrique Jorge LASSERRE
Secretario
Ing. Alberto Rubén TRAMA
Vocales
Prof. Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI
Prof. Marta Edith LOPEZ
Prof. Margarita S. de REY
Presidente Ad-hoc
Prof. Marta Edith LOPEZ

COMUNICADO Nº 810

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, comunica que en cumplimiento de la Res. 2892|80 y de lo establecido por el Art. 10 y su reglamentación —Apartado V— del Estatuto del Docente, a partir del día 17 de Noviembre esta Junta ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente
Prof. Esteban MORENO
Secretario
Dr. Segundo Alfredo MIRANDA
Presidente Ad-hoc
Arq. Luis María MALBRAN
Vocales
Prof. Marina VOLANT de DE MARTINO (1)
Prof. Nélida Julieta OLMOS

(1) Por licencia de la vocal titular, se encuentra en funciones el 1er. vocal suplente Srta. Elsa Graciela GUZMAN (Res. 461|81).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2735. — Buenos Aires, 1|12|81.

VISTO lo dispuesto en la reunión del Gabinete Ministerial efectuada el 17 de setiembre de 1981; y

CONSIDERANDO: Que entre las acciones incluidas en el Plan de Dinamización de la Acción de Gobierno se determina la creación de departamentos de acción comunitaria en escuelas de Zona de Frontera;

Que este Consejo Nacional cuenta con unidades educativas de su dependencia, situadas en Zona y Areas de Frontera;

Que, en consecuencia, procede resolver la creación de departamentos de acción comunitaria en los establecimientos con sede en dichas jurisdicciones;

Que los departamentos de acción comunitaria tienen como objetivo general establecer una efectiva y solidaria integración entre la escuela y la comunidad, contribuyendo aquélla, como centro irradiador de cultura y de acción cívica, al progreso general y bienestar de ésta;

Que, en razón del objetivo precedentemente enunciado, el departamento de acción comunitaria, en cuanto a organización y elección de sus miembros se refiere, debe estructurarse en forma peculiar;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Crear los departamentos de acción comunitaria en las unidades educativas situadas en Zona y Areas de Frontera —Ley Nº 18.575 y Decretos Reglamentarios— mencionadas en el Anexo de la presente.

2º — Determinar como objetivo general del departamento de acción comunitaria la efectiva y solidaria integración de la escuela y de la comunidad por medio de acciones y tareas interrelacionadas, en vista al arraigo material y espiritual de la escuela en la comunidad y al progreso general y bienestar de ésta.

3º — Determinar que el departamento de acción comunitaria estará organizado e integrado en la forma siguiente: jefe, el Director o Vicedirector; secretario, el Secretario del establecimiento; miembros, el Jefe General de Enseñanza Práctica; en el caso de no existir este cargo en la planta orgánica funcional del establecimiento, el Director procederá a designar a un personal de Enseñanza Práctica de reconocida idoneidad; tres docentes elegidos por el Director, que se desempeñen en la enseñanza de asignaturas, de los cuales por lo menos uno, debe pertenecer al área de las Ciencias Sociales.

4º — Encomendar al departamento el estudio, preparación y realización de las tareas necesarias para alcanzar el objetivo general antes determinado, a cuyo efecto establecerá los contactos que correspondan con autoridades, instituciones oficiales y privadas y entes representativos de la comunidad.

5º — Encomendar al departamento la preparación de su reglamento interno.

6º — Establecer que, al iniciarse el término lectivo correspondiente al año 1982, el departamento de acción comunitaria deberá estar integrado y en condiciones de efectivo funcionamiento.

7º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional el seguimiento y la evaluación de la acción que desarrollen los departamentos de acción comunitaria en sus unidades escolares dependientes.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2736. — Buenos Aires, 1|12|81.

VISTO el expediente Nº 1706|81, en el que se trata la situación del alumno Guillermo Oscar Lozada, quien en el período lectivo de 1980 cursaba cuarto año en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro); y

CONSIDERANDO: Que por falta grave de respeto a un profesor y observar notoria mala conducta dentro y fuera del Establecimiento, el Consejo Asesor resolvió aplicarle la sanción de expulsión de todos los establecimientos, por el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.9 Capítulo III del Reglamento General de las Escuelas del Consejo, todo lo cual consta en la copia del Acta que obra a fs. 17;

Que, notificado de dicha medida el padre del alumno, señor Alberto Oscar Lozada, presenta el recurso de reconsideración y de apelación en subsidio que corre a fs. 19 y 20;

Que, como figura en el acta de fs. 30, el Consejo Asesor no hizo lugar al recurso de reconsideración;

Que, conforme señala en su dictamen la Delegación de Asuntos Jurídicos, dada la gravedad de los hechos es necesario ratificar lo actuado por el Consejo Asesor de la Escuela de referencia y rechazar el mencionado recurso de apelación en subsidio;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ratificar lo actuado por el Consejo Asesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), al aplicar al alumno de cuarto año, señor Guillermo Oscar Lozada, la sanción de expulsión de todos los establecimientos, por el término de dos (2) años, a partir del 6 de noviembre de 1980, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.9, Capítulo III del Reglamento General de Escuelas de este Consejo Nacional.

2º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Alberto Oscar Lozada, en representación de su hijo Guillermo Oscar.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2652. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Ampliar a partir del período escolar de 1982, los alcances de la beca especial para cursar el Ciclo Superior a los alumnos becados provenientes de Area de frontera que satisfagan las condiciones que se especifican en el punto 2º) de la presente.

2º — Establecer que a los efectos de merecer la extensión de la beca especial para cursar el Ciclo Superior, el alumnado deberá satisfacer las siguientes condiciones: a) promedio general de calificaciones de siete (7) puntos en el Ciclo Básico; b) promedio general de conceptos de muy bueno en el Ciclo Básico; c) haber cursado 3er. Año del Ciclo Básico en el período escolar de 1981, promoción a partir de la cual se implementa la medida.

3º — Determinar que el Consejo de Profesores de la división de 3er. Año del Ciclo Básico a que pertenezca el alumno, deberá tomar conocimiento de todos los casos de extensión de la beca especial para cursar el Ciclo Superior.

4º — Establecer que el Consejo de Profesores, presidido para el caso por el señor Director o Vicedirector del establecimiento, dejará constancia en acta de la intervención que se le asigna en la presente.

5º — Determinar que, antes del 31 de diciembre de cada año, el señor Director de la escuela comunicará a la Dirección General de Planeamiento del Consejo, los casos de extensión de la beca especial para cursar el Ciclo Superior.

6º — Determinar que los recursos financieros para atender los casos de extensión de la beca para cursar el Ciclo Superior se proveerán con la Partida para becas —Presupuesto 1982— de este Consejo Nacional.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2728. — Buenos Aires, 27|11|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Gualeguaychú (Entre Ríos), consistente en dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 6ta., Manzana Nº 186 "C", a saber: Fracción 1. — Linda al Norte con Ramón F. Camejo; al Este con calle Alsina; al Sur con lote 2 y al Oeste con Municipalidad de Gualeguaychú. Superficie 3.947,98 m2. Partida Nº 5.998; inscripto en Matrícula Nº 108.844. Fracción 2. — Linda al Norte con Timotea Bianchini; al Este con Municipalidad de Gualeguaychú; al Sur con Leonor R. F. de Carmona y con calle San Juan y al Oeste con Municipalidad de Gualeguaychú. Superficie 3.171,77 m2. Partida Nº 6.466; inscripto en Matrícula número 108.845.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Litoral, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2646. — Buenos Aires, 19|11|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cientodiecinueve Millones Novecientos Mil ($ 119.900.000.), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 18.500.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1211 — Ejercicio 1981 — $ 56.500.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 3.900.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 14.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 27.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 2646|81

Código	Establecimiento	Partidas				
647	CNFP Nº 1 - Capital	18.500.000	53.500.000	—.—	—.—	—.—
659	CNFP Nº 1 - Sarandí (Bs. As.)	—.—	1.000.000	1.500.000	12.000.000	10.000.000
662	CNFP Nº 1 - Avellaneda (Sta. Fe)	—.—	—.—	—.—	—.—	15.000.000
505	Misión Monotécnica Nº 5	—.—	1.000.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000
516	Misión Monotécnica Nº 16	—.—	1.000.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000

RESOLUCION Nº 2733. — Buenos Aires, 1|12|81.

1º — Modificar a partir del 1º de enero de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planillas anexas, en los cargos y horas que en cada caso se indican.

2º — Limitar al 31 de diciembre de 1981 las adscripciones o comisiones de servicio otorgadas para atender proyectos o actividades en función del Régimen de Profesores por Cargo en las ENET en las cuales se ha implementado dicho Régimen en los años 1970 y 1979.

3º — Encomendar a la Dirección General de Administración su intervención, a fin de adoptar las medidas pertinentes que faciliten la inmediata ejecución de lo indicado en los artículos precedentes.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2733|81

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4707 **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
10 (diez) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
541 (quinientas cuarenta y una) horas Cátedra

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
9 (nueve) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
1.401 (un mil cuatrocientas una) horas Cátedra

4708 **ENET Nº 16 "España"**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
170 (ciento setenta) horas Cátedra

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

4004 **ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra"**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
19 (diecinueve) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1.427 (un mil cuatrocientos veintisiete) horas Cátedra

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un)Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
8 (ocho) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
728 (setecientas veintiocho) horas Cátedra

4012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
10 (diez) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1.040 (un mil cuarenta) horas Cátedra

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Completo (36 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
8 (ocho) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
516 (quinientas dieciseis) horas Cátedra

4460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
12 (doce) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
11 (once) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)

3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
742 (setecientas cuarenta y dos) horas Cátedra

4025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un)Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
8 (ocho) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1.047 (mil cuarenta y siete) horas Cátedra

4416 **ENET Nº 6 'Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
906 (novecientas seis) horas Cátedra

4408 **ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Completo (36 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
713 (setecientas trece) horas Cátedra

4041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
9 (nueve) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
514 (quinientas catorce) horas Cátedra

4076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico

1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
8 (ocho) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
527 (quinientas veintisiete) horas Cátedra

4081 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
8 (ocho) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
9 (nueve) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
687 (seiscientas ochenta y siete) horas Cátedra

4403 **ENET Nº 2 de Lanús**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
670 (seiscientas setenta) horas Cátedra

4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
435 (cuatrocientas treinta y cinco) horas Cátedra

4120 **ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)

3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1.403 (mil cuatrocientas tres) horas Cátedra

4429 **ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
748 (setecientas cuarenta y ocho) horas Cátedra

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
336 (trescientas treinta y seis) horas Cátedra

4063 **ENET Nº 1 de Chivilcoy**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
516 (quinientas diez y seis) horas Cátedra

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
149 (ciento cuarenta y nueve) horas Cátedra

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico

1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
11 (once) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
363 (trescientas sesenta y tres) horas Cátedra

4085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Psicopedagogo
1 (un) Ayudante del Departamento de Orientación
10 (diez) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
8 (ocho) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
906 (novecientas seis) horas Cátedra

4090 **ENET Nº 1 de Luján**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Completo (36 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
548 (quinientas cincuenta y ocho) horas Cátedra

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Completo (36 horas)
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
634 (seiscientas treinta y cuatro) horas Cátedra

4135 **ENET Nº 1 "Campaña al Desierto" de Trenque Lauquen**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
220 (doscientas veinte) horas Cátedra

INSPECCION REGIONAL LITORAL
PROVINCIA DE SANTA FE

4333 **ENET Nº 2 de Ciudad**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
7 (siete) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
576 (quinientas setenta y seis) horas Cátedra

INSPECCION REGIONAL SUR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
13 (trece) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1.074 (un mil setenta y cuatro) horas Cátedra

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Completo (36 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
730 (setecientas treinta) horas Cátedra

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
10 (diez) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
911 (novecientas once) horas Cátedra

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Completo (36 horas)
6 (seis) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
857 (ochocientas cincuenta y siete) horas Cátedra

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO

Se hace saber que con motivo de las experiencias educativas "San Martín y la Tecnología" (Resolución Nº 1024|78) y "Soberanía Nacional Argentina" (Resolución Nº 1435|81), dos trabajos realizados por alumnos de la ENET Nº 4 de Quilmes (Bs. As.) (maqueta topográfica electrónica de la Campaña Sanmartiniana a Chile) y de la ENET Nº 34 de Capital Federal (maqueta de la Base Vicecomodoro Marambio) han sido instaladas, respectivamente, en la Sala "Manuel Belgrano" del Instituto Nacional Sanmartiniano y en la Oficina de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros ubicada en la Base Antártica "Vicecomodoro Marambio".

El presente Comunicado tiene por objeto llevar a conocimiento de nuestras escuelas este hecho que servirá de estímulo a los autores de los trabajos que han merecido tan importante distinción.

COMUNICADO Nº 811

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

BECAS DEL INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO (IILA) Y DEL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE (CNR) ROMA.

Tipo de beca: De postgrado, según el siguiente detalle:

a) De perfeccionamiento o de iniciación en la investigación o en estudios especializados.

b) Para investigadores formados que colaboren con colegas italianos en la ejecución de un programa de interés común.

Lugar de estudio: Centros de investigación del CNR en Italia.

Duración: a) 6 a 8 meses. b) 4 meses como máximo.

Requisitos: a) Graduado universitario, idioma italiano, edad máxima 35 años y referencia de por lo menos dos destacadas personalidades. b) Graduado universitario con experiencia mínima de 3 años, idioma italiano y referencia de por lo menos dos destacadas personalidades.

Gastos que cubre la beca: Gastos de estudio (matrícula y aranceles académicos) y una asignación mensual que cubre gastos totales de alojamiento y manutención para el becario.

Lugar y fecha de inscripción: La inscripción de candidatos se hace directamente por carta certificada dirigida al IILA (Instituto Italo-Latinoamericano, Vice Secretaría Técnico. Científica, Piazza G. Marcono, EUR, Roma-Italia), hasta el 15 de diciembre de 1981.

La Fundación Aragón dispone de formularios de inscripción.

BECAS GENERALES DE ESPECIALIZACION (BEGES).

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Tipo de beca: a) De ampliación de estudios o adiestramiento a nivel de postgrado. b) de investigación.

Lugar: A elección del candidato, o en cualquiera de los países miembros de la OEA.

Duración: La beca tiene una duración mínima de tres meses y una duración máxima de dos años.

Programa: En la beca de ampliación de estudios o adiestramiento el profesional debe presentar una explicación razonada del plan de estudios que se propone realizar. Igualmente en la beca de investigación deberá presentar un esquema de investigación propuesta. Las disciplinas de especialización o investigación no incluyen las que tengan relación con las ciencias de la salud.

Requisitos: Título universitario, idioma inglés (si es para los Estados Unidos) ser admitido en la institución donde desea estudiar.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción en la oficina de la OEA en el país respectivo y entregarlos debidamente completados al organismo oficial encargado de la cooperación técnica internacional (en Argentina: Dirección de Cooperación Técnica Internacional, 25 de mayo 459, 7º piso, 1002 Bs. As.). **Cierre de la inscripción:** 15 de marzo de 1982.

CURSO INTERNACIONAL SOBRE GEOGRAFIA Y BIOGEOGRAFIA

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Sede del curso: Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas (CEPEIGE), Casilla 4173, Quito - Ecuador.

Fecha de inicio y duración: 1º de junio de 1982 (3 meses).

Objetivos: Perfeccionar a los profesionales dedicados a la enseñanza o investigación geográfica en los conceptos y técnicas biogeográficas, ciencia que se preocupa de la distribución espacial de los seres vivos y las relaciones que existen entre ellos y el medio ambiente. Comprender el papel singular del biogeógrafo en las investigaciones multidisciplinarias del medio físico.

Requisitos: Título académico en geografía o en especialidades afines (economía, sociología, de la geografía o en estudios que guarden relación con el

tema específico del curso, debidamente comprobada, idioma español.

Becas: De OEA que cubren los gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción a la oficina de la OEA en el país respectivo (en Argentina: Avda. de Mayo 760, 1084 Buenos Aires) y entregarlos debidamente completados al organismo oficial encargado de la cooperación técnica internacional (en Argentina: Secretaría de Planeamiento, Dirección de Cooperación Técnica Internacional, 25 de mayo 459, 7º piso, 1002 Bs. As.), hasta el 5 de enero de 1982.

COMUNICADO Nº 812

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

MASTER EN INGENIERIA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRAULICOS.

Sede del curso: Technion Israel Institute of Technology, Haifa 32000, Israel.

Idioma: Inglés.

Fecha de inicio y duración: 17 de octubre de 1982 (15 meses).

Programa: Hidrología de aguas subterráneas y superficiales, economía de recursos hidráulicos, análisis y diseño de sistemas de recursos hidráulicos, planificación regional y administración de recursos hidráulicos, aplicaciones en computadoras, calidad del agua, abastecimiento de aguas residuales, irrigación y riego.

Requisitos: Título universitario en ingeniería o agronomía o geología, idioma inglés.

Costo: Consultar en la sede del curso.

Inscripción: hasta el 28 de febrero de 1982 en la sede del curso.

CURSOS DEL CONSEJO BRITANICO, LONDRES.

Organismo patrocinante: British Council, 65 Davies Street, London W1 Y2AA, Gran Bretaña.

Control de calidad en electrónica: 29 de agosto al 10 de setiembre de 1982, University of Sheffield.

Microcomputadores en escuelas: 18 al 30 de julio de 1982, Londres.

Regulación de recursos energéticos: 27 de junio al 8 de julio de 1982, Southampton.

Desarrollo del curriculum de matemática a nivel secundario: respuestas a cambios necesarios: 5 al 17 de setiembre de 1982, Leeds.

Desarrollo en pruebas del idioma inglés: 20 de junio al 3 de julio de 1982, Edinburgh.

Capacitación de personal en la escuela secundaria: 18 al 31 de julio de 1982, Sheffield.

Cierre de la inscripción: hasta 4 meses antes de iniciarse los cursos.

Costos de los cursos Consultar en el Consejo Británico en el país respectivo.

Inscripción: The Director Courses Deparment, The British Council, 65 Davies Street, London W1Y2AA, Gran Bretaña. En el Consejo Británico (en Argentina: Marcelo T. de Alvear 590, Buenos Aires) y en la Fundación Aragón pueden consultarse más detalles sobre el curso.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVAS DIRECCIONES POSTALES Y NUMEROS TELEFONICOS

Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del CONET

Calle: Lavalle 1783 - P. Baja
C. P. 1048 - Capital Federal
Tel. 46-4898

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de San Miguel de Tucumán

Teléfono: 219048

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8
8353 BUTA - RANQUIL
Pvcia. de NEUQUEN

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2665. Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Adelina GAMBARO de FRASCINI de conformidad a lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona IV en dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, Especialidad Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de las cuatro (4) que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1960|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2708. Buenos Aires, 24|11|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Miguel GALARZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2691. Buenos Aires, 24|11|81.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique Osvaldo GANDO.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 9 "Ing.. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2666. Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1772|81, por la que se dispuso el traslado de la señorita Beatriz Mabel JUSAMA en un cargo de Bibliotecaria, turno tarde, a la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2669. Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Dejar si nefecto la Resolución Nº 104|81, por la que se dispuso limitar los servicios de la señora Ramona Elfa Hortensia MORENO de VARELA, en la totalidad de tareas en que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, dejando sin efecto la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, que presentara la señora Ramona Elfa Hortensia MORENO de VARELA en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba y que fuera aceptada por Resoluc. Ministerial Nº 266|79.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2.680. Buenos Aires, 23|11|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación, se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ORO de SOLANES, Stella Maris; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET número 1 de Berazategui (Buenos Aires).

MONTANARO Olga; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BALLESTER, Beatriz Norma; a partir del 26 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en el Organismo Central.

PUÑAL de MEDINA, Miriam Graciela; a partir del 15|9|81, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento' de Mar del Plata (Buenos Aires).

STAGNOLI, Hugo Nicolás; a partir del 3 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senilosa" de Tandil (Buenos Aires).

CASTILLO, Rubén Federico; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en este Organismo Central.

CARRILLO, José; a partir del 30|9|81, titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

GUIMARAENS, Guiomar; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

NAZARIO, Lila; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ESPINACH de SARUBBI, Mirta Elena; a partir del 21 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LOTO, Adolfo Arcángel; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios— en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

MAYAN de MENDOZA, Aurea; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

ARGÜELLO, Alfredo; a artir del 30 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2686. Buenos Aires, 23|11|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARRILLO GARCIA, José; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, 2ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CASTRO, Luis; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 11ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 2 de San Juan.

RAHEB de KLEIN, Alinda; a partir del 15 de octubre de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año "B" y en 1º año "B" y "C", todas Ciclo Básico, turno tarde, en la

ENET N° 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

EVANS de GUTIERREZ, Nora Margarita; a partir del 1° de noviembre de 1981, titular de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2° año, 2ª división, turno mañana, 2° año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, 3° año, 2ª división, turno mañana y en 3° año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y en 1° año, 3ª división, turno tarde Construcciones, en la ENET N° 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

GABARAIN, Bernardo Miguel; a partir del 28 de octubre de 1981, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4° año, 1ª división, Telecomunicaciones, turno mañana, en la ENET N° 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ARIAS, Santos Cirilo Antonio; a partir del 8|9|81, titular de cinco (5) horas de Mineralogía y cuatro (4) horas de Geología General y Regional, ambas en 1° año, 2ª división, Minería y Petróleo, turno noche, en la ENET número 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

CAPORALE de MARTINEZ, Dolores Hilda; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turo mañana, en la ENET N° 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

CAMILETTI de ALBANESE, María Lidia; a partir del 2 de agosto de 1981, titular de tres (3) horas de Matemática en 2° año, 13ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET número 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2° — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 812 — 21 DE DICIEMBRE DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias del personal docente que concurra a determinados cursos 1430

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 813: composición de la Junta III. Comunicado número 814: llamado a concurso, Junta VII 1430-1431

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Imposición de nombre a la ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe). Autorizaciones. Modificación en el presupuesto analítico de varios establecimientos educacionales dependientes. Aprobaciones. Apruébase para el período lectivo 1982 la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción en las ENET. Anulaciones. Donaciones. Prórrogas 1431-1440

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Anulaciones 1440-1441

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1284. — Buenos Aires, 26|10|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que hayan concurrido o concurran a los Cursos que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2º — De forma.

ANEXO

1. — MATEMATICA PARA NIVEL MEDIO: 7, 8 y 9 de mayo de 1981 en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2. — CIENCIAS PARA NIVEL PRIMARIO: 8 al 13 de junio de 1981 en la Escuela Normal Nacional de San Luis.

3. — MATEMATICA PARA NIVEL MEDIO: 22, 23 y 24 de junio de 1981 en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

4. — FISICA PARA NIVEL MEDIO: 20, 21 y 22 de agosto de 1981 en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

5. — FISICA PARA NIVEL MEDIO: 27, 28 y 29 de agosto de 1981 en la Escuela Normal Superior de San Francisco (Córdoba).

6. — CIENCIAS PARA NIVEL PRIMARIO: 10, 11 y 12 de setiembre de 1981 en el Liceo Municipal de Artes de Cerés (Santa Fe).

7. — JORNADAS DE EDUCACION MATEMATICA: 14 al 18 de setiembre de 1981 en el Instituto de Formación Docente Nº 24 de Quilmes (Buenos Aires).

8. — FISICA PARA NIVEL MEDIO: 17, 18 y 19 de setiembre de 1981 en la Universidad Nacional de Jujuy en San Salvador de Jujuy.

9. — SEMINARIO PARA PROFESORES DE QUIMICA DE NIVEL MEDIO: 24 y 25 de setiembre de 1981 en el Instituto de Formación Docente Nº 24 de Quilmes (Buenos Aires).

10. — FISICA PARA NIVEL MEDIO: 1, 2 y 3 de ocubre de 1981 en la Escuela Normal Nacional de Corrientes.

11. — MATEMATICA PARA NIVEL MEDIO: 1, 2 y 3 de octubre de 1981 en el Colegio Nacional Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba).

12. — BIOLOGIA PARA NIVEL MEDIO: 12, 13 y 14 de noviembre de 1981 en el Colegio Nacional Nº 1 de Rio Cuarto (Córdoba).

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 813

Se comunica que, con fecha 17|11|81 ha quedado constituida la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en cumplimiento de la Resolución Nº 2892|80 y de lo establecido por el Art. 10 y su Reglamentación —Apartado V— del Estatuto del Docente.

Las autoridades de la Junta son: Presidente: Ing. Silvio AGOSTINELLI; Secretario: Prof. María Elena MURPHY de ALLENDE; Vocales: Prof. Carmen Beatriz HAIEK de FAISAL, Prof. María Josefina DURAN e Ing. Néstor Ricardo CASTELLI.

Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO

I — OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE AUXILIAR TECNICO (SISTEMA DUAL)

Se otorgará el certificado de Auxiliar Técnico a aquellos alumnos que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios del Sistema Dual.

Aquellos alumnos que no aprueben durante el período lectivo la asignatura correspondiente a las prácticas de taller en la empresa podrán rendir el correspondiente examen en las siguientes fechas:

a) En los meses de marzo y junio subsiguientes a la terminación del período lectivo cursado, debiendo a tal efecto continuar sus prácticas en la empresa en las mismas condiciones que durante el curso.

b) En turnos de exámenes posteriores, en cuyo caso las prácticas serán de carácter optativo y podrán realizarse en el establecimiento educativo.

En ambos casos las mesas examinadoras se integrarán con representantes de la escuela y de la empresa.

II — INGRESO AL CICLO SUPERIOR (SISTEMA DUAL)

Podrán ingresar en el Ciclo Superior (Sistema Dual) aquellos alumnos que reúnan los siguientes requisitos concurrentes:

a) Hayan cursado los dos años del Sistema Dual.

b) Adeuden hasta dos (2) asignaturas.
(A tal efecto se considerarán las asignaturas del Ciclo Básico y las del Sistema Dual. Las actividades prácticas que se desarrollan en las empresas se considerarán a tal efecto como una asignatura).

COMUNICADO Nº 814

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso —por segunda vez— por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos —interino— en la ENET Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación de la Ley 14.473.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII sita en calle San Juan 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante formulario número 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2783. — Buenos Aires, 7|12|81.

VISTO la Resolución Nº 160|81 dictada por la Subsecretaría de Educación ante la necesidad de lograr la articulación entre los niveles primario y medio; y

CONSIDERANDO: Que en el punto 2º de la misma se ordena constituir una Comisión integrada por representantes de organismos de conducción, entre otros, el Consejo Nacional de Educación Técnica, para coordinar las acciones interorganismos, en relación con la articulación entre los niveles primario y medio;

Que a tal fin la Dirección General de Enseñanza Técnica ha propuesto al Inspector General de Asistencia Educativa, profesor Arturo Ermete Aragón;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector General de Asistencia Educativa, profesor Arturo Ermete Aragón, para que en representación de este Consejo Nacional integre la Comisión a que se refiere el considerando de la presente medida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2784. — Buenos Aires, 7|12|81.

VISTO el expediente Nº 17276|81 por el cual se auspicia bautizar con el nombre de "Vicecomodoro Marambio" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que la iniciativa tiene el valor propio de una figura que cumplió en su momento la hazaña de vincular la Base "General San Martín" al recuerdo de todo lo hecho por su protagonista, Vicecomodoro Gustavo Argentino Marambio, que incursionara en el año 1951 en la región de los hielos eternos;

Que tan alta figura de la Fuerza Aérea Argentina llevó su empuje heroico hasta nuestro territorio antártico, dejando allí su permanente memoria a la que se rinde homenaje con el acto que se propicia para glorificarla en un mensaje de paz y libertad que sirva de ejemplo a los educandos de una escuela técnica nacional;

Por ello, hallándose reunidas las condiciones fijadas por el Decreto número 9934|58,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer, ad-referendum de la superioridad, el nombre de "Vicecomodoro Marambio" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que adopte las medidas que correspondan de acuerdo con la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2787. — Buenos Aires, 7|12|81.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), por parte de D. Rodolfo Aníbal DIAZ, categoría 44, cargo 05, ordenanza en el citado establecimiento, conjuntamente con su cónyuge Da. Clara Olga ALTHABE y sus hijas Rosa Viviana, Mónica Graciela y Marcela Mabel DIAZ.

2º — Fijar en $ 300.000.— (Pesos Trescientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12.582|46 y Ley 13.499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a re-

clamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2748. — Buenos Aires, 2|12|81.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal —Código 4011—, a partir del 1º de diciembre de 1981, en 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2785. — Buenos Aires, 7|12|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 44 de la localidad de San Martín, provincia de San Juan, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 30 de marzo de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2653. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2653|81

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahia Blanca**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Aviación

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
1 división de 2º ño Ciclo Superior Diurno Construcciones

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4138 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

PROVINCIA DE NEUQUEN

4283 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Minería y Petróleo

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4219 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 2655. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sur, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2655|81

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructor
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad
4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles

4414 **ENET Nº 2 de Tandil**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Laboratorista
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Laboratorista

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad**
Cierra: Curso de Término Electricidad

4283 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Minería y Petróleo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Abre: Curso de Término Carpintería
Cierra: Curso de Término Construcciones

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

RESOLUCION Nº 2658. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2658|81

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4722 ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires)
3 (tres) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4013 ENET Nº 34 "Enrique M. Hermite" de Capital Federal
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4734 ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires)
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

RESOLUCION Nº 2781. — Buenos Aires, 7|12|81.

1º — Establecer para el año 1981, a los efectos de la determinación del monto máximo de certificación de Crédito Fiscal instituido por la Ley Nº 22.317 y reglamentado por Dto. Nº 988|81 la suma de $ 5.500.000 en concepto de costo anual por alumno en Escuelas Privadas de hasta 300 alumnos, y de $ 4.500.000 en escuelas de más de 300 alumnos, que dicten cursos Técnicos de Ciclo Básico y Superior —Plan Dto. Nº 1574|65—, y la suma de $ 3.500.000 por alumno y por año para ser aplicado a los cursos de Formación de Operarios (Res. CONET Nº 2565|65 y Res. SECE Nº 340|68), quedando su aplicación supeditada a la modalidad de la enseñanza de acuerdo con los coeficientes que se transcriben en Planilla Anexa a la presente resolución.

2º — El costo resultante deberá ser ajustado para establecer los montos definitivos de la certificación, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y todo otro aporte recibido.

3º — Determinar que las Escuelas Privadas de Enseñanza Técnica deberán agregar al informe parcial y final, la certificación del aporte estatal acordado por SNEP en el período, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2782. — Buenos Aires, 7|12|81.

1º —— Aprobar el anteproyecto de convenio que obra a fojas 36, 37 y 38 de estos actuados referido a la autorización para que la Universidad Nacional de Santiago del Estero haga uso de los laboratorios y talleres de las

Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona", de Santiago del Estero y Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino", de La Banda, ambas de la provincia de Santiago del Estero;

2º — Autorizar a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona", de Santiago del Estero, profesora Lor ABOSLAIMAN de RAFAEL y al Director de la ENET Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino", de La Banda, profesor Carlos F. CAPARDO, a suscribir dicho documento en representación de este Consejo Nacional;

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2681. — Buenos Aires, 23|11|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para las ENET Nº 31 de Capital Federal y Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires), por Resolución Nº 1594|81, por la cual se fijaba, para el período lectivo 1981, la cantidad de 310 y 214 horas respectivamente.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se mencionan, para el período lectivo 1981, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indican:

4455 ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal 285 hs.

4135 ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de T. Lauquen (Bs. As.) 229 hs.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2659. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para las ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) y Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) por Resolución Nº 2556|81 por la cual se fijaba para el período lectivo 1981 la cantidad de 730 y 947 horas respectivamente.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se mencionan para el período lectivo 1981, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indican:

4752 ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires 760 hs.

4102 ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.) 910 hs.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2654. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Declárase en desuso las siguientes máquinas de escribir disponibles en la ENET Nº 9 'Juramento de la Bandera" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cant.	Elemento	Nº Inv.	Valor
1	Máquina de escribir ROYAL Nº 88-3481613	249	$ 9.—
1	Máquina de escribir ROYAL Nº 88-3263782	255	$ 9.—
1	Máquina de escribir REMINGTON Nº 119873	257	$ 9.—
1	Máquina de escribir ROYAL Nº 88-3254165	263	$ 9.—
1	Máquina de escribir ROYAL Nº 88-3565166	264	$ 9.—
1	Máquina de escribir ROYAL Nº 88-3280931	266	$ 9.—
	Total		$ 54.—

2º — Transfiérase sin cargo a CARITAS de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Rosario, Santa Fe, las máquinas de escribir mencionadas en el punto 1ro.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2678. — Buenos Aires, 20|11|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Gobierno de la Provincia de San Juan, consistente en una fracción de terreno ubicada en la citada Provincia, Departamento Rawson, individualizada como Fracción "B" en el plano de mensura Nº 4/4803/81, lindando al Norte: Gobierno de la Provincia y Hogar Escuela José M. Estrada; al Sur: Calle Fermín Rodríguez; al Este: Gobierno de la Provincia y al Oeste: Calle Alvear; encerrando una superficie de 12.888,62 m2. Nomenclatura Catastral: 04-33-4807000. Inscripción en el Registro General Inmobiliario bajo el Nº 1026, Folio 26, Tomo 11, Año 1981.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Unidad de Proyecto, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2683. — Buenos Aires, 23|11|81.

VISTO: Las presentes actuaciones por las que la empresa TANDEM S.R.L. y ACILEGA S.A. adjudicataria de las obras de "instalación de aire acondicionado" para el edificio del Instituto Nacional de Formación Profesional de Capital Federal, según licitación pública Nº 1355, expediente Nº 14552|79, contrato de locación de obra Nº 242 CONET-BID; solicitara en reiteradas oportunidades la suspensión del plazo contractual, hasta que se aprobara la modi-

ficación de la mecánica empleada en la liquidación de los certificados de variación de costos, se efectivizara los montos resultantes por dicha modificación y el de la aplicación de la Ley 21392 (indexación), como así también se le acordaran a partir de la provisión de Fuerza Motríz y gas natural al citado edificio, un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para completar los trabajos faltantes; y

CONSIDERANDO: Que la referida modificación del sistema de liquidación de variación de costos (Ley 12910), fuera aprobada por resolución CONET Nº 1432|81;

Que los montos resultantes de la citada modificación, como así también la de aplicación de la Ley 21392 (indexación) fueron percibidos a la fecha por la contratista;

Que el edificio de referencia, cuenta a la fecha con normal suministro del fluido eléctrico-Fuerza Motríz y el de gas, elementos vitales para la puesta en funcionamiento de los equipos enfriadores y de las calderas;

Que la Delegación DINAE en el CONET en oportunidad de las actuaciones que originaron la resolución Nº 295|81, de ampliación de 135 días corridos al plazo contractual, estimó conveniente tener presente el momento en que se provee al citado edificio de los fruídos mencionados, hechos que se concretan el 14|4|81 y el 26|10|81 respectivamente;

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el CONET en su Dictamen Nº I-994|81 de fojas 35 entiende que corresponde reconocer lo peticionado por la contratista en consideración a las causales indicadas, no teniendo por tal motivo objeciones que formular a las presente actuaciones;

Que por todo lo expuesto se traslada la nueva fecha de terminación total de los trabajos al 11-12-81, acompañándose a tal efecto el nuevo gráfico de inversiones, analizado y convalidado por la Delegación DINAE en el CONET y la contratista;

Que las referidas obras se encontraban originalmente incluídas en el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Banco Interamericano de Desarrollo;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase la suspensión del plazo contractual solicitado por la firma TANDEM S.R.L. y ACILEGA S.A., contratista de las obras de "instalación de aire acondicionado" para el nuevo edificio del Instituto Nacional de Forma-

ción Profesional de Capital Federal, adjudicadas según licitación pública número 1355, expediente Nº 14582|79 y contrato de locación de obra Nº 242 CONET-BID, en consideración a las causales invocadas en los considerandos de la presente resalución.

2º — Amplíase en cuarenta y cinco (45) días corridos el tiempo de ejecución, en consideración a lo expuesto y a partir del 26|10|81, fecha en que se concreta la conexión de gas al citado edificio.

3º — Convalídase el nuevo gráfico de inversiones adjunto a la presente, conformado por la Delegación DINAE (CONET) y la contratista correspondiente a las obras de referencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2721. — Buenos Aires, 27|11|81.

1º — Dejar sin efecto, en todos sus términos la Resolución Nº 337 del 21 de febrero de 1980, por la que se autorizó al Radio Club de Villa Ballester (Bs. As.), la instalación de una estación repetidora de radioaficionados en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de dicha localidad.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.739. Buenos Aires, 1º|12|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor José Antonio Ramón GONZALEZ en tres (3) horas de Trabajos Prácticos Operaciones y Procesos Químicos en 5º año, 1ª división, especialidad Química, turno tarde en la ENET Nº 1 "General Ingeniero Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1490|80, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2773. Buenos Aires, 2|12|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Alfredo Omar ROJAS, en cuatro (4) hs. de Tecnología III en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero) desplazando al señor Heraldo HOYOS, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1326|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N° 2749. Buenos Aires, 2|12|81.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Aída Evangelina BALADO de ESEVERRI, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2° — Por intermedio de la Dirección de la ENET N° 3 "Acuerdo de San Nicolás" de San Nicolás (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio N° 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3° — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION N° 2.701. Buenos Aires, 24|11|81.

1° — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 11 de agosto hasta el 25 de setiembre de 1981, al señor Carlos Ignacio HALASZ, profesor interino en cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario, Santa Fe, con motivo de la comisión de servicios cumplida en el Reino de Bélgica, dispuesta por el Ejército Argentino.

° — De forma.

RESOLUCION N° 2702. Buenos Aires, 24|11|81.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del Art. 9° del Estatuto de Docente, a la señorita Elsa Graciela GUZMAN, quien revista en un cargo titular de Regente y Profesora titular en doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, a partir del 1° de octubre de 1981, mientras integre como Miembro suplente la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona V, Córdoba.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2723. Buenos Aires, 27|11|81.

1° — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 15 al 17 de setiembre de 1981, al señor Juvencio Oscar ZORAT, profesor de doce (12) hs. de cátedra interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco.

2° — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION N° 2789. Buenos Aires, 7|12|81.

1° — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1337 del 9 de setiembre de 1970, por la que se designó, con carácter titular, en base a las previsiones establecidas en la Ley 17805, en cuatro (4) horas de Matemática en el Curso Técnico de Práctica Comercial, que las mismas deberán ser consideradas en 1° año, 1ª división, Curso de Estenomecanografía, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

2° — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION N° 2771. Buenos Aires, 2|12|81.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 2797|79, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto N° 8820|62 y su ampliatorio N° 1445|69, presentada por el señor Tomás Guillermo LARGNIERI, a partir del 30 de setiembre de 1979, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET N° 1 de Puerto Iguazú (Misiones).

2° — De forma.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
MADERO 285 — BUENOS AIRES
República Argentina

Paraguay 1657
1020

Señor Consejo Nacional de Educacion Tecnica

Buenos Aires, ... de ..... de 197

Hemos recibido y agradecemos: We have received with thanks: Nous Avons reçu et remercions: Recebemos e agradecemos: Abbamo recevuto e ringraziamo: Wir haben mit Dank erhalten:	
Rogamos el envio de: We are in want of: Il nous manque: Pedimos a remessa de: Preghiamo di inviare: Es fehlen uns:	

P/SERVICIO DE RECEPCION

.....

T.G.-M.C.E.